

**UNIVERSIDADE FEDERAL DO ESPÍRITO SANTO
CENTRO DE CIÊNCIAS JURÍDICAS Y ECONÔMICAS
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM POLÍTICA SOCIAL
DOUTORADO EM POLÍTICA SOCIAL**

ARELYS ESQUENAZI BORREGO

**¿UNA REVOLUCIÓN DENTRO DE LA REVOLUCIÓN?
DESAFÍOS PARA LA EMANCIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CUBA**

**VITÓRIA
2021**

ARELYS ESQUENAZI BORREGO

**¿UNA REVOLUCIÓN DENTRO DE LA REVOLUCIÓN?
DESAFÍOS PARA LA EMANCIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CUBA**

Tese apresentada ao Programa de Pós-graduação em Política Social (PPGPS), do Centro de Ciências Jurídicas e Econômicas da Universidade Federal do Espírito Santo (UFES), como requisito parcial para a obtenção do título de Doutor em Política Social, na linha de pesquisa Políticas sociais, subjetividade e movimentos sociais.

Orientadora: Profa. Dra. Ana Targina Rodrigues Ferraz

VITÓRIA
2021

Ficha catalográfica disponibilizada pelo Sistema Integrado de Bibliotecas - SIBI/UFES e elaborada pelo autor

B737? Borrego, Arelys Esquenazi, 1989-
¿Una revolución dentro de La Revolución? Desafíos para la emancipación de las mujeres en Cuba / Arelys Esquenazi Borrego. - 2021.
571 f. : il.

Orientadora: Ana Targina Rodrigues Ferraz.
Tese (Doutorado em Política Social) - Universidade Federal do Espírito Santo, Centro de Ciências Jurídicas e Econômicas.

1. Emancipación. 2. Mujeres. 3. Política Social. 4. Mundo del trabajo. 5. Cuba. 6. Socialismo. I. Ferraz, Ana Targina Rodrigues. II. Universidade Federal do Espírito Santo. Centro de Ciências Jurídicas e Econômicas. III. Título.

CDU: 32

ARELYS ESQUENAZI BORREGO

**¿UNA REVOLUCIÓN DENTRO DE LA REVOLUCIÓN?
DESAFÍOS PARA LA EMANCIPACIÓN DE LAS
MUJERES EN CUBA**

Tese apresentada ao Curso de Doutorado do Programa de Pós-Graduação em Política Social da Universidade Federal do Espírito Santo como requisito parcial para obtenção do Grau de Doutora em Política Social.

Aprovada em 27 de agosto de 2021.

COMISSÃO EXAMINADORA

**Professora Doutora Ana Targina Rodrigues Ferraz
Orientadora/Universidade Federal do Espírito Santo**

**Professor Doutor Paulo Nakatani
Universidade Federal do Espírito Santo**


**Professora Doutora Jane Cruz Prates
Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul**

**Professora Doutora Marina Machado Gouvêa
Universidade Federal do Rio de Janeiro**

**Professora Doutora Silvia Odriozola Guitart
Universidade de Havana/Cuba**

Av. Fernando Ferrari, 514. Vitória/ES – CEP: 29075-910. Campus de Goiabeiras Tel.:3145-5370
E-mail: politicassocial.ufes@gmail.com. <http://www.politicassocial.ufes.br>



UNIVERSIDADE FEDERAL DO ESPÍRITO SANTO

PROTOCOLO DE ASSINATURA



O documento acima foi assinado digitalmente com senha eletrônica através do Protocolo Web, conforme Portaria UFES nº 1.269 de 30/08/2018, por
ANA TARGINA RODRIGUES FERRAZ - SIAPE 298195
Departamento de Serviço Social - DSS/CCJE
Em 31/08/2021 às 16:58

Para verificar as assinaturas e visualizar o documento original acesse o link:
<https://api.lepisma.ufes.br/arquivos-assinados/259673?tipoArquivo=O>



UNIVERSIDADE FEDERAL DO ESPÍRITO SANTO

PROTOCOLO DE ASSINATURA



O documento acima foi assinado digitalmente com senha eletrônica através do Protocolo Web, conforme Portaria UFES nº 1.269 de 30/08/2018, por
PAULO NAKATANI - SIAPE 350651
Departamento de Economia - DE/CCJE
Em 30/09/2021 às 15:21

Para verificar as assinaturas e visualizar o documento original acesse o link:
<https://api.lepisma.ufes.br/arquivos-assinados/277757?tipoArquivo=O>

A las mujeres que en cualquier parte del mundo han aportado a la lucha antipatriarcal, antirracista, antiLGBTfóbica, anticapitalista e antimperialista.

A las cubanas que continúan irreverentes: soñando, resistiendo y luchando por la utopía revolucionaria de la emancipación.

AGRADECIMIENTOS

Para escribir una tesis de sobre la emancipación de las mujeres uno tiene que rodearse de mujeres increíbles. Yo he tenido la dicha de haber conocido a muchas de ellas a lo largo de mi vida, y especialmente en estos cuatro años del doctorado. Espero haber logrado, a través de esta investigación, estar mínimamente a la altura de todas esas mujeres brillantes, corajudas e irreverentes con las que he tenido la oportunidad de compartir, aprender, trabajar y luchar. Ellas son las principales protagonistas de estos agradecimientos.

Comienzo agradeciendo a todas investigadoras que gentilmente dedicaron tiempo para concederme las entrevistas en Cuba. Agradecer muy especialmente a: Dayma Echevarría, Magela Romero, Mayra Tejuca, Betsy Anaya, Mirlena Rojas, Norma Vasallo, Marta Núñez, Mayda Álvarez y Silvia Odriozola. Fueron momentos de grandes aprendizajes que marcaron indudablemente el trayecto de esta investigación. Gracias por todos los consejos y reflexiones.

Agradecer a todos(as) los(as) colegas del equipo de Política Social y del Departamento de Desarrollo de la Facultad de Economía de la Universidad de la Habana (UH). Más que un vínculo institucional nos unen muchos momentos compartidos y proyectos en conjunto. La profesional que hoy soy debe mucho a ambos espacios de formación, y a las increíbles personas que los integran. Mi eterno agradecimiento y compromiso de seguir formando parte. Agradecer especialmente por todo el apoyo y cariño a mis amigos(as): Henry, Laura, Betsy, Ahmed y Diana.

Mención aparte en los agradecimientos para Olga Pérez, una de las profesoras y marxistas más increíbles que he conocido en toda mi vida. Agradecer también por acogernos cuando llegamos a Brasil, por la ayuda en los momentos difíciles, por todos los mimos, muestras de cariño y los consejos. Muchas gracias por darme la oportunidad de ser su compañera de investigación y por todos los debates sobre ciencia, política y vida que hemos compartido en todos estos años. Gracias por ser más que una amiga, gracias por ser familia.

Agradecer a todas los(as) profesores(as) del “Programa de Pós-graduação em Política Social” de la Universidade Federal do Espírito Santo (UFES), especialmente a aquellos que tuve el privilegio de tener directamente como profesores en sala de aula. Al profesor Izildo por toda la ayuda en el proceso de selección del doctorado y luego por aceptarme, aunque fuera brevemente, como su tutelada. A Adriana y a todo

el equipo de la secretaría docente por su apoyo invaluable en todos los trámites que he tenido que realizar.

Agradecer también a todas las chicas del grupo de las “Minas da Política Social” y del “Fórum de Mulheres de Espírito Santo (FOMES)” por la acogida, el cariño recibido, los aprendizajes y sobre todo por el espacio de lucha y crítica que representan. Agradecer especialmente en el FOMES a: Nildete, Munah, Marileia, Beth, Ivonette, Ana Sophia, Edna... y muy especialmente a Emily, a quien admiro profundamente. Dentro del grupo de las “Minas” mis agradecimientos de todo corazón a: Camila Nogueira, Ana Bonette, Leila, Mirian, Talita, Andressa, Verónica.....

A mis compañeros(as) de la “Turma de 2017” agradecer por todos los debates en sala de aula, por la acogida calurosa y los maravillosos cafés en los intervalos. Agradecer muy especialmente a Marina, Simone, Bia, Raul, Vinicius, Karina, Déborah. A Agustina y Henrique, los mejores compañeros que esta experiencia académica me ha regalado. Gracias por el cariño, la complicidad y todo lo que he aprendido junto a ustedes. Gracias por convertirse en amigos para toda la vida.

Agradecer a todos(as) los(as) integrantes de los diversos grupos de estudio e investigación en los cuales he tenido el privilegio de poder participar en estos cuatro años. En el “Grupo de Estudos Críticos do Desenvolvimento” agradecer primeramente al profesor Paulo Nakatini por colocar siempre su conocimiento a disposición de todos(as) y por incentivarnos a continuar estudiando la crítica de la Economía Política. Agradecer a personas que admiro mucho: Helder, Victor Neves, Gustavo Melo, Adriano.... A mi amiga Adriana Ilha por estar siempre y por los buenos momentos compartidos. A Naara, a quien admiro profundamente, gracias por la amistad construida, por abrirme tu casa y corazón, por toda la ayuda y cuidados a lo largo de estos años.

En el “Grupo de Pesquisa Trabalho e Praxis (GPTP)” agradecer infinitamente a Livia Moraes por su ejemplo como profesora, investigadora y militante, por todo lo que aprendido a su lado sobre epistemologías feministas, por invitarme a escribir juntas y a participar de los más variados espacios de debates. A todas las personas increíbles que forman parte del GPTP: Vinicius, Lúcia, Hiago, Guilherme, Arnoll, Giovanna, Lara, Victor, Fagner..... Agradecer también por todas las iniciativas de formación y extensión universitaria que el grupo promueve; gracias por incentivarme a contribuir más allá de los muros de la universidad.

En el “Grupo de Estudos sobre Primeira Infância e Desenvolvimento Social” agradecer primeramente a la profesora Lúcia Garcia quien ha sido un apoyo invaluable en todos estos años en Brasil. Muchas gracias por la exigencia continua para publicar, difundir el conocimiento y crear nuevas redes de investigación. Agradecer también a todas las personas maravillosas que forman parte de ese colectivo, especialmente a Rodrigo, Aline Lang, Edineia, Silvia, Fabiola, Cenira.

Un agradecimiento muy especial al “Núcleo de Estudos em Movimentos e Práticas Sociais (NEMPS)”, que se convirtió en uno de los espacios más queridos para mí en todos estos años. Agradecer inmensamente a cada una de las mujeres admirables que forman parte de él y que lo hacen un espacio único: a Franciani por su sonrisa inquebrantable y todo su cariño, a Suellen por su coraje y alegría a toda prueba, a Camila Taquetti por su inteligencia e ironía, a Ángela por traernos energías y miradas renovadas, a Roberta y Gaby que son el motor de todo lo que ahí se gesta. Agradecer por último a Célia, a esa mujer brillante e incasable que la vida me ha permitido conocer. Gracias por la linda amistad que hemos construido, por abrirme las puertas de tu casa y tu familia, gracias por cuidarnos tanto a Víctor y a mí, gracias por todo el cariño.

Por último, no consigo traducir en palabras mi profundo y eterno agradecimiento al Grupo de Estudios de Cuba y cada uno de sus integrantes: Maite, Mario, André, Vinicius..... Personas con la que me unen lazos de mucho afecto en lo personal, sentimientos de amor y solidaridad por Cuba, y también tantos sueños de transformación compartidos. Agradecer por la experiencia increíble que fue construir juntos(as) un curso sobre los 60 Años de la Revolución Cubana; así como, por todos los proyectos pasados y futuros que nos unen.

Agradecer especialmente dentro de este grupo a cuatro mujeres a las que admiro muchísimo personal y profesionalmente. Cuatro mujeres que además tengo el privilegio de poder llamar de amigas: Camila Valadão, Gissele Carraro, Aline Pandolfi y Aline Faé. La deuda de gratitud con ustedes es inmensa. Créame que no habría considerado venir a Brasil y tener esta experiencia profesional y de vida si no las hubiera conocido antes. Agradecer infinitamente a las cuatro por todo el cariño y los cuidados a lo largo de estos años, por abrirme las puertas de sus casas, por todas las comiditas ricas que hemos compartido, por coincidir en un sinfín de espacios de formación y lucha, por investigar juntas, por estar siempre que lo he necesitado, por ser amigas incondicionales. Gracias por ser mi pequeña familia en Brasil!!

A Ana Targina agradecerle primero por la dicha de tenerla como profesora, y luego por aceptarme como su tutelada. Siento que he sido muy afortunada porque he podido compartir esta investigación con una excelente profesional. Muy agradecida por mostrarme, a través de su ejemplo, que la militancia no es una elección sino una necesidad cuando se quiere ser consecuente en pensamiento y acción. Muchas gracias por darme, incluso sin usted proponérselo, un referente a quien admirar. Gracias por abrirme las puertas del NEMPS. Eternos agradecimientos por toda su constancia en la orientación, por el tiempo invertido en leer meticulosa y rigurosamente un sinfín de páginas en español. Agradecida por las sugerencias bibliográficas, los comentarios precisos y reflexiones más allá de esta tesis que han sido tan importantes para mi formación. Querida Ana, gracias por acompañarme en todo el camino!!

A mis amigas cubanas de tantos años, que también son parte de mi familia: Azalia, Mónica Jimenez y Mónica Álvarez. Gracias por todo el cariño y apoyo incondicional. La vida es más linda por sé que las tengo a mi lado.

Agradecer a mi mamá Amarilys, mi abuela Mercy, mi abuelo Pepé, Juanita, y papá Carlitos, que aunque ya no estén físicamente están siempre presentes en mis pensamientos. A Quinita, Ine, Adriana y Ale por todo el apoyo recibido. A Mire, mi suegra, que ha sido un pilar en esta travesía. A mi tía Lena por su amor incondicional. A mi papá por estar siempre. A mis hermanos Anabel y Ariel gracias por hacerme llegar tanto cariño. A Nancy, mi abuela querida, gracias por criarme, por todas las enseñanzas de vida, por animarme a emprender este desafío del doctorado lejos de ti y, al mismo tiempo, recordarme siempre donde están las raíces.

A Victor, mi gran amor, gracias por hacer de mi travesía y mis luchas también las tuyas. Gracias por ser mi compañero y confidente por más de media vida. Gracias por alentarme, cuidarme, mimarme..... durante todo este duro proceso que es hacer el doctorado y estar fuera de Cuba. Gracias por el mejor regalo de todos: nuestro hijo.

A nuestro bebé Aimar, que está casi llegando a mis brazos justo cuando se cierra el ciclo del doctorado, gracias por traer energías, sonrisas y esperanzas renovadas a nuestras vidas. Gracias por ser compañía e inspiración en todos estos meses finales del doctorado. Luchar por mundo mejor es ahora también un deber contigo mi pequeño.

Pudiera Ser

*Pudiera ser que en todo lo que en verso he sentido
no fuera más que aquello que nunca pudo ser,
no fuera más que algo vedado y reprimido
de familia en familia, de mujer en mujer.*

*Dicen que en los solares de mi gente, medido
estaba todo aquello que se debía hacer...
Dicen que silenciosas las mujeres han sido
de mi casa materna...Ah, bien pudiera ser...*

*A veces en mi madre apuntaron antojos
de liberarse, pero se le subió a los ojos
una honda amargura, y en la sombra lloró.*

*Y todo eso mordiente, vencido, mutilado
Todo eso que se hallaba en su alma encerrado,
Pienso que lo he libertado yo.*

Alfonsina Storni (1920)

RESUMEN

La tesis tiene como objetivo analizar los principales factores que explican la persistencia de desigualdades, inequidades y brechas de género para las mujeres, en el contexto de las transformaciones impulsadas por la revolución cubana en los ámbitos de la política social y el mundo del trabajo. Los enfoques críticos marxista y feminista constituyen la base epistemológica que fundamenta esta investigación. Desde el punto de vista de la metodología de la investigación científica, se opta por la técnica del caso de estudio y por una estrategia metodológica que combina: revisión bibliográfica, análisis de contenido de documentos y entrevistas semiestructuradas. El análisis de la experiencia de construcción socialista en Cuba muestra que la superación radical de las relaciones patriarcales de género constituye un proceso todavía en transición, donde la emancipación de las mujeres cubanas aún no se ha consolidado en toda su magnitud. La persistencia de desigualdades, inequidades y brechas de género en diferentes esferas de la política social y del mundo del trabajo, permite argumentar que el elemento diferenciador del caso cubano no es la ausencia/superación total de estas problemáticas, sino la intensidad y las formas particulares de manifestación que estas asumen. En relación a las causas de este fenómeno, se destaca la relevancia tanto de factores subjetivos como objetivos. De esta forma, la revolución cubana se presenta como una compleja amalgama de conquistas y desafíos en términos de equidad e igualdad de género. Entre las acciones propuestas para enfrentar los desafíos de la emancipación, se destaca la necesidad de promover políticas afirmativas para las mujeres en general y políticas diferenciadas para grupos sociales y territoriales en particular.

Palabras clave: Emancipación. Mujeres. Política Social. Mundo del trabajo. Cuba.

RESUMO

A tese tem como objetivo analisar os principais fatores que explicam a persistência de desigualdades, iniquidades e diferenças de gênero para as mulheres, no contexto das transformações impulsionadas pela revolução cubana nos campos da política social e do mundo do trabalho. As abordagens críticas marxista e feminista constituem a base epistemológica que sustenta esta pesquisa. Do ponto de vista da metodologia da pesquisa científica, opta-se pela técnica do estudo de caso e por uma estratégia metodológica que combina: revisão bibliográfica, análise documental, análise de conteúdo e entrevistas semiestruturadas. A análise da experiência de construção socialista em Cuba mostra que a superação radical das relações patriarcais de gênero constitui um processo em transição, onde a emancipação das mulheres cubanas ainda não se consolidou em toda a sua magnitude. A persistência de desigualdades, inequidades e brechas de gênero nas diferentes esferas da política social e do mundo do trabalho, permite argumentar que o elemento diferenciador no caso cubano não é a total ausência/superação desses problemas, mas sim a intensidade e formas particulares de manifestação que eles assumem. Em relação às causas desse fenômeno, destaca-se a relevância de fatores subjetivos e objetivos. Desse modo, a revolução cubana se apresenta como um amálgama complexo de conquistas e desafios em termos de equidade e igualdade de gênero. Dentre as ações propostas para enfrentar os desafios da emancipação, destaca-se a necessidade de promover políticas afirmativas para as mulheres em geral e políticas diferenciadas para grupos sociais e territoriais em particular.

Palavras chave: Emancipação. Mulheres. Política social. Mundo do trabalho. Cuba.

ABSTRACT

The thesis aims to analyze the main factors that explain the persistence of inequalities, inequities, and gender gaps for women, in the context of the transformations in spheres of social policy and the world of work promoted by the Cuban Revolution. Critical marxist and feminist approaches constitute the epistemological basis underlying this research. From the point of view of the scientific research methodology, the technique of the case study and a methodological strategy that combines bibliographic review, document analysis, content, and semi-structured interviews are chosen. The analysis of the experience of socialist construction in Cuba shows that the radical overcoming of patriarchal gender relations constitutes a process still in transition, where the emancipation of Cuban women has not yet been consolidated in all its magnitude. The persistence of inequalities, inequities, and gender gaps in several areas of social policy and the world of work allows us to argue that the differentiating element in the Cuban case is not the total absence/overcoming of these problems, but the intensity and the particular forms of manifestation that they assume. Concerning the causes of this phenomenon, the relevance of both subjective and objective factors stands out. Hence, the Cuban revolution is presented as a complex amalgam of achievements and challenges regarding equity and gender equality. Among the proposed actions to face the emancipation challenges, the need to promote affirmative policies for women in general and differentiated policies for social and territorial groups in particular highlight.

Keywords: Emancipation. Women. Social Policy. World of Work. Cuba

LISTA DE SIGLAS

- ANAP – Asociación Nacional de Agricultores Pequeños
- ANPP – Asamblea Nacional del Poder Popular
- CCS – Cooperativas de Créditos y Servicios
- CDR – Comités de Defensa de la Revolución
- CEDAW – Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación para la Mujer
- CEM – Centro de Estudios de la Mujer
- CENESEX – Centro Nacional de Educación Sexual
- CEPAL – Comisión Económica para América Latina
- COMF – Casas de Orientación a la Mujer y la Familia
- CPA – Cooperativas de Producción Agropecuaria
- CPE - Curso por Encuentros
- CRD – Curso Regular Diurno
- CTC – Central de Trabajadores de Cuba
- DMT – Direcciones Municipales de Trabajo
- EAD – Educación a Distancia
- ENEP – Encuesta Nacional de Envejecimiento Poblacional
- ENF – Encuesta Nacional de Fecundidad
- ENIG – Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género
- FMC – Federación de Mujeres Cubanas
- IPG – Índice de Paridad de Género
- MES – Ministerio de Educación Superior
- MES – Ministerio de Educación Superior
- MFP – Ministerio de Finanzas y Precios
- MICS – Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados
- MINED – Ministerio de Educación
- MINJUS – Ministerio de Justicia
- MINSAP – Ministerio de Salud Pública

MTSS – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

OACE – Organismos de la Administración Central del Estado

ODS – Objetivos de Desarrollo Sustentable

ONG – Organización No Gubernamental

PAM – Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer

PAM – Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer

PAN – Plan Nacional de Acción del Gobierno de la República Cuba de seguimiento a la IV Conferencia sobre la Mujer en Beijing

PCC – Partido Comunista de Cuba

PEA – Población Económicamente Activa

PIB – Producto Interno Bruto

PNDES – Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social

PNEA – Población No Económicamente Activa

SNE – Sistema Nacional de Educación

SNS – Sistema Nacional de Salud

TAE – Tasa de Actividad Económica

TBE – Tasa Bruta de Escolarización

TBM – Tasa Bruta de Matrícula

TCP – Trabajo por Cuenta Propia

TNM – Tasa Neta de Matrícula

UBPC – Unidades Básicas de Producción Agropecuarias

UJC – Unión de Jóvenes Comunistas

UNEAC – Unión de Escritores y Artistas de Cuba

UNJC – Unión Nacional de Juristas de Cuba

URSS – Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

LISTA DE GRAFICOS

Gráfico 1- Ingresos en Hogares Maternos. Cuba, años seleccionados.	207
Gráfico 2 - Tasa de mujeres examinadas para detectar cáncer cérvico-uterino. Cuba, años seleccionados.	209
Gráfico 3 - Parto Institucional. Cuba, años seleccionados.....	216
Gráfico 4 - Esperanza de Vida al Nacer (en años). Cuba, años seleccionados.....	222
Gráfico 5 - Mortalidad Infantil (por 1 000 nacidos vivos). Cuba, años seleccionados.	232
Gráfico 6 - Razón de Mortalidad Materna (RMM). Cuba, años seleccionados.	233
Gráfico 7 - Mujeres dentro del personal del Sistema Nacional de Salud (%). Cuba, años seleccionados.	238
Gráfico 8 - Cantidad de Círculos Infantiles y de madres beneficiadas a través de este programa. Cuba, años seleccionados.	261
Gráfico 9 - Infantes incorporados al Programa Educa a tu Hijo. Cuba, años seleccionados.	274
Gráfico 10- Total de universidades. Cuba, años seleccionados.	287
Gráfico 11 - Matrícula inicial total. Cuba, años seleccionados.....	289
Gráfico 12- Matrícula inicial en la educación superior según sexo. Cuba, años seleccionados.	292
Gráfico 13- IPG en las matrículas y los graduados(as) universitarios(as). Cuba, años seleccionados.	293
Gráfico 14- Mujeres graduadas en la educación superior. Cuba, años seleccionados.	297
Gráfico 15 - Docentes de la educación superior según sexo. Cuba, años seleccionados.	300
Gráfico 16 - Participantes en la postgraduación según sexo. Cuba, años seleccionados.	302
Gráfico 17 - Tasas de Desocupación según sexo (%). Cuba, años seleccionados.	385
Gráfico 18 - Mujeres Tasa de Actividad Económica (%). Cuba, años seleccionados.	389
Gráfico 19 - Total de Ocupados según sexo. Cuba, años seleccionados.....	390
Gráfico 20 - Ocupados de nivel superior según sexo. Cuba, años seleccionados.	391
Gráfico 21 - Mujeres ocupadas formas de propiedad/gestión no estatales (%). Cuba, años seleccionados.	395
Gráfico 22 - PNEA: Mujeres según situación de actividad económica. Cuba, años 2002 y 2012.	417
Gráfico 23 - Distribución del tiempo dedicado a trabajo no remunerado por estatus ocupacional y sexo. Cuba, 2016.	425
Gráfico 24 - Tasas de participación en tareas domésticas y de cuidados no remuneradas por tipo de actividad y sexo (%). Cuba, 2016.	429

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 - Congresos Nacionales de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC).....	144
Tabla 2 - Ocupaciones seleccionadas dentro de la PEA (14 años y más). Cuba, Censo de Población del año 1953.....	202
Tabla 3 - Principales transformaciones en la esfera de la Salud. Cuba, 1959–1969.	205
Tabla 4 - Principales transformaciones en la esfera de la Salud. Cuba, 1970–1979.	212
Tabla 5 - Principales transformaciones en la esfera de la Salud. Cuba, 1980-1989.	214
Tabla 6 - Principales transformaciones en la esfera de la Salud. Cuba, 1990-1999.	217
Tabla 7 - Principales transformaciones en la esfera de la Salud. Cuba, 2000-2019.	218
Tabla 8 - Natalidad y Fecundidad. Cuba, años seleccionados.....	225
Tabla 9 - Abortos inducidos (terminación voluntaria del embarazo). Cuba, años seleccionados.....	229
Tabla 10 - Médicas según especialidades seleccionadas (%). Cuba, años seleccionados.....	238
Tabla 11 - Población de 6 a 24 años que asiste a centros educativos, según zonas. Cuba, 1953.....	255
Tabla 12 - Principales transformaciones en el sector de educación. Cuba, 1959–1969.	259
Tabla 13 - Principales transformaciones en el sector de educación. Cuba, 1970–1979.	266
Tabla 14 - Instituciones educativas según niveles (unidades). Cuba, años seleccionados.....	267
Tabla 15- Principales transformaciones en el sector de educación. Cuba, 1980–1989.	270
Tabla 16 - Principales transformaciones en el sector de educación. Cuba, 1990–1999.	275
Tabla 17 - Principales transformaciones en el sector de educación. Cuba, 2000-2019.	278
Tabla 18 - Población analfabeta entre 10 y 49 años de edad. Cuba, años seleccionados.....	285
Tabla 19 - Tasa de escolarización y años promedio de escolaridad. Cuba, años seleccionados.....	286
Tabla 20 - TNM y TMB en la educación primaria. Cuba, años seleccionados.	289
Tabla 21- TNM y TMB en la educación secundaria. Cuba, años seleccionados.....	290
Tabla 22- Mujeres en la matrícula universitaria (%), según ramas de la ciencia. Cuba, años seleccionados.....	294
Tabla 23 - Mujeres graduadas de las educación superior por ramas de la ciencia. Cuba, años seleccionados.	298

Tabla 24 - Mujeres dentro del personal docente (%). Cuba, años seleccionados. .	299
Tabla 25 - Docentes de la educación superior según categorías. Cuba, curso 2019/20.	301
Tabla 26 - Fuerza de Trabajo de 14 años y más según sexo. Cuba, año 1953.....	319
Tabla 27- Ocupados por actividad económica según sexo. Cuba, año 1953.	319
Tabla 28- Principales transformaciones en el mundo del trabajo. Cuba, 1959–1969.	324
Tabla 29 - Principales transformaciones en el mundo del trabajo. Cuba, 1970–1979.	330
Tabla 30 - Mujeres ocupadas según formas de propiedad (%). Cuba, años seleccionados.....	333
Tabla 31 - Ocupados según sector de actividad económica y sexo. Cuba, años seleccionados.....	335
Tabla 32 - Mujeres Ocupadas en el sector estatal civil según categoría ocupacional. Cuba, años seleccionados.....	336
Tabla 33 - Principales transformaciones en el mundo del trabajo. Cuba, 1980–1989.	337
Tabla 34 - Ocupados según sexo. Cuba, años seleccionados.	341
Tabla 35 - Ocupados según nivel educativo terminado y sexo. Cuba, años seleccionados.....	342
Tabla 36 - Mujeres Ocupadas en el sector estatal civil según categoría ocupacional (%). Cuba, años seleccionados.	343
Tabla 37 - Principales transformaciones en el mundo del trabajo. Cuba, 1990–1999.	346
Tabla 38 - Ocupados según sexo y nivel educativo terminado (miles). Cuba, años seleccionados.....	352
Tabla 39 - Mujeres Ocupadas en el sector estatal civil según categoría ocupacional (%). Cuba, años seleccionados.	353
Tabla 40 - Principales hitos en el mundo del trabajo. Cuba, 2000–2020.....	360
Tabla 41 - Población No Económicamente Activa según sexo. Cuba, años seleccionados.....	416

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	23
PARTE I. NOCIONES GENERALES SOBRE EL PUNTO DE PARTIDA DE LA TRANSFORMACIÓN: imposibilidad de la emancipación de las mujeres dentro de la lógica del capital.	39
CAPÍTULO I. LÓGICA DEL CAPITAL E IMPOSIBILIDAD DE LA EMANCIPACIÓN DE LAS MUJERES.....	41
1.1 Expresiones de la contradicción de la lógica del capital: la dialéctica capital-trabajo y sus implicaciones para los sujetos sociales.	42
1.2 Lógica del capital entendida más allá de la explotación: de un análisis binario a un enfoque de totalidad entre Capitalismo y patriarcado.....	54
1.3 Articulaciones entre relaciones sociales de producción y relaciones patriarcales de género: un análisis a partir de la fuerza de trabajo de las mujeres en el Capitalismo.....	67
Reflexiones finales.....	87
PARTE II. NOCIONES GENERALES SOBRE EL PUNTO DE LLEGADA COMPLEJO DE LA TRANSFORMACIÓN: posibilidad y necesidad de la emancipación de las mujeres como parte de la construcción socialista.....	93
CAPÍTULO II. IMAGINARIO Y PROYECTO SOCIALISTA COMO UTOPIA REVOLUCIONARIA DE EMANCIPACIÓN DE LAS MUJERES.	95
2.1 La transformación social necesaria y posible: esencia de su imaginario.	96
2.2 Del trabajo como medio de subsistencia, al trabajo como medio de realización del sujeto social.	110
2.3 Socialismo y emancipación de las mujeres.	119
Reflexiones finales.....	131
PARTE III. PROCESO HISTÓRICO Y DERROTEROS ACTUALES DE LA TRANSFORMACIÓN EN CUBA: la emancipación de las mujeres como una revolución dentro de la Revolución.....	139
CAPÍTULO III. AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS MUJERES DENTRO DEL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL EN CUBA.....	141
3.1 Marco institucional para potenciar los derechos de las mujeres en Cuba: desafíos más allá de la representatividad.....	141
3.2 Marco legislativo en Cuba: los desafíos de la transversalización del enfoque de género.....	165

3.3 Reflexiones finales	191
CAPÍTULO IV. AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS MUJERES EN LA SALUD EN CUBA.	201
4.1 Mujeres cubanas y Salud antes de 1959.	201
4.2 Principales legislaciones y programas en el sector de la Salud a partir del triunfo de la Revolución cubana: principales acciones dirigidas a las mujeres.	204
4.3 Salud de las mujeres y las mujeres en la Salud: análisis a partir de indicadores seleccionados.	221
Reflexiones finales	240
CAPÍTULO V. AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS MUJERES EN LA EDUCACIÓN EN CUBA.	253
5.1 Mujeres cubanas y Educación antes de 1959.	253
5.2 Legislaciones y programas en el sector de la Educación a partir el triunfo de la Revolución cubana: principales acciones dirigidas a las mujeres.	257
5.3 Participación de las mujeres cubanas como educandas y educadoras: análisis a partir de indicadores seleccionados.	285
Reflexiones finales	303
CAPÍTULO VI. AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS MUJERES CUBANAS EN EL MUNDO DEL TRABAJO.....	317
6.1 Mujeres cubanas y mundo del trabajo antes de 1959.	318
6.2 Legislaciones y programas implementados en el mundo del trabajo a partir el triunfo de la Revolución cubana: principales acciones dirigidas a las mujeres. ..	321
6.3. Tendencias y problemáticas actuales de la participación de las mujeres en el mundo del trabajo en Cuba: principales avances y desafíos.	383
Reflexiones finales	453
CONCLUSIONES.....	471
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	483
APÉNDICES.....	525
ANEXOS.....	569

INTRODUCCIÓN

En Cuba, desde el triunfo de la Revolución en el año 1959, se ha potenciado una paulatina transformación del rol de las mujeres en la sociedad, y también de la sociedad en relación a las cubanas. La prioridad otorgada a esta temática ha sido una característica permanente en la agenda de transformación impulsada por el Estado y el gobierno cubano en estas más de seis décadas. Al mismo tiempo, la propia esencia de la Revolución cubana y su apuesta por un proyecto alternativo a la lógica del capital se ha distinguido, desde el comienzo, por la defensa de una concepción humanista que ha colocado al sujeto social en el centro del proceso de transformaciones (PÉREZ SOTO, 2018b).

Esta comprensión de los seres humanos como objetos y sujetos de la transformación social (PÉREZ SOTO e ESQUENAZI BORREGO, 2018), también fue defendida en el caso de las mujeres. Ello bajo el entendido de que las cubanas no sólo debían convertirse en beneficiarias de las transformaciones impulsadas por la Revolución sino, esencialmente, en protagonistas de dicho cambio (ESPÍN, 1988; FERRER, 2006). De esta forma, el proceso revolucionario y la principal organización social y de masas creada para agrupar a la mayoría de las mujeres en el país, la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), instarían sobre la necesidad de las mujeres liderar su propia lucha, dentro del proceso de liberación nacional en curso (CASTRO, 1974; FMC, 1987).

En consonancia, el ambicioso y complejo proceso de transformación de la realidad, para y por las mujeres, no se asumiría como algo independiente al período de transición socialista en Cuba. Por el contrario, ello fue asumido como condición y resultado del conjunto de cambios políticos, económicos, sociales, culturales, etc. que han tenido lugar en la isla como parte del proceso de construcción socialista en curso. De ese modo, la edificación de una “mujer nueva” y un “hombre nuevo”, que fueran substantivamente iguales y libres como seres humanos, fue identificado por la FMC y por la Revolución como puntos de llegada complejo (utopías revolucionarias) dentro del proceso de cambio social (FMC, 1990). Al respecto la Federación expresaría:

La batalla por la igualdad social entre hombres y mujeres trasciende los límites de la lucha por las justas e históricas reivindicaciones de las mujeres, porque alcanza a los hombres, a la sociedad y la familia, se trata de una verdadera revolución consustancial a la revolución socialista: transformar el pensamiento y las conductas, las pautas éticas y morales, la práctica social;

transformar los esquemas mentales, echar por tierra los estereotipos sexuales [...] para formar los seres humanos del socialismo (FMC, 2000).

En este sentido, figuras políticas relevantes como Fidel Castro (líder histórico de la Revolución) y Vilma Espín (presidenta emblemática de la FMC) defenderían explícitamente la necesidad de una revolución de las mujeres como parte esencial de la revolución socialista en Cuba (CASTRO, 1966; ESPÍN, 1990). Dicha concepción de la “revolución dentro de la Revolución” se traduciría en un abanico de políticas, programas y acciones direccionadas, específicamente hacia las mujeres. Esta agenda de cambios, permanentemente en construcción en estas más de seis décadas, ha articulado transformaciones en diversos ámbitos: marco legal e institucional, práctica social, participación política, subjetividad social, participación laboral, por solo mencionar algunos (ÁLVAREZ, 2016).

En el primer caso, destacar que la Revolución cubana ha sido un ejemplo dentro de la región latinoamericana en la creación de una institucionalidad y la adopción de diversos instrumentos jurídicos (nacionales e internacionales) que reconocen, protegen y fomentan los derechos y garantías de las mujeres; siendo Cuba pionera dentro de la región en algunas conquistas en este ámbito. La propia FMC por su histórico protagonismo en el proceso cubano y el acúmulo alcanzado en más de sesenta años de creada – en términos de reivindicaciones, luchas y propuestas implementadas a nivel nacional – también ha servido de referente para otras organizaciones de mujeres y grupos feminista en América Latina (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016).

Por su parte, en estas más de seis décadas de la Revolución se ha avanzado en la creación de un marco legislativo que no sólo ha asegurado que las cubanas se conviertan efectivamente en sujetos de derechos; sino que también ha permitido una ampliación del conjunto de garantías políticas, civiles y sociales dirigidas a ellas (FERNÁNDEZ BULTÉ, 1999; ÁLVAREZ-TABÍO ALBO, 2016; PÉREZ GALLARDO, 2017). Ejemplo de lo anterior es que se refrendan/promulgan derechos, tales como: el derecho a la tierra; a la salud; a la educación; al empleo; a la superación profesional, técnica y cultural; al acceso cargos de dirección según sus méritos y capacidades; al voto, a elegir y ser elegida; a decidir sobre su cuerpo; a proteger sus derechos reproductivos y sexuales; a una maternidad deseada, plena y protegida; entre muchos otros (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2018).

En relación a la participación política, Cuba actualmente tiene uno de los Parlamentos (Asamblea Nacional del Poder Popular) con mayor presencia de mujeres, segundo a nivel mundial (ONU, 2020). Adicionalmente las mujeres tienen una elevada representación entre los: i) delegados de la Asamblea Provincial y Municipal del Poder Popular; ii) miembros del Consejo de Estado; iii) integrantes del Buró Político del Partido; iv) fiscales, presidentes de Tribunales Provinciales, jueces profesionales; por citar algunos ejemplos (PROVEYER CERVANTES, 2010; CARAM LEÓN, 2014; NÚÑEZ SARMIENTO, 2016; CASTRO MORALES, 2018; CARRIÓN CABRERA e PARRADO ÁLVAREZ, 2019).

A su vez, otra de las áreas con variadas y profundas transformaciones ha sido la Política Social. Cambios introducidos en esferas, tales como: Educación, Salud, Empleo, Asistencia y Seguridad Social, etc. han impactado directamente en la reconfiguración de la situación de vida y el rol social de las mujeres cubanas (CÉSAR, 2005; ODRIOZOLA, PÉREZ, *et al.*, 2018). Ellas se han visto beneficiadas tanto a través de las transformaciones generales implementadas en cada uno de estos componentes de la Política Social, como a partir de los diversos programas y acciones diseñados e implementados de forma direccionada hacia las mujeres en dichas esferas.

Por su parte, los cambios en la política social han servido como base, y han sido consustanciales, a la transformación que se impulsa en el mundo del trabajo. Se destaca en el caso de la experiencia cubana el cambio de paradigma que supuso asumir el empleo no sólo como una variable económica, sino también como un aspecto clave desde el punto de vista social (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019). Ello ha tributado a impulsar políticas, programas y acciones con el objetivo de modificar las diversas realidades del mundo del trabajo en Cuba (remunerado, no remunerado, formal, informal, etc.). Dicho aspecto se considera fundamental en el caso de las mujeres; por la determinación a nivel más estructural que estas transformaciones generan en términos de: propiedad, autonomía económica, cantidad y calidad de la participación laboral remunerada, capacitación y desarrollo profesional, acceso a espacios de toma de decisión y cargos directivos, entre otros. Aspectos todos relevantes para el logro del “pleno ejercicio de la igualdad” de las mujeres en el país (FMC, 2010).

Enumerar todas las transformaciones en el área de Política Social, del mundo del trabajo; así como, analizar su impacto diferenciados en las cubanas – o inclusive

hacer una breve selección de algunos de los principales cambios potenciados en estas más de seis décadas – es un desafío de investigación que trasciende los marcos de este espacio introductorio de la tesis. Al respecto sólo se destacan a continuación – de forma muy sintética y como una primera aproximación a elementos que posteriormente son retomados y profundizados a lo largo de esta investigación – algunos de los principales resultados que dichas transformaciones han permitido alcanzar.

Por ejemplo, en la esfera de Educación – según el “Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2015” presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) – Cuba constituye uno de los países de la región de América Latina y el Caribe con mayor equidad de género (ROSALES VÁZQUEZ, ESQUENAZI BORREGO e GALEANO ZALDÍVAR, 2017). Ello se refleja a través de diversos indicadores y resultados, tales como: i) el índice de paridad de género, asociado a la tasa neta de matrícula en la enseñanza primaria y media, cercano a la unidad (paridad entre niñas y niños); ii) inserción en carreras y áreas de la ciencia históricamente masculinizadas; iii) evaluaciones internacionales que comprueban mejores resultados educativos en el caso de las niñas, jóvenes y mujeres en Cuba; iv) feminización de la matrícula y de los graduados en la educación superior y en el postgrado; v) existencia programas educativos enfocados a la mujeres y/o que incorporan la perspectiva de género; entre otros (DOMÍNGUEZ, 2016; TEJUCA MARTÍNEZ, 2020).

En el área de la Salud se alcanzan indicadores socio-demográficos y sanitarios similares a los “países desarrollados”, tales como: i) elevada esperanza de vida al nacer; ii) altas tasas de cobertura en la atención prenatal y postnatal; iii) elevado porcentaje de partos institucionalizados y de atención calificada en el momento del parto; iv) bajas tasas de mortalidad infantil y mortalidad materna; v) elevada cobertura anticoncepcional; vi) aborto institucionalizado, seguro y gratuito desde hace más de cuatro décadas; vii) bajas tasas de fecundidad desde hace más de cuatro décadas; viii) existencia de diversos programas dirigidos específicamente a la mujer o que incorporan la perspectiva de género, con énfasis en la salud materna, sexual y reproductiva; entre otros resultados (FLEITAS RUIZ, 2013; BENÍTEZ PÉREZ, 2014; SANTANA, ESQUIVEL, *et al.*, 2018; ESQUENAZI BORREGO, FIGUEIRA DOS ANJOS OLIVEIRA, *et al.*, 2021).

En la esfera del Empleo también se han obtenido importantes avances, tanto en materia de derechos como de indicadores laborales (SILVA GONZÁLEZ, PÉREZ VÉLIZ e RODRÍGUEZ FERRER, 2019). Entre los avances más importantes destacan: i) reducción tendencial de las mujeres desempleadas e inactivas económicamente; ii) incorporación masiva de las mujeres al trabajo formal remunerado; iii) mayor estabilidad en términos de trayectorias laborales en sus puestos de trabajo; iv) inserción de las mujeres en sectores y actividades económicas tradicionalmente masculinizadas; v) presencia en todas las categorías ocupacionales, destacándose especialmente su predominio como fuerza técnica; vi) feminización de la fuerza de trabajo altamente calificada; por sólo citar algunos aspectos (PROVEYER CERVANTES, 2010; NÚÑEZ SARMIENTO, 2013; CARAM LEÓN, 2014; ROSALES VÁZQUEZ e ESQUENAZI BORREGO, 2017; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019; ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ TEJUCA, 2019).

También se avanza en la paulatina eliminación de diversas manifestaciones de discriminación y violencia hacia las mujeres; sobre todo a nivel institucional y en relación a formas de discriminación más explícitas y directas. En este sentido, según la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG-2016), “el 96% de las personas de 15 a 74 años en nuestro país declaran no haberse sentido discriminadas en los últimos cinco años por alguno de los siguientes motivos: edad, sexo, color de la piel, ocupación, lugar de nacimiento, apariencia física, orientación sexual o identidad de género” (ONEI, 2018, p. 24). Específicamente, en relación a la variable “sexo” sólo 1,7% se sintió discriminada; siendo ligeramente mayor en las mujeres (2,2%) que en los hombres (1,1%) (ONEI, 2018). Por su parte, la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS-2019) señalaba entre sus resultados que el 97,9% de las mujeres no se habían sentido discriminadas o acosadas en los últimos meses (MINSAP; UNICEF, 2020). Específicamente, en relación a la variable “género” sólo 0,4% de las mujeres respondieron afirmativamente haber vivenciado este tipo de situación.

Por su parte, para ilustrar comparativamente algunos de estos avances se presentan a continuación los resultados de distintos indicadores internacionales. Aunque las “agendas del desarrollo” (capitalista), las métricas y sistemas de indicadores a ellas asociadas no sean tal vez los más apropiados para evaluar una experiencia de transición socialista como la cubana, mínimamente aportan luces de

cuánto ha conseguido avanzar la isla en su proyecto de sociedad – dentro de un contexto internacional de predominio y dominio de las relaciones sociales de producción capitalistas.

En este sentido, Cuba se posiciona en el ranking internacional vinculado al Índice de Desarrollo Humano (IDH)¹ en el puesto número 70 de un total de 189 países – noveno ubicado en relación a América Latina y el Caribe. Con un IDH de 0,783 la isla se clasificó en 2019 dentro del conjunto de países de desarrollo humano alto (PNUD, 2020). En términos avance en la agenda de género, Cuba se ubicó en igual ranking (70) presentando un Índice de Desarrollo de Género² de 0,944 (PNUD, 2020); lo que la coloca en el tercer grupo – países con un nivel medio de igualdad entre mujeres y hombres en cuanto a los logros en el IDH. Adicionalmente, Cuba alcanzó un Índice de Desigualdad de Género³ para el año 2019 de sólo 0,304; lo que la coloca en el puesto 67 a nivel mundial (PNUD, 2020). Por su parte, según informe sobre el Índice Global de Brecha de Género⁴ del Foro Económico Mundial, en el año 2020 Cuba ocupaba el lugar 31 de un total de 153 países en relación a este índice (WEF, 2020).

El significado de alcanzar/mantener estas conquistas y resultados, reconocidos internacionalmente, también debe ser valorado dentro de un contexto país marcado por: i) la complejidad de continuar apostando e intentar avanzar en un proceso de construcción socialista desde el subdesarrollo, en condiciones de un capitalismo neoliberal “globalizado” (PÉREZ SOTO e ESQUENAZI BORREGO, 2017); ii) los impactos negativos que continúa generando para la isla y para las cubanas la existencia – de forma completamente unilateral y extraterritorial – de casi sesenta años de bloqueo económico, comercial, financiero, tecnológico, etc. por parte de los Estados Unidos (OXFAM, 2021); iii) la dificultad de generar cambios estructurales y

¹ El IDH es índice compuesto que mide el resultado promedio en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el conocimiento y un nivel de vida decente. Para ello el IDH instrumentaliza la siguientes variables: esperanza de vida, educación (tasa de alfabetización, tasa bruta de matriculación en diferentes niveles y asistencia neta) e indicadores de ingreso per cápita (PNUD, 2020).

² “Índice de Desarrollo de Género: relación entre los valores del IDH de mujeres y hombres” (PNUD, 2020, p. 401).

³ “Índice de Desigualdad de Género: índice compuesto que refleja la desigualdad en los resultados de mujeres y hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado de trabajo” (PNUD, 2020, p. 405).

⁴ Índice Global de Brecha de Género: es un índice compuesto que refleja las desigualdades de género a partir de cuatro esferas: oportunidades y participación económica, logros educativos, salud y empoderamiento político (WEF, 2020).

sostenibles en el tiempo en un contexto de bajo crecimiento económico, sobre todo en los últimos años (DOIMEADIÓS, 2007; CRIBEIRO DÍAZ, 2011; TORRES PÉREZ, 2020).

El panorama anteriormente descrito tal vez pudiera sugerir al lector(a) que las premisas de la equidad, igualdad y emancipación de las mujeres ya han sido alcanzadas en Cuba. Sin embargo, a lo largo de la presente investigación se argumentó, desde diversos ámbitos de análisis, las razones por las cuales esta continúa siendo una “batalla” inconclusa; pero igualmente necesaria, posible y decisiva dentro del proyecto de sociedad alternativa que se quiere impulsar.

No se pretende en este espacio introductorio hacer un balance de las principales desigualdades, inequidades y brechas de género que tienen un impacto negativo en las mujeres cubanas. Ello constituye parte de la agenda de investigación que se desarrolló a lo largo de la tesis. Al respecto, sólo destacar algunas declaraciones y estudios recientes que, desde un análisis más general/agregado, corroboran la existencia de las mismas.

Ejemplo de ello, fue el discurso en el año 2019 del actual presidente del país, Miguel Díaz Canel, donde oficial y públicamente fue reconocida la presencia de “vestigios” de discriminaciones asociadas a problemáticas como la violencia de género, el racismo y el no respeto a la diversidad sexual (DÍAZ CANEL, 2019). De igual forma, la secretaria general de la FMC reconocía en el año 2020, en el marco por el sesenta aniversario de la principal organización de mujeres en el país, la persistencia de problemáticas, tales como: división sexual del trabajo, violencia de género e intrafamiliar, la existencia de altas tasas de fecundidad en la adolescencia, sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados, entre otros elementos (AMARELLE BOUÉ, 2020b).

El recientemente promulgado “Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer” (PAM) también reconocía oficialmente que, a pesar de los notables avances alcanzados por las cubanas, aún se identificaban en la sociedad un conjunto de desafíos asociados a “manifestaciones de discriminación y violencia hacia las mujeres” que se reflejan en ámbitos laborales, familiares, educativos, en la salud sexual y reproductiva, en la promoción a cargos de dirección, y en los medios de comunicación (CUBA-MINJUS, 2021). En este sentido, dicho documento identificaba como de su objetivo general la necesidad de profundizar en las “expresiones de discriminación de género que persisten en la sociedad cubana y obstaculizan un

mayor resultado en lo económico, político, social y familiar, con el fin de eliminarlos” (CUBA-MINJUS, 2021, p. 248).

Por su parte, la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG) realizada en 2016 y publicada en el año 2018, corroboraba a través de sus resultados la “persistencia de algunos modelos sexistas, a través de los cuales se reiteran conductas y prácticas que sustentan y reproducen desigualdades de género” (ONEI, 2018, p. 60). Ello se verificaba asociado a aspectos, tales como: diferencias según sexo en el tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado; configuración desigual en términos de tiempo y tareas en relación al trabajo doméstico y de cuidados; roles y estereotipos tradicionales de género al interior de las familias; división sexual del trabajo; violencia contra la mujer; entre otros (ONEI, 2018).

Finalmente, resaltar que en las últimas dos décadas se han desarrollado en Cuba un amplio conjunto de publicaciones científicas (tesis de doctorado, maestrías, artículos en revistas, libros, etc.), informes de instituciones públicas, reportajes periodísticos, etc. que corroboran las problemáticas anteriormente destacadas. Dichos estudios identifican y/o analizan diferentes causas y manifestaciones de desigualdades, inequidades y brechas género en el país; destacando la mayoría por su foco en la situación de las mujeres cubanas. No se pretende en este espacio enumerar todas ellas, o incluso destacar las principales, simplemente para continuar reforzando el argumento de la existencia de desafíos de género, porque sería un proceso muy extenso y tal vez poco atractivo para los(as) lectores(as).

Como alternativa se ha preferido destacar la publicación reciente de Echevarría (2020), en la cual se identifican en el período de 2008-2018 aproximadamente 200 fuentes de información que aludían, directa o indirectamente, a la existencia de desigualdades, inequidades y/o brechas de género en la isla (ECHEVARRÍA LEÓN, 2020). En relación a estos estudios, la autora destaca la diversidad de enfoques (cualitativo, cuantitativos), la versatilidad de metodologías de investigación utilizadas; así como, la pluralidad de áreas del conocimientos desde donde se realizan estos debates (derecho, economía, sociología, psicología, filosofía, arquitectura, etc.).

Adicionalmente, esta investigación destacaba no sólo el carácter interseccional de algunos de estos estudios, sino también el propio carácter articulado y multidimensional de esta problemática. En otras palabras, dichos estudios abordaban como las desigualdades de género se entretajan con otras desigualdades, tales como: económicas, territoriales, etarias/generacionales, por color de la piel, orientación

sexual, identidad de género, etc. (ECHEVARRÍA LEÓN, 2020). También era posible observar a través de este conjunto de publicaciones como las desigualdades, inequidades y/o brechas de género se expresaban a través de varios ámbitos de las políticas sociales: salud, educación, empleo, entre otros.

Todos estos aspectos destacados han tenido como intención mostrar un primer esbozo en relación a algunas conquistas y problemáticas que actualmente vivencian las mujeres cubanas. Los elementos enunciados han tenido también el propósito de ilustrar la pertinencia, actualidad y relevancia científica de investigar esta temática para Cuba. En este sentido, el argumento central desarrollado es que – a pesar de los disímiles avances alcanzados por las mujeres y la sociedad cubana en estas seis décadas de Revolución – aún persisten un conjunto de desafíos en términos de la equidad e igualdad de género.

De esta forma, el *objeto de estudio* delineado en la presente investigación es la persistencia de desigualdades, inequidades y brechas de género para las mujeres cubanas. Las mismas se analizan a partir de las transformaciones que se producen, a partir del triunfo de la Revolución, en diversas esferas de la política social y del mundo del trabajo en Cuba.

El *período de análisis* delimitado para la presente investigación abarca las últimas seis décadas del proceso cubano; es decir, desde el triunfo de la Revolución en el año 1959 hasta la actualidad (marzo de 2021). No obstante, el mayor énfasis se va a colocar en el presente siglo, con foco fundamentalmente en el período de “actualización del modelo económico y social cubano” que se inicia oficialmente a partir del año 2011.

El *problema científico* que condujo esta investigación fue el siguiente: ¿Cuáles constituyen los principales factores que explican la persistencia de desigualdades, inequidades y brechas de género para las mujeres, a partir de las transformaciones impulsadas en el contexto de la Revolución en las esferas de la política social y del mundo del trabajo en Cuba?

En función del problema de investigación trazado se planteó la siguiente *hipótesis*: A pesar de los permanentes esfuerzos de la revolución cubana por materializar– a partir de diversas transformaciones impulsadas en esferas de la política social y del mundo del trabajo – los principios de equidad, igualdad y emancipación inherentes a la esencia del imaginario y del proyecto de construcción de una sociedad socialista; aún persisten un conjunto de desigualdades, inequidades

y brechas de género con impactos negativos para las mujeres. Estos desafíos de género deben ser analizados como resultantes de un conjunto de factores en diversos niveles de análisis. A nivel más esencial, se encuentran relacionados con la no superación estructural por la sociedad cubana de las relaciones patriarcales de género. A nivel más concreto, la expresión que asumen los actuales desafíos de género también es resultante de la configuración y/o articulación de distintas políticas y acciones; especialmente, aquellas relacionadas con las esferas sociales y el mundo del trabajo.

A partir de la hipótesis señalada, se propuso la siguiente *tesis*: Los avances y desafíos en términos de equidad e igualdad de género en una sociedad deben ser analizados en función del proceso de transformación radical de las relaciones patriarcales de género. Estas dependen, a nivel más esencial, del grado de avance de la transformación estructural de la sociedad como un todo. En el caso específico de Cuba, la construcción de las premisas objetivas y subjetivas de una sociedad socialista es un proceso aún en curso. Ello significa que el proyecto histórico monumental del Socialismo todavía no ha fraguado en su totalidad ni se constituye de forma irreversible; y, por ende, transformaciones de gran envergadura como la emancipación de las mujeres aún son incompletas.

No obstante, lo anterior no implica que importantes avances y conquistas en términos de género no puedan acontecer durante el proceso de transición socialista. Tampoco implica que se deba esperar a que la sociedad socialista deseada se consolide, para que posteriormente se resuelvan estos desafíos de género. Se trata de todo lo contrario. Implica impulsar un proceso de construcción/desconstrucción simultáneo, consciente y direccionado por la sociedad. Proceso que permita avanzar paulatinamente en la minimización y/o superación de las desigualdades, inequidades y brechas de género que persisten. Lo anterior, sirve de sustento para argumentar la relevancia que tiene, en este proceso de construcción socialista, el diseño e implementación de políticas direccionadas o de acción afirmativa en términos de género. Lo que se defiende es la necesidad de repensar políticas sociales y de trabajo enfocadas en las mujeres, con vistas a articular de forma coherente y transversal el enfoque de equidad e igualdad género dentro del proceso de transformación estructural de la sociedad como un todo.

El *objetivo general* que articuló la investigación fue: Analizar los principales factores que explican la persistencia de desigualdades, inequidades y brechas de

género para las mujeres, a partir de las transformaciones impulsadas en el contexto de la Revolución, en esferas de la política social y en el mundo del trabajo en Cuba.

Por su parte, los *objetivos específicos* delimitados fueron los siguientes:

- Analizar la imposibilidad de la emancipación del ser humano, y fundamentalmente de las mujeres, en los marcos de la lógica del capital.
- Examinar las potencialidades que a partir del imaginario y proyecto socialista se desdoblan en función de la emancipación del sujeto social, y especialmente para las mujeres.
- Examinar el rol social y las condiciones de vida de las mujeres cubanas antes del triunfo de la Revolución en el año 1959.
- Sistematizar las principales transformaciones en términos de legislaciones, programas y acciones que se impulsan y direccionan a las mujeres, a partir el triunfo de la revolución cubana, en el marco jurídico-institucional, las políticas sociales y el mundo del trabajo.
- Analizar los principales avances alcanzados y desafíos de género que persisten, tomando como punto de partida las transformaciones implementadas en áreas de la política social y del mundo del trabajo en Cuba.
- Esbozar propuestas de acciones enfocadas fundamentalmente hacia las mujeres, que tributen a minimizar/erradicar algunas de las principales desigualdades, inequidades y brechas de género que se identifiquen en las distintas esferas de la política social y del mundo del trabajo en Cuba.

El enfoque marxista es uno de los fundamentos epistemológicos sobre el cual se desarrolla esta investigación. De ese modo, el método dialéctico, materialista e histórico constituye la principal herramienta desde la metodología de la ciencia utilizada en la tesis.⁵ Adicionalmente, también debe ser destacado que se suscriben los aportes epistemológicos del feminismo antisistémico (antipatriarcal, antirracista, antiLGBTfóbico, antiimperialista y anticapitalista); fundamentalmente sus vertientes marxistas, socialistas y de la reproducción social. En resumen, los enfoques críticos marxista y feminista constituyen la base epistemológica que fundamenta este estudio.

⁵ Sobre el método del materialismo histórico dialéctico consultar los siguientes autores: Marx (1857-1858, 1867); Kosik (1965); Kohan (2005); Grespan (2002); Castaño Salas (2011); Netto (2012); Arrizabalo (2016); Netto y Braz (2017); Pérez Soto (2018d), entre otros.

A su vez, el enfoque utilizado desde el punto de vista de las técnicas⁶ de la investigación científica fue el estudio de caso. En este sentido, la selección de la realidad cubana como caso estudio, está determinado por el hecho de que este país, a pocos años del triunfo de la Revolución en 1959, suscribe oficialmente el imaginario y el proyecto socialista; y por ende la necesidad de eliminar cualquier forma de explotación y opresión. El intento de construcción de una sociedad socialista por ruptura y superación a la lógica del capital desde condiciones de subdesarrollo, en un contexto de hegemonía de relaciones capitalistas de producción; le confiere al caso cubano muchas particularidades.

Asimismo, Cuba es un caso de interés debido a que ha sido uno de los países pioneros en América Latina y a nivel internacional en aplicar legislaciones, políticas, programas y medidas favorables a las mujeres; lo cual le ha permitido alcanzar resultados destacados en diferentes ámbitos en esta materia. Todos estos elementos sustentan la elección de esta experiencia concreta como un caso de estudio relevante para abordar las particularidades, complejidades, contradicciones, avances y desafíos que asumen la equidad, igualdad y emancipación de las mujeres.

No obstante, es relevante aclarar que esta investigación no se planteó en circunstancia ninguna, al tomar a Cuba como caso de estudio, hacer de los resultados y propuestas identificadas para la isla elementos generalizables a situaciones o “casos semejantes” (otros países en transición al Socialismo, otros países subdesarrollados/dependientes, etc.). Dicha pretensión se considera inadecuada en el área de las ciencias sociales, y sobre todo en investigaciones que tomen como referencial al marxismo; debido a que implica desconsiderar la especificidad socio-histórica de cada caso concreto.

En relación a las estrategias de colecta y análisis de información (cualitativa y cuantitativa), a continuación se identifican las principales acciones que fueron realizadas según las fuentes de información (primaria y secundaria) consultadas:

⁶ Se comparte la postura de diferentes autores de diferenciar en distintos niveles el método y las técnicas de investigación. En este sentido, se coincide con Netto (2012) cuando afirma que: “[...] en este proceso, los instrumentos y también las técnicas de investigación son los más variados, desde el análisis documental hasta las formas más diversas de observación, recolección de datos, cuantificación, etc. *Esos instrumentos y técnicas son medios de los que se vale el investigador para “apoderarse de la materia”, pero no deben ser identificados con el método: instrumentos y técnicas similares pueden servir y (de hecho sirven) en escala variada, a concepciones metodológicas diferentes*” (NETTO, 2012, p. 56, *cursiva resaltada por mí*).

- Revisión bibliográfica a partir de análisis de textos en publicaciones seriadas (revistas, informes, etc.) y no seriadas (tesis de doctorado, tesis de maestría, libros, artículos científicos, etc.) de diversos autores(as) cubanos(as) e internacionales.
- Análisis de contenido de documentos oficiales relacionados con el objeto de estudio, publicados por el gobierno cubano, la Federación de Mujeres Cubanas, del Partido Comunista de Cuba; así como, diversas legislaciones.
- Utilización de estadística descriptiva a partir del análisis de series de tiempo o indicadores disponibles en fuentes oficiales públicas; principalmente anuarios estadísticos y demográficos en las áreas de: salud, educación, proceso electoral, empleo, salarios, asistencia y seguridad social, entre otros. En todos los casos se ha privilegiado una desagregación de los datos según sexo, color de la piel, territorio, nivel educativo, grupo etario, etc. – siempre que fueron disponibilizados en dichas fuentes de información.⁷
- Utilización de resultados agregados de diversas encuestas nacionales realizadas en el país en los últimos años, tales como: Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG-2016), Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS-2015 y 2019), Encuesta Nacional de Envejecimiento Poblacional (ENAP-2017), Encuesta Nacional de Fecundidad (2009), Encuesta a personas con VIH/SIDA (2017), Encuesta del Uso del Tiempo (2002). De igual forma, se utilizan datos agregados y análisis derivados de distintos Censos de Población y Viviendas realizados en el país, con énfasis en los dos últimos (2002 y 2012).⁸
- Realización de entrevistas semiestructuradas a especialistas/expertas en temáticas de género, mundo del trabajo y política social en Cuba. Estas

⁷ Cabe destacar el bajo nivel de desagregación por criterios (sexo, color de la piel, edades, orientación sexual, nivel educativo, territorio, criterios económicos, etc.) y la ausencia de entrecruzamiento de variables en los indicadores que se publican anualmente en los anuarios estadísticos y demográficos del país. El mayor nivel de desagregación se obtiene en los Censos de Población y Viviendas; sin embargo, el último censo realizado data del año 2012, hace casi diez años. Ello constituye una limitación en pos de realizar análisis cuantitativos que permitan caracterizar mejor a la diversidad de mujeres cubanas.

⁸ En ninguno de los casos fue posible el acceso a los microdatos de las encuestas, pues estos no constituyen información pública. Tampoco se tuvo acceso, porque no están disponibles públicamente, resultados agregados o microdatos de la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO) y a la Encuesta Nacional sobre la Situación Económica de los Hogares (ESEH) que anualmente se realizan en el país por la Oficina Nacional de estadística e Información (ONEI). Esto deriva en una limitante para la realización de análisis microeconómicos.

expertas fueron seleccionadas a partir de la frecuencia de sus publicaciones sobre dichas temáticas en los últimos veinte años. En este sentido, la muestra es de tipo cualitativa.

Cabe destacar que la lista inicial de especialistas a consultar era más amplia. Finalmente, se consiguieron realizar 11 entrevistas a académicas e investigadoras de diversos campos del conocimiento: economía, sociología, psicología, etc. (Ver Anexo 1). Aunque se elaboró una guía inicial de posibles preguntas (Ver Anexo 2), las entrevistas integraron preguntas variadas de ese conjunto en función de las áreas del conocimiento de cada especialista y su disponibilidad de tiempo – las entrevistas variaron de una hora y media a tres horas.

En general, las entrevistas estuvieron orientadas a ayudar en la delimitación del objeto de estudio y para identificar los posibles caminos y desdoblamientos de la agenda de investigación a seguir en el caso de Cuba. De esta forma, el objetivo de las encuestas no tuvo como propósito servir de principal fuente de información para complementar datos y análisis a ser incorporados directamente en los capítulos dedicados a la realidad cubana; sino más bien servir de acúmulo teórico y metodológico a la autora a partir de complementar la revisión bibliográfica.

En resumen, la presente investigación optó por la técnica del caso de estudio y por una estrategia, desde la metodología de la investigación científica, que combinó: revisión bibliográfica, análisis de contenido de documentos, entrevistas a expertas/especialistas en la temática objeto de estudio; así como, la recolecta y análisis de estadísticas oficiales públicas disponibles.

La tesis fue organizada en 3 partes y 6 capítulos. A continuación se esboza de forma sintética la lógica que se siguió a partir de este diseño. No obstante, resaltar que cada capítulo de la presente investigación tiene una introducción inicial en la que se retoma su objetivo específico y la estructura por ítems en la que se concretó dicho capítulo.

La primera parte de la investigación titulada “Nociones generales sobre el punto de partida de la transformación: imposibilidad de la emancipación de las mujeres dentro de la lógica del capital” está compuesta por un capítulo. De ese modo, en el primer capítulo se reflexiona sobre la imposibilidad de la emancipación de las mujeres

en los marcos del Capitalismo; teniendo como foco de análisis las articulaciones que se establecen entre relaciones sociales de producción y relaciones patriarcales de género. Aunque en este capítulo se analizan cuestiones teórico-conceptuales más generales, estos elementos tributan indirectamente a entender, en un nivel más esencial, los fundamentos capitalistas de las relaciones patriarcales de género de la sociedad cubana antes del triunfo de la Revolución. Este análisis también sienta las bases para argumentar la necesidad de construir una sociedad alternativa a la lógica del capital.

La segunda parte de la investigación denominada “Nociones generales sobre el punto de llegada complejo de la transformación: posibilidad y necesidad de la emancipación de las mujeres como parte de la construcción socialista” también está compuesta por un capítulo. Este segundo capítulo tiene como propósito fundamental examinar las potencialidades que, a partir de la suscripción y construcción del imaginario/proyecto socialista, se desdobl原因 en función de la emancipación de las mujeres. En otras palabras, se abordan las utopías que mueven este proceso de ruptura radical como forma de visualizar un tenue esbozo del “punto de llegada” o “referente” de la transformación; no como “modelo” a seguir sino como “horizonte de cambio”. El análisis de dicho “horizonte de cambio”, o punto de llegada complejo, también tributa indirectamente a evaluar mejor la complejidad y magnitud que supone el logro de la equidad, igualdad y emancipación de las mujeres como parte de un proceso de construcción socialista como el de Cuba.

Finalmente, la tercera parte titulada “Proceso histórico y derroteros actuales de la transformación en Cuba: la emancipación de las mujeres como una revolución dentro de la Revolución” agrupa cuatro capítulos; los cuales abordan ámbitos específicos del proceso de transformaciones impulsado, por y para las mujeres, como parte de la transición socialista en la isla. El tercer capítulo analiza algunos de los principales aspectos que caracterizan el marco legal e institucional; así como, la agenda política y de gobierno desarrollada en relación a la temática de las mujeres.

Por su parte, el cuarto y quinto capítulo abordan respectivamente la transformación de la situación de vida y el rol social de las mujeres, a partir de los cambios introducidos por la Revolución, y las propias cubanas, en dos esferas de la política social: salud y educación. Finalmente, el sexto capítulo está orientado al análisis de las diversas realidades del mundo del trabajo en el país. Para ello se examinan distintas esferas de la política social, tales como: empleo, salarios,

asistencia y seguridad social; así como, el impacto de estas tanto en el ámbito tradicional del trabajo formal remunerado como en otras realidades menos visibilizadas y analizadas del mundo del trabajo como el trabajo informal y el trabajo no remunerado.

PARTE I. NOCIONES GENERALES SOBRE EL PUNTO DE PARTIDA DE LA TRANSFORMACIÓN: imposibilidad de la emancipación de las mujeres dentro de la lógica del capital.

Como marxista y feminista, llevo dentro de mí sus contradicciones, y sé que resulta tentador optar por uno de los dos en un esfuerzo de obtener una solución fácil a la conmoción que el antagonismo entre ambos produce. Pero hacer eso equivaldría a evadirme de la realidad social que produce ese antagonismo (ROWBOTHAM, 1978).

CAPÍTULO I. LÓGICA DEL CAPITAL E IMPOSIBILIDAD DE LA EMANCIPACIÓN DE LAS MUJERES.

El propósito de este capítulo es reflexionar sobre la imposibilidad de la emancipación de las mujeres dentro de la lógica del capital; teniendo como foco de análisis las articulaciones que se establecen entre relaciones sociales de producción y relaciones patriarcales de género⁹ en los marcos dicho sistema. A partir de argumentar la postura anterior, la finalidad de este capítulo es defender la idea de que la emancipación de los seres humanos, y por ende de las mujeres, sólo son posibles en una sociedad alternativa al Capitalismo.

Argumentar dicha postura también es importante para entender la necesidad y la magnitud de la ruptura que significa la construcción de una sociedad por oposición y superación a la lógica del capital. Elementos que sin dudas son indispensables para comprender el punto de partida complejo de una experiencia de construcción socialista (como la cubana, por ejemplo); y, a su vez, para tener un tenue esbozo de la también compleja tarea que supone caminar paulatinamente hacia el punto de llegada. En otras palabras, el gran reto que significa iniciar la edificación de una sociedad alternativa a la lógica del capital, que coloque como centro la emancipación del ser social, y donde, por tanto, sea posible la emancipación de las mujeres.

Para ello, en el primer epígrafe del presente capítulo, se abordan las determinaciones más esenciales que asumen el trabajo, el proceso de trabajo y el propio ser social en el modo de producción capitalista. El punto central de dicho análisis son las diferentes formas de expresión de la contradicción capital-trabajo. En este sentido, la finalidad de este análisis es argumentar que la explotación, la subordinación estructural jerárquica del trabajo al capital y el fetichismo son inherentes al modo de producción capitalista. Lo anterior sirve como una primera aproximación al argumento de la imposibilidad de la emancipación del ser humano en los marcos de la lógica del capital.

⁹ Destacar que las relaciones de género se han configurado mayoritariamente como relaciones desiguales, jerarquizantes y contradictorias; particularmente en el caso de la mujer, debido a las relaciones de opresión a que esta ha sido objeto de forma sistemática. Sin embargo, la categoría "relaciones de género" incorpora la posibilidad de que las relaciones de género sean igualitarias. Al respecto, Saffioti (2005) comenta que: "[...] el género es aquí entendido como mucho más vasto que el patriarcado, en la medida en que en este las relaciones son jerarquizadas entre seres socialmente desiguales, sin embargo, el género comprende también relaciones igualitarias. De esta forma, las relaciones patriarcales son un caso específico de relaciones de género" (SAFFIOTI, 2005, p. 51, traducción propia). De ahí que, esta autora diferencie entre "relaciones de género" y "relaciones patriarcales de género". Esta distinción se suscribe en la presente investigación.

Posteriormente, en el segundo epígrafe se analizan las imbricaciones entre Capitalismo y patriarcado; así como, las complejidades que ello agrega en términos de la emancipación del ser social. La finalidad de este análisis es argumentar que la lógica del capital – más allá de la explotación – también implica formas de opresión como resultado y condición. De esta forma, se produce una segunda aproximación al argumento de que la propia esencia del sistema capitalista es antagónica a la emancipación de los seres humanos, y específicamente de las mujeres.

Finalmente, en el tercer epígrafe se examina más concretamente las articulaciones que se establecen entre relaciones sociales de producción y relaciones patriarcales de género en el sistema capitalista. Se pretende reflexionar sobre las diversas determinaciones que asume la fuerza de trabajo y el trabajo desempeñado por las mujeres; a partir de explorar articulaciones entre producción y reproducción dentro de la división sexual del trabajo en los marcos de la lógica del capital. La finalidad de este análisis es argumentar, primero, el proceso de subordinación estructural al que se encuentra sometida la fuerza de trabajo de las mujeres en el Capitalismo; y, segundo, que el trabajo desempeñado por las mujeres en el Capitalismo está no solamente determinado por la explotación sino también determinado por relaciones opresión de género coherentes y favorables a la lógica de la acumulación. En este sentido, dicho epígrafe sintetiza algunos de los principales elementos que se comienzan a desdoblar en los dos epígrafes anteriores.

1.1 Expresiones de la contradicción de la lógica del capital: la dialéctica capital-trabajo y sus implicaciones para los sujetos sociales.

El trabajo constituye una condición fundamental para el ininterrumpido proceso de reproducción social; y por ende, en la preservación de la propia existencia humana. Inclusive, puede argumentarse que el trabajo¹⁰ fue clave en el proceso de homonización (ENGELS, 2000 [1876]); es decir, fue central para que se produjera el salto ontológico, que permitió al ser humano evolucionar de su condición de animal (ser orgánico), hasta su condición actual (ser social) (LUKÁCS, 2013 [1971]).

¹⁰ Es necesario destacar que cuando se defiende la idea del trabajo como categoría fundante de la génesis y desarrollo del ser social, no se está haciendo referencia a la forma particular que asume esta categoría en la sociedad capitalista (aspecto a ser abordado a continuación en este epígrafe); sino que se está analizando al trabajo desde una perspectiva ontológica. En palabras de Lukács (2013 [1971]): analizando el trabajo como “condición eterna de la vida humana”, en el cual “están presentes *in nuce* todas las determinaciones” que constituyen “la esencia del nuevo ser social”.

En este sentido el trabajo, en tanto constituye fundamento de la praxis social¹¹, se convierte en un medio para la propia auto-transformación del sujeto social. En otras palabras, a partir del establecimiento de relaciones a través de trabajo entre hombre y el mundo natural, y entre los propios hombres; los seres humanos transforman a la vez su propia naturaleza; tanto en sus aspectos objetivos como subjetivos (SANTOS, 2009; LESSA, 2012; LARA, 2015). De esta forma, mediante el trabajo el hombre pone fin a la objetividad absoluta natural y comienza a construir una nueva objetividad humana y social.

Al mismo tiempo, estas reflexiones anteriores requieren de una puntualización importante: no existe una forma transhistórica del trabajo. Este se encuentra siempre socio-históricamente determinado; y, justamente, por ser transversal a todos los modos de producción, el trabajo incorpora determinaciones particulares a cada momento histórico – algunas que inclusive pueden llegar a alterar radicalmente su propia esencia ontológica.

Precisamente, el objetivo de este epígrafe es analizar las determinaciones socio-históricas que caracterizan primordialmente al trabajo, al proceso de trabajo y al sujeto que desenvuelve esta actividad en el modo de producción capitalista. Para ello, se profundiza en la dialéctica capital-trabajo y en las consecuencias de esta contradicción en el proceso de producción y en la propia sociabilidad capitalista.

De esta forma, el propósito es desarrollar un análisis que permita dar sustento al argumento de que: con la consolidación del Capitalismo el trabajo sufre una transformación esencial, que al mismo tiempo que lo complejiza le otorga connotaciones negativas. En este sentido, el punto de llegada de este análisis es argumentar que la explotación, la subordinación estructural jerárquica del trabajo al capital y el fetichismo son inherentes a la lógica del capital. Finalmente, destacar que todo el recorrido de este epígrafe tiene como propósito contribuir a profundizar en la reflexión que articula todo este capítulo: la imposibilidad de la emancipación del ser humano (y específicamente de las mujeres) en los marcos del Capitalismo; y, por tanto, la necesidad de transformación del metabolismo social del capital.

¹¹ Destacar que aunque el trabajo debe ser considerado fundante del ser social, ni el sujeto ni la praxis social pueden ser reducidos a éste. “Decir que una vida llena de sentido encuentra en la esfera del trabajo su primer momento de realización es totalmente diferente de decir que una vida llena de sentido se resume exclusivamente al trabajo, lo cual sería un completo absurdo” (ANTUNES, 2009 [1999], p. 143, traducción propia). De hecho, cuanto más desarrollado el ser social, más diversificadas y complejas se tornan sus objetivaciones; trascendiendo el espacio ligado directamente al trabajo.

1.1.1 El capital como relación social de explotación.

El punto de partida para comenzar a analizar estas determinaciones específicas que emergen en el Capitalismo, lo constituye el proceso que crea las bases materiales y sociales para el surgimiento de este modo de producción: la acumulación originaria del capital (o acumulación primitiva del capital). Este proceso ocurre a partir del siglo XV, y tuvo como principal implicación la disociación entre el productor directo y sus medios de producción. En este sentido, la expropiación de tierras a los pequeños productores, acontecería fundamentalmente a través de métodos extraeconómicos violentos – de la cual la historia del capitalismo colonial forma una parte importante.

Desde que se produce la acumulación originaria y se fractura la comunidad tradicional, para que sobre sus fragmentos emerja la sociedad moderna, se separan por un lado los objetos – las condiciones “objetivas” de existencia, principalmente la tierra – y por el otro los sujetos – los trabajadores expropiados, principalmente campesinos y artesanos –. A partir de allí el sujeto queda por un lado (desnudo y sin nada: “libre”) y el objeto por el otro. Es decir que a lo largo de un dilatado desarrollo histórico (signado por la violencia, las relaciones de poder y de fuerzas) esos objetos, radicalmente separados de sus productores, “cobran vida”, se transforman en su opuesto y se vuelven “sujetos” (KOHAN, 2005, p. 183).

A partir de la ruptura histórica que se produce con la acumulación originaria del capital, el productor directo pierde la propiedad (y el control) sobre los medios de producción; los cuales se autonomizan y concentran en manos de pocos individuos. Esta transformación esencial da lugar a varios desdoblamientos. Por un lado, da paso al proceso de surgimiento de la propiedad privada capitalista; por otro, conlleva a la consolidación y predominio de un tipo específico de trabajo: el trabajo asalariado – el cual también va a adquirir determinaciones particulares en los marcos del Capitalismo.

No hay relación de capital si no hay trabajo asalariado, sostiene Marx. [...] No es natural que al trabajo le corresponda un salario sino que muy por el contrario es un producto artificial de la historia moderna. No es natural, no es espontáneo, se logra mediante relaciones de poder, de un poder que se renueva periódicamente (KOHAN, 2005, p. 225).

El proceso anteriormente descrito permite derivar una conclusión relevante: el predominio del sistema de trabajo asalariado tiene un origen histórico específico; y por tanto, el trabajo asalariado no puede ser considerado como un fenómeno natural o inherente a la praxis del ser social.¹² Sin embargo, la condición de trabajador asalariado en el Capitalismo se va a presentar como una condición humana;

¹² Se insiste en este aspecto porque en la medida en que se comprende la historicidad de la categoría “trabajo asalariado”, se crean condiciones para su cuestionamiento y posible superación.

convirtiéndose en un importante elemento articulador de la “normalidad” social en dicho modo de producción.

Según Marx (1867), la mercantilización de la fuerza de trabajo requiere de la existencia de varias condiciones de partida o presupuestos históricos. Algunos de ellos ya han sido enunciados de forma implícita anteriormente. En este sentido, para que haya demanda de trabajo tiene que haber potenciales compradores; es decir, poseedores de dinero interesados en convertirlo en capital a través de la compra de medios de producción y fuerza de trabajo. Este presupuesto histórico remete directamente a la acumulación originaria o primitiva del capital, y al excedente económico que esta generó, y que posteriormente fue convertido en capital.

A su vez, para que el poseedor de dinero encuentre a la fuerza de trabajo como mercancía, el propietario de dicha capacidad de trabajo tiene que encontrarse desposeído de medios de producción propios (lo que le impide obtener sus medios de vida a partir del proceso de producción, apropiación, intercambio y consumo de los frutos de su trabajo). En otras palabras, tiene que verse impedido de vender mercancías en las que haya materializado su propio trabajo. Más precisamente, tiene que verse obligado a vender la única mercancía de la cual dispone: su fuerza de trabajo.¹³ En consecuencia, el propietario de la fuerza de trabajo debe ser un individuo (proletario) sin posesiones; duplamente “libre” como, sarcásticamente, apunta Marx en *El Capital*.

En este sentido, el sujeto expropiado tiene que ser libre propietario de su fuerza de trabajo; es decir, tiene que ser jurídicamente libre. Adicionalmente, para que el proceso de compra-venta se lleve a cabo regularmente deben cumplirse otras condiciones: el trabajador, poseedor de la fuerza de trabajo, y el propietario de dinero tienen que relacionarse en el mercado de forma “voluntaria”, y realizar el cambio en “igualdad” de condiciones, con la única diferencia de que uno asume el rol de vendedor y otro de comprador. A su vez, este acto de compra-venta de la fuerza de trabajo tiene que estar enmarcado temporalmente; es decir, debe producirse por un período determinado.

¹³ “[...] El capital es al mismo tiempo una relación de poder. Y lo dice Marx abiertamente: el capital es una relación que se basa en ‘el trabajo forzado’ (aunque sea formalmente libre), porque la fuerza de trabajo se vende porque su propietario no tiene condiciones de existencia propia para reproducirse” (KOHAN, 2005, p. 249).

Así, a través de toda una evolución histórica de varios siglos, se crean los presupuestos necesarios para la mercantilización de la fuerza de trabajo; y con ello se sientan las bases que dan paso a surgimiento de relaciones sociales de producción capitalistas. La síntesis de todo este proceso es que: “[...] los medios de producción dejan de tener una relación inmediata con el productor y se autonomizan. Se transforman en capital. Capital que, con esta inversión, termina ‘dándole trabajo’ al trabajador” (KOHAN, 2005, p. 225).

A partir de esta desigualdad [trabajo y propiedad privada; trabajo y capital], se constituye la igualdad jurídica entre los propietarios de mercancías con la consecuente compra de fuerza de trabajo por el capital, en un acto denominado por Marx como subordinación “formal”, aludiendo a la formalidad de la ley y del contrato. [...] Así el capital se presenta como una totalidad establecida formalmente, por la compra del trabajo vivo (GRESPLAN, 2002, p. 38-39, traducción propia).

Por último destacar que, con la consolidación del proceso de mercantilización de la fuerza de trabajo no sólo se crean las condiciones económicas, sino también sociales para el surgimiento del modo de producción capitalista. En este sentido, un desdoblamiento importante de todo este proceso es la consolidación de las dos clases sociales antagónicas fundamentales de dicho sistema. Sobre este aspecto, se plantea que:

El elemento básico sobre el que se constituyen las relaciones capitalistas de producción es la mercantilización de la fuerza de trabajo. A partir de esta mercantilización se erige el proceso de producción de plusvalía que, apropiada privadamente como ganancia, permite la valorización del capital y da sentido así a la acumulación. El capitalismo es el régimen del trabajo asalariado, por el lugar que ocupa en él la mercantilización de la fuerza de trabajo [...]. De modo que, el conflicto de clases central es el que enfrenta a capitalistas y asalariados en el capitalismo (ARRIZABALO, 2016, p. 149).

Dicho antagonismo entre trabajo asalariado y capital, se manifiesta también en las propias características que asume el proceso de trabajo.¹⁴ Al mismo tiempo, la propia finalidad del proceso de trabajo también sufre una modificación sustancial. El móvil fundamental de todo el proceso de producción deja de ser primordialmente la satisfacción de las necesidades (valor de uso), para priorizarse, en el Capitalismo, la producción con destino al cambio (valor de cambio); es decir, de mercancías. Más allá

¹⁴ Marx (1867) destaca los dos aspectos peculiares que distinguen a este proceso en los marcos del sistema capitalista: “El obrero trabaja bajo el control del capitalista, a quien pertenece el trabajo de aquél. El capitalista vela por que el trabajo se efectúe de la debida manera y los medios de producción se empleen con arreglo al fin asignado, por tanto para que no se desperdicie materia prima y se economice el instrumento de trabajo [...] Pero, en segundo lugar, el producto es propiedad del capitalista, no del productor directo, del obrero. [...] El proceso de trabajo es un proceso entre cosas que el capitalista ha comprado, entre cosas que le pertenecen. Y el producto de este proceso le pertenece, por tanto, a él, al capitalista [...]” (MARX, 1973 [1867], p. 147).

de este aspecto, lo esencialmente definitorio en relación a la finalidad de la producción capitalista es que se produzcan mercancías que garanticen la constante valorización del valor; es decir, la creación de plusvalía con vista a la acumulación. En este sentido, Marx apunta que: “[el capitalista] no sólo quiere producir un valor de uso, sino una mercancía; no sólo un valor de uso, sino un valor, y no sólo valor puro y simple, sino que aspira a una plusvalía, a un valor mayor (MARX, 1973 [1867], p. 148).

Lo anterior remete directamente a dos distinciones cruciales sobre el trabajo y el proceso de producción en el Capitalismo. En el primer caso, se trata del descubrimiento, por Marx, del doble carácter del trabajo. En el segundo caso, se refiere a la distinción entre proceso de trabajo y proceso de valorización, como partes indisolubles de la unidad que representa proceso de producción capitalista.¹⁵ “Así como la mercancía misma es una unidad de valor de uso y valor, su proceso de producción tiene que englobar dos cosas: un proceso de trabajo y un proceso de creación de valor” (MARX, 1973 [1867], p. 148).

Este aspecto es uno de los elementos que influye directamente en que el proceso de trabajo en el Capitalismo asuma nuevas determinaciones sociales que alteran su naturaleza intrínseca. Como ya había sido puntualizado, al capitalista no le interesa en última instancia la producción de valores de uso, sino la producción de mercancías; o más bien, la producción de valores-mercancías que garanticen la obtención de plusvalía, la autovalorización del capital. En esta diferencia esencial reside el doble carácter de la producción capitalista.

A su vez, entender este doble aspecto del proceso de producción capitalista, implica también considerar que el proceso de consumo productivo de la fuerza de trabajo es, al mismo tiempo, un proceso de producción de mercancías y de plusvalía. En este sentido, Marx (1867) destaca una cualidad específica de la fuerza de trabajo que se pone de manifiesto en el proceso de producción – y que le otorga a éste el doble carácter: la capacidad de conservar valor al añadir valor. “[...] El trabajo, en virtud de su forma orientada a un fin, transfiere al producto el valor de los medios de

¹⁵ Sobre esta distinción acerca del doble carácter del proceso de producción capitalista, destacar lo siguiente: “Al proceso de trabajo en general, común a todas las épocas, lo llamaré Marx ‘proceso laboral’ o ‘proceso de trabajo’. En cambio, al que corresponde histórica y específicamente a la época capitalista lo designaré ‘proceso de valorización’. El segundo, [...] es la clave explicativa de su teoría del valor y solo se lo puede entender si se ha distinguido anteriormente, como lo ha hecho Marx en los pasos previos de *El capital*, entre las nociones de ‘trabajo’ y ‘fuerza de trabajo’” (KOHAN, 2003 [1998], p. 181).

producción y lo conserva, cada fase de su movimiento genera valor adicional, valor nuevo” (MARX, 1973 [1867], p. 167-168).

Según Marx, en lo que al valor respecta, los diversos factores del proceso de producción se comportan de manera totalmente diferente. Por una parte, los medios de producción (objetos y medios de trabajo) nunca pueden agregar al producto mayor valor que el que ellos mismos poseen; su propio valor sólo se transfiere. Dado este papel dentro del proceso de valorización, Marx denomina a los medios de producción como capital constante. Por otra parte, la fuerza de trabajo, no sólo reproduce su propio valor sino que también agrega al producto un valor nuevo; un valor superior al que ella posee.

A partir de toda esta elaboración, resultado de varios desdoblamientos categoriales anteriores, Marx (1867) consolida parte de las bases que le permiten analizar el antagonismo entre trabajo y capital;¹⁶ así como, científicamente demostrar y criticar la explotación inherente a dicho modo de producción. Estos dos aspectos, antagonismo y explotación son esenciales dentro de la relación capital-trabajo; y por ende, fundantes de la propia lógica del modo de producción capitalista y de todo su sistema de contradicciones.

En relación al primer aspecto mencionado, el antagonismo entre trabajo y capital, es interesante puntualizar que Marx analiza esta relación no como una simple oposición; sino como una contradicción. Lo anterior implica que el opuesto forma de esta relación; es decir, que el capital alberga su propio polo antagónico. En este sentido, el capital debe ser analizado como una relación social de producción, y de fuerzas, entre dos polos antagónicos (KOHAN, 2005). En otras palabras,

[...] al mismo tiempo en que incluye dentro de sí a la fuerza de trabajo como su momento variable [como capital variable], para valorizarse y definirse como capital, él [el capital] también tiene que excluirla en tanto posible totalidad, pues si esta lo fuese, dejaría de producir para él y, con eso, él dejaría de ser capital. Este impulso de exclusión determina la tendencia del trabajo muerto de negar al trabajo vivo, manifiesta la tendencia al aumento de la composición orgánica del capital. La exclusión de su opuesto, en tanto, significa eliminar la “fuente viva del valor” de que vive el propio capital, definido como valor que se valoriza. Si se deja de valorizar, él dejará de existir como capital. Excluir su opuesto implica, entonces, excluirse de sí mismo, negarse a sí mismo, contradecirse (GRES PAN, 2002, p. 41, traducción propia).

¹⁶ Cabe puntualizar que: “[...] el trabajo, como antagonista del capital – es decir, el del “capital social total” que se hace valer globalmente, no puede ser sino la “totalidad del trabajo” en escala global – subsume bajo él todos los sectores y variedades del trabajo, independientemente de su configuración socioeconómica en la presente etapa de la historia” (MÉS ZÁROS, 2008, p. 103).

Al mismo tiempo, esta contradicción no puede ser reducida solamente al proceso de producción capitalista; es decir, sólo a un aspecto económico. “[...] El antagonismo capital-trabajo constituye un antagonismo de clase, que somete a la inmensa mayoría de la sociedad a la dominación estructural jerárquica del capital” (MÉSZÁROS, 2011 [2003], p. 275). En otras palabras, se trata también de un antagonismo social y político, a partir de la relación irreconciliable que establece entre las dos clases sociales fundamentales del sistema: la clase capitalista (burguesa) y la clase trabajadora (proletaria).

Esta contradicción antagónica – entre trabajo asalariado y capital, entre capitalistas y proletarios – que fundamenta la sociedad capitalista, implica al mismo tiempo la constante profundización de relaciones de explotación. Desde el punto de vista de las relaciones de clase, la explotación se define como un proceso o mecanismo de expropiación/espoliación de un excedente económico producido por una clase en beneficio de otra. La explotación capitalista, en el sentido marxista, es una forma específica de explotación que consiste en la extracción y apropiación, no remunerada, de la plusvalía producida por el trabajador o trabajadora en beneficio del capitalista. Ello permite argumentar porqué el capital es, esencialmente, una relación social de explotación.

Finalmente, en el siguiente ítem de este epígrafe serán abordados otros aspectos que son transversales a todo el recorrido anterior, y que están relacionados con la propia esencia y subjetividad del proceso de trabajo en el Capitalismo. Estos elementos son resultado de un conjunto de determinaciones en el ámbito económico, social e histórico. Constituyen elementos de carácter esencial y sistémico, que impactan todo el proceso de reproducción de la sociedad y al propio sujeto social. Se trata de los fenómenos de: subordinación, supeditación/subsunción, alienación, cosificación y fetichismo. Todo ellos como parte de la mistificación e inversión que genera la lógica del capital.

1.1.2 Mistificación, transfiguración e inversión radical como otros sustentos de la lógica del capital.

En el ítem anterior fue desarrollada la idea acerca de cómo la propia lógica del capital condiciona la subordinación del proceso de trabajo al proceso de obtención de plusvalía. Sin embargo, este proceso de subordinación tiene como antecedente histórico, y metodológico, al proceso de transición de la subsunción formal a la

subsunción real en el Capitalismo. Este es un proceso que se sitúa históricamente en la evolución de la cooperación y la manufactura, a la gran industria. En este sentido, dicho proceso marca la consolidación definitiva de las relaciones sociales de producción capitalistas.

La incorporación de la maquinaria conduce a que el proceso de subsunción sea total, porque la supeditación no sólo va a ser en función de la apropiación de los resultados del trabajo; sino en la propia forma y métodos de producción. En otras palabras, ni siquiera desde el punto de vista de las condiciones técnico-productivas el trabajador va a ser independiente. En este sentido,

[...] el trabajador no consigue siquiera el control técnico de este proceso, pues la herramienta/instrumento escapa de sus manos y pasa a la máquina, para quien ahora él trabaja. Ese monopolio del uso y del saber de la técnica por el capital no invalida su monopolio jurídico de la propiedad sobre el medio de producción; al contrario, tiene en este su base (GRESPLAN, 2002, p. 45, traducción propia).

De esta forma, se profundiza aún más la subordinación a que está sujeta la fuerza de trabajo; dado que, cuando el trabajo se supedita integralmente al capital, el trabajador está obligado a vender su fuerza de trabajo no sólo por razones económico-sociales, sino también por cuestiones técnicas. El trabajador asalariado no sólo no cuenta con los medios de trabajo, sino tampoco cuenta con la totalidad de los conocimientos, habilidades y tecnologías, que exigen las nuevas condiciones técnico-productivas del proceso de trabajo, como para realizar la producción de forma independiente. Lo anterior se traduce en que el nivel de sujeción sea más elevado dado que el obrero está imposibilitado de independizarse en los marcos de dichas relaciones capitalistas de producción. Marx caracteriza este fenómeno de la siguiente forma:

[...] todos los métodos para desarrollar la producción se trastruecan en medios de dominación y explotación del productor, mutilan al obrero convirtiéndolo en un hombre fraccionado, lo degradan a la condición de apéndice de la máquina, mediante la tortura del trabajo aniquilan el contenido de éste, le enajenan al obrero las potencias espirituales del proceso laboral en la misma medida en que a dicho proceso se incorpora la ciencia como potencia autónoma, vuelven constantemente anormales las condiciones bajo las cuales trabaja, lo someten durante el proceso de trabajo al más mezquino y odioso de los despotismos, transforman el tiempo de su vida en tiempo de trabajo, arrojan su mujer y su prole bajo la rueda trituradora del capital (MARX, 1973 [1867], p. 589).

Este proceso tiene como implicaciones que se completa la pérdida de identidad individual del productor directo con su producto, se acentúa la especialización y la descualificación de la fuerza de trabajo, se profundiza la división del trabajo social

adquiriendo una forma específicamente capitalista. Derivado de todo ello, se genera una pérdida de conocimientos/saberes y del propio control de todo el proceso de trabajo.

Adicionalmente, este es un proceso que también va a implicar mudanzas no sólo en la subjetividad del trabajador, sino también en el propio proceso de sociabilidad en el Capitalismo. De ahí que, otros fenómenos resultantes de todos los procesos y determinaciones anteriormente analizadas son la alienación y la enajenación. Fenómenos que adquieren su más alto grado de desarrollo en el Capitalismo; dado que, sobre este modo de producción la alienación asume una forma universal y sistémica, toda la sociedad está sometida a esa condición (ALVES, 2007).

En los *Manuscritos Económicos y Filosóficos de 1844*, Marx relaciona la enajenación a dos aspectos: a la relación del trabajador con los productos del trabajo, y a la relación del trabajador con el propio acto de trabajo como momento del proceso de producción capitalista. Apunta a que se trata de dos momentos que conforman un mismo proceso: “[...] la enajenación respecto de sí mismo como, en el primer caso, la enajenación respecto de la cosa” (MARX, 2001 [1844], p. 60). Sobre este fenómeno también destaca lo siguiente:

¿En qué consiste, entonces, la enajenación del trabajo? Primeramente en que el trabajo es externo al trabajador, es decir, no pertenece a su ser; en que en su trabajo, el trabajador no se afirma, sino que se niega; no se siente feliz, sino desgraciado; no desarrolla una libre energía física y espiritual, sino que mortifica su cuerpo y arruina su espíritu. Por eso el trabajador sólo se siente en sí fuera del trabajo, y en el trabajo fuera de sí. [...] Su trabajo no es, así, voluntario, sino forzado, trabajo forzado. Por eso no es la satisfacción de una necesidad, sino solamente un medio para satisfacer las necesidades fuera del trabajo (MARX, 2001 [1844], p. 59).

En otras palabras, la alienación y enajenación implican, por una parte, que el trabajador se encuentra enajenado (en términos materiales y de identidad) del fruto de su trabajo, pues él produce no para sí, sino para el capitalista; por lo que, el producto de su propio trabajo se distancia y se le opone como algo ajeno. Por otra parte, el trabajador no encuentra realización en su trabajo pues no tiene ningún poder de decisión y control acerca de qué producir y cómo de producir; lo cual le genera, en vez de satisfacción, simplemente desgaste físico y mental.

De esta forma, en el sistema capitalista, el trabajo como actividad humano-genérica se transforma en mero medio del proceso de valorización del valor; el trabajo queda reducido a la condición aparente de objeto, a un simple factor material de la producción como parte del capital desembolsado por el capitalista.

De esta manera se produce, según Marx, una inversión radical: la esencia del hombre – el trabajo como praxis totalizante y desalienante – deviene lo opuesto a la existencia del hombre mismo [...]. Hay allí una inversión de lo inmediato y lo mediato (KOHAN, 2003 [1998], p. 179).

Es por ello que, para el individuo el trabajo se convierte, en el marco de las relaciones capitalistas de producción, en vez de una realización de su esencia, en un simple medio para su existencia, se trastoca completamente la finalidad del proceso; inclusive tornándose en una actividad con implicaciones negativas directas para el propio trabajador – sean estas perceptibles o no para él.

Adicionalmente, como parte de la lógica del capital, y en estrecha relación con el fenómeno de alienación y enajenación, se produce otra inversión radical: la llamada cosificación o reificación. Este fenómeno consiste en el hecho de que las relaciones humanas aparecen como relaciones entre cosas; y esa cosificación ocurre por medio de las mercancías. Siendo esta transfiguración un fenómeno particular del modo de producción capitalista.

En este sentido, lo que Marx denominó como el carácter misterioso o fetichizado de la mercancía es síntesis de una doble inversión: debido a que ocurre, al mismo tiempo, la cosificación de las relaciones sociales de producción entre los hombres y la personificación de cosas (cosas entendidas como productos del trabajo humano). De forma que, en la economía mercantil capitalista, las relaciones humanas quedan veladas por detrás de las relaciones entre las cosas; es decir, adoptan la forma de cosas, y no pueden ser expresadas sino mediante estas. Sobre este fenómeno Kohan (2005) destaca que:

Esa relación entre seres humanos y resultados del trabajo humano, devenidos “cosas mágicas”, no sólo está atravesada por el dualismo, la escisión y la separación, sino que además ambos polos de la relación asumen roles, papeles, posiciones y funciones invertidas. Tanto en la teoría de la enajenación como en la de fetichismo el objeto está separado del sujeto. Pero no sólo está escindido, “fuera”, convertido en algo “autónomo”. Además ese objeto “cobra vida” y ocupa el lugar del sujeto, mientras éste último se vuelve una “cosa”, un apéndice del objeto devenido sujeto (KOHAN, 2005, p. 402).

En este sentido, el fetichismo como una de las particularidades de la sociedad capitalista, es mucho más que un hábito, una distorsión o un simple producto de la mente. Esencialmente, es un fenómeno resultante del metabolismo social del capital; por lo cual “[...] el mundo económico aparece, y de hecho es, organizado por la lógica del fetiche; las clases subalternas de la sociedad [y la sociedad como un todo] se conforman con su dominación, al parecerles como un orden natural” (CARCANHOLO, 2011, p. 95, traducción propia). De esta forma, dicho fenómeno se constituye en una

necesidad objetiva para el funcionamiento de este sistema; y – al igual que otros procesos y determinaciones de la lógica del capital anteriormente abordados – se tiene que producir de forma constantemente renovada, no existiendo posibilidad de permanecer inmune a él dentro de los marcos de este sistema.

De forma general, en el presente epígrafe se han analizado algunas de las determinaciones que caracterizan al trabajo, tanto a nivel individual como social, en los marcos del Capitalismo. Se defiende a idea de que en dicho modo de producción, el trabajo asume determinaciones específicas; que lo distingue, y en la mayoría de los casos aleja, de sus determinaciones de carácter más ontológico. A su vez, categorías como: fuerza de trabajo asalariada, trabajo abstracto, plusvalía, entre otras, fueron presentadas como particularidades de la sociedad capitalista; y por tanto como aspectos fundantes e históricamente circunscritos a dicho régimen mercantil, y no inherentes a la praxis del ser social.

Al mismo tiempo, el análisis realizado sobre la lógica del capital permitió fundamentar la idea de que las relaciones capitalistas de producción conducen necesariamente a una transformación radical negativa, tanto del trabajo, como del proceso de trabajo y del propio sujeto que realiza esta actividad. En este sentido, fenómenos tales como: antagonismo trabajo-capital, explotación, subsunción/supeditación, alienación, enajenación, cosificación y fetichismo, también fueron analizados como elementos estructurantes del modo de producción capitalista. Se defiende, por tanto, la postura de que no existen posibilidades para la emancipación de los seres humanos, y por tanto de las mujeres, en una sociedad sustentada en la relación capital-trabajo. Lo anterior implica, al mismo tiempo, la necesidad de defender la negación y superación de dicho metabolismo social.

Adicionalmente cabe destacar que, todo este conjunto de transformaciones y contradicciones asociadas a las relaciones de producción capitalistas, generan implicaciones que va más allá del mundo del trabajo y que impactan a toda la sociedad. A su vez, este impacto a nivel social también no es homogéneo. Por ello no se puede perder de vista que las determinaciones que han sido abordadas a lo largo de primer epígrafe, que son esencialmente asociadas a la contradicción capital-trabajo, además tienen desdoblamientos específicos desde el punto de vista de: género/sexo, raza/etnia, orientación sexual, nacionalidad, etc. Articular estas determinaciones singulares con los fenómenos de carácter general y particular abordados en el presente epígrafe, también constituye una necesidad para completar

el recorrido que se pretende realizar en el presente capítulo. Esta intención pauta las reflexiones que son abordadas en los dos siguientes epígrafes de este capítulo.

1.2 Lógica del capital entendida más allá de la explotación: de un análisis binario a un enfoque de totalidad entre Capitalismo y patriarcado.¹⁷

Este segundo epígrafe realiza una nueva aproximación al argumento de la imposibilidad de la emancipación del ser humano en el Capitalismo. En este sentido, la finalidad del epígrafe es argumentar que la lógica del capital también genera relaciones de opresión, como resultado y condición. Por tanto, el metabolismo social del capital debe ser también entendido a partir de la relación estructural que se establece entre explotación y opresión – haciéndose énfasis en la opresión de género. Para ello es central analizar las imbricaciones que se establecen entre Capitalismo y patriarcado.

Adicionalmente, destacar que el análisis de la relación entre modo de producción capitalista y patriarcado, ha sido una de las principales temáticas en la polémica entre las diferentes corrientes del feminismo desde mediados del siglo pasado. Al mismo tiempo, este aspecto también constituye un punto de conexión y discusión con la perspectiva marxista.

Puntualizar que no se pretende en este epígrafe realizar un examen exhaustivo de todas las autoras(es) que intervienen en este debate sobre Capitalismo y patriarcado; así como, tampoco se pretende llegar a una conclusión consensual, debido a la propia amplitud, complejidad y heterogeneidad a lo interno de esta polémica – que se mantiene hasta la actualidad. La intención es, apenas, sintetizar a grandes rasgos la polémica, para posteriormente suscribir y argumentar una postura dentro de la misma, y dejar abierto el diálogo para futuros debates.

Entendiendo que examinar esta polémica es sólo un medio para un fin, que es precisamente el analizar la relación entre explotación y opresión a través de las imbricaciones que se establecen entre Capitalismo y patriarcado. Todo ello, a su vez, como un proceso necesario para continuar fortaleciendo teóricamente el argumento de la imposibilidad de la emancipación del ser humano, y particularmente de las mujeres, en el sistema capitalista.

¹⁷ Sobre la base de este epígrafe fue publicado el artículo: “Debates sobre capitalismo y patriarcado Una mirada más allá del aparente dualismo” (ESQUENAZI BORREGO, 2020).

La primera dificultad dentro de este debate de larga duración histórica, es que no existe una definición uniforme y consensuada acerca de qué es el patriarcado. Más bien lo que existen es un conjunto de proposiciones o interpretaciones – defendidas por diferentes corrientes del feminismo, siempre en diálogo con el marxismo, sobre todo con los autores clásicos – algunas de las cuales tienen cierto nivel de compatibilidad entre sí; mientras otras son diametralmente opuestas. Por ello, más que presentar los puntos de vista de autores y autoras ordenados cronológicamente, se prefiere hacer agrupamientos en función de aspectos centrales compartidos dentro de una postura; aun cuando se reconozca que al interior de cada enfoque existe una gran heterogeneidad.

Cinzia Arruzza en su libro *Reflexiones degeneradas: Patriarcado y Capitalismo* propone un agrupamiento a partir de tres grandes perspectivas teóricas enfrentadas en este debate. Una primera postura dentro de la polémica es la denominada como “capitalismo indiferente”. Una segunda postura, que Arruzza (2014) denomina como “teoría de los sistemas duales”¹⁸; incluso a veces referida como “teoría de los sistemas triplos”¹⁹. Por último, una tercera postura que Arruzza defiende como “teoría unitaria”, en la cual la autora se incluye.

La primera postura en el debate asume que las opresiones de género y raza son independientes al Capitalismo. Tanto porque dichas opresiones existen desde períodos anteriores al modo de producción capitalista, por lo cual la superación del Capitalismo no implica la superación del patriarcado. O también analizándolo también desde el ángulo opuesto – dado que según este enfoque es posible superar el patriarcado dentro de la lógica del capital – el sistema capitalista puede continuar existiendo independientemente de la superación de las relaciones patriarcales. De esta forma, el Capitalismo sólo tiene una relación meramente oportunista con dichas opresiones (HENRIQUE MARCELINO, 2019). En este sentido,

¹⁸ La denominación de “teoría de los sistemas duales” o “teoría de los sistemas dobles”, según la traducción, es un término acuñado por Iris Marion Young en su artículo *Marxismo y feminismo, más allá del “matrimonio infeliz”: una crítica al sistema dual*, publicado en 1980. Sin embargo, la tradición teórica dentro del feminismo a la que hace referencia se desarrolla desde la década de los años sesenta hasta los años ochenta.

¹⁹ Algunas versiones de la perspectiva teórica de los sistemas duales/dobles, incluyen en los análisis no sólo las relaciones de clase social y de sexo/género; sino también las relaciones étnico/raciales; a las que se les considera también un sistema de relaciones sociales relativamente autónomo, pero en constante interacción con los dos sistemas anteriores. Así la teoría de los sistemas duales sería corregida o ampliada por autoras como Sylvia Walby (1990) y Sasha Roseneil (1994), a partir de su propuesta de los llamados sistemas triplos (ARRUZZA, 2014).

algunas [autoras] reivindican que en el capitalismo [las mujeres] se benefician de un nivel de emancipación desconocido en relación a otros tipos de sociedad, y eso demuestra que el capitalismo no es un obstáculo estructural de la liberación de las mujeres. Otras mantienen que debemos cuidadosamente distinguir los niveles lógicos e históricos: dado que, el capitalismo no necesita, específicamente, de la desigualdad de género, y puede eliminarla; no obstante históricamente, las cosas no son así tan simples (ARRUZZA, 2015, p. 5)

Esta postura al tener, fundamentalmente, como referencia epistemológica y teórica a un feminismo de tipo conservador-liberal, no será de interés en la presente investigación; y, por tanto, no será retomada posteriormente.

La segunda postura dentro de la polémica, la llamada teoría de los sistemas duales/dobles, defiende el enfoque de que a cada tipo de opresión le corresponde por tanto un sistema autónomo. Esta postura al ser la que mayor difusión y capilaridad ha tenido dentro del movimiento feminista y, por ende, la más conocida, sólo se esboza a continuación pero de forma muy general, a partir de mencionar algunas de sus corrientes y autoras. No obstante, algunas de sus principales propuestas posteriormente se recuperan a través de su crítica por algunas autoras de la tercera postura.

Por su parte, esta tercera postura denominada como teoría unitaria defiende la idea de que patriarcado y Capitalismo no son sistemas separados. Esta postura se aborda con mayor profundidad posteriormente; dado que es, dentro del campo feminista, la vertiente que se tomará como fundamento teórico dentro de este debate. Adicionalmente, algunas autoras que pueden ser ubicadas como una especie de transición entre la segunda y la tercera postura de dicho debate, también serán abordadas con cierto nivel de profundidad.

Destacar que el ordenamiento/numeración de las distintas visiones que discuten la relación entre Capitalismo y patriarcado, no obedece específicamente a un criterio cronológico o jerárquico, en la práctica se produce una convivencia de estos enfoques que llega hasta la actualidad, con momentos de mayor predominio de algunas de estas posturas. El agrupamiento a partir de tres grandes perspectivas teóricas enfrentadas, que se toma de Arruzza (2014, 2015), responde simplemente a una división metodológica para organizar y sistematizar el debate desde una perspectiva de análisis coincidente.

De forma general, la propuesta teórica de los sistemas duales/dobles alcanza mayor nivel de adhesión al interior de la corriente del feminismo radical. Este enfoque enfatiza en que el patriarcado constituye un sistema diferente y autónomo en relación

al Capitalismo; sin dejar de estar, al mismo tiempo, modificado por este. De esta forma, el sistema de relaciones de "[...] género o relaciones sexuales constituyen un sistema autónomo que se combina al capitalismo y remodela las relaciones de clase, estando, al mismo tiempo, modificado por el capitalismo en un proceso de interacción recíproca (ARRUZZA, 2015, p. 4, traducción propia).

Al mismo tiempo, género o relaciones sexuales – según la corriente que se analice dentro del feminismo radical anglófono o el feminismo materialista francófono – son asumidos ambos como relaciones de opresión y de explotación. Las relaciones de clase son entendidas simplemente en términos económicos, y las relaciones de género son analizadas como extra-económicas (sistema de relaciones ideológicas, culturales, psicológicas).

Dentro del feminismo radical anglófono que desenvuelve esta perspectiva, destacan figuras tales como: Kate Millet (1969), Juliet Mitchell (1966), Shulamith Firestone (1970), entre otras. A su vez, desde otro punto geográfico, y casi simultáneamente a las autoras anglófonas, se localizan las contribuciones del feminismo materialista francófono – el cual a veces es clasificado como un enfoque perteneciente al feminismo radical. Esta corriente va a tener en Christine Delphy (1970) una de sus fundadoras, junto a otras autoras tales como: Mónica Wittig, Nicole Claude Mathieu, Colette Guillaumin y Paola Tabet.

Otras feministas que es más difícil ubicarlas dentro de la propuesta teórica de los sistemas duales/dobles, y que no se enmarcan en ninguna de las dos corrientes anteriores del feminismo radical, son: Sheila Rowbotham (1978), Zillah Eisenstein (1978), Heidi Hartman (1978, 1979). Dichas autoras pertenecen al llamado feminismo socialista o marxista – continuador de la corriente del feminismo socialista del siglo anterior al que pertenecía figuras como Alexandra Kollontai y Clara Zetkin – y pueden ser consideradas como parte de una transición hacia una vertiente crítica de la teoría de los sistemas duales.

Por su parte, una de las críticas más conocidas que se realizaría a la perspectiva de los sistemas duales/dobles fue elaborada por Iris Marion Young (1980). De esta forma, comienza a ser contestada la propia existencia de dos modos de producción o sistemas de relaciones sociales independientes. Lo cual, en opinión de esta autora, significa que “[...] hay buenas razones para creer que la situación de la mujer no está condicionada por dos sistemas distintos de relaciones sociales que tienen estructuras, dinámicas e historias distintas” (YOUNG, 1992 [1980], p. 1).

Adicionalmente, Young cuestiona el funcionalismo con que el muchas veces se entiende la relación entre Capitalismo y patriarcado. Desde su punto de vista, el sistema capitalista no utiliza o se adapta a una jerarquía de género ya pre-establecida. Argumenta que, desde sus inicios, el Capitalismo se fundó en la jerarquía de género que coloca a los hombres como primarios y a las mujeres como secundarias; por lo cual, las formas específicas de la opresión a las mujeres en el Capitalismo, son esenciales a la propia naturaleza de la lógica capitalista. No obstante, aclara que:

[...] esto no significa, por su puesto, que la jerarquía de géneros no existió con anterioridad; tampoco quiere decir que el desarrollo de la división del trabajo por género en el capitalismo no dependió de la existencia previa de una ideología sexista y de una división feudal del trabajo por géneros. Muchos de los otros aspectos del capitalismo devinieron de una sociedad feudal, pero en un cierto momento esos desarrollos tomaron formas nuevas y específicas (YOUNG, 1992 [1980], p. 15).

Igualmente, dicha autora reflexiona sobre posibles implicaciones políticas para la lucha feminista y clasista que se pueden derivar de la visión dual entre patriarcado y Capitalismo. Por eso Young destaca entre las críticas que, además de los aspectos teóricos apuntados, existen motivos prácticos relevantes para rechazar la noción de que el patriarcado y el Capitalismo son sistemas separados. En este sentido, señala que lo anterior puede derivar en una praxis militante que asuma ambas luchas políticas como aspectos separados; alejando la acción política feminista de la lucha socialista anticapitalista.

No obstante, esta autora aun cuando apunta debilidades importantes sobre la teoría dual – y específicamente las dirigidas a la propuesta de Hartmann (1979) – no logra realizar una ruptura total en relación a la tradición de los sistemas duales/dobles, al no articular una propuesta alternativa. Por eso autoras como Vogel (1979) y Arruzza (2010, 2014) la identifican como parte de esta corriente, aun cuando reconozcan el mérito de cuestionar los fundamentos de esta perspectiva teórica.

Por su parte, la figura de Heleieth Saffioti, socióloga marxista y feminista brasileña, es de obligada referencia en esta polémica entre Capitalismo y patriarcado.²⁰ Saffioti va defender dentro de este debate una postura que va a evolucionar, de una ligera influencia de la teoría dual en sus primeros escritos (similar a algunas feministas socialistas aquí abordadas), a un enfoque abiertamente crítico

²⁰ Resulta difícil de encuadrar a Heleieth Saffioti dentro de una corriente específica del feminismo; sobre todo porque dichas clasificaciones responden a agrupamientos que tienen como referente a figuras de países capitalistas desarrollados. Saffioti tiene la singularidad de estar reflexionando sobre estas temáticas desde un país subdesarrollado y específicamente latinoamericano.

de la teoría de los sistemas duales en sus obras posteriores. Incluso, en sus artículos más contemporáneos Saffioti se aproxima ligeramente a una visión sobre la relación entre patriarcado, racismo y Capitalismo con muchos puntos de contacto con lo que posteriormente será abordado en esta investigación como teoría unitaria. No obstante, puntualizar que esta autora nunca se denominó como parte de esta teoría, y que encuadrarla dentro de una corriente específica puede ser controversial.

Específicamente en el debate sobre la relación entre patriarcado y Capitalismo, la autora defiende que: “[...] no existe, de un lado, la dominación patriarcal y, de otro, la explotación capitalista” (SAFFIOTI, 2005, p. 65, traducción propia); precisamente porque “[...] patriarcado y Capitalismo son dos facetas de un mismo modo de producir e reproducir la vida” (SAFFIOTI, 1985, p. 98, traducción propia). En este mismo sentido, argumenta que la dominación no puede analizarse de forma separada de la explotación; debido a que ambos son procesos indisolubles. Por ello Saffioti utilizaría la noción de “sistema de dominación-explotación”; analizando los impactos de dicho sistema genera en lo social, cultural, político y económico.

Dicha noción, le permite a Saffioti articular la dimensión de género, raza/etnia y clase social; pero sin colocar ningún tipo de jerarquía entre ellas. De esta forma, al comprender de manera orgánica los procesos de dominación y explotación, esta autora puede analizar de forma integrada las relaciones patriarcales, racistas y capitalistas; a través de la “metáfora del nudo”.²¹ Según Saffioti, ella crea “la metáfora del nudo para dar cuenta de la realidad de la fusión entre patriarcado-racismo-capitalismo” (SAFFIOTI, 2005, p. 65, traducción propia).

En su libro de 1987 *El poder del macho*, Saffioti expone que con el surgimiento del Capitalismo ocurre una fusión entre estos tres sistemas. Argumenta que, aunque desde el punto de vista teórico-metodológico los tres sistemas puedan ser desglosados para realizar un análisis más particular y profundo, “[...] en la realidad concreta, ellos son inseparables, constituyen un único sistema de dominación-explotación, aquí denominado patriarcado-racismo-capitalismo” (SAFFIOTI, 1987, p. 60, traducción propia).

Al mismo tiempo, Saffioti (2005) destaca que el problema – refiriéndose a los análisis parcelados derivados de la teoría de los sistemas duales/triples – no consiste

²¹ Un análisis más profundo sobre la importancia y las implicaciones teóricas de la “metáfora del nudo” dentro de la obra de Heleieth Saffioti puede ser consultado en: (MOTTA, 2017; MOTTA, 2018; MOTTA, 2018).

en separar para fines analíticos estas tres sistemas (abstracción científica); sino en la ausencia de realización del camino inverso: la síntesis, como paso imprescindible para la recomposición de la totalidad. De esta forma, la autora hace uso del método marxista y de la noción de totalidad; aspectos también claves para la otra perspectiva que se va abordar más adelante (la teoría unitaria).

De igual forma, Saffioti (1987) defiende que la fusión entre estos tres sistemas ocurre a un nivel de profundidad tan grande, que es prácticamente imposible afirmar que una determinada discriminación proviene únicamente del patriarcado; o se deriva únicamente del sistema de clases sociales o del racismo. Motta (2018), destaca que Saffioti, sin dejar de considerar los diferentes orígenes históricos de los tres sistemas, apunta no sólo la existencia de una retroalimentación o simbiosis entre patriarcado-racismo-capitalismo; sino fundamentalmente, la fusión que se establece entre estos sistemas al punto de no poder separarlos.

Otro aspecto relevante es que Saffioti puntualiza que esta fusión no es harmónica ni pacífica. “Al contrario se trata de una unidad contradictoria” (SAFFIOTI, 1987, p. 62, traducción propia). Ninguna de estas contradicciones de género, raza/etnia y clase, actúa libre o de forma aislada; dentro del nudo, cada una de ella se condiciona a esta nueva realidad, caracterizada por una lógica contradictoria. En este sentido, “[...] el nudo formado por estas tres contradicciones, presenta una cualidad distinta de las determinaciones que la integran. No se trata de sumar racismo, género y clase social; sino de percibir la realidad compuesta y nueva que resulta de esta unión” (SAFFIOTI, 2005, p. 48, traducción propia). De esta forma, la noción de nudo da lugar a una nueva cualidad, a partir de la fusión de los tres sistemas: patriarcado-racismo-capitalismo, que es la propia esencia de la sociedad capitalista.

Posteriormente, otros debates en relación a la credibilidad o científicidad de la teoría de los sistemas duales/dobles se continuarían desarrollando a lo largo de la década de los años ochenta entre feministas socialistas y marxistas. La feminista que se toma como punto de referencia del inicio del tercer enfoque, conocido como teoría unitaria, es Lise Vogel (1979, 1983). Esta corriente comparte la premisa de Iris Young de que la opresión de las mujeres en el Capitalismo puede, y debe ser, explicada a través de un marco teórico unitario, marxista y materialista.

Vogel (1983) realizaría una fuerte crítica al binarismo que sustentó la perspectiva teórica de los sistemas duales/dobles. Argumenta que dicho dicotomismo conllevó a un análisis de la opresión de las mujeres en función de dos estructuras

separadas, como por ejemplo: Capitalismo y patriarcado, modo de producción y modo de reproducción, sistema de clases sociales y sistema de género, etc. Todo lo anterior también derivaría en una oposición entre feminismo y marxismo, pese a todos los intentos de trascender este falso antagonismo.

La propuesta de Lise Vogel intentaba abrir las puertas, aún con ciertas limitaciones, a una teoría que lograra articular coherentemente la opresión de las mujeres a las funciones esenciales del modo de producción capitalista. Posteriormente a la publicación del libro de Vogel en 1983 *El marxismo y la opresión de las mujeres. Hacia una teoría unificada*; comenzaría un largo debate entre la teoría unitaria y la teoría de los sistemas duales/dobles. El llamado feminismo de la reproducción social – impulsor de la teoría unitaria, en cual Vogel se inserta – recibiría diversas críticas desde entonces; críticas que a su vez tendrían réplicas²², y así sucesivamente. Dicho debate aún permanece abierto.

La corriente feminista de la reproducción social y la llamada teoría unitaria tendría, posteriormente a Vogel, otros continuadores en las figuras de: Ferguson y McNally (2013); Ferguson (2017); Arruzza (2010, 2014, 2015, 2017); Bhattacharya (2015, 2018), entre otros. De todos estos autores, se aborda a continuación solamente algunas de las principales ideas de Cinzia Arruzza, que se consideran complementan y desarrollan el debate sobre patriarcado y Capitalismo realizado por las otras dos autoras tomadas como referencia: Saffioti y Vogel.

Según Arruzza (2014), la tesis esencial de la teoría unitaria es que la opresión de género y la opresión racial no constituyen dos sistemas autónomos; sino que ambos se han convertido en una parte integral de la sociedad capitalista, a través de un largo proceso histórico que ha disuelto anteriores formas de vida social. En otras palabras, la teoría unitaria defiende que no existe un sistema patriarcal autónomo en relación al Capitalismo, con reglas de funcionamiento y perpetuación propias. Lo cual no significa que no continúan existiendo relaciones patriarcales de género, sino que estas no constituyen un sistema en sí mismo.

Al desarrollar esta línea de raciocinio, cuestiona una de las objeciones más frecuentes que se ha realizado contra la teoría unitaria y que tiene que ver con la

²² Entre las críticas esgrimidas a la teoría unitaria, defendida por el feminismo de la reproducción social, se encuentran aspectos tales como: su carácter funcionalista o economicista, y su elevado determinismo biológico. Contrarréplicas a esta ideas pueden ser consultadas en: (FERGUSON e MCNALLY, 2013; ARRUZZA, 2015; ARRUZZA, 2017).

dimensión histórica. Al respecto destaca que, generalmente se coloca la siguiente interrogante: ¿si la opresión de las mujeres existía desde mucho tiempo antes que la consolidación del Capitalismo, como puede entonces afirmarse que esta no constituye un sistema independiente? A lo cual la propia Cinzia Arruzza responde:

Naturalmente, la opresión de las mujeres existía ya bastante antes del advenimiento del Capitalismo, aquélla no puede pues encontrar la propia causa en el modo de producción capitalista. Pero el mismo discurso vale también para la división en clases y la explotación: éstas tampoco son invenciones originales del Capitalismo. [...] La consideración del hecho de que no existe una división en clases “pura”, separada por un modo específico de producción que la determina, generalmente conduce a pensar que ésta no constituye un sistema en sí mismo que se perpetuaría, aun modificándose, en el transcurso de los siglos. ¿Por qué no valdría también lo mismo para el patriarcado? (ARRUZZA, 2010, p. 144).

En su opinión, discordar con la idea de que el patriarcado sea un sistema autónomo no significa apoyar el argumento de que la opresión de género se origina con el Capitalismo. De igual forma que, coincidir con la idea de que la opresión de género es anterior al advenimiento del Capitalismo, tampoco conlleva a pensar que el Capitalismo simplemente se limita al uso eficiente de desigualdades y opresiones pre-establecidas; o que las formas que adopta dicha opresión en el sistema capitalista son iguales a las de modos de producción anteriores. La teoría unitaria no tiene relación alguna con este tipo de raciocinio simplista; lo que defiende el feminismo de la reproducción social es: la creación de nuevas formas de opresión por razón de género, como resultado de las determinaciones específicas que le imprime el Capitalismo a dichas relaciones de opresión (ARRUZZA, 2014).

Igualmente sostiene que, “[...] precisamente porque nuestra percepción está fragmentada, el conjunto de las relaciones patriarcales se experimenta y percibe (por aquellos que han desarrollado una sensibilidad de género) de forma inmediata en conformidad con la lógica independiente y separada de la del capital” (ARRUZZA, 2014, p. 8). En este sentido, las teorías de los sistemas duplos o triplos lo que hacen es exactamente reproducir esta percepción fragmentada y fetichizada de la realidad social.

En este sentido, Arruzza (2014) puntualiza que negar que el patriarcado no exista como sistema autónomo en los países capitalistas, no es negar la existencia de la opresión de género; ni reducir esta opresión a una consecuencia mecánica y directa del Capitalismo, ni tampoco explicar dichos procesos en términos puramente económicos. En su opinión, de lo que realmente se trata es de entender al sistema capitalista desde una perspectiva más amplia, como una compleja orden social; es

decir, como una totalidad articulada y contradictoria de relaciones de explotación, dominación y opresión.

Una vez finalizado el recorrido a través del análisis de los diversos enfoques sobre la relación entre patriarcado y Capitalismo, es importante adoptar una postura dentro del debate. No obstante, se enfatiza nuevamente en el hecho de se trata de polémicas muy complejas y con escasos consensos; por lo que la mayoría de ellas se mantiene aún abiertas a futuras discusiones. Con lo cual la intención de este recorrido ha sido, simplemente, ofrecer una breve sistematización de la evolución de una parte del debate; así como, delinear algunas claves sobre lo que se consideran las interpretaciones más coherentes e integrales, desde la perspectiva teórica-metodológica que se suscribe.

De todas las autoras abordadas en esta discusión, las feministas que logran un mayor nivel de coherencia, integralidad, profundidad, apropiación y articulación con el marxismo – en opinión de la autora de la presente investigación – son: Heleieth Saffioti, Lise Vogel y Cinzia Arruzza. En términos de las posturas dentro de la polémica, la visión que se suscribe es la de la teoría unitaria, propuesta por el llamado feminismo de la reproducción social. No obstante, tal elección no implica desconsiderar los valiosos aportes realizados al debate por las autoras de las otras corrientes.

Entre los elementos que sustentan esta suscripción teórica, es que estas autoras tienen una elevada apropiación del marxismo, tanto en términos de sistema categorial como de método. Esto les permite realizar aportes relevantes al debate sobre la relación entre patriarcado y Capitalismo, que es un punto central dentro de la construcción teórica del feminismo; pero sin entrar en contradicción con la esencia de la propuesta de la tradición marxista, e inclusive contribuyendo a su desarrollo. La apropiación del marxismo, por dichas autoras, también se distingue por la centralidad que le otorgan al trabajo y por la aplicación del enfoque de totalidad; lo cual les permite superar el dualismo y/o segmentación que ha permeado a las otras posturas dentro del debate.

En opinión de la autora de la presente investigación, la teoría unitaria constituye la postura que mejor argumenta los fundamentos teóricos-generales de la existencia de relaciones estructurales entre opresión y explotación en el Capitalismo. Lo anterior es posible porque dicho enfoque fundamenta teóricamente por qué no existe más un sistema patriarcal que sea autónomo al propio Capitalismo; sino que este “se tornó a

través de un largo proceso histórico de disolución de las formas precedentes de vida social, parte integrante de la sociedad capitalista” (ARRUZZA, 2015, p. 25, traducción propia).

En otras palabras, el capital como forma social totalitaria adopta una lógica de: por una parte, destruir aquellas relaciones sociales y formas de sociabilidad preexistentes que escapan de su control; por otra, al mismo tiempo, busca subordinar aquello que es posible dominar a través de amoldar lo preexistente a su imagen y semejanza. Lo cual de modo alguno entra en contradicción con también sostener que continúan existiendo relaciones patriarcales de género en el sistema capitalista; pero bajo el entendido de que ellas no constituyen un sistema por sí mismas, con leyes y reglas de funcionamiento propias. De esta forma, las relaciones patriarcales de género continúan permeando todas las relaciones sociales e interpersonales; sólo que asumiendo una configuración específica en dicho sistema.

Esta perspectiva permite una comprensión no fragmentada de la sociabilidad en el sistema capitalista, entendido éste como una totalidad; dado que se asume que todas las formas de opresión están intrínsecamente integradas en este contexto social; de modo que también las conecta con las relaciones de explotación. Esta interpretación de la teoría unitaria retoma la lógica relacional y la visión de totalidad del marxismo; como base para analizar la relación entre las “partes” y el “todo”.

Al abandonar el pensamiento de la lógica formal – que entiende la sociedad de forma fragmentada a través de la suma de sus partes: patriarcado, racismo, Capitalismo – y retomar la perspectiva marxista de la totalidad, estas autoras consiguen explicar el funcionamiento de la sociedad capitalista como una especie de “complejo de complejos” (LUKÁCS, 2013 [1971]). De esta forma, defender la visión del Capitalismo como una totalidad (como un “todo” orgánico), implica asumir que sus totalidades parciales – dígase las diversas relaciones de clase, raza/etnia, género/sexo, sexualidad, etc. – aunque sean distintas y posean propiedades específicas, no constituyen momentos ontológicamente separados/autónomos (ARRUZZA, 2015). De ahí deriva la visión de que el capital en su proceso de totalización, unifica/fusiona las relaciones sociales pero sin suprimir las totalidades parciales constitutiva de él (MCNALLY, 2017).

Sobre este debate en particular Karel Kosik – aunque no discutiendo específicamente sobre Capitalismo y patriarcado, sino haciendo un debate del método

marxista – también realiza algunas reflexiones que pueden auxiliar en la argumentación que se viene defendiendo:

La totalidad no es un todo ya preparado, que se llena de un contenido, de la cualidad de las partes o de sus relaciones, sino que la totalidad misma se concretiza y esta concreción no es sólo creación del contenido, sino también creación del todo. [...] La concepción genético-dinámica de la totalidad es un supuesto de la comprensión racional del surgimiento de una nueva cualidad. Los supuestos que fueron en su origen condiciones históricas de la aparición del capital, después de surgir y constituirse éste, se manifiestan como resultado de su propia realización y reproducción; ya no son condiciones de su surgimiento histórico, sino resultado y condiciones de su existencia histórica. [...] Así el capital, en la época del capitalismo, se convierte en una estructura significativa, que determina el contenido interno y el sentido objetivo de los factores o elementos, sentido que era distinto en la fase precapitalista. La creación de la totalidad como estructura significativa es, por tanto, y al mismo tiempo, un proceso en el cual se crea realmente el contenido objetivo y el significado de todos sus factores y partes (KOSIK, 1965, p. 19).

En resumen, el modo de producción capitalista se analiza en esta investigación como algo más complejo y sistémico que una mera suma aditiva de partes (sistemas independientes). Se defiende su comprensión como un todo orgánico que articula, integra y fusiona relaciones patriarcales de género, raciales, clasistas, etc. De esta forma, la lógica del capital es entendida como una totalidad totalitaria que explota y oprime al sujeto social en todos los momentos de su praxis. Por tanto, se defiende que clase social, género/sexo, raza/etnia, sexualidad, etc., deben ser entendidos como diferentes momentos de la totalidad contradictoria que constituye la lógica del capital. Sobre esta misma línea de pensamiento Cinzia Arruzza reflexiona:

[...] el capitalismo es una totalidad versátil y contradictoria, en perpetuo movimiento, que contiene relaciones de explotación, dominación y de [opresión] que están también sometidas a un proceso de transformación constante, [...] en el que las líneas que trazan las relaciones de clase demarcan e imponen restricciones que afectan a todas las demás formas de relaciones. Entre ellas, encontramos también las relaciones de poder relacionadas con el género, la orientación sexual, la raza, la nacionalidad y la religión, y todas ellas se ponen al servicio de la acumulación de capital y su reproducción, pero a menudo en modalidades variables, impredecibles, y bajo formas contradictorias (ARRUZZA, 2014, p. 9-10).

Adicionalmente, destacar que esta polémica es relevante para la presente investigación no sólo en términos teóricos en función de entender mejor la opresión de las mujeres en el sistema capitalista y las relaciones estructurales que se establecen con formas de explotación; sino también por las implicaciones prácticas en términos del alcance de las estrategias de lucha y perspectivas de ruptura que derivan de cada postura. Suscribir de forma acrítica el enfoque dual conduce, implícitamente, a desdoblamientos políticos basados en falsos antagonismos y segmentaciones en términos de las luchas por la transformación social.

Un análisis fragmentado de la realidad social, muy probablemente conducirá a una parcelación en las luchas por la transformación radical de dicha realidad. Como mismo la sociedad capitalista no puede ser analizada como una agregación de partes/sistemas; la estrategia político-clasista para transformar dicho sistema no puede estar fundada en una mera sumatoria de luchas dispersas; ni en la defensa de ningún tipo de jerarquización de una única lucha basada en una concepción estrecha de clase trabajadora.

Las autoras que se suscriben, apuestan por un abordaje teórico que defiende la centralidad de la clase trabajadora – entendida en su sentido amplio y no solo como clase operaria; asumida también de forma heterogénea a partir de las determinaciones de género/sexo, raza/etnia, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, etc. que la permean – como sujeto histórico de la transformación social. De esta forma, las implicaciones en términos prácticos y estratégicos en la lucha por la emancipación de las mujeres como parte de la construcción de una sociedad alternativa – que estas autoras acreditan que es el Socialismo – también fue otro elemento importante que influyó en la suscripción de los planteamientos de la teoría unitaria del feminismo de la reproducción social.

Lo más importante es que esta teoría [refiriéndose al feminismo de la reproducción social y a la teoría unitaria] nos ayuda a comprender que cualquier victoria por los derechos de género que realicemos en la economía formal o fuera de ella, solo puede ser temporal porque la base material de la opresión de las mujeres está ligada al sistema en su conjunto. Cualquier conversación sobre el fin de la opresión y la emancipación necesita recurrir a una conversación simultánea sobre el fin del sistema en sí (BHATTACHARYA, 2018, p. 3).

Finalmente, resaltar que todo el análisis que se ha presentado anteriormente ha tenido como principal finalidad argumentar que la lógica del capital va más allá de la explotación; y que, por tanto, debe ser analizada como una totalidad compleja y contradictoria, que articula, integra y fusiona relaciones de explotación, dominación y opresión; a tal punto, que este conjunto de relaciones se convierten en fenómenos tan indisociables y fusionados como los que lo generan; dígame patriarcado y Capitalismo.

A su vez, otra de las contribuciones de este epígrafe para el análisis que se viene desarrollando a lo largo de este primer capítulo es que, en la medida en que se avanza en la argumentación de la relación estructural entre explotación y opresión dentro de la lógica del capital, también se avanza paralelamente en una argumentación más sólida de la idea de que la propia esencia del sistema capitalista

es complemente antagónica a la emancipación de los seres humanos, y específicamente de las mujeres.

De esta forma, las principales reflexiones a las que se arriba en este epígrafe generan otros desdoblamientos, que exigen paralelamente pensar también la superación desde una perspectiva de totalidad; convirtiéndose, de esta forma, el análisis de la relación entre patriarcado y Capitalismo, en un punto de enlace con otros importantes debates entre marxismo y feminismo en relación a la emancipación de las mujeres. Igualmente, resaltar que todo el análisis anterior realizado constituye una primera aproximación para argumentar teóricamente por qué la subordinación de las mujeres es un fenómeno estructural dentro del sistema capitalista. Otras aproximaciones, con el objetivo de profundizar en los argumentos de lo que sólo se han esbozado en sentido muy general en el presente ítem, se desarrollan a continuación en el próximo epígrafe de este capítulo.

1.3 Articulaciones entre relaciones sociales de producción y relaciones patriarcales de género: un análisis a partir de la fuerza de trabajo de las mujeres en el Capitalismo.

En el presente epígrafe se examina más concretamente las articulaciones que se establecen entre relaciones sociales de producción y relaciones patriarcales de género en el Capitalismo. Se reflexiona sobre las diferentes determinaciones que asume la fuerza de trabajo y el trabajo desempeñado por las mujeres – a partir de explorar algunas articulaciones entre producción y reproducción dentro de la división sexual del trabajo – en los marcos de la lógica del capital.

La finalidad de este análisis es argumentar, primero, el proceso de subordinación estructural al que se encuentra sometida la fuerza de trabajo de las mujeres en el Capitalismo; y, segundo, que el trabajo por ellas desempeñado en este sistema está no solamente determinado por la explotación sino también determinado por relaciones de opresión de género. Dichas relaciones también son coherentes y favorables a la lógica de la acumulación capitalista; estando ambos fenómenos, explotación y opresión, estrechamente articulados entre sí. Por cual la categoría relaciones patriarcales de género capitalistas debe ser también entendida a un nivel más esencial como expresión de relaciones sociales de producción capitalistas, y

viceversa.²³ De forma general, el presente epígrafe sintetiza y desarrolla algunos de los principales elementos que se comenzaron a desdoblar en los dos epígrafes anteriores.

1.3.1 La división sexual del trabajo como síntesis entre relaciones sociales de producción y relaciones patriarcales de género.

A primera vista pareciera que el capital es indiferente acerca de qué tipo de trabajadores(as) asalariados explota. Aparentemente el único criterio relevante es la disponibilidad de fuerza de trabajo en cantidades suficientes a los requerimientos que impone la continua, aunque no siempre ascendente, acumulación capitalista. Pareciera que dentro de la lógica del capital no existe ninguna otra distinción; pero realmente el capital sí se importa acerca de cómo obtiene la fuerza de trabajo y cuáles son las características de la mano de obra que él integra, como capital variable, al proceso de producción. Es por ello que, a partir de tales o cuales características, que varían siempre histórica y socialmente, la lógica del capital integra directamente o excluye (parcialmente) a diversos sujetos dentro del proceso de valorización.

En este sentido, Ferguson (2017) destaca que el trabajo es siempre una experiencia concreta, corporificada. Lo cierto es que, características como: edad, raza/etnia, género/sexo, orientación sexual, nacionalidad, etc. siempre han tenido una connotación diferenciadora para los sujetos sociales dentro del proceso de producción capitalista. Específicamente, la presente investigación se enfoca en las relaciones patriarcales de género (en articulación con las relaciones sociales de producción) y en las determinaciones que de ella se derivan para la fuerza de trabajo de las mujeres en los marcos de la lógica del capital.²⁴

El presupuesto de partida para dicho análisis, es el de asumir las relaciones patriarcales de género capitalistas como expresión de relaciones sociales de

²³ Este enfoque parte de dos presupuestos importantes: primero, se defiende que las relaciones de género no constituyen “especificidades” o cuestiones “secundarias”; sino que están imbricadas dentro de la totalidad de la vida social, y por tanto son transversales a todas las esferas de actuación de ser social. Segundo, no se trata simplemente de cuestiones ideológicas, psicológicas o culturales, sino de relaciones que tienen sustentación en una base material concreta: la de las relaciones sociales de producción específicas, a partir de las cuales se desarrollan. Un análisis más detallado puede ser consultado en el epígrafe 2 del presente capítulo.

²⁴ Aunque las relaciones patriarcales de género son el foco de análisis del presente epígrafe, puntualizar que ello no es resultado de una jerarquización o hipervalorización de dichas relaciones en comparación con otras de tipo étnico/racial, etarias, etc.; sino que responde a una elección en función del objeto de estudio delineado en la presente investigación. De forma general, se considera que todas estas relaciones y determinaciones son relevantes para entender la lógica del capital y las múltiples formas de explotación, dominación y opresión que ella se derivan.

producción capitalistas, y viceversa. Lo cual implica invalidar el fetiche de que las relaciones patriarcales de género se resumen solamente a relaciones entre hombres y mujeres, o al interior de cada uno de estos grupos. Es necesario entenderlas más allá de relaciones personales, individuales y cotidianas (ámbito micro), para comenzar a pensarlas como relaciones estructurales más amplias (ámbito macro); es decir, como expresión del metabolismo social del capital.²⁵ En este sentido, se toma como referencia el análisis de Haug (2006) cuando plantea que:

Pensar en relaciones de género como relaciones de producción puede parecer presuntuoso ya que acostumbramos a pensar en estas como parte de la organización de la producción de los medios de vida. Así es que entendemos las relaciones capitalistas de producción como una organización de producción provechosa y rentable para el mercado. Conceptos centrales para el análisis de estas relaciones, tales como el carácter dual de la labor, el trabajo alienado o asalariado y las fuerzas productivas, todos provienen de la economía y la política. Esta aproximación supone que todas estas determinaciones son género-neutro y, por tanto, que todas las prácticas que son género-específicas no están relacionadas con las relaciones de producción y son, como mucho, afectadas por ellas periféricamente (HAUG, 2006, p. 335)

Por su parte, Ferguson (2017) también destaca cómo la lógica de la acumulación y la expropiación en el Capitalismo demandan la existencia de relaciones patriarcales de género específicas. Es decir, el modo de producción capitalista adapta, excluye y crea relaciones patriarcales de género que sean coherentes y favorables a la lógica de la valorización del capital. Adicionalmente, esta autora resalta que “dichas relaciones de género – recíprocamente determinantes de, y determinadas por, relaciones raciales y otras más – constituyen al Capitalismo. Ellas se encuentran entre las fuerzas sociales reales, a través de la cual la lógica de la acumulación y la expropiación opera” (FERGUSON, 2017, p. 26, traducción propia).

Adicionalmente, este enfoque también busca destacar cómo determinadas relaciones de género tributan a impulsar, directa o indirectamente, el proceso de valorización. De esta forma, la utilización de relaciones patriarcales de género puede también convertirse en una posible palanca para el desarrollo de la acumulación capitalista; e inclusive, en una válvula de escape en momentos de crisis. En otras palabras, la forma específica en que se concretan las relaciones patriarcales de género se convierte en uno de los factores que ayuda a reproducir y dinamizar el conjunto de las relaciones sociales capitalistas.

²⁵ Un análisis sobre las diferentes transfiguraciones o mistificaciones asociadas a la visión predominante de las relaciones de género puede ser consultado en (ESQUENAZI BORREGO, 2018).

Un aspecto central dentro del análisis de las conexiones que se establecen entre relaciones patriarcales de género y relaciones sociales de producción, lo constituye la división sexual del trabajo²⁶. Al respecto, se defiende la postura de que la división social del trabajo, es uno de los principales fenómenos que explica la subordinación estructural del trabajo realizado por las mujeres dentro de la sociedad capitalista.

Se suscribe también la idea de que el Capitalismo se ha edificado sobre una específica división sexual del trabajo. Con ello no se pretende transmitir la idea de que la división sexual del trabajo sea un fenómeno privativo del modo de producción capitalista; por el contrario, constituye un proceso que tiene su génesis en los preludios de la humanidad. En este sentido, la división sexual del trabajo debe ser considerado un fenómeno modulado histórica y socialmente, y por tanto en constante transformación. No obstante, se enfatiza en que el modo de producción capitalista se ha apropiado de la división sexual del trabajo para dar respuesta a las exigencias del proceso de valorización del capital en diferentes momentos históricos y contextos sociales; por lo cual este fenómeno ha asumido bajo el Capitalismo determinaciones históricas y sociales particulares.

Otra acotación relevante es que la división sexual del trabajo, además de ser un proceso socio-históricamente determinado, también se encuentra influenciado por otras condicionantes en función de la clase social, raza/etnia, nacionalidad, entre otros aspectos que no serán profundizados en la presente investigación. No obstante, esta puntualización es relevante porque – aunque se esté realizando un análisis general relacionado al trabajo de las mujeres en la sociedad capitalista – esto no puede llevar a una lectura simplificadora de la realidad, que asuma que todas las mujeres tienen una situación común y unificada, y por lo tanto que las implicaciones de la división

²⁶ La categoría “división sexual del trabajo” constituye uno de los más importantes aportes teóricos del movimiento feminista. Entre las autoras que comienzan a abordar esta categoría destacan: Millett (1969); Delphy (1970); Eisenstein (1978); Guillaumin (1978); Hartmann (1978, 1979); Tabet (1979); Vogel (1979); Young (1980); Mathieu (1989); entre otras. Aunque dicha categoría no tiene su origen en la tradición marxista, Marx y Engels (1844, 1845-1846) indirectamente abordaron dicha temática y realizaron aportes relevantes. En este sentido, la categoría “división sexual del trabajo” constituye un desdoblamiento de la categoría “división social del trabajo” (esta sí proveniente del marxismo). De esta forma, se coincide con Hirata (2002) cuando analiza que la división del trabajo entre hombres y mujeres es parte integrante de la división social del trabajo, por tanto ambos fenómenos no deben analizarse de forma desvinculada. En la presente investigación se utiliza esta categoría directamente, o se hace referencia a ella a través de la expresión “división del trabajo social en función del género”.

sexual del trabajo son iguales para todas.²⁷ Por lo cual, no sólo las opresiones que estas sufren serán diferenciadas; sino que, adicionalmente, el propósito y alcance de sus luchas también lo será.

La lógica del capital, como totalidad compleja y contradictoria, articula constantemente procesos como la división social del trabajo, la división internacional del trabajo, y también la división sexual del trabajo. Esta última, al igual que las anteriores, implica una especialización a lo interno del proceso de trabajo; o como Devreux (2005) sostiene, la división sexual del trabajo genera “[...] una división o forma de organización social de la distribución del trabajo entre los dos grupos de sexo [...]” (DEVREUX, 2005, p. 568, traducción propia).

Sin embargo, lo específico a este fenómeno es que, al mismo tiempo en que produce una distribución diferenciada del trabajo social entre hombres y mujeres, también genera una ponderación desigual de dichos trabajos según niveles de importancia y reconocimiento social. Sobre esta particularidad Hirata y Kergoat (2007) apuntan que la división sexual del trabajo se configura a través de dos principios organizadores o invariantes:

Dicha forma particular de división social del trabajo tiene dos principios organizadores: el principio de separación (existen trabajos de hombres y trabajos de mujeres) y el principio jerárquico (el trabajo del hombre “vale más” que el trabajo de la mujer). Estos principios [...] rebajan el género al sexo biológico, y reducen las prácticas sociales a “roles sociales” sexuados que remeten al destino natural de la especie (HIRATA e KERGOAT, 2007, p. 599, traducción propia).

En síntesis, la división sexual del trabajo no es un fenómeno natural; ni tampoco surge como resultado de la necesaria complementariedad y reciprocidad entre hombres y mujeres en los procesos de trabajo. Al contrario, “la división del trabajo no es neutra, sino que [es] orientada y asimétrica” (TABET, 2005 [1979], p. 63). En este sentido, no se trata apenas de trabajos diferentes en función del género/sexo, sino que implica, esencialmente, la realización de trabajos jerárquicamente distintos y

²⁷ Sobre este debate Toledo (2001) destaca: “[...] la verdad es que las mujeres están irremediabilmente divididas dentro del sistema capitalista. No porque queramos, sino porque vivimos vidas diferentes. La mujer burguesa tiene poco en común con la mujer proletaria, con la mujer pobre de las periferias de las grandes ciudades y del campo. Cada día se profundiza el abismo entre ellas, eso porque sus condiciones materiales de vida son cada vez más diferenciadas. Lo que las lleva a vivenciar lo que es propio del género femenino (aquello que las une) de manera diferente. Ser mujer para unas es bien diferente de ser mujer para otras. La mujer burguesa por más oprimida que sea como mujer, no tiene dupla jornada, no pasa el día trabajando, no tiene que luchar por su sobrevivencia. Ella no es explotada. Por el contrario. Explota a otras mujeres y hombres [...]” (TOLEDO, 2001, p. 9-10, traducción propia).

asimétricos, que se desdoblán y se expresan en diversas desigualdades (CISNE e DOS SANTOS, 2018).

Por otra parte, Tabet (1979) otorga un especial destaque al desigual acceso de las mujeres a los instrumentos de trabajo, tanto en su elaboración como utilización; siendo este uno de los aspectos a través de cual se expresa y, al mismo tiempo, se configura la división sexual del trabajo. Según esta autora, históricamente se ha ido consolidando un proceso de apropiación diferenciada de los instrumentos de trabajo, que ha conllevado a una situación generalizada de subequipamiento material por parte de las mujeres – tendencia que subsiste incluso posteriormente al proceso de industrialización capitalista. Este proceso de control sobre los instrumentos de trabajo por parte de los hombres, tiene entre sus posibles implicaciones la generación de una productividad del trabajo más constante y elevada; así como, un mayor control del proceso de producción (TABET, 2005 [1979]).

En este mismo sentido, otras autoras también sostienen que, en la gran mayoría de las sociedades que han existido, la desigual división del trabajo entre hombres y mujeres se ha apoyado en un acceso diferenciado a las herramientas, a las armas y al conocimiento (CURIEL e FALQUET, 2005); características que no han tenido una mudanza significativa con el desarrollo del modo de producción capitalista. En resumen, estos análisis también remeten a una cuestión central que es la desigual configuración, en términos de género, de la propiedad y el control sobre los medios de producción en la sociedad; de lo cual deriva una dispar apropiación de los resultados obtenidos en el proceso de producción capitalista entre hombres y mujeres.

Por su parte, la división sexual del trabajo; así como, los principios organizadores a través de los cuales esta se estructura tienen diversas formas de expresión concreta. En la presente investigación, como vía para ilustrar la vinculación existente entre relaciones patriarcales de género capitalistas y relaciones sociales de producción capitalistas, se aborda a continuación cómo la división sexual del trabajo conduce no sólo a una específica articulación entre los procesos de producción del capital y de reproducción de la fuerza de trabajo; sino que también, se profundizará en las implicaciones de dicha división sexual del trabajo en la configuración de un determinado perfil para el trabajo desempeñado por las mujeres dentro del sistema capitalista.

1.3.2 Articulaciones entre producción y reproducción en el sistema capitalista.

Un punto de partida interesante es el análisis acerca de cómo se concretan las articulaciones entre el proceso de producción de capital y la reproducción de la fuerza de trabajo; entendiendo ambos fenómenos como parte de la totalidad compleja que implica la reproducción social. En este sentido se defiende que, en el Capitalismo, esta imbricación se concreta siempre a través de la dominación del proceso de reproducción de la fuerza de trabajo, por el proceso de producción del capital – entendido esencialmente como proceso constantemente renovado de valorización. Lo anterior puede ser considerado como uno de los múltiples desdoblamientos en que se expresa la contradicción de la lógica del capital.

Sobre la categoría reproducción y su relación con la producción deben realizarse varias acotaciones. De hecho, este es uno de los tantos aspectos que constituye una pauta importante en la polémica entre marxismo y feminismo; con la existencia de diversos puntos de contacto y de ruptura según las corrientes y autores que a lo interno de estas teorías se examinen.²⁸ En la presente investigación este aspecto no será desarrollado con tal profundidad; no obstante, se destacan a continuación algunos aspectos que se consideran relevantes.

La reproducción, como categoría, puede ser analizada en diferentes planos de análisis: el de la reproducción social, el de la reproducción de la fuerza de trabajo (que incluye reproducción biológica), el de la reproducción de las condiciones de producción (reproducción simple y ampliada), etc. En este sentido, en el presente ítem se utiliza la categoría “reproducción social” desde el punto de vista global en que fue planteado por Marx (1867), haciendo referencia a la constante reproducción del sistema capitalista; es decir, a la reproducción de la sociedad capitalista como un todo. Por su parte, la categoría “reproducción”, a secas, se utiliza en la presente investigación para hacer referencia al proceso de renovación, diario y generacional, de la fuerza de trabajo.

Desde este punto de vista, la reproducción social se entiende como una categoría de un nivel de síntesis mayor, que engloba tanto el proceso de producción de capital – sin perder de vista que la valorización del capital tiene que ser ininterrumpida; y por tanto, todo proceso de producción es siempre, al mismo tiempo,

²⁸ Sobre esta temática pueden ser consultadas las siguientes obras – que realizan un análisis tanto de las aportaciones de la corriente marxista como de la feminista: Haug (2006), Andrade (2015), Ferguson (2017), entre otras.

un proceso de reproducción - como el proceso de reproducción de la fuerza de trabajo.²⁹ Lo anterior implica entender la producción y la reproducción como dos momentos ontológicamente predominantes (GODOI MORAES, 2018); existiendo entre ellos una relación orgánica.

De ahí que, producción y reproducción analizadas como procesos, tanto para Marx (1867) como para Engels (1884), son dos aspectos estrechamente interrelacionados, que no pueden ser concebidos como momentos o esferas aisladas de la totalidad social. En otras palabras, “[...] si bien son distintas y tienen características específicas, la producción y la reproducción son necesariamente combinaciones de momentos concretos de una totalidad articulada” (ARRUZZA, 2014, p. 13).

En síntesis, este enfoque de la reproducción social como una totalidad articulada retoma la idea del segundo epígrafe del presente capítulo, donde se planteaba la necesidad de entender el metabolismo social del capital como un sistema integrado. Al igual que la lógica del capital implica la fusión entre relaciones capitalistas de producción y relaciones patriarcales de género en un sistema integrado; dicha lógica, al mismo tiempo, también conduce a una estrecha articulación de la esfera de la producción y de la reproducción, a través de la acción de la división sexual del trabajo. De esta forma, los cambios en una de estas esferas repercuten en la otra, y conducen necesariamente a ajustes en los dos sentidos.

Cabe no obstante destacar, que dicha articulación puede tener descompases; generándose tensiones coyunturales entre ambos espacios, y posibles crisis para el sistema capitalista como un todo. De igual forma resaltar que, aunque a lógica del capital integra ambas esferas lo hace siempre de manera desigual o asimétrica; subordinando las necesidades de la reproducción de la fuerza de trabajo a las del proceso de valorización del capital.

A su vez, el enfoque que se suscribe entiende la reproducción de la fuerza de trabajo más allá de los limitados marcos de lo puramente biológico. Esta es entendida como un amplio y complejo conjunto de actividades y relaciones a través de las cuales, no sólo la vida humana; sino también la propia capacidad de trabajo del sujeto y la

²⁹ En este sentido, se resalta también el distanciamiento de la presente investigación en relación a la propuesta teórica de algunas feministas que identifican la existencia de un modo de producción (o modo familiar) y un modo de reproducción, como expresión del dualismo entre Capitalismo y Patriarcado. Un análisis más detallado sobre este debate puede ser consultado en el primer epígrafe de este capítulo.

vida familiar se reproducen diaria y generacionalmente. Englobando aspectos físicos, emocionales y sexuales vinculados a actividades domésticas y de cuidados (sean estas remuneradas o no). Por lo que, al igual que en el ámbito de la producción capitalista, la reproducción de la fuerza de trabajo implica la realización de trabajo; sólo que, a diferencia del anterior, no será un trabajo socialmente reconocido.³⁰

La anterior no es una connotación menor, porque aunque este sea un trabajo imprescindible para el funcionamiento de la sociedad; no alcanza el mismo nivel de prestigio social que el trabajo desempeñado como parte del proceso directo de producción de capital. De forma que generalmente no será un trabajo reconocido socialmente a través del mercado y, por ende, no será remunerado. Incluso, en la mayoría de los casos, debido a la propia mistificación e inversión que genera la sociabilidad capitalista, las actividades y relaciones realizadas como parte del proceso de reproducción de la fuerza de trabajo, no se les va a otorgar el estatus de trabajo. Sobre esta particularidad Silvia Federici destaca que:

El trabajo doméstico fue transformado en un atributo natural en vez de ser reconocido como trabajo, ya que estaba destinado a no ser remunerado. El capital tenía que convencernos de que es natural, inevitable e incluso una actividad que te hace sentir plena, para así hacernos aceptar trabajar sin obtener un salario (FEDERICI, 2013, p. 37).

Por otra parte, precisar que el trabajo asociado a la reproducción de la fuerza de trabajo asume, generalmente, un carácter improductivo. En este sentido, desde la perspectiva marxista, sólo es productivo en el Capitalismo el trabajo que contribuye directamente a la producción de plusvalía; es decir, a la valorización del capital.³¹ En contrapartida, no es productivo aquel trabajo que solamente produce valores de uso o el que facilita el paso de unas formas de valor a otras, pero sin contribuir directamente a su valorización. Expresado sintéticamente,

[...] el trabajo sólo es productivo cuando es comprado mediante dinero para su uso como capital productivo, es decir para su valorización a través de la

³⁰ Para hacer referencia a este conjunto de actividades realizadas en función de la reproducción de la fuerza de trabajo se utilizará algunas veces la categoría “trabajo reproductivo”; para distinguir de alguna forma dichas actividades, del trabajo realizado como parte del proceso de producción capitalista (sea este un trabajo productivo o no). Igualmente, destacar que esta categoría se está utilizando contextualizada en el debate anteriormente realizado entre producción-reproducción, por lo cual la intención no es reproducir el propio enfoque dicotómico que se ha criticado. En este sentido, aunque se tiene claridad que dicha categoría puede estar sujeta a varias críticas, a falta de una categoría de mejor capacidad explicativa, se decidió optar por utilizar ésta.

³¹ Para un análisis más profundo en relación a la categoría “trabajo productivo”, consultar en Marx las siguientes obras: Teorías sobre la Plusvalía (1862-1863), Capítulo VI Inédito (1863-1866), y El Capital (1867). No obstante, cabe resaltar que la categoría “trabajo productivo” es un aspecto igualmente polémico dentro de la tradición marxiana, siendo abordada por los marxistas más contemporáneos con algunas diferencias entre ellos. Al respecto, consultar las siguientes obras: (PRIEB e CARCANHOLO, 2011; LESSA, 2012; NETTO e BRAZ, 2017).

generación de plusvalía. No lo es, sin embargo, cuando se compra a través del dinero para su uso como capital de circulación (comercial o financiero) o cuando es comprado por el ingreso (por ejemplo, un capitalista o trabajador que dedica parte de su ingreso a contratar trabajo para su uso doméstico). [...] Ni que decir tiene que el trabajo que no es mercantilizado no tiene carácter productivo, puesto que ni siquiera es trabajo social desde el punto de vista capitalista (como ocurre con cualquier trabajo cuyo producto se destina al autoconsumo de su productor o a regalarlo, sin nada a cambio) (ARRIZABALO, 2016, p. 128-129).

Adicionalmente, Arrizabalo (2016) destaca que el carácter productivo o no de un trabajo concreto no se encuentra relacionado con el hecho de que su naturaleza sea manual o intelectual, ni con la condición material o inmaterial de su producto, ni tampoco con su necesidad o prioridad social. Por lo que la denominación de trabajo productivo o improductivo no tiene, dentro de la perspectiva marxista, un trasfondo moral o una connotación peyorativa; sino que se establece en función del papel que dicho trabajo tiene en la producción de plusvalía.

El análisis anterior es relevante para la discusión que se viene desarrollando porque, aunque se ha defendido la estrecha articulación entre esfera de la producción y la esfera de la reproducción, es importante destacar que entre ambas no existe una identidad; por lo cual es posible diferenciarlas según sus características y, sobre todo, por sus respectivos roles dentro del proceso de valorización. En este sentido,

[...] ciertamente no se cumple que todo proceso de reproducción es, al mismo tiempo, un proceso de producción de valor. Si por producción se refiere a la producción de valor, entonces aunque todo proceso de producción es, al mismo tiempo, y en cierto sentido, un proceso de reproducción, lo contrario no es verdadero (ARRUZZA, 2017, p. 48, traducción propia).

Este ha sido un punto polémico dentro del debate feminista, con posturas muy diversas a lo interno³²; así como, uno de los aspectos que ha implicado cierto distanciamiento por parte de algunas autoras en relación a la vertiente marxista. La postura que se suscribe en esta investigación defiende la idea de que el trabajo reproductivo, generalmente, produce valores de uso y no valores de cambio. Por lo cual en esta esfera, independientemente de que dicho trabajo sea remunerado o no, la mayoría de las veces no se generan condiciones socio-económicas que conlleva la producción de plusvalía. En este sentido, se suscribe que el trabajo asociado a la reproducción de la fuerza de trabajo, generalmente, asume un carácter improductivo.

³² Entre las autoras feministas que defienden la idea del trabajo reproductivo – y específicamente el trabajo doméstico – como generador de plusvalía; es decir, como trabajo productivo pueden citarse las siguientes: (DELPHY, 2015 [1970]; DALLA COSTA, 1975).

Al mismo tiempo es importante insistir nuevamente en la idea de que aunque el trabajo reproductivo mayormente se realice sin reconocimiento social y no tenga un carácter productivo, esto no quiere decir que no sea un trabajo relevante para el funcionamiento de la sociedad. De hecho, se trata de todo lo contrario, de entender la centralidad que también asume el trabajo reproductivo dentro de la lógica del capital.

En este sentido, Marx (1867) apunta que la conservación y reproducción de la clase trabajadora constituye una condición necesaria para la acumulación capitalista. En otras palabras, sin trabajo reproductivo no es posible la constante renovación de la mercancía especial que sustenta todo el proceso de acumulación. Al respecto, Federici (2013) argumenta:

[...] producimos ni más ni menos que el producto más precioso que puede aparecer en el mercado capitalista: la fuerza de trabajo. El trabajo doméstico es mucho más que la limpieza de la casa. Es servir a los que ganan el salario, física, emocional y sexualmente, tenerlos listos para el trabajo día tras día. Es la crianza y cuidado de los hijos – los futuros trabajadores – cuidándoles desde el día de su nacimiento y durante sus años escolares, asegurándonos de que ellos también actúen de la manera que se espera bajo el capitalismo (FEDERICI, 2013, p. 55).

De esta forma, para que se garantice la valorización del capital, tienen que reproducirse constantemente las condiciones de partida que permiten la explotación de la fuerza de trabajo asalariada; lo cual implica necesariamente que la capacidad de trabajo (presente y futura) tiene que ser constantemente renovada para que el capital pueda consumirla productivamente. En síntesis, el trabajo reproductivo contribuye indirectamente al proceso de valorización del capital. De esta forma,

[...] el capitalista, aunque no extrae plusvalor de esta actividad, por tratarse de un trabajo que no genera valores de cambio (es decir, no es posible de ser intercambiado en el mercado), cuenta con estas tareas llevadas a cabo de forma no remunerada para la reproducción de la fuerza de trabajo. De allí que el trabajo reproductivo sea indispensable, aunque no genere valor ni, por tanto, plusvalor; es decir, aunque desde el punto de vista estricto de la lógica del capital, sea un trabajo no productivo (D'ATRI e MURILLO, 2018, p. 9).

Por otra parte, como puntualiza Araújo (2000), no se puede perder de vista que los procesos de producción y reproducción siempre se realizan vía sujetos sexuados/generificados. En este sentido, es necesario comprender cómo a lo interno de la esfera de la reproducción, y especialmente en la familia se concreta todo el conjunto de actividades y relaciones que garantizan la reproducción de la fuerza de trabajo. Este análisis busca centrar la atención en la tendencia hacia la constante naturalización, feminización, deshistorización y desvalorización del trabajo reproductivo.

En relación a la desvalorización, se había señalado que este es un trabajo que muchas veces no es reconocido como trabajo, ni reconocido por su importancia dentro de la sociedad; y que por tanto, no genera prestigio social para quien lo realiza. Adicionalmente, destacar que la invisibilización y perpetuación de estas actividades a lo interno de la familia, se encuentra relacionado con la naturalización a que es objeto dicho trabajo. La mistificación del trabajo reproductivo no es un proceso exclusivo de la sociedad capitalista; sin embargo, asume en dicho modo de producción determinaciones particulares.³³ El capitalismo se apropia de esta lógica, la reproduce, adecua y potencia de acuerdo a las necesidades de la valorización del capital.

En este sentido, son relevante las determinaciones que el trabajo reproductivo asume en función del modelo de familia (nuclear, monogámica, heterosexual, etc.) imperante dentro del sistema capitalista. Sobre el rol diferenciado de la familia dentro del Capitalismo; así como, su interrelación con el debate anterior acerca del carácter improductivo del trabajo reproductivo, Arruzza (2010) enfatiza lo siguiente:

[...] afirmar que el trabajo doméstico produce valor equivale a despreciar lo que debería ser el aspecto esencial para comprender la naturaleza y el modo mediante el cual el capitalismo ha transformado la familia. De hecho, el punto fundamental es que este trabajo reproductivo sucede fuera del mercado, no es una producción de mercancías, no es una producción destinada al intercambio, y no lo es precisamente porque el capitalismo, por un lado, ha sustraído a la familia el rol de unidad productiva, y, por otro, ha hecho que el trabajo reproductivo de la fuerza de trabajo tuviera lugar en la mayoría de casos en la familia, separándolo del proceso de producción y de circulación de mercancías (ARRUZZA, 2010, p. 112).

Por otra parte, Hirata y Kergoat (2007), Federici (2013), Arruzza (2014), entre otras feministas, al realizar una crítica sobre la devaluación y feminización a que son objeto estas actividades, llaman la atención acerca de cómo la gratuidad del trabajo reproductivo contribuye a ocultar su verdadera naturaleza; es decir, cómo este trabajo es constantemente mistificado y transfigurado por las relaciones sociales. En otras palabras, la especificidad de trabajo reproductivo no sólo se reduce al hecho de que este sea realizado sistemáticamente de forma gratuita y por mujeres; sino que también

³³ Destacar que la génesis del Capitalismo como modo de producción, y específicamente el proceso de acumulación originaria/primitiva del capital, se encuentra también signado por todo un proceso de devaluación/subordinación del trabajo de las mujeres; así como, de separación (aparente) de las esferas de producción y reproducción. En este sentido, Federici (2010) destaca lo siguiente: “Fue a partir de esta alianza entre los artesanos y las autoridades de las ciudades, junto con la continua privatización de la tierra, como se forjó una nueva división sexual del trabajo [...] que definía a las mujeres – madres, esposas, hijas, viudas – en términos que ocultaban su condición de trabajadoras, mientras que daba a los hombres libres acceso a los cuerpos de las mujeres, a su trabajo y a los cuerpos y el trabajo de sus hijos”. De esta forma, “[...] las actividades de las mujeres fueron definidas como no-trabajo, el trabajo femenino se convirtió en un recurso natural, disponible para todos, no menos que el aire que respiramos o el agua que bebemos” (FEDERICI, 2010 , p. 147-148).

este trabajo ha sido intencionalmente transformado en un atributo natural de la psique y la personalidad femenina, en una especie de necesidad interna o una aspiración inherente a la “condición de mujer”.

De esta forma, el trabajo asociado a la reproducción de la fuerza de trabajo se encubre generalmente bajo el velo del amor, de la entrega, del deber como esposa/madre/etc. Lo anterior por supuesto, conlleva a una naturalización del trabajo reproductivo en función de supuestas capacidades biológicas, psíquicas, emocionales, etc. – obviamente diferenciadas según género/sexo. En este sentido, la siguiente crítica de Federici (2017):

Todo este trabajo se torna invisible por que se denomina amor. [...] Sí, porque en la familia se llama amor; que por amor se limpia y se cocina [...] El capitalismo también se apropió y manipuló la busca del amor, de la afectividad y de la solidaridad entre todos los seres humanos; deformándolo, usándolo como una forma sutil para extraer trabajo gratuito. Por eso, se defiende que aquello que denominan como amor, en realidad es trabajo no remunerado (FEDERICI, 2017, p. 4, traducción propia).

En síntesis, el trabajo reproductivo se concreta, generalmente, a través del trabajo gratuito realizado por mujeres en el ámbito privado del hogar. Pero más allá de esta conclusión, es también importante reflexionar si el hecho de que asuma específicamente dichas características, y no otras, es relevante para garantizar presupuestos de partida coherentes con la acumulación capitalista. Al respecto, la propia Federici (2010) reflexiona acerca de algunas especificidades del sistema capitalista, y cómo este constituye un sistema social de producción que no reconoce el trabajo reproductivo como una actividad socioeconómica y como una fuente de acumulación del capital y, en cambio, la mistifica como un recurso natural o un servicio personal; al tiempo que paralelamente saca provecho de la condición no-asalariada del trabajo involucrado.

En este sentido, en la presente investigación se defiende la idea de que, la forma en que se concreta la reproducción de la fuerza de trabajo influye indirectamente en las condiciones de valorización del capital. De esta forma – en la medida en que el trabajo reproductivo se realiza de forma invisibilizada y privada a lo interno de la familia, ejecutado de forma gratuita casi exclusivamente por mujeres – se garantizan condiciones mínimas de renovación de la fuerza de trabajo que necesariamente no tienen que reflejarse/incorporarse en el salario (directo o indirecto) del trabajador. Lo cual supone un posible ahorro potencial en los costos de manutención de la mano de obra. Como destaca Federici (2013), la devaluación y feminización del trabajo

reproductivo constituye uno de los pilares de la acumulación capitalista; ya que “[...] el Capitalismo depende del trabajo reproductivo no asalariado para contener el coste de la mano de obra” (FEDERICI, 2013, p. 26).

Lo anterior también es sólo una práctica ventajosa para del Estado capitalista, en la medida en que lo exige, parcial o totalmente, de realizar una intervención pública, a través de políticas sociales o económicas, que garanticen dichas condiciones de reproducción.³⁴ El resultado de todo este proceso es que constantemente la lógica del capital segrega y/o sobrecarga fundamentalmente a las mujeres a través del trabajo reproductivo no remunerado. Práctica que no sólo es funcional, sino que es necesaria para el modo de producción capitalista, sobre todo en tiempos de crisis. En este sentido cabe resaltar que,

[...] las principales funciones que reproducen a la clase trabajadora ocurren fuera del lugar de trabajo. La clase trabajadora no solo trabaja en su lugar de trabajo. [...] ¿Quién entiende mejor este proceso? El capitalismo. Esta es la razón por la cual el capitalismo ataca brutalmente la reproducción [...] para ganar la batalla en la producción. Es por eso que ataca los servicios públicos, empuja la carga del cuidado hacia familias individuales, reduce el cuidado social para hacer que toda la clase trabajadora sea vulnerable y menos capaz de resistir sus ataques en el lugar de trabajo (BHATTACHARYA, 2018, p. 5).

Es por ello, que la lógica del capital constantemente reproduce relaciones sociales que aparentemente desvinculan ambas esferas; responsabilizando individualmente a las familias, y particularmente a las mujeres, por la realización de este trabajo. Al mismo tiempo que reducen su reconocimiento social, de forma que se perpetúe en su condición de trabajo no remunerado y feminizado. En este sentido, es muy poco probable que el metabolismo social del capital espontáneamente reformule una práctica sistemática, “conveniente” y tan enraizada en términos económicos, sociales, culturales, ideológicos, religiosos etc.

De ahí se explica que, cada cierto tiempo, la lógica capital potencia la vuelta al hogar, incluso a tiempo completo, de las mujeres; ocultando el móvil de dichas intenciones a través del discurso (neo)conservador y religioso de las costumbres “tradicionales” y de la exaltación de un determinado tipo de familia como “pilar” de la sociedad. De esta forma, “glorificar la familia como ‘ámbito privado’ es la esencia de la ideología capitalista, la última frontera en la que ‘hombres y mujeres mantienen sus

³⁴ Al respecto Cisne destaca que: “De este modo, el Estado minimiza sus responsabilidades con la garantía de dicha reproducción, disminuyendo, por ejemplo, la demanda de guarderías (círculos infantiles, jardines de infantes) y escuelas a tiempo integral, de lavanderías, de restaurantes públicos, etc.; así como, permite al capital ofertar un bajo salario mínimo a la clase trabajadora, ya que parte de sus necesidades son suprimidas a través de trabajo femenino no remunerado” (DANTAS e CISNE, 2017, p. 82, traducción propia).

almas con vida' y no es sorprendente que en estos tiempos de crisis, austeridad y privaciones esta ideología disfrute de una popularidad renovada en la agenda capitalista" (FEDERICI, 2013, p. 62).

1.3.3 El trabajo remunerado de las mujeres en el Capitalismo: características y contradicciones.

Al mismo tiempo, y como se había comentado a inicios del presente epígrafe, es relevante entender no sólo las implicaciones de la división sexual del trabajo en relación al proceso de reproducción social; sino también en relación al impacto de este fenómeno en la configuración de un determinado perfil para el trabajo remunerado desempeñado por las mujeres en el Capitalismo. En otras palabras, los análisis que a continuación se desarrollan examinan cómo se concreta específicamente el proceso de división sexual del trabajo en la esfera de la producción capitalista, y cuáles son las implicaciones de este proceso para las mujeres. En este sentido, una cuestión central es analizar la cualidad de la participación de la fuerza de trabajo de las mujeres en el trabajo asalariado.

Al respecto, es preciso comenzar por destacar que la inserción de las mujeres a través del trabajo asalariado dentro del proceso de producción capitalista – específicamente a partir de la etapa de la gran industria (maquinaria), en la que se produce el proceso (analizado en el epígrafe anterior) de transición de la subsunción formal a la subsunción real del trabajo por el capital – constituye una especificidad del Capitalismo. A diferencia de otros modos de producción anteriores, el sistema capitalista genera la posibilidad (o más bien la obligación) de participación de forma directa de las mujeres (e inclusive niños) en el proceso de valorización.³⁵

En este sentido, se puede afirmar que la participación directa de la mujer en la esfera del trabajo formal remunerado constituyó un “paso de avance”, en relación a modos de producción anteriores, en términos de reconocimiento de derechos a las mujeres (derecho al empleo). De ahí que, la creciente incorporación al trabajo asalariado ha consolidado la apariencia de mayor libertad y autonomía económica de las mujeres en el Capitalismo. Sin embargo, no se puede perder de vista que,

³⁵ Sin embargo, denotar que el sistema capitalista no da inicio al proceso de incorporación de las mujeres al mundo del trabajo, como muchas veces se suele enfocar; porque esta era ya una realidad para las mujeres desde los albores de la humanidad. En este sentido, las mujeres siempre han trabajado, sólo que en determinados períodos dicho trabajo ha alcanzado el estatus de trabajo formal remunerado (empleo), como es en el caso del sistema capitalista.

[...] la inferioridad social de la cual la mujer había sido objeto desde siglos atrás, va a ofrecer la ventaja de inmensas masas femeninas en el trabajo industrial. La desventaja social de las féminas permitió a la sociedad capitalista en formación arrancar de las mujeres el máximo de plusvalía absoluta a través, y simultáneamente, de la intensificación del trabajo, de la extensión de la jornada de trabajo y de salarios más bajos que los masculinos [...] (SAFFIOTI, 1976 [1967], p. 36).

Por ello, articuladamente al análisis de grado y calidad de la inserción de las mujeres en el trabajo asalariado, cabe cuestionar si es este proceso que constituye, esencialmente, una conquista de las mujeres, o si constituye una conquista para la lógica del capital. Cabe también reflexionar si dicho proceso de incorporación directa al proceso de producción capitalista implicó una mudanza sustancial en términos de igualdad y emancipación para las mujeres dentro de la sociedad capitalista.

Un primer aspecto a destacar retoma la articulación que se establece entre los procesos de producción y de reproducción en términos de movilidad de la fuerza de trabajo de las mujeres. En otras palabras, la creciente participación de estas en el trabajo asalariado es un proceso tendencial que no puede ser analizado de forma lineal; sino que se encuentra caracterizado por continuos avances y retrocesos, generalmente coincidentes con los ciclos de la acumulación capitalista.

De esta forma, aunque el sistema capitalista ha tendido a incorporar crecientemente la fuerza de trabajo de las mujeres en el ámbito de la producción; ello no entra en contradicción en que por momentos dispense parcialmente, en mayor o menor cuantía, del trabajo asalariado de las mujeres.

En este sentido, aunque la presencia de las mujeres en el trabajo remunerado se ha ampliado relativamente sobre todo en las últimas décadas – al punto de que a veces se plantea la consolidación de una tendencia hacia la “feminización del trabajo” remunerado³⁶ – también es visible que otros patrones permanecen inalterables. Lo anterior se concreta en que las mujeres continúan siendo mayoritarias, por ejemplo, dentro del contingente de desempleados y de la población económicamente “inactiva” a nivel mundial.

Adicionalmente destacar, que el análisis anterior tiene que ser necesariamente examinado dentro del debate que se viene realizando sobre la división sexual del trabajo. Al respecto de esta idea, Devreux (2005) puntualiza que:

La división sexual del trabajo [...] atraviesa toda la sociedad capitalista y articula los campos del trabajo productivo y del trabajo reproductivo. No los

³⁶ Un análisis más detallado sobre el proceso de “feminización del trabajo” remunerado y su impacto para las condiciones de trabajo y de vida de las mujeres puede ser consultada en: (NOGUEIRA, 2004; YANNOULAS, 2013).

separa: ella los articula excluyendo o integrando, según los momentos y necesidades de la clase dominante; así las mujeres se incorporan a la esfera productiva, pero siempre devolviéndolas global o parcialmente a la esfera reproductiva (DEVREUX, 2005, p. 567-568, traducción propia).

Por su parte, Saffioti (1967) muestra cómo el carácter subsidiario del trabajo de las mujeres es relevante para la acumulación capitalista; y, al mismo tiempo, cómo este constituye un factor clave para comprender a situación de las mujeres en dicho sistema. De ahí que la autora defienda la idea de que en el caso de las mujeres siempre se produce una integración periférica al proceso productivo capitalista.

Al respecto argumenta que la forma en que se concreta la valorización del capital conlleva a que no toda la población económicamente activa esté empleada; es decir, el sistema requiere de una constante fluctuación en el nivel de absorción de la fuerza de trabajo. Una parte de estos continuos reajuste se realiza precisamente a través de las mujeres – y de otros grupos sociales cuyo trabajo es también desvalorizado pero requerido, ejemplo de ello son los inmigrantes, los presos, las llamadas “minorías” étnicas/raciales, los estudiantes, etc. – las cuales constituyen un contingente de mano de obra mucho más maleable. En este sentido, Saffioti sostiene que:

Es exactamente la capacidad de movilizar la mano de obra femenina según las exigencias de las diferentes coyunturas lo que la sociedad capitalista no quiere perder. En la ambigüedad del patrón de mujer trabajadora-ama de casa reside uno de sus mayores triunfos, en términos de capacidad de maniobra, de este inmenso stock de fuerza de trabajo constituido por mujeres (SAFFIOTI, 1976, p. 18, traducción propia).

Por otra parte, puntualizar que la tendencia creciente de la incorporación de la mujer al trabajo remunerado no ha implicado una modificación o reducción de la feminización del trabajo reproductivo a lo interno de la familia, ni de su desvalorización social o de su gratuidad, en la mayoría de los casos. Por el contrario, en la práctica se ha producido una agregación – en términos de tiempo, responsabilidades, exigencias, etc. – entre trabajo remunerado y no remunerado, con impactos extremadamente negativos para las mujeres.

Por ello, en muchas ocasiones, para describir esta práctica habitual de la sociabilidad capitalista, se hace referencia a las varias jornadas (duplas, triplas, etc.) de trabajo a que continúa socialmente sometida la mujer. No obstante, la noción de jornada dupla de trabajo puede llevar a la interpretación de que se trata de jornadas que son independientes y no extensivas; por ello se prefiere utilizar el enfoque de que

la jornada de trabajo de las mujeres es intensiva, extensiva e intermitente (DANTAS e CISNE, 2017).

Adicionalmente, se defiende la idea de que el perfil que describe el trabajo remunerado desempeñado por las mujeres en el Capitalismo ha variado bastante poco en los últimos siglos. En este sentido, dicho perfil se ha constituido, desde sus inicios, sobre la base de empleos intermitentes, a tiempo parcial, precarios, de menor remuneración y significación social, con escasas garantías asociadas; y sujeto muchas veces a diferentes violencias en el ámbito laboral (acoso sexual y moral).³⁷

De forma que, históricamente se configura, a nivel de toda la sociedad, una especie de perfil de trabajo secundario o subalterno asociado a las actividades remuneradas desempeñadas por las mujeres en el ámbito de la producción capitalista. En este sentido, Falquet (2012) destaca que las mujeres efectúan mayoritariamente “trabajo de mujeres” con “condiciones de trabajo de mujeres”: informalidad, precarización, abuso de todos tipos. Sobre estas cuestiones Andrade (2011) también señala que:

El trabajo reservado a las mujeres en la esfera productiva, así como su precarización y baja remuneración, impactan su posición en la jerarquía de género existente tanto en la familia como en el mundo del trabajo. En este sentido, producción y reproducción se condicionan recíprocamente, alimentando un patrón de división del trabajo que garantiza la reproducción de todo el sistema social. Esta división del trabajo contribuye, igualmente, para generalizar y acentuar el proceso de precarización del trabajo, que se torna cada vez más “femenino” en su caracterización – esto es, con la predominancia de ocupaciones subordinadas que exigen baja cualificación, pagan bajos salarios y son realizados en jornadas parciales (ANDRADE, 2011, p. 60, traducción propia).

De forma que, paralelamente a la tendencia creciente en la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado – siempre de forma intermitente y en función de las necesidades de los ciclos de la acumulación – también se profundiza constantemente un perfil de trabajo secundario o subalterno asociado a las actividades remuneradas que desempeñan las mujeres. Como destaca Ricardo Antunes,

Esta incorporación, sin embargo ha configurado una (nueva) división sexual del trabajo en que, salvo raras excepciones, al trabajo femenino le han sido reservadas as áreas de trabajo intensivo, con niveles incluso más intensificado de explotación del trabajo, en tanto que aquellas áreas caracterizadas como intensivas en capital, dotadas de mayor desarrollo

³⁷ En contraste, el perfil de la fuerza de trabajo de las mujeres sí ha variado significativamente, sobre todo en las últimas décadas. Esto se refleja en que no sólo el nivel de participación de las mujeres en la esfera laboral se ha ampliado; sino que también se producen incrementos en términos del nivel de escolaridad, en relación a la estabilidad de las trayectorias laborales, aumenta el promedio de horas semanales trabajadas, el nivel de participación de los ingresos de las mujeres dentro de los ingresos de los hogares, entre otros elementos. Una problematización sobre el contraste entre dichas tendencias puede ser consultado en (ABRAMO, 2007).

tecnológico, permanecen reservadas al trabajo masculino. Consecuentemente, la explotación del trabajo [de las mujeres] se ha verificado sobre todo en el trabajo más precarizado, en los trabajos en régimen a tiempo parcial, marcados por una informalidad mucho más fuerte, con desniveles salariales más acentuados en relación a los hombres, además de realizar jornadas más prolongadas (ANTUNES, 2009 [1999], p. 108, traducción propia).

En síntesis, se reproduce una desigualdad sistemática en términos de género en el ámbito laboral, como resultado del proceso de constante jerarquización, subordinación y discriminación de la fuerza de trabajo femenina en el sistema capitalista. Dicho proceso tiene diversas formas de expresión concreta. Ejemplo de lo anterior son: i) segregación horizontal: existencia de barreras sociales a la entrada de las mujeres en determinadas actividades económicas u ocupaciones “masculina”, y su concentración en otras actividades estereotipadas como “femeninas” con menor reconocimiento socio-profesional y que generalmente replican las funciones del trabajo reproductivo; ii) segregación vertical: menores posibilidades y rapidez para ascender dentro de la jerarquía laboral, lo cual se refleja en el menor y difícil acceso de las mujeres a puestos de trabajo con elevado poder decisorio y remuneración; iii) la cantidad de tiempo que, como promedio, mujeres y hombres consiguen dedicar a sus profesionales, siendo menor para la mujeres debido a la carga de horas que dedican al trabajo reproductivo no remunerado; iv) menor acceso de las mujeres a cursos de entrenamiento y capacitación; v) diferenciales en los niveles de productividad y contenido tecnológico de las actividades desempeñadas; vi) discriminación salarial por razón de sexo: menores retribuciones salariales recibidas por las mujeres, inclusive con igual grado de escolaridad y desempeñando la misma ocupación y funciones que hombres en la misma actividad; vii) acceso restringido a créditos por parte de las mujeres; viii) baja movilidad ocupacional; entre otros aspectos.

Debido a todas estas características del trabajo remunerado desempeñado por las mujeres; así como, por su articulación con el trabajo reproductivo no remunerado en los marcos del Capitalismo, Dantas y Cisne apuntan que “se trata de una explotación intensiva y extensiva de la fuerza de trabajo femenina, que ocupa todos los poros del tiempo de la vida social en favor de la valorización del capital” (DANTAS e CISNE, 2017, p. 85, traducción propia). También se concuerda con estas autoras cuando afirman que el espacio ocupado por la mujer dentro del trabajo remunerado no es sólo resultado de conquistas decurrentes de las intensas luchas feministas (por

derechos políticos, civiles y sociales); sino que, al mismo tiempo, la incorporación de las mujeres al espacio “público” del trabajo asalariado es una conquista del capital (o al menos una “concesión” extremadamente lucrativa) en vistas del proceso de acumulación.

En resumen, el metabolismo social del capital constantemente adapta, excluye y crea relaciones patriarcales de género que sean coherentes y favorables al proceso de valorización. De esta forma, se produce una particular articulación entre relaciones patriarcales de género y relaciones sociales de producción que conlleva a la subordinación estructural del trabajo realizado por las mujeres dentro del sistema capitalista.

A partir del accionar de la división social y sexual del trabajo en el Capitalismo, el trabajo realizado por las mujeres se concreta siempre a través de: i) la marginalización parcial de las mujeres del proceso de producción capitalista, en función de la segregación a que son objeto en el trabajo reproductivo realizado gratuitamente en el ámbito “privado” del hogar (pero que tributa indirectamente a la valorización del capital); ii) la integración directa en el proceso de valorización del capital, pero que se concreta generalmente a través de una inserción periférica en el espacio “público” a partir de un perfil de trabajo secundario o subalterno.

Independientemente de que el trabajo de las mujeres se realice de forma remunerada o no remunerada, sea improductivo o no, se concrete en el ámbito de la producción o el de la reproducción, o a través combinaciones entre estas posibilidades; se produce en condiciones de una desvalorización y subordinación estructural. Situación que redundo en diversas desigualdades, inequidades e brechas sociales en términos de derechos, condiciones de trabajo, horas trabajadas, salarios, etc.

Adicionalmente, destacar que la articulación de las relaciones patriarcales de género y relaciones sociales de producción implica mirar más allá de las consecuencias que tiene en el proceso del trabajo; requiere analizar sus desdoblamientos a través de todo el proceso de propiedad-producción-apropiación en el Capitalismo. Un resultado de este proceso es la desigual configuración, en términos de género, de la propiedad y el control sobre los medios de producción en la sociedad; de lo cual deriva una dispar apropiación de los resultados obtenidos en el proceso de producción capitalista entre hombres y mujeres.

Igualmente, resaltar que estas relaciones asimétricas de género no se expresan únicamente en las relaciones económicas; sino que son transversales a todas las relaciones de la sociedad. Lo anterior se ejemplifica a través de la devaluación de la participación, contribución y reconocimiento social de las mujeres en términos de creación científica, cultural, política, jurídica, militar, religiosa, etc. En resumen, se trata de una sistemática subordinación de casi todos los roles económicos, políticos y sociales ejercidos por las mujeres en el sistema capitalista.

Todos estos aspectos revelan el rol que juegan las relaciones patriarcales de género para el proceso de acumulación capitalista. En este sentido, Haug (2006) destaca que “[...] el entrelazamiento de la explotación capitalista y una específica división del trabajo en función de relaciones de género históricas muestra que, entre otros tipos de opresión, la producción capitalista se basa en la opresión de la mujer” (HAUG, 2006, p. 131). En otras palabras, se produce una específica articulación entre relaciones patriarcales de género y relaciones sociales de producción en el Capitalismo que tiene como sustentación formas de dominación, opresión y explotación. Es por ello que se plantea que la lógica del capital constantemente genera, como condición y resultado, relaciones de explotación de clase y de opresión de género.

De ahí que, la situación vivenciada por las mujeres dentro de sistema capitalista sea especialmente aguda; pudiendo estar sujeta tanto a relaciones de opresión como de explotación. En ambos casos no se trata de fenómenos cuantitativos, mensurables y agregables; sino que “[...] se trata de determinaciones, de cualidades que tornan la situación de las mujeres más compleja” (SAFFIOTI, 2005, p. 49, traducción propia).

Finalmente, apuntar que las determinaciones particulares que asumen la fuerza de trabajo femenina y el trabajo realizado por las mujeres en el Capitalismo son esencialmente incompatibles con la emancipación de la mujer. En este sentido, Dantas y Cisne plantean que: “el trabajo de las mujeres en esta orden, como máximo, posibilita una relativa autonomía, pero, no el alcance de libertad e igualdad sustantivas” (2017, p 86, traducción propia).

Reflexiones finales

En el presente capítulo han sido abordadas cuestiones que abarcan el análisis de las relaciones sociales de producción y las relaciones patriarcales de género en el Capitalismo; así como, las interrelaciones que entre estos elementos se establecen, y

las determinaciones que a partir de allí se derivan para el trabajo, el proceso de trabajo y el propio ser social. El hilo conductor de todo el capítulo ha sido el de pensar las posibilidades/imposibilidades de emancipación del ser humano, y especialmente de la mujer, en los marcos de la lógica del capital.

En el primer epígrafe se argumentó la idea de que con la consolidación del Capitalismo el trabajo sufre una transformación esencial; que al mismo tiempo que lo complejiza, le otorga connotaciones negativas. En este sentido, la lógica del capital implica un proceso constantemente renovado de alienación, enajenación y fetichización de las relaciones sociales. Al mismo tiempo, dicho sistema igualmente se estructura a partir del antagonismo irreconciliable entre trabajo y capital; por lo que la explotación y la subordinación estructural jerárquica – del trabajo por el capital – también les son fenómenos inherentes. Todo ello implica:

[...] no sólo un intercambio desigual de equivalentes, no sólo una relación (contradictoria) entre dos clases, no sólo una relación de explotación (entre poseedores de dinero y de fuerza de trabajo), sino también una relación de coerción, de vigilancia, de control, de mando, de disciplina, de ejercicio de fuerza material, de violencia, de autoritarismo, de hegemonía y de subordinación [...] (KOHAN, 2005, p. 217-218).

Es por ello que, en el marco de las relaciones capitalistas de producción el trabajo se torna para el sujeto social, en vez de una realización de su esencia, en un simple medio para su existencia; se trastoca completamente la finalidad del proceso. De esta forma, se produce una inversión radical: la esencia del proceso trabajo como posible praxis totalizante y desalienante se convierte en el opuesto; teniendo un impacto negativo en la propia existencia del ser humano. “Esto porque, sobre el sistema de metabolismo social del capital, el trabajo que estructura al capital desestructura al ser social” (ANTUNES, 2009 [1999], p. 260, traducción propia). Elementos todos que tributan a una primera aproximación al argumento de la imposibilidad de la emancipación del ser humano en los marcos del Capitalismo.

Por otra parte, en el presente capítulo a partir de abordar el extenso y complejo debate entre Capitalismo y patriarcado, se resaltó la necesidad de transitar de un análisis binario o dual a un análisis integrado, que permitiera abandonar el pensamiento de la lógica formal que entiende la sociedad como suma de partes (patriarcado, capitalismo, racismo), para retomar la perspectiva marxista de la lógica relacional y el enfoque de totalidad. En este sentido, fue planteado que patriarcado y Capitalismo no constituyen en la práctica sistemas diferenciados y autónomos, con

reglas de funcionamiento y perpetuación propias; sino que se encuentran fusionados/integrados dentro del metabolismo social del capital.

Lo cual no significa que no continúen existiendo relaciones patriarcales, raciales y clasistas; sino que estas no constituyen individualmente un sistema autónomo. La fusión que se produce entre dichos elementos, y que caracteriza la esencia del sistema capitalista, implica que clase social, género/sexo, raza/etnia, sexualidad, etc., deban ser entendidos como aspectos diferentes pero estrechamente imbricados.

Todo este recorrido tuvo como principal finalidad argumentar que la lógica del capital va más allá de la explotación; y que, por tanto, debe ser analizada como una totalidad compleja y contradictoria, que articula, integra y fusiona relaciones de explotación, subordinación, dominación y opresión. A su vez, otra de las contribuciones de este epígrafe es que – en la medida en que se avanza en la argumentación de la relación estructural entre explotación y opresión dentro del metabolismo social del capital – se realiza una segunda aproximación al argumento de que la propia esencia del sistema capitalista es complemente antagónica a la emancipación del humano, y específicamente de las mujeres.

Por su parte, en el tercer epígrafe se abordó la particular articulación entre relaciones sociales de producción y relaciones patriarcales de género en el Capitalismo. En este sentido, a través de la categoría división sexual del trabajo se exploró tanto la interrelación entre producción del capital y reproducción de la fuerza de trabajo; así como, se abordaron las particularidades de la fuerza de trabajo femenina en la producción capitalista.

En relación al primer aspecto, se apuntó que no se trataba (producción y reproducción) de dos aspectos autónomos; sino que la división sexual del trabajo, dentro del sistema capitalista, genera una interrelación asimétrica y desigual entre dichas esferas. En otras palabras, se defendió que en los marcos del Capitalismo la lógica de la valorización del capital sistemáticamente subordina el proceso de reproducción. En este sentido, se analizó el trabajo asociado a la reproducción de la fuerza de trabajo, y como este es objeto de una constante naturalización, devaluación y feminización. Este proceso, generalmente, se materializa en un conjunto de actividades y relaciones que no son reconocidas como trabajo, y aun cuando adquieren este estatus se mantienen invisibilizadas a través del trabajo gratuito realizado por las mujeres en el ámbito “privado” del hogar.

Al mismo tiempo se defendió la idea de aun concretándose generalmente como un trabajo no remunerado, improductivo y sin reconocimiento social es un trabajo fundamental para el funcionamiento de la sociedad capitalista como un todo; dado que garantiza la reproducción de la mercancía a partir de la cual se fundamenta todo el proceso de acumulación capitalista: la fuerza de trabajo. En este sentido, también se analizó en el impacto indirecto que tiene la forma en que se concreta el trabajo reproductivo en el sistema capitalista en el proceso de valorización del capital, en tanto permite reducir los costos asociados a la reproducción (diaria y generacional) de la capacidad de trabajo de los individuos.

A su vez, también se analizó el trabajo desempeñado por las mujeres dentro la esfera de la producción capitalista. En este sentido, se planteó que aunque el Capitalismo posibilitó la inserción de la fuerza de trabajo femenina al trabajo asalariado – siendo creciente la tendencia a la incorporación de las mujeres a la esfera laboral remunerada (especialmente en las últimas décadas) – ello no ha implicado ni una restructuración de la forma en que se concreta el trabajo reproductivo, ni una modificación de la presencia mayoritaria de las mujeres dentro del ejército industrial de reserva.

Por su parte, el perfil del trabajo realizado por las mujeres en el Capitalismo ha tenido pocas variaciones (sobre todo en términos de cualidad). Generalmente se trata de un perfil de trabajo secundario o subalterno, que se materializa en empleos para las mujeres que son intermitentes, precarios, a tiempo parcial, caracterizados por la segregación horizontal y vertical, por la discriminación salarial, sujetos a múltiples violencias, etc. En resumen, se trata, en su mayoría, de una inserción periférica de las mujeres al proceso de valorización.

En general, la lógica del capital se caracteriza por una sistemática desvalorización y subordinación estructural de la fuerza de trabajo de las mujeres – sea en el trabajo remunerado o no remunerado, sean en el ámbito de la producción del capital o de la reproducción de la fuerza de trabajo, sea un trabajo productivo o improductivo. Lo anterior redundando en que la situación de las mujeres en el Capitalismo sea particularmente compleja, dado que se articulan estrechamente procesos de explotación de clase y de opresión de género. De ahí que, las posibilidades de emancipación de las mujeres, en los marcos de la lógica del capital, sean esencialmente incompatibles con las determinaciones específicas que adquiere su fuerza de trabajo en este sistema.

Al mismo tiempo, se destaca la necesidad de analizar todo este conjunto de determinaciones como procesos estructurantes de la lógica del capital; lo cual es imprescindible para no perder una perspectiva desde la totalidad, tanto en la comprensión de dichos fenómenos, como para pensar sus posibles vías de transformación. En este sentido, pensar en la superación de estas determinaciones negativas que genera la lógica del capital, sólo tiene sentido si se realiza a partir de un proyecto esencialmente anticapitalista.

No hay como humanizar o reformar el metabolismo social del capital; dado el carácter estructural de los procesos de explotación, dominación, subordinación, opresión, etc. Pensar una verdadera “solución” implica apostar por la construcción de una sociedad alternativa a la lógica del capital.

Porque mientras la extracción del plus trabajo asegurada y salvaguardada políticamente continúe siendo el principio orientador vital del metabolismo social, con su estructura de mando necesariamente jerárquica, la idea de la emancipación de la mujer, con su demanda de igualdad sustantiva – y por implicación: de una reestructuración radical del orden social establecido, desde sus células constitutivas más pequeñas a sus organismos de coordinación más globales – no puede ser acariciada ni por un momento. [...] En términos de tales criterios las mujeres pueden convertirse en miembros plenamente iguales de la fuerza laboral ampliada a conciencia, y penetrar así en territorios anteriormente prohibidos. Pero bajo ninguna circunstancia puede permitírseles cuestionar la división del trabajo establecida y su propio papel en la estructura familiar heredada. [...] no es posible hacer avanzar la causa histórica de la emancipación de la mujer sin retar el dominio del capital en todas sus formas (MÉSZÁROS, 2010 [2002], p. 312).

De esta forma, pensar la transformación radical del metabolismo social del capital implica, a su vez, reflexionar sobre la necesidad y posibilidad de construcción de una sociedad alternativa. Todos estos caminos llevan a reflexionar sobre el imaginario socialista y sobre las experiencias concretas de transición. En este sentido, los elementos abordados en este primer capítulo son también indispensables para poder analizar, por ejemplo, el punto de partida de una experiencia de transición socialista que (como la cubana) surge a partir de la agudización de un conjunto de contradicciones económicas, políticas, sociales, etc., internas y externas, asociadas al accionar de la lógica capitalista en ese específico contexto histórico-social (capitalismo periférico, dependiente, subdesarrollado de mediados del siglo pasado).

A su vez, todos los análisis desarrollados a lo largo de este capítulo también resultan importantes para conseguir tener, al menos, un tenue esbozo de la complejidad que supone construir una propuesta societaria anticapitalista. En otras palabras, el gran reto que significa iniciar la edificación de una sociabilidad alternativa,

que coloque como centro la emancipación del ser social; y donde, por tanto, sea posible la emancipación de las mujeres.

PARTE II. NOCIONES GENERALES SOBRE EL PUNTO DE LLEGADA COMPLEJO DE LA TRANSFORMACIÓN: posibilidad y necesidad de la emancipación de las mujeres como parte de la construcción socialista.

Este libro no es exactamente una historia del feminismo y de la Revolución. Semejante relato pertenece necesariamente al futuro y será en cualquier caso una creación colectiva. Lo que me he propuesto, por el contrario, ha sido recorrer los avatares de una idea. Una idea muy sencilla, pero con la que hemos perdido contacto: que la liberación de la mujer necesita de la liberación de todos los seres humanos (ROWBOTHAM, 1978).

CAPÍTULO II. IMAGINARIO Y PROYECTO SOCIALISTA COMO UTOPIA REVOLUCIONARIA DE EMANCIPACIÓN DE LAS MUJERES.

El objetivo de este capítulo es examinar las potencialidades que, a partir de la suscripción y construcción del imaginario/proyecto socialista, se desdoblán en función de la emancipación de las mujeres. Se argumenta que la liberación de las mujeres no es un proceso aislado o una “agenda” independiente; sino que es una mudanza consustancial a la transformación de la totalidad del metabolismo social. Precisamente por ello, este capítulo también tiene la intencionalidad de argumentar que el proyecto socialista constituye la única vía a través de la cual es posible la verdadera emancipación de las mujeres.

Al mismo tiempo, las reflexiones contenidas en este capítulo también tiene como motivación la necesidad de profundizar en el referente teórico-ideológico que sirve de sustento a las diferentes revoluciones socialistas que, como la cubana, han asumido el inmenso y complejo desafío de construir una sociedad alternativa. En este sentido, los aspectos abordados en este capítulo también son relevantes para entender mejor, no el porqué de la mudanza (necesidad del cambio) – aspecto analizado en el capítulo anterior – sino el qué y el cómo de esta transformación radical (finalidad, posibilidad y rutas del cambio). Lo anterior, se considera un insumo imprescindible para analizar los avances y desafíos de experiencias concretas de transición socialista que, como la cubana, apuestan por la construcción de una alternativa social.

Para ello, en el primer epígrafe del presente capítulo, se aborda la perspectiva del cambio social, necesario y posible, a través del debate sobre cuál es el punto de llegada complejo y los distintos puntos de partida para llevar a cabo la transición al – y construcción del – Socialismo. Para ello se realizan algunas reflexiones en torno al modo de producción comunista, al socialismo como una sus etapas, y también sobre el proceso de transición. La finalidad de este análisis es esbozar algunos de los principales elementos del imaginario socialista, y de la transición, que fundamentan el proceso de construcción de una sociedad alternativa.

En un segundo momento, se analizan las principales mudanzas que, se suponen, deben sustentar esencialmente la transformación del mundo del trabajo en la construcción del Socialismo. De esta forma, se explora la transición del trabajo como medio de vida (forma de subsistencia), al trabajo como necesidad del sujeto social para su autotransformación y desarrollo (forma de realización). Igualmente se abordan

algunas particularidades que deben caracterizar la transformación estructural del papel de las mujeres en la sociedad socialista, fundamentalmente en el mundo del trabajo; aspecto central para ejemplificar la subversión radical que implica avanzar en términos de la emancipación de las mujeres.

Por último, en el tercer epígrafe se aborda específicamente la pauta de la emancipación de las mujeres; analizada dentro de – y en interrelación con – las distintas utopías y transformaciones que fundamentan el imaginario y proyecto socialista. Para ello se analizan algunos de los fundamentos objetivos y subjetivos que deben sustentar el proceso de liberación de las mujeres en la construcción del Socialismo. La finalidad de este análisis es argumentar que la superación de la opresión patriarcal de género, la construcción de la igualdad sustantiva; y, en resumidas, la consolidación de la emancipación de las mujeres constituye una pauta trascendental dentro de la revolución socialista.

Por último, cabe destacar que aunque se defienda la idea y se haga referencia a la existencia de un "imaginario socialista", esto no significa que exista (ni que suscriba la existencia de) una especie consenso al respecto – incluso dentro del propio marxismo. Al contrario, los temas que de forma general se abordan en este capítulo constituyen aspectos ampliamente debatidos dentro del paradigma marxista. En este sentido, desde la publicación de los primeros escritos de Marx y Engels hasta la actualidad, la vertiente marxista ha estado caracterizada por una amplia pluralidad y diversidad de puntos de vista dentro del debate de Socialismo. Algo muy similar ocurre dentro del movimiento feminista. De esta forma, los enfoques que a continuación se comparten son resultado de la interpretación de la autora de esta investigación; a partir de una lectura y diálogo con algunos de sus referentes teóricos dentro de ambas perspectivas: marxista y feminista.

2.1 La transformación social necesaria y posible: esencia de su imaginario.

Del análisis del metabolismo social del capital se deriva la necesidad y posibilidad de la transformación social. En este sentido, la necesidad histórica del cambio social se encuentra determinada, a nivel más esencial, por el conjunto de contradicciones, antagonismos e implicaciones sociales negativas (explotación, subordinación, fetichización, dominación, opresión, etc.) derivadas de la lógica del

capital.³⁸ Por su parte, apuntar la posibilidad de la mudanza social, parte de reconocer la complejidad que significa este proyecto histórico monumental; así como, la dificultad que supone la permanente compatibilización de lo necesario y lo posible, para cada momento de la construcción de dicha transformación. Sin embargo,

[...] esa posibilidad resulta ser bien real porque la relación capital-trabajo no es simétrica. En el aspecto más importante eso significa que mientras el capital depende del trabajo de una manera absoluta – ya que el capital no es absolutamente nada sin el trabajo al cual tiene que explotar permanentemente – el trabajo depende del capital de una manera relativa, creada históricamente e históricamente superable. En otras palabras, el trabajo no está condenado a permanecer encerrado permanentemente en el círculo vicioso del capital (MÉSZÁROS, 2008, p. 199).

Entender la esencia de la lógica del capital y sus implicaciones negativas para el ser social, conlleva a pensar la necesidad de su subversión. La postura que se adopta en esta investigación es que el cambio social sólo es verdaderamente transformador y emancipador cuando se realiza por oposición a la lógica del capital. Defender la necesidad y la posibilidad de la ruptura con el sistema del capital es una utopía³⁹; pero, desde la perspectiva que se suscribe, dicho horizonte es más viable, posible y necesario de alcanzar que la quimera del “desarrollo capitalista”. Por ello, la construcción de una sociedad alternativa, que subvierta la reproducción del metabolismo social del Capitalismo, continúa siendo el principal objetivo para alcanzar la emancipación del ser social.

Sin embargo, incluso suponiendo que estuviese claro la necesidad y posibilidad de la mudanza social – aspecto sobre el cual no siempre existe consenso, incluso dentro de las llamadas fuerzas progresistas o de izquierda (ampliamente heterogéneas) – existen otros elementos igualmente polémicos dentro de este debate, tales como: ¿cuál es el punto de partida y cuál el punto de llegada complejo en dicho proceso de cambio social?, ¿transformación de qué?, ¿transición hacia dónde?, etc.

³⁸ Un análisis más detallado sobre estas cuestiones puede ser consultado en el Capítulo I de la presente investigación.

³⁹ Destacar que la utilización del término “utopía”/“utópico” en la presente investigación no está basado en la suscripción de una dualidad entre lo utópico/soñado vs lo científico/objetivo; sino que se asume como un horizonte o paradigma de cambios deseados en constante evolución. En este sentido, Rubén Dri plantea: “la utopía no es una mera evasión. No es salirse de la realidad para no verla. No es un mero imposible. Es el horizonte siempre soñado, siempre visto en lontananza, el punto hacia el que tienden todas las energías creadoras de un pueblo, y que de esa manera se transforma en el verdadero centro dinamizador de su accionar. Nunca alcanzable o agotada a plenitud, pues allí terminaría la historia, siempre está presente como crítica inmanente. Es el agujijón que no permite detenerse. Es la apertura de horizontes que muestra que la liberación es posible” (DRI, 1989).

serían otros aspectos neurálgicos a debatir. En el presente epígrafe, a través de los dos siguientes ítems, se reflexiona sobre estas y otras interrogantes.

2.1.1 Comunismo, Socialismo y proceso de transición: algunos apuntes teóricos relevantes.

Desde la perspectiva de Marx y Engels, el Comunismo es asumido como punto de llegada complejo en el proceso de construcción de un orden social alternativo a la lógica del capital. En este sentido, asumir que el Comunismo es el punto de llegada complejo de la transformación, no implica que entenderlo como un punto final; y menos, asumir que construir esta nueva sociedad es, *per se*, el objetivo de la mudanza social. Al respecto, Marx comenta: “El comunismo es la forma necesaria y el principio dinámico del próximo futuro, pero el comunismo en sí no es la finalidad del desarrollo humano, la forma de la sociedad humana” (MARX, 2001 [1844], p. 157).

Al mismo tiempo, es necesario resaltar que los precursores del marxismo también no defienden una idea detallada o predeterminada de las características que podría/debería asumir el Comunismo. En estos autores no se encuentra una descripción de un “protomodelo” de la sociedad comunista futura, sino una teoría científica del devenir histórico y del desarrollo social. Es por ello que, para Marx y Engels “[...] el comunismo no es un Estado que debe implantarse, un ideal al que haya de sujetarse la realidad. Nosotros llamamos comunismo al movimiento real que anula y supera el estado de cosas actual” (MARX e ENGELS, 1974 (1845-1846), p. 37). En este sentido, los clásicos del marxismo esbozan una visión muy general de lo que sería ese nuevo modo de producir y de vivir, a través del ejercicio de pensar una sociedad por oposición y superación a la lógica del capital.

De esta forma, pensar el Comunismo como un modo de producción radicalmente diferente y, al mismo tiempo, superior al sistema capitalista, implica no sólo imaginar formas de propiedad, producción, distribución, cambio y consumo alternativas; sino también una subjetividad humana más libre y universal, que permita generar un modo de apropiación espiritual y material de la realidad emancipador. A grandes rasgos se trata de “[...] una asociación en que el libre desarrollo de cada uno será la condición del libre desarrollo de todos” (MARX e ENGELS, 2011 [1848], p. 59).

Al mismo tiempo, es bien conocida la distinción de dos fases realizada por Marx (1875) dentro de la formación económico-social Comunista. Este sería un aspecto retomado y ampliado años después por Lenin (1917):

A lo que se acostumbra a denominar Socialismo, Marx lo llamaba “primera” fase o fase inferior de la sociedad comunista. Por cuanto los medios de producción se convierten en propiedad común puede aplicarse también a esta fase la palabra “Comunismo”, siempre y cuando que no se pierda de vista que esto no es el Comunismo completo. La gran importancia de las explicaciones de Marx reside en que también aquí aplica consecuentemente la dialéctica materialista, la teoría del desarrollo, considerando el Comunismo como algo que se desarrolla del Capitalismo. En vez de “imaginadas” definiciones escolásticas y artificiales y de disputas estériles sobre palabras (qué es el Socialismo, qué es el Comunismo), Marx hace un análisis de lo que podríamos llamar grados de madurez económica del Comunismo” (LENIN, 2009 [1917], p. 119).

Desde esta perspectiva, el Socialismo – en tanto etapa más joven o primera etapa del modo de producción Comunista – debe ser asumido como una fase incompleta; y, por ende, no como el punto de llegada complejo “definitivo” de todo el proceso de cambio radical. En otras palabras, el Socialismo aun siendo un período de relevantes transformaciones, constituye un punto “intermedio” de llegada y de partida en el proceso de construcción de un orden social alternativo a la lógica del capital. No obstante, dicha distinción no debe minimizar la relevancia, teórica y práctica, tanto del propio Socialismo como de la necesidad y la importancia del periodo de transición.

Es por ello que, por lo polémico que pueden resultar algunas de estas cuestiones, a continuación en este ítem se reflexiona sobre las siguientes interrogantes en relación al período de transición: ¿Necesidad de la transición?, ¿Transición hacia dónde?, ¿Transición desde el desarrollo/centro o desde el subdesarrollo/periferia?, ¿Tiempo de duración de la transición?, entre otras. Desde ya también se resalta que todas estas cuestiones no son sólo relevantes desde el punto de vista de un debate teórico más general acerca del Socialismo como un “referente”; sino también para después entender mejor las particularidades de Cuba como una experiencia concreta de transición socialista.

El punto de partida sobre el debate del período de transición requiere primero delinear qué se entiende en la presente investigación como período de transición y cuáles son sus principales características. Tomando como principal referente a la teoría leninista, en la presente investigación se utiliza el término período de transición para hacer referencia a la transición del Capitalismo al Comunismo; y por tanto, la transición será siempre analizada como transición al Socialismo – en tanto (como fue comentado con anterioridad) el Socialismo se entiende como primera fase/etapa del modo de producción Comunista. De esta forma, la postura que se suscribe en la presente investigación está en total alineación con la siguiente idea:

En lo adelante se utilizará el término transición como el período que contiene el proceso histórico de ruptura con el modo de producción capitalista para avanzar en la construcción del modo de producción comunista [...]. Contiene la posibilidad de reversibilidad en función del rumbo que tome la lucha clases en cada momento de avance. Al utilizar transición se asume el proceso de transición al Socialismo, entendiendo este como fase inicial del modo de producción comunista (PÉREZ SOTO, 2018a, p. 9).

Entender el período de transición al Socialismo de esta forma, implica tomar en consideración que el mismo constituye una fase caracterizada por la coexistencia y lucha entre nuevas y viejas relaciones sociales de producción. Lucha que se expresa necesariamente en todos los sectores y esferas de la vida social. Como resultado de este embate, en caso de desdoblarse positivamente, las nuevas relaciones sociales van sustituyendo gradualmente a las viejas, a través de la acción revolucionaria de los sectores sociales comprometidos con la subversión profunda de lo existente. Se trata entonces de un

[...] periodo en el cual se conservan elementos del modo de producción en agonía y comienzan a manifestarse los rasgos del modo de producción que puja por nacer. Periodo cuya duración a *priori*, nadie está en condiciones de precisar y que para nada supone un tránsito lineal exento de avances y retrocesos (HERNÁNDEZ PÉREZ, 2008, p. 1).

Esta lucha de “quien vence a quien”, es la contradicción fundamental de este período, ella marca el fin del proceso de transición según su resultado. Adicionalmente – a esta pugna entre nuevas y viejas relaciones que constituye la contradicción central de este período – en el proceso de transición al Socialismo también se generan otras contradicciones a lo interno de las nuevas relaciones socialistas en formación; así como, las contradicciones que se derivan del entrelazamiento, intersección y lucha entre los diferentes tipos socioeconómicos en el proceso de reproducción social (SANCHEZ NODA, 2002). Sobre este complejo conjunto de contradicciones qué estructuran el período de transición Lenin plantea:

[...] sin embargo, ¿qué significa la palabra transición? ¿no significará, aplicada a la economía, que en el régimen actual existen elementos, partículas, pedacitos, tanto de capitalismo como de socialismo? Todos reconocen que sí. [...] Lo original de la situación consiste en preguntarse ¿qué elementos predominan? (LENIN, 1973 [1918], p. 379).

Ello implica que, a priori, el resultado de este período es incierto; dado que puede avanzar tanto en dirección a volver al Capitalismo – porque el proyecto de transformación social no consigue superar los umbrales de su propio imaginario histórico – o puede avanzar en dirección al Socialismo. Lo anterior trae a colación otro aspecto importante: la posible reversibilidad del proceso de construcción del Socialismo en el período de la transición.

En relación al cuestionamiento sobre la necesidad del período de transición, destacar la siguiente reflexión de Lenin que reafirma la importancia de dicho período histórico.

Teóricamente, no cabe duda de que entre el Capitalismo y el Comunismo existe cierto período de transición. Este período no puede dejar de reunir los rasgos o las propiedades de ambas formaciones de la economía social, no puede dejar de ser un período de lucha entre el Capitalismo agonizante y el Comunismo naciente; o en otras palabras: entre el Capitalismo vencido, pero no aniquilado, y el Comunismo ya nacido, pero muy débil aún (LENIN, 1973 [1919], p. 84).

De esta forma, el período de transición es de extrema relevancia, debido a que dicho modo de producción comunista, al constituir una ruptura y superación radical en relación al Capitalismo, no puede surgir acabado del seno de su predecesor. No se produce abrupta y rápidamente un claro punto final entre Capitalismo y Comunismo; como tampoco se puede producir un nítido y mágico comienzo del Socialismo de un día para otro. En el Capitalismo no existen más que algunas premisas muy esenciales de la sociedad futura.

A su vez, este aspecto toma mayor relevancia cuando es contemplado el punto de partida a través del cual se realiza dicha transición. En este sentido, asumir el reto de intentar construir una sociedad alternativa a la lógica del capital, tiene implicaciones diferenciadas en función del nivel de avance de las relaciones sociales de producción, como expresión de desarrollo de las fuerzas productivas en cada sociedad en específico. Los principales puntos de vista sobre las diferentes vías a través de las cuales puede acontecer el citado período de transición al Socialismo se abordan a continuación.⁴⁰

El debate sobre este particular puede ser resumido a través de dos grandes perspectivas. La primera, defiende la transición al Socialismo desde condiciones de desarrollo – también conocido como “modelo clásico” de transición socialista – basado fundamentalmente en los análisis de Marx y Engels, que analizan la transición como un proceso gradual y global. La segunda, propone la perspectiva de la transición al Socialismo a través de la teoría del “eslabón más débil”, que plantea la posibilidad de

⁴⁰ Al respecto destacar que, la amplitud, diversidad y complejidad del debate sobre el período histórico de transición al Socialismo, no se agota en las perspectivas que se abordan en esta investigación. Adicionalmente, resaltar que no se examina de manera exhaustiva a todos los autores y miradas que forman parte de esta polémica. Se trata, en este caso, de mostrar de manera muy sintética una aproximación general a lo que se considera constituyen algunos puntos de análisis relevantes sobre esta cuestión.

la revolución socialista triunfar en un solo país. Propuesta que tiene como sustento teórico y práctico a las ideas de Lenin.

El primer punto de vista engloba las ideas de los precursores de la corriente marxista. De forma general, la propuesta de mayor elaboración y significación por parte Marx y Engels fue la de enfocar la transición como un cambio de modo de producción; entendiendo esta como “un proceso histórico viable y posible a escala universal y por esta misma razón rechazaron la idea de un comunismo local” (PÉREZ SOTO, 2018a, p. 3). Desde esta perspectiva, el elevado nivel de socialización de la producción capitalista; así como, el grado de desarrollo de las fuerzas productivas alcanzado bajo el Capitalismo en sus principales centros de desarrollo, llevaría a un proceso de transformación más bien mundial.⁴¹ A su vez, “Marx y Engels estimaban que la transición al Socialismo abarcaría en un período relativamente breve [...]” (SANCHEZ NODA, 2002, p. 46). En resumen, la propuesta de Marx y Engels implicaba que “[...] al Comunismo se arribaba a partir de un proceso revolucionario, fruto del agotamiento del desarrollo contradictorio del sistema capitalista; como un resultado directo del desarrollo y no un modelo para alcanzar el desarrollo” (FIGUEROA ALBELO, 2006, p. 54).

Por su parte, la segunda interpretación tiene como principal representante a Lenin. Las bases del enfoque leninista sobre la transición socialista se encuentran en su teoría del imperialismo y en las particularidades de la ley del desarrollo económico y político desigual⁴². Según dicho autor: “[...] el triunfo del socialismo es posible primero en algunos países capitalistas poco numerosos, e incluso en uno solo, considerado aisladamente [...]” (LENIN, 1973 [1915], p. 371). Desde esta perspectiva, “[...] el curso político seguía un curso inverso al económico, en virtud de lo cual el estallido revolucionario podría emerger en uno o más países atrasados y débiles económicamente en la cadena imperialista” (FIGUEROA ALBELO, 2006, p. 60).

De forma general, la propuesta leninista llega a la conclusión de que en las nuevas condiciones del capitalismo monopolista, la revolución socialista

⁴¹ No obstante, cabe destacar que dentro de esta perspectiva también forma parte, “[...] la conocida tesis de Marx relativa a la diferencia existente entre la revolución política y la revolución económica en la construcción comunista. Él llegó a advertir que la revolución podía encabezarla Irlanda en su tiempo o más tarde Francia, incluso hablo del caso ruso, pero que estas solo eran las iniciales para la verdadera revolución económica que únicamente sobrevendría con el paso de Inglaterra al Socialismo [el país más desarrollado de su época]” (SANCHEZ NODA, 2002, p. 73).

⁴² Sobre “la desigualdad política y económica con ley absoluta del capitalismo” consultar: (LENIN, 1973 [1915]).

probablemente no tendría un carácter simultáneo; sino que triunfaría inicialmente en países aislados, caracterizados por un relativo atraso económico, a los cuales se sumarían posteriormente otros países, en un proceso complejo y prolongado que abarcaría toda una época histórica de transición. No obstante, cabe también destacar que complementariamente a la idea del “eslabón más débil de la cadena imperialista”,

Lenin retoma la idea esencial de Marx y Engels del tránsito al comunismo como un proceso universal y, segundo, que el acceso al “socialismo”, primera fase del modo comunista de producción, solo puede concebirse, una vez que el modelo de transición haya cumplido su gran tarea histórica de desarrollo en el plano local, meta que se viabilizaría más rápidamente, si la revolución proletaria estallara en los países dominantes del capitalismo monopolista. Esta última premisa siempre figuró como condición para el salto histórico en el pensamiento de Lenin (FIGUEROA ALBELO, 2006, p. 63).

Tanto en Marx, Engels, como en Lenin la propuesta de la transición no es analizada de forma unilateral y determinística. En todos casos, el énfasis otorgado en sus respectivos enfoques está influenciado por el contexto histórico-concreto del Capitalismo en que vivieron.

Por su parte, el propio desarrollo del sistema capitalista conllevaría, en su fase imperialista, a la consolidación del fenómeno del subdesarrollo⁴³; como resultado del proceso de dependencia, subordinación y jerarquización de un amplio grupo de países, en relación a un conjunto de países capitalistas de mayor desarrollo relativo. El fenómeno del subdesarrollo con todas sus implicaciones y complejidades; así como, los nuevos intentos por iniciar la transición al Socialismo en el siglo XX y XXI desde otros contextos diferentes al ruso (soviético), agregaría nuevas miradas a este debate de la transición al Socialismo.⁴⁴

En este sentido, pensando la transición desde las experiencias históricas concretas desde donde esta se había producido en el siglo XX, y muy especialmente

⁴³ La categoría “subdesarrollo” utilizada en la presente investigación, se suscribe a partir de analizar dicho fenómeno en función de la dialéctica desarrollo-subdesarrollo; es decir, entendiéndolo como una forma de desarrollo capitalista. En palabras de Pérez Soto “el subdesarrollo no es una fase, sino la contrapartida necesaria del desarrollo del capital, su polo opuesto e inseparable. Es decir, el subdesarrollo es la otra cara del desarrollo capitalista” (PÉREZ SOTO, 2018c, p. 12). Lo anterior implica que, al ser el subdesarrollo resultado de la forma en que se configuran las relaciones sociales de producción capitalistas a escala internacional, es imposible que este sea superado dentro los marcos de este modo de producción.

⁴⁴ Entre nuevos los países que se propusieron la construcción de una sociedad socialista, y por tanto emprender el camino de la transición, en el siglo XX (aunque en años diferentes) pueden ser mencionados en Europa del Este casos tales como: la ex RDA (Alemania Oriental); la ex república Checa; la ex Yugoslavia, Polonia, Hungría, Albania. Fuera de Europa, países como: Mongolia; Corea del Norte; China; Cuba; Yemen del Sur; Congo-Brazzaville; Etiopía; Benín; Angola; Mozambique; Vietnam; Laos; Somalia; Afganistán; Nicaragua; Kampuchea, Granada, Venezuela.

reflexionando sobre Cuba como país subdesarrollado, Ernesto Guevara destacaba que:

[...] no estamos frente al período de transición puro, tal como lo viera Marx en la Crítica del Programa de Gotha, sino de una nueva fase no prevista por él; primer período de transición del comunismo o de la construcción del socialismo. Este transcurre en medio de violentas luchas de clase y con elementos de capitalismo en su seno que oscurecen la comprensión cabal de su esencia (GUEVARA, 2007 (1965), p. 257).

A su vez, otra lectura con puntos de contacto con el enfoque del Che es la llamada “transición extraordinaria”. Esta mirada analiza las particularidades de la transición al Socialismo desde específicas de subdesarrollo; por lo cual constituye un enfoque interesante para pensar las particularidades de países que, como Cuba, inician el período de transición desde condiciones de un capitalismo subdesarrollado y dependiente.

La construcción socialista en los países atrasados la tratamos como un modelo particular de desarrollo desde el subdesarrollo, diferente a lo que concibieron Marx, Engels y Lenin. [...] El salto al Socialismo en los países subdesarrollados, especialmente los pequeños, no es producto de un desarrollo capitalista endógeno que llegado a un punto de su desarrollo, reclama formas sociales más progresivas de producción y de convivencia. No, es más bien lo contrario, un fruto directo e inmediato del subdesarrollo capitalista, incapaz de promover el desarrollo de las fuerzas productivas en el plano local y mundial siguiendo los patrones clásicos del Capitalismo. Se trata en suma, de una violentación del sistema capitalista subdesarrollado pues representan, entonces un modelo particular, extraordinario, diferente al que postularan Marx y Lenin para y en su época. Es extraordinario en tanto que promueve el desarrollo desde el subdesarrollo, escapando a la sumisión y lógica del capital y a su ley de acumulación, mediante la intervención pública y directa de la sociedad en todo el proceso de la reproducción económica y social [...]. Esta es la gran misión, el sentido y el contenido de la transición socialista extraordinaria en la periferia del capitalismo mundial (FIGUEROA ALBELO, 2006, p. 96).

Una vez abordado el debate sobre la necesidad del período de transición; así como, las polémicas acerca de los distintos puntos de partida para llevarlo a cabo, el aspecto restante dentro de las interrogantes inicialmente planteadas, es el de la duración. Sin dudas el debate sobre el tiempo que implicaría dicha transición se encuentra en estrecha relación con la postura asumida en relación a las condiciones de partida de este proceso.

Así tanto en Marx como en Engels la transición es analizada como un proceso complejo pero relativamente más corto; sobre todo cuando se compara con la visión aportada por Lenin, que implica un proceso histórico más prolongado. En este sentido, dicho autor plantea: “[...] no sabemos ni podemos saber cuántas etapas de transición habrá que atravesar aún antes de llegar al socialismo” (LENIN, 1973 [1918], p. 336); debido a que se trata de “[...] un proceso de transición por necesidad

extraordinariamente largo, y las medidas administrativas y legislativas precipitadas e imprudentes sólo conducirán a hacerlo más lento y difícil” (LENIN, 1973 [1919], p. 86).

Una interpretación similar es compartida por Figueroa Albelo (2006):

La complejidad y la incertidumbre son rasgos inherentes a estos procesos de desarrollo por una senda no capitalista a causa, entre otras razones, de su tejido heterogéneo económico y social, al atraso de sus fuerzas productivas y a los impactos de sus relaciones de articulación-desarticulación con el capital globalizado. Entonces el proceso de anulación (destrucción) y de superación (creación) de lo existente se despliega en medio de tendencias contradictorias y antagónicas que bien se yuxtaponen o entrecruzan dando lugar a múltiples paralelogramos de fuerzas económicas, políticas y sociales que la sociedad está obligada a conocer y regular con variados mecanismos económicos y de conciencia (FIGUEROA ALBELO, 2006, p. 20).

De forma general, destacar que las dos visiones anteriormente abordadas en relación a la transición no son enfoques totalmente opuestos; sino visiones de la transición socialista que colocan énfasis diferentes en el punto de partida de dicho proceso. Según los autores fundadores del marxismo, la transición como un proceso a ser realizado más probablemente desde los países de mayor desarrollo relativo dentro del sistema capitalista. Lenin por su parte, coloca la posibilidad de que este proceso tenga como punto de partida a los países de menor desarrollo relativo, dado el grado de agudización de las contradicciones capitalistas que en ellos se condensaría.⁴⁵

Más allá de suscribir una postura u otra, la intención ha sido presentar un debate importante dentro de las discusiones sobre la transición al Socialismo y, al mismo tiempo, destacar como esta constituye una cuestión que sigue abierta a la discusión, en teoría y práctica. Independientemente de si es un proceso global o en un solo país (o grupo de países), independiente si se intenta realizar desde condiciones de mayor o menor desarrollo relativo; lo cierto es que la etapa de transición socialista es una necesidad histórica.

De igual forma, cabe resaltar que en todos los debates anteriormente esbozados, independientemente del enfoque que se suscriba, las posturas tiene un denominador en común: partiendo del análisis de las tendencias y contradicciones del sistema capitalista – y específicamente tomando como punto de partida el análisis del contexto socio-histórico que signa la época que están viviendo los autores – se derivan la necesidad, posibilidad y vías para construir una sociedad por oposición, ruptura y

⁴⁵ Cabe resaltar que la perspectiva de Lenin (así como otras que de ella se derivan, como la que fue destacada como “transición extraordinaria”), han sido objeto de diversas polémicas y críticas; sobre todo a partir de la no sustentación en el tiempo de la mayoría de las experiencias de transición socialista iniciadas en el pasado siglo.

superación a la lógica del capital. En todos los casos también siempre está explícito la complejidad del proyecto histórico monumental que implica intentar la transición. Este es entendido como un tránsito con avances y retrocesos, los cuales que pueden llevar incluso a su reversibilidad. Estos puntos en común no sólo se suscriben totalmente, sino que constituyen la esencia del análisis transversal a todo este capítulo.

Por último, específicamente para el caso de Cuba como país inmerso en un proceso de transición, se destaca la relevancia y al mismo tiempo la complejidad que supone tomar en consideración las particularidades de su período de transición al Socialismo, desde condiciones de subdesarrollo, y en un contexto actual de un imperialismo “globalizado”.

2.1.2 El Socialismo como utopía revolucionaria.

El recorrido realizado en el ítem anterior implícitamente destacaba elementos importantes en relación al Socialismo: i) este no constituye el resultado de una evolución natural y espontánea, tiene que necesariamente ser construido conscientemente y colectivamente; ii) el Socialismo constituye un proyecto de sociedad por oposición, ruptura y superación de la lógica del capital que implica una revolución en todos los órdenes de la sociedad; iii) el Socialismo no constituye un fin en sí mismo. Dichas ideas serán retomadas a continuación en el presente ítem, como vía para profundizar en algunos elementos que caracterizan la esencia del imaginario Socialista.

En relación al primer aspecto, es importante insistir que en relación a la transición al Socialismo, y en el propio Socialismo, no existe nada teleológico, determinístico o predefinido con antelación. En todo caso se analizan leyes tendenciales, posibles vías y rasgos muy generales/esenciales que lo determinan. En este sentido, Engels escribía en una carta a Otto Von Boenigk: “[...] la llamada sociedad socialista no es una cosa hecha de una vez y para siempre, sino que cabe considerarla como todos los demás regímenes históricos, una sociedad en constante cambio y transformación” (ENGELS, 1980 [1890], p. 274). Idea que también suscribe Samir Amin cuando destaca:

Este proyecto no puede ser definido por adelantado de forma más precisa. Porque si se puede precisar lo que hay que “abolir” (como la propiedad privada de los medios de producción, evidentemente) no se puede dibujar por adelantado – fuera de toda praxis social – los lineamientos de los métodos nuevos de gestión social. Intentar hacerlo sería además ir en contrasentido del método mismo del proyecto socialista de liberación que implica que la

responsabilidad de la construcción del porvenir sólo pertenece a las generaciones sucesivas que harán esta historia (AMIN, S.D., p. 10).

Ello implica asumir el Socialismo como una utopía revolucionaria, que tiene que ser necesariamente construida de forma consciente y colectiva por el sujeto portador del cambio social, como parte de su lucha por transformar constantemente el estado de cosas imperante. En este sentido, el debate sobre el Socialismo, desde la perspectiva marxista, no se realiza como un ejercicio hipotético o romántico; sino como resultado de un pensamiento científico, que con bases en los fundamentos de dicho paradigma de ciencia, delinea los trazos más generales del cambio social y la sociedad alternativa que se quiere construir.

Y tal es el paso que dieron Marx y Engels al contraponer al “ideal al que ha de ajustarse la realidad” el que surge de lo real mismo como posibilidad no realizada todavía, pero realizable. [...] La expresión “socialismo científico” es válida si con ella se quiere subrayar que, como movimiento real emancipador y producto histórico de ese movimiento, el Socialismo tiene un fundamento objetivo que puede y debe ser conocido científicamente para fundar racionalmente la acción. Pero resulta estrecha si se olvida que el Socialismo no sólo es un resultado posible y necesario históricamente, sino un ideal por cuya realización vale la pena organizarse y luchar. Y como tal requiere no sólo inteligencia sino voluntad; no sólo conocimiento sino convencimiento de su superioridad histórica y social (SÁNCHEZ VÁZQUEZ, 2004, p. 432).

El segundo aspecto, de los inicialmente comentados en este ítem, defiende la idea del Socialismo como un cambio radical en la sociedad. La transformación social socialista supone una mudanza sustancial en todos los órdenes de la vida; una mudanza de tal magnitud y profundidad que supone un cambio no sólo en el modo de hacer (formas de producción-apropiación), sino también en la forma de ser y de vivir del sujeto social. Implica esencialmente, como resalta Mézáros (2008), una desconstrucción-construcción desde la totalidad:

En una transformación social radical [...]. Eso significa que la transformación y el nuevo modo de controlar el metabolismo social deben penetrar en todos los segmentos de la sociedad. Es en ese sentido que el concepto de revolución sigue siendo válido; ciertamente, a la luz de nuestra experiencia histórica, más válido que nunca (MÉSZÁROS, 2008, p. 113).

En este sentido, significa construir algo no sólo nuevo; sino esencialmente diferente al metabolismo social del capital. Ello supone sin dudas un gran reto, dado que implica hacer ruptura desde lo productivo, tecnológico, comercial, financiero, político, social, ético, medioambiental, cultural, sexual, familiar, axiológico, etc.; en síntesis: desde todo punto de vista. En síntesis, el Socialismo es una nueva cosmovisión humana, una propuesta de desarrollo de la sociedad y del ser humano diferente a la lógica del capital, que implica ruptura y superación (PÉREZ SOTO, 2018b).

Como un aspecto dentro del sentido totalizante que supone el Socialismo, es importante reflexionar sobre el contenido ético esencial al imaginario socialista. Una sociedad que – al convertir al ser humano en sujeto y objeto de la transformación – se debe guiar por los principios de igualdad sustantiva y emancipación. En este sentido, la superioridad del proyecto socialista reside, precisamente, en que, por su esencia, es una sociedad profundamente humanista y democrática, cuyo fin y objetivo es el desarrollo integral de los seres humanos (SANCHEZ NODA, 2002).

A su vez, el tercer aspecto destacado al inicio de este acápite, apuntaba que el Socialismo no debe ser entendido como un fin en sí mismo. En este sentido, retomar las palabras de Lebowitz cuando sostiene que: “[...] el Socialismo no es la meta. La meta es más bien el desarrollo del potencial humano. El Socialismo es el camino hacia esa meta. El único camino” (LEBOWITZ, 2008, p. 56).

Finalmente, se aborda de forma breve una interrogante común dentro las polémicas: el debate de si ha habido o no Socialismo; es decir, de si algún país ha avanzado en la consolidación real de este estadio. Esta ha sido una temática recurrente en el debate, sobre todo en las últimas décadas, a partir de la desconstrucción de las experiencias socialistas de Europa del Este (el llamado “colapso” del autodenominado “socialismo real”). En este sentido, es importante diferenciar, en el balance que se hace de estas realidades, entre la intención/declaración de los diferentes países que iniciaron el proceso de transición, y el nivel de efectivación/maduración de dicha transición socialista.

La distinción entre lo que *de jure* se pretende/proclama y lo que *de facto* se materializa, es esencial en este análisis. Igualmente, se considera relevante la necesidad trascender la discusión acerca de las diferentes denominaciones otorgadas a los regímenes económicos y políticos resultante de dichas realidades, para centrar el debate en relación a los aciertos y desaciertos de dichas experiencias. Ello se considera un debate más provechoso para derivar posibles “lecciones aprendidas” para los países que aún intentan continuar el camino de la transición; así como, para las nuevas experiencias que decidan a llevar a cabo este proyecto de sociedad.

En relación a la identificación de si se produjo o no en algún momento histórico una consolidación real del Socialismo, se comparte la siguiente opinión:

No se puede pasar por alto que el Socialismo ha sido hasta el presente, una sociedad en construcción, no totalmente consolidada en ninguna parte, ni en el caso del [denominado] socialismo real, ni en los procesos actualmente existentes, con los modelos de China, Vietnam, Cuba, y la RPD de Corea (RODRÍGUEZ, 2016, p. 2)

De esta forma, se coincide con el análisis de que el Socialismo como proyecto social consolidado y fase inicial del modo de producción comunista no ha frugado totalmente en ninguna experiencia concreta. Lo que la historia ha presenciado, a partir del siglo XX, son experiencias de transición al Socialismo; es decir, países que han declarado explícitamente su intención de avanzar en pos de la construcción de una sociedad socialista.

Al mismo tiempo, se comparte la idea de que ninguna sociedad se construye, o se arriba a la misma, por medio de un decreto o una declaración de principios. No basta con decretar el fin del Capitalismo como sistema político y/o económico, sino se supera el sistema del capital en toda su magnitud y complejidad. En este sentido, la consolidación plena de una sociedad Socialista sólo es posible a partir de trascender de forma integral y sistémica la lógica del capital.

No obstante, aunque hasta el momento no se haya podido constatar una experiencia consumada de Socialismo, ello no puede llevar a desestimar o invisibilizar los distintos intentos que han habido de construcción de una sociedad alternativa. En este sentido, el criterio que se suscribe en esta investigación es que, los países que declaran su intención de realizar la transformación o revolución socialista, deben ser analizados como tal: como experiencias históricas de transición al Socialismo; al menos mientras se mantenga (en principios y en acciones) esta voluntad social declarada. Criterio que también se considera válido acotar para cualquier tipo de análisis contemporáneo sobre la experiencia cubana.

En las últimas décadas algunos pocos países, con grandes diferencias entre sí, mantienen este empeño; mientras que, otro conjunto de países por una serie de factores internos y externos – que no cabe analizar en esta investigación – desisten o se ven imposibilitados de dar continuidad al proyecto de transición socialista, con la posterior restauración capitalista en dichos países. Lo anterior es reflejo de la posible reversibilidad y la evidente complejidad que supone este proyecto histórico monumental.

Por su parte, resaltar que la defensa de la vigencia del imaginario socialista no puede ser realizada a costa de menospreciar, minimizar u obviar el significado que tienen las experiencias de transición (presentes o pasadas) como expresión concreta de la necesidad y posibilidad (no realizada pero realizable) de una transformación social socialista. Se insiste en la necesidad de una lectura crítica de las experiencias históricas de transición socialista, pero que no invisibilice o distorsione los errores y

las contradicciones generadas, ni los importantes avances cualitativos y cuantitativos desde el punto de vista económico y social alcanzados en dichas realidades.

De forma general, como síntesis de los principales elementos abordados en este epígrafe destacan los siguientes aspectos: i) el desafío planteado hasta la actualidad continúa siendo el de la necesidad y posibilidad de la construcción de un proyecto social esencialmente anticapitalista; ii) la elevada complejidad del proceso transición socialista y su posible reversibilidad; iii) el doble reto de lo que implica la transición socialista en teoría y práctica; iv) la dupla tarea de, al mismo tiempo, desconstruir la antigua forma de sociabilidad y construir una radicalmente diferente; v) la importancia de una mudanza totalizadora que abarque todos los órdenes de la vida social; vi) emancipación de los seres humanos y su desarrollo pleno como principal objetivo de este proyecto de sociedad.

De manera general, en este epígrafe se ha esbozado un marco analítico general sobre los aspectos que determinan lo más esencial del imaginario y proyecto socialista. Destacar, que este recorrido fue realizado dada la necesidad de sistematizar y destacar algunos aspectos centrales, que desde el punto de vista teórico y metodológico, serán relevantes para entender, no sólo cuál el punto de llegada complejo esperado de una experiencia socialista como la cubana; sino también como vía para entender algunas de las particularidades más generales del período de transición que distinguen a esta experiencia.

Por su parte, en el siguiente epígrafe se verticaliza en una de las dimensiones que integran la totalidad a ser revolucionada. En otras palabras, el foco se encuentra en la mudanza trascendental que supone la transformación del mundo del trabajo. Aspecto que será analizado dentro del conjunto de las principales transformaciones asociadas al proceso de propiedad-producción-apropiación en la fase socialista. Al mismo tiempo, ello también se analiza en conexión con algunos cambios que deben acontecer en la superestructura social. En otras palabras, se pretende explorar simultáneamente aspectos objetivos y subjetivos que deben distinguir la transformación socialista.

2.2 Del trabajo como medio de subsistencia, al trabajo como medio de realización del sujeto social.

Para construir el Socialismo es necesario llevar a cabo un proceso de negación de la negación (negar, conservar, superar); invirtiendo o transformando los elementos

a un contrario superior. “[...] El proceso socialista es un proceso tanto de destrucción como de construcción: un proceso de destrucción de los elementos de la vieja sociedad que todavía permanecen (incluyendo el basamento para la lógica del capital), y un proceso de construcción de los nuevos seres humanos socialistas” (LEBOWITZ, 2008, p. 24).

Este proceso no puede perder de vista la necesidad de un cambio integral y sistémico de la compleja totalidad que constituyen las relaciones de propiedad-producción-apropiación en una sociedad. Para ello, transformar el mundo del trabajo es un elemento indispensable; debido a la centralidad del trabajo en la producción-reproducción de cualquier sociedad. Al respecto Mészáros (2008) destaca:

Más aún, el más espinoso de los problemas concernientes a la tarea de la transformación revolucionaria es que el trabajo en sí no puede ser “derrocado”. ¿Cómo “derrocar” al trabajo que es, junto con el capital y el Estado, una de las tres columnas que sirven de soporte al sistema del capital? [...] Es posible abolir el trabajo asalariado mediante algún decreto. Pero eso está muy lejos de ser la solución del problema de la emancipación del trabajo [...]. El trabajo humano como actividad productiva continúa siendo siempre la condición absoluta del proceso de reproducción (MÉSZÁROS, 2008, p. 115).

Según Lebowitz (2008), se trata de desarrollar una nueva dialéctica de producción-distribución-consumo. Desde su punto de vista, la agenda de la mudanza social puede resumirse en lo que el autor ha denominado como “el triángulo socialista”. “En el centro de esta combinación nueva hay tres características: a) la propiedad social de los medios de producción; que es la base para b) la producción social organizada por los trabajadores; para c) satisfacer las necesidades y los fines comunales” (LEBOWITZ, 2008, p. 10).

De igual forma, también constituyen elementos a tomar en consideración en relación a las importantes transformaciones que deben acontecer en el mundo del trabajo:

[...] la emancipación de los trabajadores de la explotación, la transformación del trabajo forzado en trabajo libre para sí, la actitud consciente y creadora respecto al trabajo, el derecho igual de todos al trabajo y el deber de todos a trabajar, y el carácter directamente social del trabajo (NIKITIN, 1985, p. 167).

Concordando con lo planteado anteriormente, y con el propósito de profundizar algunos de los aspectos destacados, en este epígrafe serán abordados los principios orientadores o invariantes de lo que se consideran algunas de las transformaciones más relevantes a realizar en el mundo del trabajo como parte del proyecto de construcción socialista.

2.2.1 Transformación del mundo del trabajo como fundamento de las nuevas bases económicas de la sociedad socialista.

La eliminación de la propiedad privada capitalista y la instauración de la propiedad social sobre los medios de producción, es uno de los elementos más recurrentes en cualquier debate sobre Socialismo. Desde el punto de vista económico este tal vez constituya un punto de partida clave para la transformación. De esta forma, la contradicción económica fundamental del Capitalismo – entre el carácter cada vez más social de la producción en antagonismo con el carácter cada vez más privado de la apropiación – se supone sea eliminada paulatinamente en el Socialismo, a través del establecimiento de la propiedad social sobre los medios de producción, la apropiación social de aquello que es producido; y por ende, a partir de la consolidación del carácter directamente social del trabajo.

Sin embargo, la propiedad socialista sobre los medios de producción y el carácter directamente social de la misma no se instauran desde cero; es una evolución en grados de socialización crecientes, que tiene su base material en el carácter cada vez más social de la producción dentro del Capitalismo; así como, tiene también sus antecedentes más directos en los avances en el período de transición al Socialismo a través del protagonismo gradual que asumen las formas socialistas (incipientes) de propiedad-gestión, a través de las formas cooperativas y estatales, dentro del heterogéneo sistema de propiedad y distribución que caracteriza a este período.

Por su parte, la doble condición del sujeto como propietario y productor debe permitir a los trabajadores intervenir en la producción de la riqueza social a través de múltiples roles objetivados en un solo individuo; que van desde la toma de decisiones, la planificación, hasta la ejecución y gestión de los procesos a nivel social. En este sentido, el proceso de identificación y de realización del sujeto social como productor-propietario, constituye también un elemento relevante para la consolidación de la propiedad socialista. De esta forma,

[...] para que haya propiedad social real y no puramente formal, se requiere, entonces, que la sociedad “abiertamente y sin rodeos, tome posesión” de esos medios de producción mediante el ejercicio de la planificación participativa, cuyas modalidades dependerán del nivel de propiedad social de que se trate (HARNECKER, 2012, p. 19).

A su vez, la “relación directa de los productores con los medios de producción socializados, determina el carácter específicamente socialista de la cooperación del trabajo, de la gestión económica y de la apropiación de los resultados de la

producción” (SANCHEZ NODA, 2002, p. 127). En resumen, se trata de que las fuerzas productivas son apropiadas colectivamente por la sociedad; y, al mismo tiempo, se crean nuevas relaciones de producción basadas en la potenciación del trabajo colectivo, como forma de organización de fuerzas productivas que se necesitan desarrollar a través de formas de propiedad social socialista o formas transitorias de ellas.

A su vez, la propiedad social socialista sobre los medios de producción permite el desdoblamiento del sujeto social en su doble condición de productor-propietario; por lo que parte de la realización de dicho sujeto pasa a través del ejercicio y disfrute efectivo de su condición como propietario social individualizado. De esta forma, el carácter directamente social del proceso de producción derivado de todo lo anterior, se constituye en una condición esencial para el desarrollo pleno de los productores.

Por otra parte, tan radical como el cambio que supone el desarrollo de la propiedad social sobre los medios de producción, es la paulatina superación de la explotación de la fuerza de trabajo. Como el individuo no va estar desposeído de medios de producción – sino que la propiedad y el control social de dichos medios debe irse consolidando progresivamente – ello va implicar una ampliación de la posibilidad del sujeto social obtener sus medios de vida a partir del proceso de producción, apropiación, intercambio y consumo de los frutos de su propio trabajo (y del trabajo social).

Adicionalmente, la gradual superación de la condición del sujeto-mercancía explotado no puede analizarse de forma desarticulada a la transformación de la propia finalidad que asume el proceso de trabajo en los marcos de la sociedad socialista. Sobre este aspecto Guevara (1965) destaca que:

[...] el trabajo debe adquirir una condición nueva; la mercancía-hombre cesa de existir [...]. El hombre comienza a liberar su pensamiento del hecho enojoso que suponía la necesidad de satisfacer sus necesidades animales mediante el trabajo. Empieza a verse retratado en su obra y a comprender su magnitud humana a través del objeto creado, del trabajo realizado. Esto [...] significa una emanación de sí mismo, un aporte a la vida común en que se refleja en el cumplimiento de su deber social (GUEVARA, 2007 (1965), p. 256).

De ese modo, el fin de la explotación de la fuerza de trabajo implica la transformación de las determinaciones particulares que asume el trabajo en los marcos capitalistas. Se trata esencialmente de superar el trabajo abstracto creador de plusvalía, el trabajo explotado, alienado, fetichizado. Se trata, como destaca Antunes (2006), de una transformación radical del trabajo, en la medida en que supone

instaurar una sociedad fundada en la auto-actividad humana, en el trabajo concreto que genera cosas socialmente útiles, en el trabajo social emancipado.

A su vez, como parte de este proceso también se supone que se genere una nueva división del trabajo social que se distinga radicalmente de la existente en el sistema capitalista. Sobre este aspecto Mészáros apunta que: “[...] la emancipación del trabajo del dominio del capital es inseparable de la necesidad de suprimir/superar la jerárquica y antagonística división del trabajo social” (MÉSZÁROS, 2010 [2002], p. 507). Por oposición, uno de los rasgos más importantes que la nueva división socialista del trabajo debe potenciar es su carácter planificado y horizontal.

Igualmente, otra transformación relevante es el desarrollo de una nueva disciplina y organización del proceso de trabajo, con base en la actividad consciente del individuo. Este es un proceso que busca superar el fenómeno de subsunción formal y real del trabajo al capital que – más allá de eliminar la elevada especialización productiva, el monopolio de las condiciones técnico-productivas; así como, la pérdida de conocimientos/habilidades y de indentificación del productor directo con su creación, etc. – permitan también romper con el control y la disciplina heterónoma que supone el proceso de trabajo en los marcos de la lógica de capital.

Otro elemento importante dentro del proceso de transformación del mundo del trabajo en el Socialismo, es lograr una participación real del sujeto social en el proceso de toma de decisiones tanto en la producción como en la apropiación de los resultados a nivel social. Para ello es vital transferir progresivamente los poderes de toma de decisión a los productores libres asociados. De esta forma, cada aspecto del proceso de trabajo debe permitir la toma de decisiones de forma colectiva, democrática, libre. Persiguiendo desarrollar, al mismo tiempo, toda una variedad de acciones que potencien las aspiraciones humanas y permitan establecer lazos de cooperación entre los productores libres asociados.

En este sentido, la propuesta de Mészáros (2008) en términos de participación del sujeto en el proceso de producción, implica una mudanza hacia un tipo de coordinación social que elimine todas las formas de control, dominación y subordinación impuestas por el capital al trabajo.

Así, el establecimiento de una genuina coordinación no jerárquica, y en consecuencia no adversarial, es el desafío que se nos enfrenta en nuestros intentos por asegurar el futuro. Porque es el único modo en que la participación efectiva en todos los niveles de la toma de decisiones puede prevalecer en el transcurso del desarrollo socialista: a través de la actividad

autónoma, que lo abarque todo, de los productores asociados como el real sujeto del poder (MÉSZÁROS, 2008, p. 372).

Igualmente destacar que, este proceso tiene como punto de llegada complejo la identificación y realización del individuo como productor-propietario social (aspecto anteriormente abordado). Para ello es fundamental la alineación y/o conciliación de intereses entre los diferentes niveles: individuo-grupo-colectivo-sociedad.

A su vez, otro elemento relevante dentro del proceso de transformación social es que los productores libres asociados sean capaces de organizar y regular la producción a nivel social. En este sentido, es central la utilización de mecanismos de regulación cada vez más conscientes, que permitan que los principales procesos económicos (sociales, políticos, etc.) se produzcan bajo el control y en interés de todos los miembros de la sociedad. Adicionalmente, la propiedad social sobre los medios de producción hace posible y necesaria la regulación planificada de la economía y de la sociedad. Todo este proceso tiene también como base una mudanza en la propia planificación, tanto en su rol como herramienta, como su papel como mecanismo de regulación social. En palabras de Harnecker (2012) lo anterior supone una transición hacia una planificación participativa descentralizada. En otras palabras, se trata de

[...] un estado de cosas que permita a cada miembro de la sociedad a participar no solo en la producción, sino también en la distribución y en la administración de las riquezas sociales y que mediante la dirección planificada de toda la producción, acreciente de tal modo las fuerzas productivas de la sociedad y su rendimiento, que se asegure a cada cual en proporciones cada vez mayores la satisfacción de sus necesidades razonables (ENGELS, 1962, p. 171).

Otro aspecto relevante dentro del proceso de concientización y desalienación del individuo en el Socialismo, es el cambio igual de profundo en el patrón de consumo de la sociedad; lo cual tiene un impacto directo en las propias bases y configuraciones del proceso de producción. Lo anterior también se encuentra estrechamente interrelacionado con todo el proceso de mudanza tecnológica que sustenta el avance de las fuerzas productivas en esta fase. De esta forma, la transición hacia niveles de consumos racionales y sustentables, desde el punto de vista social y medioambiental (HARVEY, 2011), tiene como objetivo que la reproducción del hombre se encuentre condicionada y en balance con el nivel de desarrollo alcanzado por la capacidad productiva de la sociedad.

En el seno de la nueva sociedad socialista la primacía de las necesidades parte, no del derecho particular de consumir sin límites, sino de la propia necesidad del trabajador de desarrollarse [...]. En una sociedad como ésta, donde nuestra actividad productiva para los demás es una recompensa en sí misma y donde se da un desarrollo integral de los individuos, la sociedad

puede tener como bandera: “A cada uno según su necesidad de desarrollo” (LEBOWITZ, 2008, p. 12).

A su vez otro aspecto importante está asociado al sistema de distribución social. En el Socialismo se prevé la paulatina consolidación de formas de distribución con base en el principio de distribuir con arreglo al trabajo; es decir, según la cantidad y calidad del trabajo socialmente invertido. Lo anterior supone una limitación histórica-concreta de la fase socialista en relación a la transformación radical, que en el sistema de distribución, debe operar en el Comunismo (SÁNCHEZ VÁZQUEZ, 2004). En otras palabras, se trata de una forma de distribución – aún inequitativa – antecede a la aplicación de la fórmula comunista de “retribuir a cada cual según sus necesidades”.

No obstante, esta fórmula de distribución, persigue importantes objetivos, tales como: asociar el interés material personal de los trabajadores con los intereses de la producción social, estimular el aumento de la productividad del trabajo, elevar la calificación de los trabajadores y perfeccionar los métodos de producción. En este sentido, la distribución del producto social con arreglo al trabajo en la sociedad socialista debe ser analizada como una necesidad objetiva. De igual forma, la producción del excedente económico (riqueza social) en esta fase es distribuida y redistribuida con un carácter más consciente y con mayor justicia social en relación al modo de producción capitalista.

En otras palabras, solamente podremos hablar de Socialismo cuando la gente tenga el control de su propia actividad y de la distribución de sus frutos para sus propios fines. Eso significa la auto-actividad y el autocontrol de la sociedad por parte de los “productores asociados”, como lo planteó Marx. Naturalmente, menos que puedan controlar también la distribución del excedente producido socialmente. Por lo tanto es inconcebible instituir el Socialismo si un ente por separado continúa con el control de la extracción y apropiación del plustrabajo (MÉSZÁROS, 2008, p. 97).

También debe ser destacado que en el Socialismo van tomando cada vez más importancia los estímulos morales⁴⁶; así como, el sentido del trabajo como un derecho y también como un deber (y no como mero medio de subsistencia). De esta forma, los estímulos morales constituyen un complemento importante y cada vez más expresivo,

⁴⁶ El debate entre estímulos materiales y estímulos morales, fue uno de los puntos dentro de la polémica que en la década del veinte y de treinta en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) (Lenin, Bujarin, Trotsky, entre otros); y posteriormente, en la década de los años sesenta (1963-1964) en Cuba tuvo lugar entre marxistas de diferentes partes del mundo. La polémica que tuvo lugar en los años sesenta quedó recogida en la revista cubana “Nuestra Industria Económica”, una publicación del Ministerio de Industria que en ese momento se encontraba dirigido por el Che. En este debate intervinieron figuras como: por la parte cubana, Ernesto Guevara, Carlos Rafael Rodríguez, Alberto Mora, Marcelo Fernández Font, Luís Álvarez Rom, Juan Infante y Alexis Codina; entre los extranjeros, Antonio Caparrós, Ernest Mandel y Charles Bettelheim. Un análisis más detallado de esta polémica puede ser consultado en: (KOHAN, 2002; KATZ, 2004; KATZ, 2007).

en términos de incentivos en relación a la actitud frente al trabajo, en relación al papel de los incentivos materiales en esta fase. Sobre este particular Kohan (2002) retoma las ideas del Che al plantear:

¿Y cómo incentivar a los trabajadores si su esfuerzo ya no depende de cuánto gana en la competencia mercantil la empresa autárquica que lo recompensa con premios materiales? Pues hay que incentivarlos – piensa el Che – apelando a la conciencia socialista. Los premios deben seguir existiendo, pero deben ser premios morales: nada más alto que lograr el reconocimiento de los compañeros y compañeras por haber cumplido el deber social de trabajar para los demás. [...] La palanca del estímulo pasa a ser entonces moral, no dineraria ni material. Y sobre todo un premio de carácter colectivo. El terreno de disputa se traslada al ámbito de la conciencia. Se compete con el Capitalismo, no en su mismo terreno (donde siempre nos gana...) sino en nuestro mejor terreno: el de la cultura política, el de la conciencia socialista, el de la moral comunista. Allí se crea cotidianamente y se construye el hombre nuevo (KOHAN, 2002, p. 9).

Todo este conjunto de transformaciones requiere que paralelamente la sociedad vaya avanzando gradualmente en su capacidad de regular conscientemente el desarrollo de las nuevas fuerzas productivas y de las nuevas relaciones sociales de producción. En este sentido, se orienta dicho proceso a la realización de otro tipo de finalidad: la satisfacción creciente de las necesidades más urgentes a nivel social. En otras palabras, el móvil de todo el proceso deja de ser la acumulación de capital constantemente renovada; para pasar a priorizar, cada vez en mayor medida, la satisfacción de las principales necesidades que tributen al desarrollo pleno de todos los seres humanos.⁴⁷

2.2.2 Mudanzas en la superestructura social: su interrelación con la transformación del mundo del trabajo.

Las principales transformaciones que distinguen la construcción del Socialismo como proyecto histórico monumental no se circunscriben a potenciar determinadas relaciones sociales de producción como forma de desarrollo de fuerzas productivas (aun cuando se considere este un aspecto de suma relevancia y elevada complejidad). En otras palabras, dentro de este proceso no sólo son relevantes las mudanzas asociadas a la base económica, sino también en toda la superestructura de la sociedad.

Lo anterior se encuentra en estrecha relación con la propia transformación de la finalidad del metabolismo social en esta fase socialista, cada vez más orientada en la centralidad de los seres humanos, y en su capacidad de autotransformación como

⁴⁷ Este debate, así como, un análisis sobre la ley económica fundamental y el papel de la política social en el Socialismo, son profundizados en los trabajos de Espinosa Carrillo (2011) y Pérez Soto (2011).

objetos y sujetos del cambio social. En este sentido, “[...] la equidad, la igualdad social plena y el libre desarrollo de la personalidad, el hombre nuevo del que nos hablara reiteradamente el Che, sintetizan dinámicamente el objetivo de esta sociedad” (FIGUEROA ALBELO, 2006, p. 35).

La gradual construcción de una racionalidad y sociabilidad que tenga en sus bases una nueva ética social, como resultado de un cambio en la consciencia de los individuos, es parte de la esencia misma del imaginario y el proyecto socialista. La construcción de un nuevo tipo de subjetividad histórica constituye uno de los pilares fundamentales de la sociedad socialista. En este sentido, el proceso superación del fetichismo social y de desalienación del sujeto constituyen elementos claves. Sobre este aspecto el Che señala que “la última y más importante ambición revolucionaria que es ver al hombre liberado de su enajenación” (GUEVARA, 2007 (1965), p. 255).

Es por ello que se suscribe, que ninguno de los elementos abordados con anterioridad sería posible, si la transformación en el mundo del trabajo no se articula y complementa paralelamente con una mudanza en las políticas sociales. Tanto Guevara (1965) como Mézáros (2008) alertan sobre la importancia del proceso educativo, de la formación político-ideológica; y también, el entendimiento del trabajo como parte de la formación integral del sujeto social. En este sentido, se destaca que una radical como la que supone la construcción del Socialismo requiere de una transformación de las personas, de su mentalidad y su subjetividad. Sin embargo, no se puede perder de vista que:

Las personas no cambian de opinión, no transforman sus ideas porque se produzca únicamente un cambio en las relaciones de propiedad; es necesario un cambio cultural muy profundo para transitar del individualismo capitalista a una mentalidad colectiva, a la solidaridad social y la gestión económica consensuada (RODRÍGUEZ, 2016, p. 3).

Este sin dudas es un proceso complejo y dilatado temporalmente, que tiene sus primeros antecedentes en el período de transición al Socialismo, y que sólo alcanza su completa maduración en el Comunismo. Se trata de “un cambio no se produce automáticamente en la conciencia, como no se produce tampoco en la economía. Las variaciones son lentas y no son rítmicas; hay períodos de aceleración, otros pausados e incluso, de retroceso” (GUEVARA, 2007 (1965), p. 257). Imprescindible dentro de este análisis resaltar la noción del “hombre nuevo”. Al respecto Guevara señalaba:

En este período de construcción del Socialismo podemos ver el hombre nuevo que va naciendo. Su imagen no está todavía acabada; no podría estarlo nunca ya que el proceso marcha paralelo al desarrollo de formas económicas nuevas. [...] Lo importante es que los hombres van adquiriendo

cada día más conciencia de la necesidad de su incorporación a la sociedad y, al mismo tiempo, de su importancia como motores de la misma (GUEVARA, 2007 (1965), p. 254).

El Socialismo requiere la construcción de un nuevo tipo de subjetividad histórica, que implica la transformación de la consciencia del individuo; y una apropiación de la “realidad para sí” por parte del sujeto social. Como parte de la oposición, ruptura y superación de la lógica del capital, es fundamental construir el camino hacia una subjetividad social emancipada y libre, tanto dentro como fuera de mundo del trabajo.

De forma general, en este epígrafe han sido abordados de forma sintética algunos aspectos que se consideran esenciales en relación a la transformación que tiene que acontecer tanto en el mundo del trabajo; como en la propia noción de trabajo y en relación al papel del sujeto social en todo este proceso. A continuación en el último epígrafe de este capítulo se verticaliza el debate en función de examinar las transformaciones asociadas al rol de las mujeres en mundo de trabajo y en la sociedad en general. En otras palabras, se debate acerca de la relación entre la revolución socialista y la emancipación de las mujeres.

2.3 Socialismo y emancipación de las mujeres.

Este epígrafe profundiza en la relación que debe existir entre la construcción de la sociedad socialista y la emancipación de las mujeres. El objetivo de este acápite es argumentar la necesidad de superación de un enfoque dicotómico e incluso etapista en relación a ambos fenómenos. Asimismo, también se destaca la importancia de una coherente y efectiva conjugación de los análisis teóricos y las propuestas prácticas surgidas a partir del enfoque crítico marxista y feminista, para avanzar en la construcción de un proyecto societario que realmente posibilite la emancipación de todos los seres humanos, y específicamente de las mujeres. Algunas de las cuestiones que se exploran en el presente ítem son las siguientes: ¿Cuál es el papel de las mujeres en la revolución socialista? ¿Qué viene primero: la consolidación del Socialismo o la lucha por la emancipación de las mujeres?, ¿Qué mudanzas son necesarias para transformar la condición de vida de las mujeres?, ¿Qué tipo de revolución necesitan las mujeres para lograr su emancipación?

2.3.1 Superación de la explotación y de las diversas formas de opresión: dos procesos revolucionarios que se entrelazan en la construcción del Socialismo.

Dentro del conjunto de interrogantes anteriormente identificadas, se pretende comenzar por el punto más básico y donde tal vez existe mayor consenso entre la epistemología marxista y la feminista: la necesidad de superar la subordinación estructural de la mujer en la sociedad capitalista. Por tanto, ello se analiza como un objetivo que forma parte de un proceso de transformación más amplio y profundo.

La incorporación de la inicialmente denominada “cuestión de la mujer”, a los análisis de un conjunto más amplio de contradicciones sociales, fue una preocupación presente dentro la corriente marxista desde su surgimiento. Esta discusión tendría como exponentes a Marx y Engels, y también a otros continuadores, tales como: Luxemburgo, Zetkin, Kollontai, Lenin, Bebel, etc.

De ese modo, se sentarían por primera vez las bases para una interpretación científica en relación a la situación de las mujeres a lo largo del desarrollo histórico-social; así como, se establecerían algunas de las premisas para su liberación. Adicionalmente, sería desarrollada una profunda crítica y denuncia a la situación vivenciada por las mujeres dentro de la sociedad capitalista. Lo anterior, de alguna forma también implicó – desde el marxismo, y por supuesto también desde el movimiento feminista – una reivindicación de la especificidad de la condición social de las mujeres. Al respecto Kollontai (1913) destacaba que:

La mujer trabajadora es el miembro más degradado, tanto legal como socialmente, de la clase obrera, [...] ella ha sido golpeada, intimidada, acosada a lo largo de los siglos [...] la mujer está oprimida no sólo como trabajadora, sino también como madre y mujer (KOLLONTAI, 2008 [1913], p. 112-113).

Al debate anterior, también se incorporó la discusión acerca de la posibilidad o no de la transformación de la situación de las mujeres en los marcos de la sociedad capitalista; así como, el debate acerca de las vías para llevar a cabo esta mudanza estructural. En este sentido, tanto desde el marxismo como desde las vertientes feministas con una postura anticapitalista, se ha argumentado durante muchas décadas sobre la inviabilidad de la liberación completa de las mujeres en los marcos del Capitalismo. Lo anterior implica un llamado de atención sobre la importancia no sólo de superar las formas de opresión género, sino también los mecanismos de explotación y alienación; así como, la imbricación existente entre dichas mudanzas. En este sentido, Zetkin destaca que:

La emancipación de las mujeres, como la emancipación de todo el género humano, será exclusivamente la obra de la emancipación del trabajo del capital. Sólo en la sociedad socialista conseguirán las mujeres, como los trabajadores, la totalidad de sus derechos (ZETKIN, 2018 [1889], p. 5).

A partir de estas ideas, provenientes tanto de autores(as) marxistas como feministas, se produce un avance importante al exponerse elementos que fundamentaban que la pauta de la “cuestión de la mujer” no podía analizarse desligada de la “cuestión social” más general. En otras palabras, se comienza a argumentar la necesidad de entender la emancipación de las mujeres como parte de un proceso de emancipación humana más universal y totalizador; y por tanto la necesidad de defender su vinculación con la lucha de clases y la transformación revolucionaria de la sociedad.⁴⁸

De esta forma, concordando con las lecturas críticas provenientes del marxismo y de las corrientes feministas antisistémicas, se suscribe que la subversión de la lógica del capital, y más específicamente la consolidación del Socialismo, son guías esenciales en el proceso de emancipación de las mujeres. Sin embargo vale destacar que, aun suscribiendo que el horizonte es el Socialismo, ello no significa que se asuma la emancipación de las mujeres constituye un proceso espontáneo o sin contradicciones. Tampoco se asume que se trata de un ente pasivo que puede encontrar lista, para ser usufruida, la mudanza de la sociedad y la suya propia. Entender la revolución en ambos sentidos, y de esta forma asumir articuladamente la

⁴⁸ No obstante, cabe resaltar que este aspecto ha sido un tema muy controvertido. A partir de estas reivindicaciones se han derivado algunas lecturas no rigurosas o reduccionistas, tanto dentro del marxismo como sobre el marxismo. Ejemplo de ello son lecturas no rigurosas de figuras como Proudhon, Lassalle, Berstein, Kaustky, Stalin, etc.; así como, las asumidas por algunas instituciones (como diversos partidos comunistas y sindicatos a nivel mundial) que generaron lecturas y posturas retrógradas, conservadoras e incluso a veces misóginas en relación al debate sobre los derechos de las mujeres y su proceso de emancipación. Críticas a estas posturas dentro del marxismo, y de la izquierda en general, pueden ser encontradas en: (D’ATRI, 2004; ARRUZZA, 2010; ANDRADE, 2011; ANDRADE, 2015), entre otros.

Por su parte, desde el feminismo visiones no coincidentes con este enfoque a lo interior del marxismo – e incluso a veces reduciendo el marxismo a este sector conservador – llevaron a algunas feministas a lecturas un tanto extremas, que postulaban que para el marxismo no existían problemas específicamente femeninos – y que eso se ejemplificaba en que la tradición marxista colocaba la cuestión femenina dentro de la cuestión social – o que la tradición marxista había jerarquizado o colocando en la “periferia” la llamada “cuestión de la mujer”.; inclusive defendiendo la postura de que el marxismo era “ciego al género” y estaba limitado por un “determinismo” o “monismo económico”. Estos planteamientos pueden ser encontrados (directa o indirectamente) en autoras como: (BEAUVOIR, 1970 [1949]; FIRESTONE, 1976 [1970]; MITCHELL, 1977; WEIBAUM, 1984; NYE, 1995). En este, como en otros tantos debates entre marxismo y feminismo, la especificación de qué corrientes y cuáles autores dentro de ellas asumen determinadas posturas e interpretaciones, es fundamental para no caer en la reiterada trampa de generalizaciones poco rigurosas y clarificadoras.

relación entre Socialismo y emancipación de las mujeres es un punto central en este debate.

Se defiende la postura de que una revolución socialista que no se proponga mudar radicalmente tanto la explotación como las opresiones específicas según sexo/género, raza/etnia, nacionalidad, etc. no será esencialmente transformadora, no será una revolución en todo el sentido de la palabra.

La emancipación de la mujer no es un acto de caridad, no resulta de una posición humanitaria o de compasión. La liberación de la mujer es una necesidad fundamental de la Revolución [socialista], una garantía de su continuidad, una condición de su triunfo. [...] No se puede liquidar sólo una parte de la explotación y la opresión [...]. La revolución para triunfar tiene que liquidar la totalidad del sistema de explotación y opresión, liberar a todos los explotados y oprimidos, por lo que tiene que liquidar la explotación y opresión de la mujer [...] Por consiguiente, de la misma manera que no puede haber Revolución sin liberación de la mujer, la lucha por la emancipación de la mujer no puede triunfar sin la victoria de la Revolución (MACHEL, 1973, p 2-3, traducción propia).

Articular la relación entre Socialismo y emancipación de la mujer, supone adicionalmente imbricar las propuestas y análisis que derivados del enfoque marxista y feminista – como teorías y prácticas político-revolucionarias coincidentes en muchos aspectos. Pese a la fuerte polémica que siempre ha existido entre autores(as) de ambas perspectivas, en esta investigación se defiende la postura de que son más los encuentros que los desencuentros en relación a los puntos esenciales de llegada del debate sobre la emancipación de las mujeres. Ambas perspectivas se complementan en diversos aspectos, no se niegan o se subordinan.

En la presente investigación se suscribe la siguiente postura: la lucha feminista es revolucionaria porque busca transformar las relaciones patriarcales; pero no estaría completa, en términos emancipatorios, sino es al mismo tiempo anticapitalista. La propuesta marxista de la transformación social es revolucionaria porque aboga por fin de la explotación; pero no sería totalmente emancipadora si además de combatir la explotación, no se propone simultáneamente combatir las diversas opresiones.

La lucha por el Socialismo no hace irrelevante a las epistemologías feministas críticas o a cualquier otra teoría/movimiento/lucha en favor de los oprimidos. La construcción del Socialismo crea bases más amplias para que estas luchas no sólo sean necesarias, sino posibles de ser superadas. Se insiste en que el Socialismo no es *per se* el punto de llegada complejo de la transformación; sino el camino a través del cual la emancipación plena de los seres humanos es posible.

Por otra parte, aunque se reivindica el papel del movimiento feminista antisistémico y su papel en la lucha por la construcción del Socialismo; esto tampoco puede llevar a la postura extrema de creer que la lucha por la emancipación de las mujeres sólo interesa a éstas, o que debe ser desarrollada exclusivamente por ellas.

Sabemos que la lucha por la liberación de la mujer no podrá conducir por sí misma a la solución de nuestro dilema actual. Las mujeres, tienen necesidad de aliados en la lucha cruel por una nueva y mejor sociedad. Los encontraremos entre los obreros militantes, entre los estudiantes rebeldes, entre los negros y entre otros sectores oprimidos. Al mismo tiempo, conforme el movimiento de liberación de la mujer adquiere mayor credibilidad y penetra más profundamente entre las mujeres trabajadoras, puede actuar como catalizador para poner en movimiento el potencial anticapitalista de las fuerzas de la clase obrera (REED, 2012 (1970), p. 128).

Al mismo tiempo, no se puede perder de vista la necesidad del protagonismo y la conducción de las mujeres en las luchas por alcanzar su emancipación en el proceso de construcción del Socialismo (BAMBIRRA, 1972). Sobre esta cuestión merecen destaque las contribuciones de autores como: Lenin, Zetkin, Kollontai, etc. Al respecto destacar que:

[...] ningún sector oprimido de la sociedad puede confiar a otras fuerzas la dirección y desarrollo de su lucha por la libertad – aunque estas fuerzas se comporten como aliados. [...] Las mujeres deben luchar personalmente [y colectivamente] para conquistar la libertad, y esto es cierto tanto antes como después del triunfo de la revolución anticapitalista (REED, 2012 (1970), p. 23).

En resumidas, no se trata solamente de que las mujeres participen activamente en el proceso de transformación social. Se trata también de que el camino al Socialismo sea interpelado por las mujeres y sus demandas de equidad, igualdad y emancipación social. Que se visibilice y se dé respuesta a la deuda histórica de la humanidad en relación a las mujeres. Nuevamente, se retorna al punto central: la necesidad de una articulación orgánica entre la lucha de las mujeres por su emancipación política, económica y social, y la lucha por una sociedad socialista; y, por ende, entre las epistemologías críticas marxistas y feministas.

A su vez, otra cuestión que surge dentro de este debate es: ¿cuál sería el momento “oportuno” para desencadenar la lucha por la emancipación de las mujeres?, ¿cuál es el orden de prioridad: la consolidación del Socialismo o la emancipación de las mujeres? Al respecto, se destacan autores que identifican algunas claves para responder estas interrogantes:

No podemos limitar el proceso revolucionario a ciertos aspectos, descuidando otros, porque la Revolución [socialista] sería bloqueada, sería destruida. [...] La idea de esperar, más tarde, para emancipar a la mujer, es errónea,

significa dejar las ideas reaccionarias ganar terreno para combatir las cuando están más fuertes (MACHEL, 1973, p. 3, traducción propia).

[...] la desigualdad de las mujeres es específica, es importante y tiene su vía emancipatoria, no contraria sino entrecruzada con otras necesarias liberaciones de las desigualdades de clase, etnia o raza. [...] La liberación de las mujeres debe irse dando en el seno de los movimientos emancipatorios, para que las revoluciones sean realmente transformadoras de todas las opresiones (CAROSIO e VARGAS, 2010, p. 43).

De esta forma, como mismo no puede existir jerarquía, tampoco puede haber secuencialidad entre la lucha por el Socialismo y la lucha por la emancipación de las mujeres. Es necesario pensar la revolución en los dos sentidos; es decir, defender la necesidad de que la construcción de la sociedad socialista y la emancipación de las mujeres sean ambos asumidos como procesos simultáneos y complementarios.

2.3.2 La pauta común de la construcción del Socialismo y la emancipación de la mujer: la lucha por la igualdad y la emancipación social.

Este ítem tiene por objetivo debatir sobre un punto en común entre las reivindicaciones marxistas y feministas, se trata de la lucha por la emancipación y la igualdad. En seguida surgen varias interrogantes: ¿qué emancipación?, ¿cuál igualdad? Pensar la respuesta a la primera pregunta, remite directamente a Marx y a su obra sobre *La cuestión judía* (1844) donde distingue entre: emancipación ciudadana o política, y emancipación humana. Sobre este aspecto resalta que:

La emancipación política es, en efecto, un gran progreso; aunque no sea la última forma de la emancipación humana. [...] Naturalmente nos estamos refiriendo a la emancipación real, práctica (p. 23). [...] Sólo cuando el hombre real, individual, reabsorba en sí mismo al abstracto ciudadano y, como hombre individual, exista a nivel de especie en su vida empírica, en su trabajo individual, en sus relaciones individuales; sólo cuando, habiendo reconocido y organizado sus "fuerzas propias" como fuerzas sociales, ya no separe de sí la fuerza social en forma de fuerza política; sólo entonces, se habrá cumplido la emancipación humana (MARX, 2013 [1844], p. 37).

En este mismo sentido, es necesario superar el fetichismo de la forma jurídica y entender que las igualdades formales conquistadas por las mujeres, tales como el derecho a vender su fuerza de trabajo y el derecho al voto, son concesiones legalistas formales y no una garantía para la emancipación de las mujeres (GODOI MORAES, 2018). Sin embargo, ello no significa que la disputa en el ámbito institucional y legislativo sea irrelevante, ni el Capitalismo ni en la transición al Socialismo. "Si las mujeres continúan privadas de la posibilidad de influenciar y alterar las leyes, entonces el futuro del socialismo será el socialismo de los hombres y, consecuentemente, tendrá un valor muy poco diferente para la humanidad del que el orden social vigente" (KALAMÁNOVITCH, 2017 [1907], p. 38).

La igualdad legal, aun siendo formal es una necesidad objetiva, lo que se defiende es que la lucha por la emancipación de las mujeres no puede estar restringida a ella. Estos derechos aunque tributan a mejorar la condición e inserción de las mujeres en la sociedad, no son garantía para una transformación radical de su explotación y opresión. Es por ello que, la propuesta las corrientes críticas marxistas y feministas, es ir más allá de las premisas jurídicas. Se asume la emancipación política como una condición necesaria pero no suficiente. En otras palabras, se entiende como un punto de partida dentro de un proceso de transformación más complejo y estructural: la emancipación humana.

Este análisis lleva a la segunda interrogante ¿qué tipo de igualdad sustenta el proceso de emancipación humana en general y de las mujeres en particular? Al respecto, Mézáros (2002, 2005, 2008, 2015) es tal vez uno de los autores que más ha profundizado sobre la necesaria distinción entre la igualdad formal y ese otro tipo de igualdad que él denomina como: “igualdad sustantiva”. De esta forma, la igualdad sustantiva se constituye en un principio estructurador y regulador de la transformación social socialista. Según el autor,

La igualdad sustantiva constituye en este respecto un integrante necesario de la definición en positivo del orden reproductivo social alternativo. Porque resulta imposible eliminar la determinación interior adversarial/conflictual de las células constitutivas de nuestro macrocosmos social existente sin reestructurarlas sobre la base de la igualdad sustantiva (MÉSZÁROS, 2008, p. 377).

Precisamente por ser un elemento medular dentro de la propuesta de cambio social, la igualdad sustantiva implica una complejidad tan grande como la propia construcción del Socialismo. Implica la desconstrucción-construcción, desde la totalidad, de todo un nuevo metabolismo social, en puja con viejas formas de sociabilidad. Por otra parte, abogar por la igualdad sustantiva es esencialmente diferente de propugnar el igualitarismo como base para construir el Socialismo. Por ello, debe ser abordado el debate no sólo de qué tipo de igualdad (formal vs sustantiva), sino también: igualdad sobre cuáles bases.

En este sentido, la crítica a la igualdad formal es también una crítica a su escasa contemplación de los puntos de partida diferenciados dentro de la sociedad; lo cual implica que crear un mismo rasero para todos, sin primero (o al mismo tiempo) subvertir estos puntos de partida/posiciones desventajosas. Práctica que conlleva a continuar perpetuando viejas desigualdades. Por ello Marx en *Crítica al programa de Gotha* refiriéndose al derecho jurídico formal plantea: “[...] este derecho igual es un

derecho desigual. No reconoce ninguna distinción. [...] En el fondo es, por tanto, como todo derecho, el derecho de la desigualdad. [...] Para evitar todos estos inconvenientes, el derecho no tendría que ser igual, sino desigual” (MARX, 1977 [1875], p. 17-18).

En este sentido, el principio de igualdad sustantiva incorpora la noción de igualdad a partir de la diferenciación. Esta noción tiene como base la idea de que en circunstancias de desigualdad un tratamiento superficialmente igualitario (igualitarismo) profundiza dicha situación. Por eso es preciso, partiendo de criterios de justicia social e equidad, incorporar acciones diferenciadas que tomen en consideración las particularidades de los sujetos sociales. Se trata de garantizar el derecho a la diferencia, impidiendo que dichas particularidades se traduzcan en formas de desigualdad, opresión o explotación.

Para que la lucha por la diferencia entre hombres y mujeres no se traduzca en desigualdad social, política y económica, se ha encajonado en la “lucha por la igualdad”. Se trata en realidad de una lucha contra la desigualdad. Mujeres y hombres somos iguales como seres humanos, pero distintos como sexos; y es indispensable contar con una perspectiva que comprenda el derecho de las mujeres a esa diferencia (CAROSIO e VARGAS, 2010, p. 49).

Finalmente, destacar que la discusión que se ha realizado a lo largo de este ítem queda totalmente en abstracto sino se articula con el debate acerca de las condiciones objetivas y subjetivas que tributan al logro de la emancipación humana y la igualdad sustantiva, específicamente en el caso de las mujeres. Sobre este aspecto se profundiza precisamente en el siguiente acápite.

2.3.3 Los fundamentos objetivos y subjetivos de la emancipación de las mujeres en la construcción del Socialismo.

El presente acápite tiene por objetivo analizar los fundamentos objetivos y subjetivos sobre los que descansa el proceso de emancipación de las mujeres. Sin embargo, es importante no esperar respuestas acabadas o fórmulas ensayadas; se trata en todo caso de identificar algunas invariantes que constituyen aspectos relevantes para dicho proceso.

El inicio de este debate es precisamente el examen de las transformaciones necesarias en la base económica de la sociedad. Por ello, se retoma el análisis realizado al inicio de este capítulo acerca de la emancipación general como punto de partida. Marx, Engels y sus continuadores, defendieron la idea de que la emancipación de las mujeres pasaba necesariamente por liberarse de la explotación que padecía como parte de la clase trabajadora.

[...] El destino social de su sexo va ligado a la evolución general de la sociedad, siendo la evolución del trabajo y la vida económica su fuerza motriz más poderosa. La emancipación integral de todas las mujeres depende, en consecuencia, de la emancipación social del trabajo; y esto solo puede realizarse con la lucha de clases de la mayoría explotada (ZETKIN, 2007 (1909), p. 2-3).

En este sentido, la eliminación de la propiedad privada, del trabajo abstracto, de la explotación, el desaparecimiento paulatino de las clases sociales, el fin de las formas de alienación y fetichismo, etc.; constituyen elementos relevantes tanto en el proceso de superación de la subordinación estructural del trabajo al capital, como en el de emancipación de las mujeres.

Sin embargo, aun siendo esta una tarea monumental, es preciso una mudanza todavía más ambiciosa. La transformación de las relaciones sociales de producción de forma que sea posible construir una sociedad de propietarios libres asociados con igualdad de deberes, de derechos y de participación en el proceso de producción social, es solo la base de todo un proceso más abarcador de mudanzas.

Sería ilusorio, por tanto imaginar que la mera emancipación económica de la mujer fuese suficiente para liberarla de todo los prejuicios que la discriminan socialmente. La realización histórica de sociedades de economía colectiva ha demostrado que, aunque la emancipación económica de la mujer sea condición *sine qua non* de su total liberación, no constituye, en sí misma, esta liberación integral (SAFFIOTI, 2011 (1967), p. 91, traducción propia, cursiva de la autora).

En este sentido, la liberación de las mujeres requiere al mismo tiempo de un cambio en relación no solo a su papel dentro del conjunto de relaciones de propiedad-producción-apropiación; sino también de una modificación esencial del rol de las mujeres dentro de la sociedad. En palabras de Zetkin, la “emancipación de la mujer significa la transformación integral de su posición social, fundamentalmente una revolución de su rol en la vida económica” (ZETKIN, 2018 [1889], p. 2).

Esta transformación radical de las relaciones socio-económicas, implica una mudanza no sólo relacionada con la mayor inserción (y valoración) en las actividades realizadas en la producción; sino también una reestructuración del trabajo reproductivo a nivel social. La visibilización de las actividades realizadas por las mujeres dentro del trabajo reproductivo; así como, la necesidad de una adecuada valoración y redistribución a nivel social del trabajo doméstico y de cuidados, constituyen una de las propuestas más importantes realizadas desde el marxismo y el feminismo.

En resumen, se trata de una transformación que va más allá de garantizar la “inserción social productiva” de las mujeres o de garantizar la “conciliación “de las tareas realizadas en la esfera privada y pública. Se trata esencialmente de incorporar

equitativamente a todos los miembros de la sociedad en el proceso de reproducción social. Se trata de redistribuir socialmente – y en igualdad de condiciones – tareas, responsabilidades, roles, trabajos, etc., que históricamente han sido imputados de forma casi exclusiva a las mujeres.

A su vez, esta propuesta de socialización del trabajo reproductivo – a través de hacer de las tareas dentro del hogar parte de las actividades que colectiva y planificadamente deben ser desarrolladas por la sociedad (KOLLONTAI, 1937 [1921]) – supone la existencia de toda una serie de instituciones enfocadas en este aspecto. En este sentido,

Liberar a las mujeres del trabajo privado doméstico solo es posible organizando una red de servicios sociales asumidos por el conjunto de la sociedad [...]: maternidades, casas cunas, jardines de infancia, comedores, lavanderías, dispensarios, hospitales, sanatorios, organizaciones deportivas, cines, teatros, escuelas públicas, etc., de los que se harían cargo [personas de] los dos sexos (SORIA, 2017, p. 29).

De forma general, esta propuesta supone la creación de todo un modelo de producción/provisión colectiva que permita llevar a cabo la visibilización, remuneración y redistribución del trabajo reproductivo. En este sentido, transitar a una producción que socialice el trabajo el trabajo doméstico y de cuidados – a ser desempeñado tanto por mujeres como por hombres, y con toda una nueva institucionalidad que le otorgue respaldo – es una propuesta central dentro del proceso de creación de una nueva base económica que dé sustentación a la sociedad socialista. Al mismo tiempo, no deja de ser una bandera de lucha central para avanzar en la liberación de las mujeres en los tiempos actuales.

En resumen, construir el Socialismo implica el establecimiento de un orden de producción-reproducción sociometabólico radicalmente diferente. Para entender mejor las implicaciones en términos de complejidad y profundidad de esta transformación de la totalidad de la sociedad, a continuación se abordan otros aspectos de carácter subjetivo que se encuentran en estrecha relación con las mudanzas anteriormente analizadas.

Dentro de la tradición marxista, las relaciones de propiedad constituyen el determinante de última instancia de las relaciones sociales en cualquier modo de producción. No es su único determinante, sino el más esencial; así como, no es unidireccional la relación, sino dialéctica. En otras palabras, existe una retroalimentación, una mutua condicionalidad entre base económica y superestructura de la sociedad. Pensar en la base económica como determinante determinado (en

este caso por la superestructura social); implica que la transformación, pensada desde la totalidad, no se agota o resume en mudar la estructura económica. Es necesario transformar articuladamente la superestructura de la sociedad, aquello que a veces es identificado como lo “subjetivo”.

Uno de los aspectos que tiene incidencia en este sentido es la transformación de la estructura tradicional familiar. Construir otra sociedad implica repensar la mayoría de las instituciones vigentes y proyectar formas sociales superiores. De esta manera, el modelo “tradicional de familia” (nuclear, monogámica, heterosexual, etc.) tiene que ser modificado. Este es uno de los aspectos más debatidos de las propuestas iniciales de Marx y Engels, por otros autores tales como: Bebel (1879), Kollontai (1921), Guesde (1951), Fréville (1951), etc.

Sobre las ruinas de la vieja vida familiar, veremos pronto resurgir una nueva forma de familia que supondrá relaciones completamente diferentes entre el hombre y la mujer, basadas en una unión de afectos y camaradería, en una unión de dos personas iguales en la sociedad, las dos libres, las dos independientes [...] (KOLLONTAI, 1937 [1921], p. 24).

En los análisis que destacan la necesidad de modificar el diseño tradicional de la familia, o incluso posturas más radicales que defienden una supresión de dicha institución; lo común en todas estas reflexiones es el reconocimiento de que la transformación del rol social de las mujeres y su emancipación como ser humano, pasa necesariamente por este aspecto. Sobre este particular Mézáros (2002) también destaca lo siguiente:

Así, dadas las condiciones de jerarquía y dominación establecidas, la causa histórica de la emancipación de la mujer no puede ser defendida exitosamente sin sostener la demanda de la igualdad sustantiva en reto directo a la autoridad del capital, que prevalece no sólo en el omniabarcante “macrocosmo” de la sociedad sino igualmente en los “microcosmos” constitutivos de la familia nuclear. Porque esta última no puede evitar ser autoritaria hasta la médula, a causa de las funciones reproductivas sociales que les son asignadas dentro de un sistema de control metabólico social dominado por el capital, que determina la orientación de los individuos particulares a través de su sistema de valores que no admite excepciones (MÉSZÁROS, 2010 [2002], p. 284).

Otro aspecto relevante a ser resaltado es el referente al plano de la cultura y la educación. Nuevamente se insiste en que no basta modificar el sistema socioeconómico, es preciso simultáneamente crear nuevas visiones éticas, estéticas, culturales, educativas, etc. La transformación de la superestructura constituye un punto central en la formación integral del nuevo sujeto social.

Para la formación de la conciencia de ese sujeto histórico juega un papel relevante la educación, la educación transformadora, una que se aboque al cambio de los significados sociales patriarcales y capitalistas de sexo/género.

Sin una conciencia del papel que juegan esos significados en la construcción de la desigualdad a partir de las diferencias de género, se tratará de una lucha sin éxito (p. 158). Ninguna transformación de ese tipo y calidad puede ser ajena a la cultura, a los valores culturales, a las conductas culturales, a los patrones y normas culturales y, en consecuencia, a las subjetividades que tiene la gente, porque es precisamente ella, la cultura, la que da ligazón al tejido social [...]. De manera que toda transformación social supone o debe suponer una transformación cultural. De hecho, para transformar la sociedad es necesario repensarlo todo, cuestionar todo (VARGAS, 2010, p. 18).

Estrechamente relacionado estos análisis se encuentra la transformación de la conciencia del sujeto social. En este sentido, se defiende que la emancipación de las mujeres precisa de una ofensiva sistemática y profunda contra lo cotidiano viejo: prejuicios, estereotipos, tradiciones y posturas discriminatorias (KRÚPSKAIA, 2017 [1928]; TIRKÒVA-WILLIANS, 2017 [1914-15]).

Otros aspectos a considerar son las nuevas formas que puede asumir el amor (amor libre o amor camaradería) en relación a las relaciones monogámicas tradicionales; así como, las nuevas bases o principios que deben guiar las relaciones entre los individuos en la esfera de lo sexual y lo personal. Todos estos aspectos dieron lugar a diversas polémicas dentro de la discusión sobre el Socialismo. Dentro de esto debates se destacan los aportes de Alexandra Kollontai (1911, 1921)⁴⁹, que integra teóricamente los cuestionamientos sobre la sexualidad y la opresión de las mujeres en el modelo tradicional de familia como parte de la lucha revolucionaria socialista. Al respecto la autora plantea: “las relaciones entre los sexos y la elaboración de un código sexual que rijan estas relaciones aparecen en la historia de la humanidad, de una manera invariable, como uno de los factores esenciales de la lucha social” (KOLLONTAI, 2011 [1911]). Sobre esta temática Lukács también reflexiona:

La igualdad debe, por tanto, ser también conquistada [...] en el terreno de la propia sexualidad. La sujeción sexual de la mujer ciertamente constituye una de las bases fundamentales de su sujeción en general, [...] las actitudes humanas que le corresponden desempeñan un papel importante en el mundo de representaciones y pasiones de los hombres, que en el transcurso de milenios penetraron profundamente en la propia psicología de la mujer [...]. Por eso mismo, la lucha por la liberación de la mujer contra su extrañamiento no es, por lo tanto, ontológicamente, sólo una lucha contra las aspiraciones de extrañamiento que parten del hombre, sino que debe también perseguir la propia autolibertación interior (LUKÁCS, 2013 [1971], p. 442-443).

Autoras más contemporáneas de la corriente feminista van a rescatar posteriormente las ideas de Kollontai, defendiendo posturas muy similares en relación a la emancipación sexual de las mujeres. Al respecto, se destacan elementos tales

⁴⁹ Un análisis más profundo sobre las ideas de Alexandra Kollontai en lo referente a las mudanzas defendidas por esta autora con respecto al amor, a la moral sexual, entre otros temas puede ser encontrado en Guerra (2010) y Soria (2017).

como: el derecho a una maternidad segura y libremente decidida, el disfrute de la sexualidad en igualdad de condiciones entre todas y todos, la autonomía corporal y la decisión libre sobre el cuerpo, etc. (CAROSIO e VARGAS, 2010).

Finalmente, como síntesis lo abordado en este segundo ítem acerca de los aspectos subjetivos, se pretende apuntar sobre la necesidad de transformación del propio sujeto social. Al final del epígrafe anterior fue abordado un aspecto central de la constitución de la nueva sociedad: el “hombre nuevo” – entendido este en la acepción genérica de un “ser humano nuevo”, y no solamente analizándolo para el sexo masculino. No obstante, se enfatiza nuevamente en la relevancia que ello tiene en la construcción de un orden alternativo; así como, en los desdoblamientos específicos que ello tiene para el caso de la emancipación de las mujeres. En este sentido, “el tipo de mujer que produzca una civilización nueva tiene que ser sustancialmente distinto del que ha formado la civilización que ahora declina” (MARIÁTEGUI, 2008 (1924), p. 3).

Al respecto Kollontai también destaca:

El nuevo tipo de mujer, interiormente libre, independiente, corresponde a la moral que el medio obrero elabora en interés de su propia clase. La clase obrera, para cumplir con su misión social, necesita no una esclava impersonal del matrimonio, de la familia, una esclava que posea las virtudes pasivas femeninas, sino una individualidad que se alce contra toda servidumbre, necesita un miembro consciente, activo y en pleno disfrute de todos los derechos de la colectividad, de la clase (KOLLONTAI, 2011 [1911], p. 21).

Reivindicar la noción acerca de la “nueva mujer” o el “nuevo tipo de mujer” señalada por Kollontai tiene como finalidad destacar la relevancia de una mudanza en el rol de las mujeres en la sociedad; es decir, la transformación de las mujeres de objeto pasivo a sujeto del proceso histórico de emancipación. Pero también busca resaltar paralelamente la importancia de un cambio a nivel personal, una nueva comprensión de lo que significa ser mujer como “individualidad en sí misma”; esencialmente libre y totalmente emancipada.

Reflexiones finales

En el presente capítulo fueron abordadas – a través de sistematizar algunas reflexiones de autores(as) del enfoque crítico marxista y feminista – cuestiones relacionadas a la esencia que caracteriza al Socialismo como imaginario y proyecto histórico monumental. El hilo conductor de todas estas reflexiones ha sido el de analizar las potencialidades que a partir de dicha propuesta de sociedad se abren en función la emancipación del sujeto social, y específicamente de las mujeres.

La intención de este capítulo no ha sido la de rescatar el imaginario socialista como un suspiro romántico; o presentarlo como un proyecto de sociedad idílica, perfectamente delineado, exento de contradicciones y luchas, o predestinado a acontecer. Nada más lejos de la intención de estas páginas, y de la propia esencia de lo que significa y representa la construcción del Socialismo como una utopía revolucionaria. En todo caso, la intención de estas páginas ha sido la de argumentar por qué el imaginario socialista constituye una propuesta de transformación social, científica, axiológica y revolucionaria; y por qué continúa siendo un proyecto de sociedad necesario y posible.

Para ello es relevante situar la necesidad histórica del cambio social como desdoblamiento del conjunto de contradicciones, antagonismos e implicaciones sociales derivadas de la propia lógica del capital. Una vez que se entiende la esencia del metabolismo social del capital y las implicaciones negativas que este se derivan – explotación, subsunción, subordinación, alienación, enajenación, fetichismo, opresión, etc. – se comprende la necesidad de su subversión. La postura que se adopta en esta investigación es que el cambio social sólo es verdaderamente transformador cuando es esencialmente anticapitalista.

Por su parte, suscribir la posibilidad de la mudanza social socialista, parte de reconocer la complejidad teórica y práctica que significa este proyecto monumental; así como, la dificultad que supone la permanente compatibilización de lo necesario y lo posible, en cada tramo del desarrollo de dicha transformación. De igual forma, suscribir la idea del Socialismo como proyecto históricamente viable, no niega la incertidumbre en cuanto a la duración del período de transición o la posibilidad de su reversibilidad; así como, el propio carácter inacabado que supone la mayoría de sus principales rasgos – sobre todo si se asume la postura de entender el Socialismo como primera etapa del modo de producción comunista.

De esta forma, defender la necesidad y la posibilidad de la ruptura con la lógica del capital puede parecer un proyecto históricamente inalcanzable para algunos; pero desde la perspectiva que se suscribe este horizonte es mucho más viable, posible y necesario que la quimera del “desarrollo” capitalista como propuesta civilizatoria. Precisamente, porque es en los estrechos marcos del sistema capitalista donde la total emancipación de los(as) oprimidos y explotados se torna incompatible e imposible. Es por ello que, por oposición, el Socialismo debe ser asumido como una

utopía revolucionaria, que tiene que ser necesariamente construida de forma consciente y colectiva por el sujeto portador del cambio social.

Se considera que el Socialismo es, esencialmente, una nueva cosmovisión humana, una propuesta de desarrollo de la sociedad y del ser social diferente a la lógica del capital que implica ruptura y superación. A su vez, se defiende la idea de que el punto de llegada complejo de este cambio social es el de alcanzar la emancipación de los seres humanos, la igualdad sustantiva y el desarrollo pleno; de forma que los coloque, al mismo tiempo, como objeto y sujeto de la transformación social.

Es por ello que se sostiene que el Socialismo no es solo un horizonte, sino también un proyecto y proceso de transformación social. En este sentido, la construcción del Socialismo supone una fractura que contempla a todos los órdenes de la sociedad. Implica esencialmente una desconstrucción-construcción desde la totalidad. Ello presume sin dudas un gran reto, dado que conlleva a una ruptura desde lo: productivo, distributivo, tecnológico, comercial, financiero, político, social, educacional, ético, estético, medioambiental, cultural, sexual, familiar, axiológico, etc. En resumidas, se trata de una revolución constante desde todo punto de vista.

Se ha defiende también la idea de que un elemento central, tanto dentro del proceso de construcción del Socialismo como de emancipación del ser social, lo constituye el complejo conjunto de transformaciones asociadas a las mudanzas en el mundo de trabajo. Entre dichas transformaciones a continuación se resumen algunas de las identificadas como más relevantes: i) acabar con la explotación, alienación, fetichismo y subordinación estructural del trabajo al capital, lo cual sólo es concebible a partir de la auto-emancipación de los productores libres asociados; ii) transformar la propiedad privada capitalista sobre los medios de producción en propiedad social, como vía para una mayor participación de los trabajadores en el proceso productivo, en la toma de decisiones y en la apropiación de la riqueza socialmente creada; iii) avanzar en el proceso de realización del sujeto social en su doble condición de productor-propietario, a través del ejercicio y disfrute efectivo de su condición de propietario social individualizado; iv) fomentar nuevas relaciones de producción basadas en el trabajo colectivo, como forma de organización de las fuerzas productivas que se necesitan desarrollar a través de formas de propiedad social socialista; v) desarrollar una nueva sociabilidad centrada en el ser humano, que tenga como base la transformación radical de las relaciones sociales de producción

(producción, distribución, cambio, consumo); vi) establecer un sistema de organización y disciplina del trabajo que enriquezca también espiritualmente al trabajador; vii) eliminar paulatinamente la división social del trabajo, haciendo del trabajo una actividad lo más integral y plena posible; viii) potenciar el carácter consciente y transformador del proceso de trabajo; ix) ampliar la descentralización y la participación efectiva en la toma de decisiones a todos los niveles; x) fortalecer los mecanismos de regulación consciente por medio de una planificación participativa y no jerárquica; xi) implementar nuevos patrones productivos, tecnológicos, medioambientales y de consumo como expresión de una nueva racionalidad del sujeto social; xii) orientar el proceso de trabajo y de producción en función de los intereses y necesidades de la sociedad como un todo; xiii) transformar paulatina la mentalidad y conciencia de los individuos, a partir de fomentar una subjetividad social emancipada y libre; xiv) potenciar la construcción del nuevo sujeto social, el “hombre nuevo” y la “mujer nueva”, a través del libre despliegue de las potencialidades humanas, de la realización del individuo en su múltiple condición de productor-propietario; entre otras importantes transformaciones.

En síntesis, el punto clave de los cambios en el mundo del trabajo en la construcción del Socialismo, es lograr la paulatina transición del trabajo bajo los moldes capitalistas que se constituye en un simple medio de vida del individuo; al trabajo directamente social como necesidad vital del sujeto (productor-propietario) para su auto-transformación y desarrollo. En otras palabras, se trata de transitar del trabajo como única forma de subsistencia, al trabajo como medio de realización del sujeto social. Lukács resume dicha transformación de la siguiente forma:

Sólo cuando el trabajo sea efectiva y completamente dominado por la humanidad; sólo cuando en el trabajo resida ya, pues, la posibilidad de ser “no solo medio de vida” sino la “primera necesidad vital”; sólo cuando la humanidad haya superado enteramente el carácter forzoso de su propia autorreproducción, solo entonces habrá sido abierto el camino de la actividad humana como fin en sí mismo (LUKÁCS, 1969, p. 23).

Adicionalmente destacar que, se defiende una utopía revolucionaria que acredita en un Socialismo humanista, que necesariamente tiene que subvertir tanto los antagonismos entre las clases sociales como las relaciones patriarcales de género, el racismo, la LGTBfobia, etc. Todo como parte de la ruptura con el metabolismo social del capital. Se trata de lograr que las diferencias entre los distintos sujetos sociales no se traduzcan en discriminaciones y desigualdades. Se trata de lograr la igualdad sustantiva a partir de preservar y respetar la diversidad social.

Por ello se sostiene que la revolución socialista tiene que ser capaz mudar radicalmente tanto la explotación de clase, como las más diversas opresiones. De lo contrario no será esencialmente transformadora, no será una revolución en todo el sentido de la palabra. En resumidas, se trata de una mudanza que tiene que ser pensada y articulada desde la totalidad.

Por ello se resalta la necesidad de una estrecha articulación de los cambios que se deben producir en diferentes esferas: en lo material y en las ideas, en lo objetivo y lo subjetivo, en la producción y la reproducción, en la base económica y la superestructura, en el microcosmos y en el macrocosmos, etc. En otras palabras, la emancipación de las mujeres no es un proceso aislado e independiente; es una mudanza esencialmente imbricada a la transformación de la sociedad como un todo.

De ahí que, un punto central de todo el capítulo ha sido el de defender la postura de que el Socialismo, como imaginario colectivo de construcción social, representa la única vía a través de la cual es posible lograr la emancipación social de las mujeres. Por ello el Socialismo, a través de sus diferentes experiencias concretas de transición, tiene que avanzar de una propuesta de sociedad:

[...] en la cual no haya más categorías sociales definidas por el sexo; esto es, que nadie pueda ser incorporado o excluido, que nadie sea sometido a sistema alguno de clasificación vital por su sexo, que éste no sea más impedimento o privilegio, que nadie esté obligado a pensar, a sentir, a hacer o a dejar de hacer, en una palabra a vivir, de forma estereotipada por ser mujer o por ser hombre (CAROSIO e VARGAS, 2010, p. 92).

Por su parte, articular la relación entre Socialismo y la emancipación de las mujeres requiere paralelamente imbricar las perspectivas críticas, marxista y feminista, como epistemologías y praxis coincidentes en muchos aspectos medulares. Por ello, a lo largo de este capítulo, se ha destacado la necesidad de un permanente debate de ciencia – realizado de forma renovada, respetuosa y profunda – con vista a una articulación coherente de las propuestas marxistas y feministas en torno a la cuestión de la emancipación de las mujeres. Se trata de que cada perspectiva dialogue críticamente desde sus propias epistemes; repensando pasados puntos de encuentros y desencuentros, para poder realizar un aprendizaje-construcción de conjunto, que permita continuar desarrollando las actuales perspectivas teóricas y de lucha en pos del proceso de equidad, igualdad y emancipación de las mujeres.

Otro aspecto defendido en el presente capítulo es que la lucha por el Socialismo no hace irrelevante o secundario el protagonismo de las mujeres en su propia lucha por la emancipación. No hace al movimiento feminista – o a cualquier otra

teoría/movimiento/lucha en favor de los oprimidos – innecesario u obsoleto. Al contrario, la construcción del Socialismo crea bases más amplias para que estas luchas no sólo sean cada vez más relevantes, sino posibles de ser superadas. Cabe a las mujeres ser las principales protagonistas de este proceso de transformación de su realidad social; pero sin olvidar que éste forma parte de un proyecto más complejo y amplio de transformación de la sociedad como un todo.

En este sentido, se han ofrecido diversos argumentos que buscan defender la postura de que la liberación de las mujeres no puede ser concebida como un proceso aislado o una “agenda” independiente, desconectada del resto de las transformaciones sociales. Esta constituye una mudanza consustancial a la transformación de la totalidad del metabolismo social. Por ello se ha insistido en la idea de pensar la emancipación de las mujeres, dentro del proceso de construcción socialista, como una revolución en dos sentidos.

Al mismo tiempo, se reivindica que la emancipación y el protagonismo de las mujeres no supone luchar por un “otro tipo” de Socialismo: el a veces denominado “socialismo feminista”, como algunas autoras reivindican.⁵⁰ Se considera que esta noción del “socialismo feminista” puede llevar a un análisis fragmentado o unilateral de la transformación social; que reproduce la idea de que es necesario un proyecto de sociedad específica para cada tipo de opresión. Sin embargo, se comparte con las autoras que defienden esta perspectiva que marxismo, feminismo y Socialismo son elementos inseparables para pensar una sociedad alternativa a la lógica del capital.

De esta forma, el Socialismo como proyecto histórico monumental tiene la misión de lograr establecer un orden metabólico social alternativo de producción y reproducción, que garantice la emancipación de las mujeres como parte desarrollo integral del ser humano. Se trata en definitiva, como esbozara Rosa Luxemburgo, de construir una sociedad alternativa donde las personas sean socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.

Finalmente, resaltar que las reflexiones contenidas a lo largo de este capítulo han tenido como propósito ir más allá del ejercicio de “teorizar” sobre la esencia del imaginario socialista que se suscribe. La principal relevancia de todas estas reflexiones está dada por la necesidad de analizar algunas de las utopías más relevantes que han movido a las diferentes revoluciones socialistas que, como la

⁵⁰ Al respecto consultar las siguientes autoras: (BLANCO, 2007; CAROSIO e VARGAS, 2010; GARCÍA, 2011).

cubana, han asumido el inmenso y complejo desafío de construir una sociedad alternativa – aun cuando en la mayoría de los casos estas revoluciones no hayan conseguido consolidar total o parcialmente dicho objetivo.

En otras palabras, en este capítulo se ha buscado entender cuáles son las utopías que mueven este proceso de ruptura radical – fundamentalmente las asociadas a la emancipación de las mujeres – como forma de visualizar un tenue esbozo del “referente” de la transformación. Lo anterior no con el objetivo de identificar un “modelo” o “pasos” a seguir para ninguna transición socialista; sino para intentar perfilar, a muy grandes rasgos, el horizonte de cambio deseado.

De esta forma, las ideas aquí esbozadas en relación al proceso de transición y construcción del Socialismo; así como, en relación al debate sobre la emancipación de las mujeres, son aspectos de gran relevancia para analizar los avances y desafíos a partir de las transformaciones acontecidas en las experiencias socialistas, específicamente en la experiencia cubana, en relación al “punto de llegada complejo” o utopías que fundamentan estos procesos.

PARTE III. PROCESO HISTÓRICO Y DERROTEROS ACTUALES DE LA TRANSFORMACIÓN EN CUBA: la emancipación de las mujeres como una revolución dentro de la Revolución.

[Fidel] Castro opina que al tiempo que el final del capitalismo no garantiza el fin de la opresión sexual y racial, la existencia de una propiedad socialista tampoco asegura automáticamente su abolición. Estos grupos deberán llevar a cabo una lucha posterior contra su opresión específica, “una revolución dentro de la revolución” (ROWBOTHAM, 1978, p. 336).

CAPÍTULO III. AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS MUJERES DENTRO DEL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL EN CUBA.

Este capítulo tiene por objetivo analizar algunos de los principales aspectos del marco legal e institucional, que constituyen premisas esenciales para el logro de la equidad, igualdad y la emancipación de las mujeres en Cuba. En un primer momento, se abordan algunas de las principales instituciones asociadas al quehacer de las mujeres; así como, también se presentan aspectos del marco político y de gobierno relacionados a estas temáticas. En un segundo momento, se examinan un conjunto de legislaciones que, por su papel rector/orientador a nivel social, han tenido un impacto relevante en términos de género para potenciar nuevos derechos, garantías, enfoques, consensos, etc. en relación a las mujeres, la familia y sociedad cubana en general. En ambos momentos además de intentar sistematizar los principales hitos alcanzados durante los más sesenta años de la revolución cubana, también se realiza un análisis crítico en clave de género de dichos aspectos.

3.1 Marco institucional para potenciar los derechos de las mujeres en Cuba: desafíos más allá de la representatividad.

La constante preocupación con la situación específica vivenciada por las mujeres cubanas y la necesidad de un enfoque direccionado desde las instituciones y las políticas públicas para darle respuesta, estarían presentes de forma permanente en la agenda de transformación de la Revolución. Todo ello se encuentra estrechamente relacionado con el marco institucional que se desarrolla a partir del año 1959, por y para las mujeres cubanas.

Cabe destacar que durante las más de seis décadas de la revolución cubana han sido creadas un conjunto amplísimo de instituciones que directa o indirectamente están asociadas al quehacer, reivindicaciones y luchas de las mujeres cubanas. Resaltar que sería muy complejo hacer un balance de todas las instituciones, ello constituiría casi que una agenda de investigación independiente. Destacar que, la autora de la presente investigación, por una elección metodológica-organizativa, ha preferido abordar otro importante conjunto de instituciones en los siguientes capítulos que abordan esferas específicas de la política social y del mundo del trabajo en Cuba.

De ese modo, lo que a continuación se presenta es una pequeña selección de algunas de las instituciones, que por su papel rector/orientador a nivel social, han tenido un impacto relevante en términos de género. Asimismo, también se examinan

brevemente algunos elementos asociados al marco político, de Estado y de gobierno, que han servido de plataforma para tributar a la equidad e igualdad entre hombre y mujeres en el país.

3.1.1 La Federación de Mujeres Cubanas y su papel como Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer.

Al triunfo de la Revolución existían en el país distintas organizaciones de mujeres y agrupaciones feministas, con enfoques y pautas diversas (GONZÁLEZ PAGÉS, 2005). En este contexto, y precisamente como vía para ganar en organización y unidad, las cubanas decidieron unirse en una sola institución que agrupara a todas las vertientes políticas, sociales, religiosas, académicas, etc. en que se organizaban las mujeres en el país.⁵¹ De ese modo, se funda la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), el 23 de agosto de 1960, a poco tiempo de triunfar la Revolución (FMC, 1962).⁵² “Ella constituye la primera organización de masas que se crea al triunfo de la Revolución, incluso antes que los Comités de Defensa de la Revolución (CDR)⁵³ y antes que otras organizaciones que conforman hoy el escenario sociopolítico cubano” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 18)

Con su creación se abriría un cauce para la participación de las mujeres dentro del proceso revolucionario; debido a que la FMC fue creada precisamente con el objetivo de servir de catalizador para incorporar activamente a todas las cubanas a la vida económica, política y social del país (FMC, 1975). Pero no sólo esto, la organización también asumiría dentro de sus pautas aspectos, tales como: la “batalla por la igualdad de la mujer”, la “emancipación de la mujer” y “lucha por el pleno ejercicio de la igualdad”⁵⁴. Dichas pautas se convertirían en algunos de los principales

⁵¹ En este sentido se aglutinan un amplio conjunto de organizaciones ya existentes en el país (aproximadamente 200 organizaciones), entre ellas: la Unidad Femenina Revolucionaria, la Columna Agraria, las Brigadas Femeninas Revolucionarias, los Grupos de Mujeres Humanistas, la Hermandad de Madres, el Frente Cívico de Mujeres Martianas, las Mujeres Opositoras Unidas, las mujeres de “Con la Cruz y con la Patria”, la Hermandad de Madres, las guerrilleras del Ejército Rebelde, las militantes del M-26-7 y del Directorio Revolucionario, entre muchos otros grupos y organizaciones actuantes (MACÍAS AMORES, 2011).

⁵² Una de las figuras protagónicas en el proceso de creación de la FMC fue Vilma Espín Guillois, combatiente relevante de la clandestinidad y de la lucha armada en la Sierra antes del triunfo de la Revolución. Vilma se desempeñaría, entre otras funciones, como presidenta de la FMC desde que surge esta institución en 1960 hasta el año de su muerte en el 2007. Destacar también el apoyo otorgado a dicha institución por Fidel Castro para su creación como para su posterior funcionamiento (FMC, 2010).

⁵³ Comités de Defensa de la Revolución, organización social (organización de masas) a nivel comunitario creada en Cuba en septiembre de 1960.

⁵⁴ Cabe destacar que “la FMC no se plantea hasta el año 1974 el tema de la igualdad como concepto central, sino el de la incorporación plena de las mujeres a la vida social” (PROVEYER CERVANTES,

ejes transversales en el quehacer la FMC, y también en puntos de llegada complejos de todo el proceso de transformación, para y por las mujeres, en la Revolución (FMC, 1984; ESPÍN, 1988).

En términos organizativos la FMC, desde su creación hasta la actualidad, se constituyó como una organización/movimiento social y de masas⁵⁵; y a partir de 1997 asume también el estatus de organización no gubernamental (ONG) frente a las Naciones Unidas (FMC, 2013). La Federación siempre ha contado con personalidad jurídica propia (CUBA, 2016); inclusive, siendo reconocida explícitamente con rango constitucional en la Carta Magna de 1976 (Artículo 7).⁵⁶ Su órgano de comunicación oficial es la Revista Mujeres y también cuenta con una editorial propia: Editorial Mujeres.⁵⁷

En la FMC se han agrupado, sin ningún tipo de distinción, todas las mujeres cubanas que han deseado formar parte de dicha institución. Actualmente, la FMC agrupa, aproximadamente, al 91,8% de las cubanas mayores de 14 años; lo que representa poco más de más de 4 millones federadas (AMARELLE BOUÉ, 2020b). Cuenta con una membresía diversa de mujeres – urbanas y rurales; jóvenes, adultas y de la tercera edad; estudiantes, empleadas en los más diversos sectores de la economía, trabajadoras domésticas y de cuidados no remuneradas⁵⁸, jubiladas – cuya composición es relativamente representativa de la mayoría de los sectores de la

2010, p. 18) y el de la justicia social. Dicha institución incorporaría posteriormente dentro de los conceptos centrales aspectos, tales como: emancipación, igualdad, equidad, y el propio enfoque de género. Ello no puede analizarse al margen de la evolución del pensamiento y movimientos de mujeres y feministas a nivel regional e internacional.

⁵⁵ La terminología “organizaciones de masas y sociales” hace referencia en el caso cubano a distintas organizaciones que forman parte de la sociedad civil; algunas de ellas funcionan también como ONGs. Entre las organizaciones sociales y de masas aparecen algunas surgidas al calor del triunfo revolucionario y por la necesidad de brindar a amplios sectores de la población la posibilidad de convertirse en actores directos de los procesos de cambios. Ejemplo de lo anterior son la propia FMC, los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), entre otros. La ley que regula la creación, registro y funcionamiento de las organizaciones de masas, sociales, políticas, asociaciones científicas o técnicas, culturales y artísticas, deportivas, etc. en Cuba es la Ley No.54 del año 1985 (“Ley de Asociaciones”). La actualización de esta ley se encuentra prevista dentro del cronograma legislativo para 2022 (JURIS CUBA, 2019).

⁵⁶ La actual Constitución aprobada en el año 2019 aunque no menciona explícitamente a la FMC hace referencia, y reconoce con rango constitucional, en su Artículo 14 al conjunto de las “organizaciones de masas y sociales, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población, y representan sus intereses específicos” (CUBA-MINJUS, 2019, p. 2); dando continuidad a lo regulado en la Constitución de 1976.

⁵⁷ La Revista Mujeres se creó en 1961 y se mantiene activa hasta la actualidad. La FMC crearía posteriormente la Revista Muchachas, más enfocada al público joven.

⁵⁸ Siempre que sea posible se ha preferido, desde el punto de vista teórico-metodológico, optar por utilizar el término “trabajadoras domésticas y de cuidados no remuneradas” en vez de “amas de casa” – aun cuando este último es un término muy utilizado en Cuba dentro de la jerga popular, las formas de recoger las estadísticas, e incluso por la propia FMC.

sociedad. De ese modo, la FMC constituye la única organización y grupo de mujeres en el país que tiene este status (legal y político) y amplio alcance.

Ejemplo de lo anterior es la estructura relativamente diversificada que la FMC fue construyendo en las últimas décadas. Actualmente, se encuentra presente en todos los niveles territoriales del país (municipal, provincial y nacional); a partir de contar con representaciones a estos niveles que disponen de recursos humanos y financieros⁵⁹ propios (CUBA, 2019a). Además de las direcciones o representaciones a estos niveles, como la FMC es una organización social y de masas, también existen agrupaciones de federadas (afiliadas) por barrios y/o comunidades; que es lo que conforma las estructuras de base de la organización. Ello le permite a la Federación alcanzar un alto grado de capilaridad social, y a partir de estas estructuras de base realizar un trabajo comunitario de tipo “casa a casa”. En la actualidad existen, aproximadamente, 81 mil delegaciones de base (AMARELLE BOUÉ, 2020a).

Un aspecto importante desde el punto de vista organizativo – tanto para la retroalimentación de los resultados a sus afiliadas, como también para el diseño de nuevas estrategias y metas – ha sido la celebración de plenos y congresos con cierta periodicidad. En el caso de los plenos nacionales, el Comité de la FMC⁶⁰ organiza y realiza anualmente estos encuentros. Por su parte, aproximadamente cada cinco años la FMC organiza y celebra su congreso nacional (Ver Tabla 1), que es la principal actividad de balance, evaluación, proyección y reconocimiento que tiene esta institución. En estos congresos, donde participan representaciones de delegadas de todo el país y de diferentes sectores, también se elige el Comité Nacional de la FMC y su secretariado.

Tabla 1 - Congresos Nacionales de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC).

Año	Número	Lema Central del Congreso
1962	I Congreso	Adelante en la construcción del Socialismo
1974	II Congreso	Profundizando la acción revolucionaria de la mujer

⁵⁹ En términos de recursos financieros, la FMC se distingue por su autofinanciamiento, a partir de los ingresos que obtienen a través de las cuotas mensuales que pagan sus afiliadas; aunque cabe destacar estas cuotas tienen un carácter más bien simbólico que recaudatorio (CUBA, 2009). Otra fuente de ingreso que generan, es por concepto de los servicios que brinda la propia organización. No obstante, la FMC en el ejercicio de sus funciones también recibe apoyo financiero a partir del presupuesto del Estado (CGR, 2018).

⁶⁰ El Comité Nacional de la FMC está compuesto por varios miembros profesionales y no profesionales. El secretariado profesional lo han integrado: su presidenta (mientras Vilma Espín estuvo al frente de la organización, después este cargo no ha sido más ocupado), la Secretaria General, la Segunda Secretaria y miembros que atienden las esferas de organización (relaciones exteriores, organización, orientación ideológica, empleo y promoción de la mujer, entre otros).

1980	III Congreso	Por nuevos logros hacia el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer
1985	IV Congreso	Toda la fuerza de la mujer al servicio de la Revolución
1990	V Congreso	¡Hemos elegido a conciencia: Socialismo, pase lo que pase!
1995	VI Congreso	Toda la patria está en la mujer, si ella falla morimos, si ella nos es leal, somos
2000	VII Congreso	Con la fuerza, la firmeza y el amor del primer día
2009	VIII Congreso	Unidas por la patria
2014	IX Congreso	Por la patria, unidas y victoriosas
2020	X Congreso	Fidelidad, unidad y compromiso

Fuente y elaboración: Propia.

En cada uno de estos congresos la FMC ha defendido la necesidad de elevar el nivel ideológico, político, cultural y científico de las mujeres cubanas; como medio indispensable para poder incorporarlas, activa y masivamente, al proceso de construcción que se desarrollaba con la Revolución (FMC, 1962). Asociando estos aspectos no sólo a garantizar a través de las leyes la igualdad formal de derechos entre hombres y mujeres, sino también a partir de potenciar oportunidades y posibilidades direccionadas específicamente hacia las cubanas. De ese modo, de cada uno de los congresos celebrados, se han derivado un conjunto de acuerdos – que posteriormente se han traducido en programas, políticas y acciones concretas⁶¹ – los cuales caracterizan no sólo el propio quehacer de la organización, sino que también marcan una buena parte de la agenda institucional de las políticas públicas enfocadas hacia las mujeres en el país.

De esta forma, las principales iniciativas direccionadas hacia las cubanas, que se han desarrollado durante los más de sesenta años de la Revolución, han tenido precisamente, como institución protagonista y rectora – desde el punto de vista teórico, metodológico y de acompañamiento – a la FMC. Cabe destacar que Cuba, a diferencia de otros países de América Latina y el Caribe, nunca creó un ministerio específico asociados a estos fines.⁶² Sin embargo, el país reconoce a la FMC, ante

⁶¹ Estos aspectos asociados a leyes, programas, políticas, acciones impulsados por la FMC sólo se han mencionado sin profundizar. Ello se debe a una elección metodológica-organizativa de la autora, que ha preferido colocar posteriormente algunos de estos ejemplos (y sus análisis) en los otros capítulos/ítems de la tesis que se enfocan en las esferas particulares de actuación de las mujeres en Cuba: legislación, salud, educación, empleo, salarios, seguridad y asistencia social. La intención del presente epígrafe es sólo dar un panorama general de la FMC, para intentar posteriormente destacar en las diferentes esferas de análisis, el trabajo desarrollado por dicha organización.

⁶² Aunque con nombres y atribuciones diferenciadas, distintos países de América Latina y Caribe cuentan con departamentos o ministerios de la mujer. Ejemplo de ello son/fueron: Brasil, Chile, Costa Rica, Perú, Paraguay, República Dominicana, Venezuela, entre otros. Igualmente, destacar que la existencia de una institución de este tipo tampoco garantiza, necesariamente, el desarrollo de una agenda activa y permanente en favor de las mujeres; debido a que ello depende del enfoque de los sucesivos programas de gobiernos que se establezcan.

las distintas organizaciones e instituciones nacionales y extranjeras, como el “Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer” en Cuba (CUBA, 2019a; AMARELLE BOUÉ, 2020b).⁶³

Cabe destacar que la FMC en su rol de Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer en Cuba, está inscrita como una Organización No Gubernamental (ONG) con categoría especial consultiva ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas desde el año 1997 (CUBA, 2009). Igualmente, la FMC se ha desempeñado como interlocutora y representante de las mujeres cubanas ante diferentes organismos, convenciones y acuerdos de carácter regional e internacional.

Ejemplo de lo anterior es su participación en la Comisión de la Condición Jurídica y Social, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación para la Mujer (CEDAW), la Conferencia Regional sobre la Mujer de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Consejo de Derechos Humanos (AMARELLE BOUÉ, 2020b). Como parte de su proyección internacional la FMC también mantiene relaciones con movimientos sociales y de mujeres de más de 120 países; además de coordinar desde hace varios años la oficina regional de la Federación Democrática Internacional de Mujeres (AMARELLE BOUÉ, 2020b).

De ese modo, la FMC, aun sin tener formalmente establecido un lugar dentro del poder ejecutivo en Cuba, desempeña funciones similares a las que ejecutan otros Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), tales como: promover leyes y proponer enmiendas/correcciones cuando son necesarias; diseñar políticas/programas/acciones; coordinar con las instituciones del Estado; brindar seguimiento y evaluación a políticas/programas/acciones; entre otras (CUBA, 2015).

Resaltar que como parte del trabajo de la FMC también se ha impulsado la creación de un conjunto de instituciones, adscritas o no a la Federación, que han jugado un importante papel en la potenciación de: leyes, investigaciones, formación profesional y desarrollo de diversas acciones dirigidas fundamentalmente a las mujeres. A continuación se destacan algunas de estas instituciones.

Un ejemplo de lo anterior es que en 1975 se crea Escuela Nacional de Cuadros de la FMC “Fe del Valle”, que en la década de los años noventa se convertiría en el Centro Nacional de Capacitación de la Mujer “Fe del Valle” (CECAM). Esta institución,

⁶³ En este sentido, cuando las Naciones Unidas, en el marco del Decenio para la Mujer (1976-1985), instó a los gobiernos a la creación de “mecanismos nacionales”, la FMC ya contaba con más de 15 años de labor y resultados relevantes (CUBA, 2009).

adscrita a la FMC, ofrece cursos de capacitación para instructoras y miembros de secretariados municipales y provinciales. Ello ha permitido elevar la formación tanto de los cuadros institucionales de la FMC como de las propias federadas (SERRANO LORENZO, 2018).

A su vez, en 1997 se crea el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), entidad adscrita a la Dirección Nacional de la FMC (ÁLVAREZ, 2016). El CEM realiza y coordina investigaciones con enfoque de género en diversas temáticas (SERRANO LORENZO, 2018). Adicionalmente, brinda capacitaciones y asesorías sobre estas temáticas a otras instituciones públicas. También coordina metodológicamente el quehacer de las Cátedras y, conjuntamente con el Ministerio de Educación Superior (MES), contribuye a la institucionalización del enfoque de género en la enseñanza universitaria (CUBA, 2009).

Por su parte, las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia (COMF) son instituciones creadas y adscritas a la FMC desde 1990. Actualmente, existen más de 170 COMF con presencia en todos los municipios del país (GARCÍA ELIZALDE, 2017); las cuales trabajan en coordinación con las Cátedras de la Mujer existentes en cada provincia (CUBA, 2009). La FMC creó las COMF como una vía más expedita para responder, a nivel comunitario, a las solicitudes y demandas de las federadas que están en las estructuras de base, y en general para mantener un mayor intercambio con las mujeres y personas de la comunidad que se acercan a la FMC buscando orientación o ayuda.

De esta forma, las COMF constituyen una vía esencial en el trabajo educativo, preventivo y de orientación que realiza la FMC (GARCÍA ELIZALDE, 2017). Entre sus objetivos se encuentra ofrecer: superación profesional y cultural para las mujeres y demás miembros de la comunidad; ampliar la orientación sobre temas concernientes a la educación y atención de los hijos/as; contribuir al desarrollo personal de la mujer, en lo jurídico, psicológico, pedagógico y social; crear conciencia acerca del rol de la mujer y el hombre en la familia y en la sociedad; entre otros.

Algunas de sus principales funciones se encuentran asociadas a la promoción de acciones de salud asociadas a temas como alcoholismo, drogas, enfermedades de transmisión sexual; capacitación a: cuadros, dirigentes, activistas de base, trabajadoras sociales y brigadistas sanitarias; atención a: menores con problemas de conducta, reclusas e exreclusas, mujeres en ejercicio de prostitución, madres solas, etc. (SERRANO LORENZO, 2018). Para ello las COMF deben contar dentro del

equipo trabajo con brigadistas sanitarias y trabajadores(as) sociales que son generalmente federadas que, de forma voluntaria, realizan estos trabajos comunitarios; recibiendo para ello capacitación por parte de la FMC.

Las COMF desarrollan una atención tanto individual como grupal (CEDAW, 2011). Desde el punto de vista individual se ofrecen consultas y ayudas, tanto de forma presencial como a través de líneas telefónicas. Para ello, existen equipos de trabajos multidisciplinares compuestos por profesionales de diferentes especialidades (psicólogos, maestros, pedagogos, abogados, enfermeras y médicos), que de forma voluntaria, contribuyen con las COMF (GARCÍA ELIZALDE, 2017). Actualmente, existen aproximadamente 400 mil activistas voluntarios trabajando en las comunidades (AMARELLE BOUÉ, 2020a). Las COMF también desarrollan cursos de adiestramiento en diferentes oficios y especialidades que son abiertos para toda la comunidad (CUBA, 2009).⁶⁴ La mayoría de los beneficiarios de estos cursos son mujeres (más del 70%) y dentro de estas la mayoría son jóvenes, algunas de ellas sin vinculación laboral ni estudiantil (GARCÍA ELIZALDE, 2017).

Otra función de las COMF es que, junto al Tribunal Supremo Popular, sus especialistas forman parte de Equipos Multidisciplinares de Procedimiento Familiar; lo cual permite una valoración más integral de los conflictos de familia que llegan al Tribunal (SERRANO LORENZO, 2018). Igualmente, otra importante función es la atención a las mujeres víctimas de violencia de género que acuden a las COMF. Como parte de este trabajo: se establece un registro para el control de las personas atendidas; se ofrece orientación en temas jurídicos y psicológicos; se da seguimiento a las familias (especialmente mujeres, niños y niñas) afectadas por la violencia de género, entre otros.⁶⁵

⁶⁴ Ejemplo de ello, son los cursos de adiestramiento en computación, gerencia empresarial, masajes, tránsito, repostería y dulcería, gastronomía, idiomas, bordados, corte y costura, taquigrafía, floristerías, cocina, cosmetología, cuidados de personas dependientes (niños y ancianos), etc. Todos estos cursos de capacitación otorgan certificados de cara mejorar la inserción laboral de las mujeres.

⁶⁵ No obstante, destacar que son relativamente pocas las víctimas (sólo el 3,7%) que acuden a solicitar ayuda y orientación sobre temas de violencia de género a alguna institución o servicio público en Cuba (ONEI, 2018). Aun así, entre las instituciones que atienden estas problemáticas, las COMF son una de las más accionadas (IPS-CUBA, 2018b; ONEI, 2018). Por su parte, aunque las COMF tienen potencialidades para ser una importante vía para la prevención y seguimiento de la violencia de género, los servicios que se brindan son muchas veces insuficientes y se enfocan casi que exclusivamente en la violencia intrafamiliar. Igualmente, aunque estas instituciones coleccionan información regularmente (a partir de los registros que generan), y son una de las pocas fuentes de información que pudiera arrojar luz sistemáticamente sobre la incidencia de esta temática, la mayor parte de esta información no es pública.

No obstante, cabe destacar que pese a todas las potencialidades que pudieran tener las COMF a partir del diseño y concepción con el fueron creadas, no todas las estructuras de las Casas de Orientación funcionan al mismo nivel. No todos los municipios y provincias del país tienen los mismos recursos a su disposición, ni sus funcionarios y colaboradores cuentan con la misma preparación y/o posibilidades de ofrecer los mismos servicios y actividades. De esta forma no todas las COMF son capaces de dar respuesta de manera efectiva, y con un adecuado enfoque de género, a las demandas de las mujeres y de la comunidad (HERNÁNDEZ GARCÍA e DELGADO TORNÉS, 2016; HERNÁNDEZ GARCÍA, 2019).

Finalmente, resaltar otra institución que, aunque no se encuentra adscrita a la Federación, se crea a partir del impulso de la FMC y estuvo presidida por mucho tiempo por su secretaria general.⁶⁶ En este sentido, la Comisión Permanente de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer, fue creada en 1976 y desde entonces forma parte de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP)⁶⁷ (CUBA, 2015). Esta institución tiene declarado entre sus funciones velar por la plena igualdad de las mujeres cubanas (CGR, 2018). La Comisión la integran diputados(as) de la ANPP, juristas y asesores de diferentes organismos y organizaciones, entre ellos la FMC. En años recientes el cargo de presidente de esta comisión se separa del secretariado de las FMC y se profesionaliza.

“Esta comisión goza de iniciativa legislativa y por medio de esta se han propuesto diversas leyes y disposiciones jurídicas” (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000, p. 163), para la promoción de la igualdad de género en el país. Corresponde también a la Comisión la fiscalización constante de dichas leyes (CUBA, 2019a). A través de esta institución se han realizado varios estudios sobre la eficacia de las normas jurídicas relativas a las mujeres cubanas y se han impulsado proyectos de modificación a la legislación existente (CUBA, 2011). Esta constituye una de las más

⁶⁶ En la dirección de la FMC se han desempeñado pocas personas. Vilma Espín fue su presidenta desde que surge la institución en 1960 hasta el año 2007. Posteriormente, el cargo de presidenta se acordó que permaneciera vacante en memoria de Vilma, y de esta forma dirección de la organización pasó a la secretaria general. En este cargo primero se desempeñó Yolanda Ferrer y posteriormente, desde 2012 hasta la actualidad, se desempeña Teresa Amarelle Boué.

⁶⁷ La Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) es – según lo referido por Constitución de 1976 y los actualmente dispuesto por la Carta Magna aprobada en 2019 – el órgano supremo del poder del Estado y representa el Poder Legislativo; es decir, es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República de Cuba (CUBA-MINJUS, 2019). Desde su creación en 1976 hasta la actualidad, han sido elegidas IX legislaturas.

importantes instituciones en el país para potenciar los derechos y las políticas públicas enfocadas hacia las mujeres.

De igual forma, resaltar que la Secretaria General de la FMC ha formado parte en calidad de: diputada, miembro del Consejo de Estado de la República de Cuba y miembro del Buró Político del Partido Comunista de Cuba (PCC), en todas las legislaturas de la ANPP (CUBA, 2019a). Asimismo, dicha institución es invitada a las reuniones del Consejo de Ministros, y funciona en ocasiones como interlocutor con los gobiernos provinciales y con los OACE.

Todas estas instituciones anteriormente mencionadas aunque no han sido creadas ni presididas por la FMC, son algunos de los principales espacios para la toma de decisión y diseño de políticas en el país; en los cuales la Federación siempre ha tenido un lugar reservado, con voz propia. Ello también es muestra del lugar ocupado por la FMC – como institución que debe ser representante de los intereses de las mujeres cubanas – dentro de los principales espacios legislativos, ejecutivos y políticos-ideológicos del país.

No obstante, se debe destacar que la institucionalidad del enfoque de género en las políticas públicas en Cuba, y dentro de ello las acciones enfocadas a las mujeres, no son un proceso atribuible exclusivamente a la existencia y trabajo de la FMC (CEDAW, 2011). La institucionalización de la perspectiva de género, con énfasis en acciones direccionadas hacia las mujeres, es un proceso que va más allá de dicha entidad, aunque ésta funja como rectora, al ser el mecanismo nacional. En el caso cubano, la multiactorialidad que asumen los programas y acciones dirigidos a las mujeres guarda total relación con las propias características de las políticas sociales de las cuales forman parte. Dichos programas y acciones, como se puede apreciar en los siguientes capítulos de la presente investigación, tienen un enfoque integral e intersectorial, participando en su implementación y gestión un amplio conjunto de ministerios, institutos y centros de todo el país (CÉSAR, 2005; ESPINA, 2008).

Destacar también la existencia en Cuba de un conjunto de proyectos organizaciones, asociaciones y actores de la sociedad civil que se diversifican con más fuerza sobre todo en las últimas tres décadas.⁶⁸ Los mismos también contribuyen

⁶⁸ Dentro de este conjunto de organizaciones pueden mencionarse por ejemplo: la sede en Cuba del Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (OXFAM por sus siglas en inglés), el Centro Oscar Arnulfo Romero (OAR), el Centro Memorial Dr. Martin Luther King Jr. (CMMLK), MAGIN una Asociación de Mujeres Comunicadoras que funcionó entre 1993 y 1997, etc.; así como, los proyectos y campañas

a la agenda de género y a su institucionalización en el país, a partir del desarrollo de proyectos y campañas con temáticas específicas asociadas a las mujeres. Algunas de estas iniciativas tienen un enfoque local y otras inclusive pueden llegar a tener un alcance nacional. Dentro de estas, existen iniciativas que no guardan ningún tipo de relación y/o coordinación con la FMC.

En este momento existen [en Cuba], haciendo un conteo rápido, al menos sesenta proyectos u organizaciones en el país declaradamente feministas o con un perfil que lo es. Con eso no me refiero a proyectos que hablan de las mujeres, sino a aquellos que defienden una agenda de justicia en contexto. Una parte de esos esfuerzos son institucionales o funcionan dentro de ellas. Otra, son proyectos de la sociedad civil que aportan a la organización, dinamismo, densidad de la sociedad cubana, muchas veces comulgan en objetivos institucionales y a veces los trascienden, porque tienen más capacidad para operar con las subjetividades de jóvenes, activistas, etc. Ese es un tejido valiosísimo y muchas veces atemperado a la potencia feminista latinoamericana y global (TORRES SANTANA, 2020, p. 4).

Todo lo anteriormente abordado ejemplifica la relevancia de la FMC como parte del marco institucional creado por y para las mujeres cubanas. Más allá de su papel inicial de servir de elemento aglutinador de distintas organizaciones y movimientos de mujeres existentes en Cuba al triunfo de la Revolución, rápidamente se convirtió en un importante mecanismo de las mujeres cubanas para la inserción en la vida económica, política y social del país – incluso para aquellas que no han formado parte como afiliadas de la FMC.

Igualmente, la Federación se convirtió, sobre todo en las primeras décadas de la Revolución, en una fuerza dinamizadora de leyes, programas, políticas y acciones dirigidas específicamente hacia las mujeres (CÉSAR, 2005). Sin embargo, ninguno de estos elementos puede valorarse integralmente sino se analiza, de forma paralela, el contexto y las posibilidades que el discurso político y la agenda de Estado y de gobierno han concedido a estas temáticas. En el epígrafe a continuación se abordan algunas de estas cuestiones.

3.1.2 Relevancia concedida a la temática de las mujeres cubanas dentro de la agenda de Estado y de gobierno.

Ciertamente la situación de las mujeres cubanas no fue una temática abordada con relevancia y protagonismo, por Fidel Castro, dentro del Programa del Moncada (CASTRO, 2007 [1953]) – documento que posteriormente se transformaría en el programa de la Revolución en sus primeros años. Sin embargo, la preocupación por la

tales como: Talleres de Transformación Integral del Barrio (TTIB), “Eres más”, “Evoluciona”, y “Únete”, “Yo Sí Te Creo en Cuba”, entre otras.

situación específica vivenciada por las mujeres y la necesidad de una transformación radical de su rol social, familiar e individual, estaría permanentemente presente en los discursos de Fidel a partir del triunfo de la Revolución el 1ro de enero de 1959 (CASTRO, 2010 [1959]; FMC, 2010). Igualmente, sería Fidel uno de los principales defensores de la necesidad de potenciar iniciativas específicas orientadas a las mujeres desde las instituciones, leyes y políticas públicas.⁶⁹ Al respecto, el líder histórico de la revolución cubana expresaría en una ocasión:

Las mujeres, dentro de la sociedad, tienen intereses que son comunes a todos los miembros de la sociedad; pero tienen también intereses que son propios de las mujeres. Sobre todo, cuando se trata de crear una sociedad distinta, de organizar un mundo mejor para todos los seres humanos [...]. En el mundo que estamos construyendo, es necesario que desaparezca todo vestigio de discriminación en la mujer. Pero aun cuando, desde el punto de vista legal y desde el punto de vista objetivo, desapareciera todo vestigio de discriminación, quedan todavía una serie de circunstancias que hacen importante para la mujer estar organizada, trabajar y luchar (CASTRO, 1962).

Por su parte, también destacar el espacio que han tenido en las últimas seis décadas las t máticas asociadas a las mujeres dentro diferentes congresos de instituciones relevantes dentro de la vida econ mica, pol tica y social del pa s, tales como: la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), la Asociaci n Nacional de Agricultores Peque os (ANAP), los Consejos de Defensa de la Revoluci n (CDR), la Uni n de J venes Comunistas (UJC), el Partido Comunista de Cuba (PCC), Uni n de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), la Uni n Nacional de Juristas de Cuba (UNJC), entre otros.

Dentro de las instituciones mencionadas anteriormente, los congresos realizados por el Partido Comunista de Cuba marcan un hito importante en la evoluci n de la Revoluci n y en la concepci n e implementaci n de sus principales estrategias de desarrollo; dado el rol del PCC dentro del liderazgo pol tico-estatal de Cuba.⁷⁰ En otras palabras, los resultados de dichos congresos han sido relevantes en t rminos pol tico-ideol gicos, pero tambi n en t rminos legislativos y program ticos.⁷¹ Por la importancia que los congresos del PCC han tenido dentro de la agenda

⁶⁹ La propia FMC ha caracterizado, en dis miles ocasiones, como clave el papel de Fidel en todo este proceso (ESP N, 1990; FMC, 2010).

⁷⁰ Se utiliza el t rmino liderazgo pol tico-estatal porque en la historia de la revoluci n cubana, los m ximos dirigentes del Partido Comunista de Cuba (PCC) han simultaneado sus tareas pol ticas con funciones estatales y gubernamentales. Esa pr ctica se mantuvo durante toda la conducci n de la Revoluci n por Fidel Castro Ruz, despu s por Ra l Castro Ruz (2008-2018) y m s recientemente por Miguel D az Canel Berm dez (actual Presidente de la Rep blica de Cuba).

⁷¹ Resaltar que va a existir una especie de retroalimentaci n entre los Congresos del PCC y los de la FMC. A su vez, la presidenta/secretaria general de la FMC hist ricamente ha formado parte del Bur  Pol tico del PCC.

institucional y en las políticas públicas del país, a continuación se destaca brevemente cómo han estado presentes las temáticas de las mujeres en dichos eventos.⁷²

En el I Congreso del PCC, en el año 1975, se proclama la necesidad de garantizar la igualdad de la mujer y que este objetivo debía ser asumido como una tarea de toda la sociedad (PCC, 1975a). Como parte del diagnóstico acerca de la situación de las mujeres, se reconoce la permanencia de situaciones de discriminación y desigualdad (PCC, 1975b); identificando con causas el atraso cultural, prejuicios, rezagos del pasado, estereotipos, actitudes discriminatorias directas o indirectas. Por ello además de enfatizar sobre la necesidad de un cambio de consciencia, el PCC también establece la relevancia de avanzar en la eliminación de cualquier forma de discriminación institucional por motivo de sexo y raza (PCC, 1975a).

En consonancia con ello, fue aprobada la “Resolución sobre el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer” (PCC, 1975b). En dicha resolución se reconoce el aporte de las mujeres a la construcción del socialismo en Cuba; destacándose el papel realizado por la FMC. Además se recoge un balance de las algunas de las medidas, disposiciones legales y administrativas adoptadas por la Revolución en favor de las mujeres hasta ese momento. Se realiza también un análisis de los principales elementos objetivos y subjetivos que se identificaban como impedimentos para la plena igualdad de la mujer, y se recomiendan algunas acciones al respecto.⁷³

En el II Congreso del PCC, en el año 1980, se establece que la “Resolución sobre el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer” que había sido aprobada en el congreso anterior mantenía en lo fundamental su vigencia. No obstante, se realiza un nuevo balance sobre las conquistas y desafíos de las mujeres cubanas dentro de la Revolución, y se reitera el compromiso del Partido y del Estado en continuar trabajando en los próximos años por alcanzar la “integración de la mujer a todas las esferas de la sociedad” (PCC, 1980b). También se toman varios acuerdos al respecto, a través de un conjunto de resoluciones específicas asociadas a las esferas de la política social, tales como: educación, cultura, deporte, entre otras (PCC, 1980a; CGR, 2018).

⁷² Destacar que recientemente, en abril de 2021, fue realizado el VIII Congreso del PCC en Cuba; sin embargo, los documentos producidos en este último congreso no serán objeto de análisis en la presente investigación que ha tomado como período de referencia hasta marzo de 2021.

⁷³ También se aprueba, entre otros documentos, la resolución “Sobre las directivas para el desarrollo económico y social en el quinquenio 1976-1980” (PCC, 1975b; CGR, 2018).

Por su parte, tanto en el III (1986), IV (1990) y V Congreso (1997), aun cuando la temática de la mujer fue abordada, se analiza de forma secundaria y pierde protagonismo dentro de las resoluciones aprobadas y los aspectos debatidos; sobre todo si se compara con los dos primeros congresos. En el caso del III Congreso asumen mayor relevancia aspectos económicos asociados a la “Resolución sobre los lineamientos económicos y sociales para el quinquenio 1986-1990” y la “Resolución sobre el perfeccionamiento del sistema de dirección y planificación de la economía” (PCC, 1986). Todo ello como parte del análisis y diseño del proceso de rectificación de errores y tendencias negativas, que tendría lugar en Cuba a partir del año 1986.

El IV Congreso estuvo más enfocado en las contradicciones y desafíos asociados a la profunda crisis que se iniciaba en los años noventa en el país. En este congreso se reconoce el inicio en Cuba del “Período Especial en tiempos de paz”⁷⁴ y se delinearón algunas acciones para enfrentarlo, como por ejemplo la “Resolución sobre el Desarrollo Económico y Social” (PCC, 1991). Posteriormente, en el V Congreso realizado en el año 1997 se realiza un nuevo balance donde se analiza, periféricamente, la situación de las mujeres cubanas y sus principales logros (PCC, 1997a).⁷⁵ En este congreso se aprueba el documento “El Partido de la Unidad, la Democracia y los Derechos Humanos que defendemos” (PCC, 1997b); el cual se constituyó en una plataforma ideológica y conceptual del Partido y del proceso revolucionario.

En la última década se realizó el VI Congreso en el año 2011, la Primera Conferencia Nacional del PCC en 2012 y luego en el año 2016 acontece VII Congreso del PCC.⁷⁶ En estos dos congresos se aprueban un conjunto de documentos y resoluciones que constituyen la base programática del vigente proceso de

⁷⁴ El “Período Especial en tiempos de paz” es un concepto político-económico de Fidel, que expresa la disposición de Cuba como nación para enfrentar la crisis económica, política y social que se produce en el país desde inicios de los años noventa como resultado, entre otros aspectos, de la disolución del campo socialista de los países de Europa del Este. Como respuesta a esta compleja situación, se apuesta por una política enfocada en la sobrevivencia, el manejo de la crisis y la coyuntura; más que en una visión de desarrollo de mediano y largo plazo como había sido característico en etapas anteriores. El principal objetivo fue preservar las conquistas alcanzadas por la Revolución con el menor costo social posible. Fueron tomadas un conjunto de medidas para reactivar la economía y potenciar la inserción de Cuba en la economía mundial (SUÁREZ SALAZAR, 2000).

⁷⁵ Llama la atención que en este Congreso se llega a plantear, incluso, que las bases institucionales de todo tipo de discriminación ya han sido destruidas por la Revolución; y que lo que restaba era avanzar en garantizar una incorporación activa y plena de todos los cubanos a la vida social del país, independientemente del color de la piel, sexo y creencias religiosas (PCC, 1997b).

⁷⁶ En abril de 2021 se celebra el VIII Congreso del PCC; sin embargo, como fue destacado anteriormente los documentos aprobado en este último congreso no serán objeto de análisis de la presente investigación.

“actualización del modelo económico y social cubano”. Iniciado hace ya casi una década, la actualización constituye el más reciente proyecto de cambio nacional; apostándose por retomar la visión y estrategia de desarrollo a nivel país, así como, avanzar en el perfeccionamiento del modelo socialista cubano (ZABALA, FUENTES, *et al.*, 2018).

Dentro del proceso de actualización la política social gana mayor destaque dentro de los aspectos analizados y resoluciones aprobadas.⁷⁷ Específicamente en el VI Congreso del PCC se aprueba la resolución sobre los “Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución”. Sin embargo, cabe resaltar que aunque la política social gana relevancia, dentro de los 313 Lineamientos aprobados (como acciones a corto, mediano y largo plazo) no hubo ninguno dedicado específicamente a abordar la situación de la mujer; es decir, dentro de la plataforma programática del VI Congreso no se incluyó ninguna medida específica direccionada a las mujeres (DÍAZ FERNÁNDEZ, 2013). Aunque no se puede dejar de reconocer que las mujeres, como parte de toda la sociedad, fueron beneficiarias directa e indirectamente del resto de los Lineamientos aprobados, tanto en materia económica como social.

Tampoco se identifica ninguna alusión en los Lineamientos del año 2011 en relación a la existencia de situaciones de desigualdad y/o discriminación por motivo de sexo, género, identidad de género, orientación sexual etc.⁷⁸ En general, el enfoque de género, y cualquier tipo de alusión específica a las mujeres cubanas, se encuentran relativamente ausentes en los documentos del VI Congreso (DÍAZ FERNÁNDEZ, 2013).

Ello de alguna formase revertiría en la Primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba realizada en 2012. En esta Conferencia se discutió y analizó críticamente el trabajo del PCC y se aprobaron nuevos Objetivos de Trabajo

⁷⁷ La mención de las políticas sociales dentro de los diferentes documentos que constituyen la base programática del proceso de actualización es relativamente amplia. Se aborda en más de 30 de los “Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución”, tanto en los aprobados en 2011 como en los que posteriormente se actualizan en 2016. También se le dedica un capítulo de la “Conceptualización del modelo”; y en el caso del “Plan nacional de desarrollo económico y social hasta 2030”, uno de los ejes estratégicos definido es el de Desarrollo humano, equidad y justicia, para el cual se definieron 4 objetivos generales y 26 específicos (ODRIOZOLA, PÉREZ, *et al.*, 2018). Todo ello es reflejo de la importancia concedida a la política social dentro del proceso de desarrollo cubano más recientemente emprendido; aspecto que, a su vez, es un punto de continuidad a lo largo de todo el período de transición socialista en el país.

⁷⁸ De hecho, la única mención en todo el documento habla de “atenuar las desigualdades entre los ciudadanos”, y se encuentra en el ítem de política fiscal.

del Partido (GRANMA, 2012). Entre estos objetivos cabe destacar, por su relación a las temáticas analizadas, los Objetivos No. 55, 57, 69, 75 y 100. De esta forma, en la Conferencia Nacional del Partido Comunista se reconoció la necesidad de enfrentar la violencia de género e intrafamiliar (Objetivo 55); así como, los prejuicios y conductas discriminatorias por género y orientación sexual (Objetivo 57), lo cual se convirtió en el primer pronunciamiento público oficial sobre estas problemáticas dentro del proceso de la actualización. Adicionalmente, se reforzó la necesidad de una mayor promoción de mujeres, negros, mestizos y jóvenes a los cargos directivos dentro del PCC (Objetivo 75). Finalmente, también se plantea la necesidad de apoyar desde el PCC y sus militantes el desempeño de los CDR y la FMC en las comunidades (Objetivo 100).

Por su parte, la base programática del proceso de actualización del modelo económico y social de desarrollo socialista en Cuba, se ampliaría y consolidaría en el año 2016 con la realización del VII Congreso del PCC. En este espacio se aprobaron varios documentos rectores: i) los “Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021” (PCC, 2017b); ii) la “Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista” (PCC, 2016c); y iii) las “Bases para el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos” (PCC, 2017d). Además de la relevancia que mantiene la política social en estos documentos⁷⁹, otro elemento a destacar es que en ellos se reconocería de forma explícita y oficial la existencia (persistencia) de “brechas sociales” (PCC, 2016a; ESPINA e ECHEVARRÍA, 2018).

Por ejemplo, en la Conceptualización se abordan temas como la desigualdad; así como, se plantea la necesidad de superación de diversas brechas sociales a través de la garantía de los principios de equidad, inclusión, justicia social. También se defiende explícitamente la importancia del “respeto a la diversidad y el enfrentamiento a toda forma de discriminación por color de la piel, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen territorial y nacional, creencia religiosa, edad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana” (PCC, 2016c, p. 16).

⁷⁹ Por ejemplo en los Lineamientos del año 2016 (específicamente el 116), se reafirma el compromiso de Estado y de gobierno con: “impulsar el desarrollo integral y pleno de los seres humanos. Continuar consolidando las conquistas de la Revolución, tales como el acceso a la atención médica, la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la justicia, la tranquilidad ciudadana, la seguridad social y la protección mediante la asistencia social a las personas que lo necesiten. Promover y reafirmar la adopción de los valores, prácticas y actitudes que deben distinguir a nuestra sociedad” (PCC, 2017b, p. 21).

De esta forma, dentro del espacio institucional y discursivo del Partido se reconoce no sólo la especificidad de la situación de las mujeres, sino que por primera vez también se habla de brechas de género, identidad de género y orientación sexual. Ello es importante porque refuerza la necesidad de pensar estos aspectos más allá del ámbito del PCC, e incorporarlos en todo el marco legal, institucional y en las políticas públicas a nivel país.

Igualmente, se utiliza de forma más acertada el enfoque de género (CUBA, 2019b); así como, se observa la intención de incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres de forma más transversal en estos documentos – sobre todo en la Conceptualización y en el Programa Nacional de Desarrollo hasta 2030. Sin embargo, no se puede hablar de que se haya logrado delinear una visión integral y sistémica de género dentro de la base programática del proceso de actualización en curso (GARCÍA e DOMINGUEZ, 2020).

Es por ello que – aunque en los documentos del VII Congreso las mujeres (al igual que los adultos mayores, niños y jóvenes y personas con discapacidad) son identificadas dentro de los segmentos sociales específicos en los que es necesario actuar prioritariamente para eliminar cualquier tipo de brecha social, discriminación o desigualdad (ESPINA e ECHEVARRÍA, 2018) – se identifican escasas propuestas de acciones direccionadas específicamente a las mujeres dentro de esta base programática. Por ejemplo, dentro de los 274 Lineamientos aprobados en 2016 hay pocos elementos que respondan a una política de acción afirmativa enfocada en las mujeres.

Al respecto, pudieran destacarse tal vez los aspectos asociados a: estimular la fecundidad (Lineamiento 119), la ampliación de capacidades en centros educativos, especialmente en los círculos infantiles (Lineamiento 123), y el reconocimiento de la necesidad de una política integral que estimule la incorporación, permanencia y estabilidad de la fuerza laboral en el campo, en especial de jóvenes y mujeres (Lineamiento 157) (PCC, 2017b). Aunque sin dudas, no se puede dejar de reconocer que las mujeres, como parte de toda la sociedad, son también beneficiarias directa e indirectamente del resto de los Lineamientos aprobados en 2016, tanto en materia económica como social.

De forma general, el análisis de los principales documentos derivados de los congresos del PCC permite argumentar que ha sido abardada la situación de las mujeres cubanas en la mayoría de los encuentros. Ello es reflejo de la relevancia que

ha tenido esta cuestión dentro de la agenda de Estado y de gobierno en Cuba. Sin embargo su abordaje, tanto desde el diagnóstico como desde la propuesta de políticas específicas hacia las mujeres, ha pasado por períodos donde ha perdido relativamente protagonismo; examinándose de forma más bien secundaria dentro agregados por esferas (empleo, salud, etc.) o dentro macroagregados como es el caso de la política social. Ello de alguna forma se revierte sobre todo en el VII Congreso del PCC, en el cual estas cuestiones vuelven a tomar más destaque. Lo anterior es relevante, y se concreta en que desde el año 2016 se avanza más enfáticamente en ampliar el análisis de las cuestiones de género, inclusive más allá de las mujeres; y, al mismo, tiempo se intenta transversalizar el enfoque de género dentro de la base programática del proceso de la actualización; así como, en el resto del marco insitucional y legislativo.

A modo de cierre de este epígrafe, son abordados dos planes/programas que ejemplifican la actuación de algunas de las instituciones analizadas a lo largo de este ítem en pos de la equidad e igualdad de género en el país. Este aspecto también permite valorar el trabajo de estas organizaciones en función de desarrollar un marco institucional y una agenda de políticas públicas enfocadas específicamente hacia las mujeres.

En este sentido, en abril de 1997 se aprueba por el Consejo de Estado el “Plan Nacional de Acción del Gobierno de la República Cuba de seguimiento a la IV Conferencia sobre la Mujer en Beijing” (PAN) (CUBA, 1999). El PAN además de dar respuesta a nivel nacional a exigencias institucionales desde el punto de vista de género, y específicamente en relación a la mujer; también buscaba dar respuesta a varios compromisos internacionales y regionales, como por ejemplo los emanados en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (en Beijing, 1997), los asociados a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, año 1979), entre otros.

Aprobado con estatus de decreto ley, al más alto nivel del Estado, el PAN contenía “acciones encaminadas a eliminar barreras discriminatorias y a crear condiciones materiales, espirituales, educativas y de formación de valores que permitan el continuo mejoramiento y perfeccionamiento de la condición y situación de la mujer en Cuba” (CUBA, 2009, p. 2). Su principal contribución fue la inserción de la perspectiva de género en programas y políticas públicas en el país (CUBA, 2010). Ello se concretó en el diseño de aproximadamente 90 medidas, distribuidas en esferas

tales como: i) mujer y empleo; ii) mujer y medios de comunicación; iii) trabajo comunitario, educación, salud y trabajo social; iv) acceso cargos de dirección; v) legislación; vi) derechos reproductivos y sexuales; vii) investigaciones y estadísticas (CUBA, 1999; FMC, 2008 [1996]).

Un análisis de la propuesta inicial del año 1997 del PAN permite identificar que dentro de las noventa medidas delineadas en dichas áreas, aunque se incorporaron aspectos centrales asociados a potenciar equidad e igualdad de las mujeres en Cuba, quedaron ausentes o fueron poco abordadas una serie de temáticas de gran relevancia, tanto en el diagnóstico como en la propuesta de medidas. Ejemplo de lo anterior lo constituyeron aspectos, tales como: desigualdades de ingresos y salariales; desigualdades de género en el trabajo no remunerado (el trabajo doméstico y de cuidados apenas se abordó, sólo se mencionaba la “doble” jornada); prostitución; violencia de género; aspectos específicos asociados a mujeres con orientación sexual e identidad de género diversas, entre otros aspectos.

El estado de cumplimiento de este plan fue evaluado con cierta periodicidad. Para ello se realizaron, tanto en los niveles de gobierno territorial y nacional, tres Seminarios de Seguimiento al Plan de Acción de Cuba en los años: 1999, 2002 y 2013 (CUBA, 2015). Estos seminarios fueron convocados por la FMC y la secretaria del Consejo de Estado y de Ministros (CUBA, 2015). En ellos los ministerios, organismos e instituciones involucradas rindieron cuentas de forma individual del grado de cumplimiento de las acciones (medidas) a ellos designadas dentro del PAN. Según lo planteado por la FMC, a partir de dichos balances la propuesta inicial del Plan de Acción Nacional fue modificándose; incorporándose posteriormente nuevas medidas (CUBA, 2016).⁸⁰

En términos de resultados, el PAN desde su surgimiento fomentó la creación de varias legislaciones, políticas y programas gubernamentales en función de la igualdad de género en el país (CUBA, 2019a, p. 3). Además de acciones específicas en cada una de las áreas que comprende el PAN (educación, salud, empleo, etc.), uno de los resultados más relevantes de su implementación ha sido la puesta en

⁸⁰ Lamentablemente no se tuvo acceso a los informes resultantes de los tres Seminarios Nacionales de Seguimiento al PAN que han tenido lugar en el país; por lo cual no se pudo realizar un análisis sobre cuáles de estos aspectos identificados como ausentes o poco abordados, u otros posibles nuevos elementos, fueron posteriormente incorporados (o no) a partir de las actualizaciones sucesivas que la FMC informa que ha tenido el PAN. Este también constituye uno de los principales problemas identificados, el bajo nivel de visibilidad y divulgación de dichos seminarios y de los documentos/resultados en ellos producidos.

práctica en varios OACE de Comités de Género. Adicionalmente, a través del Plan de Acción Nacional también se han elaborado Estrategias de Género sectoriales; identificando en cada caso metas, plazos y actores involucrados.⁸¹

No obstante, desde hace varios años la FMC venía planteado que el Plan de Acción Nacional requería y se encontraba en fase de renovación (CUBA, 2016). Ello se consideraba necesario dado que el país se encontraba (y todavía está) inmerso en un profundo proceso de fortalecimiento y reorganización institucional como parte de la actualización del modelo económico y social del país. En este sentido, la renovación del PAN respondía a la necesidad de alinearlo con implementación en el país del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social al 2030 y de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de las Naciones Unidas, y específicamente su quinto objetivo⁸² (CUBA, 2019a, p. 26). Finalmente, destacar que todo este proceso de renovación del PAN también se comienza a realizar dada la necesidad de incorporar los acuerdos más recientes tomados en el VII Congreso del PCC (2016) y X de la FMC (2019).⁸³ El resultado final fue la creación de una nueva “agenda género”, aunque con bases en la experiencia anterior del PAN que estuvo vigente por más de dos décadas.

De esta forma, en octubre de 2020 se aprueba en sesión del Consejo de Ministros el “Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer” (PAM) (MARTÍNEZ e PUIG, 2020). Sin embargo, la promulgación de dicha legislación y su divulgación sólo se concretaría en marzo del siguiente año, cuando finalmente fue publicado el Decreto Presidencial No. 198/2021 “Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres” (PAM) (CUBA-MINJUS, 2021).

Según lo plasmado en este documento, el PAM “resume el sentir y la voluntad política del Estado Cubano y constituye la piedra angular en el desarrollo de políticas a favor de las mujeres, al tiempo que da continuidad al avance y desarrollo de la igualdad de género en el país, en tanto institucionaliza este derecho” (CUBA-MINJUS,

⁸¹ Ejemplo de ello son el Ministerio del Turismo y Ministerio de la Agricultura (CUBA, 2019a, p. 36). En este último ministerio, “en el 2016 se aprobó la Estrategia de Género del Sistema de la Agricultura (EG-SA), proceso convocado por el Ministerio de la Agricultura en colaboración con organismos internacionales y de colaboración como PNUD y Oxfam. Tiene alcance nacional y a nivel de sector agropecuario” (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, et al., 2019, p. 12).

⁸² El quinto de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), promovidos por la Naciones Unidas, tiene como finalidad lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Para ello propone seis metas específicas de cara al 2030 y un conjunto de indicadores que permitan dar seguimiento a las mismas (PNUD, 2020).

⁸³ A su vez ello tendrá también desdoblamientos desde el punto de vista del marco legislativo, el cual será analizado en el próximo ítem de este capítulo. Este otro marco también está atravesando actualmente por un importante proceso de reordenamiento.

2021, p. 248). A su vez, se esgrime que el PAM constituye la “Agenda del Estado cubano para el adelanto de las mujeres” y un “Programa de Gobierno” (CUBA-MINJUS, 2021).

La implementación del PAM constituye una responsabilidad de diferentes OACE, organizaciones políticas, sociales y de masas, con especial destaque para la FMC.⁸⁴ Al igual que la anterior agenda de género, el actual Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer (PAM) tendrá períodos evaluativos a nivel nacional y territorial, con rendiciones de cuenta para constatar avances y desafíos en su implementación (RODRÍGUEZ, TERRERO e RODRÍGUEZ, 2020). En términos de contenido la actual agenda de género en el país declara como objetivo general:

Promover el avance de las mujeres y la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades, refrendados en la Constitución de la República de Cuba, así como, profundizar en los factores objetivos y subjetivos que, como expresiones de discriminación, persisten en la sociedad cubana y obstaculizan un mayor resultado en lo económico, político, social y familiar, con el fin de eliminarlos (CUBA-MINJUS, 2021, p. 248).

Asimismo, el Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer en Cuba identifica como eje transversal la igualdad de género. En pos de esta meta se definen 7 áreas claves de atención y un total de 46 medidas. Ejemplo de ello son áreas, tales como: I. Empoderamiento económico de las mujeres (8 medidas); II. Medios de Comunicación (5 medidas); III. Educación, prevención y trabajo social (9 medidas); IV. Acceso a la toma de decisiones (6 medidas); V. Legislación y derecho (7 medidas); VI. Salud sexual y productiva (5 medidas); VII. Estadísticas e investigaciones (6 medidas) (Ver Apéndice 1).

Según palabras de Teresa Amarelle Boué, secretaria general de la FMC, el reciente programa gubernamental aprobado es más abarcador, amplio y su alcance es mayor que el anterior PAN (AMARELLE BOUÉ, 2020b). Como positivo se debe resaltar la incorporación/reconocimiento de nuevas problemáticas de género dentro de la agenda de Estado y de gobierno, tales como: trabajo no remunerado; responsabilidad compartida para los cuidados entre el Estado, el sector no estatal, las comunidades, las familias y entre el hombre y la mujer; eliminación de las formas de discriminación y de respeto a la diversidad; prostitución y tráfico de personas; acoso y violencia en el espacio laboral, así como, violencia de género en el sentido más

⁸⁴ En este sentido, la FMC, como Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer, será una de las instituciones encargadas del seguimiento y la implementación del PAM. Otra institución relevante encargada del seguimiento del PAM será la Comisión de Atención a la Niñez, la Juventud y los Derechos de Igualdad de la Mujer de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP).

amplio; entre otras problemáticas. El reconocimiento de estas nuevas problemáticas y el diseño de medidas para enfrentarlas son un elemento que evidencia el avance que puede significar el PAM en relación a su antecesor (PAN). Inclusive son aspectos que demuestran el avance de esta nueva agenda de género en relación a otras legislaciones relevantes en términos de género aprobadas recientemente el país.

No obstante a todos los avances que fueron destacados anteriormente, también se podrían destacar algunas reflexiones críticas en relación al Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer. La primera tiene que ver con el propio nombre de este programa. El término “Adelanto” generó algunos cuestionamientos por parte de especialistas, activistas sociales y también se reflejó a través de críticas en los estados de opinión de la población. Al respecto se coincide con Torres (2021):

Ciertamente, hablar hoy del “adelanto de las mujeres” es demodé. Para el discurso feminista y hasta para un oído algo entrenado en esas lides, “adelantar” a las mujeres es improcedente. Sin embargo, la enunciación del PAM no es anacrónica; responde al lenguaje de las organizaciones internacionales. Programas y políticas nombradas así han habido y hay en otros lugares del mundo (TORRES SANTANA, 2021, p. 2).

Otra crítica se encuentra relacionada con el estatus jurídico con que fue promulgado el PAM. Si por una parte, el hecho de que sea un decreto presidencial demuestra el compromiso del Estado y del gobierno cubano con la institucionalización de la perspectiva de género y con una agenda país; por otra, el nuevo programa pierde estatus jurídico en relación a su antecesor (PAN), que fue promulgado en calidad de decreto ley. En este sentido, se desaprovecha una oportunidad de otorgarle mayor jerarquía legislativa y consistencia temporal al PAM; como lo podría haber hecho un decreto ley o la aprobación de una ley sobre equidad e igualdad de género (TORRES SANTANA, 2021).

En términos de las instituciones responsables y participantes para darle seguimiento al PAM, se debe destacar que el actual programa proyecta movilizar un abanico amplio, en diversos niveles de actuación, de instituciones y organizaciones. Sin embargo, llama la atención que todas son estatales, a excepción de las clásicas organizaciones políticas, sociales y de masas. Aunque se coincide en que es estratégico que las principales instituciones responsables sean estatales/gubernamentales o la propia FMC en calidad de mecanismo nacional, se considera que se podría valorar sumar/integrar las contribuciones y alianzas con otros actores y voces feministas que existen en la sociedad cubana actual (TORRES SANTANA, 2021). Avanzar en este pendiente “tramitaría mejor las relaciones entre

actores institucionales y no institucionales; evitaría la duplicación de esfuerzos y aseguraría, con más posibilidades, que se cumplan los objetivos de la agenda de gobierno y de los colectivos y proyectos feministas no institucionales” (TORRES SANTANA, 2021, p. 4).

Por su parte, el Decreto Presidencial No. 198/2021 recoge en un anexo único denominado “Programa de Acción” las siete áreas clave; así como, se detallan para cada una de ellas un grupo de medidas, responsables y participantes en su ejecución (Ver Apéndice 1). Sin embargo, dicho anexo es sumamente escueto. Por ejemplo, no se especifican acciones concretas desglosadas para dar cumplimiento a cada una de estas medidas (TORRES SANTANA, 2021). Igualmente, no se detallan cuáles podrían ser: i) las principales vía de alcanzarlas, ii) la secuencialidad definida para su implementación; iii) las fases de trabajo en que serán desarrolladas; iv) los resultados esperados para cada una de ellas (TORRES SANTANA, 2021). Tampoco se puntualizan los indicadores o variables a partir de las cuales se puede dar seguimiento a lo implementado. De igual forma, en relación a la evaluación de los resultados no queda establecido cada cuánto tiempo serán los períodos de rendición de cuenta a nivel nacional y territorial.

En términos del contenido del PAM, cabe destacar que todavía prevalece en el lenguaje y en enfoque de este nuevo programa una visión muy genérica de la categoría mujeres/mujeres. En este sentido, “es imprescindible otorgar más énfasis a la diversidad de personas y grupos que componen dicha categoría” (TORRES SANTANA, 2021, p. 5). Avanzar, en términos de problemáticas y propuestas, en la modificación de las posibles discriminaciones y desigualdades que vivencian las cubanas en función de su edad, territorio, color de la piel, orientación sexual, identidad de género, etc. es una necesidad imperiosa para la actual agenda de género en la Isla. Aunque el decreto presidencial distingue la situación específica de las mujeres rurales, las jóvenes, grávidas y discapacitadas como grupos poblacionales prioritarios, “todavía son muy escasas (o inexistentes) las acciones dirigidas a mujeres negras y mestizas, migrantes internas, adultas mayores, trabajadoras sexuales, mujeres trans, entre otras” (TORRES SANTANA, 2021, p. 5).

Una esfera en la que también se avanza, aunque de forma bastante incipiente, en este documento es en la temática de violencia de género.⁸⁵ En el PAM prevalece

⁸⁵ El contenido propuesto en las medidas delineadas en algunas otras esferas que abarca el PAM serán analizadas en los siguientes capítulos de la presente investigación.

un abordaje más desde el derecho y lo legislativo en relación a esta área (TORRES SANTANA, 2021); lo cual se considera sumamente importante, aunque no agota todas las posibles medidas e inclusive los avances concretos que se han ido dando en relación a esta problemática en el país.⁸⁶ Sin embargo, ninguno de estos otros posibles aspectos diseñados/implementados en el país en los últimos meses fue considerado en el área V dedicada a la temática de la violencia de género. Otra ausencia importante es que, aunque las propuestas contenidas en el PAM se encuentran en correspondencia con muchas de las actuales luchas y agendas feministas, el documento no suscribe explícitamente esta postura ni hace ningún tipo de alusión a esta perspectiva (TORRES SANTANA, 2021).

Finalmente, resaltar que tanto la creación y puesta en práctica en el año 1997 del Plan de Acción Nacional (PAN), como más recientemente la aprobación del Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer (PAM) son expresión de la prioridad, voluntad y compromiso político del Estado y del gobierno de Cuba en relación a los derechos, oportunidades, posibilidades y garantías de las cubanas (AMARELLE BOUÉ, 2020b). La reciente aprobación del PAM es también expresión de cuánto en los últimos años se ha avanzado, a nivel de país, en la institucionalización de las políticas de género. Igualmente, también es muestra de la existencia de una agenda específica y actualizada a nivel nacional, para potenciar la igualdad y equidad de género en el país.

A modo de resumen de este epígrafe, destacar que – cuando se realiza un balance acerca del marco institucional creado, a partir del triunfo de la Revolución, para potenciar los derechos y las políticas públicas enfocadas hacia las mujeres – es posible apreciar una evolución positiva en términos de: elevada participación social; sistematicidad en el trabajo; ampliación de las pautas defendidas por estas instituciones; presencia territorial en el país; diversificación de los servicios ofrecidos;

⁸⁶ Ejemplo de ello es que, con anterioridad a la promulgación del PAM, la FMC de conjunto con otras instituciones ya había anunciado que se trabajaba en la creación de una “Estrategia Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género e Intrafamiliar”. También se avanzó a partir de la habilitación de la línea telefónica 113 para ampliar sus servicios en función de la ayuda, información y orientación sobre violencia de género. Dicha línea, desde diciembre de 2020, se ha articulado para trabajar de forma coordinada con la atención policial, la asesoría jurídica y las Casa de orientación a la Mujer y la Familia. De esta forma, se brinda no sólo apoyo psicológico a las víctimas de la violencia de género sino también en caso de ser necesario se derivan a otros servicios de protección especializados. Del mismo modo, se publicó una Guía con herramientas teóricas, metodológicas y prácticas a quienes realizan este tipo de atención/asesoría a través de la línea telefónica. Inclusive recientemente la FMC anunció que se elaboraría un Observatorio de Género para unificar la información sobre violencia en el país (TORRES SANTANA, 2021).

mayor presencia en espacios de toma de decisión a nivel político, ideológico y legislativo; etc. No obstante, también se aprecian un conjunto de limitaciones y desafíos que tensionan el adecuado funcionamiento y capacidad de estas instituciones – sobre todo de la FMC, en calidad de Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer – para representar y dar respuesta de forma expedita a las necesidades más urgentes de las mujeres cubanas.

Por su parte, toda esta evolución del marco institucional creado por y para las mujeres en el país, no puede analizarse desligado de las transformaciones que paralelamente – y también muchas veces como resultado de las reivindicaciones y luchas de las mujeres y las instituciones por ellas creadas para representarlas – se van a producir en el marco legislativo del país. Ambos aspectos son esenciales para entender las bases creadas, a partir del triunfo de la Revolución, para potenciar la equidad, igualdad y emancipación de las mujeres cubanas. Es por ello que a continuación se presentan elementos relevantes desde el punto de vista legislativo, como forma de ejemplificar algunos de los avances, contradicciones y desafíos relacionados a los derechos de las mujeres en el país.

3.2 Marco legislativo en Cuba: los desafíos de la transversalización del enfoque de género.

Antes del triunfo de la Revolución las cubanas habían conseguido algunas conquistas puntuales en términos de derechos ciudadanos.⁸⁷ Estos derechos conquistados, aunque significativos, eran insuficientes desde el punto de vista de la justicia social y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Con el triunfo de la Revolución cubana se iniciaría una nueva etapa para garantizar “el ejercicio pleno de la igualdad de derechos y oportunidades” las para mujeres, en todos los ámbitos y niveles de la vida nacional (FMC, 1984). De esta forma, desde el propio año 1959 y durante los sesenta años de la revolución, serían aprobadas un conjunto amplísimo de legislaciones⁸⁸ de diferente jerarquía con el objetivo de garantizar los derechos de

⁸⁷ Por ejemplo, en 1934 fue establecido el derecho al voto de las mujeres, además de otras garantías laborales como el denominado “seguro de la maternidad obrera” (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2017). Estos derechos serían posteriormente confirmados en la Constitución de 1940. Catalogada, según Fernández-Bulté (2004), como democrático-burguesa, avanzada y progresista, la Constitución del 40 reconoció otros importantes derechos civiles y políticos para las mujeres.

⁸⁸ A modo de ejemplo, algunas legislaciones aprobadas durante la Revolución que han tenido un impacto relevante en términos de género – y que no serán abordadas ni este ni en otros espacios de la investigación – son: i) *Ley de la Reforma Agraria* (mayo de 1959 y de octubre de 1963) fue aprobada con rango constitucional como parte de la Ley Fundamental de la República de Cuba de 1959. Esta ley

las mujeres cubanas y erradicar diversas expresiones de discriminación (OROZCO SAÉZ e ECHERRI FERRANDIZ, 2012).

Resaltar que sería muy complejo hacer un balance de todos y cada uno de estos elementos; ello constituiría casi que una agenda de investigación independiente. También destacar que la autora de la presente investigación, por una elección metodológica-organizativa, ha preferido abordar otro importante conjunto de legislaciones en los ítems de los siguientes capítulos que abordan esferas específicas de la política social y del mundo del trabajo en Cuba. En otras palabras, legislaciones asociadas a las esferas de: salud, educación, empleo, salarios, seguridad y asistencia social serán abordadas posteriormente. En este sentido, lo que a continuación se presenta es una pequeña selección de algunas legislaciones, que por su nivel de jerarquía jurídica y papel rector/orientador a nivel social, han tenido un impacto relevante para la promoción de la igualdad de género.

3.2.1 Código de la Familia

Uno de los avances más relevantes para las mujeres cubanas, desde el punto de vista legislativo, fue la creación del Código de Familia. Antes de 1975 las relaciones familiares se regían por el Código Civil español⁸⁹ (vigente desde 1889); el cual contenía disposiciones discriminatorias en relación a las mujeres, y los hijos nacidos fuera del matrimonio (FMC, 1984; ROJAS RAMÍREZ, 2012). Con la aprobación del Código de Familia de 1975 Cuba se convirtió en el tercer país de América Latina y el Caribe – sólo precedidos por Bolivia en 1972 y Costa Rica en 1973 – en promulgar una norma jurídica específica del Derecho de Familia, desagregada del Derecho Civil (RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, 2015).

también otorgó el derecho a ser titular de la tierra a hombres y mujeres por igual (FMC, 2008 [1996]). En otras palabras, por primera vez la mujer fue instituida como sujeto de derecho a la tierra. La primera mujer en recibir la propiedad de una tierra fue una mujer negra de la zona rural oriental (ÁLVAREZ *et al.*, 2000); ii) *Código Civil* (Ley No. 59, de 16 de julio de 1987), refrendó la igualdad de la mujer y el hombre en relación a la capacidad jurídica y posibilidades para su ejercicio (CUBA, 2011). De esta forma, la mujer cubana estuvo legalmente facultada para firmar contratos civiles y mercantiles de todo tipo, administrar bienes, así como, acceder a créditos financieros (CUBA, 2011). Igualmente, el Derecho Sucesorio estableció por primera vez la plena capacidad de la mujer para heredar; iii) *Ley General de la Vivienda* (Ley No. 65 de diciembre de 1988), estableció una serie de protecciones específicas a las mujeres en el campo del Derecho sobre Bienes (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000; SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2018), por sólo citar algunos otros ejemplos.

⁸⁹ El Código Civil español instituyó en Cuba a partir de 1889 un sistema de Derecho de Familia a partir de un fuerte basamento patriarcal, que promovía dentro del matrimonio la subordinación de la mujer al dominio del hombre; las distinciones entre los hijos legítimos e ilegítimos, la exaltación del matrimonio religioso, y el no reconocimiento, ni protección por la ley, de las uniones de hecho (ROJAS RAMÍREZ, 2012).

El anteproyecto del Código de Familia fue sometido a una amplia discusión popular – en centros de trabajo, universidades, en los barrios a través de las estructuras de los CDR y de la FMC, etc. – y posteriormente aprobado por una mayoría superior al 98% de los votos (CUBA-MINJUS, 1975 [2015]). Fue promulgado mediante la Ley No. 1289 de 14 de febrero de 1975.⁹⁰

De esta forma, surge un cuerpo legal exclusivo que regula jurídicamente las instituciones de la familia: matrimonio, divorcio, relaciones paterno-filiales, obligación de dar alimentos, adopción y tutela (CUBA-MINJUS, 1975 [2015]). Dicho estatuto plantea que, desde una perspectiva socialista, también se reconoce a la “familia como célula fundamental de la sociedad” (CUBA-MINJUS, 1975 [2015], p. 2). En el Capítulo I, Artículo 2, se define el matrimonio como la unión voluntariamente concertada de un hombre y una mujer, con aptitud legal para ello, a fin de hacer vida en común (noción posteriormente ratificada por la Constitución de 1976) (CUBA-MINJUS, 1975 [2015]).

Por su parte, el Artículo 3 establece que el matrimonio civil (único válido), también denominado matrimonio formalizado, pueden contraerlo entre sí las personas de distinto sexo que hayan cumplido 18 años (mayoría de edad civil en el país). No obstante, también enuncia que excepcionalmente puede otorgarse la autorización para formalizar el matrimonio a menores de 18 años “siempre que la hembra tenga, por lo menos, 14 años cumplidos y el varón 16 años, también cumplidos” (CUBA-MINJUS, 1975 [2015], p. 4).

Adicionalmente, el Código de Familia admite la existencia de la unión de hecho, lo cual es un avance importante desde el punto de vista legal. Ésta se regula a través de las figuras del matrimonio formalizado con carácter retroactivo y del reconocimiento judicial del matrimonio no formalizado, e iguala sus efectos con el matrimonio formalizado (CEDAW, 2011). Este reconocimiento y tratamiento jurídico ofrecido a la unión de hecho, o unión no formalizada, fue absolutamente *sui generis* en el contexto histórico en que fue creado el Código cubano (CUBA, 2015, p. 33).

⁹⁰ Desde su promulgación en 1975, el Código de Familia ya ha sufrido varias alteraciones. Algunos artículos fueron modificados (Artículos 2, 3, 22, 43, 44, 50, 78, 93, 99, 101, 103-106, 108, 111-114, 123, 124, 126, 142-144, 147, 162, 163) o derogados (Artículos 8-17, 20, 21, 23, 63, 66-73). Lo anterior está relacionado con la aprobación de leyes posteriores como: i) la Ley del Registro del Estado Civil (Ley No. 51, de 15 de julio de 1985); ii) Decreto-Ley No. 154 sobre el divorcio notarial, de 6 de septiembre de 1994; iii) Decreto-Ley No. 76 de 20 de enero de 1984, que regula la Adopción, los Hogares de Menores y las Familias Sustitutas (RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, 2015). También destacar la creación de otra norma posterior al Código de Familia, y complementaria en lo referido a la protección de los niños, niñas y adolescentes, como fue el Código de la niñez y la juventud (Ley No. 16 de 1978) (CEDAW, 2011).

El Artículo 24 plantea que el matrimonio descansa en la igualdad de derechos y deberes entre los cónyuges (noción posteriormente ratificada por la Constitución de 1976); es decir, se establece que ambos esposos tienen la obligación de cuidar a la familia que han creado y cooperar el uno con el otro en la educación, formación y guía de las hijas y los hijos (Artículo 26). En este sentido, por primera vez en la legislación (Artículos 26 y 27) se valoriza con sentido económico y se reconoce como trabajo las labores domésticas y de cuidados en el hogar; además se plantea que independientemente de que se desempeñe exclusivamente estas labores, el otro cónyuge debe cooperar con estos trabajos (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). Por su parte, el artículo 28 les confiere el mismo derecho a ambos cónyuges de ejercer sus profesiones u oficios y emprender estudios o perfeccionar sus conocimientos; así como, igualdad de derechos en el régimen económico que es la comunidad matrimonial de bienes (Artículo 29) (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2018)

Los artículos 51, 52 y 53 están referidos al divorcio, en ellos se señala que esta acción puede ejercitarse por cualquiera de los dos cónyuges, lo cual es un avance con respecto a legislación civil anteriormente válida en el país (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). A su vez, “[...] se regula el divorcio por justa causa y mutuo acuerdo ante Notario Público, aun con hijos menores. El divorcio por justa causa sigue la doctrina del divorcio-remedio y no la del divorcio-sanción” (CEDAW, 2011, p. 52).

Igualmente, se establece (Artículos 57 y 83) que ambos padres siempre conservarán la patria potestad sobre sus hijos, con iguales derechos y obligaciones (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). Sin embargo, con el divorcio sólo uno de los excónyuges tendrá el derecho a tener bajo su guarda a los hijos menores, aunque “ello no significa que el otro padre se desentienda de las obligaciones que el ejercicio de la patria potestad le impone, ni merma por ello su responsabilidad en la atención, educación, formación y manutención del hijo” (RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, 2015, p. 11).

Uno de los logros más importantes alcanzados a través de este Código lo constituye el Artículo 65 que plantea que todos los hijos son iguales y por ello disfrutan de iguales derechos y tienen los mismos deberes (también refrendado en la Constitución de 1976). De esta forma, se proscribe cualquier tipo de discriminación a partir prohibir la diferenciación en hijos legítimos o ilegítimos. Según este artículo “todos los hijos son iguales y disfrutan de iguales derechos, y tienen los mismos deberes con respecto a sus padres, hayan estado estos casados o no, y se hayan

procreado dentro o fuera de una relación matrimonial formalizada” (RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, 2015, p. 12).

El Código de Familia también regula la adopción, entendiendo de esta forma a la familia más allá de los lazos meramente biológicos. En relación a la tutela, que es otra institución que regula este Código, destacar que la Ley prevé que el tutor no solo cuide y proteja al tutelado (sea este menor de edad, anciano o persona incapacitada judicialmente); sino también que lo represente legalmente y administre su patrimonio (RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, 2015)

El Código de Familia de Cuba fue muy adelantado para su época, además de que se convirtió en el primero de su tipo que intentaba responder a los cambios una sociedad socialista (ROJAS RAMÍREZ, 2012; SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2018). “Sus instituciones, las universales instituciones del Derecho de Familia, fueron reguladas con una concepción verdaderamente progresista y fueron punto de referencia de un tratamiento jurídico de avanzada para el contexto iberoamericano” (MESA CASTILLO, 2005). Sus artículos incorporaron lo más avanzado del enfoque de género prevaleciente en aquellos años. De igual forma, demostró la intención de la Revolución cubana de transformar las concepciones tradicionales asociadas a la división sexual del trabajo, que eran aún imperante en el seno de la mayor parte de los hogares cubanos (CUBA, 2015). Su puesta en práctica permitió la existencia de una protección jurídica más integral para la familia, como parte de la política del Estado (ROJAS RAMÍREZ, 2012).

Sin embargo, el desarrollo social alcanzado a lo largo de la Revolución, la transformación de las relaciones sociales alcanzada en las últimas décadas; así como, la mayor complejidad que caracteriza a las familias cubanas actuales⁹¹, demandan una reflexión crítica sobre este Código (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). Es por ello que, a la luz de contexto histórico actual, se resumen a continuación diversas críticas en materia de género realizadas por diversos especialistas al Código de Familia.

⁹¹ Sobre este aspecto destacar que: “la complejidad familiar actual se expresa a través de su diversidad (composición y estructura), en la heterogeneidad familiar y social actual (nuevas configuraciones en la subjetividad familiar) y en situaciones de desigualdad familiar y social al interior de la familia y entre familias” (ARÉS MUZIO e BENÍTEZ PÉREZ, 2009 , p. 18). Otros análisis sobre los cambios, tanto en la estructura como en la composición, de los modelos familiares en Cuba pueden ser también consultados en: (BENÍTEZ PÉREZ, 2017; PÉREZ GALLARDO, 2017).

Según Pérez Gallardo (2017), se trata de un Código que actualmente no superaría un test de género. Una de las primeras críticas se refiere al lenguaje androcéntrico utilizado, donde lo masculino se identifica con lo general – se habla casi siempre de todos, trabajador(es), hijo(s), abuelo(s), etc. Adicionalmente, se encuentran en dicha legislación ejemplos en que si bien se tiene en cuenta la distinción según sexo, “esta se hace con el manejo de términos despectivos con respecto a la mujer, muestra de ello es que [...] en varios artículos se utiliza el sustantivo de hembra y varón para diferenciar lo masculino de lo femenino” (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012, p. 250-251); expresiones superadas en el lenguaje jurídico actual internacional y cubano (PÉREZ GALLARDO, 2017).

Otra de las críticas es que el Derecho de Familia vigente en Cuba no reconoce legalmente la diversidad de modelos, ni de formas de organización de la vida familiar que actualmente existen.

El Código de Familia de Cuba de 1975, aún vigente, ciertamente podrá ser calificado de progresista, vanguardista, de primera línea, pero en todo caso, tales atributos hoy día no representan lo que fue. El Código no responde a las necesidades de las familias cubanas de hoy, una parte de las cuales no tienen cobertura en sus normas (PÉREZ GALLARDO, 2017, p. 152).

Ello es resultado de que, el Código vigente se encuentra anclado en un modelo estereotipado de familia basado en la unión sexual monogámica entre un hombre y una mujer como único modelo, sin dar cabida a las nuevas construcciones familiares (PÉREZ GALLARDO, 2017). Se privilegia y protege, casi que exclusivamente, el diseño de “la familia tradicional”; es decir, está basado en la visión de la familia matrimonial, nuclear, heterosexual (CASTRO MORALES, 2020).⁹² Aunque esta visión sobre la familia fue durante muchos años la única que era socialmente aceptada, en la actualidad es un aspecto en disputa.⁹³

A su vez, en la realidad cubana actual confluyen una gran diversidad de modelos familiares (CASTRO MORALES, 2020), tales como: “las familias monoparentales; las familias recompuestas, reconstituidas o ensambladas; las

⁹² Es por ello que, “la lucha por la igualdad de derechos al interior de las familias cobra vital importancia para la comunidad LGBTQ que, como resultado de la discriminación por motivos de orientación sexual persistente en el país, sufre las consecuencias más intensas y directas de no tener leyes que la ampare” (TERRERO, 2020, p. 4)

⁹³ En este sentido, “para la psicóloga Patricia Arés Munzio, los imaginarios colectivos en torno a las familias cubanas se construyen hoy desde dos visiones contrapuestas: las conservadoras y negativas, frente a las progresistas y positivas. Las primeras giran alrededor de la defensa del modelo de familia nuclear, conyugal y heterosexual y consideran que existe cierta desarticulación de la familia, su desmembramiento, desmoralización y degradación de valores. Las segundas, en tanto, destacan que existe un reconocimiento, aceptación y respeto a las diversidades familiares” (TERRERO, 2020, p. 4).

fundadas en relaciones de parejas no casadas de heterosexuales o de homosexuales, e, incluso, otras relaciones de convivencia” (ÁLVAREZ-TABÍO ALBO, 2016, p. 22). A su vez, la familia matrimonial, nuclear, heterosexual no solo no ha dejado de ser la única forma socialmente reconocida como válida, sino que también ha perdido preponderancia dentro de las formas de organización de las familias cubanas; sobre todo si se tienen en cuenta los escasos índices de nupcialidad y la tendencia creciente de los divorcios en país (CASTRO MORALES, 2019; CASTRO MORALES, 2020).⁹⁴

En la institución del matrimonio existe además otro aspecto legislado que debe ser objeto de crítica. Se refiere a la distinción diferenciada de límites mínimos de edades, fijadas por excepción, para contraer el matrimonio. En el Artículo 3, se diferencian edades según sexo, “de manera que la mujer [...] se considera más madura para el matrimonio, por lo cual se habilita la edad de 14 años, [...] mientras el hombre, más infantil o inmaduro, más irresponsable tendría habilitada la edad nupcial solo a partir de los 16 años de edad” (PÉREZ GALLARDO, 2017).⁹⁵ Dicha distinción “se sustenta en un criterio estrictamente biológico, que no encuentra respaldo al analizar otros artículos de toda la legislación cubana” (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012, p. 254).⁹⁶

Otro tema complejo que no puede ser pasado por alto es la estrecha concepción refrendada sobre la patria potestad. En este sentido, las críticas van desde su nomenclatura obsoleta⁹⁷, pasando por todas sus derivaciones en la guarda compartida (ÁLVAREZ-TABÍO ALBO, 2016, p. 23). En este sentido, el Código de Familia establece una prioridad desigual en lo referido a la guarda y cuidado de los hijos e hijas cuando preceptúa “prefiriendo a la madre” (Artículo 89). Sin embargo, “no

⁹⁴ Según Arés y Benítez (2009), se produce a partir del triunfo de la Revolución una tendencia al aumento de las cifras de divorcio y una disminución de los matrimonios. En Cuba la tasa de divorcialidad, por cada 100 mil habitantes, se incrementó de 1,0 en 1963 hasta 2,7 en 2018; mientras que la tasa de nupcialidad, también por 100 mil habitantes, decreció de 8,9 en 1965 a 5,2 en 2018. A su vez según tipo de formalización del total de la población, las uniones consensuales ganan mayor relevancia, pasado de 9% en 1979 a representar el 30% en 2018 (ARÉS MUZIO e BENÍTEZ PÉREZ, 2009). Según datos del último Censo de Población y Vivienda en 2012, “de las personas que declaran tener un vínculo conyugal estable, el 52 % se declaró casado y el 48 % se declaró unido” (GONZÁLEZ FERRER, 2019, p. 4).

⁹⁵ Lo anterior se concreta en que en el año 2019 en Cuba “más de 900 muchachas de entre 14 y 17 años contrajeron matrimonio” (TERRERO e EDITH, 2021, p. 8).

⁹⁶ No existen distinciones de edad, según sexo, en otras normativas cubanas vigentes. La edad mínima requerida es la misma para ambos sexos en: el Código Penal (16 años), la Ley Electoral (16 años), el Código Civil (18 años) y el Código del Trabajo (17 años).

⁹⁷ Según ÁLVAREZ-TABÍO ALBO (2016), más acorde con su esencia ésta debería ser nominada y asumida como responsabilidad parental.

existe justificación científica, moral, ética y jurídica para avalar como correcta el artículo valorado” (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012, p. 258)

[...] el enfoque de género en este caso específico está revestido de determinismos tradicionalistas, biologicistas y sexistas, ya que la norma taxativamente postula un fallo favorable para la madre – aún sin llevarse a cabo el proceso- cuando en realidad se debía orientar al tribunal decisor agotar todos los medios a su alcance para determinar quién tiene “el mejor derecho” (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2018, p. 13).

De esta forma, tampoco se prioriza, necesariamente, el interés superior del menor; “entendiéndose en principio que la madre, en razón de su género tiene preferencia, no para favorecerla, sino porque los hijos, en la filosofía del Código de Familia, siguen siendo de la madre” (PÉREZ GALLARDO, 2017, p. 146). Con ello, no sólo se quebranta el principio de igualdad, sino también se reproduce el estereotipo de “cuidadoras por excelencia” que socialmente ha sido otorgado (o más bien impuesto) a las mujeres, dificultando la ruptura con las enraizadas construcciones sociales tradicionales tanto sobre la maternidad como la paternidad (ÁLVAREZ-TABÍO ALBO, 2016).

Adicionalmente, el Código de Familia es una norma desfasada en materia de Derecho de Familia a nivel internacional (PÉREZ GALLARDO, 2017); así como, se encuentra alejada de los avances más recientes de las teorías de género y del debate feminista. De todos estos elementos el vigente Código de Familia ha estado ajeno por no haber sido actualizado integralmente en más de 40 años (MESA CASTILLO, 2005).⁹⁸

el vigente Código de Familia, está urgido de una reforma cabal, de forma que responda a los reclamos de la familia cubana, más pragmática, más plural e inclusiva, menos formalista y excluyente, más liberal, menos conservadora, más realista, menos utópica, pero en todo caso la familia cubana, o mejor dicho, las familias cubanas (PÉREZ GALLARDO, 2017, p. 152).

Un anteproyecto de ley para modificar el Código de Familia fue elaborado desde finales de la primera década de los años 2000 (FMC, 2009; FMC, 2014). Sin embargo, su presentación a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) y su aprobación final se ha ido dilatando en el tiempo. Aunque las instituciones pertinentes⁹⁹ se han mantenido perfeccionando un posible anteproyecto, el único

⁹⁸ Ello contrasta con el hecho de que desde finales de la década del ochenta comienza a fundamentarse por diferentes especialistas en materia de Derecho de Familia como Gómez Treto (1988) y De la Fuente López (1989) la necesidad de transitar hacia un nuevo Código de Familia (PÉREZ GALLARDO, 2017).

⁹⁹ En este proceso intervienen los Organismos de la Administración Central del Estado, el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República, la Unión Nacional de Juristas de Cuba y Federación de Mujeres Cubanas (CUBA, 2015).

resultado que se ha materializado, hasta el momento, ha sido la creación en 2007 de los Tribunales de Familia (TORRALBAS FERNÁNDEZ, 2014).

Inicialmente según el cronograma legislativo aprobado en 2019 por la ANPP el nuevo anteproyecto del Código de las Familias debía ser presentado a la Asamblea Nacional del Poder Popular en marzo de 2021 (CASTRO MORALES, 2019; GRANMA, 2019a). Sin embargo, debido a la pandemia de la COVID-19 dicho calendario fue reajustado en 2020. Actualmente, según declaraciones del Ministerio de Justicia (MINJUS) y de la Comisión creada para elaborar el anteproyecto del Código de las Familias, este será presentado en el segundo semestre de 2021 (MARTÍNEZ, 2021). Por su parte, se reafirmó que habrá un proceso de consulta popular, seguido de un debate con los diputados y la aprobación definitiva del proyecto, para sólo después convocar a un referendo para su aprobación (o no) definitiva (FIGUEREDO, IZQUIERDO, *et al.*, 2020).

De cara a este proceso, uno de los primeros y mayores desafíos será el de consolidar a la familia como una institución de alcance público, social, político, y no sólo privado (TERRERO, 2020b). Se requiere también un Código con una mirada pluralista¹⁰⁰, a partir del reconocimiento y aceptación de los distintos tipos de familias y la manera en que estas pueden organizarse. Ello implica la necesidad de un nuevo articulado que norme el respeto a la libre orientación sexual e identidad de género, junto al reconocimiento legal a las parejas del mismo sexo (CASTRO ESPÍN, 2012). Relacionado con ello, también “deberá marcar pautas para que familias homoparentales, heterosexuales o con cualquier otra estructura, accedan en igualdad de condiciones a técnicas de reproducción humana asistida y a la adopción” (TERRERO, 2020b, p. 3).¹⁰¹

Igualmente, deberán ser incorporadas nuevas figuras jurídicas que permitan otros mecanismos de apoyo en relación a la protección de los adultos mayores, de las personas en situación de discapacidad; así como, también introducir protección jurídica a las personas cuidadoras (CASTRO MORALES, 2019). Otros temas centrales que deben ser regulados son los referidos al uso y distribución del tiempo, y

¹⁰⁰ En este sentido, el nombre (Código de las Familias) colocado en el cronograma legislativo de la ANPP ya parece una buena señal, en el sentido que desde el título se reconoce explícitamente la diversidad y pluralidad existente, dado que se habla de familias en plural (y no la familia).

¹⁰¹ Sobre este aspecto, se concuerda en que es fundamental: “Por la escasísima presencia de adopciones en Cuba repensar sus requisitos, aligerar sus formalidades y desterrar todas las trabas que apuntan a los componentes discriminantes, ya sea por edad, color de la piel y discapacidad” (CASTRO MORALES, 2019, p. 3).

a la violencia de género e intrafamiliar; elementos que hoy se encuentran totalmente ausentes en el vigente Código. En este sentido, deberán reconocerse las diversas manifestaciones y consecuencias que puede asumir la violencia de género al interior de las familias (violencia psicológica, simbólica, física, sexual, patrimonial, entre otros) (CASTRO MORALES, 2020). Ello requerirá también compulsar desde el nuevo Código a que se establezcan mecanismos legislativos e institucionales para su prevención, sanción; así como, vías para la protección de las víctimas y sus familiares.

Sin dudas, sería imposible adelantar todos los aspectos que deben ser reformulados e incorporados en el nuevo Código de las Familias en Cuba, en estas páginas se intentó, como máximo ofrecer algunos aspectos muy básicos. Igualmente, se debe tener claridad de que habrá muchos puntos de polémica y disputa a nivel social, y que los avances que se logren requieren de arduo proceso de diálogo y concientización. No obstante, se espera que al menos se obtenga consenso en la urgencia de una normativa, concebida desde una mirada menos dogmática y más de derechos humanos.

3.2.2 Código Penal

El Código Penal vigente fue aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular a través de la Ley No. 62, de 29 de diciembre de 1987. Posteriormente puesto en vigor el 30 de abril de 1988, y publicado en la Gaceta Oficial Especial No. 3, de 30 de diciembre de 1989 (MINJUS-CUBA, 1989 [2020]).¹⁰²

Un aspecto relevante del Código Penal fue legislar, dentro Título VIII del Capítulo VI en los Artículos 267-271, el aborto ilícito. Cuba es uno de los pocos países de América Latina y el Caribe donde, actualmente, el aborto (interrupción voluntaria del embarazo) está permitido dentro de un plazo establecido.¹⁰³ La isla fue el primer país de la región latinoamericana en permitirlo, sin condicionalidades para la mujer, hace más de cincuenta años (GUERRERO, 2020); lo cual sin dudas constituyó una importante conquista desde el punto de vista de la salud pública y desde los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres cubanas.¹⁰⁴

¹⁰² El Código Penal de 1987 (Ley No. 62), viene a sustituir al anterior Código Penal de 1979 (Ley No. 62, de 15 de febrero de 1979). Posteriormente, algunos de los articulados del Código Penal fueron objeto de modificación, adición o derogación, a través de la aprobación de leyes complementarias pero sin ser sustituido propiamente el Código.

¹⁰³ Actualmente en América Latina y el Caribe sólo Cuba, Uruguay, Argentina, Guayana, Guyana Francesa y Puerto Rico permiten abortar sin condiciones en las primeras semanas de gestación, según el plazo establecido por sus respectivas leyes.

¹⁰⁴ Se retoma el análisis sobre el aborto en el Capítulo IV dedicado a la esfera de la Salud.

En este sentido, es en el Código Penal de 1987 donde por primera vez se legislan estas cuestiones (antes sólo existía su legislación como procedimiento de salud pública). Acertadamente el Derecho Penal cubano concibió la figura del aborto ilícito como constitutivo de delito – Artículos 267-271, Capítulo VI, Título VIII – sólo cuando este es realizado: por lucro; sin cumplir determinadas condiciones exigidas por el Ministerio de Salud Pública; o es realizado sin autorización de la grávida (Artículos 267 y 268). Igualmente, también se regulan sanciones específicas al aborto ilícito cuando se ejerce fuerza o violencia en sobre una grávida, o se le provoca la muerte a la gestante (Artículos 269-271). En dicho articulado la mujer, que se encuentra en estado de gestación y se le realiza el aborto, “no es el sujeto activo, sino lo contrario, el sujeto pasivo¹⁰⁵, es su vida y su salud la que se protege, [...] en este supuesto la legislación cubana adoptó una posición de avanzada y al menos en este extremo la ley dejó de ser androcéntrica” (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012, p. 258).

Por su parte, aunque el Código Penal no contiene una sección o acápite específico relacionado a la protección de la violencia de género e intrafamiliar, sí existen artículos que contemplan y sancionan algunas manifestaciones puntuales. Ejemplo de ello es el Capítulo I del Título IX, que reúne un conjunto de figuras penales asociadas a los delitos contra los derechos individuales; sancionando aspectos tales como: la privación de libertad (Artículo 279 y 283), las amenazas (Artículo 284 al 285), la coacción (Artículo 286), entre otros (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). Dentro de este mismo Título IX también se encuentra el Capítulo VII, el cual en su Artículo 295 regula el delito contra el derecho de igualdad, que considera entre sus causales la discriminación por motivo de sexo (ello se encuentra en total coherencia con los derechos refrendados en la Constitución de 1976).

A su vez, en el Capítulo I del Título XI “Delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud”, se regulan las figuras básicas de los delitos de: violación, pederastia con violencia, abusos lascivos. Con la regulación de dichos delitos, se definen actos, agresiones y abusos sexuales que atentan, directa o indirectamente, contra el “normal desenvolvimiento de las relaciones sexuales” (REGA, 2003). Todos estos artículos del Capítulo I (Artículos

¹⁰⁵ Sobre este particular cabe destacar que: “Los únicos delitos en que el sujeto pasivo o víctima es únicamente una mujer son los de violación (Artículo 298), estupro (Artículo 305) y aborto ilícito (Artículo 267). Los dos primeros delitos contra el desarrollo de las relaciones sexuales y la familia, y el último delito contra la vida y la integridad corporal” (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000, p. 170).

298, 299 y 300) serían posteriormente modificados por la Ley No. 87, de 16 de febrero de 1999 (MINJUS-CUBA, 1989 [2020]). Por ejemplo, en el Artículo 298 se incrementarían las sanciones por violación (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000).

Otras transformaciones relevantes de este capítulo, lo constituye el Decreto Ley No. 175 de 1997 que modifica – en el Capítulo I del Título XI – el nombre de esta sección a Ultraje Sexual (antes se denominaba Escándalo Público) e introduce en el Artículo 303 la sanción por acoso sexual (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). De igual forma, esta misma ley introduce – en el Capítulo I del Título XI – la figura de proxenetismo y trata de personas en el Artículo 302.¹⁰⁶ Posteriormente este artículo sería modificado nuevamente por la Ley No. 87 de 1999.

Dicha ley surgió a partir de una propuesta de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC). Ella permitió incluir como una de las circunstancias agravantes de la responsabilidad penal: “ser cónyuge, y el parentesco entre el ofensor y la víctima hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad” (MINJUS-CUBA, 1989 [2020], p. 28). Dicho aspecto se tiene en consideración tanto en los delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal (en el Artículo 53[jj], Capítulo V, Título V), como en los relacionados contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, la familia, la infancia y la juventud (Artículos del Capítulo I, Título XI). Uno de los aspectos más importantes derivado de esta modificación es que, el hecho de que se incorpore como un agravante cometer violencia contra un miembro de la familia de pertenencia, valida la idea de que la violencia conyugal es inadmisibles (TORRALBAS FERNÁNDEZ, 2014).

Dentro del Título XI, en su Capítulo II “Delitos contra el normal desarrollo de la familia”, también se regulan las figuras de los delitos de: incesto, estupro, bigamia¹⁰⁷, matrimonio ilegal, entre otros. Sobre estos aspectos, sólo destacar que en las Disposiciones Complementarias de este capítulo (Artículo 309), se establece que en los delitos de violación, pederastia con violencia, abusos lascivos, incesto, bigamia y matrimonio ilegal, es necesaria la denuncia de la persona agraviada, cualquiera que sea su edad.

¹⁰⁶ La figura Proxenetismo había salido del Código Penal cubano en 1979 (Ley 21) y en 1987 (Ley 62). Es sólo posteriormente en la década de los años noventa que, por la expresividad de este fenómeno a nivel social, se retoma en la legislación penal cubana este delito, y con sanciones severas (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000).

¹⁰⁷ No obstante, desde las normas sociales implícitas en Cuba existe cierto consenso social de asumir la bigamia como probable, incluso típica, dentro de la relación de pareja; sin que lleguen a considerarse un delito o motivo para iniciar procesos legales o de litigio legal (TORRALBAS FERNÁNDEZ, 2012).

A pesar de que el Código Penal se ha transformado parcialmente en las últimas décadas, con el intuito de no estar ajeno a algunas de las transformaciones de la sociedad cubana, este se encuentra desactualizado y en contradicción con algunos postulados que, a la luz de contexto histórico actual, son defendidos desde una perspectiva de género dentro del Derecho Penal. Es por ello que a continuación se resumen algunas críticas que, desde esta perspectiva, han sido realizadas por diversos especialistas al Código Penal cubano vigente.

La primera valoración se refiere al lenguaje androcéntrico utilizado. Al igual que en otras normas jurídicas cubanas, en el Código Penal se utilizan términos como: cubano(s), ciudadano(s) extranjero(s), trabajador(es), hijo(s), etc., que son todos masculinos y se identifican con lo general (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012). Por su parte, en el enfrentamiento de la violencia de género existen marcadas limitaciones en el Derecho Penal tales como: lagunas legales, falta de definiciones claras, y tipificación sin enfoque de género de algunos delitos que son más recurrentes contra las mujeres (HERRERA FUENTES, 2020).

A su vez, en el Código Penal sólo se consideran agravantes para la sentencia: cuando preexiste una relación familiar entre víctima y victimario, o cuando las personas violentadas son menores de edad. Estos son los únicos agravantes del Código Penal que responden directamente a la violencia de género (HERRERA FUENTES, 2020). Aunque en muchos países existen leyes específicas para la violencia de género contra la mujer, y específicamente contra la violencia doméstica e intrafamiliar, “en Cuba la protección a la esposa se diluye en el cuerpo legislativo indiferenciadamente” (TORRALBAS FERNÁNDEZ, 2012, p. 483) – aun cuando se haya incorporado el agravante de ser cónyuge, en la consideración de las sentencias de algunos delitos.

En este sentido, Méndez y Estrada (2012) y Pérez Duharte (2017) destacan que en relación al Título XI (Capítulo I) es necesario redefinir qué quiere exactamente proteger la legislación, pero que en ningún caso debería ser “el normal desarrollo de las relaciones sexuales”, sino la libertad y la indemnidad sexual. Igualmente destacan que, en el caso de la violencia sexual “deberían cambiarse figuras delictivas antiguas como la violación o la pederastia con violencia, que todavía mantienen penalidades y agravantes distintos según el género y edad de las personas víctimas y victimarias de agresiones sexuales” (PÉREZ DUHARTE, 2017, p. 2).

En términos de agravantes diferenciados según género, estas tipologías tienen un carácter arbitrario en su configuración; pues penalizan con mayor severidad los supuestos donde el hombre aparece como sujeto pasivo; es decir, como víctima (PÁEZ CUBA, SILVA GONZÁLEZ e TORRES RODRÍGUEZ, 2020, p. 157). Tal es el caso de la distinción que se realiza entre el ataque sexual que puede sufrir un hombre, y el que puede estar dirigido contra una mujer (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012, p. 261).

En el marco sancionador del delito de violación a la mujer, se observa un tratamiento desventajoso con respecto al marco sancionador del hombre en la pederastia con violencia. “No se otorga el mismo tratamiento para ambos sexos, aun cuando la propia práctica jurídica y social indica que la violación tiene mayor incidencia que la pederastia con violencia” (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2017, p. 8) De esta forma, en la violación se establece (entre otras distinciones) que si la víctima es una menor de edad, entre doce y catorce, la sanción es de siete a quince años de privación de libertad (Artículo 298). Sin embargo, en el delito de pederastia con violencia no se establece tal diferenciación, pues se podría imponer la máxima pena, siempre y cuando sea un menor de catorce años (Artículo 299).

A partir de dicha diferenciación la legislación otorgó “una mayor protección a la integridad sexual del hombre, como si fuera de superior valor a la integridad sexual de la mujer” (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2017, p. 8). De esta forma, inconscientemente “se obvió la perspectiva de género y se ancló el Código Penal en un criterio desacertado, en este caso para desfavorecer más que a una mujer a una niña, que necesita igual protección jurídica que los niños, contra las agresiones sexuales” (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012, p. 263).

Por otra parte, hay articulados donde el hombre no es analizado como posible víctima, ni la mujer como posible victimaria, porque prima en general una visión heteronormativa. Ese el caso del delito de violación sexual, que fue pensado solamente cuando hay un ataque sexual de un hombre contra una mujer. Ello deja sin protección jurídica la posible agresión a un hombre por parte de una mujer, aunque sea un fenómeno menos común (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012).

Igualmente, en la figuras “acceso carnal con mujer” y “actos de pederastia activa” no se incluye la realización sexual mediante la introducción de determinados objetos (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012). De esta forma, no se cuenta con una verdadera protección para la violencia que puede sufrir una mujer (víctima) cuando la violencia es infligida por otra mujer (victimaria) como parte de una relación

homosexual (PÉREZ DUHARTE, 2017). Similar ocurre en el caso de una relación homosexual entre hombres, donde cualquiera de estos puede ser el sujeto pasivo, y por tanto, víctima del delito (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012).

Relacionado con todo lo anterior es la dificultad de encuadrar a las personas transexuales e intersexuales en estos delitos, dentro del actual Código Penal.

Elo marca una nueva perspectiva no resuelta aún en nuestro país pues no hay norma alguna al respecto, siendo una real laguna jurídica, y nos preguntamos, ¿dónde ubicar una agresión sexual a un intersexual o a un transexual?, todo ello denota que el Código Penal vigente al establecer la distinción violación-pederastia y fijar sujeto activo y sujeto pasivo específicos no permite abarcar los supuestos aquí referidos (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012, p. 262).

Estas problemáticas anteriormente comentadas pudieran ser resueltas con una única norma, que establezca un mismo marco sancionador y que contemple a todas las personas, independientemente de su sexo, género, orientación sexual e identidad de género, tanto como sujetos activos como sujetos pasivos (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2017).

A su vez, otra ausencia relevante es que no se regula explícitamente la violación sexual en el marco de la relación conyugal, prima la perspectiva de que este es un acto generalmente perpetrado por un desconocido (TORRALBAS FERNÁNDEZ, 2014). Igualmente, es necesario repensar como se regulan los delitos de violación y abusos lascivos en la legislación, dado que actualmente éstos se encuentran subordinados a demostrar que el agresor haya ejercido fuerza o intimidación o, en cambio, que la víctima estuviera incapacitada para resistir. Sin embargo, no mostrar resistencia no es sinónimo de consentimiento. “La mujer que está siendo violada sabe que su vida corre peligro, y muchas veces preservar la vida implica no mostrar resistencia. Por ello, también será clarificador legislar en base al consentimiento desde ese enfoque” (HERRERA FUENTES, 2020, p. 4)

A su vez, según Torralbas Fernández (2014), en el caso de las lesiones para poder procesar este delito la legislación exige evidencia material de que ha ocurrido el hecho; por lo que sólo se respalda la violencia física más grave (Artículos 272 y 273 - Capítulo VII, Título VIII). Sin embargo, hay una amplia gama de maltratos físicos que no necesariamente dejan huellas en el cuerpo. En estos casos, la acusación no procede su curso legal y el agresor puede quedar impune o ver reducida su sentencia a una multa.

Por su parte, existen otros tipos de violencias como la psicológica o simbólica que tampoco dejan marcas visibles, pero que pueden tener un fuerte impacto desde el punto de vista de la salud mental de la persona. Este tipo de delitos pudieran ser encuadrados, según el caso, como lesiones (Artículo 274) o tal vez como amenazas (Artículos 284 y 285). Sin embargo, ello depende de la interpretación de la norma jurídica que se haga, porque explícitamente/directamente no son regulados en el Código (TORRALBAS FERNÁNDEZ, 2012). Otra complejidad asociada a este tipo de violencias es que, si la víctima, y en ocasiones el profesional de la salud mental, no identifican que se trata de un tipo de violencia ejercida, tampoco habrá un soporte legal que le de curso al procesamiento penal del agresor (TORRALBAS FERNÁNDEZ, 2014).

Otra laguna importante en el Derecho Penal cubano, dado su ocurrencia cada vez más frecuente en la actualidad, son las violencias en sus distintas vertientes digitales; ello está asociado al momento histórico en que se aprueba el Código (HERRERA FUENTES, 2020). Constituye también una deficiencia, la tipificación sin enfoque de género de algunos delitos que son más recurrentes contra las mujeres. Ese es el caso del delito de “ultraje sexual, que incluye al acoso y al exhibicionismo público, y las amenazas, por solo citar ejemplos. Estos son delitos con muchísima más recurrencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, por lo tanto ameritan ser atendidos y procesados de forma diferenciada” (HERRERA FUENTES, 2020, p. 4).

Igualmente, hacer referencia al delito de asesinato (Artículo 263). Este fue también modificado por la Ley No. 87 de 1999, que considera como agravante el ser cónyuge o tener determinado grado de parentesco entre la víctima y el agresor. Ello fue un avance desde el punto de vista de reconocer y legislar, muy parcialmente, la violencia de género, y específicamente la doméstica e intrafamiliar. Sin embargo, no se toman en consideración todas las circunstancias en las que se producen las agresiones hombre a mujer y mujer a hombre en el delito de asesinato (u homicidio). “Esto apunta a una vulnerabilidad de la ley, donde se legisla por igual para hombres y mujeres, a pesar de que sus condiciones psicosociales son marcadamente diferentes” (TORRALBAS FERNÁNDEZ, 2014, p. 1).

Ello explica varios vacíos legales del Derecho Penal cubano. Uno de ellos es el femicidio/feminicidio, que no es reconocido como una categoría jurídico-penal (TORRES SANTANA, 2018). El otro vacío es que el Código no reconoce la doble condición de la mujer como víctima y victimaria (TORRALBAS FERNÁNDEZ, 2012).

Esta es una distinción relevante en lo referido a la legítima defensa , porque por lo general las mujeres que asesinan a sus parejas han sido víctimas de manera sostenida de violencia por parte del esposo/pareja y, en ocasiones, esta salida se vuelve la única manera de salvar su vida (MÁS, 2017).¹⁰⁸ Sin embargo, como “no se corporifica el requisito exigido de agresión inminente o actual para poder apreciar la legítima defensa y en consecuencia la mujer, verdadera víctima de un actuar ilegítimo, vejatorio y repetido en innumerables ocasiones, es sancionada en no pocos casos severamente” (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012, p. 258)

Todos estos elementos destacados apuntan a la necesidad de una actualización del Derecho Penal cubano. El Código Penal es una norma vigente hace más de 30 años por cual es lógico que se encuentre desfasada en relación a: los cambios recientes en las dinámicas sociales del país, los progresos en materia de Derecho Penal a nivel internacional, y los avances más recientes de las teorías de género y del debate feminista.

Urge diseñar un marco legislativo que sancione de forma integral la violencia de género, y no sólo la violencia doméstica e intrafamiliar. Es fundamental para ello que – entre muchas otras cuestiones se precisen incorporar aspectos tales como: la violencia psicológica, simbólica, digital, patrimonial, obstétrica, etc.; así como, un enfoque más amplio desde el punto de vista del género, la orientación sexual e identidad de género – se reconozca y regule, entre otros elementos, el femicidio/feminicidio como una de sus expresiones. Ello implica no sólo transformar radicalmente el Código Penal, sino también las leyes de Procedimiento Penal y de Procedimiento Civil, Laboral y Económico (TORRES SANTANA, 2020).

En este sentido, según el vigente cronograma legislativo actualizado en el año 2020 por la Asamblea Nacional del Poder Popular, tanto el Código Penal (previsto para abril de 2022), como la Ley de Procedimiento Penal (prevista para julio de 2021), la Ley de Ejecución de Sentencias Penales (prevista para abril de 2022) e inclusive la Ley de Fiscalías (prevista para octubre de 2022), deben ser dictadas en los próximos 2 años (actual legislatura) (FIGUEREDO, IZQUIERDO, *et al.*, 2020). Igualmente, una señal positiva sobre estos aspectos lo constituye que el presidente de la República, Miguel Díaz Canel, en el año 2019 en los marcos de la ANPP convocó a que:

¹⁰⁸ Por su parte, “cuando los hombres asesinan a su compañera (fenómeno que es más recurrente) los motivos tienden a estar relacionados con los celos y la necesidad de posesión y control sobre ellas” (TORRALBAS FERNÁNDEZ, 2012, p. 486)

“debemos prepararnos para legislar, por su alta sensibilidad, sobre algunos temas como la violencia de género, el racismo, el maltrato animal y la diversidad sexual” (FIGUEREDO, DOIMEADIOS, *et al.*, 2019).

3.2.3 Constitución de la República de Cuba.

i. La primera constitución socialista: la Carta Magna de 1976.

Otra legislación fundamental para analizar el avance de los derechos conquistados por las mujeres a partir del triunfo de la Revolución fue la aprobación de la primera constitución de la etapa de transición socialista. El anteproyecto de la Carta Magna fue sometido a una amplia discusión popular en 1975¹⁰⁹. Posteriormente, fue aprobada mediante referendun constitucional realizado el 24 de febrero de 1976 (CUBA-MINJUS, 1976).¹¹⁰ El 97,6% de los cubanos(as) mayores de 16 años con derecho al voto, expresó su aprobación a dicha constitución mediante su voto universal, libre, directo y secreto (CANTÓN NAVARRO e DUARTE HURTADO, 2006).

La Constitución de 1976, al igual que el Código de la Familia, regulaba en su Capítulo IV (Artículos del 35 al 38) los postulados y principios generales de la institución familia, pensada a partir de la igualdad de derechos de mujeres y hombres en el matrimonio y en las relaciones familiares (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000; CUBA, 2015). En este sentido, también reconoció: a la familia como célula fundamental de la sociedad (Artículo 35), al matrimonio como la unión voluntariamente concertada de un hombre y una mujer con aptitud legal para ello; así como, estableció que el matrimonio descansaba en la igualdad absoluta de derechos y deberes de los cónyuges (Artículo 36). Correspondía a ambos cónyuges atender al mantenimiento del hogar y a la formación integral de los hijos(as) mediante el esfuerzo común (Artículo 36).

¹⁰⁹ El anteproyecto de la Constitución de 1976 fue previamente discutido en centros de trabajos, barrios, universidades, etc. “por 6 216 000 ciudadanas y ciudadanos en asambleas libres y abiertas. De esa cifra, 5 500 000 aprobaron el ante proyecto tal y como estaba, 600 000 hicieron algunas propuestas de modificación, 68 votaron en contra y 983 se abstuvieron” (CANTÓN NAVARRO e DUARTE HURTADO, 2006, p. 263).

¹¹⁰ Según Díaz Sotolongo (2015), la Constitución de 1976 fue modificada en tres oportunidades. La primera muy puntual en el año 1978, para otorgar la nueva denominación de Isla de la Juventud al territorio de la Isla de Pinos. La segunda modificación, considerada de mayor contenido y alcance, tuvo lugar en el año 1992 (Gaceta Oficial Extraordinaria No.7/1992), estuvo relacionada con cambios asociados a la desaparición de la URSS y del campo socialista y la necesidad de adecuación a las nuevas condiciones nacionales e internacionales. La tercera modificación tuvo lugar en 2002 (Gaceta Oficial Extraordinaria No.3/2003), y donde se incorpora, entre otros cambios, la declaración de que el socialismo y el sistema político social revolucionario son irrevocables y que Cuba no volvería jamás al Capitalismo.

El Capítulo VI Igualdad (Artículos del 41 al 44) consagraba la igualdad de derechos y deberes de los(as) ciudadanos(as). Específicamente, el Artículo 42 se establecía que la discriminación por motivo de sexo (así como por motivo de raza, color de la piel, origen nacional, creencias religiosas) estaba proscrita y sancionada por la ley. El Artículo 43 consagraba los derechos conquistados por la Revolución, estableciendo que todos los(as) ciudadanos(as) sin distinción eran beneficiarios de los mismos.

Por su parte, el Artículo 44 postulaba que la mujer y el hombre gozaban de iguales derechos en lo económico, político, cultural, social y familiar;¹¹¹ estableciendo que era obligación del Estado crear todas las condiciones para lograr efectivamente esa igualdad (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012). Para ello, previa la existencia de un conjunto de servicios e instituciones educativas y de cuidado organizados por el Estado, para facilitar el desarrollo laboral y profesional de la familia, y específicamente de las mujeres insertadas laboralmente. Asimismo, “concedía a la trabajadora licencia retribuida por maternidad, antes y después del parto, así como, opciones laborales temporales compatibles con su función materna” (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000, p. 162). De esta forma, la licencia de maternidad llegó a alcanzar rango constitucional.

Adicionalmente, el Artículo 54 de la Ley de leyes reguló el derecho de reunión, asociación y manifestación de las mujeres, a través de las asociaciones de masas y sociales¹¹². Asimismo, la Carta Magna recogió todo un conjunto de derechos, deberes y garantías ciudadanas en el ámbito de la educación, la salud, la participación política, el empleo, entre otros.¹¹³

De forma general, la Constitución de 1976 consolidó los derechos de las mujeres como parte inalienable de los derechos humanos (CUBA, 2015). Refrendó la igualdad de todos los ciudadanos, y específicamente de la mujer, en todos los ámbitos de la vida económica, política y social del país (FMC, 1984). En este sentido, la Carta Magna fue reflejo de la voluntad política y prioridad otorgada por el Estado cubano

¹¹¹ La Reforma Constitucional de 1992 perfeccionó este artículo agregando: “El Estado garantiza que se ofrezca a la mujer las mismas oportunidades y posibilidades que al hombre, a fin de lograr su plena participación en el desarrollo del país” (CUBA, 2011, p. 6).

¹¹² Este aspecto fue mencionado en el ítem del marco institucional, y específicamente relacionándolo con la Federación de Mujeres Cubanas.

¹¹³ Algunos de estos aspectos serán posteriormente analizados en otros capítulos.

para al logro de la igualdad jurídica, como premisa esencial para la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres en la transición socialista.¹¹⁴

No obstante, a lo avanzada que fue la Constitución de 1976 para su época y a todas las conquistas que refrendó e impulsó para las mujeres, fue contentiva de una serie de limitaciones; sobre todo cuando se analiza a la luz de contexto histórico actual. Fue una legislación marcada por la utilización de un lenguaje androcéntrico, donde lo masculino se identifica con lo general (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012). Se habla de ciudadanos, de cubanos y de trabajadores; sin embargo no se menciona, por ejemplo, a las ciudadanas, a las cubanas, ni a las trabajadoras. Sólo en una ocasión se menciona específicamente a la mujer trabajadora.

Otra limitación es que el capítulo de igualdad incorporado en la Carta Magna estaba redactado con un sesgo de discriminación de género. Se planteaba que las mujeres debían tener los mismos derechos que los hombres; es decir, implícitamente se estaba reconociendo y tomando como referente al sexo masculino (AMARELLE BOUÉ, 2020b).¹¹⁵ Igualmente, aunque se proscribía y penaliza explícitamente por primera vez la discriminación por motivo de sexo, no se hizo referencia a otros aspectos relevantes tales como: género, identidad de género y orientación sexual, lo cual denota el predominio de un enfoque biologicista propio de este contexto histórico (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012).¹¹⁶

A su vez, la noción del matrimonio que fue establecida aunque se apartaba de la concepción imperante en la época, dado que colocaba a ambos cónyuges en posición de igualdad, concebía el matrimonio únicamente como la unión entre un hombre y una mujer. En general, en la Constitución – así como en el Código de Familia que le antecedió – primaba la visión de la familia nuclear, monogámica y heterosexual (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012; PÉREZ GALLARDO, 2017). De esta forma, la Ley de Leyes se convertiría, años después, en una barrera jurídica-legal para avanzar en el reconocimiento formal de las uniones entre personas de orientación e identidades de género diversas.

¹¹⁴ Otros análisis sobre la Constitución de 1976 pueden ser consultados en: (FERNÁNDEZ BULTÉ, 1999; FERNÁNDEZ-BULTÉ, 2004; PRIETO VALDÉS, 2006; DÍAZ SOTOLONGO, 2015).

¹¹⁵ Ello posteriormente sería modificado en el año 1992 cuando se reformó la Constitución. A partir de este momento se reconoce explícitamente que ambos, mujeres y hombres, tienen los mismos derechos y oportunidades (AMARELLE BOUÉ, 2020b).

¹¹⁶ Cabe destacar, no obstante, que en la década de los años setenta cuando se redactó la Constitución estas categorías apenas eran conocidas y utilizadas a nivel internacional; sin embargo, en ninguna de las modificaciones posteriores de 1992 y 2003 fueron incorporadas.

ii. La segunda constitución socialista: la Carta Magna de 2019.

El anteproyecto de Constitución fue debatido en el año 2018 a partir de una amplia consulta popular.¹¹⁷ Su versión final fue presentada a la Asamblea Nacional del Poder Popular y posteriormente aprobada el 24 de febrero de 2019 en referendo constitucional. En dicho referendo ejercieron el derecho al voto 7 millones 848 mil 343 electores para un total del 90,1%; siendo la Constitución aprobada por el 86,85% de los electores que votaron (CUBADEBATE, 2019). El documento oficial de la Constitución de la República de Cuba fue publicado por la Gaceta Oficial No. 5 Extraordinaria de 10 de abril de 2019 (CUBA-MINJUS, 2019).

La actual Carta Magna refrenda la igualdad y enriquece su comprensión al entenderla como derecho, principio y valor social (CUBA, 2019a, p. 22). Este reconocimiento de la centralidad de la igualdad es un eje de continuidad dentro del marco legislativo cubano, y también dentro de la política social, de las últimas seis décadas (TORRES SANTANA, 2019, p. 5). El Artículo 1 habla de los principios fundamentales haciendo alusión a la igualdad; siendo novedoso que en la nueva Carta Magna se incorpore a la equidad y no sólo la justicia social (CUBADEBATE, 2020). Ello bajo el entendido de la equidad como un medio indispensable para potenciar la igualdad sustantiva. Adicionalmente, se declara la dignidad humana (Artículo 40) como el pilar y el sustento de todos los derechos; así como, valor social y piedra angular de la existencia humana (CUBA, 2019a).

Lo anterior se fundamenta como base para el análisis del resto del articulado de la Ley de leyes; retomándose en artículos posteriores tales como: Artículo 13 (sobre los fines esenciales del Estado cubano), Artículo 42 (referido a la igualdad ante la ley sin discriminación), Artículo 43 (centrado en la igualdad entre mujeres y hombres), Artículo 44 (referido a implementación de políticas públicas y leyes para potenciar la inclusión social), y el Artículo 45 (establece los límites para el disfrute de los derechos), entre otros (CUBA, 2019a).

Por su parte, en el Artículo 13 destaca entre los fines esenciales del Estado: “garantizar la igualdad efectiva en el disfrute y ejercicio de los derechos”, “obtener

¹¹⁷ El proceso de consulta popular del anteproyecto de la Constitución se llevó a cabo a través de más de 133 600 reuniones (de la población en general, en colectivos de trabajo, de campesinos, de estudiantes universitarios y de la enseñanza media), en las que participaron más de 8 945 mil personas y donde se realizaron más de 1 706 mil intervenciones (propuestas, modificaciones, adiciones, eliminación). También fueron recibidas más de 2 mil propuestas de residentes cubanos en el exterior (esto fue algo novedoso con respecto a la consulta popular de 1976). Todo este proceso tuvo como resultado final la modificación del 60% del contenido original del anteproyecto (GRANMA, 2019b).

mayores niveles de equidad y justicia social” y “garantizar la dignidad plena de las personas y su desarrollo integral” (CUBA, 2019a). De forma similar, el Artículo 41 reafirma la responsabilidad estatal de garantizar a las personas el goce y el ejercicio irrenunciable, imprescriptible, indivisible, universal e interdependiente de los derechos humanos; en correspondencia con los principios de progresividad, igualdad y no discriminación.

En este sentido, resulta novedoso la incorporación del principio de progresividad, que no estaba en la constitución anterior. Ello es relevante porque “indica que nunca puede haber retrocesos en el reconocimiento de derechos: los que están, se quedan; y lo que debe suceder es que se amplíe dicho catálogo” (CUBADEBATE, 2020, p. 2). También destacar la ratificación en el nuevo texto constitucional del carácter laico del Estado cubano (Artículos 15 y 32), aspecto que ya había sido introducido en la Constitución de 1976, a partir de la modificación de 1992.

Entre los artículos más importantes refrendados en la Ley de leyes, desde el punto del enfoque de género, son el 42 y el 43. El Artículo 42 tiene un amplio impacto y alcance, refrenda la igualdad ante la ley sin discriminación por diversas razones. Incluye de forma explícita y de manera novedosa el género, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la discapacidad – además de que ya estaban contemplados en la Carta Magna anterior por razón de: sexo, raza, color u origen nacional (CUBA, 2019a).

De esta forma, Cuba es uno de los “pocos los países – específicamente hay 10 – que proscriben la discriminación por orientación sexual e identidad de género, elevándolo al rango constitucional” (CUBADEBATE, 2020, p. 2). Ello también permite que, al integrar las razones de género y orientación sexual, no sólo se reconozcan constitucionalmente las identidades sexo-genéricas diversas; sino que también se establece que la exclusión y discriminación por estas razones está proscriba y es sancionada por la ley (TORRES SANTANA, 2019)

Ello es de gran relevancia porque obliga a mediano plazo a revisar todas las normas jurídicas del país que resulten inconstitucionales, si generaran alguna discriminación (incluso por omisión) en relación al género, orientación sexual e identidad de género. Ello vale tanto para el Código Penal, Código de las Familias, la Ley de registro civil¹¹⁸, la Ley de Salud, entre muchas otras normas jurídicas que se

¹¹⁸ En este sentido, [...]la Ley de registro civil y su reglamento, que actualmente veda la posibilidad – sobre todo por la interpretación de la norma – de que las personas transgénero puedan modificar su

encuentran vigentes – y que actualmente se encuentran dentro del cronograma legislativo aprobado.

Por su parte, el Artículo 43 se enfoca específicamente en la igualdad entre hombres y mujeres; complementando de esta forma lo establecido en el artículo anterior. Por su importancia dentro del debate que viene realizando, se coloca a continuación de forma íntegra:

La mujer y el hombre tienen iguales derechos y responsabilidades en lo económico, político, cultural, laboral, social, familiar y en cualquier otro ámbito. El Estado garantiza que se ofrezcan a ambos las mismas oportunidades y posibilidades. El Estado propicia el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación social. Asegura el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y crea los mecanismos institucionales y legales para ello (CUBA-MINJUS, 2019, p. 4-5).

En dicho artículo, se consigna que la mujer y el hombre tienen igualdad de derechos y responsabilidades en todos los espacios de la vida social. También se garantiza el reconocimiento y estatus constitucional de elementos novedosos, en relación a la Constitución de 1976, tales como: los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y la violencia de género (TORRES SANTANA, 2019; GONZÁLEZ FERRER, 2019). Que ambos elementos alcancen rango constitucional es un gran avance desde la perspectiva de género. Adicionalmente, no sólo se reconoce como una prioridad asegurar estos derechos, sino que también se establece que es un deber del Estado garantizarlo a través de los mecanismos instituciones y legales que sean pertinentes.

Particularmente, sobre la inclusión de la violencia se deben destacar varios aspectos. Se toma como referencia un fenómeno más amplio y complejo que es la violencia de género. De ese modo, se supera dentro del marco legislativo una visión reduccionista de la misma; que la concebía únicamente en el ámbito “privado” familiar – aunque la violencia familiar no pierde relevancia dentro de la propia constitución, dedicándosele específicamente el Artículo 85. Ello es muy relevante porque abre legalmente el camino para el reconocimiento de diversas formas de violencia de género que tienen lugar en los ámbitos laborales, públicos, institucionales (acoso sexual callejero, violencias digitales, violencia obstétrica, etc.) (TORRES SANTANA, 2019). De forma general, el Artículo 43 “constituye un más acabado reflejo del compromiso estatal por la igualdad de género” (CUBA, 2019a, p. 5).

nombre por vía administrativa, y quede entonces como único camino la cirugía de readecuación genital para entonces acceder a estas modificaciones” (CUBADEBATE, 2020, p. 3).

El Artículo 81 retoma, en relación a la Carta Magna de 1976 y el Código de Familia, el reconocimiento de la familia como célula fundamental de la sociedad. Sin embargo, resulta novedoso que proclama el derecho de toda persona a formar una familia y que es deber del Estado reconocer y proteger a las familias, cualquiera sea su forma de organización. Por primera vez en un texto constitucional cubano se habla de “las familias” (en plural) y se consignan los mismo derechos para toda la diversidad de familias (TORRES SANTANA, 2018).

Por su parte, el Artículo 82 sintetiza a nivel constitucional los elementos generales del concepto de matrimonio; dejando para una legislación posterior (el futuro Código de Familias) su desarrollo integral. Lo declara como institución social y jurídica, así como, una de las formas de organización de las familias; aunque no de forma exclusiva, ni tampoco preferente (CASTRO MORALES, 2019). Esboza sus tres aspectos esenciales: el libre consentimiento, el principio de igualdad y la capacidad legal; pero no se menciona fin alguno (como la descendencia y la procreación) (CASTRO MORALES, 2019)

De ese modo, este artículo elimina la referencia de la tenencia de hijos(as) como contenido de definición del matrimonio. Esto es coherente con reconocer las distintas formas de organización de las familias; así como, con respetar la decisión de la familia (y especialmente de la mujer) de tener o no hijos(as) (CUBADEBATE, 2020). Ello también es señal de una posible superación de la visión heteronormativa que primaba en relación a la concepción del matrimonio en la Constitución anterior (CASTRO MORALES, 2019, p. 3). En el Artículo 82 también se supera distinción o alusión binaria hombre-mujer en lo relativo a la relación jurídica matrimonial (que primaba en la Carta Magna de 1976), y habla solo de forma genérica de cónyuges (CUBADEBATE, 2020). Igualmente, reconoce las uniones de hecho, estables y singulares, aspectos que antes no estaban consagrados en el texto constitucional (CASTRO MORALES, 2019).

Por su parte, los Artículos 68 y 84 consignan el deber del Estado de proteger la paternidad junto a la maternidad. La referencia explícita a la paternidad es una novedad del actual texto constitucional. De ese modo, se refuerza explícitamente la importancia de la responsabilidad compartida o corresponsabilidad de género que debe existir en el ámbito familiar en el cuidado, la educación y formación integral de las nuevas generaciones (CUBA, 2019a). Igualmente novedoso, es que también

incluye como posibles figuras para asumir/compartir estas mismas responsabilidades y funciones a otros parientes consanguíneos o afines.

De forma general, la nueva Carta Magna amplía el catálogo de derechos; al mismo tiempo que reconoce y regula nuevos aspectos que, desde una perspectiva de género, se encontraban ausentes o no estaban correctamente abordados en 1976. La nueva Constitución aprobada “fortalece el marco jurídico en cuanto a la igualdad de género y ratifica la responsabilidad estatal, sentando las bases para un perfeccionamiento sucesivo en las leyes específicas” (CUBA, 2019a, p. 20). No obstante, algunos aspectos pudieran ser apuntados a modo de crítica, sobre todo para su consideración en las futuras leyes que deben derivarse de la actual Carta Magna.

Aunque se avanza en términos de incorporar visiones y categorías más plurales y diversas desde el enfoque de género, el lenguaje utilizado pudiera haber sido más inclusivo. Por ejemplo se continúa hablando de: ciudadano(s), cubano(s), trabajador(es), etc. No se asume explícitamente el compromiso estatal de lucha contra la desigualdad en sus variadas manifestaciones, entre ellas las de género (TORRES SANTANA, 2019); aunque esto pudiera inferirse a partir del compromiso con los principios refrendados de igualdad, equidad, justicia social, etc.

Se menciona la necesidad de garantizar igualdad de derechos, de oportunidades; así como, el compromiso con la implementación de políticas públicas y leyes para potenciar la inclusión social. Sin embargo, llama la atención la no referencia explícita en el texto constitucional a la necesidad de realizar políticas de acción afirmativas (o de discriminación positiva) (TORRES SANTANA, 2019); lo cual es una herramienta importante para potenciar y/o garantizar los derechos y oportunidades de las mujeres (así como: niños y niñas, discapacitados, personas de la tercera edad, de orientaciones sexuales diversas, racializadas, etc.).

A su vez, a pesar de los avances alcanzados en la Carta Magna en relación a la violencia de género, se pierde oportunidad de reconocer al femicidio/feminicidio como forma específica de violencia contra las mujeres. Aspecto que en la última década se ha incorporado en numerosas constituciones de América latina y del mundo (TORRES SANTANA, 2019). Queda entonces para el futuro Código Penal avanzar en el reconocimiento y legislación de este, y otros delitos, asociados a la violencia de género.

Por otra parte, aunque se reconoce el deber del Estado de proteger la maternidad y la paternidad, inclusive desde el punto de vista de la seguridad social;

llama la atención de que la licencia de maternidad, antes y después del parto, deja de estar explícita en el texto constitucional. Ello “no significa que se anule el derecho, ni que la política se deshaga, significa que tiene menos suelo político y jurídico porque pierde rango constitucional” (TORRES SANTANA, 2019, p. 5).¹¹⁹ Similar acontece con la mención a los círculos infantiles y las políticas públicas de socialización de los cuidados en la primera infancia que, antes estaban explícitas en la Carta Magna de 1976, y ahora pierden rango constitucional. Ello no quiere decir que se pierda el compromiso estatal al respecto, pero si estuviera explícito y con respaldo institucional fuere aún mejor (TORRES SANTANA, 2019).

Finalmente, aunque en la legislación constitucional vigente se evolucionó sustancialmente, en relación a la Carta Magna de 1976, en lo referido a la concepción refrendada sobre el matrimonio, el avance pudo ser más radical. El artículo sobre el matrimonio que estaba el anteproyecto de la Constitución (antiguo Artículo 68: “El matrimonio es la unión voluntariamente concertada entre *dos personas* con aptitud legal para ello, a fin de hacer vida en común”) explícitamente dejaba clara la posibilidad del matrimonio igualitario (entre personas del mismo sexo).

Este fue uno de los artículos más polémico y con más intervenciones durante la consulta popular del anteproyecto de la Constitución. Este debate polarizó a la sociedad cubana. Por una parte, algunas denominaciones religiosas conservadoras (católicas y evangélicas) se organizaron, pronunciaron públicamente y realizaron diferentes acciones defendiendo el supuesto “diseño tradicional” o “diseño original” de la familia “creada por Dios” (familia matrimonial, nuclear, monogámica y sobre todo heterosexual). Por otra parte, voces feministas y diversas instituciones defensoras de los derechos LGBT+, también se organizaron y abogaron por un concepto ampliado e integrador de las familias y el matrimonio (TORRES SANTANA, 2019). Ciudadanos(as) en general también se posicionaron a favor y en contra de que implícitamente se diera cabida a esta posibilidad.

Aunque ciertamente la redacción que aparece en el texto final de la actual Constitución sobre el matrimonio (Artículo 81 que habla de *los cónyuges*), no clausura la posibilidad de matrimonio igualitario; tampoco es jurídicamente incompatible con

¹¹⁹ En este sentido, cabe destacar que la licencia de maternidad (y más recientemente también de paternidad) continua siendo una de las más importantes garantías dentro del marco legislativo y de la política social en Cuba. Las legislaciones específicas sobre esta temática han ido enriqueciéndose a lo largo de las últimas seis décadas. Ello será objeto de análisis en ítem 6.2 del Capítulo VI de la presente investigación.

reproducir la visión tradicional del matrimonio tradicional como única existente. La solución otorgada, en la redacción del texto constitucional aprobado y vigente, fue una especie de término medio que deja para el futuro Código de la Familias la responsabilidad de una definición más acabada sobre este tema; estableciéndose además que el anteproyecto del Código se llevará a consulta popular y luego a referendo (CASTRO MORALES, 2019; MARTÍNEZ, 2021).

La respuesta dada al conflicto de marras tiene tres consecuencias: asegura una moratoria a la definición del tema, responde positivamente a la pregunta de si es deseable plebiscitar un derecho, y condiciona el derecho al referendo del Código de las Familias, que tendrá hasta dos años para realizarse (TORRES SANTANA, 2019, p. 7).

En cualquier caso se trata de continuar estableciendo diálogos y concientizado a la sociedad sobre los derechos humanos. Ello es fundamental para conseguir garantizar desde el marco legislativo la no discriminación en base al género, orientación sexual e identidad de género. Esto se relaciona con reconocer y garantizar los derechos – de las personas homosexuales, trans, intersexuales, con identidades sexuales no binarias y con orientaciones sexuales de todo tipo (TORRES SANTANA, 2020) – en temas tan delicados como son: el derecho a contraer matrimonio, a formar una familia, a tener acceso a técnicas de reproducción asistida, a adoptar niños(as), entre otras. Sin dudas, muchos de estos contenidos también guardan relación con la agenda del cronograma legislativo asociada al futuro Código de las Familias y la Ley de Identidad (prevista para el año 2022) (JURIS CUBA, 2019).

3.3 Reflexiones finales

El triunfo de la Revolución consolidó a las cubanas como sujetos de derecho, a partir de promover una amplia base legal e institucional de protección y ampliación de sus derechos, garantías y oportunidades en la sociedad. La fundación de la Federación de Mujeres Cubanas, y su papel desempeñado durante los más de sesenta años de la Revolución, es también otro importante elemento que ejemplifica la consolidación de un marco legal e institucional, creado por y para las mujeres. Esto también guarda relación con la visión defendida de que el período de transición y la construcción de una sociedad socialista en Cuba estaban exigidos por la necesidad de las mujeres liderar su propia lucha por la emancipación.

A través de la creación de la FMC se avanza en términos de unidad y organización en las luchas de las cubanas. Por medio de esta institución también se produce un paulatino proceso de fortalecimiento de las políticas públicas enfocadas

hacia las mujeres (CÉSAR, 2005). Desde inicios del triunfo de la revolución cubana la FMC se ha constituido en una importante vía para promover los derechos, demandas y necesidades específicas de las cubanas en términos de: formación educacional, inserción laboral, superación profesional, desarrollo cultural, derechos sexuales y reproductivos, representación política y en cargos de dirección, etc. (FERRER, 2006; GARCÍA ELIZALDE, 2017). De forma general,

La experiencia cubana enseña que la creación de una organización de masas por voluntad y decisión de las mujeres revolucionarias, ha constituido factor decisivo para la unidad, para movilizarlas, elevar su nivel político, ideológico y cultural, creándoles conciencia de sus posibilidades y capacidades, impulsándolas y preparándolas para participar, activamente, en la obra de la Revolución (FMC, 2010, p. XXV).

Asimismo, destacar que la FMC a través de su trabajo ha intentado no sólo transformar la realidad de las mujeres, sino también incidir en las masculinidades, las visiones/dinámicas sobre las familias, y la sociedad en general. Todo ello como puente para contribuir a transformar mitos, estereotipos, tabús, prejuicios, subjetividades; así como, diferentes formas de discriminación y desigualdad que persisten en la sociedad (ÁLVAREZ, 2008).

Se trata de una inmensa responsabilidad y de un proyecto de transformación complejo; ya que está esencialmente determinado, y va en paralelo, con la capacidad del país de avanzar en la construcción de su proyecto socialista y de edificación de la sociedad sobre las bases de la emancipación, equidad e igualdad substantivas. Todo ello, sin dudas, trasciende las posibilidades históricas que puede tener una institución, incluso una tan relevante como la FMC.

Al mismo tiempo, y sin demeritar o minimizar todo lo anterior, la Federación es una institución que está llamada a transformarse y actualizarse, a partir de asumir un mayor protagonismo y representatividad social.

[...] la FMC podría identificarse como un movimiento social en sus inicios, por su activismo pujante al triunfo revolucionario de 1959, hasta la década de los noventa del siglo XX, pero que fue declinando hasta prácticamente perder [parte de] su protagonismo social (HERNÁNDEZ GARCÍA, 2019, p. 2).

[...] pese al altísimo grado de afiliación nominal, la falta de adecuación a los nuevos tiempo de una estructura concebida para un contexto histórico totalmente distinto, genera hoy una disfunción manifiesta entre el número de militantes e incidencia social real, especialmente en la estructuración de base (MACÍAS AMORES, 2011, p. 22).

Se defiende la postura de que la FMC, al igual que otras organizaciones sociales y de masas en el país, tiene el gran desafío de evolucionar para poder adaptarse al cambio de las dinámicas socioeconómicas y a las nuevas

contradicciones/desafíos que surgen en el país como parte de su proceso de construcción socialista. Aunque es cierto que en los últimos años la FMC viene adoptando puntos de vista más abiertos y creando nuevos espacios y temáticas de debate, su funcionamiento como organización continúa marcado por cierto inmovilismo y burocratismo institucional; así como, por un exiguo diálogo desde/con las teorías críticas y movimientos feministas más actuales.¹²⁰

En este sentido, se identifican en el enfoque/trabajo actual de la Federación limitaciones, tales como: i) elevada verticalidad en la toma de decisiones y formas de actuación; ii) desarrollo de un discurso por momentos muy oficialista y centrado en los logros alcanzados; iii) escasez de iniciativas y nuevos métodos de trabajo, sobre todo a nivel comunitario; iv) pérdida de representatividad e identificación de algunos grupos de mujeres en relación a la institución, fundamentalmente mujeres jóvenes, racializadas, con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; entre otros.

Al mismo tiempo, se defiende la postura que la FMC como institución tiene muchísimas potencialidades para superar estas limitaciones, tanto por su elevada capilaridad, capacidad y experiencia demostrada a lo largo de las más de seis décadas de Revolución, por el respaldo popular con que cuenta; así como, por el apoyo, voluntad política y prioridad concedida por el Estado y gobierno cubano. A continuación, y en concordancia con algunas de las limitaciones anteriormente mencionadas, se destacan algunos de los principales desafíos que se identifican para esta institución:

- i. Contar con un personal más capacitado desde una perspectiva de género y con una mayor cultura legislativa-institucional (FUENTES PUEBLA e PÉREZ, 2020). Necesidad de profundizar los conocimientos de procedimientos y mecanismos a accionar ante las diversas situaciones que presentan las

¹²⁰ De hecho el propio carácter de la FMC, como una organización feminista y/o femenina, es un aspecto que genera polémica. En relación a este aspecto se coincide con Clotilde Proveyer (2010) cuando plantea: "Mucho se ha debatido dentro y fuera de Cuba en algunos sectores sociales acerca de la no identificación de la organización femenina cubana con los postulados básicos del feminismo y de un cierto distanciamiento práctico de su quehacer. Sin embargo, aun cuando la Federación no se propuso en sus inicios un proyecto feminista, su esencia sí lo ha sido, por su postura, su actuación y sus objetivos" (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 18). Al mismo tiempo, no se puede dejar de mencionar la existencia de ciertos desencuentros entre la FMC, sobre todo en las primeras décadas de instituida esta organización, y algunas corrientes feministas. Sin embargo, esta visión ha ido mudando paulatinamente.

federadas, y en general las mujeres cubanas y familias que se atienden en las comunidades;

- ii. Mejorar el trabajo en la base, sobre todo la atención a las jóvenes federadas y su participación con las tareas de la organización; a partir de desarrollar nuevos métodos de comunicación, trabajo e intervención comunitaria (FUENTES PUEBLA e SÁNCHEZ RIVERA, 2019; D'ANGELO, GARCÍA, *et al.*, 2014);
- iii. Llegar efectivamente a todos los rincones del país. Para ello es fundamental fortalecer el trabajo en las comunidades vía COMF. Lograr a nivel comunitario un trabajo más estable en términos de formación y capacitación, con más acciones enfocadas en la prevención;
- iv. Crear nuevas iniciativas que permitan un abordaje más integral e intersectorial de los problemas identificado en las comunidades: violencia de género, embarazo adolescente, enfrentamiento al consumo de drogas, prostitución, entre otros;
- v. Perfeccionar la política de comunicación de la FMC, lo cual supone fortalecer el trabajo de la Editorial de la Mujer, y las Revistas Muchachas y Mujeres; así como, actualizar la página web de la institución. También es importante diversificar su presencia en distintos medios de comunicación masiva. Para ello debe mantener espacios habituales (como el programa televisivo “Cuando una Mujer”) y, al mismo tiempo, crear nuevos programas, campañas publicitarias y de concientización para “públicos objetivos” diversos;
- vi. Aumentar la visibilidad del trabajo de la propia organización. Para ello es central informatizar todo los resultados de trabajo e investigación que la institución ha realizado en estas más de seis décadas. Necesidad digitalizar, facilitar el acceso, disponibilizar de forma online, divulgar toda la producción de contenidos (informes, libros, artículos, estudios, encuestas, videos, etc.) que la institución a través de sus distintos centros desarrolla;
- vii. Dar acceso y mayor transparencia a todas las informaciones e indicadores que la propia institución produce a partir de sus fuentes de información primaria;
- viii. Potenciar la transversalización del enfoque de género en todos los espacios del marco legal e institucional. Garantizar la aprobación de nuevas leyes, códigos, programas y políticas afirmativas que amplíen efectivamente los derechos y oportunidades, así como, el combate a toda forma de discriminación, desigualdad y violencia de género;

- ix. Contribuir a modificar la significación/enfoque que la sociedad cubana le otorga al 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer” (TERRERO, 2020).¹²¹ Necesidad de enfocar más el 8 de marzo como un día de lucha y reivindicaciones por las conquistas y desafíos que permanecen vigentes, tanto para Cuba como para el resto de mundo.
- x. Necesidad de una postura por parte de la FMC menos oficialista, con un lenguaje y actuación más abiertamente/explicitamente feminista, y en diálogo constante con los enfoques de género críticos en la actualidad.¹²² Ello también supone concientizar y educar al respecto de una actitud más activa, crítica y propositiva desde la perspectiva feminista crítica entre las federadas;
- xi. Potenciar la capacidad de la FMC para representar la diversidad de mujeres existentes en el país. Lo anterior no sólo a través de trabajar para que más mujeres se incorporen como afiliadas a la Federación; sino, esencialmente, a través de garantizar que los proyectos e iniciativas impulsadas por la institución sean realmente representativos y respondan más directamente a las necesidades e intereses más urgente de la pluralidad de mujeres cubanas. Ello implica avanzar en reconocer y trabajar de forma direccionada para superar desigualdades y discriminaciones en términos de: sexo, género, color de la piel, orientación sexual, identidad de género, edad, territorio, etc.;
- xii. Rescatar/fortalecer formas de participación, dinamismo, horizontalidad e iniciativa popular, que caracterizaron la actuación de la FMC en su génesis como movimiento social y de masas;

¹²¹ En Cuba el 8 de marzo, generalmente, es enfocado fundamentalmente como día de celebración/conmemoración; donde los hombres y las distintas instituciones felicitan a las mujeres, regalan alguna flor o una tarjeta, y donde la mayoría de los espacios, como por ejemplo los medios de comunicación, se enfocan fundamentalmente en destacar los logros alcanzados por las mujeres en la Revolución. No obstante, cabe destacar que en los últimos años se comienza a apreciar un ligero cambio en cuanto al enfoque que se le otorga al 8 de marzo y a las narrativas/discursos que se construyen a partir de esta fecha en los diferentes espacios de comunicación en la Isla.

¹²² Al respecto, es importante destacar que la visión dentro del feminismo y dentro del debate de género que se suscribe en la presente investigación es la de las corrientes feministas que defienden una visión anticapitalista, antirracista, antipatriarcal, antiimperialista y no cis-heteronormativa. Estas vertientes feministas, así como el proyecto cubano, coinciden esencialmente con la necesidad y posibilidad de crear otra sociedad por oposición, ruptura y superación con la lógica del capital (al respecto consultar Capítulos I y II de la presente investigación). Teniendo en cuenta que existen muchos puntos de coincidencia entre ambos enfoques y pauta de luchas, se considera que la FMC debería intentar visibilizar en su discurso y actuación una postura más abiertamente feminista; sobre todo, porque se comparte que aún sin una declaración oficial al respecto, la institución ha mantenido una actuación esencialmente coherente con estos postulados.

En resumen, se destaca la necesidad de actualizar los enfoques y métodos de trabajo de la FMC, a modo de garantizar un mayor protagonismo de dicha organización. En este sentido, es fundamental que la FMC devenga en una institución más representativa de la diversidad de mujeres existentes en el país. Para ello, es imprescindible fortalecer el diálogo y el trabajo en la base; sobre todo lo referido a la formación, capacitación y prevención a nivel comunitario. Igualmente, se considera relevante explorar nuevas formas de articulación y participación a nivel institucional con otros actores sociales.

Paralelamente a los cambios institucionales también se han promovido en estas más de seis décadas una serie de transformaciones jurídicas relevantes. Ejemplo de ello es la promulgación de diversas legislaciones, tanto de carácter general como específicamente direccionadas a las mujeres, que han tributado a la creación de bases desde el Derecho para potenciar la equidad/ igualdad de género. Este proceso ha conducido paulatinamente no sólo al reconocimiento formal de un amplio marco de derechos y garantías sociales, económicas políticas para las cubanas; sino también a la creación de bases materiales para su ejercicio y disfrute.

No obstante, el análisis de las distintas legislaciones abordadas en este capítulo – seleccionadas por su papel rector/orientador dentro del marco jurídico del país – también ha permitido identificar la existencia/persistencia de un conjunto de limitaciones y desafíos. En este sentido, se destaca la necesidad de fomentar una adecuada configuración del enfoque de género en todo el ordenamiento jurídico actualmente en curso. Ello se considera relevante no sólo en función del cronograma legislativo proyectado para los próximos años, sino también para las leyes recientemente aprobadas y para aquellas que, aun siendo de larga data, aún continúan vigentes.

Al respecto, pudieran ser valoradas algunas de las críticas y propuestas específicas de modificación realizadas en el presente capítulo a tres importantes legislaciones marco en el país: la Constitución (1976, 2019) y los, aún vigentes, Código de la Familia (1975) y Código Penal (1987).¹²³ Para de esta de forma continuar avanzando en la construcción de un marco legislativo que incorpore de forma

¹²³ Destacar que el análisis del marco legislativo en la presente investigación no queda restringido a este capítulo y a las tres leyes abordadas; sino que los próximos capítulos dedicados a las distintas esferas de la política social y el mundo del trabajo en Cuba también analizan las legislaciones específicas a cada área.

transversal la perspectiva de género en su sentido más amplio, y que efectivamente potencie la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres, desde todo punto de vista.

Ello también supone también la necesidad de avanzar en la interpretación y aplicación de la ley en la práctica jurídica; para lo cual es necesario una mayor capacitación y sensibilización de los(as) juristas, y en general los(as) operadores(as) del derecho en estos temas. Junto a todas estas acciones en materia jurídica, es necesario paralelamente también desarrollar una estrategia de comunicación y de trabajo educativo que vaya creando una mayor cultura jurídica; así como, sensibilidad y conciencia social en términos de género.

Por último, destacar que todas estas transformaciones del marco legal e insitucional comienzan a acontecer en Cuba mucho antes de que la temática de las mujeres y de género se convirtiera en un tema de “prioridad” dentro de la agenda del “desarrollo capitalista” a nivel internacional. En este sentido, es distintivo de la experiencia cubana que lo que hoy se pudiera denominar como “agenda de género” – es decir, la creación de una agenda/programa nacional con el objetivo de potenciar la equidad e igualdad de las mujeres a través de legislaciones, instituciones y políticas públicas – es algo que ha estado permanentemente construyéndose desde el triunfo de la Revolución cubana; aun cuando no siempre haya tenido ese nombre o incluso incorporado todos los elementos de dicho enfoque. Ello es expresión de la prioridad, voluntad y compromiso político del Estado y del gobierno de Cuba en relación a los derechos, oportunidades, posibilidades y garantías de las cubanas.

Otro elemento a resaltar cuando se hace un balance de los avances y desafíos en la construcción de un marco legal e institucional para las políticas de género en estas últimas seis décadas en Cuba, es que las propias mujeres y la institución creada para representarlas, la FMC, han sido las principales artífices de todas estas transformaciones. En este sentido, el marco legal e institucional desarrollado ha creado bases más sólidas para que las mujeres cubanas se conviertan ciudadanas activas, investidas de derechos. En otras palabras, les ha permitido convertirse no sólo beneficiarias, sino en protagonistas de su propia transformación social. Ello se refleja en que en el país – aunque nunca ha aprobado una ley de cuotas y paridad en relación a la participación política – se ha potenciado de forma direccionada y sostenida la participación de las cubanas en los principales espacios de toma de decisión (CUBA, 2019a). Actualmente las mujeres representan:

El 50,7% de los dirigentes en el Estado y el Gobierno y el 53,3% de los Gobernadores y Vicegobernadores. Son, además, el 47,6% (10 de 21) de los miembros del Consejo de Estado; el 30% de los ministros (6) y el 48,5% de los viceministros (33). Además, en Cuba son mujeres la contralora de la República, la vice primera ministra y la Fiscal General de la República. En los gobiernos locales, se percibe una mayor presencia de las mujeres en responsabilidades de dirección (VALDÉS SÁNCHEZ e VALLELLANO RODRÍGUEZ, 2021, p. 4).

Ejemplo de lo anterior también ha sido la creciente participación de las mujeres dentro de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Ver Apéndice 2). En la actual legislatura (IX) elegida en el año 2018, de un total de 605 diputados(as) 322 son mujeres; lo que representa el 53,22% del parlamento cubano – de ellas 52% son negras o mestizas, el 88% tiene nivel superior y el 14% tienen entre 18 y 35 años (CUBA, 2019a; CASTRO MORALES, 2018). Dichos resultados, en relación al porcentaje de mujeres en el parlamento, ubican a Cuba en el segundo lugar del ranking mundial (ONU, 2020).

Los resultados positivos de todo este proceso de décadas también se expresan, por ejemplo, en que según datos de la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG-2016), “el 88,7 % de la población cubana de 15 a 74 años considera que en Cuba se aplican las leyes que protegen a las mujeres” (ONEI, 2018, p. 23). De igual forma, el 88,7% de las personas encuestadas opinan que en el país existen políticas y acciones específicas a favor de las mujeres (ONEI, 2018). Asimismo, la mayoría de los cubanos (83,7% de los encuestados) actualmente opina que existen organizaciones donde las mujeres pueden plantear sus necesidades y preocupaciones (83,9% mujeres y 83,4% hombres) (ONEI, 2018, p. 23).

No obstante, más allá de lo que estas cifras evidencian en términos de avances y conquistas para las mujeres cubanas, persisten diversos desafíos. En este sentido, la actual “agenda de género” en la isla está desafiada a ser cada vez más: i) diversificada en cuanto a los contenidos; ii) plural en términos de los intereses de las diversas mujeres que representa; iii) crítica en cuanto al contexto nacional e internacional; iv) resolutive, propositiva y articulada a través de una mayor cantidad de políticas públicas direccionadas y afirmativas; etc.

Para todo ello el continuo fortalecimiento y ampliación del marco legal e institucional del país es un aspecto clave. Dentro de este uno de los más grandes desafíos que tiene hoy el país es lograr impulsar un proceso de divulgación, debate, retroalimentación y chequeo continuo de la implementación del Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer. Este último constituirá la principal, aunque no única

herramienta, para seguir avanzando en términos del pleno ejercicio de la igualdad y la equidad de las mujeres cubanas, como parte de todo el proceso de actualización del modelo económico y social cubano.

Finalmente, destacar que la existencia de un marco institucional, legal y político que favorezca la equidad e igualdad entre hombres y mujeres es una condición necesaria pero no suficiente para garantizarla. Es por ello que en los próximos capítulos – a través de abordar diferentes esferas de la política social, y del mundo del trabajo – se examina con mayor profundidad la situación actual de las cubanas. A partir del análisis de dichas esferas se sistematizarán no sólo las principales conquistas, sino también los desafíos actuales de la equidad, igualdad y emancipación de las mujeres.

CAPÍTULO IV. AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS MUJERES EN LA SALUD EN CUBA.

Este capítulo tiene por objetivo analizar la transformación de la situación de vida y el rol social de las mujeres, a partir de los cambios introducidos por la Revolución, y las propias cubanas, en una de las principales esferas de la política social: Salud. Estos elementos se consideran parte de las premisas esenciales para el logro de la equidad, igualdad y la emancipación de las mujeres en el país. En este sentido, las transformaciones asociadas a la capacidad de decisión de las mujeres sobre su cuerpo y su fecundidad (cantidad de hijos, espaciamiento); así como, el conjunto de derechos y servicios asociados a la salud materna, sexual y reproductiva son aspectos que tienen impactos directos e indirectos en el proceso de emancipación de las mujeres. Incidiendo tanto en la salud y calidad de vida de las cubanas, como en la inserción de estas en el mundo del trabajo, en la educación, la participación política, el acceso a la cultura, entre otros.

Se aborda en un primer momento la situación de la salud en Cuba, y específicamente para las mujeres cubanas, antes del año 1959. Posteriormente, se examinan las principales legislaciones, programas y acciones desarrolladas en la esfera de la salud, y específicamente en el área de la salud materna, sexual y reproductiva, durante la Revolución en el poder. Un tercer ítem está dedicado a analizar, desde un enfoque de género, los cambios que dichos programas de salud han generado en términos demográficos y epidemiológicos. También se aborda brevemente la participación laboral de las cubanas dentro del sector de la salud. En las reflexiones finales se realiza un balance de las principales conquistas y desafíos en esta esfera.

4.1 Mujeres cubanas y Salud antes de 1959.

El panorama de la salud de las mujeres en Cuba antes del triunfo de la Revolución no puede analizarse desligado de las principales características de los servicios de salud existente en el país en ese momento. De forma general, la salud pública en la isla estaba caracterizada por: i) precariedad del ejercicio de la profesión, dada la escasez de empleos y los bajos salarios – sobre todo en el sector público; ii) escaso personal calificado y permanente emigración de dicho personal; iii) débil organización hospitalaria e insuficiente infraestructura sanitaria en términos de instalaciones y equipamientos; iv) provisión de servicios de salud de carácter público

y privado, pero presentando un alto grado de mercantilización; v) bajo presupuesto del Estado dedicado a salud y sanidad; vi) mercado farmacéutico controlado fundamentalmente por firmas extranjeras y caracterizado por los precios altos de los medicamentos; vii) limitada cobertura y desigual distribución de los servicios de salud, sobre todo para las personas de menores ingresos, racializadas, mujeres, y de áreas rurales, etc.; viii) modelo de medicina con un enfoque fundamentalmente curativo; ix) ausencia de programas nacionales para enfrentar la grave situación epidemiológica y la prevalencia de un perfil de enfermedades transmisibles y/o evitables dentro del cuadro de salud (RIVERÓN e AZCUY, 2001; FLEITAS RUIZ, 2013; SANTANA, ESQUIVEL, *et al.*, 2018; ESQUENAZI, STOCCO e BORGES, 2021).

Antes de 1959 solamente “existían 6 mil 250 doctores en Cuba, uno por cada 960 habitantes. Más del 63,2 por ciento radicaba en La Habana” (DOIMEADIOS, CARMONA e AMARO, 2019, p. 2). En los primeros meses de 1959, aproximadamente el 50% de los médicos emigraron, principalmente hacia los Estados Unidos (CUBA, 2019b). El país contaba con 98 hospitales y un sistema de casas de socorro que prácticamente solo ofrecían servicios limitados de primeros auxilios. No existía la medicina rural, sólo 8 % de la población en esa zona recibía atención médica gratuita (GRANMA, 2016). Existía una sola universidad de medicina en todo el país (CUBA, 2019b).

En relación a la participación de las mujeres en este sector, “el censo de 1943 recoge que las mujeres representaban el 100% de las comadronas, el 67,47% de las enfermeras, el 46,79% de los farmacéuticos y apenas el 4,58% de los médicos” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 167). Para el año 1953, la participación de las mujeres dentro del total de profesionales de la salud alcanzaba poco más del 13% (Ver Tabla 2). Sin embargo, del total de médicos(as) las mujeres solamente representaban el 6,5%; manteniendo una mayor inserción en otras especialidades típicamente feminizadas como farmacia, enfermería, estomatología, etc.

Tabla 2 - Ocupaciones seleccionadas dentro de la PEA (14 años y más). Cuba, Censo de Población del año 1953.

Concepto	Mujeres (%)
Médicos y profesionales afines	13,4
-Médicos	6,5
-Dentistas	18,2
-Enfermeros profesionales	30,9
-Enfermeros y obstétricas prácticas	90,8

Fuente: (ONEI, 2010).

Primaba la desatención en términos de la salud materna, sexual y reproductiva. “En 1958 Cuba contaba con diez hospitales maternos y se calculaba que sólo el 20% de las mujeres tenían atención médica calificada durante el embarazo, situación que era más crítica en las zonas rurales” (PAVÓN, 1977 , p. 89). El aborto era una práctica generalizada, pero era ilegal (FLEITAS RUIZ, 2013). Existían clínicas privadas que lo realizaban, así como, clínicas clandestinas que lo practicaban a menores costos pero en locales sin las condiciones mínimas de higiene. De esta forma, el aborto constituía una de las principales causas de óbitos maternos en el país (BENÍTEZ PÉREZ, 2014). Adicionalmente, existía un elevado número de mujeres dedicadas a la prostitución, lo cual permite presumir el riesgo en que muchas de ellas estaban de contraer enfermedades de transmisión sexual, y morir por esa causa (FLEITAS RUIZ, 2013).

En términos de indicadores se destacan los siguientes: i) Esperanza de Vida al Nacer, entre 1952-1954, era de 62,29 años, siendo aproximadamente 60 años para los hombres y 64 para las mujeres; ii) elevada mortalidad infantil, superior a los 60 óbitos por cada mil nacidos vivos; iii) la inmunización infantil tenía una cobertura muy limitada; iv) alta incidencia de niños con bajo peso al nacer; v) solamente el 10% de las niñas y niños recibía atención pediátrica; vi) elevada fecundidad, sobre todo en edades tempranas, la tasa específica de fecundidad de las mujeres entre 15-19 años era de 58,9 y la tasa de fecundidad para las de 20-24 era de 205,6 por mil mujeres en ese rango de edad; vii) elevada mortalidad materna: en 1958 la Razón de Mortalidad Materna era de 125,3 por 100 mil nacidos vivos; viii) sólo el 60% de los partos ocurría en instituciones de salud; entre otros indicadores (ONEI, 2010; FLEITAS RUIZ, 2013; SANTANA, ESQUIVEL, *et al.*, 2018; ESQUENAZI, STOCCO e BORGES, 2021).

Todo ello ilustra un panorama de bajo desarrollo de la salud pública en Cuba (FLEITAS RUIZ, 2013). Situación todavía más compleja si se analiza específicamente en términos de los derechos y la salud materno-infantil, sexual y reproductiva; reflejándose un cuadro de elevada inequidad e desigualdad de género. Es por ello que, dentro del Programa del Moncada – documento que posteriormente se transformaría en el programa de la Revolución en sus primeros años – Fidel identificara a la esfera de la salud como una de las seis áreas de urgente transformación en Cuba (CASTRO, 2007 [1953]).

De forma coherente, el triunfo de la Revolución en 1959 abre un nuevo capítulo para el desarrollo de la salud cubana, que se materializa en disímiles transformaciones

de carácter estructural. En este sentido, a continuación se sintetiza – aunque no con pretensiones de ser exhaustiva – algunas de las principales legislaciones, programas y acciones en el ámbito de la salud en Cuba.

4.2 Principales legislaciones y programas en el sector de la Salud a partir del triunfo de la Revolución cubana: principales acciones dirigidas a las mujeres.

A partir del propio año 1959 Cuba inicia una profunda transformación del sector de la salud, entendiendo este proceso como una de las dimensiones de las múltiples revoluciones (educacional, cultural, deportiva, etc.) dentro del proceso de la Revolución. La transformación de este sector se consolidaría a partir de los años setenta, adelantándose en aproximadamente 20 años al resto de los países de América Latina y el Caribe, que sólo iniciarían sus reformas sanitarias a partir de la década del ochenta (FLEITAS RUIZ, 2013).

Adicionalmente, “la cubana marchó en otra dirección y fue profundamente radical, al punto que el término ‘reforma’ parece no ajustarse a la naturaleza de las modificaciones que promovió” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 140). La transformación del sector de la salud en Cuba asumió un carácter socialista que, tanto su naturaleza, profundidad y articulación es coincidente con los cambios que sucedían en otros ámbitos de la sociedad – especialmente dentro de la política social (FLEITAS RUIZ, 2013).

Igualmente, destacar el enfoque humanista que ha sustentado este proceso, que se ha concretado en el reconocimiento y garantía de la salud como derecho para todos(as). Otra particularidad de estas transformaciones ha sido su carácter sostenido y relativamente integral (FLEITAS RUIZ, 2013), lo cual ha primado a lo largo de todo el proceso de la Revolución. A continuación se ejemplifican, a través de un agrupamiento según décadas, la evolución de la esfera salud con énfasis en las transformaciones que mayor impacto han tenido en las mujeres cubanas.

i. Período de 1959-1969

En el período de 1959-1969 se dan los primeros pasos en términos de reestructuración e institucionalización de la salud pública, y específicamente de la salud materna, sexual y reproductiva en el país. De ese modo, destaca la creación de un sistema único y estatal; en el cual desaparece¹²⁴, como forma dominante, la propiedad

¹²⁴ Al respecto destacar que:” La socialización de la medicina no fue fruto de una transformación tan radical e inmediata, que en otras esferas sí sufrió la propiedad como resultado de las nacionalizaciones

privada sobre los servicios de salud, la industria y comercialización de los medicamentos (FLEITAS RUIZ, 2013). En esta etapa se produce la redefinición del ministerio correspondiente – como Ministerio de Salud Pública (MINSAP) – según Ley No. 959 de 1961, legislación que le adjudicaría la rectoría de todas las actividades de salud del país (CABEZAS, 2006). Posteriormente, se articularía el Sistema Nacional de Salud (SNS, 1968) (Ver Tabla 3).

Tabla 3 - Principales transformaciones en la esfera de la Salud. Cuba, 1959–1969.

Período	Transformaciones
1959–1969	Se establece la rebaja de los precios de los medicamentos y la nacionalización de los laboratorios farmacéuticos privados (Decreto No. 709, 1959)
	Se cambia el nombre de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia por el de Ministerio de Salubridad y Asistencia Hospitalaria (1959)
	Se dicta la Ley No. 723 crea el Servicio Médico Social Rural (1960)
	Establecimiento del acceso gratuito a los servicios de salud por decreto ministerial (1960)
	Constitución del sistema único de salud y redefinición del Ministerio de Salud Pública (1961)
	Creación de los salones de partos en los hospitales rurales (1961)
	Reforma de la enseñanza universitaria, incluyendo Medicina y Estomatología (1962)
	Programa Nacional de Inmunización (1962)
	Creación del primer Hogar Materno (1962)
	Parte la primera brigada médica internacionalista hacia Argelia (1963)
	Creación del primer Policlínico integral (1964)
	Creación del Programa Nacional de Planificación Familiar (1964)
	Se renuncia al ejercicio privado de la profesión médica (1965)
	Institucionalización de la terminación voluntaria del embarazo, a partir de la introducción de la práctica del aborto en los hospitales maternos del país (1965)
	Programa de formación de los recursos humanos para la atención pediátrica, ginecológica y obstétrica
	Establecimiento de normas técnicas para el trabajo obstétrico, ginecológico y perinatal.
	Creación del Sistema Nacional de Salud Cubano (SNS, 1968)
Creación del Programa de detección precoz del cáncer cérvico-uterino (1968)	

Fuente y elaboración: Propia.

De forma general, en este periodo se establece: una reorientación de la práctica curativa hacia la preventiva pero sin abandono de la primera; así como, la gratuidad,

socialistas. Aquí se preservó la consulta privada y el mutualismo hasta 1970. Pero el Estado asumió el papel fundamental en el impulso a todas las actividades de salud” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 144).

universalidad y la accesibilidad total de la población a los servicios de salud. Asimismo se comienza impulsar la participación comunitaria en las actividades organizativas y de aplicación en de acciones de salud (CABEZAS, 2006). En este último aspecto destaca el desarrollo del sistema de salud primaria con un enfoque comunitario se plasma con la creación del policlínico integral en 1964.

Por su parte, también resalta la articulación del sistema de salud y sus instituciones con diversas organizaciones sociales y masas; especialmente la Federación de Mujeres Cubanas (FMC). Este aspecto también condiciona la profunda transformación que se genera en la atención a la salud de la mujer (PROVEYER CERVANTES, 2010). Ello obedece al “doble carácter de actor social que ella asume en este proceso: como receptora de los servicios de salud y como gestora de salud en esos servicios” (CÉSAR, 2005, p. 242).

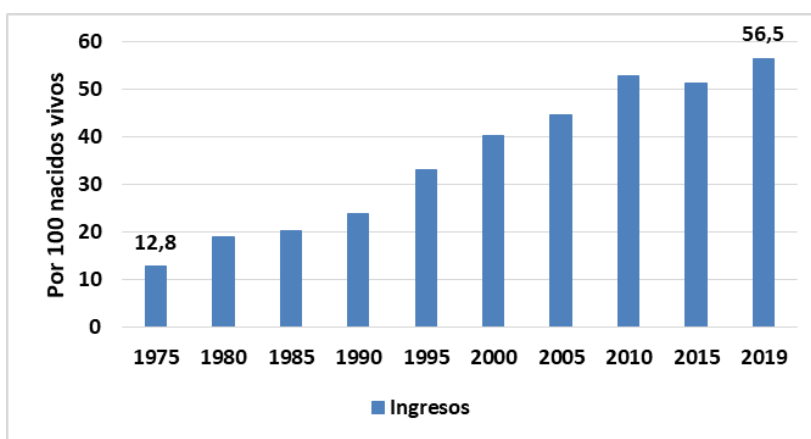
De ese modo, desde los primeros años de la Revolución, se destaca la creación de la Escuela para Directores, Asistentes y orientadores de la Salud, donde las mujeres estuvieron formando a otras mujeres para desempeñarse como Asistentes, Orientadoras de la Salud y como Enfermeras (FMC, 1962). También resultó importante la formación y participación de las mujeres en las Brigadas Sanitarias para Primero Auxilios en las Fuerzas Armadas (FMC, 1962), la formación en las Escuelas Populares de Salud como “Responsables de Salud” y su incorporación como voluntarias en los planes masivos de vacunación, donación de sangre, etc. (FMC, 1984). Igualmente destaca su participación desde los primeros años de la Revolución como brigadistas sanitarias, enfermeras, trabajadoras sociales de la salud (PROVEYER CERVANTES, 2010).

Adicionalmente, comenzaría un proceso permanente de formación de nuevos profesionales de la salud en distintas especialidades. Este estaría estrechamente relacionado con la revolución educativa y cultural que acontecía en el país y que se hacía extensiva a la salud; así como, vinculado a la necesidad de atender el déficit de personal existente (FLEITAS RUIZ, 2013).

También se incorpora la planificación como estilo de trabajo en salud. Más tarde se desarrollaría la filosofía de construcción de programas para atender problemas de salud y segmentos de población específicos (FLEITAS RUIZ, 2013). Con ello “se establecen las bases para el desarrollo futuro de los programas de atención integral a las personas, por grupo de edades y sexo, en especial los programas de atención integral a la mujer y al niño” (HERNÁNDEZ GÓMEZ, 2009, p. 5)

En términos de salud materna, sexual y reproductiva uno de los principales avances para garantizar el parto institucional fue la creación de los salones de partos en los hospitales rurales (1961) y la creación del primer Hogar Materno¹²⁵ (1962). Ambas iniciativas comenzaron enfocadas en las gestantes residentes en zonas de difícil acceso (zonas rurales distantes y montañosas) (FLEITAS RUIZ, 2013). En décadas posteriores se consolidarían y diversificarían (Ver Gráfico 1), ampliando sus funciones para atender también a mujeres con riesgos en cualquier etapa del embarazo” (SANTANA, ESQUIVEL, *et al.*, 2018, p. 2). Actualmente, existen en el país 132 hogares maternos (MINSAP, 2005-2019); los cuales brindan servicios en todo el país. Estas instituciones ha repercutiendo significativamente en el resultado del índice Bajo Peso al Nacer (BPN) (Ver Apéndice 3).

Gráfico 1- Ingresos en Hogares Maternos. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONE, 2002; ONEI, 2010; ONEI, 2005-2019).
Elaboración: Propia.

En 1962 también se comienza a implementar en Programa Nacional de Inmunización¹²⁶, el cual en sus inicios estaba dirigido a la prevención de cuatro enfermedades: poliomielitis, difteria, tétanos, tosferina y la meningitis tuberculosa. La

¹²⁵ Los Hogares Maternos son una institución *sui generis* en Cuba, que está enfocada en la salud comunitaria y específicamente en la prevención de la morbimortalidad materna (CUBA, 2010). Tiene presencia en los diferentes municipios del país. Es “una acción dirigida a garantizar los cuidados de salud reproductiva e integral a aquellas embarazadas en las que se identifiquen necesidades especiales de atención de salud de manera permanente con la finalidad de minimizar los riesgos asociados a su embarazo y parto” (CUBA, 2010, p. 11). Han tenido un impacto significativo en la disminución de la mortalidad materna y del índice de Bajo Peso al Nacer.

¹²⁶ Cabe destacar que este es uno de los programas de salud más exitosos del país. A través de su desarrollo Cuba se convirtió de importador en un país exportador de vacunas. “Ha contribuido a que las vacunas no sólo sean una fuente de salud para la población, sino también un producto que impulsa a la industria nacional de biotecnología y vía para obtener recursos materiales para el desarrollo” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 146) Igualmente, favoreció el cambio del perfil epidemiológico de enfermedades transmisibles a crónicas no transmisibles (ROJAS, 2011).

estrategia de este programa, que se mantiene hasta la actualidad, descansa en cuatro principios fundamentales: 1) vacunación dirigida a toda la población, 2) totalmente integrado a la atención primaria de salud, 3) activa participación comunitaria y 4) los servicios son gratuitos (ROJAS, 2011). Actualmente, este programa administra 12 vacunas, la mayoría de producción nacional, que protegen contra 13 enfermedades. Todos los años se sobrepasa el 98 % de cobertura (LÓPEZ AMBRÓN, EGÜES TORRES, *et al.*, 2018).¹²⁷

Uno de los cambios más importantes que se producen en este período en relación a la salud materna, sexual y reproductiva, lo constituyó la institucionalización de la terminación voluntaria del embarazo¹²⁸, a partir de la introducción de la práctica del aborto en los hospitales de maternidad del país. Dos figuras claves de este proceso fueron Vilma Espín (presidenta de la FMC) y el doctor Celestino Álvarez Lajonchere, destacado médico ginecobstetra cubano. De hecho,

La recién creada FMC, en su primer Congreso (1962), contribuyó a reorientar la búsqueda de soluciones hacia la decisión de institucionalizar el aborto como un servicio con las condiciones médico sanitarias requeridas dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS). Desde entonces (1965), se estableció que este procedimiento debe ser gratuito, realizado por manos expertas, en condiciones hospitalarias y bajo el consentimiento de la mujer (CASTRO ESPÍN, 2010, p. 5).

De esta forma, en el año 1965 se institucionaliza la terminación voluntaria del embarazo. La implementación del servicio de aborto hospitalario gratuito en todo el país tuvo entre sus objetivos: brindar a la mujer la seguridad del sistema de salud, disminuir la mortalidad materna por este concepto; así como, el de promover y garantizar el derecho de las mujeres (y personas con capacidad de gestar) a decidir sobre su cuerpo (CASTRO ESPÍN, 2012; BENÍTEZ PÉREZ, 2014).¹²⁹

Posteriormente, la firma del Código Penal de 1979 permitió extraer de esta esfera aquellas conductas que por su naturaleza no constituían propiamente delitos.

¹²⁷ Sobre este aspecto destacar que en Cuba las niñas y niños gozan de los mismos privilegios de cobertura total de inmunización ante las diferentes enfermedades que cubre el Programa de Nacional. En este sentido, los resultados de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) del 2019 muestra patrones semejantes en relación al cuidado de la vacunación de niños y niñas (CUBA, 2020).

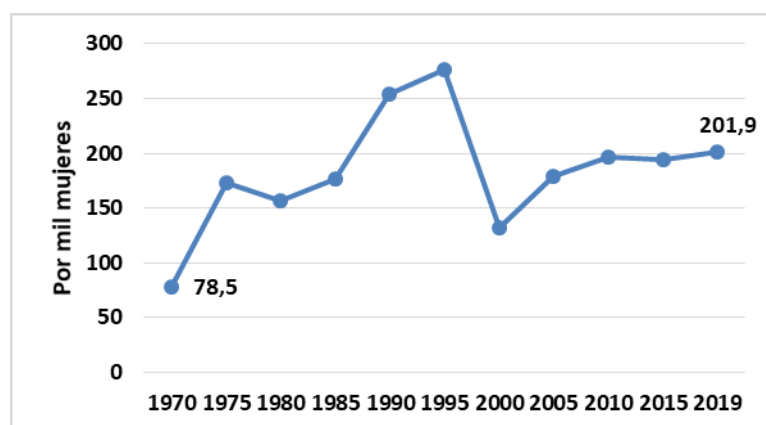
¹²⁸ Se utiliza este término “para aludir a la forma provocada, han ganado lugar los nombres de los dos procedimientos médicos disponibles, según el tiempo de gestación: regulación menstrual (practicada hasta los 45 días de falta de menstruación) y legrado, hasta las diez semanas” (MORALES ALFONSO, 2016, p. 5).

¹²⁹ Aspectos relacionados a los impactos en términos de la salud de la mujer son posteriormente analizados en el siguiente ítem (4.3.1) a través del análisis de algunos indicadores.

Ello sería posteriormente refrendado en el Código Penal¹³⁰ de 1989, actualmente vigente (GONZÁLEZ, 2017, p. 3). No obstante, cabe destacar que aunque este servicio se institucionaliza y desde el punto de vista jurídico se despenaliza, no se legaliza a través de una ley específica. De esta forma, aunque el artículo 36 de Reglamento de la Ley de Salud Pública identifica a este como un servicio que debe garantizarse, la propia Ley no reconoce explícitamente el derecho al aborto (TORRES SANTANA, 2020c). Actualmente, su implementación está condicionado por las “Normas de salud para la terminación voluntaria del embarazo” (MINSAP, 2013) y las “Guías metodológicas para la instrumentación de todos los tipos de terminación voluntaria del embarazo” también del MINSAP (MORALES ALFONSO, 2016).

Adicionalmente, en la década del sesenta se produce la “introducción en el país de métodos anticonceptivos para la planificación familiar, los primeros: el dispositivo intrauterino y la anticoncepción hormonal” (CABEZAS, 2006, p. 4). Todas las iniciativas anteriores se implementaron como parte del desarrollo del Programa Nacional de Planificación Familiar (1964). Este programa también fue resultante del trabajo en conjunto entre la FMC y el SNS (CASTRO ESPÍN, 2020).

Gráfico 2 - Tasa de mujeres examinadas para detectar cáncer cérvico-uterino. Cuba, años seleccionados.



Nota: En los años 1970-1996 la tasa es por 1000 mujeres de 20 años y más con reexamen cada 2 años. A partir de 1997 la tasa es por 1000 mujeres de 25 años y más, con reexamen cada 3 años.

Fuente: (MINSAP, 2005-2019).

Elaboración: Propia.

Pocos años después, en 1968, se crearía el Programa de detección precoz del cáncer cérvico-uterino. A partir de esta fecha se comienza a realizar la prueba citológica en Cuba (FMC, 2008 [1996]), procedimiento que se ha mantenido de forma

¹³⁰ Este aspecto consultar en el Capítulo III de la presente investigación el análisis sobre el Código Penal vigente y su abordaje en relación al aborto.

relativamente constante hasta la actualidad (Ver Gráfico 2). En dicho programa también “se trabaja en los factores de riesgo y en la importancia de la detección precoz, que se realiza a través de la prueba citológica a mujeres mayores de veinticinco años, una vez cada tres años” (CUBA, 2010, p. 9).

Posteriormente, también se incorporaría el Programa de prevención y detección precoz del cáncer mamas. En él se trabaja para que la mujer se realice periódicamente el auto examen de mamas. También puede ser realizado “el examen clínico todos los años por su a las mujeres mayores de 30 años; así como, el estudio por mamografía a los casos que así lo requieran, con énfasis en el grupo de edades comprendidas entre 50 a 64 años (CUBA, 2010, p. 9). Ambos programas están dirigidos a la salud de la mujer con énfasis en la auto responsabilidad y auto cuidado; mostrando “un alto grado de eficacia por su cobertura nacional y resultados” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 50).

ii. Período de 1970–1979.

En este período se aprueban disposiciones de carácter general, pero que tienen un impacto directo en la promoción y garantía de los derechos y servicios relativos a la salud de la mujer, tales como: la Constitución de la República de Cuba de 1976¹³¹ y las Tesis y resoluciones del I Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC, 1975), posteriormente ratificadas en el II Congreso (PCC, 1980) (CGR, 2018). Todos estos documentos refrendan “el carácter socialista e igualitario del sistema de salud, así como la protección a la salud de los trabajadores como obligación del Estado” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 148). Adicionalmente, también refuerzan el enfoque de salud pública, de prevención, de acceso universal e importancia del nivel de atención comunitaria o primaria. Se hacen referencias a grupos priorizados como los ancianos, los niños y las niñas, y las mujeres (FLEITAS RUIZ, 2013).

¹³¹ En la Constitución de 1976 se establece que la salud pública, gratuita y universal es un derecho de todos(as) y un deber del Estado. Ejemplo de ello es el Artículo 43 y el Artículo 50. Este último plantea que: “Todos tienen derecho a que se atienda y proteja su salud. El Estado garantiza este derecho: con la prestación de la asistencia médica y hospitalaria gratuita, mediante la red de instalaciones de servicio médico rural, de los policlínicos, hospitales, centros profilácticos y de tratamiento especializado; con la prestación de asistencia estomatológica gratuita; con el desarrollo de los planes de divulgación sanitaria y de educación para la salud, exámenes médicos periódicos, vacunación general y otras medidas preventivas de las enfermedades. En estos planes y actividades coopera toda la población a través de las organizaciones de masas y sociales” (CUBA-MINJUS, 1976, p.11).”

También se reconocen otros derechos sexuales y reproductivos para las mujeres. Ejemplo de ello fue la educación sexual, la cual fue reconocida como un derecho de la mujer y una responsabilidad estatal desde inicios de esta década.

La importancia de la educación sexual, que había sido reconocida en los acuerdos del Segundo Congreso de la FMC en 1974, quedó establecida como política de Estado en los postulados del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, en 1975, sobre todo en dos de sus resoluciones: “Sobre la formación de la niñez y de la juventud” y “Sobre el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer”. En esta última se planteó la necesidad de terminar definitivamente con la discriminación de la mujer y que la educación sexual forme parte de la educación integral, adecuada a cada etapa de la vida, tanto en la escuela como en la familia (CASTRO ESPÍN, 2012, p. 663).

De forma coherente con el discurso institucional y político, a principios de la década del setenta se organizó con el impulso de la FMC un grupo multidisciplinario e intersectorial para gestar y desarrollar las bases de un programa de educación sexual, con alcance nacional. Con esta premisa nace, liderado por la FMC, el Grupo Nacional de Trabajo de Educación Sexual (GNTES, 1972). Años después, en 1988, el GNTES devino en Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX)¹³², y desde entonces se subordina al Ministerio de Salud Pública (CASTRO ESPÍN, 2020). Todo ello estableció las bases para que en el año 1972 se creara el Programa de Educación Sexual (Ver Tabla 4). “Desde entonces, la educación de la sexualidad quedó expresada en la política del Estado, que reconoció en la familia y la escuela, las instituciones de mayor responsabilidad” (CASTRO ESPÍN, 2020, p. 3).¹³³

En este período también destacan dentro las iniciativas la implementación de Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad Infantil y también el Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna. De igual forma, entre los años 1970-1979 prácticamente todas las maternidades del país ya contaban con servicios dedicados a la interrupción voluntaria del embarazo, ello es una de las causas fundamentales que contribuyó a que el aborto, como causa de óbito materno, tuviera

¹³² Actualmente, Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) tiene como misión: “contribuir al desarrollo de la Educación Integral de la Sexualidad, la Salud Sexual y el reconocimiento y garantía de los derechos sexuales de toda la población” (CASTRO ESPÍN, 2020, p. 4). Para ello, desarrolla estrategias educacionales y comunicacionales que incluyen diferentes campañas nacionales de bien público, así como, investigaciones sobre diversas temáticas. Cabe destacar el papel del centro en la movilización de la conciencia social de la población cubana en términos de justicia y equidad social sobre género, libre orientación sexual e identidades de género. En este sentido, son iniciativas importantes promovidas por el este centro la celebración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, desde el 17 de mayo de 2007; así como, las Jornadas Cubanas contra la Homofobia y la Transfobia desde el 2008 (CASTRO ESPÍN, 2020).

¹³³ Por elección metodológica de la autora se profundiza en el Programa de Educación Sexual en el Capítulo V que aborda la esfera de Educación. Con ello se pretende analizar esta temática no sólo como una cuestión de salud pública sino también como parte de la educación integral de la población.

una reducción de 50% en este período (CABEZAS, 2006). A ello se suma que el número de controles prenatales alcanza 11 consultas por parto y que para el año 1979 el 98,3% de los nacimientos ocurrían en instituciones de salud – cifra superior a los resultados obtenidos en el año 1960 (60,2%) y 1970 (91,5%) (CABEZAS, 2006).

Tabla 4 - Principales transformaciones en la esfera de la Salud. Cuba, 1970–1979.

Período	Transformaciones
1970–1979	Creación del Grupo Nacional de Trabajo de Educación Sexual (GNTES, 1972)
	Creación del Programa Nacional de Educación Sexual (1972)
	Creación del Programa de Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual (1972)
	Se constituye el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud (1973)
	Comienzan los programas para la protección integral de grupos poblacionales (niños, mujer, adulto mayor, etc.) (1973)
	Creación del Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad Infantil
	Creación del Programa para la Reducción de la Mortalidad Materna
	Creación del Grupo Nacional de Ginecología y Obstetricia
	Publicación del Manual clínico de ginecología y obstetricia y del Manual clínico de pediatría
	Creación del primer Policlínico Docente Comunitario (1974)
	Creación de la Comisión Nacional de Atención a Personas Transexuales (1979)

Fuente y elaboración: Propia.

Otra transformación relevante de esta etapa fue la creación en el año 1972 del Programa de Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual. Este programa se crea inicialmente con el objetivo de eliminar la sífilis congénita. Posteriormente es reformulado a partir de la aparición de la epidemia del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en Cuba, cuando se diagnostica el primer caso en 1986. Posteriormente se desarrollarían diversas iniciativas. Actualmente,

[...] existe un Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH y por tanto una estrategia nacional de respuesta a la epidemia, un Programa Nacional de Control y Prevención de ITS/VIH/SIDA, el Centro Nacional de Prevención de ITS/VIH/SIDA y el Grupo Operativo para el Control y Lucha contra el Sida (GOPELS) que actúan como rectores de todas las acciones (ONEI, 2019, p. 84).

Todo ello ha permitido que Cuba sea en la actualidad uno de los países de la región que mantiene eliminada la sífilis congénita como problema de salud (CUBA, 2015; ONEI, 2019). La epidemia del VIH/SIDA en Cuba se ha caracterizado como una epidemia de bajo nivel, de crecimiento lento, urbano, que afecta más a hombres

que a mujeres, manteniéndose el grupo de los Hombres que tienen Sexo con otros Hombres (HSH) como el más impactado (ONEI, 2019). La prevalencia del VIH/SIDA es 0,1%; sin embargo, no se ha logrado una disminución estable en la incidencia, siendo mayor en personas de 25 a 39 años, particularmente entre HSH (RODRÍGUEZ GUSTÁ, DÍAZ BERNAL e MORALES CHUCO, 2018). La vigilancia serológica en grupos seleccionados¹³⁴, la disponibilidad y gratuidad del tratamiento antirretroviral de alta eficacia (combinado o triple-terapia) a cada persona (100%) que lo necesite (CUBA, 2015; ONEI, 2019), ha permitido controlar los impactos sanitarios y sociales de esta epidemia.

Específicamente, en términos de la salud materna y reproductiva el elevado acceso a cuidados prenatales y programas de prevención de la transmisión materno-infantil; así como, el elevado porcentaje de gestantes con asesoramiento sobre esta temática (67%) y la cobertura (86%) de los test que se realizan como parte de la atención prenatal (CUBA, 2020) – se realizan tres exámenes de VIH a las grávidas y sus parejas durante el período del embarazo, posibilidad de tratamiento gratuito de quimioprofiláctico o del aborto para las gestantes infectadas con VIH (ESQUENAZI BORREGO, FIGUEIRA DOS ANJOS OLIVEIRA, *et al.*, 2021) – han hecho posible eliminar la transmisión por esa vía. Acciones sistemáticas en esta área han permitido que Cuba sea, desde 2015, el primer país del mundo que ostenta la validación de la OMS acerca de la eliminación de la transmisión materno-infantil de la sífilis congénita y del VIH, condición que fue ratificada en 2018 por un nuevo período de dos años (CUBA, 2019b).

Otro cambio cualitativo en la atención primaria de salud fue la creación del primer Policlínico Docente Comunitario (1974), experiencia que se consolidaría y diversificaría en décadas posteriores. Actualmente, existen en el país 449 Policlínicos (MINSAP, 2005-2019); los cuales brindan un conjunto de servicios de salud que son fundamentales en términos de la atención materna, sexual y reproductiva de la mujer, tales como: consultas de ginecología infanto-juvenil, climaterio y menopausia; consultas de obstetricia; atención al puerperio; afecciones benignas de cuello y de mama; etc. (CUBA, 2015)

¹³⁴ En este sentido destacar que “El diseño de las acciones ha previsto ofrecer atención diferenciada a algunos grupos poblacionales que por sus características resultan más vulnerables a la infección por VIH, como es el caso de los Hombres que tienen Sexo con otros Hombres (HSH), las Personas que Practican Sexo Transaccional (PPST), las personas Trans y los jóvenes, consideradas todas poblaciones claves para la respuesta al VIH en el contexto nacional” (ONEI, 2019, p. 103).

Otras iniciativas relevantes en relación a esta temática lo constituye la creación, en 1979, de la Comisión Nacional de Atención a Personas Transexuales (CASTRO ESPÍN, 2012). Destacar que en el año 1988 se realizó por médicos cubanos, la primera cirugía de reasignación de sexo del país. “Sin embargo, fue tal la oposición que ello despertó en la población, que provocó la suspensión de este procedimiento quirúrgico durante 20 años” (CASTRO ESPÍN, 2012, p. 668).

iii. Período 1980–1989.

En este período se avanza en la consolidación e institucionalización del SNS en Cuba. Ejemplo de ello es la aprobación de un conjunto de leyes específicas del sector.¹³⁵ Una de las más relevante fue la promulgación de la Ley de Salud Pública, Ley No. 41 del año 1983, que dispuso formalmente que “todos tienen derecho a que se entienda y proteja su salud” y que “el Estado garantiza ese derecho” (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000), dando continuidad al marco legal desarrollado en décadas anteriores.

Entre las transformaciones más relevantes de este período, y en concordancia con reafirmar el objetivo de salud para todos(as), se crea en 1984 otro programa en la asistencia primaria de salud que sería clave en la promoción y garantía de los derechos maternos, sexuales y reproductivos: el Programa Nacional del Médico y la Enfermera de la Familia (Ver Tabla 5).¹³⁶ Esta institución tiene como objetivo consolidar el modelo de medicina familiar y comunitaria, a través de fortalecer la accesibilidad y disponibilidad de los servicios médicos generales y de enfermería a las familias (FLEITAS RUIZ, 2013). El consultorio del Médico de la Familia, al igual que los policlínicos, va a tener una participación activa en diferentes acciones de salud de la mujer: vacunación, consultas de seguimiento del embarazo, prueba citológica, examen de mamas, entre otros.

Tabla 5 - Principales transformaciones en la esfera de la Salud. Cuba, 1980-1989.

Período	Transformaciones
1980–1989	Creación del Centro Nacional de Genética Médica (1980)
	Creación del Programa Nacional de Atención Materno Infantil (PAMI, 1983)

¹³⁵ Como por ejemplo: el Reglamento General de Policlínico Comunitario (1981, 2004); el Reglamento General de Hospitales (1985, 2004); el Decreto Ley sobre Disposiciones Sanitarias Estatal (1987), la Resolución de la Inspección Sanitaria Estatal (1987), entre otras (CGR, 2018).

¹³⁶ Cabe destacar que desde su creación este programa mantiene el mismo nombre, con toda la carga sexista que ello encierra. Resaltar que tanto dentro del sector de la Salud, como específicamente en este programa las mujeres son mayoritarias dentro de los profesionales, tanto como médicas como enfermeras. Al respecto consultar ítem 4.3.3 del presente Capítulo

En 1983 Cuba ya había alcanzado las principales metas que se propuso en la estrategia “Salud para Todos en el año 2000”, promovida desde la Conferencia de Alma Ata en 1978
Creación de las facultades de ciencias médicas en todo el país, así como el desarrollo de nuevas especialidades médicas
Implementación del Programa Nacional del Médico y la enfermera de la familia (1984)
Surge la Medicina General Integral como especialidad (1985)
Creación del Programa de Prevención y control del SIDA (1985)
Programa Nacional de Diagnóstico, Manejo y Prevención de Enfermedades Genéticas y Defectos Congénitos
Extensión a todo el país de las Salas de Cuidados Especiales Perinatales
Creación de los Círculos de Abuelos
Creación del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB, 1986), el Centro de Inmunoensayo, el Centro Nacional de Biopreparados. Génesis de la Industria Biotecnológica cubana.
Creación del Programa de Atención Integral a la Familia (PAIF, 1987)
Inicio de la práctica de la regulación menstrual (1988)
Creación del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX, 1988)

Fuente y elaboración: Propia.

En términos de la salud materna, sexual y reproductiva también se produce un avance significativo: se crea en 1983 el Programa Materno Infantil (PAMI). Este constituye “[...] una plataforma programática centralizada y dirigida por el MINSAP para planificar, organizar, aplicar y controlar en todo el país las acciones y las normativas relacionadas con la salud reproductiva” (SANTANA, ESQUIVEL, *et al.*, 2018, p. 2). En este sentido, el PAMI “[...] brinda atención integral pre, peri y postnatal a mujeres embarazadas y sus hijos(as), con el objetivo de disminuir la mortalidad materna e infantil, mediante acciones de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación” (UNICEF, 2016, p. 18)

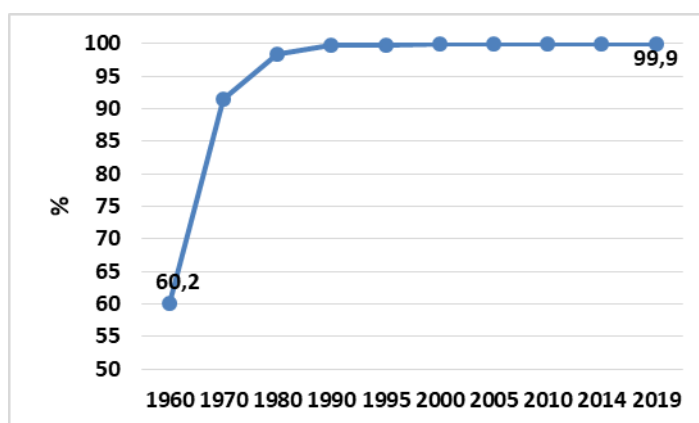
En décadas posteriores a los años ochenta el PAMI ha continuado actualizándose, consolidándose y también diversificando el conjunto de subprogramas que engloba. En la actualidad,

[...] el PAMI agrega un conjunto de subprogramas encaminados a problemas específicos de la salud materna e infantil, tales como: i) el Programa para el Desarrollo de la Perinatología; ii) el Programa de Promoción a la lactancia materna; iii) el Programa de Maternidad y Paternidad responsables; iv) el Programa de Lucha contra las Enfermedades Diarreicas Agudas y las Infecciones Respiratorias Agudas; v) el Programa de Prevención y diagnóstico Precoz de Enfermedades Genéticas; vi) el Programa de Prevención y Control de los Síndromes Neurológicos Infecciosos; y, vii) el

Programa de Apoyo contra la lucha de la anemia en grupos; etc. (ESQUENAZI, STOCCO e BORGES, 2021, p. 366, traducción propia).

A partir del Programa Materno Infantil en Cuba se garantizan aproximadamente 10 controles prenatales para monitorear el crecimiento y desarrollo del feto y la salud de la gestante (UNICEF, 2016). Según las últimas informaciones disponibles de 2019, a partir de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS), la cobertura prenatal en la isla fue de 99,2% y aproximadamente 77% de las grávidas recibieron 8 o más consultas como parte de la atención prenatal; no existiendo ninguna diferencia entre las mujeres en términos de edad, educación y color de la piel (CUBA, 2020).

Gráfico 3 - Parto Institucional. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONE, 2002; ONEI, 2010; ONEI, 2005-2019).

Elaboración: Propia.

En relación a la atención posnatal la tasa de cobertura supera el 99% tanto para los recién nacidos como para las madres (CUBA, 2020). Igualmente, a partir del PAMI y de los Hogares Maternos se han obtenido mejores resultados en términos del parto institucional; es decir, del parto que se realiza en instituciones de salud y con personal calificado. En este sentido se alcanza para mediados de la década del ochenta (1986) más del 99% de los nacimientos (Ver Gráfico 3), por ciento que se mantiene estable (CUBA, 2020).

Otro aspecto importantes es que a fines de los años ochenta se comienza a introducir la práctica de la regulación menstrual¹³⁷, fundamentalmente a través de la atención de salud en los policlínicos (CABEZAS, 2006). Esta variante de terminación

¹³⁷ "La conocida como Regulación Menstrual – o extracción menstrual o aspiración endometrial – es una variante del legrado por succión, y su uso está limitado a las primeras semanas de la falta de menstruación" (BENÍTEZ PÉREZ, 2014, p. 100)

voluntaria del embarazo se constituiría en otro importante servicio de salud sexual y reproductiva para las mujeres cubanas.

iv. Período 1990-1999

Este período está marcado por los impactos de la crisis económica y social de los años noventa y los inicios del denominado Período Especial. Pese al complejo contexto de restricciones internas y externas que vive el país en toda esta década la política de salud, aunque impactada, no detuvo su desarrollo (Ver Tabla 6).

Tabla 6 - Principales transformaciones en la esfera de la Salud. Cuba, 1990-1999.

Período	Transformaciones
1990–1999	Implementación de las consultas de ginecología infantojuvenil
	Creación del Programa hacia una Maternidad y Paternidad Conscientes (1994)
	Creación del Sistema Integrado de Urgencias Médicas (SIUM)
	Creación del Programa Integral de Salud (PIS, 1998)
	Creación del Programa de Prevención y control de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) (1998)
	Creación de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM, 1999)

Fuente y elaboración: Propia.

En este sentido, una de las transformaciones más relevantes de esta etapa es la creación en 1992 del Programa Nacional de Maternidad y Paternidad Consciente. Dicho programa se diseñó a través de la acción conjunta del MINSAP y la FMC. Por sus funciones pasa a formar parte del PAMI, como programa sombrilla. De forma general, el Programa Nacional de Maternidad y Paternidad Consciente involucra a la mujer, a su pareja y la familia en la preparación para el parto y el primer año de vida (FLEITAS RUIZ, 2013). “La capacitación para el embarazo, teniendo en cuenta elementos de género, sexualidad, planificación familiar, estimulación prenatal, lactancia, entre otros. Este es uno de los programas más integradores de género que existen en la salud” (FMC, 2008 [1996], p. 91).

v. Período 2000-actualidad

En este período se aprueban disposiciones de carácter general, pero que tiene un impacto directo en la promoción y garantía de los derechos relativos a la salud de las mujeres, tales como: los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (VI Congreso del PCC, 2011); la Actualización de los Lineamientos de la Política Económica y Social para el período 2016-2021 (VII Congreso del PCC,

2016); el Programa Nacional de Desarrollo al 2030 (VII Congreso del PCC, 2016), y más recientemente la Constitución de la República de Cuba de 2019.¹³⁸

Tabla 7 - Principales transformaciones en la esfera de la Salud. Cuba, 2000-2019.

Período	Transformaciones
2000–2009	Creación de los policlínicos-facultades. El policlínico universitario como escenario principal en el proceso de aprendizaje en la carrera de medicina
	Creación del Programa Nacional de Atención Integral a la Salud de los Adolescentes (2000)
	Fortalecimiento de los servicios de puericultura
	Desarrollo y extensión a todo el país del sistema integrado de urgencias médicas
	Programa Revolución. Reparación y ampliación de los policlínicos y de unidades hospitalarias en todo el país como parte de la Batalla de Ideas
	Creación de las Cátedras de la Mujer en las Universidades de Ciencias Médicas
	Formación de la Red de Género en Salud
	Creación de la Brigada Médica Internacional Henry Reeve (2005)
	Creación del Programa Asistente de Enfermería de la Comunidad (2006)
	Programa de Atención a la Pareja Infértil (2007)
	2010–2019
Cuba inicia su participación en el Programa Más Médicos en Brasil (2013)	
Cuba se convirtió en el primer país del mundo en validar la eliminación de la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita (2015)	
Creación de los bancos de leche humana	
Categorización de los hospitales Amigos de la Madre y el Niño	

Fuente y elaboración: Propia.

En este período continúa consolidándose y diversificándose los programas y acciones en relación a la salud materna, sexual y reproductiva. Ejemplo de ello es que se implementa la Guía Metodológica para una Acción Integral de la Maternidad y Paternidad Responsables. También se comienza a realizar el Curso Básico de Preparación Psicofísica para el Parto (CUBA, 2015). Estas iniciativas fueron resultado del trabajo conjunto entre el MINSAP, el CENESEX y la FMC. Igualmente, se emitió

¹³⁸ Se ratifica la salud pública, gratuita y universal como un derecho de todos(as) y como un deber del Estado a través del Artículo 46 y del Artículo 72. Este último plantea: “La salud pública es un derecho de todas las personas y es responsabilidad del Estado garantizar el acceso, la gratuidad y la calidad de los servicios de atención, protección y recuperación. El Estado, para hacer efectivo este derecho, instituye un sistema de salud a todos los niveles accesible a la población y desarrolla programas de prevención y educación, en los que contribuyen la sociedad y las familias” (CUBA-MINJUS, 2019, 5).

la Indicación No. 13 de 2004 del Ministro de Salud Pública, que autorizó el acompañamiento de la mujer durante su trabajo de parto, por el familiar o persona que ella decida. Sin embargo, esta es una práctica que “continúa siendo incumplida de forma sistemática en la mayoría de las unidades de salud” del país (CUBA, 2015, p. 16).

En estos años también se implementa el Programa de Lactancia Materna y Programa de Banco de Leche Humana (BLH)¹³⁹, para impulsar esta práctica. Los indicadores relacionados con este tema evidencian todavía un panorama de baja utilización en el país. Según datos de la Encuesta MICS-2019, último estudio que recogió datos a nivel nacional sobre el tema, en Cuba solo 64% de niños(as) lactaron en la primera hora de haber nacido, 40% recibió lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y 20% lactancia continuada hasta los dos años (CUBA, 2020). No obstante, los resultados recientes son mayores que los obtenidos en la encuesta anterior (CUBA, 2015). Adicionalmente, destacar que ningún estudio sobre salud infantil en Cuba ha demostrado que existan patrones discriminatorios de género en la distribución de los alimentos de los niños y las niñas, en la lactancia materna, ni ha identificado alguna actitud familiar tendiente a privilegiar la atención a la salud general de niños frente a la de las niñas (CUBA, 2015).

Relevante también en esta etapa fue la promulgación de la Resolución No. 126 de 2008, a través de la cual se avanza en la institucionalización y regulación de los procesos vinculados a la atención integral a personas transexuales (CUBA, 2015). A partir de dicha resolución se crea la Comisión Nacional y el Centro de atención a la salud integral de las personas transexuales, ambas dirigidas por el CENESEX.

De ese modo, finalmente “se reconoce y garantiza el derecho, a la libertad sexual y autonomía sobre los cuerpos de las personas transexuales” en el país (CUBA, 2015, p. 19), lo cual fue un importante avance para las mujeres transexuales. Esta conquista a favor de la aceptación de la diversidad sexual como un derecho reconocido, fue un resultado conjunto del CENESEX – institución que desde el año

¹³⁹ Actualmente, Cuba “cuenta con 10 Bancos de Leche Humana en funcionamiento, los cuales inciden en la disminución de la morbilidad y mortalidad neonatal. Tales instalaciones están especializadas en la recolección, procesamiento y control de calidad de la leche humana para su posterior distribución bajo prescripción médica a los recién nacidos de mayor vulnerabilidad, con el fin de que reciban una alimentación apropiada a sus necesidades” (SEMLAC, 2019, p. 2).

2004 venía coordinando la Estrategia Nacional de atención integral a personas transexuales¹⁴⁰ – la FMC y el MINSAP.

Todas estas acciones han permitido institucionalizar “los servicios de salud especializados y gratuitos para la atención a personas transexuales” (CASTRO ESPÍN, 2012, p. 668). Lo anterior incluye la atención médica y psicológica a estas personas, así como, “la realización de las cirugías de reasignación sexual y el entrenamiento de las(os) especialistas en estos procedimientos” (ROQUE GUERRA, 2011, p. 2). A su vez, las personas que se realizan la readecuación genital tienen derecho al otorgamiento de nueva identidad de género. Todo ello ha permitido una mejoría notable de la calidad de vida de estas personas.¹⁴¹

A su vez, en la segunda década del presente siglo se comienzan a desarrollar otras acciones para la salud de la mujer, tales como: el fortalecimiento de los servicios de puericultura; la actualización del Programa de Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna; la creación de los bancos de leche humana; entre otras iniciativas (Ver Tabla 7). Igualmente, destacar la creciente incorporación del enfoque de género no sólo en los programas de salud, sino también de forma más consciente en la formación de los profesionales del sector a través de iniciativas como la creación de las Cátedras de la Mujer en las Universidades de Ciencias Médicas y la formación de la Red de Género en Salud.

Otra acción a destacar en esta etapa es la aprobación en el año 2014 del “Paquete de medidas para abordar la dinámica demográfica” en el país (CUBADEBATE, 2015). Recientemente también el gobierno informó que se estudian nuevas de medidas para “estimular la fecundidad y la natalidad”, que incluyen: una mayor atención y protección a las mujeres embarazadas, a las madres y padres trabajadores, así como a las familias encargadas del cuidado de los menores (PAREDES, 2020).

Dentro de las medidas asociadas al Programa de atención a la dinámica demográfica, y de estímulo a la fecundidad y natalidad, destacan elementos tales como: i) asignación de viviendas a madres con tres hijos o más; ii) incremento de

¹⁴⁰ Cabe destacar que “la Estrategia nacional de atención integral a las personas transexuales, también incluye la formación de transexuales, travestis y transformistas como promotores(as) de salud sexual, con énfasis en la prevención de las ITS y el VIH” (CASTRO ESPÍN, 2012, p. 668).

¹⁴¹ “No obstante, persisten elementos excluyentes que limitan los derechos reproductivos y sexuales de las comunidades de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) referidos a la identidad de género sin readecuación genital, el matrimonio igualitario, la atención a parejas infértiles y la adopción de menores de edad” (CAMPOALEGRE, CHÁVEZ, *et al.*, 2015, p. 106).

capacidades en círculos infantiles; iii) fortalecimiento de los servicios municipales de planificación familiar; iv) incremento de métodos anticonceptivos modernos; v) reducción del número de abortos e incremento dentro de estos del porcentaje de los realizados a través del método medicamentoso; vi) fortalecimiento de la atención a las parejas infértiles, entre otras (CUBA, 2019b; PAREDES, 2020). En relación a este último, y por su relevancia en la salud reproductiva de la mujer, a continuación se destacan algunos elementos.

En Cuba desde el año 2007 fue creado el Programa de Atención a la Pareja Infértil, como parte del Programa de Planificación Familiar. Existe toda una red de servicios de alta complejidad tecnológica y totalmente gratuitos en varias partes del país.¹⁴² Las consultas de reproducción asistida están dirigidas a las parejas que deseen un embarazo y tengan más de un año de relación estable sin conseguirlo (PRENSA LATINA, 2020). En 2019, por primera vez, se alcanza una cobertura superior al 99%, dado que la mayoría de las parejas infértiles fueron atendidas en consultas municipales, provinciales, o Centros de Alta Tecnología (PAREDES, 2020)

Todas las legislaciones, programas y acciones que se han sistematizado en los diferentes períodos han derivado en una gran variedad de servicios dedicados específicamente a la salud materna, sexual y reproductiva (Ver Apéndice 4). Los mismos han permitido garantizar derechos e incidir en la calidad de vida de las mujeres cubanas. Los logros alcanzados en materia de salud son visibles. A continuación se ejemplifican algunos de los principales avances y desafíos en esta esfera, a través del análisis de diferentes indicadores demográficos, epidemiológicos y de participación laboral de las mujeres en el sector de la salud.

4.3 Salud de las mujeres y las mujeres en la Salud: análisis a partir de indicadores seleccionados.

Las legislaciones, programas y acciones desarrolladas en la esfera de la Salud en Cuba, y específicamente las implementadas en el campo de la salud materna sexual y reproductiva han tenido un impacto en el estado de salud y calidad de vida de los cubanos(as). “La gratuidad y universalidad de los servicios médicos, acompañados del incremento en cobertura y calidad han contribuido decisivamente a

¹⁴² Ejemplo de ello son: la criopreservación de semen, la ovodonación, las inseminaciones artificiales e in vitro (que comenzó en 2014), son algunas de las técnicas de reproducción asistida que se utilizan en el país como parte del Programa de Atención a la Pareja Infértil. A nivel nacional se contabilizan seis centros para la atención a estas personas en las provincias de Cienfuegos, Camagüey, Holguín, Santiago de Cuba y dos en La Habana. (PRENSA LATINA, 2020).

la elevación de los indicadores de salud de toda la población, y particularmente de la mujer” (HERNÁNDEZ GÓMEZ, 2009, p. 7). Se produce como resultado un acelerado proceso de transición demográfica, un elevado nivel de envejecimiento demográfico y un patrón epidemiológico con enfermedades coincidentes con países con alto nivel de desarrollo social (FLEITAS RUIZ, 2013). Todo ello tuvo impactos en la salud de las mujeres cubanas. A continuación se examinan algunos de estos aspectos.

4.3.1 1Indicadores Demográficos y de Salud.

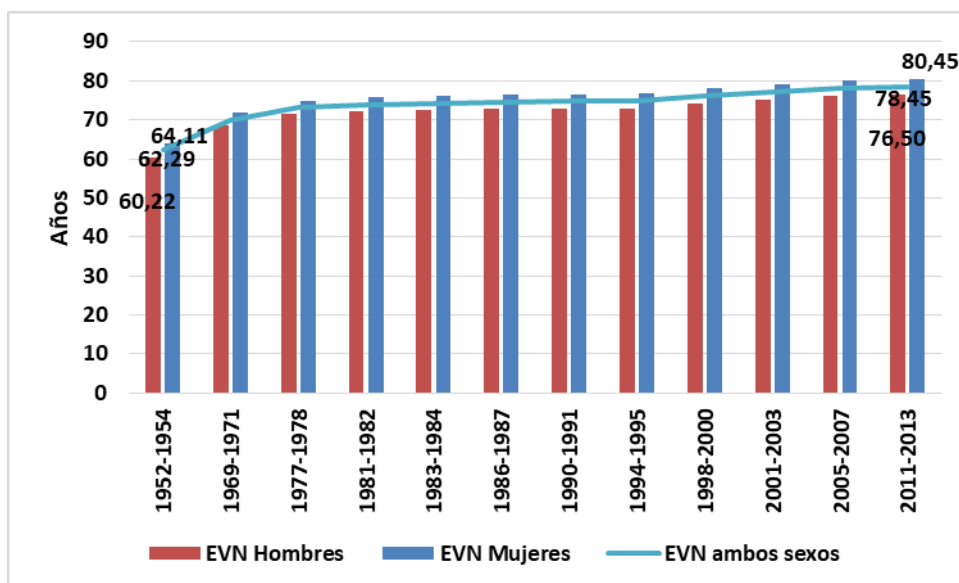
Durante las últimas seis décadas se produce un incremento sostenido de la Esperanza de Vida al Nacer (EVN); lo cual es expresión de un aumento de la calidad de vida y la prioridad de la inversión en salud durante la Revolución (Ver Gráfico 4 y Apéndice 5). Este indicador comienza a sobrepasar los 70 años desde 1971. Los últimos datos disponibles, referentes a los años 2011-2013, reflejan que la EVN para ambos sexos es de 78,43 años; siendo 76,50 años para los hombres y 80,45 para las mujeres.¹⁴³

De forma general, se observa una sostenida tendencia a la feminización del envejecimiento demográfico (Ver Gráfico 4 y Apéndice 5). En cualquier período que se analice las mujeres viven más años que los hombres (ONEI, 2019). Hecho que también se reafirma por la mayor cantidad de mujeres que de hombres dentro del total de la población (Ver Apéndice 6) y, sobre todo, dentro de la población de 60 años y más.¹⁴⁴ Este grupo etario está conformado por un 46,6% de hombres y un 53,4% de mujeres (ONEI, 2019).

Gráfico 4 - Esperanza de Vida al Nacer (en años). Cuba, años seleccionados.

¹⁴³ El dato más reciente que se tiene es una estimación para el año 2017 que sitúa la EVN para ambos sexos en 79,9 años (CUBA, 2019b).

¹⁴⁴ Al respecto destacar que: “el aumento de la esperanza de vida tiene en el tamaño de los hogares su reflejo, pues, cada vez hay más parejas ancianas. Otro de los efectos del envejecimiento poblacional, es el referido al progresivo crecimiento que se registra en las tasas de viudez, lo cual conduce al aumento de hogares unipersonales, tendencias estas que marcan cambios de interés en la composición de la familia cubana actual” (ARÉS MUZIO e BENÍTEZ PÉREZ, 2009 , p. 7).



Fuente: (ONEI, 2010), (MINSAP, 2011), (MINSAP, 2005-2019), (ONEI, 2019).
Elaboración: Propia

El comportamiento de este indicador se ha conjugado con otros, tales como: baja fecundidad, baja mortalidad infantil y materna, y persistentes tasas negativa de migración – sobre todo de jóvenes y mujeres en edad reproductiva (Ver Apéndice 7).¹⁴⁵ Ello ha configurado una dinámica poblacional de transición demográfica (en su segunda fase de transición) y de elevado envejecimiento de la estructura por edades de la población (MOLINA CINTRA, QUINTANA LLANIO, *et al.*, 2020, p. 546). Lo anterior también se expresa en la tendencia sostenida y evidente de contracción del bono demográfico¹⁴⁶ en el país, que se comienza a producir desde la década de los ochenta y que actualmente está extinto (ALBIZU-CAMPOS ESPÍÑEIRA, 2019).

En este sentido, en Cuba “otra particularidad a considerar es el crecimiento de la población, la tasa de crecimiento poblacional viene mostrando valores muy bajos, e incluso decrecimiento para algunos años, el único grupo que crece es el de 60 años y más, en especial el de 75 años y más” (ONEI, 2019, p. 12). Dicho proceso de envejecimiento debe ser considerado no sólo por los cambios demográficos que

¹⁴⁵ “A partir de 1995 el saldo migratorio femenino supera al masculino. Las mujeres son mayoría sobre todo dentro de la emigración legal. Al tratarse generalmente de población joven en edad reproductiva la emigración genera impactos en términos de la fecundidad, el número de nacimientos y el crecimiento de la población” (ALBIZU-CAMPOS ESPÍÑEIRA, 2010).

¹⁴⁶ “Cuando se habla de bono o dividendo demográfico se hace referencia a un período de tiempo en el que las ventajas de la oportunidad demográfica que la población le ofrece al modelo económico se traducen en ventajas económicas, en tanto el número de trabajadores netos (efectivos) crece más rápidamente que el número de consumidores netos (efectivos) y la relación de sustento, diríase económica, en la población, comienza a aumentar de forma progresiva hasta alcanzar una cúspide a partir de la que crece cada vez más lentamente y comienza disminuir; se extingue el bono y se inicia el período de factura demográfica” (ALBIZU-CAMPOS ESPÍÑEIRA, 2019, p. 125).

produce, sino también por los desafíos que ello genera en términos de todas las políticas sociales. El elevado proceso de envejecimiento de la estructura por edades de la población tensionará las políticas de salud, de asistencia y seguridad social, e inclusive las políticas de empleo – al contarse cada vez más con una fuerza de trabajo altamente envejecida. Sobre este último aspecto, es importante también incorporar dentro de los análisis del envejecimiento demográfico, la interrelación entre bono demográfico y bono de género (RODRÍGUEZ, ALBIZU-CAMPOS e ALFONSO, 2017).¹⁴⁷

En relación a la fecundidad, el comportamiento de este indicador es un proceso singular; no solo por su inusitado y abrupto descenso que comienza desde el siglo pasado, sino también por lo acelerado que ha sido este proceso (MOLINA CINTRA, QUINTANA LLANIO, *et al.*, 2020). Cuba presentaba altos niveles de fecundidad durante los años sesenta, que se ejemplifican en una Tasa de Fecundidad General (TFG) de 124,10 por 1000 mujeres de 12 a 4 años y una Tasa Global de Fecundidad (TGF) en el año de 1963 de 4,72 hijos por mujer. A partir de entonces se produce un descenso acentuado y acelerado de esta variable.

En la década de los años setenta, la fecundidad presentaba niveles bajos y muy homogéneos en toda la isla (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). En 1975 la Tasa Global de Fecundidad alcanza 2,74 hijos por mujer, mientras que la Tasa Bruta de Reproducción (TBR), cantidad de hijas por mujer, presenta niveles de fecundidad aún más bajos (Ver Tabla 8 y Apéndice 8). “A partir de 1978 cae por debajo de 1 (TBR 0,95), colocando en riesgo el remplazo generacional” (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000, p. 190).¹⁴⁸ Ello representó una reducción a menos de la mitad del indicador, si se compara con la cúspide de casi 5 hijos por mujer en 1963, en menos de 15 años (ALBIZU-CAMPOS ESPÍNEIRA, 2010). Actualmente, la TGF se ubica en 1,57 hijos y la TBR en 0,76 hijas promedio por mujer.

¹⁴⁷ “El concepto de bono de género, de manera general se refiere al beneficio económico potencial que se obtiene por el incremento de la participación de la mujer en la actividad laboral. La magnitud económica del bono de género se define como el incremento del producto per cápita que se logra en la medida en que se avanza hacia la equidad de género en la participación económica” (MARTÍNEZ e SAAD, 2013, p. 7). n Cuba el bono de género aún está vigente, por lo que existe un amplio margen para su aprovechamiento (ALBIZU-CAMPOS ESPÍNEIRA, 2019). Ello será abordado brevemente en el Capítulo VI que debate aspectos relacionados al mundo del trabajo en Cuba.

¹⁴⁸ Que la fecundidad se encuentre por debajo del nivel de reemplazo desde 1978 implica que por más de cuatro décadas las mujeres cubanas no están dejando, como promedio, 1 hija que las reemplace. En general, la disminución de la fecundidad también ha incidido directamente en el tamaño y la composición de las familias, con predominio de familias con pocos hijos(as) y, en consecuencia, la reducción de su tamaño final (ARÉS MUZIO e BENÍTEZ PÉREZ, 2009).

Tabla 8 - Natalidad y Fecundidad. Cuba, años seleccionados.

Años	TBN	TFG	TGF	TBR
1953	28,3	n.d.	3,6	1,76
1960	30,10	124,10	4,72*	n.d.
1970	27,70	121,4	3,7	1,8
1975	20,80	90,9	2,74	1,33
1980	14,10	56,30	1,67	0,81
1985	17,90	66,1	1,93	0,94
1990	17,60	62,10	1,83	0,89
1995	13,50	48	1,49	0,72
2000	12,90	47,40	1,58	0,76
2005	10,70	40,1	1,49	0,73
2010	11,40	43,00	1,69	0,82
2015	11,10	45,10	1,72	0,83
2019	9,80	42,50	1,57	0,76

Leyenda: * Dato disponible de 1963; n.d. Dato no disponible en las fuentes consultadas; Tasa Bruta de Natalidad (TBN); Tasa Fecundidad General (TFG); Tasa Global de Fecundidad (TGF); Tasa Bruta de Fecundidad (TBF).

Fuente: (ONE, 2002; ONEI, 2010; BENÍTEZ PÉREZ, 2014; ONEI, 2005-2019).
Elaboración: Propia.

Estos resultados ubican a Cuba entre los países que tienen muy bajos niveles de fecundidad, destacándose dentro del contexto latinoamericano (ALBIZU-CAMPOS ESPÍÑEIRA, 2010). Adicionalmente, “la reducción de la fecundidad en Cuba se observa en todas las provincias, áreas rural y urbana; y en mujeres de muy disímil condición según su ocupación, incluso entre las trabajadoras domésticas no remuneradas” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 60).

Este cambio importante en el patrón reproductivo de las mujeres cubanas debe ser analizado como resultado de múltiples determinantes demográficos, económicos y sociales, entre los que se encuentran: la mayor libertad sexual y reproductiva de las mujeres, la existencia de programas y servicios en esta área, la prevalencia de los métodos anticonceptivos, la frecuencia del aborto voluntario, la notable reducción de la mortalidad infantil; así como, el desarrollo educacional alcanzado por las cubanas y su incorporación masiva al trabajo remunerado, entre otros (ALVAREZ, 2008; ARÉS MUZIO e BENÍTEZ PÉREZ, 2009).

Sin embargo, cuando se analizan los datos de la fecundidad al interior de la estructura por edades, “se evidencia que en el grupo de 15 a 19 años este comportamiento ha sido peculiar, de lo cual da cuenta el incremento de las tasas específicas de fecundidad adolescente” (MOLINA CINTRA, 2019, p. 131). De esta forma, paralelamente al descenso sostenido de la fecundidad, también se produce un

proceso de rejuvenecimiento del inicio de las relaciones sexuales¹⁴⁹ que se acompaña y de una elevada fecundidad en edades tempranas (GUERRERO BORREGO, PÉREZ ENRÍQUEZ, *et al.*, 2018). En síntesis, se produce una desarticulación dada por la persistencia de fecundidad adolescente en condiciones de baja Tasa de Fecundidad Global (MOLINA CINTRA, QUINTANA LLANIO, *et al.*, 2020).

La población cubana ha transitado desde niveles muy altos de fecundidad adolescente, de 127 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años en 1970, a tasas de menos de la mitad en las últimas décadas (MOLINA CINTRA, 2019). Esta tendencia decreciente se mantiene relativamente estable hasta el año 2006. A partir de entonces “el nivel de fecundidad adolescente en Cuba comenzó a ascender, y describió un giro hacia el incremento oscilante, en un momento en que la tendencia parecía clara y sostenida hacia la reducción” (MOLINA CINTRA, 2019, p. 131). “Al cierre de 2019, alrededor del 16% de los nacimientos en Cuba los aportaron madres menores de 20 años, para una tasa de fecundidad adolescente de 52, nacimientos por cada 1 000 jóvenes de entre 15 y 19 años” (TERRERO e EDITH, 2021, p. 8). De esta forma, la tendencia al incremento de los índices de fecundidad temprana en las últimas décadas ha sido identificada como un problema de salud y como uno de los actuales desafíos de género en Cuba (CUBA, 2015; CUBA, 2019b).¹⁵⁰

Adicionalmente, la incidencia de este fenómeno también permite identificar la existencia de una especie de perfil : se ubica en la edad media; mayores niveles dentro de las adolescentes de más bajo nivel de escolaridad (adolescentes con nivel de escolaridad menor que el nivel medio alcanzado en Cuba, de 11 grados); niveles más elevados en la región oriental del país (en comparación con la región occidental y central con niveles similares a los nacionales); mayor incidencia en la zona rural que en la urbana; niveles más elevados en las adolescentes racializadas (de color de la piel negro y mestizo) que en las adolescentes blancas, entre otros (RODRÍGUEZ

¹⁴⁹ En Cuba, “el 50 % de los adolescentes entre 15 y 19 años tiene vida sexual activa. Algunos autores plantean que hay un incremento anual de 10% de mujeres con relaciones sexuales a partir de los 12 años hasta los 19; 25% de las adolescentes con experiencia sexual se embarazan y 60% de los embarazos ocurren dentro de los seis meses iniciales de las primeras relaciones sexuales” (SALIM MARTÍNEZ, DELGADO CUELLO e SÁNCHEZ AGUILAR, 2017, p. 66)

¹⁵⁰ En Cuba, en este comportamiento de la fecundidad adolescente influyen una serie de cambios en las familias y las actitudes de sus integrantes, sobre todo los jóvenes, como por ejemplo: la redistribución de roles, la falta de educación sexual adecuada, una maduración sexual más temprana, el resquebrajamiento de pautas tradicionales del comportamiento sexual y su no sustitución por otras de forma generalizadas y otros factores de seguridad material. Lo cual conduce en ocasiones a una unión más temprana y en no pocos casos a un embarazo y en consecuencia a un aborto o nacido vivo con frecuencia no deseado (ALVAREZ, 2008).

JAVIQUÉ e MOLINA CINTRA, 2016; MOLINA CINTRA, 2017; MOLINA CINTRA, 2019).

La problemática de la fecundidad adolescente también se interrelaciona con otras cuestiones como son: los embarazos adolescentes, la maternidad en la adolescencia, la interrupción voluntaria del embarazo en estas edades, etc. En el año 2019 en Cuba, “alrededor del 16 % de los nacimientos los aportaron madres menores de 20 años (incluyendo algunas niñas menores de edad) para una tasa de fecundidad adolescente de 52,3 nacimientos por cada mil jóvenes entre 15 y 19 años” (TERRERO, 2020, p. 1). Estas cifras no solo son altas para un país con un desarrollo elevado de los servicios educacionales y de salud pública, sino también preocupantes, pues el aporte a la fecundidad total de este grupo etario no ha disminuido significativamente en las últimas dos décadas (SERGUERA LIO, 2020, p. 1). No obstante, debe destacarse que las tasas de fecundidad y embarazo adolescente en Cuba se posicionan entre las más bajas de América Latina y el Caribe (TERRERO, 2020).

Esta problemática también debe analizarse desde el punto de vista de las implicaciones para los adolescentes, y principalmente para las mujeres que son las que presentan una fecundidad más temprana. Según datos disponibles a partir de la última Encuesta Nacional de Fecundidad (ENF) (ONEI, 2010) “en 2009 las madres adolescentes representaban el 85,6% de todos los que fueron padres a esas edades, lo que da la medida de que la paternidad en la adolescencia es un problema sobre todo femenino” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 194). Igualmente, es un fenómeno que genera diversos impactos emocionales, psicológicos y también en términos de limitar las posibilidades de continuidad de estudios e inserción laboral remunerada para una gran parte de estas jóvenes. Según la propia ENF de 2009, “la mayoría las madres adolescentes estaban dedicadas al trabajo del hogar” (trabajo doméstico y de cuidados no remunerado), “representando el 51,4% del total; mientras que las estudiantes apenas eran el 29% y las trabajadoras remuneradas el 19%” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 194).¹⁵¹

¹⁵¹ Según la Encuesta Nacional de Fecundidad dentro del perfil de las madres adolescentes se destacan otros aspectos como: “el perfil de la madre adolescente en ese año se caracterizaba en un 74% por ser mujeres en unión consensual; una alta concentración de ellas en la región oriental donde todas las provincias aportaban tasas por encima de la media nacional; una mayor representatividad en zonas rurales (20,5%) [...]. La mayoría se halla en una relación con hombres de entre 20 y 29 años; la distancia de la edad entre mujeres adolescentes y sus parejas masculinas es mayor que en otros grupos de mujeres” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 194).

Otro aspecto relevante es la relación entre abortos y nacimientos. Tradicionalmente en Cuba, para las mujeres de 15 a 19 años, se observa que son más los abortos que se realizan que los hijos que nacen (RODRÍGUEZ JAVIQUÉ e MOLINA CINTRA, 2016).

Según el Anuario Estadístico de Salud de 2017, la tasa de aborto voluntario fue de 29,4 interrupciones por cada mil mujeres entre 12 y 49 años [...]. El promedio de aborto entre las adolescentes supera a los restantes grupos etarios: el 20% de las adolescentes de 15 a 19 años se había hecho un aborto en 2015. Las altas tasa de aborto en adolescentes se atribuyen a deficiencias en la educación integral en la sexualidad y en el acceso a los servicios de planificación familiar y anticoncepción (RODRÍGUEZ GUSTÁ, DÍAZ BERNAL e MORALES CHUCO, 2018 , p. 23).

Más allá de las adolescentes – aunque con mayor incidencia en este grupo etario donde la práctica es inclusive más riesgosa – la cuestión de la interrupción voluntaria del embarazo constituye un problema de salud pública en Cuba. Con esta afirmación no se coloca en discusión el derecho al aborto institucional, seguro y gratuito. Este sin dudas constituye una conquista importante en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres cubanas. Sin embargo, la efectividad de este derecho no sólo implica para la sociedad y las mujeres que sea garantizado este servicio de salud; sino que paralelamente “se trabaje por reducir su práctica, poniendo a disposición de las parejas, de la manera más accesible posible, métodos anticonceptivos seguros y eficaces, que permitieran prevenir a través de la educación sexual y reproductiva, la gestación irresponsable e indeseada” (BENÍTEZ PÉREZ, 2014, p. 95).

En el país, aunque no se reconoce al aborto voluntario como un método anticonceptivo, existe una elevada aceptación social del mismo como medio para limitar la fecundidad (BENÍTEZ PÉREZ, 2014). Las tasas de abortos voluntarios, se incrementaron notablemente en la década de 1980. Posteriormente, en los años noventa las tasas de aborto descendieron sustancialmente. Esta disminución tiene que ver con programas específicos para evitar embarazos no deseados, fomentar la anticoncepción consciente y efectiva, promover una sexualidad responsable, etc. (ALFONSO FRAGA, 1996). A partir del año 2007 vuelven a incrementarse las tasas de abortos voluntarios, aunque sin llegar a los valores de décadas anteriores (Ver Tabla 9). Actualmente, los indicadores sobre el aborto voluntario, son considerablemente menores si se comparan con la década de los noventa; no obstante, todavía presentan valores elevados.

Tabla 9 - Abortos inducidos (terminación voluntaria del embarazo). Cuba, años seleccionados.

Años	Por 1000 mujeres entre 15 y 49 años de edad	Por 100 partos	Por 100 embarazadas
1970	36,1	31,9	24,2
1975	57,4	65,4	39,5
1980	42,2	76,1	43,2
1985	55,0	83,6	43,3
1990	45,6	78,3	43,9
1995	25,6	56,6	36,0
2000	23,0	52,7	34,5
2005	19,1	51,5	33,8
2010	22,3	55,7	35,6
2015	30,0	72,8	41,9
2019	27,0	66,7	39,8

Fuente: (MINSAP, 2005-2019).
Elaboración: Propia.

La Encuesta Nacional de Fecundidad (ENF) realizada en 2009 investigó la prevalencia de abortos y regulaciones menstruales en la población cubana entrevistada, encontrándose que: “El 21 % de las mujeres cubanas de 15 a 54 años refirió haber experimentado al menos un embarazo que terminó en un aborto provocado o una regulación menstrual (...). El número medio de abortos o regulaciones menstruales por personas que han experimentado estos eventos está en el orden de 1.6” (ONE-CEPDE , 2010, p. 46). Más recientemente, según el Anuario Estadístico de Salud de 2019, la tasa de aborto voluntario fue de 27 interrupciones por cada mil mujeres entre 12 y 49 años. Ello representa 66,7 abortos por cada 100 partos y 39,8 interrupciones por cada 100 embarazadas (Ver Tabla 9). Estos datos, aunque con oscilaciones, no se han modificado considerablemente en las últimas dos décadas.¹⁵²

El panorama anteriormente descrito pareciera ser contradictorio con la existencia de un elevado conocimiento sobre los anticonceptivos y uso de estos por parte de la población.¹⁵³ Igualmente, se alcanza una cobertura anticoncepcional

¹⁵² Todo ello resulta todavía más preocupante si se considera que “apenas las autoridades ofrecen cifras de las regulaciones menstruales, que es una variante del legrado por succión para las primeras semanas de ausencia de menstruación y está disponible desde 1987 hasta en algunas policlínicas” (GONZÁLEZ, 2017, p. 4). Al no ser incluidas en las estadísticas, “existe una subestimación del nivel de aborto en los años recientes, dado que se considera que 70 por ciento de estas regulaciones menstruales interrumpen un embarazo no deseado” (BENÍTEZ PÉREZ, 2014, p. 100).

¹⁵³ “Los resultados obtenidos de la ENF-1987 mostraban que 99.5 % de las mujeres cubanas entre 15 y 49 años mencionaron espontáneamente al menos un método para evitar los embarazos [...]. La ENF-

superior al 75% desde hace más de 15 años (ONEI, 2019) Sin embargo, en Cuba la elevada utilización del aborto no se produce fundamentalmente por fallas anticoncepcionales, sino que en algunos casos se alterna con métodos anticonceptivos e incluso en mujeres muy jóvenes antecede a la utilización de éstos, lo cual indica una actitud poco responsable con relación al uso de estos métodos (ALFONSO FRAGA, 1996; BENÍTEZ PÉREZ, 2014).

Según la Encuesta Nacional sobre VIH/SIDA del año 2017 (última encuesta de este tipo realizada en el país), pudo comprobarse que se ha producido un incremento sostenido en el tiempo de las tasas de protección durante la primera relación sexual. Sin embargo, al mismo tiempo, esta encuesta también muestra que, sin distinciones entre sexos, tres de cada cinco personas no se protegieron en su primera relación sexual (62.2% de los hombres, 61.6% de las mujeres y 59.2% de los hombres que tienen sexo con otros hombres) (ONEI, 2019).

Influye también el hecho de que la planificación familiar continua siendo percibido por la sociedad únicamente como un problema de la mujer (ONEI, 2019 ; MOLINA CINTRA, QUINTANA LLANIO, *et al.*, 2020). “Esa responsabilidad no compartida incide en el comportamiento de las tasas de aborto que no logran establecer una tendencia sostenida a la reducción” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 197). Adicionalmente, se identifican problemas como tales como: la irregularidad del uso de los métodos anticonceptivos; el predominio de uso de métodos femeninos y la relativamente baja utilización de métodos anticonceptivos masculinos; la prevalencia constante de la esterilización femenina versus el uso mínimo de la masculina, entre otras. “Prácticas amparadas, además, por creencias erróneas en relación a la sexualidad/deseo y por la falta de ejercicio de autonomía de las mujeres en las decisiones sobre las relaciones sexuales y las condiciones en las que ocurren” (MOLINA CINTRA, QUINTANA LLANIO, *et al.*, 2020, p. 548).¹⁵⁴

2009 ratifica este conocimiento hasta valores de 99.9 % en el caso de las mujeres [...]. En relación con el uso de los métodos anticonceptivos – conocimiento real –, la ENF-1987 muestra, también, una utilización generalizada de estos (93%) aunque dicho uso no sea constante. Según la información recogida, 92.6 % de las mujeres entre 15 y 49 años habían usado alguna vez estos métodos. Mientras, en la ENF-2009 esta proporción, que cubre a mujeres de 15 a 54 años, desciende ligeramente hasta 87.5 %” (BENÍTEZ PÉREZ, 2014, p. 97).

¹⁵⁴ Ello se manifiesta de manera más marcada en las adolescentes. Estas generalmente “poseen juicios y valores estereotipados y creencias erróneas sobre métodos anticonceptivos y aborto, todo ello cimentado por una cultura machista y protagonismo del hombre ante su deseo, mostrando una clara asimetría de poder al interior de las parejas, que redundan en una subordinación de la mujer y pobres habilidades sociales para la negociación en la toma de decisiones en torno a la reproducción. [...] Las

Asimismo, según la Encuesta Nacional sobre VIH/SIDA también identificó que “cerca de una de cada diez personas (8.9%) tuvo dificultad en algún momento del año para adquirir el producto, por desabastecimiento de algún punto de venta en el mercado nacional” (ONEI, 2019 , p. 109). Aun cuando la cobertura anticoncepcional desde el año 2005 supera más del 76% (Ver Apéndice 9), diversas investigaciones también destacan la existencia en el país de dificultades en términos de la “insuficiente cantidad, calidad, diversidad y satisfacción de la demanda de anticonceptivos por razones económicas, de capacidad y calidad de los servicios, de atraso tecnológico para la producción nacional de métodos modernos y dificultades para la importación” (MOLINA CINTRA, QUINTANA LLANIO, *et al.*, 2020, p. 558).¹⁵⁵

Todo estos son elementos que “dan cuenta de algunos desafíos pendientes en materia de género y derechos sexuales que involucran la educación integral de la sexualidad y la accesibilidad a determinados recursos y servicios” (MOLINA CINTRA, QUINTANA LLANIO, *et al.*, 2020, p. 551).

Otros indicadores que tiene una estrecha relación con la elevación de la esperanza de vida al nacer, el descenso de la fecundidad y el proceso de envejecimiento demográfico son la importante reducción de la mortalidad infantil y la mortalidad materna en Cuba. Los resultados en ambos indicadores son muestra de las conquista en la salud materno-infantil y también son expresión de los avances en la salud sexual y reproductiva de las mujeres cubanas.

La mortalidad infantil, tanto de los menores de uno y cinco años, muestra una clara tendencia decreciente a lo largo de las seis décadas de la Revolución (Ver Gráfico 5 y Apéndice 10). Se transita de tasas de mortalidad infantil en menores de 1 año que superan los 30 por cada mil nacidos vivos en la década de los sesenta, a tasas menores de 20 a partir de los ochenta. Más recientemente, destaca que la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año se ha mantenido por debajo de cinco fallecidos por cada mil nacidos vivos por más de 10 años consecutivos (ESQUENAZI BORREGO, FIGUEIRA DOS ANJOS OLIVEIRA, *et al.*, 2021).¹⁵⁶ Ello ha permitido que

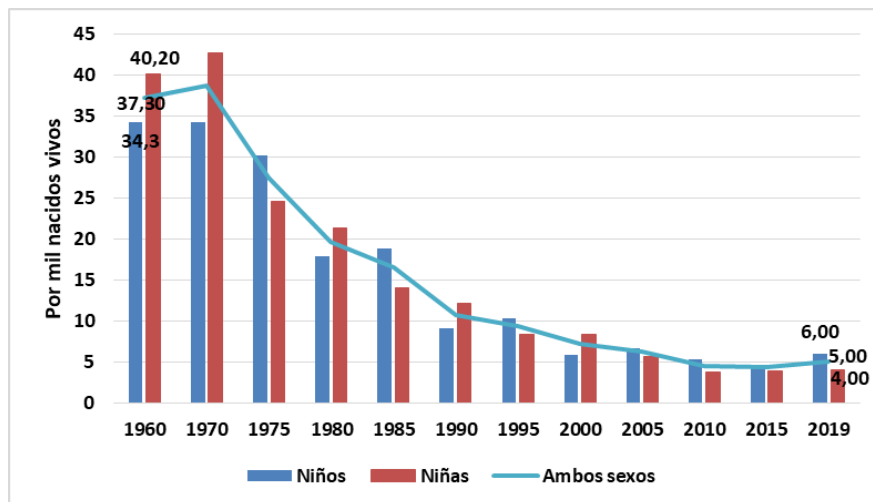
razones para el no uso del condón dan cuenta de una relación de poder donde la mujer asume el criterio y deseo del hombre, reproduciendo así los patrones tradicionales” (MOLINA CINTRA, 2019, p. 132).

¹⁵⁵ Consultar también: (BENÍTEZ PÉREZ, 2014; GUERRERO BORREGO, PÉREZ ENRÍQUEZ, *et al.*, 2018).

¹⁵⁶ La tasa de mortalidad en menores de cinco años fue en 2019 de 6,60 por mil nacidos vivos y el porcentaje de supervivencia a esa edad fue de 99,3 %; indicador que se mantiene estable por cima del 99% hace más de diez años (MINSAP, 2005-2019).

la mortalidad infantil en Cuba sea de las bajas en América Latina y el Caribe, comparable sólo con países de elevado desarrollo humano (CUBA, 2019b).

Gráfico 5 - Mortalidad Infantil (por 1 000 nacidos vivos). Cuba, años seleccionados.

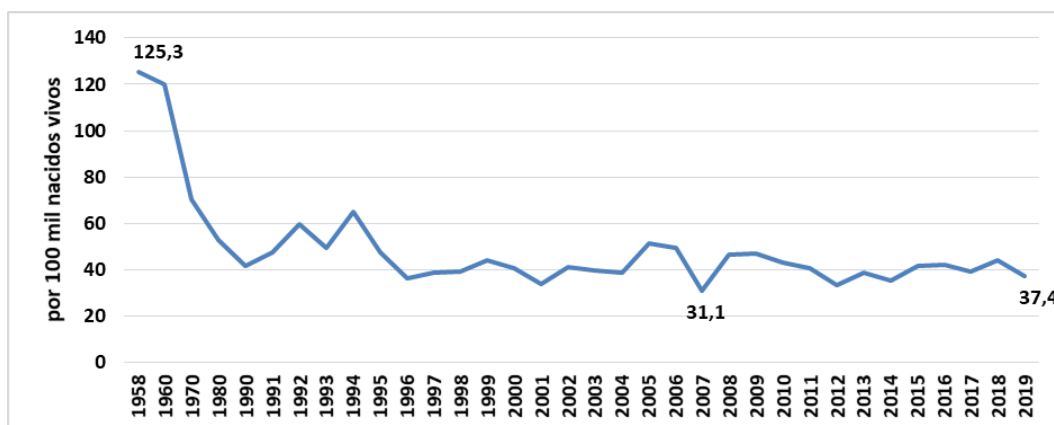


Fuente: (ONE, 2002; ONEI, 2010; MINSAP, 2005-2019).
Elaboración: Propia.

En 2017 y 2018 se alcanza la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año más baja de la historia de Cuba: 4,0 por cada mil nacidos vivos. En 2019 se obtiene una tasa de 5,0 por cada mil nacidos vivos para ambos sexos; siendo de 6,0 para los niños y 4,0 para las niñas. Como tendencia en Cuba la tasa de mortalidad infantil de las niñas es siempre inferior a la de los niños, incluyendo la de menores de menores de 5 años. “Esto demuestra que no existen situaciones lesivas a los derechos de las niñas en relación con la mortalidad” (CUBA, 2015, p. 16).¹⁵⁷

Por su parte, la mortalidad materna también se ha modificado sustancialmente en las últimas seis décadas. Se transita de valores que superan los 100 óbitos maternos por 100 mil nacidos vivos en la década de los años cincuenta, a una brusca caída de los valores en las siguientes décadas (Ver Gráfico 6). A partir de los años noventa se mantiene un comportamiento oscilante, aunque con una relativa tendencia al decrecimiento.

¹⁵⁷ Cabe destacar también que “en Cuba no tienen lugar prácticas nocivas contra la salud y el bienestar de las niñas y mujeres, como pueden ser la mutilación genital, el infanticidio femenino, ni la selección prenatal del sexo” (FMC, 2008 [1996], p. 89).

Gráfico 6 - Razón de Mortalidad Materna (RMM). Cuba, años seleccionados.

Fuente: (ONE, 1999; ONEI, 2010; MINSAP, 2005-2019).

Elaboración: Propia.

En 2019 la Razón de Mortalidad Materna (RMM) fue de 37,4 defunciones por 100 mil nacidos vivos. Este indicador también coloca a Cuba como uno de los países con mejores resultados en la región latinoamericana (CUBA, 2019b). La mortalidad materna por causas directas mantiene una tendencia decreciente en los últimos años (Ver Apéndice 11); mientras que los óbitos por causas indirectas presentan un ligero aumento (ESQUENAZI BORREGO, FIGUEIRA DOS ANJOS OLIVEIRA, *et al.*, 2021).

Diversos estudios realizados en los últimos años sobre la RMM por color de la piel destacan la existencia de un patrón de sobremortalidad de las mujeres no blancas en las edades reproductivas fundamentales (ALBIZU-CAMPOS ESPIÑEIRA e CABRERA MARRERO, 2014; ALBIZU-CAMPOS ESPIÑEIRA e VARONA, 2020; DÍAZ BERNAL, 2020). Por su parte, en relación a las particularidades territoriales, estudios destacan la existencia de ligeras desigualdades regionales cuando se analiza la RMM (GRAN ALVAREZ, TORRES VIDAL, *et al.*, 2013; UNFPA, 2018). Es por ello que, pese a los incuestionables avances en relación a la mortalidad materna en Cuba es preciso continuar atendiendo esta temática; haciendo énfasis en las dimensiones territoriales y raciales, desde una perspectiva integral del sistema de salud y con base en acciones direccionadas (ESQUENAZI BORREGO, FIGUEIRA DOS ANJOS OLIVEIRA, *et al.*, 2021).

4.3.2 Perfil Epidemiológico.

Los resultados alcanzados por Cuba en los indicadores demográficos y de salud anteriormente abordados, también le han permitido al país modificar, radicalmente, su perfil epidemiológico. De un panorama, antes del triunfo de la Revolución, con predominio de muertes y enfermedades transmisibles y/o evitables,

Cuba alcanza desde hace varias décadas un perfil epidemiológico clásico de un país con alto desarrollo humano. Ello está asociado, entre otras razones, con la mayor esperanza de vida, la reducción de las tasas de mortalidad y la prevalencia de morbimortalidad de enfermedades crónicas no transmisibles, entre otros aspectos (FLEITAS RUIZ, 2013). Sin embargo, dicho perfil epidemiológico muestra marcadas diferencias por sexo.

Ciertamente la EVN se ha incrementado para ambos sexos y se mantiene siempre mayor para las mujeres que para los hombres – inclusive con una ganancia en términos de años de vida como promedio entre 3 y 4 años favorable a las mujeres, tendencia relativamente estable en el tiempo. Sin embargo, diversos estudios destacan las reservas de traducir automáticamente el comportamiento de este indicador como resultante de una mayor calidad de vida para ellas. En este sentido, las mujeres viven más que los hombres, lo que de manera diferente y la desventaja no está dada sólo por la forma de morir, sino también por la forma en que transcurre su existencia (CASTAÑEDA ABASCAL e POZO ABREU, 2018).

Aun siendo más longevas, las cubanas llegan a las cohortes de edad superiores con una calidad de vida más deteriorada. Según la Encuesta Nacional de Envejecimiento Poblacional (ENEP) aplicada en 2017, “en todos los grupos de edad la auto-percepción de salud que reportan las mujeres es peor que la declarada por los hombres, incluso en los grupos más jóvenes la proporción de mujeres más que duplica la de hombres” (ONEI, 2019, p. 9). Ello también se confirma a partir de los estudios de morbilidad y comorbilidad según sexo.

“Las mujeres padecen con más frecuencia enfermedades discapacitantes y muestran índices de morbilidad superiores a los hombres a lo largo de su vida” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 46). Según la ENEP-2017, el 86,9% de las mujeres de más de 60 años dijo tener algún padecimiento, contra 74,4% de los hombres de ese grupo. Igualmente, la comorbilidad siempre tiene mayor presencia en las mujeres para todos los grupos etarios (ONEI, 2019, p. 10).

Aunque en el perfil de enfermedades de ambos prevalecen las crónicas no transmisibles, estructuralmente no se comportan igual para ambos sexos. “La principal causa de muerte para las mujeres son las enfermedades del corazón, mientras que para los hombres son los tumores malignos.” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 185). De forma similar, en las mujeres se observa una prevalencia de enfermedades cerebrovasculares (PROVEYER CERVANTES, 2010). Las cubanas exhiben una mayor

incidencia de afecciones relacionadas al sistema musculoesquelético (ONEI, 2019). Ejemplo de ello es la osteoporosis, generalmente también asociada a inadecuados hábitos nutricionales¹⁵⁸, que a largo plazo puede generar discapacidad física y fracturas (PROVEYER CERVANTES, 2010). De hecho, las fracturas de caderas, y las muertes por esta causa, son más frecuentes en las mujeres que en los hombres de edades más avanzadas (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 188).

Los índices de fragilidad – vinculados a variables como el sentirse cansados, poder subir escaleras, caminar sin agotarse al menos una cuadra y la pérdida de peso también un elevado grado de feminización – son más elevados para las mujeres en todas las categorías etarias; siendo más aguda esta condición dentro del grupo de 75 años y más, donde la cuarta parte de las mujeres muy mayores presentan el síndrome de fragilidad (ONEI, 2019).

Por su parte, el sedentarismo, la obesidad y el sobrepeso también tienen una ocurrencia mayor entre las mujeres en Cuba. La feminización de estas condiciones es expresión de los roles de género asignados a las mujeres, los cambios hormonales que las acompañan a determinadas edades y la falta de tiempo para poder realizar ejercicios físicos.¹⁵⁹ Todo ello tiene estrecha relación con la sobrecarga de trabajo y la pobreza de tiempo para el ocio y para desarrollar un estilo de vida más saludable que enfrentan las cubanas.¹⁶⁰ Además de la centralidad de la mujer en los roles de cuidadora de los demás miembros de la familia; colocando muchas veces en riesgo la posibilidad de su autocuidado.

Por su parte, estudios de morbilidad según sexo también arrojan que enfermedades como la hipertensión arterial, la diabetes mellitus, el asma bronquial, las infecciones respiratorias agudas, las diarreas agudas, hipercolesterolemia, cardiopatía isquémica, herpes zoster y hepatitis viral se padecen más entre mujeres (FLEITAS RUIZ, 2013; ONEI, 2019). En el caso de enfermedades como la diabetes mellitus, la hipertensión arterial y la anemia ello se asocia, entre otros aspectos, a “su

¹⁵⁸ En Cuba “la alimentación de mujeres y hombres tiene sus diferencias en cuanto al consumo de grasa y azúcares, en detrimento de las mujeres, que priorizan la de la familia” (CASTAÑEDA ABASCAL e POZO ABREU, 2018).

¹⁵⁹ Una investigación realizada por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) en 2001 sobre el uso del tiempo entre hombres y mujeres en cinco municipios de Cuba, demuestra que realizar ejercicios físicos no es una actividad priorizada entre las mujeres, tanto de zona rural como urbana. La investigación concluyó que las mujeres sólo disfrutaban del 70% del tiempo libre de los hombres (ONE, 2002). Datos recientes a partir de la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG- 2016) confirman y actualizan estos resultados (ONEI, 2018).

¹⁶⁰ Estas problemáticas sólo se mencionan en este capítulo, dado que son analizadas con mayor detenimiento en el Capítulo VI de la presente investigación.

rol de cuidadoras de la familia, que las conduce a adoptar hábitos alimenticios inadecuados” (RODRÍGUEZ WASHINGTON e TORRES ESPERÓN, 2019, p. 136).

Igualmente, las mujeres mayores de 60 años presentan una mayor incidencia de la discapacidad mental. Para ellas es más probable padecer demencia (2,4 veces) y Alzheimer (3,7 veces) que en el caso de sus congéneres (FLEITAS RUIZ, 2013). Además debe considerarse que las enfermedades degenerativas, así como las crónicas “impactan doblemente a las mujeres, por el número más creciente que las viven, y por ser las cuidadoras de quienes las padecen” (EDITH, 2016, p. 3).

Por su parte, la proporción de personas en estado de dependencia en el caso de los hombres es de: 9,5 % entre los 50-59 años; 15,2% en el grupo 60-74 años; y 39,8% en el de 75 años y más. La situación de las mujeres es más compleja: 13,3% en el grupo de 50-59; 21,4 % entre los 60-74 años, y en el caso de las más mayores la proporción supera al 50% (ONEI, 2019).

Con el aumento de la edad aumenta también – más entre las mujeres que en los hombres – el número de consultas médicas y el consumo de fármacos (GARCÍA MILIAN, 2016; GARCÍA MILIAN, LÓPEZ VERDE, *et al.*, 2018). En general se obtiene, “elevadas prevalencias de consumo de medicamentos con predominio del grupo con condiciones de vida menos favorable (81,5 %). Las mujeres fueron las que mayores tasas presentaron, 77% en el estrato con condiciones de vida medianamente favorable y 84,8 % en el de menos favorables” (GARCÍA MILIAN, LÓPEZ VERDE, *et al.*, 2018, p. 27).

Ellas también suelen estar afectadas, y reconocen más abiertamente que los hombres, la presencia de depresiones. Sin embargo, en los Anuarios Estadísticos de Salud, los datos sobre lesiones autoinflingidas (una especie de indicador proxy del suicidio) muestran un mayor nivel de impacto entre los hombres (MINSAP, 2005-2019). No obstante, la mayor mortalidad masculina por esta causa esconde que los problemas de depresión son más profundos y expandidos entre las mujeres, que intentan suicidarse pero con métodos menos efectivos que los hombres (FLEITAS RUIZ, 2013).¹⁶¹

¹⁶¹ Sobre este aspecto, “un estudio sobre la salud de las mujeres cubanas realizado en el 2002, muestra evidencias de mayor por ciento de mujeres que intentaron suicidarse en el 2001, ellas representaban entre todos el 74.6% (MINSAP, 2002). Lo que significa que las cubanas lo intentan más pero mueren menos” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 49)

A su vez, en general el análisis de la mortalidad según color de la piel permite observar que en el caso de las mujeres racializadas (no blancas) las desventajas anteriores se verifican de manera más acentuada. Dicho en otras palabras: “no es lo mismo ser mujer que hombre en temas de sobrevivencia, pero todavía es más desfavorable si se trata de mujeres no blancas residentes rurales” (DÍAZ BERNAL, 2020, p. 3).

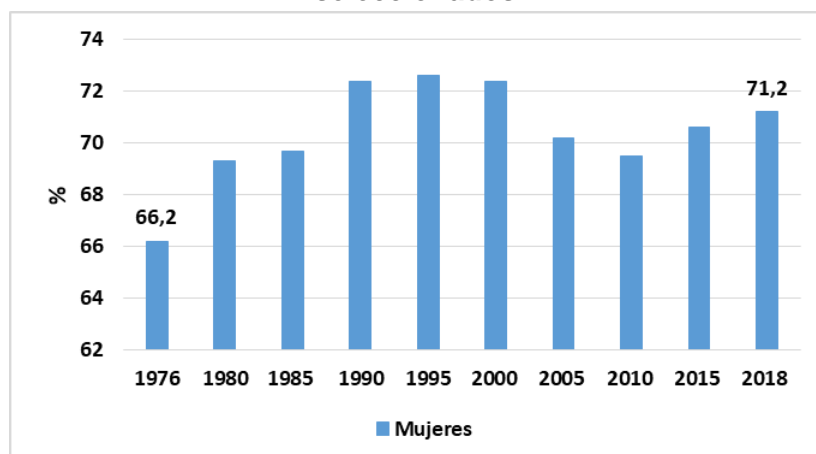
4.3.3 Indicadores sobre la participación de la mujer en el sector de la salud.

La Salud ha sido uno de los sectores priorizados en las seis décadas de la Revolución. Ejemplo de ello, es el volumen de recursos dedicado a Salud y Asistencia Social; que en el año 2019 alcanza el 27,5% del total del Presupuesto del Estado y el 11% del Producto Interno Bruto (CUBA, 2019b). Esta esfera dentro de las políticas sociales no sólo es relevante para las mujeres por los derechos y servicios en salud materna, sexual y reproductiva que garantiza; sino también porque es uno de los sectores en los que la inserción laboral formal remunerada de las mujeres más ha avanzado.

A partir del triunfo de la Revolución, el sector de la Salud ha mantenido una tendencia al crecimiento del número de mujeres dentro del total de profesionales. En el año 1976 las mujeres ya representaban la mayoría de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud (66,2%),; sin embargo, la calidad en el progreso de su participación se produjo a partir de las décadas del ochenta y el noventa (FLEITAS RUIZ, 2013). Actualmente, las mujeres representan el 71,2% del personal de la salud en el país (Ver Gráfico 7). La tendencia creciente, aunque oscilante en el tiempo, evidencia un proceso de feminización de la ocupación dentro del sector de la Salud.

Un resultado similar se obtiene si se analiza específicamente la categoría médicos. Las mujeres pasan, de una cifra de 6,5% en el año 1953, a representar en las últimas dos décadas más del 60% del total de estos profesionales – un incremento que llega a ser diez veces mayor (Ver Apéndice 12). Ejemplo de ello es que en el año 2019, las médicas representan 64,3% de la categoría.

Gráfico 7 - Mujeres dentro del personal del Sistema Nacional de Salud (%). Cuba, años seleccionados.



Fuente: (FLEITAS RUIZ, 2013; MINSAP, 2005-2019; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

Por su parte, la composición de los médicos(as) por especialidades también es reflejo de los avances de la inserción de las mujeres en este sector. En la Tabla 10 es posible observar la evolución de la participación de las mujeres en algunas especialidades médicas. En todas las especialidades se produce un incremento sustancial del porcentaje de mujeres especialistas. Ello resulta todavía más relevante dentro de especialidades que son típicamente masculinizadas. Tal es el caso de Medicina Interna, Cirugía General, Ortopedia y Traumatología. Lo cual permite argumentar que en el sector de la Salud se ha avanzado considerablemente en la construcción de una división del trabajo más equitativa por sexo (FLEITAS RUIZ, 2013).

Tabla 10 - Médicas según especialidades seleccionadas (%). Cuba, años seleccionados.

Años	Cirugía General	Ortopedia y traumatología	Medicina Interna	Pediatría	Oftalmología	MGI
1980	4,60	4,60	18,20	42,20	61,90	-
1990	8,60	8,40	26,20	59,80	71,00	69,30
2000*	12,20	11,20	30,00	63,20	72,10	63,20
2019	24,80	15,20	42,00	73,20	73,40	69,40

Leyenda: * Dato disponible de 1999.

Fuente: (ONE, 2002; ONEI, 2010; ONEI, 2019)

Elaboración: Propia.

Al mismo tiempo, este panorama también permite observar la persistencia de un proceso de reproducción de roles y de fenómenos de segregación ocupacional horizontal (FLEITAS RUIZ, 2013). Ejemplo de ello es que paralelamente no se

transforma la feminización de ciertas especialidades. Las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en especialidades como Higiene, Epidemiología, Nutrición, etc.; sobre todo cuando se compara su participación en otras especialidades como Cirugía cardiovascular o Neurocirugía (MINSAP, 2005-2019).

Igualmente, en las diferentes especialidades se observan marcadas diferencias entre los roles clínicos y quirúrgicos; más abundantes los primeros entre mujeres y los segundo entre los hombres.¹⁶² Ejemplo de ello es el caso de Pediatría, donde las mujeres son el más de 70% de los clínicos, pero se encuentran subrepresentadas dentro de la cirugía pediátrica. Esta dicotomía es muy ilustrativa, porque Pediatría es tradicionalmente una especialidad médica feminizada, y ello se encuentra vinculado a la identificación de la mujer con su rol de cuidadora de niños y niñas (FLEITAS RUIZ, 2013).

Estas diferencias se hacen más sustanciales cuando se valora la profesión de enfermería donde las mujeres representan, en el año 2019, el 87,8% de todo el personal. Similarmente, sucede con otras especialidades que requieren nivel de escolaridad de técnico medio, tales como: Psicometría (93,5%); Farmacia dispensarial e industrial (92,6%); Atención estomatológica y prótesis dental (91,3%); Dietética (90,9); Logopedia y foniatría (88,5%); Trabajadora social de la salud (88,5); Estadística de la salud (88,2), entre otras (MINSAP, 2005-2019). Todo ello “evidencia que en el ámbito de la salud aún estarían sucediendo fenómenos de segregación ocupacional horizontal” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 168).

De igual forma, en el sector de la salud las mujeres están sobrerrepresentadas en la atención primaria y en los cargos de dirección en la base; mientras que en el nivel medio y sobre todo en los cargos superiores de dirección todavía se encuentran subrepresentadas (JORNA CALIXTO e VÉLIZ MARTÍNEZ, 2020). Asimismo, cuando se analiza su acceso a cargos de dirección es posible identificar que una gran parte de ellas se desempeñan como enfermeras jefas de sala, y en la dirección de policlínicos y hospitales; sólo un pequeño porcentaje ocupa cargos como directoras provinciales de salud (FLEITAS RUIZ, 2013).

¹⁶² Se presume que varios factores de género pueden estar incidiendo en ello: “la reproducción de una tradicional participación masculina que repercute en la selección de las especialidades, las exigencias de tiempo de dedicación que pide la cirugía y, por tanto, menor presencia en los hogares donde las mujeres siguen siendo las principales cuidadoras; estereotipos sobre que las cirugías requieren mayor esfuerzo físico y la “debilidad” de las mujeres limita su participación. De todas formas este es un campo de investigación que requiere mayor exploración” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 168).

A partir de un estudio reciente en el año 2017, por medio de entrevistas, se analizaron las percepciones de hombres y mujeres sobre la participación de estas últimas en la dirección del sector de la salud en Cuba. Según las mujeres entrevistadas:

[...] existe una ligera tendencia a equilibrar las diferencias en los cargos decisorios, pero consideraron que aún falta mucho para disminuir las brechas existentes. Las féminas afirmaron que "en el cargo de director no es frecuente encontrar mujeres, excepto a nivel de policlínico y de direcciones municipales. Otros cargos que se relacionaron con las mujeres fueron las jefaturas de los grupos básicos de trabajo: de enfermería, de asistentes sociales y de servicios asistenciales a pacientes, de los centros de información de ciencias médicas y las bibliotecas, los relacionados con temas sociales, de servicios públicos y con manejos de información, vice direcciones y departamentos, excepto los administrativos y económicos (JORNA CALIXTO e VÉLIZ MARTÍNEZ, 2020, p. 11).

En las universidades de ciencias médicas sucede un fenómeno similar. Las mujeres se encuentran más representadas en los cargos de dirección más de la base; mientras que en la rectorías de estos centros predominan los hombres (JORNA CALIXTO e VÉLIZ MARTÍNEZ, 2020). De igual forma, hasta la fecha, a pesar de la evidente feminización del sector, ninguna mujer se ha desempeñado como Ministra de Salud; y sólo en el año 2000 es que una mujer se desempeñó por primera vez como Viceministra en este sector (FLEITAS RUIZ, 2013; JORNA CALIXTO e VÉLIZ MARTÍNEZ, 2020).

Todo lo anterior evidencia una tipificación por sexo en el desempeño de los cargos que ocupan las personas en este sector, como resultado de la persistencia de una cultura de dirección androcéntrica; así como, de fenómenos de segregación vertical y horizontal en el del sector de la salud en Cuba (JORNA CALIXTO e VÉLIZ MARTÍNEZ, 2020).

Reflexiones finales

El enfoque preventivo, comunitario y social de la medicina en Cuba; así como, la accesibilidad, cobertura universal y gratuidad de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Salud, han posibilitado transformar radicalmente el panorama de salud en el país durante las seis décadas de la Revolución. Las transformaciones constantes en el ámbito de la salud han sido un aspecto característico de la experiencia de transición socialista cubana. Ello también guarda relación con la elevada prioridad otorgada por el gobierno y el Estado al sector de la Salud dentro de las políticas sociales y de la estrategia de desarrollo.

El recorrido realizado por las distintas etapas, desde 1959 hasta la actualidad, posibilita identificar y sistematizar un conjunto de legislaciones, programas y acciones que han tenido un impacto, directo o indirecto, en términos de la salud de las mujeres cubanas. Ello permite argumentar la existencia de acciones específicas dedicadas a la salud materna, sexual y reproductiva. Se trata de programas dirigidos a las mujeres con alcance nacional y un enfoque integral, preventivo y comunitario; que en algunos casos también incluye un adecuado enfoque de género (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). Su consolidación y diversificación a lo largo de las más de seis décadas del triunfo de la Revolución permiten argumentar la existencia de una política de salud materna, sexual y reproductiva constante en el tiempo. De ese modo, se evidencia que los derechos de salud de las mujeres han sido parte relevante de la agenda de gobierno y de Estado en Cuba; así como, de las principales instituciones vinculadas a esta temática.

En el surgimiento, implementación y seguimiento de estos programas y servicios en favor de la salud materna, sexual y reproductiva, la FMC ha jugado un papel relevante. Igualmente, la participación de la población, y sobre todo de las propias mujeres ha sido otra clave del éxito. Ello denota el doble carácter de actor social que la mujer cubana asume en este proceso: como beneficiaria o receptora de los servicios de salud, y también como gestora de dichos servicios.

En términos de la equidad e igualdad de género uno de los logros fundamentales son los pasos que se han dado en favor de una mayor emancipación sexual y reproductiva por parte de las mujeres (CASTRO ESPÍN, 2020). Las leyes, programas y acciones dirigidos a la salud de las mujeres y de niños(as) que se aplican desde inicios de la década de los años sesenta en Cuba, establecen claramente los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (y de todas las personas) como derechos humanos básicos (ÁLVAREZ SUÁREZ, 2015).

Los programas y acciones que las amparan en el ejercicio de los derechos maternos, sexuales y reproductivos les han posibilitado: i) acceso a información y al uso de anticonceptivos; ii) derecho al aborto institucionalizado; iii) toma de decisiones, informada y responsable, sobre el número y espaciamiento de los hijos en función de sus intereses y posibilidades; iv) ejercicio de una maternidad deseada, responsable y con disímiles garantías (BENÍTEZ PÉREZ, 2014). Estos programas de salud materna, sexual y reproductiva también han integrado servicios de: diagnóstico y tratamiento de las complicaciones del embarazo, el parto y el aborto; educación sexual; atención

a la infertilidad, a las infecciones del cáncer de mama y cérvico-uterino; combate a las enfermedades de transmisión sexual y al VIH/SIDA; etc. (ÁLVAREZ SUÁREZ, 2015).

De esta forma, se alcanzan resultados muy positivos en un conjunto de indicadores demográficos y de salud: altas tasas de cobertura en la atención prenatal y postnatal; elevado porcentaje de partos institucionalizados y de atención calificada en el momento del parto; bajas tasas de mortalidad infantil y mortalidad materna; reducción sustancial de los índices de bajo peso al nacer; elevada cobertura de vacunación; creciente cobertura anticoncepcional; reducción drástica de la fecundidad; elevada esperanza de vida la nacer; entre otros. Todo ello, a su vez, ha generado impactos en la de transición demográfica, en el proceso de envejecimiento demográfico, en el patrón epidemiológico del país, etc.; permitiendo a Cuba alcanzar resultados coincidentes con países de alto nivel de desarrollo social.

Por su parte, aunque los avances en materia de salud en Cuba son incuestionables, el comportamiento de algunos indicadores y problemáticas asociadas a la salud materna, sexual y reproductiva evidencian la existencia de diversos desafíos en términos de género. A continuación se destacan algunos de los principales retos identificados.

Por ejemplo, resulta preocupante el predominio en los últimos años dentro del discurso político/institucional y en la propuesta de políticas públicas asociadas al fenómeno del envejecimiento demográfico de un marcado enfoque que se centra en “potenciar la natalidad” y “estimular la fecundidad” de forma urgente; pero que no siempre se acompaña paralelamente de un análisis en relación a la importancia de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, la pareja y la familia (ALBIZU-CAMPOS ESPÍÑEIRA, 2019). Lo anterior también implica el compromiso del Estado con la satisfacción de los ideales de fecundidad, en interrelación al proceso de satisfacción de un conjunto de necesidades más generales de la población (ALBIZU-CAMPOS ESPÍÑEIRA, 2019).

En este sentido, como bien apunta Albizu-Campos (2019), es necario superar el predominio de una “visión poblacionista” que se enfoca principalmente (y a veces únicamente) en el incremento de los nacimientos, para pasar a un enfoque de “Política integral explícita de población, bajo el supuesto de la relación armónica entre la población y el desarrollo económico-social, en el que la intención no sea [únicamente] la movilidad de los indicadores demográficos” (ALBIZU-CAMPOS ESPÍÑEIRA, 2019, p. 129).

Otro desafío que se observa es la persistencia en el imaginario popular de mitos, estereotipos y sexismos sobre cuestiones de planificación familiar, uso de anticonceptivos y en general sobre la salud sexual y reproductiva.¹⁶³ Aspectos todos que siguen siendo asumidos como “asuntos de mujeres”, y, por tanto, ellas continúan siendo identificadas como las principales (y a veces únicas) responsables del proceso de toma de decisión y de su uso (BENÍTEZ PÉREZ, 2014). Por ello, involucrar más a los hombres en la gestión de su salud sexual y reproductiva, y en la toma de decisiones dentro de la pareja, continua siendo un imperativo (ÁLVAREZ SUÁREZ, 2015 ; GUERRERO BORREGO, PÉREZ ENRÍQUEZ, *et al.*, 2018).

Sobre este aspecto, resaltar que la vigente Ley de Salud Pública en Cuba no aborda específicamente el tema de la cobertura anticoncepcional. En este sentido, la nueva Ley de Salud Pública – prevista dentro del reciente cronograma legislativo de la ANPP para diciembre de 2022 (FIGUEREDO, IZQUIERDO, *et al.*, 2020) – deberá incorporar dicha temática para asentar en la legislación este derecho; así como, a partir de ella crear los mecanismos para promover el uso de anticonceptivos (TORRES SANTANA, 2020c).

Adicionalmente, en los últimos años por diferentes coyunturas de crisis/tensiones económicas-financieras del país, se ha visto comprometida la variedad, estabilidad y disponibilidad de métodos de anticoncepción. Algo muy similar ha sucedido con los productos de higiene y salud menstrual (TORRES SANTANA, 2020a). De ahí la necesidad de garantizar una mayor estabilidad y accesibilidad en la oferta. En el caso de los métodos de anticoncepción es fundamental diversificar la tipología; así como, lograr una mejor capacitación de los proveedores de salud sobre la seguridad y beneficios de cada método (BENÍTEZ PÉREZ, 2014).

En este sentido, en Cuba, por ejemplo, todavía no se comercializa el condón femenino (GUERRERO BORREGO, PÉREZ ENRÍQUEZ, *et al.*, 2018). Esta opción, además de ampliar la variedad de métodos para la protección de la salud sexual y reproductiva, también ofrece una mayor independencia de la mujer en la decisión de su protección; así como, mayor autonomía en la relación de pareja (GUERRERO BORREGO, PÉREZ ENRÍQUEZ, *et al.*, 2018). Igualmente, es relevante fomentar la

¹⁶³ Como por ejemplo, persiste el mito de la relación sexual como “prueba de amor” y considerar la exigencia de las mujeres del uso del condón masculino como muestra de “desconfianza”. Todo ello como expresión de la persistencia de una cultura machista y centrada en el protagonismo del hombre ante su deseo (SEMLAC, 2018).

divulgación dirigida a hombres y mujeres sobre los métodos de anticoncepción masculina, mucho menos demandados que los utilizados por mujeres; vinculando esto no sólo a evitar embarazos no deseados, sino también con la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA. Otro aspecto a potenciar es el conocimiento, acceso y cobertura de la anticoncepción de emergencia.

De igual forma, es necesario incrementar la elaboración de productos comunicativos sobre salud, con un adecuado enfoque de género, que tengan en cuenta las especificidades de las mujeres (ÁLVAREZ SUÁREZ, 2015). Para ello es necesario no solo realizar más campañas de divulgación y concientización en los diferentes medios de difusión masiva; sino también fortalecer el alcance e integralidad de la educación sexual y el asesoramiento en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva en los diferentes niveles de enseñanza y servicios de atención de salud (BENÍTEZ PÉREZ, 2014; GUERRERO BORREGO, PÉREZ ENRÍQUEZ, *et al.*, 2018).

Otro de los desafíos identificados es la persistencia de elevados índices de fecundidad y embarazos en la adolescencia. Aunque se logran descensos significativos en algunos años, estos no se sostienen en el tiempo. De igual forma, cuando se analizan los indicadores se constata que no hay correspondencia entre los resultados, y las políticas y acciones que se han realizado como parte de los programas de salud sexual y reproductiva en el país; sobre todo los relacionados con los(as) adolescentes. “Esto es una evidencia de que aún estos programas y acciones no tienen la efectividad que se necesita” (MOLINA CINTRA, 2019, p. 132).

En este sentido, la nueva Ley de Salud Pública también pudiera influir positivamente al reconocer específicamente los derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia, y promover garantías en ese sentido mediante el fortalecimiento de los programas ya existentes u otros nuevos (TORRES SANTANA, 2020c). No obstante, se tiene claridad que la complejidad de esta temática trasciende el ámbito legal-institucional. No solo se trata de garantizar que existan los servicios de salud sexual y reproductiva, sino también de asegurar que dichos servicios se conozcan y utilicen (TERRERO, 2020).

En este sentido, se reitera la necesidad de un enfoque sistémico que demanda una educación sexual integral, responsable y consciente, en particular, entre los(as) adolescentes (BENÍTEZ PÉREZ, 2014). Para ello es relevante no asumir la planificación familiar, la educación sexual y los derechos sexuales y reproductivos

simplemente como “temas de salud pública”; sino también desde un enfoque de justicia reproductiva y de emancipación sexual.

Al mismo tiempo que se evidencia la importancia de reforzar la atención al trabajo educativo-preventivo con los(as) jóvenes, también destaca la necesidad avanzar más allá del habitual enfoque biologicista y de salud; para de esta forma preparar a los(as) jóvenes para una sexualidad plena, enriquecedora y responsable. Urge diversificar y orientar estrategias específicas a los(as) jóvenes que, cada año, van entrando en este grupo poblacional (ÁLVAREZ SUÁREZ, 2015). Se trata en todos los casos de acciones que demandan un trabajo intersectorial y multiactorial, desde la salud, la educación y el trabajo comunitario.

Otro reto identificado es la persistencia de elevadas tasas de aborto, dada su aceptación social como un método anticonceptivo y como un recurso más para la planificación del tamaño de la familia. Sin embargo, los riesgos para la salud de la mujer existen y los costos médicos posteriores son mayores que los destinados a la prevención (BENÍTEZ PÉREZ, 2014). Por ello es importante, continuar trabajando en el diseño de nuevas acciones que permitan a la sociedad cubana no solo garantizar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo; sino también, paralelamente, atenuar su práctica recurrente.

De esta forma, es necesario concientizar y educar en la necesidad de asumir el aborto como una opción excepcional y de alto riesgo, toda vez que sus consecuencias individuales y sociales son múltiples (BENÍTEZ PÉREZ, 2014). En ese sentido, también se debe continuar perfeccionando la atención integral psicológica y social a la mujer en los servicios de aborto, con el objetivo de orientarla y ayudarla a tomar una decisión informada (FARIÑAS ACOSTA, 2019). Al mismo tiempo, tienen que ser garantizados, siempre que la mujer lo solicite y no existan impedimentos de salud que imposibilite tal procedimiento, todos los recursos para poder realizar la interrupción voluntaria del embarazo.

Cabe destacar, como bien fue analizado en el Capítulo III, que con la aprobación de la nueva Carta Magna se produce un importante avance, dado que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres alcanzan reconocimiento constitucional. Sin embargo, el Artículo 43 de dicha Constitución no explicita cuáles son esos derechos sexuales y reproductivos. Estos deberán quedar especificados y respaldados en legislaciones de menor rango, como la nueva Ley de Salud Pública (FIGUEREDO, IZQUIERDO, *et al.*, 2020).

Un ejemplo de lo anterior es que la interrupción voluntaria del embarazo no se mantenga sólo como una práctica institucionalizada por el Ministerio de Salud Pública, sino también que alcance sustentación legal para dar garantía jurídica a este derecho. Aspecto que se torna todavía más relevante en el actual contexto social del país.¹⁶⁴ Para ello, se debe evaluar la posibilidad de crear una legislación particular o reconocer este derecho dentro de alguna norma jurídica de alta jerarquía (TORRES SANTANA, 2020a). Ello constituye una pauta estratégica a incorporar dentro de la futura Ley de Salud Pública (TORRES SANTANA, 2020c).

Esta Ley también deberá incorporar la temática de la violencia de género. Urge incluir un apartado específico sobre la violencia obstétrica, así como, habilitar programas y acciones para gestionar un mejor acompañamiento – no solo médico, sino de salud integral – a los embarazos y partos (TORRES SANTANA, 2020a; TORRES SANTANA, 2020c) Adicionalmente, es fundamental continuar avanzando en

[...] regular los procedimientos médicos en caso de violaciones, abuso, violencia física o psicológica a mujeres, niños, niñas y adolescentes. En la ley vigente existe un capítulo relacionado con la actuación médico legal, que no hace más especificaciones en clave de género. Se hace necesario incluir contenidos al respecto para evitar, a toda costa, la revictimización (TORRES SANTANA, 2020c, p. 5).

También es importante cohesionar y sistematizar esfuerzos en la capacitación y acción de todos(as) los(as) involucrados(as) en la realización del Programa de Maternidad y Paternidad Conscientes. Es fundamental potenciar a nivel social la corresponsabilidad de género, tanto de madres como de padres, en el cuidado y educación de sus hijos(as). En este sentido, se debe continuar trabajando por “estimular, visibilizar y no obstaculizar la presencia de los varones en el acompañamiento a la gestación, el parto y los cuidados hospitalarios” (TORRES SANTANA, 2020c, p. 5). Aunque existe una legislación al respecto esta es poco

¹⁶⁴ Sobre este punto feministas y activistas por los derechos sexuales muestran preocupación ante la proliferación de posturas antiaborto en la isla (IPS-CUBA, 2017). Las posturas Pro-Vida son más frecuentes y visibles en los últimos años dentro de la sociedad cubana, aun cuando continúen siendo minoritarias; así como, cuestionamientos a la educación sexual como parte de la educación integral. Ejemplo de lo anterior es la iniciativa cubana, de base religiosa, “Con mi hijo no te metas” (TORRES SANTANA, 2020c). Dado este contexto de fortalecimiento y mayor visibilidad de posturas de (neo)conservadurismo y fundamentalismo religioso en el país, así como, la persistencia de una visión patriarcal, la legalización del aborto (más allá de su institucionalización) es una pauta fundamental dentro de la agenda de género del país. De forma general, se considera estratégico establecer una legislación, o parte de ella, que respalde y garantice los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, y específicamente los de las mujeres. Como la nueva Ley de Salud Pública no se llevará a referéndum, la capacidad de estos grupos (neo)conservadores y fundamentalistas será limitada, y por tanto la posibilidad de avanzar en la agenda de los derechos maternos, sexuales y reproductivos de las mujeres será mayor (TORRES SANTANA, 2020c).

conocida e implementada en el país; es por ello que la futura Ley de Salud Pública deberá incorporar dentro de sus articulados estas cuestiones, para estar en total sintonía con lo promulgado en la Carta Magna en relación al reconocimiento y protección tanto a la maternidad como a la paternidad en el país (TORRES SANTANA, 2020c).

Asimismo, se deben ampliar las acciones de concientización y preparación de toda la familia en favor de la lactancia materna exclusiva hasta el sexto mes; así como, del personal médico en la orientación a madres y padres al respecto. Sobre esta temática también es importante transformar argumentos enfocados únicamente en los beneficios para los niños(as), para también incorporar y educar en los beneficios para las madres. Aun así debe primar un enfoque que asuma la lactancia materna como una experiencia personal y una decisión individual de cada pareja, y especialmente de la madre.

Necesidad de enfatizar más en la maternidad deseada y en los varios sentidos que ella implica: elección libre, responsable y consciente. Importante también considerar y educar en los costos invisibles que este proceso tiene en términos de cuidados; así como, los impactos psicológicos y físicos que puede generar para algunas mujeres (SEMLAC, 2019).

La salud materno-infantil es uno de los pilares más sólidos del sistema de salud creado a partir del triunfo de la revolución cubana. Sin embargo, aun cuando se alcanzan resultados relevantes en la disminución de la mortalidad materna en las últimas seis décadas, los valores de esta variable demográfica no evolucionan al mismo ritmo que el resto de los indicadores de mortalidad en el país. De hecho, se observa “una Razón de Mortalidad Materna con resistencia a descender más allá de 39 por cada cien mil nacimientos” (ALBIZU-CAMPOS ESPÍÑEIRA, 2019, p. 124).

En correspondencia con lo anterior, la futura Ley de Salud Pública deberá ampliar y mejorar el apartado específico dedicado a la salud y atención materno-infantil, incorporado en la ley vigente (TORRES SANTANA, 2020c). Igualmente, para conseguir reducir la mortalidad materna por las principales causas; es fundamental incorporar acciones direccionadas que influyan sobre disparidades territoriales y según color de la piel que todavía persisten (SANTANA, ESQUIVEL, *et al.*, 2018; ESQUENAZI BORREGO, FIGUEIRA DOS ANJOS OLIVEIRA, *et al.*, 2021).

Otros de los retos identificados se relacionan con la salud reproductiva. Uno de los más importantes es reducir las necesidades insatisfechas en planificación familiar

(SANTANA, ESQUIVEL, *et al.*, 2018). Sobre este aspecto, se han identificado problemas con el acceso y calidad de la atención a las personas LGBT+ o que están en relación homoafectiva, en comparación con el brindado a las personas/parejas heterosexuales. Adicionalmente, se han identificado dificultades espaciales en las instalaciones para la atención de las personas transgénero, debido a la concentración de estos servicios en escasos lugares en todo el país; así como, problemas asociados a la estigmatización, patologización y prejuicios hacia las personas trans con respecto a su asociación a determinados los roles de género, la orientación erótica del deseo y las infecciones de transmisión sexual (ROQUE GUERRA, 2018).

En este sentido, para fortalecer los importantes avances que se han dado en el país en relación a la institucionalización de los procesos vinculados a la atención integral a personas transexuales – a partir de la Resolución No. 126/2008 del MINSAP, así como, de la creación de la Comisión Nacional y el Centro de atención a la salud integral de las personas transexuales – también deberán ser incluidos dentro de la futura Ley de Salud Pública artículos específicos que reconozcan los derechos maternos, sexuales y reproductivos de las personas transexuales; además del deber del Estado de garantizar la atención integral en los procesos de transición y en sentido general de la salud de estas personas (TORRES SANTANA, 2020b).

Específicamente en el Programa de Planificación Familiar y Riesgo Reproductivo se declara como población beneficiaria a las parejas [...], pero “pareciera que las concepciones, percepciones y representaciones de los hombres encuestados limitan esa meta a la atención casi exclusiva de las mujeres” (MARTÍNEZ BOLOÑA e DÍAZ BERNAL, 2019, p. 125). En estos programas y servicios se observa la persistencia de estereotipos y tabús que limitan la participación de los hombres en los servicios de infertilidad y Planificación Familiar; a la vez que “refuerzan la responsabilidad femenina en este aspecto; construcción sociocultural que penetra no solo en los imaginarios de los usuarios del servicio, también en la cultura médica que reproduce estos estereotipos” (HIDALGO LÓPEZ-CHÁVEZ e DÍAZ PÉREZ, 2019, p. 115).

Adicionalmente, en relación con el Programa de Atención a la Pareja Infértil, los novedosos y costosos (para el país) servicios de reproducción asistida que actualmente se ofrecen son un importante avance en términos de salud reproductiva. No obstante, en ocasiones se ha evidenciado limitaciones en el acceso a los servicios por la centralización territorial de estos; así como, la existencia de una deficiente

comunicación entre proveedores y las personas que demandan dicho servicio (ROQUE GUERRA, 2018). Otra deficiencia que se identifica es que, en muchas ocasiones, la oferta de estos servicios de salud, y específicamente en la selección de los usuarios/candidatos(as), prima un criterio discriminatorio; dado que generalmente se priorizan a parejas “estables” y heterosexuales (CUBADEBATE, 2015). Aunque en el país la reproducción asistida no está concebida como un derecho exclusivo de las parejas heterosexuales y estables, en la práctica:

[...] mujeres lesbianas y bisexuales enfrentan limitaciones para el reconocimiento de sus derechos reproductivos al no tener acceso a las tecnologías de reproducción asistida. [...] también se les limita el derecho a las mujeres heterosexuales que desean tener descendencia sin mediación de relaciones sexuales (ROQUE GUERRA, 2018, p. 59).

De esta forma, el vacío legal existente y los prejuicios que persisten en la práctica del personal de salud conducen a que se “prioricen”, dado los escasos recursos, a parejas heterosexuales con uniones estables que, por diagnóstico de infertilidad, requieren de métodos de reproducción asistida de alta tecnología (ROQUE GUERRA, 2018). En este sentido, es fundamental ampliar los servicios de planificación familiar y específicamente los de reproducción asistida. Para ello es necesario diversificar los criterios de selección de las personas/parejas usuarias de estos servicios; de modo que no se limite o discrimine el acceso a los mismos a personas que desean fundar familias diversas (monomaternales o compuestas por parejas de homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero, etc.). Estas cuestiones también deberán ser incorporadas con urgencia dentro del articulado de la futura Ley de Salud Pública (TORRES SANTANA, 2020c). Ello se considera fundamental en pos de garantizar los derechos reproductivos y de fundar una familia para todas las mujeres (y todas las personas), sin ningún tipo de discriminación.

Otra cuestión a la que se deberá dar seguimiento es a los impactos diferenciados del proceso de reorganización, compactación y regionalización de los servicios de salud en los distintos territorios. Dicho proceso ha implicado la reducción de algunos servicios en áreas rurales poco pobladas y más distantes de los centros urbanos. “Esta situación pone en riesgo el acceso a los servicios de atención a las mujeres rurales, entre ellos los relacionados con su salud sexual y reproductiva, de planificación familiar, atención a la pareja infértil, etc.” (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019, p. 17). Fortalecer la cobertura, acceso y la atención de calidad de dichos servicios, independientemente de dónde se encuentre enclavado el

territorio, es fundamental para garantizar los derechos maternos, sexuales y reproductivos de todas las personas, y específicamente en este caso para las mujeres rurales.

En relación a las diferencias observadas en el perfil epidemiológico de hombres y mujeres debe destacarse que dichos diferenciales, no son atribuibles *per se* al diseño deficitario o ausencia de políticas y programas de salud en el país. Sin embargo, estos resultados llaman la atención sobre un grupo de dinámicas sociales, demográficas, epidemiológicas donde ciertos grupos poblacionales – mujeres, personas de la tercera edad, población no blanca, de zonas rurales y del oriente del país – se encuentran en una situación de desventaja relativa. Estos diferenciales pueden estar alertando la persistencia de desigualdades de género (y de otros tipos) que incluso trascienden, por sus causas y soluciones, al propio sector de la salud.

Un primer paso es reconocer la existencia de estas desigualdades y establecer programas y acciones direccionadas con enfoque de género. A ello puede tributar la futura Ley de Salud Pública u otras legislaciones/mecanismos de menor rango. Sin perder de vista que las estrategias para su abordaje deben involucrar a toda la sociedad, “bajo un pensamiento intersectorial en términos de políticas sociales y de salud, que basadas en el principio de universalidad de la atención médica, emprenda acciones particulares para las distintas subpoblaciones (interseccionadas)” (DÍAZ BERNAL, 2020, p. 7).

En este sentido, es importante también dar seguimiento a lo que diversas investigaciones en el país apuntan en relación a la reproducción de desigualdades, inequidades y brechas en el acceso a servicios de salud y en el diseño de algunas políticas (HIDALGO LÓPEZ-CHÁVEZ e DÍAZ PÉREZ, 2019; CUBADEBATE, 2020). Al respecto destacar que, “la combinación mujer-no blanca-rural sigue siendo un espacio emergente de reivindicación en políticas de salud; desdoblándose de forma más crítica en otras múltiples combinaciones posibles como mujer trans-no blanca-rural o mujer lesbiana-no blanca” (DÍAZ BERNAL, 2020, p. 6). Es por ello que se debe potenciar una mirada más inclusiva desde los servicios y políticas de salud.

Por otra parte, la feminización del sector de la Salud y el protagonismo de las mujeres dentro estos servicios es un hecho incuestionable. Las cubanas a través del apoyo de sus instituciones, de la voluntad del gobierno y del Estado, y, sobre todo, como resultado de sus propios méritos han irrumpido en un mundo que antes estaba reservado fundamentalmente a los hombres. Sin embargo, pese a la creciente

inserción de las mujeres en el sector de la salud, y su sobrerrepresentación dentro del total de profesionales, aún persisten un conjunto de desigualdades de género que no han podido ser superadas.

La configuración según especialidades médicas, roles (clínicos, quirúrgicos, personal de enfermería, técnicos medios, etc.) y cargos ocupacionales (acceso a cargos de dirección en los diferentes niveles), muestra rezagos de una división del trabajo que continúan diferenciando y jerarquizando según sexo. Fenómenos como la segregación laboral horizontal y vertical persisten cuando se analiza el perfil de ocupación de las mujeres dentro del sector de la Salud. Todo ello también tiene un impacto diferenciado para hombres y mujeres en términos salariales y de reconocimiento social dentro de este sector (y a nivel social).

Finalmente, destacar que a pesar de los avances en el Sistema Nacional de Salud y en determinados programas, en el sector como un todo todavía no existe una política de género específica (FLEITAS RUIZ, 2013). De ahí la necesidad de potenciar la perspectiva de género en el diseño e implementación de todos los programas y acciones de salud pública en general, y fundamentalmente en los de salud materna, sexual y reproductiva. Igualmente relevante es que tanto los planes de estudio y el currículo de pregrado y postgrado, como en la capacitación del personal de salud se incorpore/amplíe el enfoque de género y de derechos LGTB (TORRES SANTANA, 2020c).

De igual modo, es necesario incorporar la perspectiva de género en los análisis de la situación de salud que se realizan desde la atención primaria. Dicha perspectiva debe articular e integrar en los análisis otros aspectos como: orientación sexual, identidad de género, color de la piel, edad, nivel de escolaridad, territorio, etc. (DÍAZ BERNAL, 2020). Paralelamente, también se debe otorgar un mayor espacio a la concientización y difusión a nivel social de los derechos maternos, sexuales y reproductivos desde una perspectiva de igualdad de género (FARIÑAS ACOSTA, 2019).

De forma general, es importante potenciar la implementación de las acciones contenidas en el Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer (PAM) enfocadas a la esfera de la salud – principalmente aquellas relacionadas a las áreas III, VI y VII (CUBA-MINJUS, 2021). Asimismo, es necesario ampliar las acciones allí contenidas. En este sentido, algunos de los desafíos identificados en este capítulo pudieran contribuir en este empeño.

Todo lo anteriormente destacado demuestra la existencia tanto de avances como desafíos en relación a la salud materna, sexual y reproductiva de las mujeres en Cuba. Por su parte, estas problemáticas no deben analizarse desligadas de la transformación que se produce paralelamente en la esfera de la Educación. Ello no sólo tiene un impacto en la formación profesional de las mujeres y su inserción laboral en el sector de la salud; sino también por los impactos de la educación en: el propio autocuidado de la mujer en relación a su salud, en las modificaciones que genera en las decisiones de cuándo y cuántos hijos(as) tener, por su interrelación en las temáticas de educación sexual, entre otros aspectos. En el próximo capítulo se exploran estas y otras cuestiones.

CAPÍTULO V. AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS MUJERES EN LA EDUCACIÓN EN CUBA.

Este capítulo tiene por objetivo analizar la transformación de la situación de vida y el rol social de las mujeres, a partir de los cambios potenciados por la Revolución, y las propias cubanas, en una de las principales esferas de la política social: Educación. Estos elementos se consideran parte de las premisas esenciales para el logro de la equidad e igualdad de las mujeres en el país. En este sentido, las transformaciones en el nivel educativo y en las concepciones educativas de la sociedad, son aspectos que tienen impactos directos e indirectos en el proceso de emancipación de las mujeres. Incidiendo tanto en el incremento de las posibilidades, como en la calidad de inserción de las mujeres en el mundo del trabajo; así como, por su impacto en otros aspectos asociados a la salud materna, sexual y reproductiva, la participación política, acceso a la cultura, etc.

En este capítulo se aborda en un primer momento la situación de la educación en Cuba, y fundamentalmente para las mujeres cubanas, antes del año 1959. Posteriormente, se examinan las principales legislaciones, programas y acciones desarrolladas a partir del triunfo de la Revolución en la esfera de la educación, tanto en la educación general como en la educación superior. Un tercer ítem está dedicado a analizar, a partir del enfoque de género, los cambios que las transformaciones en el sector de la educación han generado en términos del nivel de instrucción y formación profesional. También se aborda brevemente la participación laboral de las cubanas dentro del sector de la Educación. En las reflexiones finales se realiza un balance de las principales conquistas y desafíos.

5.1 Mujeres cubanas y Educación antes de 1959.

El panorama de la educación de las mujeres en Cuba antes del triunfo de la Revolución no puede analizarse desligado de las principales características de los servicios de educación existente en el país en ese momento. De forma general, el sector de educación estaba caracterizado por: i) precariedad del ejercicio de la profesión, dada la escasez de empleos y los bajos salarios – sobre todo en el sector público; ii) débil organización de los servicios de educación; iii) insuficiente infraestructura en términos de instalaciones, aulas y equipamientos; iv) instituciones de enseñanza de carácter público y privado, pero presentando un alto grado de mercantilización; v) bajo presupuesto del Estado dedicado al sector de Educación; vi)

limitada cobertura y desigual acceso a los servicios de educación, sobre todo para las personas de menores ingresos, negras, mujeres, y de áreas rurales, etc.; vii) modelo educativo con un fuerte componente religioso, sobre todo en las instituciones privadas; viii) ausencia de programas nacionales para homogenizar planes de estudios, bases curriculares, etc.

De ese modo, aunque la isla tenía el tercer PIB per cápita más alto de América Latina y el Caribe, los índices educativos se encontraban entre los más atrasados de la región (GONZÁLEZ GONZÁLEZ e REYES VELÁZQUEZ, 2010; ESQUENAZI, STOCCO e BORGES, 2021). Según el Censo de Población de Cuba en el año 1953, la tasa de analfabetismo para las personas de 10 años y más era de 23,6% (CELADE, 1994). Ello quiere decir que casi uno de cada cuatro cubanos era analfabeto. Por su parte, la tasa de semi-analfabetos presentaba valores similares; mientras que el nivel de escolaridad para la población de 6 años y más era de apenas 3,1 años (3er grado de enseñanza primaria) (ONE, 1999).¹⁶⁵

Los datos del Censo de 1953 también reflejaban los contrastes del desigual desarrollo territorial del país. En las zonas montañosas y rurales el fenómeno del analfabetismo era todavía más agudo (CHÁVEZ RODRIGUEZ, 2011). “Mientras en las áreas urbanas solo el 11,6% de las personas eran iletrados, en el campo este índice llegaba al 41,7%. En el territorio de las actuales provincias orientales era de 35,5%” (PÉREZ CRUZ, 2012, p. 6). Aproximadamente el 43% de los campesinos eran analfabetos y el 44% nunca había asistido a la escuela (GUERRA e MALDONADO, 2009).

Existían en todo el país 6 escuelas de formación de profesores, sin embargo, muchos docentes no podían ejercer su profesión. Se estima que, antes de 1959, habían 22 mil profesores activos y aproximadamente 10 mil profesores desempleados por falta de presupuesto y escuelas (LOPEZ QUINTERO, 2011). En contraste, sólo el 55,1% de las niñas y niños entre 6 y 11 años estaban escolarizados (LOPEZ QUINTERO, 2011). Lo que representa, aproximadamente, que más de 1 millón de niños y niñas no tenían acceso a la escuela (ONE, 1999). Como la mayoría de las instituciones estaban ubicadas en zonas urbanas y semi-urbanas, la escolarización

¹⁶⁵ En Cuba, antes del año 1959, la enseñanza primaria (hasta el 6to grado) era obligatoria. No obstante a que existía una red pública y gratuita, la cobertura de estos servicios de educación; así como, las posibilidades de acceso y de continuidad de estudios para una parte considerable de la población eran muy limitadas.

presentaba marcadas diferencias entre estas y las zonas rurales, para todos los grupos de edades (Ver Tabla 11).

Por su parte, la enseñanza media cubría sólo a la mitad de la población escolar (OEI, 1995); mientras que “la educación de adultos se reducía a unas pocas escuelas nocturnas en las que solo estaban matriculados 2 965 alumnos” (PÉREZ CRUZ, 2012, p. 5). De igual forma, la atención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales en instituciones escolares especializadas era prácticamente inexistente (QUIRÓS, 2020).

Tabla 11 - Población de 6 a 24 años que asiste a centros educacionales, según zonas. Cuba, 1953.

Grupos de Edades	Censo 1953	
	Urbana	Rural
6-9 años	69,1%	32,3%
10-14 años	76,4%	44,4%
15-19 años	27,1%	7,0%
20-24 años	8,40%	1,60%

Fuente: (CELADE, 1994).

Elaboración: Propia.

A su vez, la enseñanza superior estaba reservada para una selecta minoría, concentrada en grandes núcleos de población urbana (OEI, 1995). Ejemplo de ello es que “la universidad de La Habana concedía matrícula gratis, pero en cantidad no mayor del 20% del total de sus matrículas regulares o efectiva; evidenciándose los contrastes sociales y la imposibilidad de la clase menos favorecida para acceder a estudios superiores” (GONZÁLEZ GONZÁLEZ e REYES VELÁZQUEZ, 2010, p. 16).

Existían en todo el país sólo 3 universidades públicas (Universidad de La Habana, Universidad Central de las Villas, Universidad de Oriente) y 3 universidades privadas (TRISTÁ PÉREZ, GORT ALMEIDA e IÑIGO BAJOS, 2013). “Solamente un 2.8% de los jóvenes ingresaban a la universidad lo que demostraba un estancamiento en la superación del nivel profesional” (GONZÁLEZ GONZÁLEZ e REYES VELÁZQUEZ, 2010, p. 16). Ello se evidencia en que en el curso escolar 1956/57, la matrícula conjunta en la educación fue de solo 15 609 estudiantes y el total de graduados no superaba los 2 mil estudiantes (QUIRÓS, 2020; MES, 2019). Sólo un 3% de los graduados universitarios eran negros (GUERRA e MALDONADO, 2009).

A su vez, los estudios de postgrado eran prácticamente inexistentes. “En las tres universidades [públicas] que existían se realizaban escasas y aisladas actividades

de superación, dentro de las que destacan la denominada Escuela de Verano, los cursos de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana y los cursos impartidos a selectos y reducidos grupos de graduados en los Colegios Profesionales” (LUZBET GOMEZ, LAURENCIO LEYVA e GARCIA HERNANDEZ, 2020 , p. 4). Adicionalmente, este nivel educativo estaba caracterizado por la inexistencia de cualquier tipo de respaldo gubernamental, tanto en términos de financiamiento como a través de alguna resolución o política para regular y organizar el proceso de superación profesional en el país (LUZBET GOMEZ, LAURENCIO LEYVA e GARCIA HERNANDEZ, 2020).

Específicamente, las mujeres representaban un elevado por ciento entre los analfabetos (RANDALL, 1975). Según datos del Censo de 1953, de un total de más de 2 millones de mujeres mayores de 10 años, más del 21% eran analfabetas, el 71% se encontraban subescolarizadas (sabían leer y escribir pero no se graduaban de nivel primario) y sólo el 2% había completado la enseñanza media (PAVÓN, 1977 ; ONE, 1999). Sin embargo, algunos autores (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000; PÉREZ CRUZ, 2012) apuntan que para el año 1959 la cifra era bien mayor, y que las mujeres constituían más del 50% del casi millón de analfabetos (ROSARIO LEBRÓN, 2005). El censo de analfabetismo realizado a pocos meses del triunfo de la Revolución corroboraría que las cifras de analfabetismo realmente se encontraban subestimadas (RANDALL, 1975).

Aquellas mujeres que podían acceder a la educación, una buena parte lo hacían en instituciones privadas y/o religiosas que reproducían un modelo educacional muy marcado por una visión tradicional de roles, estereotipos y exigencias en términos de género.

La tendencia de una educación específica para señoritas, reforzaba los roles madre-esposa desde las primeras enseñanzas, las que hasta el siglo XX estuvieron totalmente en manos de instituciones religiosas. [...] Se debe resaltar que en la práctica a estos estudios solo podían acceder las familias adineradas, con lo que la mayoría de las mujeres no terminaba la educación primaria (ECHEVARRIA LEON, ROJAS PIEDRAHITA e TEJUCA MARTINEZ, 2019 , p. 2).

A su vez, como resultado de los niveles precedentes, la participación de las mujeres en la educación superior resultaba poco significativa. En las universidades, si bien no estaba prohibida la entrada de las mujeres, tampoco se promovía.¹⁶⁶ Según

¹⁶⁶ “La primera mujer en acceder a la Universidad de La Habana lo hizo en 1883” (ECHEVARRIA LEON, ROJAS PIEDRAHITA e TEJUCA MARTINEZ, 2019 , p. 2), casi 150 años después de creada dicha institución.

datos del Censo de 1953, estas representaban sólo el 1% de la matrícula total y se concentraban fundamentalmente en las carreras de Pedagogía, Farmacia y Humanidades (PAVÓN, 1977). Por su parte, dicho Censo también arrojó que las mujeres sólo representaban el 3% de los graduados universitarios (TRISTÁ PÉREZ, GORT ALMEIDA e IÑIGO BAJOS, 2013). En el año 1953 el total de población con nivel superior terminado en Cuba era de aproximadamente 22 mil personas, y las mujeres sólo representaban el 20,1% (PAVÓN, 1977). Destacar que todo este escenario era más complejo entre las mujeres pobres, campesinas y negras (PROVEYER CERVANTES, 2010).

Lo anteriormente abordado ilustra un panorama de bajo desarrollo de la educación en Cuba. Situación todavía más compleja si se analiza específicamente en términos de una educación pública, inclusiva y de calidad; reflejándose un cuadro de elevada inequidad de género. Es por ello que, desde el Programa del Moncada, al pronunciar su alegato “La Historia me Absolverá” (CASTRO, 2007 [1953]), Fidel destacaría el papel que le debía corresponder a la educación – como una de las seis áreas de urgente transformación en Cuba – para erradicar diversas desigualdades e injusticias sociales (ALPIZAR SANTANA, 2018).

De forma coherente, el triunfo de la Revolución en 1959 abre un nuevo capítulo para el desarrollo de la educación cubana, que se materializa una transformación integral de la enseñanza en sus distintos niveles. En este sentido, a continuación se sintetiza – aunque no con pretensiones de ser exhaustiva – algunas de las principales legislaciones, programas y acciones en el ámbito de la educación en Cuba.

5.2 Legislaciones y programas en el sector de la Educación a partir el triunfo de la Revolución cubana: principales acciones dirigidas a las mujeres.

En el año 1959 Cuba inicia una profunda transformación del sector educacional. Es importante ubicar este proceso como una de las dimensiones de las múltiples revoluciones (cultura, deporte, salud, etc.) que están aconteciendo de forma simultánea dentro del proceso de la Revolución cubana. Las transformaciones en el sector de la educación en Cuba se anticipan a las reformas educativas en América Latina y el Caribe (CÉSAR, 2005). De igual forma, se diferencian por el carácter socialista que asumen; lo cual es coincidente con los cambios que sucedían en otros ámbitos de la sociedad cubana – especialmente dentro de la política social (FLEITAS RUIZ, 2013).

También destacar el enfoque popular, humanista; así como, la pedagogía martiana¹⁶⁷ y marxista que ha sustentado dichos cambios. Otra particularidad de estas transformaciones, a lo largo de los sesenta años de la Revolución, ha sido su carácter sostenido en el tiempo y relativamente integral (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). A continuación se ejemplifican, a través de un agrupamiento según décadas, la evolución de la esfera de la educación, con énfasis en las transformaciones que mayor impacto han tenido en las mujeres cubanas.

i. Período de 1959-1969.

En este período se dan los primeros pasos a favor de la reestructuración e institucionalización de la educación en el país. De ese modo, se inicia la primera fase de la universalización de la educación en Cuba, proceso que se mantendría hasta mitad de la siguiente década (DOMÍNGUEZ, 2016).

Un primer cambio fue la redefinición y reorganización del Ministerio de Educación (MINED), mediante la Ley No. 76 del año 1959 (PÉREZ CRUZ, 2012). Igualmente, se inicia un proceso de rápida expansión de las capacidades educativas existentes en todo el país, enfocada en estos primeros meses sobre todo en la enseñanza primaria. A tales efectos se promulgó la Ley No. 561 de 1959, que permitió la creación de 10 mil aulas en la educación primaria (OEI, 1995). De igual forma, se convirtieron más de 69 instalaciones militares de la dictadura derrocada en escuelas; generando una nueva capacidad de 40 mil alumnos (CARMONA TAMAYO e TERRERO, 2018). Todo ello permitió en poco menos de un año elevar la tasa de escolarización a casi el 90% en las edades comprendidas entre 6 a 12 años (CARMONA TAMAYO e TERRERO, 2018).

Otro elemento clave en este período fue la Reforma Integral de la Educación, promulgada mediante la Ley No. 680 de diciembre de 1959 (Ver Tabla 12). La Reforma definió por primera vez el Sistema Nacional de Educación (SNE), sus normas, objetivos, niveles de enseñanza, tipos de centros docentes, etc. (OEI, 1995). Adicionalmente, con la creación del SNE se reafirma la obligatoriedad de la enseñanza hasta el 6to grado (nivel primario), y se crea el preuniversitario (nivel medio superior) como institución previa a los estudios universitarios (nivel superior) (ONE, 1999).¹⁶⁸

¹⁶⁷ Influencia del legado (ideas, obras, pensamiento pedagógico, etc.) del héroe nacional de Cuba, José Martí, en el proceso educativo que se desarrolla a partir del triunfo de la Revolución.

¹⁶⁸ “Posterior a esa propuesta, y resultado del perfeccionamiento continuo del SNE, [...] se han declarado otros componentes del sistema, o se han realizado determinadas contextualizaciones a los ya declarados que en esencia se identifican con un nivel primario que comprende la Educación

Aproximadamente seis meses después se produciría otro cambio clave en la educación en Cuba. En junio de 1961 se dictó la Ley de Nacionalización de la Enseñanza (Ver Tabla 12). A partir de esta legislación se nacionalizaron todos los centros de enseñanza privada y quedó establecido por ley el carácter gratuito y público de la enseñanza en el país; así como, la obligación del Estado de garantizarla para todos(as) los(as) ciudadanos(as), sin distinciones ni privilegios de ningún tipo (TRISTÁ PÉREZ, GORT ALMEIDA e IÑIGO BAJOS, 2013). Se establece también que la enseñanza debía regirse a partir del Sistema Nacional de Educación (LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015). De ese modo, se consolidarían las bases para el desarrollo de una política educacional nacional, regida por un sistema integrador, bajo la responsabilidad del Estado, con carácter universal, gratuito y laico (DOMÍNGUEZ, 2016).

Tabla 12 - Principales transformaciones en el sector de educación. Cuba, 1959–1969.

Período	Trasformaciones
1959–1969	Reorganización y adcentamiento del Ministerio de Educación (Ley No.76 de 1959)
	Creación de 10 mil aulas para la Enseñanza Primaria (Ley 561 de 1959)
	Reforma Integral de la Educación (Ley No. 680 de 1959)
	Creación del Contingente de Maestros Voluntarios (1960)
	Creación del Instituto de Superación Educacional (1960)
	Campaña Nacional de Alfabetización (1961)
	Ley de Nacionalización general y gratuita de la enseñanza (1961)
	Creación de los Círculos Infantiles (1961)
	Plan de educación para campesinas “Ana Betancourt” (1961)
	Creación de la Escuela Provincial de Ballet de La Habana - y la Escuela para Instructores de Arte (1961)
	La Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba (1962)
	Creación de la Escuela Nacional de Arte (1962)
	Comienza la Batalla por el 6to grado
	Creación de la brigada de maestros de vanguardia “Frank País”
	Plan de Becas para estudios en diversos niveles de enseñanzas
Introducción de la Educación Física como disciplina dentro de los diferentes niveles de enseñanza (1964)	

Fuente y elaboración: Propia

Prescolar y la Educación Primaria (obligatoria para toda la población entre 5 y 11 años), un nivel secundario donde se encuentra la Educación Secundaria Básica (también obligatoria), la Educación Preuniversitaria (posobligatoria) y la Educación Técnico Profesional. Y un nivel terciario donde está la Educación superior universitaria. También el SNE incluye la Educación Especial y la Educación de Adultos” (LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015, p. 13).

Uno de las transformaciones fundamentales en esta etapa fue la “batalla” contra el analfabetismo. Este proceso se inicia en el propio año 1959 a través de varias acciones como el “Plan Urgente de Alfabetización de Cuba” y la creación de la Comisión Nacional de Alfabetización (PÉREZ CRUZ, 2012). Posteriormente, el proceso de alfabetización tendría un impulso definitivo, cuando el 1ro de enero se denominara a 1960 como “Año de la Educación”, y se declara oficialmente el inicio de la Campaña Nacional de Alfabetización en Cuba (PÉREZ CRUZ, 2012).

Esta campaña se implementó con la participación masiva y gratuita de miles de voluntarios(as) procedentes fundamentalmente de las filas del estudiantado de la enseñanza media (graduados de secundaria básica) y superior – aproximadamente 100 mil estudiantes. Pero también contó con la participación de más de 34 mil maestros(as), 13 mil trabajadores(as) y 120 mil personas no vinculadas laboralmente, la mayor parte de ellas “amas de casa” (QUIRÓS, 2020). A todas estas personas se les preparó a partir de un programa diseñado específicamente para este objetivo (ONE, 1999).

De forma general, la participación de las mujeres en su doble condición de educadoras y alumnas fue mayoritaria. “Durante esta campaña, las mujeres fueron el 55% de los alfabetizados y el 59% de los alfabetizadores” (ROSARIO LEBRÓN, 2005, p. 28). Las cifras anteriores son reflejo de la conversión de las cubanas en sujetos de cambio y en protagonistas del suceso educativo más importante del período (PROVEYER CERVANTES, 2010). Todo ello también como resultado del apoyo brindado por la FMC a la Campaña Nacional de Alfabetización (CÉSAR, 2005).¹⁶⁹

El 22 de diciembre de 1961 se produce la declaración de Cuba como “Territorio Libre de Analfabetismo”. Cuba se convierte, en menos de un año, en el primer país de la región latinoamericana en alcanzar ese meta (CHÁVEZ RODRIGUEZ, 2011; CARMONA TAMAYO e TERRERO, 2018).¹⁷⁰ Como resultado de la Campaña Nacional de Alfabetización aprendieron a leer y escribir más de 700 mil personas, la mayoría de ella en zonas rurales (PROVEYER CERVANTES, 2010). En un solo año

¹⁶⁹ “Miles de federadas se hicieron alfabetizadoras populares, y muchas otras, sustituían a las amas de casa en sus labores domésticas para que estas pudieran ir al aula de alfabetización y estudiar” (FMC, 1962, p. 12).

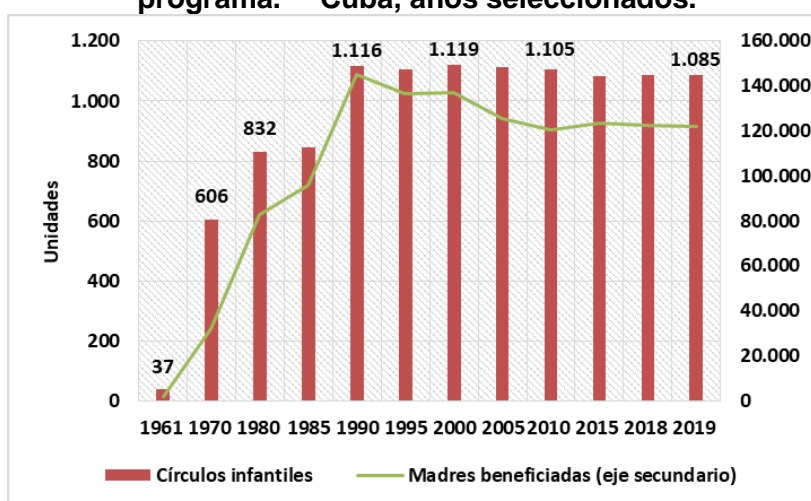
¹⁷⁰ Cabe destacar que la experiencia de alfabetización de acuerdo al modelo cubano también se ha implementado en otros países, principalmente de América Latina y el Caribe a través de los programas “Yo sí puedo” y “Yo sí puedo seguir” (GONZÁLEZ GONZÁLEZ e REYES VELÁZQUEZ, 2010).

se redujo a 3,8% la tasa de analfabetismo en la población de 10 años y más (ONE, 1999).

Luego de la Campaña, el sector de la educación puso en marcha diversos proyectos para hacer de la alfabetización un resultado sostenible en el tiempo. Una de las acciones más importantes es que lleva a cabo un movimiento nacional en favor de la cultura que derivó, posteriormente, en la “Batalla por el Sexto Grado” (OEI, 1995). También se diseñaron cursos de seguimiento a los recién alfabetizados y se impulsó la enseñanza elemental para los adultos sub-escolarizados, a través de la Educación Obrera y Campesina (CARMONA TAMAYO e TERRERO, 2018). Posteriormente, en el curso 1964/65, se crearon los Cursos Para Trabajadores (CPT) con una dedicación parcial de tiempo, que permitía trabajar y estudiar simultáneamente (QUIRÓS, 2020).

Paralelamente, en el año 1961 también se crean los primeros Círculos Infantiles en el país (Ver Gráfico 8). Instituciones creadas para ofrecer atención educativa, nutricional y de salud a niños y niñas menores de 6 años (QUIRÓS, 2020).¹⁷¹

Gráfico 8 - Cantidad de Círculos Infantiles y de madres beneficiadas a través de este programa.¹⁷² Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

¹⁷¹ Inicialmente subordinados a la Dirección Nacional de los Círculos Infantiles, en el año 1971 los círculos infantiles pasan a subordinarse al recién creado Instituto de la Infancia. A partir de la década de 1980 hasta la actualidad, los círculos infantiles pasan a formar parte del SNE subordinado al Ministerio de Educación (SÁEZ ASTABURUAGA, 2015).

¹⁷² Se utiliza esta denominación “madres beneficiadas” porque así está recogido en las fuentes estadísticas oficiales. Ello se considera también un reflejo del enfoque de género predominante, que ve este servicio educativo como una garantía asociada fundamentalmente a las madres que son trabajadoras remuneradas, y no a ambos padres, y en última instancia a toda la familia. Ello está estrechamente vinculado con una concepción social que todavía es predominante en Cuba que atribuye principal, y casi que exclusivamente, el cuidado y educación de los hijos (sobre todo en la primera infancia) a las mujeres (madres, abuelas, tías).

Más allá de la importancia de los Círculos Infantiles en el proceso de socialización de las necesidades de las familias en términos de educación y cuidados asociados a la primera infancia, la creación de estas instituciones también fue (y continua siendo) relevante porque en ellas comenzaron a introducirse en el proceso educativo elementos de no discriminación entre las niñas y los niños. Cabe resaltar que pese al crecimiento sostenido en el tiempo del número de instituciones creadas para estos fines (Ver Gráfico 8), la oferta de capacidades para la primera infancia siempre ha estado por debajo de la demanda existente en el país.

Por su parte, en estos primeros años de la década del sesenta también se da inicio a la institucionalización y ampliación de la enseñanza artística en el país. Una transformación similar sucede con la denominada Educación Especial, orientada a niños, niñas y jóvenes con algún tipo de deficiencia física y/o mental.¹⁷³ Este tipo de enseñanza enfocada en alumnos(as) con necesidades educativas especiales era prácticamente inexistente en el país antes de la Revolución. Para ello “se crearon más de 50 escuelas y se establecieron los cursos para preparar al personal docente especializado” (OEI, 1995).

A su vez, en el curso escolar 1963/64 se inició en la educación primaria el “Movimiento de Círculos de Interés Científico-Técnico”, el “Movimiento de Monitores” y se organizó el Plan INDER-MINED (Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación y Ministerio de Educación), con la finalidad de incorporar la educación física como parte del currículo básico de la enseñanza primaria (OEI, 1995).¹⁷⁴ Todo ello como expresión de un cambio en la concepción educativa hacia una visión más integral, en todos diferentes niveles; dado que la enseñanza comienza a combinar “los objetivos de la educación general y las especializadas de carácter científico, técnico o artístico, con el trabajo, la investigación para el desarrollo, la educación física, el deporte y la participación en actividades políticas, sociales y de preparación militar” (LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015, p. 4).

¹⁷³ La Educación Especial es un subsistema del SNE que atiende a personas con necesidades educativas especiales. Su universo está integrado por escolares con determinadas condiciones físicas, mentales y/o trastornos de conducta (LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015). Estas personas en ocasiones se insertan dentro de los subsistemas de educación y en otras ocasiones en escuelas especializadas en función del tipo de deficiencia/condición del estudiante. Para ingresar en alguna de estas escuelas los estudiantes tiene que realizar una evaluación integral en los Centros de Diagnóstico y Orientación con especialistas de diversas áreas (LOPEZ QUINTERO, 2011).

¹⁷⁴ Actualmente, la Educación Física es una disciplina que forma parte del currículo obligatorio en todos los niveles de enseñanza, inclusive en los primeros años de todas las carreras de la Educación Superior.

Paralelamente a todos estos cambios en la educación primaria y media, también se comienzan a producir transformaciones en la enseñanza superior. En enero de 1962 se aprueba la Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba (Ver Tabla 12), inspirada en la Reforma de Córdoba (DOMÍNGUEZ, 2016). La reforma estableció en el país la obligatoriedad de la enseñanza universitaria gratuita, lo que incluiría posteriormente también los estudios de postgrado; así como, la creación de un sistema de becas que garantizó la posibilidad de estudios universitarios a personas de todo el país (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008). A la vez que, paulatinamente, se da inicio a un proceso de ampliación de las capacidades en las universidades existentes, y se inicia la construcción de nuevos centros de educación superior.

De igual forma, a partir del año 1962 también se implementaría un plan de becas orientada a diferentes modalidades de la enseñanza media, además de las ya existentes en la educación superior (OEI, 1995). Ello tuvo un impacto relevante en el proceso de democratización y universalización de la enseñanza en estos niveles.¹⁷⁵ A partir de programas de becas dirigidos, se impulsó el acceso de personas de bajos ingresos, racializadas, mujeres, campesinos, etc. a estos niveles de enseñanza. Ello “dio lugar a la formación de profesionales de primera generación procedentes de familias obreras y campesinas (89% aproximadamente), y fue el inicio del crecimiento de la presencia femenina en la educación” (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 89). También tuvo un impacto positivo para las mujeres, y las familias en general, que vieron socializadas una parte significativa del trabajo doméstico y de cuidados asociado a los(as) jóvenes que se encontraban becados.

Dentro de las transformaciones generales en la educación en esta primera década también se desarrollan programas de educación y capacitación dirigidos específicamente a las mujeres (CÉSAR, 2005). Ejemplo de lo anterior son acciones afirmativas (aunque en este período no tuvieran tal denominación), tales como: i) la creación de horarios especiales para posibilitar que las mujeres asistieran a las aulas de la Facultad Obrero Campesina; ii) creación de las Escuelas para directoras, asistentes y educadoras de Círculos Infantiles (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000);

¹⁷⁵ En este sentido, en Cuba el “derecho a la educación para todos los ciudadanos está garantizado por el amplio y gratuito sistemas de escuelas, seminternados, internados y becas, en todos los tipos y niveles de enseñanza y por la gratuidad del material escolar” (LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015, p. 5). Estas garantías se mantiene hasta la actualidad, lo que en niveles mucho más reducidos que en estas primera décadas.

iii) creación de las Escuelas de Superación para Trabajadoras Domésticas, destinadas a dar clases de alfabetización hasta sexto grado, con aulas de Corte y Costura, Taquigrafía y Mecnografía (ESPÍN GUILLOIS, 1990); iv) como parte de la campaña para erradicar la prostitución se elaboraron planes especiales de educación, capacitación y reinserción laboral para estas mujeres (PROVEYER CERVANTES, 2010), entre otras acciones.

También se inaugura en el año 1961 el programa “Ana Betancourt” enfocado en la educación de mujeres campesinas (CÉSAR, 2005), en virtud del cual en pocos años más de 150 mil mujeres recibieron clases de corte y costura y superación cultural (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). Adicionalmente, las jóvenes recibieron charlas educativas sobre higiene, modales, formas de vestirse y también cuidados médicos y dentales. A cada una se le regaló una máquina de coser portátil, y se les formó de manera que pudieran transmitir lo aprendido en cada una de las zonas de donde eran originarias, para así formar a más mujeres (FMC, 1962). Posteriormente, se creó una Escuela de Alta Costura en La Habana, para formar mujeres que saldrían graduadas de Modistas o de Diseñadoras de Modas (FMC, 1962). De forma similar también se creó la Escuelas para Domésticas “Conrado Benítez” (1961) donde muchas mujeres se graduaron de 6to grado y también se les enseñaba Corte y Costura, Taquigrafía y Mecnografía para recalificarlas en función de su posterior inserción laboral (ROMERO ALMODÓVAR, 2010).

Todas estas acciones tenían como objetivo garantizar el derecho a la educación y superación de las mujeres. Además de formarlas en diferentes oficios y cursos para que posteriormente pudieran acceder a trabajos de mayor remuneración y complejidad, inclusive en sectores tradicionalmente masculinizados (FMC, 2008 [1996]). Ejemplo de ello fueron programas abiertos para todas las mujeres, y con una duración de dos años, tales como: i) el Curso Especial de Trabajo de Oficina, que permitió la incorporación de miles de mujeres a agencias bancarias, oficinas de ministerios y a empresas estatales; ii) el Curso de Automovilismo, que permitió que muchas de mujeres actuaran posteriormente como choferes; iii) el Curso de Tecnificación Agraria, entre otros (FMC, 1962).

ii. Período de 1969-1979.

Las transformaciones en la Educación en este período también se enmarcan dentro de un proceso de profundos cambios y reestructuraciones a nivel institucional.

A nivel país en la década de los años setenta ocurren tres eventos que tienen un impacto significativo en la política educacional: el II Congreso de la FMC, el I Congreso del PCC y la aprobación de la primera Constitución socialista de Cuba. Dentro de los cambios a nivel del sector de educación, destacar que en esta década en el país se mantiene la “Batalla por el Sexto Grado” y se da inicio a la segunda revolución educacional.

La Carta Magna aprobada en 1976 refrendó a nivel constitucional los objetivos y principios fundamentales que se habían comenzado a establecer como parte de la revolución educacional desde la década anterior. Ello quedó recogido en varios artículos, tales como: 9, 39, 40, 51 y 52 (CUBA-MINJUS, 1976). La política educacional del Estado Cubano se define en los artículos No.39 y No.40 a la vez que los artículos No.51 y No.52 establecen el derecho a la educación y su garantía para todas las personas.

En el II Congreso de la FMC, realizado en el año 1974, se colocó especial énfasis en la necesidad de impulsar incorporación de las “amas de casa” en el nivel secundario, la Facultad Obrera Campesina y en los diferentes programas específicos para las mujeres que aún se mantenían (FMC, 1975). Pero el aspecto más relevante fue la solicitud de incorporar la educación sexual como parte de los programas educativos (FMC, 1975). Entre los acuerdos de este congreso se aprobaron varias acciones para incentivar esta transformación.

Dicha propuesta también se refrenda en el I Congreso del PCC en el año 1975 a través tres documentos: las resoluciones “Sobre la formación de la niñez y de la juventud” y “Sobre el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer”; así como, en las “Tesis de la Política Educacional” (PCC, 1975a; PCC, 1975b). En dichas Tesis fueron decretados los objetivos de la formación integral, que debería englobar componente tales como: educación intelectual, física, laboral, estética, moral, científica, político-ideológica y sexual. Sobre este último aspecto se propone desarrollar la educación sexual desde edades tempranas hasta los niveles de enseñanza superiores (FMC, 1984). Adicionalmente, en las “Tesis de la Política Educacional” quedó oficializada en el país una pedagogía de carácter socialista, marxista-leninista y martiana. “Con ello se produjo una transformación substancial en la concepción teórica de la educación, que reforzaba el enfoque humanista” (LOPEZ QUINTERO, 2011).

Como resultado de estas propuestas a principios de los años setenta se institucionaliza el Programa Nacional de Educación Sexual (ProNES), que fue

diseñado con la participación del Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación, la FMC, entre otras instituciones (FMC, 2008 [1996]; CASTRO ESPÍN, 2010). Para ello, primero se crearon las estructuras encargadas de su desarrollo. En 1972 se crea el Grupo Nacional de Trabajo de Educación Sexual (GNTES), que se encargó de coordinar el diseño y la instrumentación del Programa Nacional de Educación Sexual (Ver Tabla 13). Posteriormente en 1989, a partir del Grupo Nacional, se crea el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) (CASTRO ESPÍN, 2012).

A partir del año 1975 se comienzan a crear los grupos de educación sexual en los Institutos Superiores Pedagógicos “Enrique José Varona” y “Félix Varela” (CASTRO ESPÍN, 2010). Al mismo tiempo, que se comienzan a introducir de forma experimental algunos elementos sobre salud sexual y reproductiva en disciplinas como Biología (CASTRO ESPÍN, 2012). Igualmente, en el año 1976 se produce el I Seminario de Educación Sexual.

Tabla 13 - Principales transformaciones en el sector de educación. Cuba, 1970–1979.

Período	Trasformaciones
1970–1979	Primer Congreso de Educación y Cultura (1971)
	Creación de las Escuelas Secundarias Básicas en el campo (1971)
	Creación del Destacamento Pedagógico Manuel Ascunce Domenech (1972)
	Creación del Grupo Nacional de Trabajo de Educación Sexual (GNTES, 1972)
	Creación del Programa Nacional de Educación Sexual
	Creación del Cursos para Trabajadores en la Educación Superior
	Creación de las unidades docentes en la Educación Superior
	Ley del Servicio Social (Ley No. 1264 de 1973)
	Creación del Ministerio de Educación Superior (MES, 1976)
	Inicio del Primer Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación (1975-1985)
	Creación de la Educación a Distancia en la ES (1979)
	Se mantiene la Batalla por el 6to grado
	Creación del Instituto Central de Ciencias Pedagógicas (ICCP, 1976)
	Ley de Reforma General de la Educación Superior Cubana (1976)
	Creación del Ministerio de Cultura (1976)
Destacamento Pedagógico Ernesto Che Guevara en Angola (1978)	

Fuente y elaboración: Propia.

Por su parte, los avances alcanzados en la década anterior en términos de escolarización, alfabetización y en la denominada “Batalla por el Sexto Grado”, también exigieron un gran esfuerzo para rápidamente construir aulas, escuelas y formar maestros en la educación primaria (Ver Tabla 14). Para la década de los años setenta ya se había logrado cubrir toda la demanda de acceso a este nivel de enseñanza, pero comienza a incrementarse, drásticamente, en los siguientes niveles.¹⁷⁶

Como respuesta a esta situación se crean en todo el país, pero fundamentalmente en el campo, los Institutos Preuniversitarios y las Escuelas Secundarias Básicas. Para el año 1972 hacían falta 20 mil profesores adicionales para cubrir las plazas de todas las instituciones creadas en la enseñanza media (GONZÁLEZ GONZÁLEZ e REYES VELÁZQUEZ, 2010). Así surge, en este propio año, el Destacamento Pedagógico “Manuel Ascunce Domenech”. Destacar que fueron las mujeres, sobre todo jóvenes, las que integraron en mayor cuantía estos destacamentos (FMC, 1975).

Tabla 14 - Instituciones educativas según niveles (unidades). Cuba, años seleccionados.

	1960/61	1970/71	1975/76	1980/81
Primaria	12.248	15.190	14.886	12.196
Media	n.d.	835	n.d.	1.902
Especial	n.d.	129	143	285
Adultos	n.d.	18.649	2.669	1.297

Legenda: n.d. dato no disponible

Fuente: (OEI, 1995; ONE, 1999).

Elaboración: Propia.

Además en estos años también se comienza a implementar la iniciativa de la “Escuela al Campo”, como forma de combinar el estudio con el trabajo productivo en los diferentes niveles de enseñanza (CHÁVEZ RODRIGUEZ, 2011). Todo ello fue considerado como el inicio de la segunda revolución educacional en el país (GONZÁLEZ GONZÁLEZ e REYES VELÁZQUEZ, 2010).

Otra transformación clave fue que en el año 1976 se inicia el Primer Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación (ALPIZAR SANTANA, 2018). Los cambios educacionales asociados al Perfeccionamiento abarcaron los contenidos de los planes y programas de estudio, libros de textos y buena parte del material

¹⁷⁶ Ello también hay que analizarlo en el contexto de cambios demográficos que se producen en esta década en el país. Sobre este aspecto consultar: (ALFONSO FRAGA, 1996; BENÍTEZ PÉREZ, 2014).

escolar (CHÁVEZ RODRIGUEZ, 2011). Este sería un proceso de transformaciones que duraría aproximadamente una década. Ello permitió la consolidación del Sistema Nacional de Educación en sus distintos tipos y niveles de enseñanza (LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015).¹⁷⁷

Paralelamente, en el año 1976 se crea el Ministerio de Educación Superior (MES), como forma de garantizarle una atención especializada a este nivel de enseñanza.¹⁷⁸ En este propio año también se aprueba la Ley de Reforma General de la Educación Superior Cubana (Ley No.1306/1976). Dicha legislación estableció y fomentó la creación de una red de Centros de Educación Superior (CES) formados por universidades, centros universitarios e institutos superiores suscritos al MES – a excepción de los Institutos Superiores Pedagógicos (actualmente denominados Universidades de Ciencias Pedagógicas) que se suscriben al MINED.

Como resultado se obtuvo una nueva estructura de carreras y se realizó una significativa ampliación de la red de Instituciones de Educación Superior (IES) (ALPIZAR SANTANA, 2018). Asimismo, en el año 1979 se inician los Cursos Dirigidos¹⁷⁹, ampliando las vías de acceso a la educación superior en el país (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008). Todo ello le imprimió un decisivo impulso a los estudios universitarios en el país y al proceso de universalización de la educación superior (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008). Ya para el curso 1976/77 existía al menos una IES en diez de las catorce provincias del país, con énfasis especial en las universidades médicas y universidades pedagógicas (LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015).

La ampliación de las IES demandó paralelamente el crecimiento de miles de docentes, que en este período se triplicó (DOMÍNGUEZ, 2016). En la formación de

¹⁷⁷ Los principales subsistemas del SNE son: la Educación General, Educación Técnica y Profesional, Educación Superior, Educación Especial, Educación de Adultos y Educación para la formación del Personal Docente (LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015).

¹⁷⁸ El Ministerio de Educación Superior (MES) tiene como objetivo la atención especializada al tercer y cuarto nivel de enseñanza, la investigación científica y la extensión universitaria (QUIRÓS, 2020). Al MES se subordinan “las IES correspondientes a las ramas de las ciencias naturales y matemáticas, ciencias económicas, ciencias sociales y humanidades, ciencias técnicas y ciencias agropecuarias” (LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015, p. 16).

¹⁷⁹ En Cuba, a partir del curso escolar 1979/80 se comienza a ofrecer la modalidad de estudios que inicialmente se denominó como “Cursos Dirigidos”, y que posteriormente se le ha denominado como “Educación a Distancia”. Esta modalidad surgió con un carácter público, gratuito y sin restricciones para la matrícula; como otra vía de ampliar el acceso a la universidad y democratizar la educación superior en el país. Su inicio en Cuba es coincidente con la expansión de esta modalidad a nivel internacional, aunque con marcadas diferencias en su implementación (LÓPEZ FERNÁNDEZ, GUTIÉRREZ ESCOBAR, *et al.*, 2010).

estos docentes universitarios fue fundamental el trabajo de los Institutos Superiores Pedagógicos. Por su parte, la matrícula en la educación superior que, en 1953 era de poco más de 20 mil estudiantes, en el año 1970 alcanzó los 35 mil estudiantes, y ya en el curso escolar 1979/80 era de aproximadamente 150 mil estudiantes (ONE, 1999; ONEI, 2010). A su vez, el número de graduados se incrementó de 4 580 graduados en el curso 1969/70, para 20 195 en el curso 1979/80 (DOMÍNGUEZ, 2016).

También en este período se institucionaliza e impulsa el Sistema de Superación Profesional de Postgrado, a partir de la reglamentación de los cursos de superación, maestrías y doctorados en el país. En este sentido, a inicios de los años setenta comienzan diversos programas de maestría, tanto en Cuba como en el extranjero (fundamentalmente en la URSS) (LUZBET GOMEZ, LAURENCIO LEYVA e GARCIA HERNANDEZ, 2020). Posteriormente en el año 1974 se crea el Sistema Nacional de Grados Científicos, mediante la Ley No.1281, y también se implementa el Sistema de Superación para los Cuadros Científico-Pedagógicos de la Educación (LUZBET GOMEZ, LAURENCIO LEYVA e GARCIA HERNANDEZ, 2020).

En el caso específico de las mujeres destacar que, como parte de la “Batalla por el Sexto Grado”, en 1970 las cubanas con nivel primario entre 4to y 6to grado representaban el 43,7%. Por su parte, en el año 1979 el índice general de analfabetismo en la isla era de 3,9% para ambos sexos; siendo de 3,7% en el caso de los hombres y de 4,2% en el caso de las mujeres” (PROVEYER CERVANTES, 2010). Lo anterior también se concretó en el caso del nivel superior. Cabe destacar que las mujeres fueron las que más se beneficiaron de todas las transformaciones implementadas en la década de los años setenta; tanto en calidad de estudiantes a través de la expansión de la matrícula universitaria, como en calidad de docentes con la formación de nuevos profesores para la educación superior (TRISTÁ PÉREZ, GORT ALMEIDA e IÑIGO BAJOS, 2013).

iii. Período de 1980-1989.

Este período se inicia con la declaración, en el año 1980, del cumplimiento de la denominada “Batalla por el Sexto Grado”. Los resultados posteriores del Censo de Población y Viviendas en Cuba, realizado en el año 1981, confirmaron dicha declaración. Según el censo, en dicho año la tasa de alfabetismo de la población de 0 a 9 años era del 99,1%; mientras que para el grupo de 10 años y más se registraba una tasa, para ambos sexos, del 96,2% (ONE, 1999).

Ello significaba que el analfabetismo se mantenía erradicado como problema social en la isla, quedando sólo una tasa residual de 3,8% entre la población de 10 años y más (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). Por su parte, en los primeros años de esta década también se impulsa la denominada “Batalla por el Noveno Grado”¹⁸⁰ (Ver Tabla 15). Meta que fue declarada cumplida pocos años después.

En la educación en las más tempranas edades también se introducen varios cambios. Por ejemplo, en 1984 se crea los Círculos Mixtos y los Hogares para los niños y niñas sin amparo familiar. Otra transformación en este período, es la creación del “Movimiento de Madres Combatientes por la Educación”.¹⁸¹ Esta iniciativa implementada en la educación primaria fue fomentada por la FMC. Fue creada con el objetivo estrechar las acciones educativas entre escuela, familia y comunidad, así como, fomentar la responsabilidad de madres y padres con la educación de los(as) hijos(as) (FMC, 1984).

Tabla 15- Principales transformaciones en el sector de educación. Cuba, 1980–1989.

Período	Transformaciones
1980–1989	Se inician las primeras experiencias en zonas rurales de la aplicación del Programa Educa a tu Hijo
	Se inicia la Batalla por el 9no grado
	Creación de los Círculos Mixtos y los Hogares para los niños y niñas sin amparo familiar
	Destacamento Augusto César Sandino en Nicaragua (1980)
	Creación de la Escuela Internacional de Cine y Televisión (1986)
	Implementación del Segundo Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación (1986-1990)
	Primer Congreso Internacional de Pedagogía (1986)
	Creación del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX, 1988)
	Inicio del Programa de Cátedras de la Mujer (1989)

Fuente y elaboración: Propia.

Igualmente, en esta primera mitad de década se amplía la enseñanza de la educación sexual en diferentes centros educacionales, tanto en la formación de futuros profesores como de estudiantes. En el año 1980 comenzó a introducirse formalmente la educación sexual en las Escuelas Pedagógicas, en las de Formación

¹⁸⁰ Meta coherente con la posterior exigencia en este mismo período del nivel secundario, hasta noveno grado (medio básico), como parte de la educación obligatoria en el país.

¹⁸¹ La propia FMC haría críticas y transformaría el nombre de este programa años después. Ello estuvo asociado a que se reforzaba a través del nombre (aunque no necesariamente en el diseño del programa) la reponsabilización casi exclusiva de las mujeres con la educación de los niños(as). En la década de los años noventa se realizó un balance de esta iniciativa, destacándose la escasa participación de los padres y la sobrerrepresentación de las mujeres (FMC, 1995).

de Educadoras de Círculos Infantiles y en las Universidades Pedagógicas – en algunos casos como asignatura optativa y en otros como contenidos transversales (CASTRO ESPÍN, 2010). En el año 1985 se crea la Sociedad Cubana Multidisciplinaria de Estudio de la Sexualidad (SOCUMES), y más tarde en el año 1989 el Grupo Nacional de Trabajo de Educación Sexual (GNTES) se transforma oficialmente en Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) (CASTRO ESPÍN, 2010). Ambas instituciones serían relevantes en el impulso del Programa Nacional de Educación Sexual que desde la década anterior se venía desarrollando.

También en la década de los ochenta – en el contexto del II Congreso del PCC y la aprobación de nuevas “Resoluciones sobre la Política Educativa” – se inicia el “Segundo Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación”. Como parte de este proceso se introducen cambios para modernizar y flexibilizar los planes y programas de estudios en los distintos niveles educativos (CHÁVEZ RODRIGUEZ, 2011). Asimismo, el nivel escolar mínimo obligatorio de la población cubana, como media, se elevó del sexto al noveno grado. Este proceso del perfeccionamiento se extendería desde el año 1986 hasta 1990, debido a que quedaría interrumpido con el inicio del denominado Período Especial, debido a la fuerte crisis económica y social a partir de los noventa en el país (FABREGAT RODRÍGUEZ, 2016).

Por su parte, en la década de los años ochenta se sentaron las bases para la definitiva consolidación del proceso de universalización de la educación superior (QUIRÓS, 2020). En este período se logró la ampliación y creación de nuevas carreras y capacidades universitarias, con el objetivo de satisfacer el incremento sostenido de los niveles de matrícula (ALPIZAR SANTANA, 2018). Esta ampliación de las matrículas y carreras se produce tanto en el Curso Regular Diurno, como en las modalidades de Curso Para Trabajadores y Curso Dirigido.

Las IES, que en el curso académico 1976/77 eran 28, se incrementaron a 42 en el curso académico 1986/1987; mientras que las capacidades universitarias se expandieron a más de 300 mil – aproximadamente 1 por cada 34 habitantes (LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015). De esta forma, “la matrícula universitaria alcanza su mayor cifra histórica en el curso 1987/88” (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008 , p. 397), con más de 293 mil estudiantes en las aulas. ¹⁸²

¹⁸² Este pico de la década del ochenta se asocia con la llegada a las aulas universitarias de los jóvenes nacidos durante el incremento de natalidad de los años sesenta (CUBA, 2018).

Otro aspecto relevante es que a partir de la década de los años 80 comienza en Cuba un proceso paulatino de feminización de la enseñanza superior (ONE, 1999). En términos de matrículas, las mujeres desde el año 1982 comienzan a sobrepasar el 50% de la matrícula universitaria. “En el curso 1981-1982 la [Tasa Bruta de Matrícula] TBM¹⁸³ para ellas superó ligeramente (1,08 veces) a la de los hombres” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 8).

Sin embargo, pese a la gran ampliación de las carreras y las matrículas, debido a la gran demanda existente, para fines de la década de los ochenta ya existía una saturación de profesionales universitarios (DOMÍNGUEZ e DÍAZ, 1997). “Comienzan a apreciarse desajustes entre el número y la especialidad de los graduados, y las necesidades económicas del país, así como, un desbalance entre los graduados de nivel superior y los de nivel medio” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 5). La corrección de estos desajustes conllevó a paulatinas reducciones de la matrícula en la enseñanza superior.

Como resultado, en este período comienza a implementarse el requisito de los exámenes de ingresos para acceder a la universidad (DOMÍNGUEZ, 2016). Este criterio meritocrático estableció que la admisión en el Curso Regular Diurno (CRD) dependía del desempeño académico del estudiante en el nivel preuniversitario; así como, del desempeño en los exámenes de ingreso en diferentes materias y/o pruebas de aptitud, a depender del campo académico que se solicitara (LUTJENS, 1995).¹⁸⁴

Para garantizar la inclusión equitativa de jóvenes de diferentes procedencias territoriales, origen social y niveles socioeconómicos, se estableció una política que dotaba a cada provincia de una institución de este tipo y se estableció un sistema de cuotas que distribuía territorialmente las matrículas para estos centros; así como, para aquellas carreras de mayor demanda (DOMÍNGUEZ, 2016). Sin embargo, dentro del estudiantado universitario rápidamente comienzan a producirse cambios, tanto en la composición de la matrícula como los graduados.¹⁸⁵

¹⁸³ “La TBM es una aproximación a la tasa neta de matrícula. [...] La TBM es un indicador que permite conocer de manera aproximada qué parte de la población en el rango de edades correspondiente al nivel de enseñanza, en este caso entre 18 y 24 años, se encuentra matriculada en la educación superior” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 8).

¹⁸⁴ A partir del curso 1994/95 se exigió un mínimo de treinta puntos en cada examen de ingreso para el CRD, con excepción de los exámenes pedagógicos en los que no había mínimo establecido (LUTJENS, 1995).

¹⁸⁵ Este aspecto será detallado con mayor profundidad en el ítem 5.3 del presente capítulo.

Entre los graduados de nivel terciario en los años ochenta, “la cifra de los que tenían origen obrero o campesino ya se había reducido al 62%. Para fines de ese periodo, casi el 40 % de los/as estudiantes universitarios/as eran hijos/as de profesionales; es decir, universitarios/as de segunda generación” (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 91). En el caso de las mujeres para fines de la década éstas representaban el 57% de la matrícula total (CEE, 1984). Un comportamiento similar se aprecia cuando se analiza la composición de los graduados por sexo. En este caso, las mujeres comenzaron a ser mayoría a partir del curso escolar 1984/85. En resumen, desde finales de los años ochenta “en el nivel terciario se comenzaron a concentrar grupos específicos: mujeres, hijos(as) de padres y/o madres profesionales y estudiantes de color de piel blanca” (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 90).

Finalmente, destacar que en este período en Cuba en algunos espacios académicos comienzan a institucionalizarse los “estudios de mujeres” y posteriormente se introducen los “estudios de género” (VASALLO BARRUETA, 1995; NÚÑEZ SARMIENTO, 2004; VASALLO BARRUETA, 2017). Ejemplo de ello es que – como resultado del trabajo conjunto entre la FMC, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior – desde el año 1989 se fueron creando las Cátedras de la Mujer y las Cátedras de Género en diferentes universidades del país (CASTRO ESPÍN, 2012).¹⁸⁶

iv. Período de 1990-1999.

Las transformaciones de esta década están enmarcadas en un escenario extremadamente complejo para Cuba: recrudescimiento del bloqueo de EE.UU, derrumbe del campo socialista e inicio del Período Especial. El sector educacional no escapó a los efectos de la crisis, pero aun así se lograron mantener las conquistas alcanzadas en este sector (DOMÍNGUEZ, 2016).

Ni siquiera en los años más duros cerraron las escuelas y ningún aula quedó sin maestro. No solo lograron preservarse las principales conquistas de la escuela cubana, sino que estas fueron avaladas por el primer estudio del

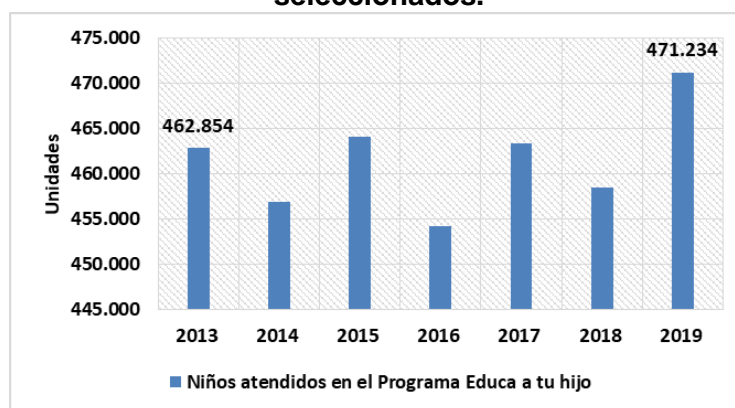
¹⁸⁶ El Programa de Cátedras de la Mujer surge por iniciativa y con coordinación de la FMC en el año 1989 (CUBA, 2009). Actualmente, existen más de 30 Cátedras en distintos Centros de Educación Superior, tanto Institutos Superiores Pedagógicos como Universidades, de todas las provincias del país; agrupando en ellas a cientos de profesionales de diversas especialidades (ÁLVAREZ, 2016). Estas instituciones tienen como misión fundamental transversalizar el enfoque de género en la docencia, la investigación y la extensión universitaria; así como, de insertar la temática de género y de la mujer en las diferentes modalidades de postgrado: cursos, diplomados, maestrías y doctorado (SERRANO LORENZO, 2018). También promueve el enfoque de género en disciplinas de pregrado, presentes en algunas carreras universitarias. Igualmente, ofrece cursos a diferentes instituciones, y contribuye a divulgar el tema en los medios de comunicación (ÁLVAREZ, 2008; CUBA, 2019a).

Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (CARMONA TAMAYO e TERRERO, 2018, p. 3).

Uno de los principales logros en esta década fue el desarrollo en la educación en la primera infancia. Desde la década anterior se habían comenzado a realizar pruebas experimentales de un nuevo programa educativo no institucional enfocado en los niños y niñas de cero a seis años (FMC, 1995). El posteriormente denominado como “Programa Educa a tu Hijo”, se formaliza en el año 1992 y alcanza cobertura nacional. Esta se convierte en una alternativa de educación comunitaria para los niños(as) que no estaban matriculados en los círculos infantiles (ESQUENAZI, STOCCO e BORGES, 2021).

El “Programa Educa a tu Hijo” identifica a la familia como principal protagonista del desarrollo y cuidado de los infantes. Constituye un “programa social de atención educativa integral que trata los diversos aspectos de la formación en estas edades, tales como salud, nutrición, progreso intelectual, socio-afectivo y protección, todo ello de manera intersectorial y participativa” (QUIRÓS, 2020, p. 136).

Gráfico 9 - Infantes incorporados al Programa Educa a tu Hijo. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

Su puesta en marcha, unido a los programas de educación institucional ya existentes – círculos infantiles (19% de los niños de 1 a 6 años de edad) y educación preescolar (cobertura de 13,5% de los niños(as) de 5 a 6 años) – ha permitido alcanzar casi la totalidad de la cobertura en la primera infancia.¹⁸⁷ En el año 2019 este programa

¹⁸⁷ En la actualidad también hay participación de las formas de gestión no estatal bajo la figura de la “Asistente educativa y de cuidados”. El MINED oferta cursos de formación para las Asistentes y en la actualidad se está preparando un folleto de conjunto con la UNICEF.

atendió a más de 470 mil infantes, lo que equivale 67% de los niños y las niñas (Ver Gráfico 9).¹⁸⁸

Otra acción relevante en la educación básica en la década de los años noventa es que se renombra y consolida el movimiento de apoyo de las familias al proceso de educación (FMC, 2000). El cambio de nombre tiene también la significación de intentar visibilizar aún más la necesidad de una paternidad (y no sólo maternidad) consciente y responsable en relación al desarrollo educacional de los infantes. De esta forma, el perfeccionamiento del “Movimiento de Madres y Padres Combatientes por la Educación” se propone, además de acercar a la comunidad al desarrollo del proceso docente educativo, hacerlo con un enfoque no sexista; intentando que la escuela también logre incidir en la familia a través de estos enfoques (CEDAW, 2011).

En términos de la educación sexual en este período se producen avances significativos. En el año 1993 se crean las Cátedras de Sexología y Educación Sexual en todas las universidades médicas del país y en la Escuela Nacional de Salud Pública (CASTRO ESPÍN, 2012). La universidad pedagógica “Enrique José Varona” comienza a impartir las Maestrías de Género, Educación Sexual y Salud Reproductiva. Asimismo, se crean grupos de investigación sobre esta temática, talleres nacionales, eventos científicos, etc. (Ver Tabla 16).

Tabla 16 - Principales transformaciones en el sector de educación. Cuba, 1990–1999.

Período	Transformaciones
1990–1999	Implementación a nivel nacional del Programa Educa a tu Hijo (1992)
	1er Congreso de Educación, Orientación y Terapia Sexual (1993)
	Creación de las Cátedras de Sexología y Educación Sexual en todas las universidades médicas del país y en la Escuela Nacional de Salud Pública (1993)
	Reestructuración de los Planes de Estudio en distintos niveles de enseñanza
	Creación de la Escuela Latinoamericana de Medicina (1999)
	Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA, 1999)

Fuente y elaboración: Propia.

Todo ello potencia una transformación de la educación sexual en el país. De un enfoque puramente biologicista, que predominó en las décadas anteriores, se comienza a introducir una mirada psicosocial (CASTRO ESPÍN, 2012). Igualmente se

¹⁸⁸ Cabe destacar que el Programa “Educa a tu Hijo” fue contextualizado y también se desarrolla en los centros penitenciarios de mujeres (UNESCO, 2019).

transita, de un enfoque centrado fundamentalmente en las mujeres y su función reproductiva, a una visión más integral. Se reconoce la importancia de la coeducación entre ambos sexos y la necesidad de preparar tanto a los educandos como a educadores – padres, madres, maestros(as) y sociedad en general – sobre este tema (CASTRO ESPÍN, 2012). De esta forma, en el año 1996 por un acuerdo entre el MINED, el CENESEX y con apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas se extiende la educación sexual a todos los niveles del SNE, a través del proyecto “Por una educación sexual responsable y feliz” (CASTRO ESPÍN, 2012). Proyecto que introdujo el enfoque de género, como eje transversal, en la educación sexual en el país.

En este período la educación terciaria también se transforma. Se potencia una ampliación del postgrado y “un mayor direccionamiento a la investigación científica en línea, con el objetivo de convertir a las universidades en centros de investigación” (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008 , p. 397). Sin embargo, sobre todo en la primera mitad de la década, se produce una reducción significativa de la matrícula en pregrado, como resultado de la crisis que vivía el país y también como desdoblamiento de las transformaciones introducidas desde la década anterior.

De forma general, se produce una consolidación de las tendencias que se venían expresando desde finales de la década anterior en la composición de la matrícula y de los graduados de la educación superior. “Desde el punto de vista de la procedencia social, se consolidó la sobrerrepresentación de jóvenes cuyos padres y madres tenían nivel universitario. [...] Por color de la piel, se continuó fortaleciendo la concentración de estudiantes universitarios/as blancos/as” (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 92). También se continuó fortaleciendo el proceso en curso de feminización de la educación terciaria.

En este sentido, cabe destacar que, además de las causas que explican el predominio de las mujeres en etapas anteriores,¹⁸⁹ en este periodo también se suma que el contexto de dificultades económicas de los noventa estimuló/presionó especialmente a los jóvenes varones a realizar actividades laborales que les permitieran desempeñar el “rol de proveedores”. “De esa manera, en el curso 1999-

¹⁸⁹ En este sentido, “los factores mencionados en las etapas anteriores como favorecedores de mejores resultados escolares en la enseñanza media y un mayor interés por continuar estudios en relación con sus pares hombres, continuaron incrementado la presencia de mujeres en las aulas preuniversitarias. A finales de la década de los años noventa, en todos los centros preuniversitarios más de las dos terceras partes del estudiantado era femenino” (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 92).

2000 las mujeres representaron el 61% de la matrícula y el 66 % de los graduados” (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 91).

v. Período de 2000-2019.

Los primeros años de este período dan inicio a una etapa de profundas transformaciones en todos los niveles de educación en el país. La denominada como tercera revolución educacional en los años 2000 tuvo como principal objetivo fomentar la cultura general e integral (GONZÁLEZ GONZÁLEZ e REYES VELÁZQUEZ, 2010). Ello se produce en el marco de la llamada “Batalla de Ideas” (Ver Tabla 17), proceso que se caracterizó por el rescate de la centralidad de las políticas sociales en la isla (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020). De esta forma, “se impulsaron más de 200 programas en el campo de la educación, la salud, la cultura y la informatización de la sociedad, con el objetivo de ampliar el acceso y la calidad de estos servicios” (ECHEVARRÍA e TEJUCA, 2017, p. 83).

Específicamente en el sector educacional se ejecutaron más de 60 programas y acciones (QUIRÓS, 2020), tales como: electrificación de escuelas en zonas montañosas y más apartadas del país, a partir de colocar paneles solares; construcción y reparación de escuelas y aulas; mejoría de la alimentación en los comedores de los centros educativos; inicio del Programas de Merienda Escolar en las escuelas Secundarias Básicas (GONZÁLEZ GONZÁLEZ e REYES VELÁZQUEZ, 2010; CARMONA TAMAYO e TERRERO, 2018).

Adicionalmente, se garantizó la instalación de un televisor y vídeo por aula; así como, una colección de clases grabadas en video por docentes seleccionados a nivel nacional (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008). También se crearon varios canales educativos dentro de la televisión nacional. Ello permitió la incorporación de las “teleclases” en la educación primaria y media como parte de una estrategia educativa que buscaba complementar la labor del maestro y los medios disponibles en las aulas (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008). Otras acciones implementadas a nivel nacional fue generalización de la enseñanza de la computación a través del Programa de Informática Educativa, para lo cual se creó en cada escuela de la enseñanza primaria y media un laboratorio de computación (CARMONA TAMAYO e TERRERO, 2018).

Paralelamente, se acelera la formación de maestros emergentes para la enseñanza primaria; así como, se produce una reorganización de la cantidad de

alumnos por grupos. Ello permitió dar pasos en pos de “una enseñanza personalizada de mayor calidad, que actualmente comprende doble sesión diaria, con grupos de clase de 20 alumnos como máximo” (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008 , p. 393). Mientras que en las secundarias básicas se implementa el programa del Profesor General Integral.¹⁹⁰ En esta etapa también se mantiene, aunque con algunas dificultades, el “Movimiento de Madres y Padres Combatientes por la Educación”. En esta iniciativa, a pesar de los esfuerzos por ampliar la participación de los padres, todavía se mantiene el predominio de las madres con más del 80% de la participación (FMC, 2009).

Tabla 17 - Principales transformaciones en el sector de educación. Cuba, 2000-2019.

Período	Transformaciones
2000–2009	Programas sociales como parte de la Batalla de Ideas. Se reparan, construyen y modernizan los equipamientos de centros educativos de distintos niveles de enseñanza
	Creación o fortalecimiento de varios programas nacionales: Programa del Profesor General Integral, Programas de Merienda Escolar (Secundarias), Programa de Informática Educativa, Programa Nacional por la Lectura, Programa de Educación Artística, etc.
	Creación de las Sedes Universitarias Municipales (SUM). Municipalización como parte de una nueva etapa de universalización de la educación superior
	Programas televisivos “Universidad para Todos” como parte de universalizar conocimientos y elevar la cultura integral de los cubanos
	Programa Nacional de Educación y Salud Sexual de Cuba (PRONESS)
2010–2019	Centros Universitarios Municipales (CUM)
	Tercer Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación (2014 en adelante)
	Inicio del proceso de integración de las Instituciones de Educación Superior
	Creación del Programa de Técnico Superior Universitario. Ciclo Corto

Fuente y elaboración: Propia.

En relación a la educación sexual también se introducen mudanzas. En el año 2003 se hizo un balance y actualización del Programa Nacional de Educación Sexual (ProNES), posteriormente redenido como “Programa Nacional de Educación y Salud Sexual de Cuba (PRONESS) (CASTRO ESPÍN, 2012). A su vez, mediante la

¹⁹⁰ El Profesor General Integral es una iniciativa del Ministerio de Educación para la Educación Secundaria Básica que consiste en que una docente que trabaja con 15 alumnos e imparte todas las asignaturas del grado, excepto Inglés y Educación Física (OEI, 1995).

Resolución No.139 de 2011 del MINED se establece el marco normativo para la implementación pedagógica del proceso de educación y salud sexual, en el currículo de los diferentes subsistemas educacionales (UNESCO, 2019). En general, se avanza de una visión de educación sexual a un enfoque de educación y salud integral de la sexualidad, que además de incorporar los derechos de mujeres, infantes y jóvenes también avanza en la incorporación de otros derechos sexuales como los de las personas LGBT+ (CASTRO ESPÍN, 2011). En otras palabras, además del enfoque de género, también comienza a articular temas de identidad de género, orientación sexual y no violencia.

Por su parte, la educación superior también es objeto de importantes transformaciones. El eje central de la política educacional universitaria en esta primera década de los años 2000, sería la necesidad de disminuir las tendencias que se venían consolidando, desde la década anterior, en relación a los procesos de concentración según origen social y color de la piel en la educación terciaria (DOMÍNGUEZ, 2016). Para ello, a partir de curso 2001/02 se retoma, amplía y profundiza el proceso de universalización de la educación superior a través de diferentes estrategias (QUIRÓS, 2020). Ejemplo de ello es que, como parte de los cambios introducidos a partir de la Batalla de Ideas, se también se crea el programa televisivo “Universidad para Todos”, con transmisión a partir de los canales educativos. También se ampliaron las capacidades universitarias y se crearon nuevos IES, como la Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI) en el año 2002 (QUIRÓS, 2020).

Igualmente, se flexibiliza el acceso a la educación superior a través del proceso de “Universalización de la Enseñanza”. Dicho proceso condujo al incremento de las matrículas universitarias de todas las modalidades de estudio (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008). Ejemplo de ello es que se garantizó la continuidad de estudios universitarios para todos(as) los(as) graduados(as) en los diferentes programas sociales de esta etapa.¹⁹¹ Dicho proceso también promovió el acercamiento en términos geográfico de las universidades a las diferentes localidades

¹⁹¹ En las SUM, “las modalidades de estudio de corta duración buscaban, al mismo tiempo, transferir un pequeño ingreso (pago; estipendio; pago en especie) y garantizar un punto de partida común en términos de conocimientos y habilidades básicas entre aquellos que llevaban tiempo desvinculados del estudio y del trabajo. Entre las modalidades que se implementaron se encuentra; el estudio como empleo – cursos del MINAZ–, formación de personal pedagógico, escuela de trabajadores sociales y cursos de superación integral para jóvenes sin empleo. Estos graduados podrían continuar sus estudios tanto en la enseñanza técnica y profesional como en la educación superior” (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018, p. 100).

con la creación de las Sedes Universitarias Municipales (SUM) (QUIRÓS, 2020). Este sería una de las acciones trascendentales dentro del proceso de universalización de la enseñanza: llevar la universidad a todos los municipios del país (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008).

Como resultado, “a partir del curso 2003/04, además de las 59 instituciones de educación superior existentes, se abrieron 734 SUM, que en el transcurso de 2 años alcanzaron la cifra de 3150” (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 94). En cada uno de los municipios del país existían varias Sedes Universitarias Municipales; las cuales se encontraban adscritas y asesoradas metodológicamente por las universidades centrales de cada provincia.

De forma general, casi todas las ramas de la ciencia incrementaron su matrícula, con excepción de las ciencias naturales y matemáticas (ECHEVARRÍA e TEJUCA, 2017). Los mayores incrementos de matrícula se produjeron en carreras de las ciencias médicas, ciencias sociales, humanas, y ciencias pedagógicas, por ese orden (DOMÍNGUEZ, 2016). Como resultado de todas estas transformaciones “se produce una multiplicación de la matrícula universitaria y de los(as) graduados(as) en más de 5 veces a lo largo del decenio y un crecimiento del personal docente en casi 3 veces” (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 94). Específicamente, “en el curso 2007/08 la universidad cubana alcanzó su matrícula histórica máxima con 743 979 estudiantes y la Tasa Bruta de Escolarización (TBE) llegó al 66, 2% (MES, 2018)” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018 , p. 126).

Más allá de la ampliación de las matrículas y número de graduados, también se produjo un cambio radical en la composición del estudiantado. En general, la universalización de la enseñanza impulsó la entrada de estudiantes cuyos padres no eran profesionales o dirigentes, es decir, se verificó el “ingreso masivo de jóvenes cuyos padres y madres eran obreros, campesinos, trabajadores por cuenta propia, amas de casa, etc.” (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 94). También se verificó “un aumento de la proporción de negros y mestizos” (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018, p. 100).

A su vez, el predominio de las mujeres en la educación superior, tendencia que se venía consolidando desde hacía varias décadas, no revirtió en esta etapa; por el contrario se amplió. Según la FMC, en este período el 55% de los matriculados en la Educación para Adultos fueron mujeres, al igual que 61% de los inscritos en los “Cursos de Superación Integral para Jóvenes” (FMC, 2008). Para el curso escolar

2009/10, las mujeres representaban el 61,3 % del total de matriculados y el 68,9 % del total de graduados de toda la educación superior (DOMÍNGUEZ, 2016).

Sin embargo, no todo fue positivo en el proceso de universalización de la educación superior

[...] dos elementos podrían identificarse como los más controvertidos. El primero fue el referido a la calidad del proceso. [...] El segundo elemento fue el referido a la posibilidad de empleo para esos egresados en sus territorios, en muchos de los cuales la oferta laboral era reducida y más aún en el perfil social y humanístico que ofrecían la mayor parte de las carreras en las SUM (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 95).

Para finales de los años 2000 las SUM habían disminuido notablemente su matrícula. Ello fue resultado de dos aspectos. Primero, porque en los últimos años de esta década finaliza la Batalla de Ideas; por lo que los programas sociales que aportaban estudiantes a esta modalidad ya estaban en fase de cierre – porque no resultaron sostenibles económicamente (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018). Segundo, porque en el curso 2008/09 comienza un proceso de reducción y compactación de las SUM que dio lugar a los Centros Universitarios Municipales (CUM). Todo ello también con el objetivo de integrar los procesos universitarios que se desarrollaban en los municipios, para garantizar que los profesionales que se formaban en las SUM tuvieran similar calidad que los que egresaban de las Sedes Centrales (QUIRÓS, 2020).

Otro elemento que también impactaría negativamente en el proceso de universalización fue la Resolución Ministerial No. 236 del 2010. Dicha legislación estableció, a partir del curso 2010/11, la obligatoriedad de aprobar con un mínimo de sesenta puntos, los exámenes de ingreso de Matemática, Español e Historia, para todas las modalidades de estudio de la educación superior (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018).¹⁹² Ello supuestamente con el objetivo de incrementar la calidad, pertinencia y eficiencia académica en la educación superior (TRISTÁ PÉREZ, GORT ALMEIDA e IÑIGO BAJOS, 2013). De ese modo, se inicia un tránsito de un enfoque más humanista e inclusivo que predominó en la mayor parte de esta década, a un enfoque más pragmático y meritocrático en el ingreso a la educación superior a partir del año 2010 (ECHEVARRÍA e TEJUCA, 2017).

¹⁹² “Antes se realizaban exámenes de ingreso para acceder a carreras en la modalidad del Curso Regular Diurno (CRD); aunque no era necesario aprobarlos. Los Cursos Para Trabajadores (CPT) realizaban exámenes para el otorgamiento solo en los casos en los que el número de plazas era inferior a la cantidad de aspirantes. Por el contrario, para matricular en la Educación a Distancia (EAD) nunca antes fue necesario realizar exámenes de ingreso” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018 , p. 126).

Dicha medida generó impactos rápidamente. Por una parte, implicó una disminución de la tasa de escolarización del grupo de edad correspondiente a la educación superior. A partir del curso escolar 2008/09 se aprecia una disminución de las matrículas en la educación superior en todas las modalidades de estudio de este nivel de enseñanza (ECHEVARRÍA e TEJUCA, 2017). “En el año académico 2015/16 la matrícula [universitaria] alcanzó un mínimo, con 165 926 alumnos” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 6). También se alcanza en este mismo curso escolar un mínimo en la TBE con sólo 16,0% (ECHEVARRÍA e TEJUCA, 2017).

Por otra parte, implicó nuevamente un reforzamiento del predominio relativo de determinados grupos de estudiantes – según estratos sociales (hijos(as) de graduados universitarios, profesionales o dirigentes) y por color de la piel (aumento de la proporción de jóvenes blancos con relación a lo que representa este grupo por color de la piel en la población) – dentro de la matrícula y los graduados (QUIRÓS, 2020). Al mismo tiempo, se produce una ligera disminución de la participación de las mujeres en áreas de la ciencia usualmente feminizadas, como las Ciencias Sociales y Humanísticas, que contraen su matrícula; aun cuando se mantiene el predominio de las mujeres en términos generales dentro de la educación terciaria (DOMÍNGUEZ, 2016).

La última década de transformaciones en la educación cubana se inicia a partir del año 2010 y se inserta en un contexto de profundos cambios a nivel país como parte del proceso de actualización del modelo económico y social cubano. En este período se aprueban documentos programáticos de carácter general, pero que tiene un impacto directo en la política educacional, tales como: los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (2011)¹⁹³; la actualización de los Lineamientos de la Política Económica y Social para el período 2016-2021¹⁹⁴; el Programa Nacional de Desarrollo al 2030¹⁹⁵, y más recientemente la Constitución de la República de Cuba de 2019¹⁹⁶ (CGR, 2018).

¹⁹³ Se aprueban Lineamientos dirigidos específicamente al sector educacional. Consultar Lineamientos del 145 al 153 (PCC, 2011b).

¹⁹⁴ Se aprueban Lineamientos dirigidos al sector educacional. Consultar Lineamientos del 120 al 125 (PCC, 2017b).

¹⁹⁵ “El plan nacional de desarrollo económico y social de Cuba hasta el 2030, aprobado en 2017, incluye entre sus ejes estratégicos dos directamente relacionados con la educación. Ellos son: el relativo al potencial humano, la ciencia, la tecnología y la innovación, y el concerniente al desarrollo humano, la equidad y la justicia” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018, p. 124).

¹⁹⁶ La Carta Magna de 2019 dedica a la Educación los Artículos 32, 46, 73 y 74. Por su importancia se reproduce el Artículo No.73 “La educación es un derecho de todas las personas y responsabilidad del Estado, que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación

Las estrategias aprobadas en dichos documentos dan lugar a un proceso de cambios enmarcados dentro del Tercer Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación. Dicho perfeccionamiento, que se inicia en el año 2014, tiene como principales objetivos “transformar los métodos y estilos de trabajo en la institución docente, así como, introducir nuevos planes y programas de estudio” (FIGUEREDO REINALDO e IZQUIERDO FERRER, 2019, p. 1). Como parte de este proceso también se comienzan a actualizar los libros de texto y materiales que utilizan los estudiantes y profesores, además de potenciarse el proceso de informatización

En la educación para la primera infancia se comienza un proceso paulatino de ampliación de capacidades, específicamente en los círculos infantiles. Al mismo tiempo, se produce un reordenamiento de la enseñanza media y media superior, que implicó reducir al mínimo indispensable la cantidad de estudiantes becados; así como, los gastos por conceptos de transporte, alimentación y base material de vida.

Por su parte, en la educación superior se produce un proceso de profundas transformaciones.¹⁹⁷ Ejemplo de ello es que comienza un proceso de integración entre diferentes IES. También, “en el curso 2015/16 se dieron las indicaciones para la elaboración e implementación de nuevos planes de estudio (Plan E). Hoy estos nuevos planes están siendo aplicados en muchas carreras a lo largo del país” (CARAM LEÓN, TEJUCA MARTÍNEZ, *et al.*, 2018, p. 166).¹⁹⁸ Estos nuevos planes de estudios implementados tienen como objetivo ampliar el perfil de las carreras en el nivel de pregrado, acortar su duración a cuatro años y potenciar la especialización en la formación de postgrado (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 98). También se produce “la creación de un nuevo nivel de enseñanza denominado Educación superior no

integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de posgrado. El Estado, para hacer efectivo este derecho, establece un amplio sistema de instituciones educacionales en todos los tipos y niveles educativos, que brinda la posibilidad de estudiar en cualquier etapa de la vida de acuerdo a las aptitudes, las exigencias sociales y a las necesidades del desarrollo económico-social del país” (CUBA-MINJUS, 2019, p. 6).

¹⁹⁷ Según Alpízar (2019), dentro de las principales legislaciones y políticas introducidas en la educación superior en los últimos años destacan aspectos tales como: i) política para asegurar los recursos humanos e infraestructura requerida para el incremento de la calidad de la educación superior (2013); ii) perfeccionamiento funcional, estructural y de composición del MES (2016); iii) política sobre el estudio de los trabajadores utilizando el tiempo laboral por interés estatal (2018); iv) legislación sobre el perfeccionamiento del Sistema Nacional de Grados Científicos y la formación académica de posgrado (2018); v) creación de los parques científico-tecnológicos y los vínculos de las Universidades y Entidades de Ciencia Tecnología e Innovación (ECTI) con las entidades productivas y de servicios (2018); entre otros (ALPÍZAR SANTANA, 2019).

¹⁹⁸ Cabe destacar que, “desde 1977 hasta 2016 se han aplicado cuatro generaciones de planes de estudio, los que se denominaron de forma consecutiva A, B, C y D” (CARAM LEÓN, TEJUCA MARTÍNEZ, *et al.*, 2018, p. 166).

Universitaria o de ciclo corto” (ECHEVARRÍA LEÓN e TEJUCA MARTÍNEZ, 2017, p. 160).¹⁹⁹

En este mismo curso escolar también se aprobaron importantes modificaciones en el procedimiento de ingreso a las modalidades Curso por Encuentros (CPE) y EAD en la educación superior. Ejemplo de ello es la eliminación del requisito de aprobar los exámenes de ingreso para acceder a estas modalidades. “En estos casos la evaluación de los objetivos [...] fue trasladada hacia el primer año de la carrera. Igualmente se amplió el número de licenciaturas que se estudian en esas modalidades y se introdujeron cambios importantes para facilitar el acceso a carreras pedagógicas” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018 , p. 127).

Estas modificaciones que flexibilizan el criterio meritocrático de ingreso, han impactado positivamente el acceso a la educación superior, aumentando significativamente las matrículas universitarias en las modalidades de CPE y EAD. Ello comienza a ser visible desde el curso escolar 2016/17, con el incremento de la matrícula y de la tasa bruta de escolarización que alcanzó un 21,1% (ECHEVARRÍA e TEJUCA, 2017). Sin embargo, los nuevos ingresos a los CRD han disminuido (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018). Ello muy relacionado a la permanencia del requisito de obligatoriedad de aprobar exámenes estandarizados de Español, Matemática e Historia para acceder al CRD; así como, por la existencia de una especie de migración de jóvenes de esta modalidad a la CPE en los últimos años (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018).

A su vez, estos cambios también impactaron en la composición del estudiantado. “Se produjo un incremento de la proporción de educandos negros y mestizos, así como, de hijos de padres no universitarios entre los alumnos de nuevo ingreso, con relación a los que accedieron en el curso 2015/16” (QUIRÓS, 2020, p. 144). Por su parte, se mantiene la feminización de la educación superior, inclusive con un ligero aumento en relación a cursos anteriores.

¹⁹⁹ Tendrá una duración de entre dos y tres años, se accederá con el nivel medio superior vencido y preparará a los estudiantes para ocupaciones específicas del mundo laboral (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018). Se viene implementando fundamentalmente en programas de formación pedagógica y algunas tecnologías de la salud (FIGUEREDO REINALDO e TERRERO, 2018).

5.3 Participación de las mujeres cubanas como educandas y educadoras: análisis a partir de indicadores seleccionados.

Las legislaciones, programas y acciones desarrolladas en la esfera de la educación en Cuba, han permitido al país alcanzar resultados educativos coincidentes con países de alto desarrollo humano (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008). Los programas implementados, sean acciones de carácter universal o dirigidas específicamente a las mujeres, han tenido un impacto en la inserción de las cubanas dentro del sector, tanto en calidad de educandas como de educadoras. Como resultado se produce un sostenido proceso de feminización de la educación en sus diferentes niveles de enseñanza. A continuación se examinan algunos de estos aspectos.

5.3.1 Indicadores generales de educación en Cuba.

Uno de los indicadores que mejor refleja el avance en términos educativos durante los sesenta años de la Revolución es la tasa de analfabetismo. Los resultados alcanzados en la universalización de la educación, especialmente en la primaria y secundaria, posibilitaron una reducción drástica del analfabetismo (Ver Tabla 18). Según datos del año 2012, del último Censo de Población y Vivienda realizado, la tasa de analfabetismo para el total de población entre 10 y 49 años fue de sólo 0,2% (ONEI, 2014), valor menor que el alcanzado en el censo anterior del año 2002 (0,9%) (CUBA, 2019b). Este resultado es consistente con tasas de analfabetismo consideradas como residuales. Igualmente, destacar que este resultado a nivel nacional también se refleja de forma bastante homogénea en todas las provincias del país, aunque las provincias orientales presentan valores ligeramente superiores a la media nacional (ONEI, 2014).

Tabla 18 - Población analfabeta entre 10 y 49 años de edad. Cuba, años seleccionados.

Censos	Total	%
1953	807.700	23,6
1961	294.618	3,8
1981	115.374	1,9
2012	15.198	0,2

Fuente: (CELADE, 1994; ONE, 2005; ONEI, 2014).

Elaboración: Propia.

Por su parte, los valores de la población alfabetizada según generaciones, jóvenes y adultos, muestran valores muy cercanos. Asimismo, en los resultados de

los dos últimos censos tampoco se aprecian diferencias significativas en los valores obtenidos por hombres y mujeres dentro de la población alfabetizada (ONE, 2005; ONEI, 2014). Específicamente, en el año 2012 el valor alcanzado por los hombres fue de 99,7% y el de las mujeres 99,8% (CUBA, 2019b). Ello como muestra no sólo de una significativa reducción del analfabetismo, sino también de una elevada equidad de género en el acceso al sistema educativo.

Otra transformación relevante es el incremento de dos indicadores educacionales básicos: la tasa de escolarización y los años promedios de escolaridad (Ver Tabla 5.19). En el primer caso, según datos del último censo se alcanza en el año 2012 una escolarización del 100% para la población de 6 a 16 años – resultado que duplica la tasa de escolarización que existía antes del triunfo de la Revolución.

Por su parte, se incrementa el promedio de escolaridad de la población de 6 años y más, alcanzándose en el año 2012 un valor 10,1 años (más de noveno grado, que es el último grado de la educación obligatoria en el país) – valor que triplica lo obtenido antes de 1959 (CUBA, 2019b). Este resultado es uno de los más elevados de la región latinoamericana (ALPÍZAR SANTANA, 2019). Sin embargo, según estimaciones del PNUD (2016), “en Cuba los años promedio de escolaridad para las mujeres alcanzan los 11,5 años, dato ligeramente inferior al promedio nacional, de 11,8 años” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 9). Ello muestra la persistencia de pequeñas diferencias según sexo, a pesar de la garantía del acceso universal a una educación pública, gratuita y de calidad.

Tabla 19 - Tasa de escolarización y años promedio de escolaridad. Cuba, años seleccionados.

Censos	1953	1981	2002	2012
Tasa de Escolarización. Población de 6 a 16 años (%)	50,9	92,4	99,7	100
Años promedio de escolaridad. Población de 6 años y más	3,1	6,4	8,8	10,1

Fuente: (CELADE, 1994; ONE, 2005; ONEI, 2014).
Elaboración: Propia.

Problemáticas similares también se visibilizan cuando es analizado el nivel educativo de la población cubana. Según datos del Censo del año 2012, cuando se examina la población de 6 años y más de edad por nivel de educación terminado según sexo, destaca el hecho de que las mujeres son mayoría en los dos extremos educativos (ROSALES VÁZQUEZ, ESQUENAZI BORREGO e GALEANO ZALDÍVAR,

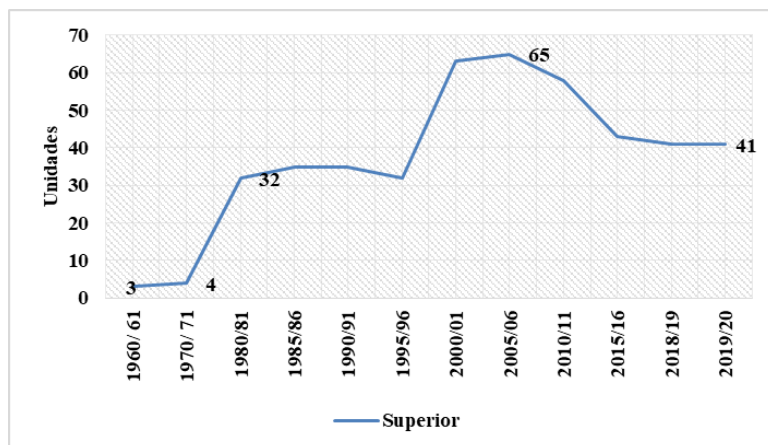
2017). En otras palabras, las mujeres son mayoritarias tanto dentro de las personas que no tienen ningún nivel educativo o nivel primario; así como, entre la población con nivel superior. No obstante, debe destacarse que los diferenciales por sexo en los niveles más bajos ha tendido a reducirse (ROSALES VÁZQUEZ, ESQUENAZI BORREGO e GALEANO ZALDÍVAR, 2017)

Un comportamiento similar también puede ser apreciado cuando se analiza este mismo indicador para la zona urbana, donde las mujeres mantienen la primacía en casi todos los niveles educativos. En la zona rural por su parte, “la tendencia señalada con anterioridad se invierte; siendo los hombres mayoritarios dentro de la población por nivel educativo terminado” (ROSALES VÁZQUEZ, ESQUENAZI BORREGO e GALEANO ZALDÍVAR, 2017 , p. 145).

A su vez, también se obtienen avances significativos en términos de infraestructura en el SNE en relación a la cantidad de centros educativos por niveles (Ver Apéndice 13). El número total de escuelas aumenta drásticamente en la década de los años sesenta y setenta, y posteriormente disminuye estabilizándose en alrededor de 11 mil escuelas, en función a las demandas de matrículas y del comportamiento demográfico de la población cubana. Cabe destacar que el número de aulas también sufre una ampliación sustancial. Estos cambios son comunes a todos los niveles de educación.

Específicamente, el número total de escuelas primarias se incrementa drásticamente en las primeras décadas para dar respuesta a las necesidades acumuladas de alfabetización y escolarización. Posteriormente disminuye en función de las demandas de matrículas existentes. Comportamientos similares se producen en el total de instituciones en los otros tipos de educación: media, especial y para adultos (Ver Apéndices 14a y 14b). El salto cuantitativo más drástico y sostenido en el tiempo se produce en la educación superior.

Gráfico 10- Total de universidades. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (OEI, 1995; ONE, 1999; ONEI, 2019).
Elaboración: propia.

De un total de 3 universidades existentes al triunfo de la Revolución, se amplía para más de 30 en la década de los años ochenta; mostrando un pico en la década de la Batalla de Ideas y posteriormente manteniéndose por encima de 40 universidades (Ver Gráfico 10). Actualmente, existen 50 Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos Superiores, Centros, Escuelas) en el país.

Finalmente destacar que, aún pese al bloqueo integral (comercial, tecnológico, financiero, etc.) que Cuba sufre desde el año 1962 por parte de los Estados Unidos “y de los insuficientes ritmos de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), en la década más reciente, se ha mantenido a la educación como una prioridad. En 2017 se destinó a la educación el 17,7% de los gastos corrientes del presupuesto del Estado” (QUIRÓS, 2020, p. 138). Ese porcentaje de gastos públicos que se destina a la educación general representa aproximadamente más del 11% del PIB, mientras que el caso de la educación superior representa casi un 3% (ALPÍZAR SANTANA, 2019). Estos resultados son superiores a la media de ALC.

5.3.2 Avances educativos de las mujeres cubanas.

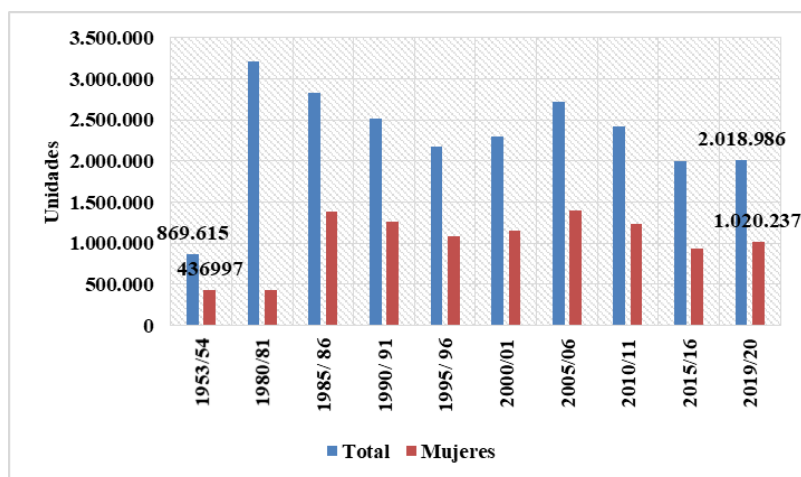
Como parte del proceso de universalización de la educación en Cuba a partir del triunfo de la Revolución la tasa de escolarización en los diferentes niveles educativos se ha incrementado sustancialmente. “La escolarización en los niveles educativos Primera Infancia, Primaria, Especial, Secundaria Básica, muestra resultados entre un 99,4% a 99,8%. Los menores resultados los alcanza la Media Superior con 87%” (CUBA, 2019b, p. 53).

Por su parte, también se produce un incremento notable de la matrícula estudiantil en todos los niveles educativos (Ver Apéndice 15). Aumento más marcado

en las primeras décadas por el volumen de necesidades educativas insatisfechas existentes al triunfo de la Revolución; disminuyendo posteriormente y modificándose según los cambios demográficos del país. Por su parte, la participación de las mujeres en la matrícula total del sistema educativo también se ha ampliado sustancialmente (Ver Gráfico 11); siendo que en el curso escolar 2019/20 ellas representan el 50,5% (ONEI, 2020).

Actualmente, se obtiene una “tasa neta de matrícula total en la enseñanza primaria de 99%, la de culminación de estudios en ese nivel de 99,7%, la tasa bruta de escolarización de la enseñanza secundaria de 89,4% son base fundamental y resultado de políticas públicas en educación” (ALPÍZAR SANTANA, 2019, p. 92).

Gráfico 11 - Matrícula inicial total. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 2010; ONEI, 2019; ONEI, 2005-2020).
Elaboración: propia.

Específicamente, en el nivel primario las niñas representan en el curso escolar 2019/2020 el 48,8% de la matrícula total (ONEI, 2020). En relación a la Tasa Neta de Matrícula (TNM)²⁰⁰ y la Tasa Bruta de Matrícula (TBM) por sexo, en la educación primaria se observan resultados bastante similares para niñas y niños (Ver Tabla 20).

Tabla 20 - TNM y TMB en la educación primaria. Cuba, años seleccionados.

Primaria	TNM (%)			TBM (%)			
	Años	Niños	Niñas	IPG	Niños	Niñas	IPG
	1953	56,1	54,2	-	-	-	-
	2000	98,1	97,6	1,00	104,1	100,8	0,97
	2005	99,4	99,4	1,00	105,6	102,4	0,97
	2010	99,3	99,2	1,00	103,0	101,2	0,98

²⁰⁰ La TNM se calcula como el número de alumnos en las edades normativas inscritos para cursar el nivel o tipo educativo del que se trate, respecto a la población de la misma edad, expresado en porcentaje.

2015	99,4	99,6	1,00	103,9	102,0	0,98
2017	99,5	99,9	1,00	105,8	102,0	0,96
2018	99,9	99,7	1,00	103,6	101,6	0,98

Fuente: (ONEI, 2019; ONEI, 2005-2020).
Elaboración: propia.

Cabe destacar que, de una TNM inferior al 60% antes de 1959 se obtiene para el año 2018 un valor superior al 99%. Por su parte, para este mismo indicador también un Índice de Paridad de Género (IPG)²⁰¹ que desde hace muchos años es igual a uno (existencia de paridad), ello significa que la proporción de niños y niñas en términos de la TNM es casi idéntica.

Los resultados para la TBM también presentan valores muy similares para ambos sexos (Ver Tabla 20). No obstante, el IPG para este indicador es ligeramente inferior a la unidad (aunque siempre superior a 0,95), ello apunta a que cuando se compara con la población comprendida en las edades de la enseñanza primaria hay una mayor cantidad de niños que niñas matriculadas. Sin embargo, ello no debe ser interpretado como resultantes de algún tipo de diferenciación por sexo en el acceso a la enseñanza, sino que tiene su explicación en los cambios demográficos que se vienen dando en el país.

Comportamiento similar se observa en relación a los(as) graduados(as). Más del 99% del total de estudiantes se gradúan de sexto grado, sin observarse diferencias significativas por sexo (ALPÍZAR SANTANA, 2019). Ello es expresión de niveles similares en el aprendizaje entre las niñas y los niños (CUBA, 2019b). En general, los resultados para todos estos indicadores “son muestra de la igualdad entre las niñas y los niños en el acceso y tránsito por el sistema de educación” (CUBA, 2019b, p. 53).

Tabla 21- TNM y TMB en la educación secundaria. Cuba, años seleccionados.

Años	Tasa Neta de Matrícula (%)			Tasa Bruta de Matrícula (%)		
	Niños	Niñas	IPG	Niños	Niñas	IPG
2000	80,6	84,7	1,05	81,4	85,3	1,05
2005	84,6	87,5	1,03	91,5	93,7	1,02
2010	90,4	90,9	1,00	94,8	93,9	0,99
2015	81,0	85,6	1,06	88,6	93,5	1,06
2017	81,4	86,6	1,06	99,9	101,8	1,02

²⁰¹ Índice de paridad de género (IPG): Proporción entre alumnas y alumnos para un determinado indicador. Un IPG con valor 1 indica la paridad entre los dos sexos. Un IPG que varía entre 0 y 1 significa que el valor del indicador para la población masculina es mayor que para la femenina; mientras que un IPG mayor que 1 muestra la situación contraria (ROSALES VÁZQUEZ, ESQUENAZI BORREGO E GALEANO ZALDÍVAR, 2017).

2018	82,2	86,8	1,06	85,5	90,7	1,06
-------------	------	------	------	------	------	------

Fuente: (ONEI, 2019; ONEI, 2005-2020).

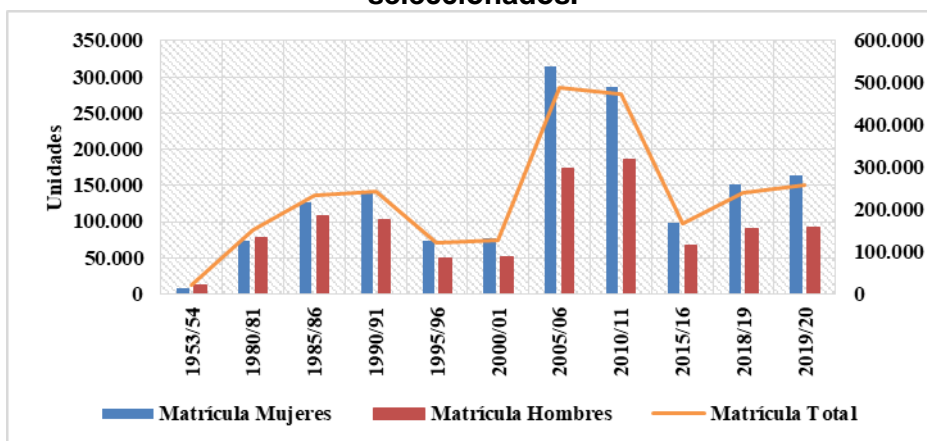
Elaboración: propia.

En relación a la educación secundaria se observan tendencias diferentes. Los valores que se obtienen son ligeramente inferiores a los de la enseñanza primaria. Las jóvenes muestran TNM y TBM más altas en relación a los jóvenes para todos los años. Igualmente, se obtienen valores del Índice de Paridad de Género (IPG) que superan la unidad en casi todos los años; lo que significa que en este nivel de enseñanza hay una menor paridad género que se expresa en una mayor participación de las mujeres. Un comportamiento similar se obtiene en la enseñanza preuniversitaria. Al respecto Tejuca (2020) destaca que:

El comportamiento diferente de las niñas y niños cubanos antes descrito es congruente con el predominio de muchachas en el estudiantado que accede al segundo ciclo de la enseñanza secundaria en Cuba. [...] Con mejor preparación en el nivel primario, los índices académicos de las hembras en el primer ciclo del nivel secundario probablemente sean más altos que los correspondientes a los varones. De esta manera, se produce una selección que favorece a las mujeres y da lugar a la feminización que caracteriza a la enseñanza preuniversitaria cubana. Por ejemplo, en el curso recién finalizado (2017-2018), el IPG en las TBM de este nivel de enseñanza fue 1,82 (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 22).

Por su parte, la educación superior también experimenta un aumento significativo del total de matrículas, cuando se compara con los valores antes del triunfo de la Revolución (Ver Gráfico 12). En el caso de la participación de las mujeres el cambio que se produce en este nivel educativo es todavía más drástico. Se transita de una escasa representación en las aulas universitarias antes del año 1959, a un proceso consolidado de feminización de la educación superior. Este proceso tiene su génesis en la década de los años ochenta; específicamente a partir del curso escolar 1981/82 cuando “las mujeres comenzaron a ser mayoría en las aulas universitarias y la TBM para ellas superó ligeramente (1,08 veces) a la de los hombres” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 8).

Gráfico 12- Matrícula inicial en la educación superior según sexo. Cuba, años seleccionados.



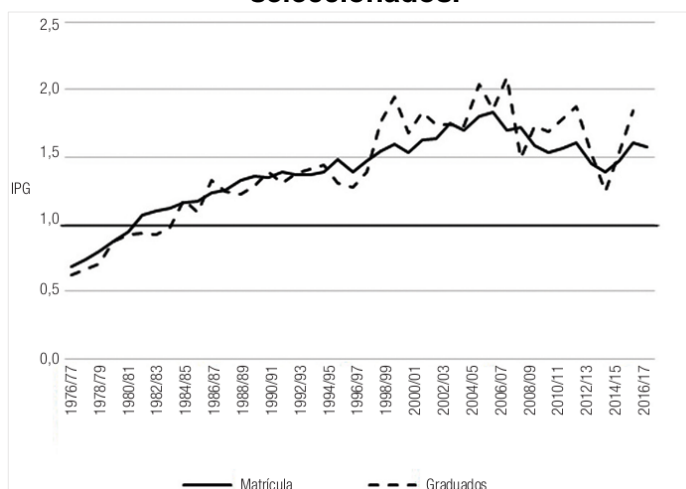
Fuente: (ONEI, 2010; ONEI, 2019; ONEI, 2005-2020).
Elaboración: Propia.

Esta transformación se observa de forma más visible cuando se analiza el comportamiento del IPG en las matrículas universitarias (Ver Gráfico 13). A partir de la década del sesenta comienza un incremento sostenido de este indicador, el cual presenta una tendencia creciente y casi lineal hasta el curso escolar 2006/07 (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020). En dicho curso se obtienen los valores más elevados en términos de sobrerrepresentación de las mujeres en la matrícula universitaria, con valor muy superior al correspondiente en la estructura por sexo dentro del total de población cubana. Se obtiene un IPG basado en la matrícula total que alcanzó el valor de 1,83 y un IPG basado en la TBM²⁰² de 1,94 (Ver Anexo 1). Ello significa que las mujeres casi que duplicaron a los hombres en las aulas universitarias (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020).

Posteriormente entre los cursos 2006/07 y 2014/15 se observa una clara tendencia a la disminución del IPG. “Se produjo un descenso de este indicador hasta el curso escolar 2014/15 donde alcanzó un valor de 1,48” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 8). En los cursos siguientes se observa nuevamente un aumento de la proporción de mujeres en las aulas universitarias y una tendencia a la recuperación del IPG. “En el año académico 2017-2018 el IPG en la TBM fue de 1,68” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 8).

²⁰² “El IPG basado en las TBM es un indicador más preciso en tanto elimina el efecto que puede tener en el cálculo del IPG basado en las matrículas las diferencias cuantitativas entre las poblaciones de mujeres y hombres” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 8).

Gráfico 13- IPG en las matrículas y los graduados(as) universitarios(as). Cuba, años seleccionados.



Fuente y elaboración: (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020).

Todos los cambios anteriormente descritos en relación a la evolución de la feminización de la matrícula universitaria, se encuentran estrechamente vinculados a las transformaciones que se producen en este nivel educativo.²⁰³ Cambios tanto relacionados a los requisitos asociados a los exámenes de ingresos, como al tipo de rama del conocimiento que se ha priorizado según la estrategia educacional – que a su vez a estado fundamentada a partir de las leyes, programas y acciones mencionados en el ítem anterior.

Aun cuando la feminización de la matrícula universitaria sea un ejemplo del cambio en las relaciones de género que se va produciendo en la sociedad cubana, y específicamente en la educación terciaria es importante también analizar la forma en que produce dicha inserción. “Cuando se analiza su incorporación a esa estructura según especialidades, en algunos cursos todavía se observan diferencias entre los sexos” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 25). En este sentido, el análisis de la matrícula puede mostrar la existencia (o no) de sesgos en la orientación vocacional, en la selección de las carreras universitarias y, por tanto, también en las futuras

²⁰³ “Entre el curso 2007-2008 –año académico en el que la matrícula de la educación superior cubana alcanzó su máximo histórico– y el 2014-2015, la enseñanza universitaria redujo su matrícula en un 76,6%, pero la afectación no fue igual en todas las ramas del conocimiento. Por tanto, para comprender las causas de la disminución de la feminización de la matrícula general que se aprecia a partir del curso 2006-2007 es necesario, además de analizar cómo varió el porcentaje de mujeres en las diferentes ramas, tener en cuenta la variación de la proporción que representó cada rama en el total de la matrícula a lo largo del período” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 12).

profesiones de los(as) estudiantes como parte de su inserción laboral (ÁLVAREZ SUÁREZ, HERNÁNDEZ, *et al.*, 2014).

Tabla 22- Mujeres en la matrícula universitaria (%), según ramas de la ciencia. Cuba, años seleccionados.

	2007/08	2010/11	2015/16	2019/20
Total Mujeres	63,0%	60,6%	59,6%	64,0%
Ciencias Técnicas	37,2%	36,7%	37,8%	38,0%
Ciencias Naturales y Matemáticas	45,9%	48,1%	55,5%	61,9%
Ciencias Agropecuarias	31,0%	30,0%	47,4%	45,8%
Ciencias Económicas	61,4%	69,5%	67,7%	67,3%
Ciencias Sociales y Humanísticas	65,8%	68,2%	72,2%	74,6%
Pedagogía	69,1%	63,8%	73,0%	80,4%
Ciencias Médicas	75,4%	67,6%	64,2%	68,3%
Cultura Física	36,0%	30,7%	28,7%	32,0%
Arte	49,6%	54,5%	58,2%	56,1%

Fuente: (ONEI, 2019; ONEI, 2005-2020; ONEI, 2020).

Elaboración: propia.

En el caso de la educación superior cubana se observan tanto cambios como persistencia de diferencias por sexo en relación a la matrícula en especialidades tradicionalmente feminizadas y masculinizadas. En este sentido, persisten rasgos como la feminización de ramas de las ciencias como la Pedagogía y las Sociales y Humanísticas (ÁLVAREZ SUÁREZ, HERNÁNDEZ, *et al.*, 2014). En estos casos la sobrerrepresentación de las mujeres se ha ampliado, sobre todo a partir de las últimas dos décadas en función de los cambios experimentados por la educación superior. En el curso escolar 2019/20 las mujeres son aproximadamente el 80% de la matrícula en las carreras pedagógicas y el 74% de los estudiantes de las carreras de ciencias sociales y humanísticas (Ver Tabla 22). Actualmente, estas son las carreras en las que más representadas se encuentran las mujeres en la educación superior en Cuba.

Otro sesgo que persiste es la subrepresentación de las mujeres en áreas como la Cultura Física, las Ciencias Técnicas y las Ciencias Agropecuarias. En la matrícula de estas carreras, cuando se compara con décadas anteriores, se observan incrementos importantes en la presencia de las mujeres en estos grupos de carreras tradicionalmente masculinizadas. Sin embargo, la participación de ellas en estas áreas sigue siendo baja. Para el curso escolar 2019/20 las mujeres representaban, respectivamente, el 32%, 38% y 46% (Ver Tabla 22). De forma general, se mantiene el predominio de los hombres en las llamadas “ciencias duras”, especialmente en las

carreras relacionadas con las Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM) (ROSALES VÁZQUEZ, ESQUENAZI BORREGO e GALEANO ZALDÍVAR, 2017).

[...] estudios revelan que en el caso de las tecnociencias, específicamente las ingenierías, un sector con una invisibilidad femenina muy representativa, se comporta de manera similar, incluso en Cuba, donde se han logrado avances insospechados, desde otras perspectivas, en lo que a mujeres en sectores no tradicionalmente femeninos se refiere. En el caso de las ciencias técnicas, puras y las ingenierías, estas siguen siendo un sector privilegiado para los hombres. La educación en estas áreas mantiene vigente muchos rasgos sexistas (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 25).

A su vez, grupos de carreras que tradicionalmente se encontraban “masculinizadas”, tales como: Ciencias Naturales y Matemáticas, Ciencias Médicas, Ciencias Económicas y Artes, han pasado a tener más del 50% de representación de mujeres. Ello representa un avance importante en términos de género. Sin embargo, el análisis por ramas del conocimiento aunque visibiliza algunos patrones también enmascara la incorporación diferenciada de hombres y mujeres a determinadas carreras. De ese modo, aunque las mujeres avanzan en su participación en las Ciencias Naturales y Matemáticas, este proceso no ocurre de manera homogénea en todas las carreras que la integran (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020). Esta rama incluye carreras muy feminizadas como las relacionadas con las Ciencias Biológicas, y otras con mayor presencia de hombres como las Ciencias Físicas, Matemática y Computación. Carreras estas en las que, aunque ha aumentado la participación femenina en los últimos años, las mujeres aún son minoría dentro de la matrícula.

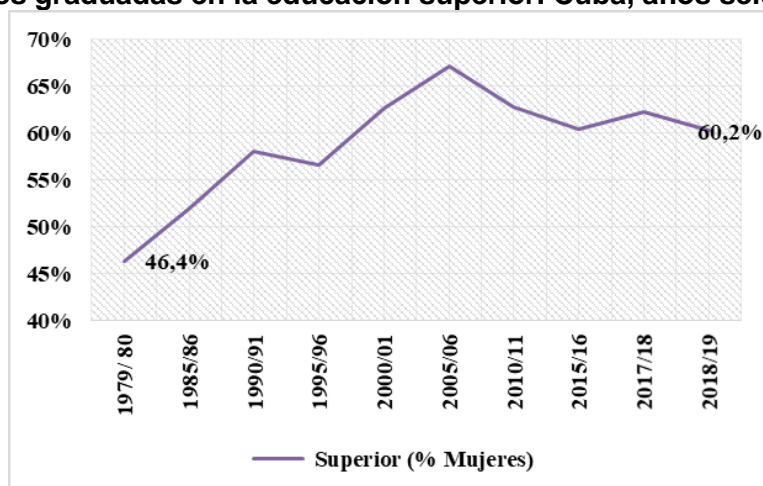
En este sentido, Tejuca (2020) lista las veinte carreras con mayor/menor presencia de mujeres en el curso escolar 2017/18. La lista de las carreras más feminizadas está encabezada por seis carreras pedagógicas: Educación Preescolar, Educación Especial, Educación Primaria, Español-Literatura, Logopedia y Pedagogía-Psicología. Igualmente destacan carreras pertenecientes a la rama de las Ciencias Sociales y Humanísticas, con un total de nueve dentro de las veinte con mayor proporción de mujeres. Por su parte, coincidentemente en el listado de las veinte carreras con menor presencia de mujeres también encuentran siete especialidades Pedagógicas asociadas a la enseñanza de materias tradicionalmente masculinizadas, tales como: Agropecuaria, Electricidad, Mecánica, Mecanización, Educación Laboral-Informática, etc. A su vez, los hombres también son mayoría en seis carreras de la rama de Ciencias Técnicas y cinco carreras del grupo de las Ciencias Naturales y

Matemática, tales como: Computación, Física, Física Nuclear Aplicada, Matemática y Tecnologías Nucleares (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020).

Análisis similares podrían ser realizados si se verifica la participación de las mujeres según la modalidad de estudio. De forma general, las mujeres tienen una presencia más elevada en el CPE y en la EAD que en CRD, aunque son mayoría en todas modalidades (Ver Apéndice 16). No obstante, independientemente de la modalidad de estudio se observa la persistencia de una segregación por sexo en las ramas del conocimiento y según el tipo de carrera analizada (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020).

En relación a la culminación de estudios, Cuba ha logrado egresar más de un millón y medio de graduados de nivel superior desde el año 1960; formado más de 150 mil Master y 14 mil Doctores en Ciencia (ALPIZAR SANTANA, 2018). Como resultado, actualmente, el 12,9 % de la población cubana son graduados universitarios y existen por cada mil habitantes de la población laboral económicamente activa 222 que son graduados universitarios (ALPÍZAR SANTANA, 2019). Dentro de la población total con nivel universitario, las mujeres representan casi el 60%, según datos del último censo del año 2012 (ONEI, 2014).

Por su parte, un comportamiento muy similar al descrito para la matrícula también se aprecia cuando se analizan los graduados(as) del nivel terciario. Ello se evidencia tanto en el total de graduados por años, como su composición por sexo. Como fue destacado en el ítem anterior el proceso de feminización de la educación superior se consolida en la década de los años ochenta, y específicamente en el caso de los graduados las mujeres comienzan a ser mayoritarias a partir del curso escolar 1984/85 (Ver Gráfico14). Adicionalmente, destacar que “a partir del 1998-1999, en la mayoría de los cursos la proporción de mujeres fue superior en los graduados que en la matrícula universitaria” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 9). Estos comportamientos apuntan a que no sólo se produce una mayor participación de las mujeres, en términos de matrícula y de graduados, sino también que estas alcanzan una mayor eficiencia académica (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020).

Gráfico 14- Mujeres graduadas en la educación superior. Cuba, años seleccionados.

Fuente: (ONEI, 2020; ONEI, 2005-2020).
Elaboración: propia.

La tendencia de ampliación del total de graduados universitarios, dentro de ellos de la proporción de mujeres, se mantiene creciendo hasta el curso escolar 2007/08. “En ese curso, el IPG en los graduados excedió el valor de 2; lo cual indica que las egresadas constituyeron más del doble de los egresados hombres” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 9). Sin embargo, a partir de dicho curso se aprecia una tendencia a la disminución de la proporción de mujeres, aun cuando se mantiene predominante la feminización de los graduados universitarios.

“En el curso 2014-2015, el IPG en los egresados alcanzó el valor más bajo desde finales de los noventa” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 9). A partir de este curso se aprecia un proceso muy tímido de recuperación del indicador, “condicionado fundamentalmente por el incremento de la proporción de graduadas de Ciencias Médicas y Ciencias Pedagógicas, ramas estas que han aportado un gran número de egresados en los últimos cursos” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 16). No obstante, no es posible hablar de una reversión de la tendencia.

Por su parte, el análisis por sexo de los graduados según ramas del conocimiento muestra que en todas las ciencias se produce un incremento de la participación de las mujeres (Ver Tabla 23). En ramas tradicionalmente feminizadas como Ciencias Pedagógicas, Económicas, Médicas, Sociales y Humanas el incremento es más marcado. Sin embargo, destaca el avance que se produce en las Ciencias Naturales y Matemáticas, en la Cultura Física y el Arte, ramas todas que han comenzado a graduar más mujeres que hombres en los últimos años. Por último, destacar que en ramas como las Ciencias Agropecuarias y las Ciencias Técnicas las

mujeres continúan estando subrepresentadas, sobre todo en esta última (Ver Tabla 23).

Tabla 23 - Mujeres graduadas de las educación superior por ramas de la ciencia. Cuba, años seleccionados.

	1976/77	1988/89	1999/00	2007/08	2018/19
Ciencias Técnicas	17,6%	35,0%	27,4%	36,7%	37,8%
Ciencias Naturales y Matemáticas	50,1%	69,8%	57,1%	46,5%	57,9%
Ciencias Agropecuarias	29,5%	43,0%	35,0%	36,1%	44,9%
Ciencias Económicas	51,4%	59,8%	57,5%	72,7%	72,5%
Ciencias Sociales y Humanísticas	32,6%	68,8%	68,6%	71,8%	75,1%
Ciencias Médicas	47,3%	69,1%	76,2%	81,4%	69,1%
Pedagogía	50,0%	63,0%	80,9%	70,4%	69,3%
Cultura Física	20,7%	-	28,6%	39,4%	53,4%
Arte	-	41,8%	54,0%	43,3%	61,4%

Fuente: (ONEI, 2020; ONEI, 2005-2020).
Elaboración: propia.

También se observa una similar segregación por sexo cuando se analizan los graduados(as) según las ramas del conocimiento y las carreras tradicionalmente con predominio masculino y femenino. A su vez, en los graduados por ramas del conocimiento según modalidad de estudio las mujeres son mayoría en las tres modalidades, pero con mayor participación en el CPE y la EAD en relación al CRD (Ver Apéndice 17).

5.3.3 Participación de las mujeres en el sector de Educación.

Uno de los principales logros de la revolución educativa desarrollada en Cuba a partir del año 1959, ha sido la formación de cientos de miles de maestros(as) y profesores(as) en todos los niveles. Este ha sido un proceso sostenido en tiempo. De poco más de 29 mil maestros en 1953 se llega a un total del personal docente de más de 245 mil en el año 2019 (Ver Apéndice 18). Como resultado, Cuba destaca actualmente como uno de los países de América Latina y el Caribe con mayor cantidad de docentes. Ejemplo de ello es que se alcanza en 2019 un indicador de un maestro(a) por cada 49 habitantes (ALPÍZAR SANTANA, 2019).²⁰⁴

Estrechamente ligado a este proceso, se evidencia una tendencia a la feminización del magisterio en todos los niveles educativos (Ver Tabla 24).

²⁰⁴ También resaltar que la calidad del proceso docente también ha ido en aumento. Para el año 2019 se encuentran certificados el 100% de los docentes frente al aula en todos los niveles educativos. Asimismo, el porcentaje de profesores y profesoras con nivel universitario en las distintas educaciones se ha incrementado sustancialmente (Ver Apéndice 19).

Actualmente, la participación de las mujeres dentro del personal docente es de 82%. Esta tendencia es más marcada en la educación para la primera infancia²⁰⁵ donde, por ejemplo, las maestras representan el 100% de los profesores en la educación preescolar; así como, en el nivel primario con 80% y en la educación especial con más de 78%. En estas tres educaciones el peso relativo de las mujeres se ha mantenido estable en el tiempo; es decir, apenas se observan modificaciones de este patrón en las últimas décadas (Ver Tabla 24). Por su parte, en la educación media y de adultos las mujeres han aumentado relativamente su presencia, y actualmente superan más del 60% de los docentes (ONEI, 2020).

Tabla 24 - Mujeres dentro del personal docente (%). Cuba, años seleccionados.

	1981/82	1990/91	2000/01	2018/19
Total	57,2	58,9	65,4	82,0
Prescolar	100	100	100	100
Primaria	73,6	75,0	78,6	80,8
Media	47,1	49,4	54,4	64,8
Adultos	41,7	55,3	64,3	65,5
Especial	78,2	73,5	80,3	78,7

Fuente: (ONEI, 2019; ONEI, 2005-2020; ONEI, 2020).

Elaboración: propia.

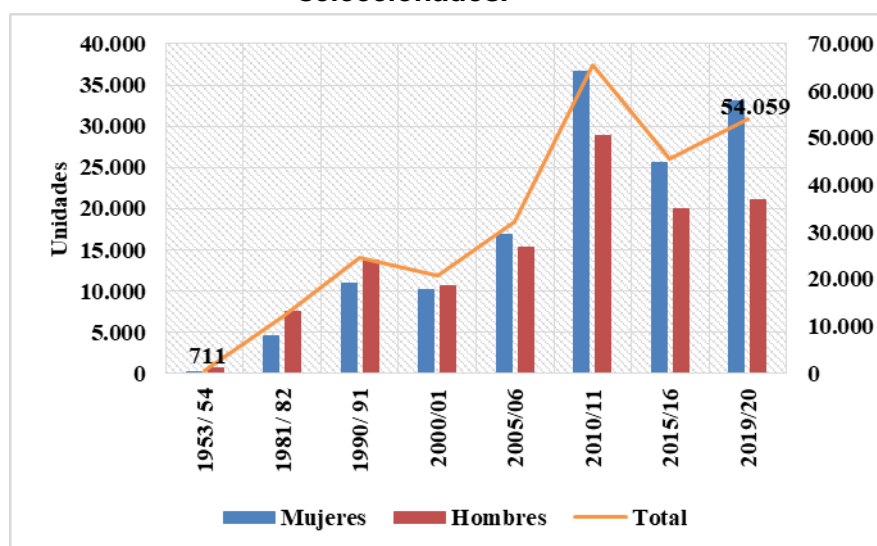
Sin embargo, esta sobrerrepresentación de las mujeres en el sector de educación hay que analizarla en dos sentidos. Primero, es muestra del avance en términos educativos experimentado por las cubanas y con ello su mayor inserción en diferentes sectores del país, incluso ampliando su presencia en aquellos históricamente feminizados como es el caso de la Educación. Segundo, también es muestra de la permanencia de estereotipos y visiones patriarcales dentro de la subjetividad social que continúa identificando a las mujeres como más pacientes, cariñosas, capaces de cuidar mejor, y por tanto más “propensas” o “adecuadas” para ejercer el magisterio. Esta tendencia, cuando se compara con el tipo de inserción de las mujeres en otros sectores tradicionalmente masculinizados, es también ejemplo de la persistencia de procesos de segregación horizontal.²⁰⁶

²⁰⁵ La educación de la Primera infancia está casi totalmente feminizada. En la actualidad sólo existe 1 hombre ejerciendo como “Educador”. “Ello es resultado de un arraigada cultura patriarcal, que hace que los hombres no quieran estudiarlo, pero que también genera un gran rechazo por parte de las familias. Aquí hay muchos estereotipos y prejuicios que reproducen la visión de las mujeres como mejores, y únicas, cuidadoras (María de los Ángeles Gallo, Directora de Primera Infancia del MINED, entrevista diciembre 2019).

²⁰⁶ Sobre este aspecto consultar Capítulo VI dedicado al análisis del mundo del trabajo en Cuba.

En el caso de la educación superior también se verifican procesos similares. Se produce un incremento sostenido del personal docente a partir del triunfo de la Revolución, y también de la representación de las mujeres dentro del claustro universitario. A diferencia de otros niveles la educación superior fue un espacio históricamente masculinizado; sin embargo, la inserción de las mujeres se ha incrementado de forma constante, y en las últimas dos décadas se invierte el peso relativo según sexo (Ver Gráfico 15). Comienza a observarse una feminización del personal docente en las universidades, tanto en el personal técnico e administrativo como dentro del claustro de los profesores (CUBA, 2015). Para el curso escolar 2019/20 las mujeres representan el 60% del total de docentes (ONEI, 2020) (Ver Apéndice 20).

Gráfico 15 - Docentes de la educación superior según sexo. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 2010; ONEI, 2019; ONEI, 2020).
Elaboración: propia.

Paralelamente, también se produce un avance en la representatividad dentro de las categorías docentes e investigativas de mayor nivel (Ver Tabla 25). En el curso 2005/06 las mujeres representaban dentro de la categoría Auxiliar el 34,6% (CUBA, 2015); mientras que para el curso escolar 2019/20 son aproximadamente el 57% de la categoría (ONEI, 2020). Asimismo, las profesoras Titulares eran en el curso 2005/06 el 25,7% del total de esta categoría (CUBA, 2015); mientras que para el curso escolar 2019/20 representan aproximadamente el 46% (ONEI, 2020). Ello es reflejo tanto de la elevación del nivel educativo de las mujeres como de la calidad su participación

dentro del claustro (Ver Tabla 25), dado que se avanza en términos de paridad de género en categorías docentes que antes simbolizaban un “techo de cristal” .

Tabla 25 - Docentes de la educación superior según categorías. Cuba, curso 2019/20.

Categorías	Total (unidades)	Mujeres (%)
Total	54.059	61,1
Titular	4.130	45,9
Auxiliar	12.781	57,5
Asistente	22.090	64,1
Instructor	15.058	64,0
Tiempo Parcial	8.501	46,2
Alumno Ayudante	11.004	52,9
Adiestrados	2.055	60,1

Fuente: (ONEI, 2020).

Elaboración: Propia.

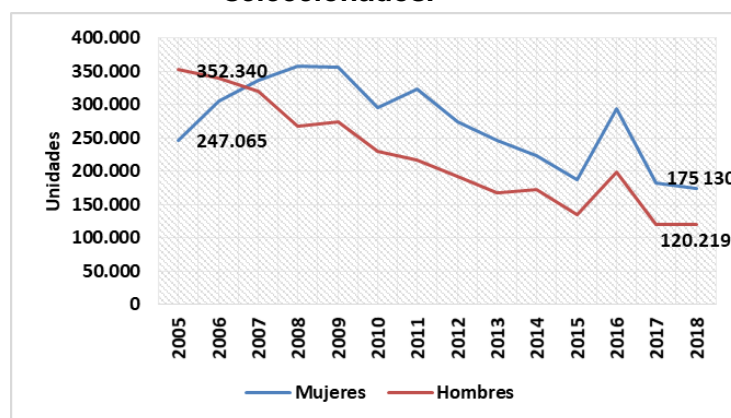
En el caso de los grados científicos, las mujeres representaban en el curso 2018/19 el 58,9% de los Máster y el 43,1% de los Doctores en Ciencias dentro de los docentes de la educación superior (MES, 2019). Todo lo anterior evidencia un avance significativo en la última década y también una transformación sustancial de la participación de la mujer en las categorías docentes y científicas de mayor reconocimiento académico, social y también en términos de remuneración. No obstante, cabe destacar que las mujeres aún constituyen un menor porcentaje dentro de los(as) docentes de categoría Titular²⁰⁷, de Honor y Mérito; así como, de los reconocimientos “Honoris Causa” que entregados por las distintas universidades (ALVAREZ, 2008).

También es relevante la transformación que se produce en la inserción en el postgrado. Paralelamente a la ampliación del acceso a la educación superior también se potencia un incremento de la participación de las mujeres en las diferentes modalidades de la postgraduación: cursos, entrenamientos, diplomados, especialidades, maestrías, y doctorados (ROSALES VÁZQUEZ, ESQUENAZI BORREGO e GALEANO ZALDÍVAR, 2017). A partir del año 2007 se invierte el predominio de los hombres dentro de los participantes en la postgraduación en el país

²⁰⁷ Ejemplo de ello son los resultados del estudio realizado en el año 2015 en la Universidad de Oriente donde se destacaba que: “a pesar de la amplia presencia de las mujeres en el claustro de docentes [52,7%] aún es bajo el número de ellas que adquieren el grado científico de doctoras [48,8%], condición que les permite ascender a la máxima categoría docente (Profesora Titular [46,7%]) y que es requisito para el desempeño de puestos claves en una institución académica” (BENÍTEZ, FAYAD, *et al.*, 2016, p. 85).

(Ver Gráfico 16). Desde ese momento hasta la actualidad, las mujeres se mantienen como mayoritarias en la postgraduación, aun cuando el total de participantes ha disminuido en los últimos años. En el año 2018 las mujeres representaban el 59,3% de los estudiantes de postgrado en el país (Ver Apéndice 21) (ONEI, 2019).

Gráfico 16 - Participantes en la postgraduación según sexo. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 2019; ONEI, 2005-2020).
Elaboración: propia.

En correspondencia con los resultados anteriores, la presencia de las mujeres en la ciencia ha ido en aumento. “En el Censo de Población y Viviendas de 1953 se reportaron sólo trece mujeres científicas” (ALVAREZ, 2008, p. 71). Para el año 2019 las mujeres representaban 57,3% del total de trabajadores del sistema nacional de ciencia e innovación tecnológica (ONEI, 2019). La reserva científica del país es también mayoritariamente femenina: ellas representaban en 2019 el 68 % (PELÁEZ, 2021). Debido a estos resultados Cuba se encuentra identificada entre los siete países de América Latina y el Caribe que ha alcanzado la paridad de género en la investigación científica (ONU, 2020). Sin embargo, aún persisten algunas desigualdades de género. Por ejemplo, no existe correspondencia entre el potencial femenino y la cantidad de mujeres que dirigen centros de investigación (ALVAREZ, 2008). Por su parte, la membresía de las cubanas en la Academia de Ciencias es aún muy baja, alcanzando sólo un 34% en el año 2020 (PELÁEZ, 2021).

En el caso del acceso a puestos de dirección también se producen avances importantes. Además de las mujeres estar mayoritariamente representadas en cargos decisorios de segundo nivel como directoras de escuelas, subdirectoras, metodólogas, etc., también se avanza en las jerarquías a nivel nacional. Actualmente, el Ministerio de Educación (MINED) está dirigido por una mujer, segunda mujer en ser ministra de un total de ocho en la historia de dicho ministerio.

Adicionalmente, dos de los tres viceministros, tres de los 5 directores generales y 16 de los 25 directores nacionales del MINED son mujeres (MINED, 2020). No obstante, cabe destacar que esta representación es como mínimo consistente con la elevada feminización de la profesión en los niveles educativos que integra el MINED.

Por su parte, en la educación superior las mujeres se encuentran en menor medida representadas dentro del total de rectores de universidades, decanos de facultades y jefes de carrera;²⁰⁸ no así en otros puestos directivos de segundo nivel como jefes de departamento, secretarías docentes, coordinadores(as) de año, etc. En relación al acceso a cargos de decisión en el Ministerio de Educación Superior (MES) cabe destacar que, desde que dicha institución fue creada en la década de los setenta, todos sus ministros han sido hombres; aunque, han habido varias mujeres desempeñándose como viceministras. En la actualidad las tres viceministras son mujeres; así como, una de los tres directores nacionales (MES, 2020). De esta forma, a pesar de los avances aún se observa la persistencia de fenómenos de segregación vertical en relación al acceso a cargos de dirección en la educación superior.

Reflexiones finales

El enfoque humanista e integral de la educación en Cuba; así como, el carácter universal, público, gratuito y laico de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Educación en todos sus niveles (Ver Apéndice 22 y Anexo 2), ha posibilitado transformar radicalmente el panorama educacional del país durante las seis décadas de la Revolución. Ello también guarda relación con la elevada prioridad otorgada por el gobierno y el Estado al sector de Educación dentro de las Políticas Sociales y la estrategia de desarrollo.

Las transformaciones constantes en el ámbito educativo han sido un aspecto característico de la experiencia de transición socialista en Cuba. Su consolidación y diversificación a partir del triunfo de la Revolución permiten argumentar la existencia de una política educacional constante en el tiempo. Igualmente, es un proceso que se adelanta varias décadas y que marca tendencias en ALC. “Algunos de los procesos relativos a la educación que se están produciendo en los últimos años en una buena

²⁰⁸ Ejemplo de ello es la Universidad de Oriente, una de las IES del país con mayor representación de las mujeres en cargos directivos. Un estudio realizado en 2015 mostraba que a pesar de la amplia presencia de las mujeres en el claustro de docentes, ellas constituían menos de la mitad (48,8%) de los cuadros de la universidad (BENÍTEZ, FAYAD, et al., 2016).

parte de los países latinoamericanos como la masificación de la educación superior y su feminización, tienen cinco décadas en Cuba” (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 86).

Ello le ha permitido al país reorientar sus transformaciones en los últimos años hacia un estadio superior, que no es el de la ejecución de acciones básicas para asegurar educación gratuita y de amplio acceso; sino el de “responder a los retos que la moderna sociedad del conocimiento coloca ante un país con alta densidad de graduados universitarios y que tiene su riqueza mayor en el conocimiento adquirido por su población” (QUIRÓS, 2020, p. 150). Al mismo tiempo, los avances de la educación cubana no pueden asociarse solamente a las conquistas relacionadas a los programas de la educacional general, educación superior y post-graduación; “también han sido relevantes los programas dirigidos a la formación de capacidades técnicas en las empresas del país que impulsan el desarrollo económico, a la educación de la salud de la población y la educación sexual de la familia” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 20).

Todo esto se refleja en el lugar que ocupa Cuba en el plano regional e internacional, por los logros alcanzados en materia educativa. Ejemplo de ello son los resultados alcanzados por el país en el Segundo Estudio Regional Comparativo Educativo llevado a cabo en el año 2006 (DÍAZ e FLORES, 2008). “El país logró los mejores niveles de desempeño con puntuaciones muy superiores al promedio regional. El estudio confirmó que Cuba era, en esa etapa, el país del área que más equiparaba los resultados entre los alumnos del campo y la ciudad” (ROSALES VÁZQUEZ, ESQUENAZI BORREGO e GALEANO ZALDÍVAR, 2017 , p. 143).

Adicionalmente, los resultados en términos de género en el SERCE también fueron diferentes a los de la región. “Tanto en tercero como en sexto grado, las niñas cubanas superaron a los niños en el desempeño medio en Matemática, aunque solo en sexto grado la diferencia resultó estadísticamente significativa” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 21). Asimismo, “las niñas cubanas obtuvieron también una media de desempeño en Lectura estadísticamente superior a la de los niños, tanto en tercero como en sexto grado” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 21).

Por su parte, diferentes organismos internacionales, como por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Banco Mundial, han reconocido los logros del país en materia

educativa (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018).²⁰⁹ Cuba fue el único país de la región que “cumplió con todos los objetivos de Educación para Todos, así como, con los objetivos globales del Proyecto Principal de Educación de América Latina y el Caribe de Naciones Unidas” (LOPEZ QUINTERO, 2011, p. 69, traducción propia). Cabe destacar dentro de estas metas que, “el objetivo cinco planteaba específicamente la necesidad de suprimir las disparidades entre los sexos y lograr la igualdad entre ellos en la educación y se refería esencialmente a las enseñanzas primaria y secundaria” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 11).

A su vez, el recorrido realizado por las distintas etapas, desde 1959 hasta la actualidad, posibilita identificar y sistematizar un conjunto de legislaciones, programas y acciones que han tenido un impacto, directo o indirecto, en términos en los avances educativos de las mujeres. Además de los programas educativos generales, se crearon planes especiales de superación y empleo para sectores específicos, como las jóvenes de las áreas rurales, y las trabajadoras de los servicios domésticos y sexuales (DOMÍNGUEZ, 2011). Ello permite argumentar la existencia de acciones específicas orientadas a las mujeres, que tienen un gran peso en las dos primeras décadas aunque después pierden protagonismo. Esto también debe ser analizado a la luz de la acelerada y mayoritaria inserción de las mujeres en términos educacionales – en parte porque el punto de partida de ellas era el de una situación de mayor desventaja social.

Lo anterior se concretó, desde hace varias décadas, en un proceso de feminización de la educación en todos sus niveles (PROVEYER CERVANTES, 2010). “Hoy día, las mujeres siguen siendo mayoritarias en términos de matrícula y graduados, [...] se mantienen por encima de su peso demográfico. Por las causas que fuesen, avanzaron más rápido que los hombres” (GARCÍA BÁEZ e SÁNCHEZ DÍAZ, 2018, p. 245). Este avance en Cuba es también “resultado de la expansión de las redes de enseñanza y de un cambio cultural y de mentalidad en cuanto a la participación de la mujer en la sociedad” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 9).

Al mismo tiempo, la intensa feminización y los mejores resultados educativos que muestran las niñas, jóvenes y mujeres en Cuba – si bien es uno de los grandes

²⁰⁹ Igualmente, destacar que Cuba cumplió con todos los objetivos educativos pactados en la agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (ALPÍZAR SANTANA, 2019). Por su parte, “el Banco Mundial ha declarado que el sistema escolar cubano es el único de Latinoamérica que está cerca de mostrar los parámetros que caracterizan a los sistemas educativos más eficaces del mundo” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018 , p. 125).

logros sociales de la educación y también un avance en términos de la igualdad de género – también es un desafío. Esta situación obliga a considerar acciones y políticas que estimulen más a los niños, jóvenes y hombres para continuar fomentando su inserción, sobre todo en la educación media superior y superior; así como, para obtener mejores resultados académicos (DOMÍNGUEZ, 2016). Implica también incidir sobre estereotipos sexistas y patriarcales asentados en la subjetividad social, que reproducen la visión del hombre como “proveedor” y la exigencia de una inserción laboral (formal o informal) más temprana para los hombres que para las mujeres. Elementos que muchas veces ejercen presiones, familiares y sociales, para acortar los recorridos educativos de ellos.

Otro importante desafío es el de potenciar una paternidad y maternidad consciente; lo cual pasa también por la participación de ambos padres en la educación académica, formal, político-ideológica, etc. de los hijos(as). A pesar de la existencia de programas nacionales diseñados para esta temática y de acciones específicas como la del “Movimiento de Madres y Padres Combatientes por la Educación”, aún persiste en el imaginario social la visión de que las mujeres son más adecuadas y/o las principales/únicas responsables del trabajo de cuidado relacionado a la educación de los hijos e hijas. Ello es más marcado sobre todo en los primeros años de vida y de formación educacional de los(as) infantes.

Según la última Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS-2019), la tasa neta de asistencia de los infantes a alguno de los programas educativos dedicados a la primera infancia fue de 95,6% (niños: 93,2% y niñas: 98,5%); siempre de conjunto con un miembro adulto de la familia (CUBA, 2020). Sin embargo, las madres tienen una participación mucho más elevada en estos programas, en relación a los padres. De forma similar, aunque la participación de un adulto en la gestión escolar y en las actividades escolares en el caso de los niños y niñas entre 7 y 14 años es relativamente elevada para ambos sexos, siempre es mayor en el caso de las mujeres que de los hombres (CUBA, 2020) – aunque estos resultados han tendido a acercarse en el tiempo. Los resultados de las MICS verifican:

En este sentido, es necesario potenciar las acciones dirigidas a una socialización de género no sexista en las familias; así como, involucrar más a los padres en las responsabilidades de cuidado y educación de niños y niñas (ÁLVAREZ SUÁREZ, 2015). Todo ello está esencialmente vinculado a la necesidad de

transformar la tradicional división sexual del trabajo que se mantiene imperante a nivel social y familiar.²¹⁰

Por su parte, la transformación de las prácticas educativas y pedagógicas, tanto en las instituciones educacionales como en la familia y la comunidad, también es otro urgente desafío. En el caso de la educación para la primera infancia, los programas educativos y las prácticas pedagógicas están concebidas para que no existan o se reproduzcan segmentaciones en las actividades realizadas por niñas y niños. Por ejemplo, “en los juegos de roles, que es la actividad rectora en la educación preescolar, se estimula a los niños y niñas a elegir diferentes roles, más allá de los estereotipos y prejuicios que muchas veces los infantes incorporan a partir de la educación familiar” (MESA PADRÓN, 2018, p. 1). Sin embargo, “a pesar de los constantes esfuerzos de las instituciones y el Estado cubano para lograr la formación equitativa desde los primeros años de vida, numerosos infantes son testigos de manifestaciones sexistas, reproducidas de manera consciente o no en el seno del hogar y la escuela” (BRITO BLANCO, 2019, p. 1).

La persistencia de desigualdades e inequidades de género en el proceso educativo se profundiza (adquieren más fuerza y nitidez) en la medida en que los infantes avanzan en los grados de escolaridad (MESA PADRÓN, 2018). Las diferenciaciones según sexo se expresan de múltiples formas dentro del proceso educativo, como por ejemplo a partir de las exigencias del profesorado en relación al comportamiento de los(as) estudiantes y su rendimiento escolar. Generalmente, las niñas son más exigidas desde el punto de vista docente. Ello después se refleja en que, como promedio, los niños y los jóvenes tienen un rendimiento docente inferior al de las niñas y las jóvenes (DOMÍNGUEZ, 2016).

También se expresa a través de la segmentación de tareas asignadas a los niños y niñas en las escuelas (y también en los hogares), en función de los roles sociales tradicionalmente asociados a “lo femenino” y “lo masculino”. En este sentido, algunos colectivos pedagógicos tratan de forma diferenciada a los(as) infantes, lo que se concreta en que a los niños se les adjudican mayormente los roles protagónicos, mientras que a las niñas se les adjudica roles más pasivos (RODRÍGUEZ WASHINGTON e TORRES ESPERÓN, 2019; TERRERO, 2020).

²¹⁰ Sobre este aspecto consultar el Capítulo VI de la presente investigación.

Un estudio realizado en varias escuelas primarias de la capital del país mostró que – aunque no existen marcadas diferencias en el trato de los docentes hacia los estudiantes de uno u otro sexo, ni en las actividades que estos encargan a los alumnos – todavía hay profesores(as) que prefieren asignar la limpieza y organización del aula a las niñas; mientras que otras tareas de mayor esfuerzo físico como subir las sillas se le encargan preferentemente a los niños (RODRÍGUEZ WASHINGTON e TORRES ESPERÓN, 2019). Diferencias que también se pueden apreciar cuando se asigna el cuidado de infantes menores o de animales, que es una tarea generalmente encargada a las niñas (RODRÍGUEZ WASHINGTON e TORRES ESPERÓN, 2019; TERRERO, 2020).

Este mismo estudio evidenció que “las prácticas educativas de los docentes se basan en construcciones tradicionales de género, que segregan a los educandos según los arquetipos tradicionalmente femeninos y masculinos” (HIDALGO LÓPEZ-CHÁVEZ e DÍAZ PÉREZ, 2019, p. 116). Ejemplo de ello es la planificación de actividades según sexo por parte de los(as) docentes; lo cual que se manifiesta, por ejemplo, en determinados tipos de juegos y deportes que son asumidos como “apropiados” y por tanto permitidos para uno u otro sexo.

La mayoría de los docentes entrevistados opinó que “sí hay diferencia en los juegos destinados a las niñas y los niños” (RODRÍGUEZ WASHINGTON e TORRES ESPERÓN, 2019, p. 141). Asimismo, también persisten ciertas diferencias por sexo que se establecen en la relación profesorado-estudiante. Ejemplo de ello son las muestras de afectos, más usuales hacia las niñas y de estas hacia los(as) docentes.

Este y otros estudios recientes (LOZANO LEFRÁN, 2019), “muestran cómo el universo simbólico de los niños y las niñas está cargado de contenidos sexistas transmitidos por diversos agentes de socialización” (HIDALGO LÓPEZ-CHÁVEZ e DÍAZ PÉREZ, 2019, p. 117). Estos resultados evidencian que en el ámbito educativo aún persisten construcciones sexistas y patriarcales; así como, desconocimiento y escasa sensibilización en el enfoque de género por parte del personal docente – aunque también es importante destacar el impacto de otros agentes de socialización como la familia, la comunidad, los medios de difusión, etc. (RODRÍGUEZ WASHINGTON e TORRES ESPERÓN, 2019).

No obstante, estos estudios también corroboran que existen cambios positivos en relación a las prácticas educativas. Por ejemplo,

[...] se pudo comprobar más aceptación respecto al compartir las actividades y juegos tradicionales entre niñas y niños, e incluso en lo relativo a las muestras de afectos de los varones hacia las maestras. También se pudo percibir a través de sus discursos, una tendencia a visibilizar más las actividades de las mujeres no reconocidas y un uso más frecuente del lenguaje inclusivo, al hacer alusión con frecuencia, a las niñas y los niños (RODRÍGUEZ WASHINGTON e TORRES ESPERÓN, 2019, p. 143).

Todo ello apunta la necesidad de continuar avanzando hacia una educación con enfoque de igualdad y equidad de género. En este sentido, se debe consolidar desde la infancia representaciones socioculturales, identidades y prácticas de género más equitativas y diversas (DOMÍNGUEZ, 2016). Igualmente, demuestra la necesidad de procesos de formación/capacitación de los(as) docentes en relación al enfoque de género, para de esta forma también contribuir a “mitigar las inequidades de género presentes en el entorno escolar respecto a las actividades asignadas a los escolares, los juegos aprobados y las manifestaciones de afecto” (RODRÍGUEZ WASHINGTON e TORRES ESPERÓN, 2019, p. 144).

Otro aspecto relevante a analizar son los contenidos de los programas de estudio, actualmente en rediseño como parte del Tercer Perfeccionamiento del SNE (BRITO BLANCO, 2019). En este sentido, diferentes estudios muestran que en el ámbito escolar persiste un currículo explícito e implícito (a veces también denominado como “currículo oculto”) que promueve mensajes que legitiman estereotipos y prácticas sexistas (RODRÍGUEZ, 2006; ALVAREZ, 2008; PROVEYER CERVANTES, 2010; RODRÍGUEZ WASHINGTON e TORRES ESPERÓN, 2019; TERRERO, 2020).

Ejemplo ello es: i) el predominio de un lenguaje androcéntrico, que resalta lo masculino como genérico, tanto en los programas de estudio, murales, carteles y otros recursos educativos; ii) el protagonismo de los hombres como héroes, dentro de las figuras históricas resaltadas y dentro de los roles protagónicos centrales de las obras escogidas; iii) modelos estereotipados de la feminidad y masculinidad; iv) asociación directa de actividades como el trabajo doméstico, el trabajo de cuidados y el propio magisterio a las mujeres; v) por el contrario, en las imágenes que abordan la utilidad del trabajo y las profesiones que tienen una mayor reconocimiento social y/o remuneración los protagonistas son generalmente hombres; entre otros aspectos (RODRÍGUEZ, 2006; ALVAREZ, 2008; PROVEYER CERVANTES, 2010; RODRÍGUEZ WASHINGTON e TORRES ESPERÓN, 2019; TERRERO, 2020).

Todas estas problemáticas no sólo obstaculizan una mayor calidad en el proceso educativo, sino también que reproducen y legitiman relaciones patriarcales

de género. Estos elementos también “atentan contra la coeducación y por ende contra la equidad de género en el ámbito educativo y a escala social” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 28). Todo ello también refleja la existencia de una brecha entre lo que plantea la política educativa y lo que ocurre en la práctica educativa (TERRERO, 2020).

No obstante, cabe destacar que no se puede asegurar que en todos los contextos educativos cubanos se reproduzcan estas mismas características sin ninguna diferencia sustancial; ya que “la pedagogía cubana está mediada por amplios programas desarrollados como estrategias para contribuir al logro de la equidad de género en el ámbito educativo” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 26). De igual forma, debe destacarse “en el Sistema Nacional de Educación se continúa trabajando desde los procesos educativos, en los libros de textos y las actividades extracurriculares para que se potencie una educación no sexista ni excluyente” (CARAM LEÓN, 2014, p. 137). En este sentido, el actual Perfeccionamiento del SNE incorpora algunos de estos elementos.

Por otra parte, las inequidades y desigualdades de género anteriormente abordadas algunas veces también derivan en manifestaciones de violencia de género y acoso al interior de los espacios educativos. Ello se encuentra estrechamente vinculado al rechazo a niños y niñas que no se ajustan a las “normas aceptadas”, en función de la socialización de género predominante.

La crítica, presión y en ocasiones persecución a niños y niñas que no cumplen con los estereotipos de género y sexualidad establecidos por la sociedad patriarcal y el aislamiento generado por rumores promulgados por los propios grupos de estudiantes, son formas habituales en las que se detecta (TERRERO, 2020, p. 4).

Aunque son incipientes los estudios sobre violencia de género y acoso escolar en Cuba, estos evidencian la existencia de estos fenómenos en instituciones educativas de diversos niveles. Además, los estudios apuntan a que estos fenómenos puede ocurrir tanto entre estudiantes, como entre estos y los profesores (TERRERO, 2020). Las formas de acoso escolar más identificadas fueron la física (empujones, cocotazos, golpes, halar el cabello), verbal y gestual (RODNEY, 2010). Varios estudios apuntan que la violencia escolar afecta a ambos géneros de manera relativamente equitativa (ROMÁN e MURILLO, 2011). No obstante, los niños y los adolescentes aparecen mayormente en situaciones de maltrato físico, mientras que

las niñas y las adolescentes emplean preferentemente el maltrato verbal o psicológico (ROMÁN e MURILLO, 2011; RODNEY RODRÍGUEZ e GARCÍA LEYVA, 2020).

También se observa la recurrencia del “bullying homofóbico” – a lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, y también a personas que les apoyan – a través de acciones y comportamientos de carácter social que enfatizan en el rechazo y la exclusión hacia las sexualidades no cis-heteronormativas; incluso naturalizándose la homofobia y transfobia en algunos espacios educativos (DARCOUT, 2014; RODNEY, GARCIA, *et al.*, 2015; RODNEY RODRÍGUEZ e GARCÍA LEYVA, 2020).

Urge consolidar estrategias educativas que prevengan la violencia de género y cualquier tipo de discriminación en función de la orientación sexual e identidad de género. Es fundamental potenciar dentro de todos los espacios educativos una mayor equidad e igualdad de género, así como, un una mayor aceptación y respeto por la diversidad sexual. “Se trata de potenciar modelos educativos que fomenten la individualidad, la singularidad, la pluralidad y la equidad, para que niñas, niños y adolescentes puedan alcanzar su desarrollo pleno más allá de sus diferencias” (TERRERO, 2020, p. 5).

Para ello es necesario un trabajo sistemático y coherente en la capacitación al personal docente y a los trabajadores de apoyo a la docencia. También es fundamental incidir en el resto de los miembros de la comunidad educativa y agentes de socialización, fundamentalmente en las familias. Igualmente importante es incorporar explícitamente estas temáticas a los programas de estudios y a los debates que, desde diferentes marcos, se promueven en los espacios educativos

Se requiere también multiplicar y visibilizar a nivel nacional programas y acciones educativas con enfoque de género y de derechos humanos. En este sentido, “se han realizado múltiples manuales, folletos y libros dirigidos a los maestros relacionados con la educación de género y para la igualdad, que se han distribuido en las escuelas desde el año 2010”(TERRERO, 2020, p. 5).²¹¹ Necesidad de continuar potenciando desde la academia, investigación, el activismo otros proyectos paralelos para dinamizar este empeño. La FMC ha participado en varias de estas iniciativas.

²¹¹ Ejemplo de ello, es el manual “Educar para la Igualdad”, realizado como parte de la Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en Cuba. En dicho manual se abundan elementos sobre la prevención y atención educativa de la violencia de género en el contexto escolar (TERRERO, 2020).

Todo ello también da señales de la necesidad de ampliar y fortalecer la educación sexual como parte de la educación integral. En Cuba, la educación sexual se convirtió en una política de Estado desde los primeros años de la Revolución; lo cual se concretó a través de un proceso paulatino de institucionalización de ésta, como elemento integrante de la política social (CASTRO ESPÍN, 2011). Ello se expresa en la existencia un programa nacional de educación sexual desde hace varias décadas, que ha sido internacionalmente reconocido por sus resultados.²¹²

No obstante, el programa existente, aunque ha sufrido varias modificaciones en su diseño, ha presentado ciertas dificultades en su implementación. En este sentido, el CENESEX, institución coordinadora del Programa, realizó en 2013 un proceso de investigación y discusión para la actualización del PRONESS. Según el CENESEX, pese a existir programas formativos a cargo de los Ministerios de Educación, Educación Superior y Salud Pública, existían pocos promotores, y general escaso personal calificado, actuando en el trabajo de educación y salud sexual. También identificaba la existencia de “insuficientes mecanismos para la integración de personas homosexuales y transgénero; exigua respuesta a las problemáticas de la violencia sexual y de género e insuficiente atención a los malestares asociados a las identidades de género” (FARIÑAS ACOSTA, 2015).

Por ello, otro de los desafíos es la necesidad de avanzar en el perfeccionamiento de la educación integral de la sexualidad en todos los niveles educativos; así como, potenciar la influencia positiva de éstos en el accionar de otros agentes de socialización como la familia, la comunidad, los medios de comunicación, etc. (GUERRERO BORREGO e PÉREZ ENRÍQUEZ, 2013; FARIÑAS ACOSTA, 2018).²¹³ En este sentido la educación sexual integral e inclusiva tiene que convertirse en una herramienta que tribute a superar problemáticas, tales como: prejuicios, sexismos, machismo, embarazos no planificados, violencias de género; así como, la LGBTfobia (CASTRO ESPÍN, 2017).

Otro de los desafíos desde el punto de vista educacional que ya había sido destacado es que – a pesar de los innegables avances del proceso de universalización

²¹² En este sentido, “el Fondo de población de las Naciones Unidas (UNFPA) reconoce que Cuba es uno de los países de América Latina que más ha avanzado en la implementación de un programa de Educación Integral de la Sexualidad” (SEMLAC, 2019, p. 2)

²¹³ Un ejemplo de ello es que en el año 2018, en diferentes escuelas y espacios laborales se implementó la campaña “Por escuelas sin homofobia, ni transfobia! ¡Me incluyo!” como parte de una de las acciones asociadas a las Jornadas Cubanas contra la Homofobia y la Transfobia que desde finales del 2000 impulsa el CENESEX (CASTRO ESPÍN, 2017).

de la educación superior en la isla – se mantienen brechas en la composición del estudiantado según grupo social, sexo y color de la piel (GARCÍA BÁEZ e SÁNCHEZ DÍAZ, 2018); lo cual se expresa tanto en el acceso, como en la continuidad y terminación de estudios en el nivel terciario.

Ello es resultado de las permanentes tensiones entre: masificación-calidad, criterios inclusivos-criterios meritocráticos de acceso, formación integral-formación para las demandas económicas y sociales a corto plazo, etc. (DOMÍNGUEZ, 2016). En este sentido, el predominio del criterio del mérito académico a través de los exámenes de ingresos, especialmente en el caso del curso regular diurno (pregrado), conduce a la reproducción de desigualdades en la composición sociodemográfica del estudiantado; donde se observa un elevado predominio de estudiantes blancos, mujeres e hijos de padres universitarios o dirigentes (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018).

Por ello, la necesidad de incidir sobre estas tendencias; así como, la importancia de poder “garantizar un proceso docente educativo homogéneo y de calidad a todo el estudiantado que ha accedido en estas alternativas de estudio a lo largo del país” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018 , p. 135). Un aspecto clave a considerar es que “el mérito académico no sea el único factor que se tome en consideración, sino que deben adoptarse medidas que favorezcan la equidad” (SANTOS GUTIERREZ e LOPEZ SEGRERA, 2008 , p. 417).²¹⁴ En este sentido, es necesario retomar la implementación de políticas direccionadas/selectivas hacia determinados grupos sociales y territoriales.

Se trata de potenciar acciones afirmativas o de discriminación positiva que hoy se encuentran relativamente ausentes dentro de las políticas de acceso y permanencia dentro de la educación superior (GARCÍA BÁEZ e SÁNCHEZ DÍAZ, 2018; TEJUCA MARTÍNEZ, 2018).²¹⁵ Ejemplo de lo anterior es que

²¹⁴ Ejemplo de ello es que, “no todas las carreras requieren el mismo nivel de dominio de las habilidades que se examinan en los exámenes de ingresos. En este sentido, un cambio que pudiera incrementar el éxito de estas evaluaciones sería que los exámenes a realizar tuviesen distintos grados de complejidad para los diferentes grupos de carreras. Combinar diversos criterios de admisión para que todos los estudiantes interesados tengan la oportunidad de ingresar a las aulas universitarias, independientemente de sus condiciones de partida, pudiera ser una estrategia a seguir en este empeño” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2018 , p. 138).

²¹⁵ Acciones afirmativas o programas de discriminación positiva para determinados grupos sociales y territoriales tampoco existen en el proceso de inserción laboral de los graduados universitarios. Aunque el Ministerio de Educación Superior, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tienen la responsabilidad de ubicar a todos(as) los(as) graduados(as) que hayan cursado estudios universitarios sin vínculo laboral, no hay ningún otro criterio más allá del mérito y la integralidad en la

En las políticas y normativas que rigen la educación superior cubana no se manifiesta, explícitamente, la existencia de programas específicos para garantizar el derecho a la educación de grupos vulnerables, con excepción del caso de estudiantes con algún tipo de discapacidad (TRISTÁ PÉREZ, GORT ALMEIDA e IÑIGO BAJOS, 2013, p. 127).

Otro aspecto que se ha intentado transformar, pero que aún muestra avances incipientes, es el proceso de segregación en el acceso a las carreras. A pesar de la feminización de la educación superior en el país, se observa “la persistencia de barreras intangibles que limitan su ingreso [de las mujeres] a ciertas ramas del conocimiento y carreras” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 24).

Ejemplo de ello es que “las mujeres continúan accediendo en mayor proporción a carreras donde el desempeño de las graduadas está más asociado a roles del espacio privado tradicionalmente feminizados, como la educación de los hijos, la salud de la familia, la atención a personas dependientes y las relaciones públicas” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 24). Lo anterior se expresa en que las mujeres son mayoría en todas las carreras que componen las ramas de las Ciencias Médicas, las Ciencias Sociales y Humanísticas. También es ejemplo de ello es la baja participación de las jóvenes en las carreras técnicas y en las relacionadas con las ciencias duras (ROSALES VÁZQUEZ, ESQUENAZI BORREGO e GALEANO ZALDÍVAR, 2017).

Ello está relacionado a la persistencia de estereotipos y una cultura patriarcal bajo la cual la mayoría de estas carreras son consideradas como “propias” o más “adecuadas” para hombres. También “pudiera estar presente la percepción de que el tipo de trabajo al que accederán una vez graduadas podría ser difícil de combinar con las responsabilidades familiares que asumirán en el futuro” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 22).

Se coincide plenamente con Tejuca (2020) cuando la autora destaca que “no se trata solo de incrementar el acceso de las mujeres a la educación superior, es también importante que las trayectorias educativas disponibles para ellas sean tan amplias como las que ofrece el sistema educativo en cuestión” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 21). Por ello, las acciones encaminadas a incidir en la motivación y formación profesional de los(as) jóvenes es un aspecto que tiene que ser pensado y diseñado de forma diferenciada para ambos sexos; dado que también debe ser incentivada la inserción de hombres en determinadas carreras que hoy se encuentran mayoritaria o

formación universitaria para la asignación de los futuros puestos de trabajo (TRISTÁ PÉREZ, GORT ALMEIDA e IÑIGO BAJOS, 2013, p. 129).

totalmente feminizadas. Igualmente, es necesario diseñar e implementar acciones específicas dirigidas a flexibilizar/ampliar algunos criterios de acceso y permanencia para las mujeres en las carreras asociadas a las CTIM.

Ello es relevante no sólo en términos de modificar la segregación por sexos en las matrículas y graduados según áreas de conocimiento y carreras; sino también por el impacto que la inserción educativa tiene posteriormente en la inserción laboral. “De ahí la necesidad de promover la incorporación de las mujeres a este tipo de estudios superiores, de manera que se califiquen para insertarse en un abanico de profesiones y empleos mucho más diversificado” (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020, p. 21). En otras palabras, ello también tiene impactos en términos de diversificación de las posibilidades y en la calidad de la inserción laboral. En este sentido,

las mujeres experimentan los mayores desajustes entre formación y empleo: aunque presentan cifras similares a los varones entre los graduados de la educación para el trabajo, este proceso no produce un aumento de su tasa de actividad económica, además, la configuración esperada del mercado laboral - hacia los oficios y hacia sectores de alta productividad - no ofrece muchas oportunidades para ellas, las que como tendencia continúan graduándose menos de la enseñanza de oficios y de carreras técnicas (ECHEVARRÍA LEÓN e TEJUCA MARTINEZ, 2016, p. 70).

Otro aspecto fundamental es el relacionado al diseño de los planes de estudios y al currículo (explícito e implícito). Estudios recientes muestran la existencia de múltiples desigualdades, entre ellas de género, al interior de los currículos en la educación superior (CARAM LEÓN, TEJUCA MARTÍNEZ, et al., 2018). A partir de una investigación en los planes de estudios y currículos de varias carreras de la Universidad de La Habana²¹⁶ se corroboró que en las estrategias curriculares propuestas en el documento base para el diseño de los actuales planes de estudio “E” no se incluyó directamente/explicitamente la temática de género.

Sólo se identificaba, de forma indirecta, alusión a esta temática en algunas disciplinas de formación general (CARAM LEÓN, TEJUCA MARTÍNEZ, et al., 2018). En otras palabras, ello implicaba que la decisión de incluir el enfoque de género en las disciplinas no era una directriz general y quedaba en manos de las comisiones de carrera; por lo que era de esperar que solamente en aquellas carreras en las que se impartían asignaturas directamente relacionadas con estos temas estuviera presente dicho enfoque (CARAM LEÓN, TEJUCA MARTÍNEZ, et al., 2018). Igualmente, se

²¹⁶ La Universidad de La Habana (UH) además de ser la universidad cubana más antigua e internacionalmente reconocida, es también el centro de educación rector desde el punto de vista metodológico de muchas disciplinas a los largo del país.

identificaron niveles muy heterogéneos en el grado de profundidad y articulación del enfoque de género entre las distintas carreras que ya lo tenían incorporado de antes (como por ejemplo Sociología, Psicología); así como, entre aquellas que aquellas que recién lo comenzaban a promover (CARAM LEÓN, TEJUCA MARTÍNEZ, *et al.*, 2018).

Por su parte, otro estudio – que involucró a estudiantes y profesores de las carreras de Física, Ciencias de la Computación y Matemática de la Universidad de La Habana – “mostró el carácter sexista y la presencia de desigualdades de género en todos los ámbitos de la vida de las personas, y en particular en el contexto universitario” (CARAM LEÓN, TEJUCA MARTÍNEZ, *et al.*, 2019).

Todos estos aspectos destacan la necesidad de avanzar en transversalizar el enfoque de género en los programas de estudios y currículos de todas las carreras de la educación superior. De igual forma, se evidencia la importancia de incorporar estos elementos a otros ámbitos no académicos de la vida universitaria, de modo que el desarrollo de la perspectiva de género gane cada vez más espacio dentro de la investigación científica, la enseñanza y el quehacer profesional de profesores universitarios y futuros profesionales (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020).

Igualmente, es importante potenciar la implementación de las acciones contenidas en el Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer (PAM) vinculadas a la esfera educativa – principalmente las relacionadas a las áreas II, III, V y VI (CUBA-MINJUS, 2021). Asimismo, es necesario ampliar las acciones allí contenidas. En este sentido, algunos de los desafíos identificados en este capítulo pudieran contribuir en este empeño.

De forma general, todo lo anteriormente destacado demuestra la existencia tanto de avances como desafíos en relación al desarrollo de una educación inclusiva, equitativa e igualitaria en términos de género en Cuba. Por su parte, estas problemáticas no deben analizarse desligadas de la transformación que se produce paralelamente otras esferas de la política social; especialmente en aquellas vinculadas al mundo del trabajo. En el próximo capítulo se algunas de estas cuestiones.

CAPÍTULO VI. AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS MUJERES CUBANAS EN EL MUNDO DEL TRABAJO.

Este capítulo tiene por objetivo analizar la transformación de la situación de vida y el rol social de las mujeres, a partir de los cambios potenciados por la Revolución, y las propias cubanas, en el mundo del trabajo. En este sentido, aunque la política social cubana identifica al Empleo como una de sus principales esferas, en el presente capítulo se pretende una mirada más abarcadora a este abordaje tradicional. Se parte de defender que las políticas de empleo – aunque fundamentales en términos económicos y sociales – se enfocan, por lo general, en una parte reducida del cuadro de análisis: el trabajo remunerado que se desarrolla en el ámbito “público”. A veces incluso el énfasis sólo se encuentra en el trabajo remunerado formal; no abordándose otro grupo de trabajos, también remunerados, pero que se caracterizan por un espectro diverso de derechos, garantías y reconocimientos por su carácter informal.

A su vez, dichas aproximaciones dejan fuera del análisis, o jerarquizan como menos importante, los trabajos no remunerados. En otras palabras, puede quedar invisibilizado una parte significativa del trabajo doméstico y de cuidados que, por lo general, ocurre en el ámbito “privado”, de forma gratuita y sin ningún tipo de reconocimiento, derechos y garantías desde el punto de vista social. La intención en este capítulo es abordar el mundo del trabajo en Cuba en sus diversas realidades: remunerado e no remunerado, formal e informal, etc.

Por otra parte, dichos elementos deben ser analizados de forma interrelacionada con otros ámbitos de la política social (y económica), tales como: seguridad y asistencia social, educación, salud, salarios, entre otros. Es por ello, que más que políticas de empleo, la intención es abordar, desde una perspectiva de género, el mundo del trabajo y las políticas de trabajo en Cuba. Esta diversidad de enfoques, interrelaciones y realidades constituye el foco de análisis del presente capítulo.

Las transformaciones asociadas a los derechos, garantías, reconocimiento social y remuneración (o no) de las mujeres en el mundo del trabajo inciden a su vez en los aspectos cuantitativos y cualitativos de la participación de las mujeres, tanto en el trabajo remunerado como no remunerado. Todos estos elementos se consideran parte de las premisas esenciales para el logro de la equidad, igualdad y emancipación de las mujeres en el país.

En términos de estructura, se aborda en un primer momento la situación de las cubanas en el mundo del trabajo antes del año 1959. Posteriormente, se examinan las principales legislaciones, programas y acciones desarrolladas en este ámbito a partir del triunfo de la Revolución; destacando las especificidades de la irrupción de las mujeres a las diversas realidades del mundo del trabajo. Un tercer ítem está dedicado a analizar, a partir del comportamiento reciente de algunas problemáticas e indicadores, las principales desigualdades y brechas de género que persisten en el mundo del trabajo en Cuba. Finalmente, en las reflexiones finales se realiza un sintético balance de los principales avances y desafíos en este ámbito.

6.1 Mujeres cubanas y mundo del trabajo antes de 1959.

El panorama del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres en Cuba antes del triunfo de la Revolución no puede analizarse desligado de las principales características generales del propio mundo del trabajo. De forma general, este estaba caracterizado por concentrar la mayor parte de los ocupados en el sector agrícola, así como, por las altas tasas de informalidad, trabajo no remunerado y desocupación. En este sentido, varios autores destacan para la realidad cubana, antes del año 1959, el carácter estructural y estacional del desempleo – dada su expansión/contracción en según los períodos de “tiempo muerto”/zafras azucareras (GUERRA e MALDONADO, 2009; ZANETTI, 2013). De igual forma, también se identifican en el país otras problemáticas como: el bajo nivel de desarrollo del Derecho Laboral; la ausencia de programas nacionales de empleo; la precariedad de las condiciones de trabajo (sobre todo en el sector agrícola); las profundas desigualdades sociales en términos de participación laboral, salarial y garantías laborales para la población rural, racializada, mujeres, jóvenes; entre otros elementos.

Según el Censo de Población del año 1953²¹⁷, las cubanas representaban aproximadamente el 13% de la Población Económicamente Activa (PEA) (ONEI, 2010), uno de los índices más bajos de Latinoamérica (ROSARIO LEBRÓN, 2005). Ello significa que el 86,4% de las mujeres fueron declaradas por el censo como “no activas económicamente”, en su mayor parte debido a su condición de “amas de casa” (LARGUÍA e DUMOULIN, 1983). A su vez, las mujeres representaban

²¹⁷ Cabe destacar que “la información del Censo de 1953 fue levantada en plena zafra azucarera, lo cual elevaba el número de ocupados, debido al carácter cíclico [estacional] de esta industria, la principal del país” (CELADE, 1994, p. 16). Ello implica que probablemente los datos ofrecido por el Censo en términos de empleo hayan sobreestimado algunos indicadores.

aproximadamente el 17% del total de la fuerza de trabajo de 14 años y más (PAVÓN, 1977) y menos del 15% de los ocupados (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016) (Ver Tabla 26 y 27). Por su parte, la desigualdad urbano-rural era muy acentuada, en el año 1953, sólo un 5% de las mujeres en áreas rurales formaban parte de la fuerza de trabajo (LARGUÍA e DUMOULIN, 1983).

Al cuadro anterior se añade que la desigualdad salarial era tan severa cuanto la ocupacional. Ello “se infería no sólo del predominio de las mujeres en ocupaciones peor remuneradas, sino también de que aquellas mujeres que tenían iguales empleos que los hombres no recibían iguales salarios” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 134). O lo que era más complejo, una parte de las mujeres empleadas no recibía ningún tipo de remuneración, por estar trabajando para algún familiar (Ver Tabla 26).

Tabla 26 - Fuerza de Trabajo de 14 años y más según sexo. Cuba, año 1953.

Concepto	Total (U)	Mujeres (%)
Total Fuerza de Trabajo	2.059.659	17,1
-Trabajando por o sin paga	1.779.236	12,0
-Trabajando sin paga para un familiar	82.512	3,8

Fuente: (ONEI, 2010).

Elaboración: Propia.

En términos sectoriales, aunque Cuba era una economía fundamentalmente agroindustrial en esta etapa, las mujeres estaban poco representadas en ambos sectores: 13% en la industria y apenas el 2% ocupadas formalmente en la agricultura (ver Tabla 27). En contraste, el sector de los servicios era el que mayor presencia de mujeres exhibía. Sin embargo, ellas se encontraban agrupadas mayoritariamente en ocupaciones que reproducían la tradicional división sexual del trabajo. Las mujeres se encontraban sobrerrepresentadas en ocupaciones tales como: profesoras, trabajadoras sociales, bibliotecarias, enfermeras y obstetras prácticas (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016) (Ver Apéndice 23).

Tabla 27- Ocupados por actividad económica según sexo. Cuba, año 1953.

Concepto	Total (M)	Mujeres (%)
Total	1.754,3	13,9
Agricultura	721,0	1,9
Industria	366,6	13,2
Servicios	666,7	27,3

Fuente: (ONEI, 2010).

Elaboración: Propia.

Según los datos del Censo del año 1953 “de todas las mujeres que trabajaban en servicios ese año, las empleadas domésticas en el sector privado representaban

el 79,6%” (FLEITAS RUIZ, 2013, p. 134). Al mismo tiempo, cabe destacar que no todas las trabajadoras domésticas eran remuneradas. Algunas, sobre todo las más jóvenes, trabajaban por garantizarse condiciones mínimas de subsistencia (comida y alojamiento) (ROMERO ALMODOVAR, 2014). Ello en parte se encuentra explicado por la ausencia de un marco jurídico e institucional que ofreciera algún tipo de derechos o garantías laborales a dicha profesión, y a las mujeres en general.

A su vez, dentro de esta categoría, resaltaba el predominio de mujeres negras y de bajo nivel de instrucción (ROMERO ALMODOVAR, 2014). Cabe también destacar el predominio de mujeres en algunas actividades informales, típicamente “feminizadas”, como era en caso de la prostitución; actividad bastante extendida en el país y que constituía muchas veces la única de ingresos para las mujeres más pobres (PAVÓN, 1977).

En términos del nivel educativo y la estructura ocupacional de las mujeres empleadas, “sólo el 16% de las ocupadas se desempeñaba como profesional y técnicas y el 2% ocupaba cargos de dirección” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016, p. 5). Mientras que, según datos del Censo de 1953, “las mujeres profesionales, científicas e intelectuales, y técnicos medios, con relación al total de ocupados, sólo alcanzaban el 2,1%” (ONEI, 2010, p. 20).

Una encuesta realizada posteriormente en el año 1956 reafirmaría este panorama crítico: “174 mil personas estaban buscando trabajo y se hace una referencia al problema del subempleo” (CELADE, 1994, p. 16). Nuevamente los datos aportados por este estudio identificaba las situaciones más graves de precariedad y desocupación en el sector agropecuario; en el cual “las tasas de desempleo oscilaban entre un tercio y la mitad de la fuerza de trabajo según la época del año” (ZANETTI, 2013, p. 186). Tres años después,

[...] una encuesta realizada por el Consejo Nacional de Economía, fijaba el nivel de desocupados en 361 mil personas (16,4% de la fuerza de trabajo disponible), en 223 mil los semi-desocupados (10,1% de la fuerza laboral, trabajando 2 o 3 días a la semana) y 154 mil ocupados sin remuneración (7% de la fuerza de trabajo laboraba para un familiar sin retribución) (CELADE, 1994, p. 16).

Todo lo anteriormente abordado ilustra un panorama de desempleo estructural, subempleo, informalidad, débil marco legal e institucional, etc. Situación todavía más compleja si se analiza la inserción laboral de las mujeres en estos años; así como, la segregación a que eran objeto en el ámbito del trabajo no remunerado. Todo ello

refleja un cuadro de elevada desigualdad e inequidad de género, que se articulaba con otras brechas por color de la piel, etarias, territoriales, entre otras.

Es por ello que, desde el Programa del Moncada, al pronunciar su alegato “La Historia me Absolverá” (CASTRO, 2007 [1953]), Fidel destacaría el papel que le debía corresponder a las políticas de empleo – como una de las seis áreas de urgente transformación en Cuba – para potenciar el desarrollo económico y social; así como, la importancia de incorporar a las mujeres al ámbito público y, especialmente, al trabajo remunerado (FERNÁNDEZ RÍOS, 2020).

De forma coherente, a partir del triunfo de la Revolución en el año 1959 se inicia un proceso de transformación sustancial del mundo del trabajo en sus diversas realidades. En este sentido, a continuación se sintetiza – aunque no con pretensiones de ser exhaustiva – algunas de las principales legislaciones, programas y acciones en el ámbito del mundo del trabajo en Cuba en las seis décadas de la Revolución.

6.2 Legislaciones y programas implementados en el mundo del trabajo a partir el triunfo de la Revolución cubana: principales acciones dirigidas a las mujeres.

A partir del triunfo de la Revolución se desarrolla un fuerte impulso a las políticas de empleo en el país. Una transformación relevante es que se comienza a articular una política nacional, con leyes y programas de marcado carácter social. De esta forma, el empleo se asumiría no sólo como una variable económica, sino también como un aspecto clave desde el punto de vista social; por lo que, la política de empleo – y en general las transformaciones en el mundo del trabajo – también se incorporarían al diseño de la Política Social (ECHEVERRÍA LEÓN e FERNÁNDEZ DÍAZ, 2017).

Otro aspecto relevante es que a partir del año 1959 la noción de trabajo como un derecho ciudadano se establece como uno de los principios rectores de esta política (ECHEVERRÍA LEÓN e FERNÁNDEZ DÍAZ, 2017). Lo cual se traduciría en la búsqueda de garantizar empleo remunerado formal, vía sector estatal, para todos(as) los(as) cubanos(as); así como, por el establecimiento del principio de igualdad y no discriminación por motivo del color de la piel, sexo, creencia religiosa, etc. (ECHEVERRÍA LEÓN, DÍAZ FERNÁNDEZ e ROMERO ALMODÓVAR, 2015).

De esta forma, bajo la figura del Estado como garante de los derechos laborales y como principal, y casi exclusivo durante varias décadas, proveedor de las ofertas de empleo, se configura una esfera laboral fuertemente regulada por el lado de la demanda de fuerza de trabajo (ECHEVERRÍA LEÓN e FERNÁNDEZ DÍAZ, 2017).

Como resultado, durante más de seis décadas el empleo estatal ha brindado ocupación a la mayoría de los(as) trabajadores(as); logrando reducir drásticamente el desempleo – llegando a mantener niveles bajos de desocupación (inferiores al 3%), que se catalogarían dentro de la teoría económica convencional como niveles de “pleno empleo” (ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ TEJUCA, 2019).

Finalmente, destacar que las políticas de empleo, y en general los aspectos relacionados al mundo del trabajo, han sido una de las áreas de más fecunda transformación en las seis décadas de Revolución, y más marcadamente a partir de los años noventa. A continuación se ejemplifican, a través de un agrupamiento según décadas, la evolución de las principales transformaciones en el mundo del trabajo en Cuba, con énfasis en las transformaciones que mayor impacto han tenido en las mujeres cubanas.

i. Período de 1959-1969.

Una de las primeras transformaciones en esta etapa estuvo encaminada a la creación y diversificación de las fuentes de empleo. Ejemplo de ello fue que se impulsó a partir del año 1959 “un gran plan de obras públicas para dar empleos a los miles de desocupados que había en el país” (SILVA, 2003, p. 12); así como, a partir de la ampliación de las ofertas de empleo en otros sectores como las fuerzas armadas, agricultura, educación, salud, etc.

Al mismo tiempo, en estos primeros años también fueron decretados incrementos salariales en varias actividades, proceso que se consolida con la introducción y estandarización de un nuevo sistema salarial a nivel nacional en el año 1963 (ZANETTI, 2013). Además de la implantación del principio de distribución socialista “de cada cual según su capacidad a cada cual según su trabajo”, también se exigió el cumplimiento del “derecho de las mujeres a recibir igual salario por trabajo de igual valor” (CUBA, 2009, p. 10).

Adicionalmente, a estas modalidades de trabajo formal remunerado también se potenció en esta etapa, con bastante énfasis, el trabajo voluntario (ZANETTI, 2013), es decir, trabajo no remunerado realizado en días u horarios no laborables. Ello fue enfocado no sólo como una vía para impulsar el desarrollo económico y social en el país en distintas áreas estratégicas, sino también como una vía para fortalecer una

mayor conciencia social en relación al trabajo; entendiendo este no sólo como derecho sino también como deber.²¹⁸

Todo lo anterior también se conectó con un fortalecimiento del Derecho Laboral y de las garantías de los(as) trabajadores(as). En términos del marco legal, una transformación relevante en este período fue la institucionalización de un sistema único de seguridad social en el país. En el propio año 1959 “el Estado unificó los 54 programas de pensiones de seguridad social por vejez, invalidez y muerte, estandarizó los requisitos para acceder a los beneficios y centralizó la administración” (COLINA HERNÁNDEZ, 2016, p. 80). Posteriormente, en el año 1962 se derogan las leyes que establecían la contribución a la seguridad social por parte de los trabajadores asalariados, pasando a ser la contribución de las instituciones (12 % del valor de la nómina salarial) la única otra fuente de ingresos, además del presupuesto del Estado, para el financiamiento de la seguridad social (COLINA HERNÁNDEZ, 2016).

Un año después, fue promulgada por el Ministerio del Trabajo la Ley de Seguridad Social No. 1100/1963 (Ver Tabla 28); en la cual se establecieron las pautas de la protección social en las contingencias de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, enfermedad profesional, vejez y muerte, para los(as) trabajadores(as) y sus familias. “Dicha ley fija la edad de jubilación en 55 años para las mujeres y 60 para los hombres” (COLINA HERNÁNDEZ, 2016, p. 80).

En esta legislación también se plasman principios encaminados a proteger específicamente a la “mujer trabajadora”²¹⁹. Específicamente, el Título II de esta ley supuso un avance al otorgar nuevas garantías en términos de protección a la maternidad de la trabajadora (OROZCO SAÉZ e ECHERRI FERRANDIZ, 2012). Ejemplo de ello es que se especificaron aspectos tales como: los accidentes de trabajo en ese estado, los derechos al descanso y a una licencia con sueldo para las

²¹⁸ En este tipo de acciones colectivas, y con un marcado impacto social, se logró movilizar vía sindicatos, organizaciones estudiantiles y organizaciones de masas a una gran parte de la sociedad. Ejemplo de ello fueron las “amas de casa” (las trabajadoras domésticas y de cuidados no remuneradas), a partir de las convocatorias realizadas por la FMC en los barrios. A partir de este tipo de campañas para incorporarse al trabajo voluntario muchas mujeres recibieron un estímulo para insertarse al trabajo remunerado formal.

²¹⁹ Un aspecto a destacar en la mayoría de las legislaciones sobre política de trabajo (empleo, seguridad social, asistencia, formación profesional, etc.) es el predominio de un enfoque sobre el trabajo reducido al trabajo remunerado formal, e inclusive en algunos aspectos sólo analizado desde el ámbito estatal. De esta forma, la noción de “mujer trabajadora” hace referencia solamente a las mujeres ocupadas formalmente en el empleo remunerado estatal.

embarazadas; así como, algunos cuidados de salud de la madre y del recién nacido (ROSARIO LEBRÓN, 2005).

Tabla 28- Principales transformaciones en el mundo del trabajo. Cuba, 1959–1969.

Período	Transformaciones
1959–1969	Creación de los Círculos Infantiles (1961)
	Implementación de un nuevo sistema salarial a nivel nacional
	Ley No. 1100 del Ministerio del Trabajo. Ley de la “Seguridad Social” (1963)
	Resolución No. 47 y 48 del Ministerio del Trabajo (1968)
	Implementación de programas y campañas de formación, recalificación e inserción laboral dirigidos a las mujeres
	Diversificación de bienes, servicios y programas para socializar/facilitar el trabajo doméstico y de cuidados

Fuente y Elaboración: Propia.

Otras normativas de esta etapa que tuvieron un impacto diferenciado en la inserción laboral de las mujeres fueron las Resoluciones No. 47 y 48 de 1968 del Ministerio del Trabajo. La primera de ellas, establecía la obligatoriedad de algunas actividades económicas (como por ejemplo la industria textil) de preservar plazas de servicio y administración para las mujeres (ROSARIO LEBRÓN, 2005). Mientras que por medio de la Resolución No. 48 se prohibió la ocupación en ciertos tipos de empleos (como por ejemplo corte y alza de caña en la industria azucarera) considerados “no aptos” o “peligrosos” para las mujeres (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2019). Ambas resoluciones, aunque pretendían incorporar de manera masiva a la mujer en el ámbito laboral y crear garantías adicionales para las cubanas, fueron muy controversiales e inclusive contraproducentes en relación a dichos objetivos (ROSARIO LEBRÓN, 2005). Es por ello que en la década siguiente, a través de la actuación de la FMC, ambas serían objeto de transformación.

Otras acciones relevantes en este período fueron los programas y campañas de formación, recalificación e inserción laboral diseñados específicamente para mujeres de distintos sectores (PROVEYER CERVANTES, 2010).²²⁰ Ejemplo de ello fueron los cursos especiales con la intención de recalificar a las mujeres y dotarlas de habilidades técnicas para su posterior (re)inserción laboral (CÉSAR, 2005). Aunque la mayoría de estos cursos reproducían labores típicamente feminizadas (ECHEVARRÍA LEÓN, 2004), tales como: corte y costura, magisterio, taquigrafía, mecanografía,

²²⁰ En todas estas iniciativas el papel de la FMC fue preponderante, aunque también participaron diversas instituciones, tales como: los ministerios de Educación, Trabajo, Salud, de las Fuerzas Armadas y el Instituto Nacional de la Reforma Agraria, los cuales implementaron diferentes “experimentos” para insertar a las mujeres al empleo, una gran parte de ellas formadas a partir de estos cursos (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016).

operadoras telefónicas, etc.; también se desarrollaron otras formaciones en ocupaciones no tradicionales para las mujeres como chofer de taxi, operadora de maquinaria, técnica agrícola, administración bancaria, etc.²²¹ Ello constituyó una experiencia muy novedosa en Cuba y en el resto de la región latinoamericana (ROMERO ALMODOVAR, 2014)

En todos los casos, fueron acciones formativas y de inserción laboral que potenciaron la incorporación al trabajo formal remunerado de miles de mujeres. Igualmente, resaltar que fueron iniciativas direccionadas a determinados grupos, sobre todos de menores ingresos: antiguas trabajadoras domésticas, personal de servicios, campesinas y ex-prostitutas (ROSARIO LEBRÓN, 2005); lo cual tuvo un mérito adicional.

Fueron acciones que, en aquel momento no se calificaron como “acciones afirmativas” para eliminar las desventajas sociales de las mujeres en materia de empleo, pero que analizándolas retrospectivamente cumplieron ese objetivo de manera diferenciada (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016, p. 4).

Otra transformación relevante para impulsar la participación de las mujeres en el trabajo formal remunerado fue la creación de un grupo de bienes, servicios y programas para socializar/facilitar el trabajo doméstico y de cuidados. Ejemplo de ello fue la creación de los Círculos Infantiles.²²² Destacar que el Programa Nacional de Círculos Infantiles, fue una acción inicialmente concebida, autofinanciada e impulsada por la FMC. La Federación asumió este liderazgo como respuesta a las demandas de las cubanas; dada la importancia de estas instituciones para crear condiciones para el cuidado de los hijos(as), de forma que las mujeres quedaran más “liberadas” del trabajo doméstico y de cuidados para su incorporación al trabajo remunerado (FMC, 1962).²²³

Para ello en 1960 se promulgó la Ley No. 907; la cual, además de crear la Oficina de Organización y Control de los Círculos Infantiles, dispuso que estas

²²¹ Sobre este aspecto también puede ser consultado el epígrafe 5.2 del Capítulo V de la presente investigación.

²²² Sobre este aspecto también puede ser consultado el epígrafe 5.2 del Capítulo V de la presente investigación.

²²³ En este sentido, es importante destacar que una de las finalidades declaradas de la creación de los Círculos Infantiles fue “permitir a las madres la incorporación a las tareas de la producción” (FMC, 1962, p. 24). Cabe resaltar que – aunque el acceso a los Círculos Infantiles fue defendido como un derecho de la mujer trabajadora y como un “servicio social” que debía ser garantizado por el Estado – esta iniciativa no fue impulsada a partir de un enfoque de redistribución de las tareas de cuidados familiar; ya que, de hecho, era una campaña dirigida en sus inicios exclusivamente a la madres, porque la crianza de los hijos seguía siendo vista como una obligación y reponsabilidad fundamentalmente de las mujeres.

instituciones “tendrían como objetivo fundamental proveer cuidado, educación y recreación, en horas de trabajo, a los niños[as] de las familias trabajadoras” (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2019, p. 154). Posteriormente en el año 1961 comienzan a funcionar los primeros Círculos Infantiles. Dichas instituciones continuaron incrementándose y extendiéndose a lo largo del país en esta y las próximas décadas (Ver Gráfico 8).

Para el año 1970 estaban en funcionamiento aproximadamente 600 instituciones de este tipo, que beneficiaban a más de 32 mil madres con un trabajo remunerado formal (ONEI, 2019). Adicionalmente, para dar respuesta a esta acción asistentas educativas, directoras y orientadoras sanitarias fueron preparadas para trabajar en dichas instituciones infantiles. Para ello más de 4 mil mujeres, casi la totalidad de los profesionales en este servicio, se vincularon al empleo en los Círculos Infantiles (ESPÍN GUILLOIS, 1990).

Adicionalmente, como parte de la estrategia de desarrollar bienes, servicios y programas para socializar/facilitar el trabajo doméstico y de cuidados que sobrecargaba casi que exclusivamente a las mujeres, también se crearon en este período un amplio conjunto de iniciativas (LARGUÍA e DUMOULIN, 1983 ; ESPÍN, 1990). Las cuales también fueron implementados como vía para, indirectamente, impulsar la incorporación y/o permanencia de las mujeres en el trabajo formal remunerado (ROMERO ALMODÓVAR, 2019).

Ejemplo de lo anterior fueron: i) los comedores escolares para garantizar atención en tiempo integral a los(as) estudiantes y los comedores obreros en la mayor parte de las instituciones públicas, ambas iniciativas para evitar que las mujeres que estaban insertadas laboralmente “tuvieran” que regresar a sus casas en el horario del almuerzo; ii) la creación de becas estudiantiles tanto de la enseñanza media, preuniversitaria y superior, donde los(as) estudiantes permanecían internados los días entre semana; iii) la creación de planes vacacionales para los hijos(as) de los(as) trabajadores(as) del sector estatal, para que las mujeres no estuvieran que pedir licencia sin sueldo durante el período de receso o vacaciones escolares; iv) inauguración de Campamentos y Palacios de Pioneros (dedicados a estudiantes de la enseñanza primaria y media); v) creación de centros especializados en el cuidado de ancianos; vi) permisos retribuidos para acompañar a hijos(as) y familiares a turnos médicos; vii) creación de restaurantes populares; viii) construcción de lavatines o tintorerías populares; ix) incremento de la oferta de efectos electrodomésticos y de

comidas procesadas para “aliviar”/facilitar el trabajo doméstico; xi) instauración del “Plan Jaba” (mecanismo establecido para acortar el tiempo de los(as) trabajadores(as) en las filas para la compra de alimentos; entre otras iniciativas (FMC, 1962; FMC, 1975; ROMERO ALMODÓVAR, 2019).

De manera general, la mayor parte de estas iniciativas estaban pensadas para “descargar” a la “madre de familia”o “mujer trabajadora” de las responsabilidades domésticas y de cuidados durante el día; y así permitir la “incorporación de las mujeres a la producción en una jornada de 8 horas”(FMC, 1962, p. 38).²²⁴ Sin embargo, aunque deben ser considerados como loables e importantes estos esfuerzos por parte del gobierno y la FMC, en la mayoría de dichas iniciativas prima más un enfoque de garantizar servicios domésticos y de cuidados que permitieran a la mujer “conciliar” el trabajo remunerado y no remunerado, más que de potenciar una mayor corresponsabilidad de género. La mayor parte de estas iniciativas fueron programas y acciones direccionadas fundamentalmente a las mujeres (aunque muchas de ellas beneficiaban a toda la familia), por lo cual indirectamente las continuaba responsabilizando de estos trabajos.

Otra crítica relacionada con algunas de estas iniciativas es el predominio de un enfoque reduccionista sobre qué es lo que se considera trabajo; reduciéndolo al trabajo remunerado formal. Ello también se encuentra estrechamente vinculado a otra noción predominante en estas primeras décadas de la Revolución acerca de lo que entendía como “trabajo socialmente útil”. De esta forma, la noción de “mujer trabajadora”, que es la principal “beneficiaria” de todas estas iniciativas, hace referencia solamente a las mujeres ocupadas formalmente en el empleo remunerado. El trabajo reproductivo realizado por las “amas de casa” (trabajadoras domésticas y de cuidados no remuneradas) permanecía invisibilizado, poco valorizado y mínimamente redistribuido, por no considerarse como trabajo o como actividades socialmente necesarias; teniéndose sólo en cuenta este tipo de trabajos cuando eran analizados como una “carga” para la “mujeres trabajadoras”.²²⁵

²²⁴ “Las tareas de nuestra Revolución exigen la incorporación de la mujer a la producción. Esta incorporación supone facilitar a la mujer la solución de sus problemas hogareños que le impiden en la mayoría de los casos entregar sus esfuerzos a tareas de la producción” (FMC, 1962, p. 38)

²²⁵ Importante destacar que las limitaciones asociadas a estas nociones en Cuba en las primeras décadas de la Revolución, también se encuentran determinadas por la forma de comprensión y el nivel de desarrollo teórico que a nivel internacional existía sobre estos fenómenos.

De forma general en este período, la apertura de nuevas fuentes de empleo en el sector público estatal y, en paralelo, las acciones realizadas en términos de alfabetización, escolarización, recalificación (que ampliaron/simultanearon los años de permanencia en el sistema educativo) permitieron en poco tiempo una inserción masiva al trabajo formal remunerado y una disminución drástica del desempleo, tanto para hombres como para mujeres. En este sentido, la tasa de desocupación estimada de un 12,5% en el año 1958, descendería a 9% en 1962 y para finales de la década se situaría en apenas 1,8% en 1970 (GUERRA e MALDONADO, 2009), disminuyen el número de desempleados a menos de 35 mil personas. Paralelamente, el desempleo estacional desapareció casi por completo.

En términos de ocupación, para el año 1970 los ocupados superaban los 2 627 mil, y dentro de estos las mujeres alcanzaron el 18,3% (ONEI, 2010). De esta forma, aunque se amplía sustancialmente la participación laboral remunerada de las mujeres en esta etapa, la inestabilidad de dicha inserción; así como, la calidad de la misma continuaban siendo una de las principales problemáticas.

ii. Período de 1970–1979.

En este período se avanza en la consolidación de todo el marco legal e institucional que regulaba las diferentes realidades del mundo del trabajo en el país. En este sentido, desde el punto de vista institucional se crean organizaciones direccionadas a las mujeres y que tiene como principal objetivo, dar seguimiento a la participación y derechos laborales de las cubanas. Ejemplo de ello fueron la Secretaría de Producción en la FMC y el Frente Femenino en la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016).

Por otra parte, en los Congresos del PCC y de la FMC realizados en esta década se prioriza entre los temas abordados en relación a la mujer la temática del empleo. Ejemplo de ello es que en el I Congreso PCC en el año 1975, fue aprobada la resolución “Sobre el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer” (PCC, 1975b), donde se analizan y proponen estrategias relacionadas a la incorporación de la mujer al empleo, aspectos formativos y de promoción a cargos de dirección, temáticas relacionadas a la sobrecarga de trabajo doméstico, temas de derecho laboral, entre otros.²²⁶

²²⁶ Ejemplo de ello son las propuestas realizadas sobre medidas organizativas y formas de empleo más flexibles para las mujeres; la necesidad de cursos de calificación, recalificación y perfeccionamiento para potenciar la inserción de las cubanas en diversos sectores económicos y cargos de dirección;

También relevante desde el punto de vista legal e institucional fue la aprobación de la Carta Magna en el año 1976 (CUBA-MINJUS, 1976); en la cual se refrendan los principios fundamentales sobre el trabajo y el empleo en el proceso de construcción socialista en la Isla. En este sentido, se defiende la noción del trabajo como derecho fundamental, un deber y un honor (Artículo 45); así como, el compromiso del Estado en garantizar un empleo para todo hombre y mujer en condición de trabajar (Artículo 9) (BATISTA TORRES, 2018 ; SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2019).²²⁷ Específicamente en lo relacionado a las mujeres destaca el reconocimiento, con rango constitucional, de: iguales derechos que los hombres en lo económico, político, social y familiar (Artículo 43); el derecho a la maternidad (Artículo 43); igualdad de ambos sexos para acceder a cargos y empleos del Estado, de la administración pública, de la producción y prestación de servicios; así como, se refrenda el derecho a percibir salario igual por trabajo de igual valor (Artículo 42) (CUBA, 2015).

En este período son derogadas las Resoluciones No. 47 y 48 creadas por el Ministerio de Trabajo en el año 1968. Ello se realiza, fundamentalmente, a propuesta de la FMC (FMC, 1975). En el primer caso, el programa de contratación preferencial para las mujeres fue descartado en el año 1973; demostrándose que eran pocas las mujeres calificadas que solicitaban ocupar las plazas asignadas (ROSARIO LEBRÓN, 2005). Posteriormente, esta legislación sería sustituida por la Resolución No. 511 del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social en el año 1980 (Ver Tabla 29). Con esta nueva resolución se dio preferencia a las mujeres para casi 500 mil plazas que fueron previamente consultadas para su selección con la FMC (ROSARIO LEBRÓN, 2005).

Por su parte, sobre la Resolución No. 48 fue argumentado que debían prevalecer sólo criterios científicos para decidir cuáles serían las actividades, y por qué, estas debían ser consideradas riesgosas o dañinas para la salud de las mujeres; así como, la necesidad de establecer que, en última instancia, fuera una decisión a ser tomada por las mujeres con previo atestado médico (FMC, 1975; FMC, 1987). Esta legislación sería sustituida primero por la Resolución No. 40 (que también

aspectos asociados a la conciliación de las “tareas domésticas” y de “atención a hijos y esposos”, con actividades productivas, así como, apelo a la necesidad de la familia compartir las tareas del hogar; problemáticas asociadas a las “mujeres ociosas”; maternidad temprana; entre otros análisis y propuestas (FMC, 1975; PCC, 1975b).

²²⁷ Otros artículos generales relevantes sobre el mundo del trabajo en la Constitución de 1976 son: el 46 (derecho al descanso), el 47 (derecho a la seguridad y asistencia sociales), el 49 (derecho a la protección, seguridad e higiene del trabajo), el 51 (derecho a la capacitación laboral), entre otros.

fue derogada antes de finalizar esta década), y después por la Resolución No. 512 del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social.

Tabla 29 - Principales transformaciones en el mundo del trabajo. Cuba, 1970–1979.

Período	Transformaciones
1970–1979	Creación del Frente Femenino en la CTC y de la Secretaría de Producción en la FMC
	Derogación de las Resoluciones No. 47 y 48 (1968). Promulgación de las Resoluciones No. 511 y 512 (1980)
	Ley de la Maternidad de la Mujer Trabajadora (1974)
	Modificación del nombre y algunas de las funciones del Ministerio del Trabajo, que pasa a ser denominado como Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social
	Ley de protección y de higiene del trabajo (1977)
	Decreto Ley “Sobre el ejercicio de las actividades laborales por cuenta propia” (1978)
	Ley de Seguridad y Asistencia Social (1979)
	Diversificación de bienes, servicios y programas para socializar/facilitar el trabajo doméstico y de cuidados

Fuente y Elaboración: Propia.

De forma similar, estas reivindicaciones quedarían refrendadas en la Ley No. 13 de 1977, promovida por la CTC y aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular (Ver Tabla 29). Dicha legislación, que continúa vigente²²⁸, se conoce como “Ley de protección y de higiene del trabajo”. Tanto esta Ley, como su posterior Reglamento del año 1982, establecen una protección especial a la “mujer trabajadora”; exonerándola de la obligatoriedad de asumir determinados puestos de trabajo por considerarlos perjudiciales dada su capacidad reproductiva o por su condición de madre (ROSARIO LEBRÓN, 2005). Establece también protecciones diferenciadas en el caso de los(as) jóvenes. Igualmente, instituye que las administraciones tienen que crear condiciones adecuadas de trabajo que beneficien la participación de la mujer en el proceso laboral, así como, la necesidad de regular la atención y derechos específicos que tienen las gestantes (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000).

Otra legislación promulgada en esta década fue la Ley No. 1263 de 1974 ((Ver Tabla 29).²²⁹ La “Ley de la Maternidad de la Mujer Trabajadora” (CUBA-MINJUS,

²²⁸ Otras legislaciones posteriores sobre esta temática que complementan este marco regulatorio son: la Resolución No. 32/2001, la Resolución No. 31/2002, la Resolución No. 19/2003, Resolución No. 39/2007 “Bases Generales de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y el Decreto Ley No. 246/2007, entre otras.

²²⁹ Cabe destacar que, “durante el año 1973 tuvo lugar la discusión masiva, a todo lo largo del país, del Anteproyecto de la Ley de la Maternidad de la Mujer Trabajadora” (OROZCO SAEZ e ECHERRI FERRANDIZ, 2012, p. 612). En este proceso de discusiones la FMC y a CTC tuvieron un papel relevante.

1974), que sustituye a la anterior de 1963, dispuso que la gestante recibiera atención médica y estomatológica periódica durante todo el embarazo (OROZCO SAÉZ e ECHERRI FERRANDIZ, 2012). En otras palabras, estableció protección médica y laboral para la mujer e hijos(as); así como, la responsabilidad de la entidad laboral para que esto se cumpliera (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2019).

Además reguló la prestación económica y el período de la licencia por maternidad; concediéndole licencia retribuida por 18 semanas: 6 semanas anteriores al parto y 12 posteriores al mismo²³⁰; así como, el derecho a licencias retribuidas complementarias (como por ejemplo, para la lactancia materna) y a licencias no retribuidas para facilitar la atención del menor de edad (desde los nueve meses hasta los 16 años) (ROSARIO LEBRÓN, 2005). Adicionalmente, autorizaba a la madre a dedicar un día al mes para asistir a la consulta de puericultura con su hijo(a), sin ningún tipo de afectación salarial (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000, p. 168).

A la luz de hoy puede ser valorado que – pese a todos los avances en términos de derechos reconocidos y garantías ofrecidas a la “mujer trabajadora” (mujeres con trabajos remunerados formalizados) – esta legislación le otorgó una centralidad excesiva, y casi excluyente, a la figura materna (ROMERO ALMODÓVAR, 2017). En otras palabras, esta Ley no reconoció explícitamente los derechos de los hombres a ejercer una paternidad responsable y consciente; por el contrario, los relegó a un segundo plano dado que no creó ningún sistema de garantías asociadas a la figura parterna. Al mismo tiempo, esta concepción reducida de la parentalidad probablemente contribuyó a reforzar la valoración social de la maternidad como un encargo social y de la crianza de los(as) hijos como una responsabilidad exclusiva de las mujeres. No obstante a estas críticas, la “Ley de la Maternidad de la Mujer Trabajadora” fue una conquista importante para las cubanas, y en su época llegó a ser considerada como una de las más avanzadas del mundo (ROSARIO LEBRÓN, 2005). Lo dispuesto en esta ley posteriormente también se refrendaría en la Constitución de 1976 y en el Código Laboral que se promulgaría en la siguiente década.

En este período también se producen pasos importantes en función de ampliar las políticas de seguridad y asistencia social en la Isla. La Ley No. 24, “Ley de Seguridad Social”, se promulgó en el año 1979 y entró en vigor en enero de 1980

²³⁰ En el caso de embarazo múltiple, la licencia retribuida anterior al parto se extiende a 8 semanas y posterior a este hasta las 14 semanas (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2019).

(COLINA HERNÁNDEZ, 2016). Dicha legislación reguló e integró el Régimen de Asistencia Social²³¹ al Régimen de Seguridad Social ya existente (MORA MARTÍNEZ, 2020). Esta transformación benefició a todos los trabajadores asalariados y, específicamente, estableció garantías diferenciadas para las “mujeres trabajadoras” y las madres solteras (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000).

Por ejemplo: i) fue establecido que el tiempo de la licencia retribuida de maternidad computaba a la hora de sumar el tiempo de trabajo; ii) reguló el beneficio de la pensión ordinaria al arribar la mujer a los 55 años o más y haber prestado no menos de 25 años de servicio, y la pensión extraordinaria cuando la mujer llegaba a la edad de 60 años o más y con no menos de 15 años de servicio; iii) estipulaba que las mujeres trabajadoras que quedaban viudas tenían derecho a simultanear el cobro de la pensión como viudas con su salario como trabajadoras; iv) en el caso de las viudas no trabajadoras, menores de 40 años y en condiciones de trabajar, tenían derecho a dos años de pensión con el fin de que en ese tiempo pudieran vincularse laboralmente (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). Adicionalmente, “fue exigido por ley que los padres pagaran una pensión alimenticia a sus hijos una vez que se divorcian o se separan de sus parejas” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016, p. 7) – lo cual estuvo en total sintonía con el Código de Familia²³² también aprobado en esta década.

Otra transformación relevante desde el punto de vista legislativo fue la promulgación del Decreto Ley No. 14 del año 1978 “Sobre el ejercicio de las actividades laborales por cuenta propia”. Esta normativa permitió formalizar un conjunto de trabajos remunerados por cuenta propia (TCP) que se realizaban de manera informal/ilegal en el país.²³³ Adicionalmente, permitió diversificar la oferta de un conjunto reducido de bienes y servicios (principalmente de carácter artesanal) para la población y las empresas estatales (DÍAZ FERNÁNDEZ, 2020); así como, también se diversificaron las fuentes de empleo formal según formas de propiedad y gestión.

²³¹ La Ley No. 24 de 1979 “conceptualiza el Régimen de Asistencia social como programa de protección social no contributiva, dirigido a los sectores más vulnerables de la población” (MORA MARTÍNEZ, 2020, p. 75).

²³² Sobre este aspecto puede ser consultado un análisis más detallado en el ítem 3.2 del Capítulo III de la presente investigación.

²³³ Ello se encuentra relacionado a la “Ofensiva Revolucionaria” llevada a cabo en el año 1968; proceso en cual se nacionalizaron las pequeñas y medianas empresas privadas que todavía existían en el país. De esta forma, solo los agricultores y un reducido número de transportistas continuaron ejerciendo el trabajo privado. Ello se reflejó en el Censo de Población y Viviendas del año 1970 en que los(as) trabajadores(as) no estatales representaban solamente el 2% de la población ocupada (DÍAZ FERNÁNDEZ, 2020). No obstante, durante toda la década de los setenta algunos de estos oficios se continuaron realizando aunque de manera informal/ilegal.

Sin embargo, el impacto en términos de ocupación fue poco significativo (Ver Apéndice 24). En el caso de las mujeres, estimuló mínimamente la participación de las cubanas en el TCP y de forma general el peso de estas dentro del sector no estatal (Ver Tabla 30). De forma general, no potenció la generación de empleos de calidad para las mujeres. Ello se encuentra explicado porque la mayor parte de las actividades del TCP permitidas eran de bajo nivel de calificación; lo cual no favorecía a las mujeres que ya en esta década presentaban mayores niveles de instrucción que los hombres.

Tabla 30 - Mujeres ocupadas según formas de propiedad (%). Cuba, años seleccionados.

Año	Sector estatal	Sector No estatal	De ello TCP
1970	20,70	3,10	4,4
1980	28,5	11,6	8,9

Fuente: (ONEI, 2010).

Elaboración: Propia.

Otra crítica que puede ser esgrimida es que dentro del listado de actividades permitidas no se incluyeron una serie de trabajos tradicionalmente feminizados y que se realizaban de manera informal/ilegal, como era el caso del trabajo remunerado de cuidados o el trabajo doméstico. Como resultado, estas actividades realizadas fundamentalmente por mujeres continuaron siendo ejercidas de manera informal/ilegal y sin ningún tipo de reconocimientos, derechos y garantías laborales durante toda la década de los años setenta y ochenta.²³⁴

Dentro de este período también se continúan implementando un conjunto de programas para diversificar las ofertas de empleo en el sector estatal civil, tanto empresarial como presupuestado²³⁵; lo cual indirectamente también benefició a las mujeres. Específicamente para ellas, se desarrollaron algunos programas direccionados a estimular su incorporación en sectores tradicionalmente

²³⁴ La única iniciativa implementada fuera de las directrices anteriores fue la “Empresa de Servicios a la Familia”, una empresa estatal creada para brindar servicios de trabajos domésticos y de cuidados que comenzó a funcionar a finales del año 1979 (FMC, 1981). Creada por Vilma Espín (presidenta de la FMC), fue una iniciativa experimental implementada sólo en la capital del país en la que se emplearon aproximadamente 150 mujeres y que tuvo un corto período de funcionamiento (hasta 1981) por diversos motivos, entre ellos el poco apoyo gubernamental recibido (ROMERO ALMODOVAR, 2014).

²³⁵ El sector presupuestado en Cuba está compuesto por las denominadas empresas y unidades presupuestadas. Estas constituyen “entidades en las que el Estado administra directamente parte de los bienes que integran la propiedad estatal socialista y presta sus servicios sociales, como la educación y la salud pública y organiza su administración interna. Tienen personalidad jurídica y son sujetos de derecho económico, laboral y financiero. En ellas, sus gastos se financian totalmente por el presupuesto del Estado, al cual aportan sus ingresos, de tenerlos. Detentan patrimonio estatal. Incluye además las organizaciones económicas estatales del tipo presupuestadas, donde el Estado cubre una parte de sus gastos” (ONEI, 2019).

masculinizados; priorizándose actividades en la agricultura, avicultura, ganadería, etc. De forma paralela, fueron ofrecidos cursos de formación para mujeres en especialidades no tradicionales, tales como: tractoristas, segadoras, cunicultura, entre otros (FMC, 1975).

Igualmente, fueron desarrolladas desde el ámbito del empleo estatal otras acciones direccionadas a las mujeres, como por ejemplo: i) variantes de jornadas laborales de 4 a 6 horas (u otro horario especial) en los puestos de trabajo y sectores que lo permitían; ii) planes de superación cultural, política, técnica y profesional, tanto en zonas rurales como urbanas; iii) estrategias de promoción de mujeres a cargos de mayor calificación y puestos de dirección; iv) inclusión en los Convenios Colectivos de Trabajo de acápite dedicados a específicamente a la calificación de las mujeres; v) normas de protección e higiene específicas en centros con un elevado número de trabajadoras; vi) atención médica en distintas especialidades para las mujeres; vii) flexibilización de la selección del período de las vacaciones y prioridad en salir de vacaciones remuneradas o licencia sin sueldo para las mujeres con niños pequeños; entre otras acciones (FMC, 1975).

Adicionalmente, este fue un período marcado por una fuerte campaña a nivel nacional – desarrollada por la FMC, pero con el apoyo de distintos ministerios e instituciones (PCC, CTC) – dirigida especialmente a las “amas de casa”. Se realiza un fuerte proceso de concientización y de movilización popular para potenciar la creciente “inserción en el trabajo socialmente útil” de las mujeres “ociosas” o “amas de casa” (ROMERO ALMODÓVAR, 2010). “Entre los mecanismos implementados estuvo el censo de reserva laboral femenina y la creación de la Comisión de Incorporación y Permanencia” (ROMERO ALMODÓVAR, 2010, p. 145).

Lo anterior también se traduce en esta etapa en que se continúan implementando acciones encaminadas a estatizar y facilitar el trabajo doméstico y de cuidados a través de diversos bienes, servicios y programas. Estas acciones, impulsadas fundamentalmente por la FMC, continúan siendo enfocadas como medidas necesarias para “ayudar a la mujer en su doble función de trabajadora y madre” (FMC, 1975, p. 176). Ejemplo de ello es que: i) se incrementan las capacidades en los Círculos Infantiles, Jardines Infantiles y seminternados; así como, se establece un horario ampliado de 6am a 7pm; ii) se crean las casitas infantiles en las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), en las CPA, en centrales azucareros y en empresas pesqueras; iii) se priorizan las becas en escuelas al campo para hijos de

madres trabajadoras; iv) se amplían los planes vacacionales; v) se prioriza dentro del “Plan Jaba” a la mujer trabajadora; vi) se amplían los horarios de los centros de prestación de servicios como comedores populares, tintorerías, lavanderías, etc. para que la “mujer trabajadora” pudiera hacer uso de ellos después de su jornada; vii) se incrementa la oferta de electrodomésticos para “aliviar” el trabajo en el hogar; entre otras (FMC, 1975; ROMERO ALMODÓVAR, 2010; ROMERO ALMODÓVAR, 2019).

De manera general, fueron acciones direccionadas a las mujeres que “facilitaban” la conciliación de sus responsabilidades públicas en el empleo remunerado formal con las obligaciones en el ámbito privado (trabajo doméstico y de cuidados no remunerado). La mayoría de estas acciones tuvo como exclusiva receptora/beneficiaria a la “mujer trabajadora” y no directamente a las familias; por lo cual “la forma en que se enfoca e implementa perpetua en el imaginario y la práctica social la visión y exigencia de las tareas reproductivas como exclusivas de las mujeres” (ROMERO ALMODÓVAR, 2010, p. 146). Adicionalmente, aunque se avanza en la estatización (desfamiliarización) de algunos de estos trabajos domésticos y de cuidados, paralelamente no se consigue avanzar en redistribuir estas actividades al interior de las familias.

Más allá de las limitaciones y críticas destacadas anteriormente, todas estas legislaciones, programas y acciones potenciaron la incorporación masiva de la mujer al trabajo formal remunerado. En términos de ocupación, según datos del Censo de Población de 1970, “la proporción de mujeres en la fuerza de trabajo total del país se incrementó establemente entre 1959 (13%) y 1970 (18%)” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016, p. 9). Para mediados de esta década, las mujeres habían alcanzado una Tasa de Actividad Económica (TAE) del 25%; mientras que, para este mismo año de 1975, se alcanzó una representación del 27,5% de las mujeres dentro de la ocupación en el sector estatal civil (FMC, 2008 [1996]).

Tabla 31 - Ocupados según sector de actividad económica y sexo. Cuba, años seleccionados.

Año	Total Ocupados		Agricultura		Industria		Servicios	
	M	%	M	%	M	%	M	%
1953	1.754,3	13,9	721,0	1,9	366,6	13,2	666,7	27,3
1970	2.627,2	18,3	786,1	4,9	689,8	15,2	1.151,3	29,3
1981	3.540,7	31,3	790,9	14,3	991,5	23,6	1.758,3	43,2

Fuente: (ONEI, 2010).

Elaboración: Propia.

Para fines de este período, en el año 1980, las mujeres superaban el millón de ocupadas, y representaban aproximadamente el 31% del total de empleados (Ver Tabla 31). Del total de mujeres incorporadas al empleo en estos años más del 70% eran, antes del triunfo de la Revolución, “amas de casa” (FMC, 1984). De forma general, en términos cuantitativos, si se compara el número de mujeres ocupadas en 1980 en relación al dato del Censo de 1953, este se había cuadruplicado (Ver Tabla 31).

Paralelamente, se producen cambios visibles en la estructura y calidad de la ocupación de las mujeres. En términos sectoriales, los servicios continuaban agrupando la mayor parte de los empleos de las cubanas; sin embargo, las mujeres avanzan en su participación tanto en la industria (para finales de la década representaban el 23%), como en la agricultura donde el salto es inclusive más significativo (para finales de la década representaban el 14%) (Ver Tabla 31).

En términos del nivel educativo de los ocupados, es importante destacar que desde el año 1978 las mujeres ocupadas alcanzan niveles educacionales más elevados que los hombres (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016). Lo anterior se expresa por ejemplo en que para este año, el 5% de las mujeres ocupadas eran tituladas universitarias, en comparación con el 3,5% de los hombres; mientras que el 23% de las mujeres ocupadas tenía una educación de 12 grado, en comparación con el 13% de los hombres (NÚÑEZ SARMIENTO, 2010). Sin dudas, el proceso de feminización de la educación en Cuba, y muy especialmente en la enseñanza superior (que se consolida en esta misma etapa) influyó en este sentido.

Tabla 32 - Mujeres Ocupadas en el sector estatal civil según categoría ocupacional. Cuba, años seleccionados.

Año	Obreros	Técnicos	Administrativos	De servicios	Dirigentes
1970	12,9	49,0	43,3	32,0	16,9
1980	14,3	52,9	81,0	57,8	19,6

Fuente: (ONEI, 2010).
Elaboración: Propia.

Adicionalmente, para fines de esta década la participación de las mujeres ocupadas se había incrementado en todas las categorías ocupacionales; principalmente en las de técnicos, administrativos y de servicios (Ver Tabla 32). Específicamente en la categoría de técnicos, a partir del año 1978, las mujeres comenzaron a representar más de la mitad de los ocupados (NÚÑEZ SARMIENTO, 2013). Sin embargo, el acceso a los cargos de dirección aunque se amplió, se

mantuvo en niveles muy bajos en comparación a los hombres. Ejemplo de ello es que, para finales de la década, las mujeres ocupadas representaban menos del 20% del total de dirigentes. La representación dentro de la categoría obreros también se mantuvo muy reducida (ONEI, 2010).

iii. Período de 1980–1989.

La década de los años ochenta también está marcada por una serie de transformaciones en el marco legislativo e institucional. En el año 1981, a través de la Resolución No. 605, se crearon las “Comisiones Coordinadoras de Empleo Femenino” (Ver Tabla 33) (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000). Integradas por miembros de la FMC, la CTC y del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, dichas comisiones se diseñaron con el objetivo de proteger los derechos laborales de las cubanas, garantizar la observancia de criterios y posturas laborales no discriminatorias, potenciar los procesos de formación y capacitación técnica de las mujeres; así como, garantizar su prioridad dentro de la política de empleo a nivel nacional y territorial (CUBA, 2009).

Tabla 33 - Principales transformaciones en el mundo del trabajo. Cuba, 1980–1989.

Período	Transformaciones
1980–1989	Resoluciones No. 511 y 512 (1980)
	Comisiones de Empleo Femenino (1981)
	Código de Trabajo (1984)
	Reglamento para la Política del Empleo (1987)
	Resolución No. 52 “Adiestramiento laboral a egresados de nivel superior” (1988)
	Programa de empleo de atención a madres solas jefas de hogar
	Acciones para potenciar/flexibilizar el empleo de mujeres en sectores tradicionales y no tradicionales
	Diversificación de bienes, servicios y programas para socializar/facilitar el trabajo doméstico y de cuidados

Fuente y Elaboración: Propia.

Otra mudanza importante en este período es la discusión y aprobación del “primer Código de Trabajo en Cuba, que reguló un conjunto de instituciones laborales protectoras de los trabajadores” (BATISTA TORRES, 2018 , p. 183). La Ley No. 49 del año 1984 (CUBA-MINJUS, 1984), recogió y reunificó los principios rectores del Derecho Laboral en el país. Esta legislación ratificó los postulados de la Constitución de 1976 en relación al trabajo y al derecho al empleo. Adicionalmente, “reconoció la importancia de la participación de las mujeres en el empleo y su elevada función social como madres” (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000, p. 167).

Para ello, el Código de Trabajo refrendó normas especiales para las mujeres en su Capítulo VIII. Dicho acápite abordó aspectos, tales como: condiciones de trabajo para las mujeres, protección especial a la mujer, y protección a la maternidad. Sobre el primer y segundo aspecto retoma y complementa lo que había sido aprobado en la década anterior en la “Ley de protección y de higiene del trabajo”. En lo relacionado a la protección de la maternidad refrenda aspectos contenidos en la “Ley de la Maternidad de la Mujer Trabajadora” de 1974, como por ejemplo las licencias (retribuidas y complementarias) a las que tiene derecho la trabajadora en estado de gestación o con hijos menores de un año; así como, estableció la exención de realizar trabajo extraordinario en su modalidad de horas extras o dobles turnos (SILVA GONZÁLEZ, PÉREZ VÉLIZ e RODRÍGUEZ FERRER, 2019).

Posteriormente, en el año 1987 se promulga el “Reglamento para la Política del Empleo” (Ver Tabla 33). Dicho reglamento viene a completar el anterior Código. Estableció diversas modalidades de contrato de trabajo: por tiempo indeterminado, por tiempo determinado, contrato de trabajo a domicilio, etc. Incluyó algunas disposiciones sobre suspensión de la relación laboral y terminación de la relación de trabajo; así como, estableció las relaciones de trabajo en empresas mixtas o extranjeras. Este Reglamento también dedicó un ítem específico relacionado al empleo de las mujeres y jóvenes.

Con la promulgación de ambas legislaciones, Código de Trabajo (1984) y Reglamento para la Política del Empleo (1987), se logró consolidar en la década de los ochenta un marco institucional amplio que daba respuestas a las reivindicaciones laborales históricas de los(as) trabajadores(as), y que sentaba bases para potenciar la igualdad formal de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito laboral (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2017). No obstante, cabe destacar que la mayor parte de “estas normativas quedaron reducidas a los trabajadores del sector estatal y mixto, así como, a los trabajadores asalariados de las cooperativas agropecuarias” (BATISTA TORRES, 2018 , p. 183). De esta forma, otras realidades del mundo del trabajo, remunerado y no remunerado, continuaban invisibilizadas y relativamente desprotegidas.

En esta década también se implementa como parte de la política nacional de empleo un conjunto de programas de empleos especiales dirigidos fundamentalmente a grupos vulnerables, tales como: personas discapacitadas, jóvenes desvinculados de

los estudios y el trabajo, madres solas jefas de hogar (FMC, 1984).²³⁶ Específicamente en este último programa de empleo, se priorizaba en el otorgamiento de prestaciones económicas y sociales a mujeres jefas de hogar que no podían incorporarse laboralmente; así como, se priorizaban a madres solas en el acceso a capacitación y adiestramiento en determinados oficios (CUBA, 2009). Adicionalmente, se trazaron estrategias direccionadas a nivel municipal y provincial para priorizar el empleo de estas mujeres (FMC, 1984).

También fueron desarrolladas desde el ámbito del empleo estatal – fundamentalmente a propuesta de la FMC y del Frente Femenino de la CTC – otras acciones direccionadas a las mujeres para ofrecer modalidades de ocupación más “flexibles” y para ampliar la oferta de empleos en sectores y labores tradicionales y no tradiciones. Ejemplo de ello fueron: i) ampliación de diversas modalidades de empleo como la contratación temporal (utilizada en el sector agropecuario) y el trabajo a domicilio (estimulado por las industrias locales para las labores artesanales); ii) ampliación de las matrículas en las academias de corte y costura, mecanografía; iii) generación de nuevas ofertas de empleo para mujeres en iniciativas de industrias locales; iv) creación de planes de producción y empleo dirigidos a mujeres rurales para insertarlas en pequeñas producciones de condimentos, plantas medicinales, granjas avícolas, cunícolas, etc.; v) iniciativas para la incorporación de mujeres tanto en las denominadas Granjas Estatales, como en el sector cooperativo (Cooperativas de Créditos y Servicios, Cooperativas de Producción Agropecuarias); vi) integración de las “amas de casa” y mujeres sin vínculo laboral al Movimiento de Aprendices, como vía de capacitación en cursos cortos sobre plomería, albañilería, tapicería, gastronomía, reparación de efectos eléctricos y otros; vii) promoción para cargos de dirección a mujeres, jóvenes y negros; viii) implementación , entre el año 1980 y 1985, de un nuevo sistema de empleo con base en la contratación directa por los organismos empleadores; entre otros cambios direccionados a las mujeres (FMC, 1984 ; FMC, 2008 [1996]).

Adicionalmente – a partir del congreso de la FMC, del PCC y específicamente del inicio del proceso de “Rectificación de errores y tendencias negativas”²³⁷ que se

²³⁶ Dichos programas tuvieron seguimiento sistemático por parte del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, la FMC y las Comisiones Coordinadoras de Empleo Femenino (CUBA, 2009).

²³⁷ Denominación que se dio al proceso de renovación del proyecto socialista en Cuba y de transformación de su modelo de desarrollo socio-económico en la etapa que abarcó desde el año 1986

inicia a mediados de la década de los ochenta – se continuaron impulsando/fortaleciendo una serie de acciones encaminadas a estatizar/facilitar parte del trabajo doméstico y de cuidados a través de diversos bienes, servicios y programas; dando continuidad a acciones que venían siendo implementadas desde la década de los sesenta y setenta (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016). Sobre estas iniciativas se destaca en el IV Congreso de la FMC:

[...] se han ido incrementando las instituciones sociales como círculos infantiles, seminternados, becas, campamentos vacacionales, hogares de ancianos. Igualmente, han mejorado y crecido los comedores obreros, los servicios de reparación de equipos de electrodomésticos, de calzado, etc. También aumentaron las capacidades y ofertas de servicios en tintorerías, lavanderías y autoservicios. La venta de equipos electrodomésticos se ha multiplicado considerablemente (FMC, 1987, p. 21).

Estas acciones fueron enfocadas como medidas necesarias para “facilitar la inserción laboral, disminuir el ausentismo y garantizar la permanencia de las mujeres trabajadoras en la totalidad de la jornada laboral” (FMC, 1984 , p. 92). No obstante, en este período se mantienen problemáticas asociadas a estas acciones, tales como: la cobertura insuficiente y los bajos niveles de eficiencia y calidad de la mayoría de estos servicios ofrecidos por el Estado.

Paralelamente, también se realizaron cambios interesantes en términos de socializar, desde una perspectiva más equitativa de género, el trabajo de cuidado. Ejemplo de ello fue que se aprobó “permitir el acceso de los hombres a las instituciones hospitalarias, en cualquiera de sus salas, para cumplir la función de familiar acompañante” (FMC, 1987, p. 140). Aunque legalmente existía la posibilidad de que tanto hombres como mujeres se acogieran a la “licencia por asuntos propios”, en la práctica las instituciones de salud restringían el acceso de los hombres a las salas de mujeres, discriminando por sexo en el derecho de cuidar y ser cuidado. Adicionalmente se propuso que los padres también fueran autorizados por los centros de trabajo para acompañar a sus hijos(as) en el período de adaptación al círculo infantil (FMC, 1987).

De forma general, como resultado de las transformaciones implementadas en este período se continúan consolidando los resultados positivos en la participación laboral de las cubanas.²³⁸ En la década del ochenta se mantiene la tendencia

hasta 1990. Este proceso se encuentra estrechamente relacionado con las decisiones tomadas en el III Congreso del PCC.

²³⁸ En términos generales del empleo en Cuba, según datos del Censo de Población del año 1981, se alcanza una tasa de ocupación del 96,6% y, por consiguiente, una tasa de desocupación de sólo 3,4%. No obstante, para finales de los años ochenta, ya comienzan a reflejarse problemas relacionados con

creciente/decreciente esperada de casi todos los indicadores laborales para las mujeres (NÚÑEZ SARMIENTO, 2013). Ejemplo de ello es que el total de mujeres ocupadas asciende de 1 088 miles en 1980 a 1 444 miles de empleadas en el año 1990, para una tasa de crecimiento de aproximadamente 33% (ONEI, 2010; ONEI, 2019). Las mujeres pasan de representar el 31% de total de ocupados en el año 1980, a más del 38% a finales de la década (Ver Tabla 34). Según la Tasa de Actividad Económica (TAE), los hombres mantienen una tasa de participación estable de aproximadamente 72% en todo el período; mientras que las mujeres avanzan en casi diez puntos porcentuales: de un 32,8% en 1981 pasan a alcanzar una TAE de 42,2% en el año 1990 (ONEI, 2010; ONEI, 2019).

Tabla 34 - Ocupados según sexo. Cuba, años seleccionados.

Año	Total (M)	Por sexo (%)	
		M	H
1980	3.495,9	31,1	68,9
1985	3.173,3	37,5	62,5
1988	3455,6	38,3	61,7
1990	3.709,4	38,9	61,1

Fuente: (ONEI, 2010; NÚÑEZ SARMIENTO, 2016).
Elaboración: Propia.

Más allá del avance en términos cuantitativos, también se produce cambios cualitativos en esta década, que permiten hablar de avances en la calidad del empleo de las cubanas. Lo anterior se concreta, por ejemplo, en que se logra una menor deserción y por tanto mayor estabilidad de las mujeres en la esfera laboral. En el quinquenio 1980-1985, de cada cien trabajadoras 96 permanecieron en sus puestos de trabajo; lo cual fue un avance significativo si se valora que una década anterior era de 76% (FMC, 1987).

En términos de ocupación según formas de propiedad y gestión no se producen alternaciones significativas. La mayor parte de las mujeres ocupadas (y de los empleados en términos generales) se encontraban en el sector estatal civil, donde la presencia de las mujeres fue creciente en el período (FMC, 2008 [1996]). No obstante, también se incrementa ligeramente el peso de las mujeres en el sector no estatal, tanto cooperativo como en el trabajo por cuenta propia (Ver Apéndice 25).

el subempleo, sobreempleo, baja productividad del trabajo y su relación con la eficiencia (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013). Todo ello intenta ser corregido a partir del proceso de "Rectificación de errores y tendencias negativas". Sin embargo este proceso, como se abordará en el próximo período, quedará incompleto en su implementación.

Por sectores de la economía, las mujeres empleadas crecen ligeramente en todos los sectores económicos; incluso en aquellos considerados tradicionalmente “masculinos” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2010). Sin embargo, no se producen transformaciones sustanciales en comparación con las cifras iniciales de esta década. En este sentido, “a pesar de los incrementos, las mujeres no se incorporaron con igual dinamismo a ramas fundamentales de la industria ni a los sectores de la agricultura, la silvicultura, el transporte y la construcción” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016, p. 10). De forma general, las cubanas mantienen su predominio en el sector de servicios, estando representadas en menor proporción en la industria y agricultura, por ese orden.

En términos educativos, las asalariadas cubanas muestran mejores resultados en esta década. Se produce un cambio significativo en la composición de las mujeres ocupadas; incrementándose las categorías de nivel medio, medio-superior y superior, donde inclusive comienzan a superar a los hombres (Ver Tabla 35). “En el año 1986 el 12% de las mujeres asalariadas eran universitarias, a la vez que el 7% de los hombres asalariados tenía nivel de educación superior” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016, p. 5).

Tabla 35 - Ocupados según nivel educativo terminado y sexo. Cuba, años seleccionados.

Conceptos	1980		1989	
	M	H	M	H
Primario o menos	297,60	895,90	223,70	550,00
Medio	254,60	487,80	460,80	856,50
Medio Superior	238,20	295,10	500,40	610,00
Superior	52,70	78,00	188,00	170,90

Fuente: (ONEI, 2010).

Elaboración: Propia.

Po su parte, en esta década mejoró la distribución por sexo en las cinco categorías ocupacionales (NÚÑEZ SARMIENTO, 2010). Sin embargo, el crecimiento se concentró fundamentalmente en las categorías administrativos y de servicios; categorías ocupacionales en las que las cubanas mantenían su predominio – además de la categoría de técnico, en la cual venían aumentando desde la década anterior y se mantenían como más de la mitad de los ocupados (Ver Tabla 36).

Tabla 36 - Mujeres Ocupadas en el sector estatal civil según categoría ocupacional (%). Cuba, años seleccionados.

Año	Obreros	Técnicos	Administrativos	De servicios	Dirigentes
1970	12,9	49,0	43,3	32,0	16,9
1980	14,3	52,9	81,0	57,8	19,6
1985	18,3	55,8	83,9	62,2	25,4
1989	19,4	54,9	90,1	64,1	33,7

Fuente: (CEE, 1989; ONEI, 2010; ONEI, 1996-2020).

Elaboración: Propia.

Por su parte, “la proporción de mujeres en la categoría de dirigentes mejoró pero con menos dinamismo que en la categoría de obreros y técnicos: en 1981 por cada cinco dirigentes había una mujer y en 1986 esta relación cambió a cuatro por una” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2010, p. 130). En este sentido, la baja representación de mujeres dirigentes en esta etapa continuaba siendo “una de las carencias más importantes de la participación plena de las mujeres en la sociedad cubana” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2013, p. 186).

iv. Período de 1990–1999.

Este período está marcado por el severo impacto de la crisis económica y social de los años noventa (sobre todo en la primera mitad) y, con ello, el inicio en el país del denominado “Período Especial” en tiempo de paz. En este contexto, la política de empleo fue especialmente impactada por la reducción de los niveles de actividad en la mayoría de los sectores económicos y sociales; tanto por falta de insumos para la producción (materias primas, combustibles, etc.), como por la subutilización de las capacidades (rotura de equipos, falta de piezas de repuesto), la paralización de las inversiones y la escasez de recursos financieros, entre otras causas. Como resultado “se contrajo fuertemente la productividad del trabajo y se generaron amplios espacios de subempleo” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013, p. 135), fundamentalmente en el sector estatal que empleaba a casi la totalidad de los(as) trabajadores(as).

Adicionalmente, en estos años se producen una serie de cambios, externos²³⁹ e internos²⁴⁰, que conducen a una reorientación de la economía nacional, y por ende

²³⁹ Además del derrumbe del campo socialista de Europa Oriental en esta década también se produce un notable recrudecimiento del bloqueo económico (comercial, tecnológico, financiero, etc.) impuesto unilateralmente por los EE.UU a la Isla.

²⁴⁰ Entre las transformaciones de esta etapa pueden mencionarse: apertura al capital extranjero; estrategia prioritaria de desarrollo turístico y de las industrias biotecnológica, médica y farmacéutica; programa alimentario; acuerdos y resoluciones económicas del IV y V Congreso PCC; reforma constitucional de 1992; despenalización de la tenencia y libre circulación del dólar; creación de redes de mercados minoristas; eliminación de algunas gratuidades; legislación tributaria; reestructuración del

de sus políticas económicas y sociales. Ejemplo de ello es que muda el patrón de especialización/orientación de la economía cubana; el cual se orientó fundamentalmente hacia el sector terciario – en actividades tales como: turismo y servicios profesionales (educación, salud, etc.) (GALTÉS GALEANO, 2016). Todo ello generó impactos en la estructura del empleo en el país.

Adicionalmente, se consolida la “multiespacialidad económica”²⁴¹ y con ello la diversificación del: acceso a determinados espacios económicos (formal, informal, tradicional, emergente); formas de propiedad y de gestión (estatal, mixto, cooperativo, privado); matriz de empleo; el acceso a divisa; magnitud/fuentes de los ingresos (incluidos los salariales); etc. (ROJAS PIEDRAHITA e PEÑA FARIAS, 2017; GALTÉS GALEANO, 2016). De modo general, el mundo del trabajo en Cuba a partir de los años noventa se distingue de etapas anteriores, porque se transita a una configuración marcada por procesos de heterogenización, segmentación, re-estratificación y diferenciación social.

Es por ello que, al evaluar los impactos de todos estos cambios, varios investigadores(as) cubanos(as) coinciden que a partir de los años noventa comienza a configurarse una dinámica de la esfera laboral que permite argumentar el surgimiento de un mercado de fuerza de trabajo más consolidado (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013; ESPINA PRIETO, 2014; ECHEVARRÍA LEÓN, DÍAZ FERNÁNDEZ e ROMERO ALMODÓVAR, 2015; ROJAS PIEDRAHITA e PEÑA FARIAS, 2017). De esta forma, se transita – de una configuración altamente estructurada, regulada y concentrada en el sector estatal, como casi exclusivo empleador – a otro arreglo legal e institucional donde se diversifica, de forma expresiva, el proceso de contratación de fuerza de trabajo y las ofertas de empleo.

Esta heterogeneidad de empleadores con diferentes modelos de gestión y de propiedad formaliza en sí misma la construcción social de un espacio de intercambio de fuerza de trabajo, donde se demandan diferentes conocimientos y habilidades, así como, retribuciones diferenciadas a los también diferentes desempeños. Los procesos relativos al reclutamiento, selección, contratación, remuneración, evaluación, formación y desarrollo de la fuerza de trabajo se realizan en este contexto, también de forma cada vez más heterogénea (ROJAS PIEDRAHITA, 2019, p. 13).

sistema bancario; entre otras transformaciones, algunas de las cuales no se mencionan aquí pues serán abordadas en este ítem. Sobre este aspecto consultar (HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 2015; SUÁREZ SALAZAR, 2000; BELL LARA, CARAM LEÓN, *et al.*, 2017).

²⁴¹ “Designa la coexistencia en el mismo tiempo histórico de distintos espacios económicos de acción para actores y organizaciones laborales. Se encuentra representado por un espacio estatal: reanimado y no reanimado; uno mixto, cooperativo y privado” (MARTÍN ROMERO, 2000, p. 18).

Todo ello no fue un proceso neutral ni aislado de contradicciones; por lo que, a pesar de los esfuerzos del Estado a través de las políticas económicas y sociales implementadas en esta etapa, comienzan progresivamente en estos años a reemerger/profundizarse una serie de desigualdades socioeconómicas y de brechas de equidad, entre ellas las de género (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013; ROJAS PIEDRAHITA, 2019). A continuación se abordan algunas de las principales problemáticas relacionadas, destacando los impactos para las cubanas.

Una transformación relevante en esta etapa fue el proceso de reordenamiento y disponibilidad laboral implementado en el sector estatal, sobre todo civil. Como fue destacado anteriormente, en estos años el sector estatal vio reducidos drásticamente sus niveles de actividad económica. Para hacerle frente implementó a mediados de esta década, entre otras medidas, un proceso de redimensionamiento del aparato público y de contracción gradual del empleo estatal (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2014). Ambos elementos fueron presentados como “necesarios para alcanzar una mayor eficiencia económica” (FMC, 2008 [1996], p. 27) en dicho contexto y como transformaciones postergadas/necesarias desde la década de los ochenta.

Este proceso tuvo como punto de partida la implementación de varias normas legislativas, tales como: i) Resolución No. 4 del año 1991, por la que se aprueba el reglamento para el tratamiento laboral y salarial aplicable a los trabajadores disponibles; ii) Resolución conjunta No. 2 del año 1991, a través de la cual se regula la reubicación de los trabajadores disponibles; iii) Resolución No. 1 del año 1992, por la que se establecen regulaciones sobre la permuta laboral; iv) Resolución No. 3 del año 1992, por la que se dispone sobre las interrupciones laborales; entre otras. Posteriormente, se aprueba el Decreto Ley No. 147 sobre la Organización de los Organismos de la Administración Central del Estado y la Resolución No. 6 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el año 1994 (Ver Tabla 37). De ese modo, “los(as) trabajadores(as) que quedaban “disponibles”²⁴² pasaban a formar parte de

²⁴² “Los disponibles se distinguían de los desocupados porque el propio organismo que decidió suprimir su contrato, se responsabilizaba con ofrecerles hasta tres ofertas de trabajo para reubicarlos. Estos trabajadores disponían de garantía salarial, de 60% del salario, de acuerdo con los años trabajados, durante un período entre seis meses y tres años. Al concluir esta etapa, si no se conseguía reubicarlos, se les pagaba un subsidio de 60% de su salario, en dependencia del número de años trabajados, que cubría un período entre tres meses a un año y medio. Se intentó reubicar a estos trabajadores en empleos útiles en los que podían conservar hasta 80% del salario anterior o acogerse al de la nueva ocupación” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013, p. 135).

una bolsa de empleo, atendida por oficinas distribuidoras de cada organismo, junto con las direcciones provinciales del trabajo” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013, p. 135).

Pese a que este fue un proceso gradual y en el que se mantuvieron las garantías laborales de los(as) trabajadores(as), por primera vez desde el triunfo de la Revolución el sector estatal se convirtió en un emisor de fuerza de trabajo, vía proceso de disponibilidad laboral (ECHEVARRÍA LEÓN, DÍAZ FERNÁNDEZ e ROMERO ALMODÓVAR, 2015). Ello condujo a la pérdida relativa de protagonismo del Estado como, casi exclusivo, generador de fuentes de empleo e ingresos laborales. De forma general, “esto denota un giro en la historia de la política de empleo cubana, pues por primera vez el Estado transfiere parte de sus responsabilidades a la gestión individual y familiar” (ROJAS PIEDRAHITA, 2017, p. 125).

Tabla 37 - Principales transformaciones en el mundo del trabajo. Cuba, 1990–1999.

Período	Transformaciones
1990–1999	Ampliación de las prestaciones de la Licencia de Maternidad (1991)
	Resolución No. 16 “Reglamento del régimen de seguridad social para los miembros de las cooperativas de producción agropecuaria” (1992)
	Incremento de las prestaciones monetarias de la Seguridad y Asistencia Social (1992)
	Modificación del nombre y de algunas funciones del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, pasando a ser denominado en lo adelante como Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) (1994)
	Proceso de reordenamiento y disponibilidad laboral
	Estrategias de empleo direccionadas a las mujeres en el sector estatal
	Revitalización de las Comisiones de Empleo Femenino
	Decreto Ley “Sobre el ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia” (1993)
	Decreto Ley “Sobre el régimen jurídico de las Unidades Básicas de Producción Agropecuaria” (1993)
	“Reglamento del trabajo por cuenta propia” (1996)
	Plan de Acción Nacional (PAN) para el seguimiento de la Conferencia de Beijín (1997)
	Decreto Ley “Bases generales del Perfeccionamiento Empresarial” (1998)

Fuente y Elaboración: Propia.

Otro cambio en el marco legal e institucional es la ampliación de la Ley de Maternidad (Ver Tabla 37). En el año 1991, mediante la Resolución No. 10 del Comité del Trabajo y Seguridad Social, se estableció la posibilidad de extender la licencia post parto hasta los seis meses. De esta forma, “la madre trabajadora, que por razón del cuidado de su hijo(a) no le fuera posible incorporarse al trabajo una vez vencido el

período de Licencia de Maternidad, pudiera acogerse opcionalmente a recibir una prestación social ascendente al 60% de su salario” (ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, *et al.*, 2000, p. 168). Esta normativa también incorporó la posibilidad del disfrute de otros seis meses adicionales de licencia sin sueldo; llegando ahora hasta el hijo(a) arribar a un año de edad), para aquellas trabajadoras que no pudieran incorporarse al trabajo debido a necesidades de cuidados de sus hijos(as). En todos los casos se estipuló el derecho de la “madre trabajadora” de conservar su puesto de trabajo al incorporarse (OROZCO SAÉZ e ECHERRI FERRANDIZ, 2012).

Adicionalmente, más allá de las medidas impulsadas para preservar/reorientar el empleo en términos generales, se implementaron acciones direccionadas en el caso de las mujeres. En otras palabras, “se mantuvo la voluntad política de darle continuidad al proyecto de equidad en el empleo” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 31). En este sentido, destacan acciones tales como: i) se priorizó mantener en sus puestos de trabajo a las mujeres jefas de hogar y madres solas; ii) se otorgaron subsidios diferenciados a este grupo de mujeres, además de las discapacitadas que no tenían ocupación y las gestantes; se potenció la reubicación de las mujeres en el empleo estatal a través de los programas priorizados a nivel nacional, ejemplo de ello fue que se crearon destacamentos de mujeres para la producción de alimentos; se impulsó la calificación profesional a distintos grupos de mujeres; se implementaron estrategias de empleo enfocadas en mujeres jóvenes, y en particular de graduadas universitarias; se implementó desde el año 1996 la “Estrategia de Promoción de la Mujer a cargos de dirección”; entre otras iniciativas (FMC, 1995; FMC, 2000; NÚÑEZ SARMIENTO, 2013; NÚÑEZ SARMIENTO, 2016; ÁLVAREZ SUÁREZ, HERNÁNDEZ, *et al.*, 2014).

Otra de las acciones implementadas fue la revitalización de las Comisiones de Empleo Femenino creadas en la década anterior (ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ TEJUCA, 2019). Importante también destacar como parte de estas acciones direccionadas a las mujeres que, en el año 1997 se promulgó el Plan de Acción Nacional (PAN) para el seguimiento de la Conferencia de Beijín, que tenía al empleo entre las esferas y acciones priorizadas.²⁴³

Aunque el impacto de la crisis de los años noventa en el trabajo formal remunerado de las mujeres en el sector estatal fue atenuado por este conjunto de

²⁴³ Sobre este aspecto puede ser consultado el epígrafe 3.1 del Capítulo III.

medidas, cabe destacar que los salarios reales (medidos por la capacidad de compra de los salarios nominales) se vieron fuertemente afectados; así como, el peso de las remuneraciones provenientes del trabajo dentro del total de ingresos (GALTÉS GALEANO, 2017).

Este fenómeno, se vería parcialmente mitigado cuando, para finales de la década, se comienza a impulsar el “Sistema de Perfeccionamiento Empresarial” para el sector estatal civil, mediante el Decreto No. 187 del año 1998 “Bases generales del Perfeccionamiento Empresarial”.²⁴⁴ La puesta en práctica de esta legislación tenía como base avanzar en la implementación de un nuevo sistema de dirección y gestión empresarial en el sector estatal, que buscara potenciar una mayor autonomía empresarial, formas de autofinanciamiento, etc. (BLANCO, 2020).

De forma general, aunque el empleo estatal ofrecía muchas más garantías y derechos laborales para las cubanas no era tan “atractivo” en términos de remuneración salarial; es por ello que muchas mujeres implementaron la estrategia de comenzar a combinar ese empleo con una segunda fuente de ingresos, o inclusive migrar a otros espacios económicamente más dinámicos y mejor remunerados. Lo anterior tanto por medio de insertarse en actividades informales/ilegales, como de emplearse en trabajos remunerados formales en empresas mixtas, empleo por cuenta propia, cooperativas, etc. (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013; ECHEVARRÍA LEÓN, 2014).

Lo anterior fue posible porque en esta década se produce una rehabilitación/ampliación del “sector no estatal”, como forma de diversificar la oferta de bienes y servicios; así como, las ofertas de empleo. Ello también respondió a una estrategia de formalizar/legalizar una parte de las actividades de la economía subterránea y del trabajo informal/ilegal que se había ampliado notablemente en estos años.

En este sentido, se aprobó el Decreto Ley No. 141 “Sobre el ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia” del año 1993 (CUBA-MINJUS, 1993). Promulgado por el Consejo de Estado, dicha legislación deroga y sustituye íntegramente el decreto anterior aprobado en los años setenta. A través de esta nueva legislación y de otras normativas legales posteriores – como por ejemplo las resoluciones conjuntas del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social y de Finanzas y Precios de 1993 y 1998,

²⁴⁴ Este proceso tuvo sus orígenes en una experiencia similar a través del experimento que se comienza a realizar desde finales mediados de los ochenta en el sistema empresarial de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) (GALTÉS GALEANO, 2016; BLANCO, 2020).

así como, el “Reglamento del trabajo por cuenta propia” en el año 1996, se amplió sustancialmente esta modalidad de empleo en la Isla (ROMERO ALMODOVAR, 2014).²⁴⁵

En esta ocasión fueron permitidas “117 actividades, agrupadas en seis conjuntos, muy relacionadas con trabajos manuales” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013, p. 140). La persistencia de esta última característica – actividades en su mayoría asociadas a trabajos manuales, con bajos requerimientos tecnológicos y de instrucción profesional – condujo a la generación de empleos, que aunque mejor remunerados, eran de menor complejidad y valor agregado que en el sector estatal.

Dentro de las actividades aprobadas que “reaparecen” y podían ser, a partir de este momento, legalmente contratadas tanto por cubanos(as) como por extranjeros fueron las categorías de “Personal doméstico” y la de “Cuidador de personas enfermas y de niños(as)”.²⁴⁶ “Este es un hecho que se presume de trascendental importancia, no sólo porque vuelve a reconocerse este ejercicio como posible empleo, sino porque abre las puertas a la oficialización de su condición como empleadas a un ejército numeroso de mujeres” (ROMERO ALMODOVAR, 2014, p. 40). No obstante, muchas mujeres continuaron ejerciendo este tipo de trabajo de manera informal.

Al mismo tiempo, debe ser analizado que esta transformación marca un giro notable en la “transferencia de responsabilidades de cuidado, del Estado hacia el mercado; lo que potenció el proceso de mercantilización de este servicio en el país” (ROMERO ALMODÓVAR, 2019, p. 134). De eso modo, se segmenta el acceso a los servicios remunerados domésticos y de cuidados ya que, aunque pasa a ser otra alternativa disponible, no era una opción accesible desde el punto de vista financiero para las personas/familias con menores ingresos. Sobre todo si se comparaban las tarifas del sector privado con el precio subsidiado, a veces incluso gratuito, de algunos de los bienes y servicios ofrecidos por el Estado; los cuales ven disminuida su cobertura y calidad en estos años.

²⁴⁵ Posteriormente, entre los años 1995 y 1999, se emitieron un conjunto de resoluciones y decretos-leyes que restringieron distintas actividades del trabajo por cuenta propia y que disminuyeron el porcentaje de licencias aprobadas del total de solicitadas (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013). En estos años, ante la tenue recuperación económica que experimenta el país, se deja de estimular la alternativa del trabajo por cuenta propia – que mayormente era considerado en este período “un mal necesario”, “de carácter temporal” y no una alternativa complementaria al sector estatal (DÍAZ FERNÁNDEZ, 2020).

²⁴⁶ “Resulta un elemento significativo el que aparezca esta opción escrita en el género masculino siendo una actividad desarrollada tradicionalmente por mujeres; un hecho que no pasó desapercibido para el caso de alternativas como: bordadoras, manicurista, tejedoras o lavanderas” (ROMERO ALMODÓVAR, 2015, p. 260).

Otras medidas implementadas en el año 1993 que promovieron la ampliación del “sector no estatal” fueron: la entrega de parcelas para el autoabastecimiento familiar (Resolución No. 356 del Ministerio de la Agricultura) y la creación de una nueva modalidad de cooperativas en el sector agrícola, a través de las Unidades Básicas de Producción Agropecuarias (UBPC) – Decreto Ley No. 142 de 1993 “Sobre el régimen jurídico de las Unidades Básicas de Producción Agropecuaria” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013).²⁴⁷

De forma general, en este periodo se multiplicaron y diversificaron los “actores no estatales” que actuaban como empleadores, con lo que se heterogeniza notablemente la demanda de fuerza de trabajo (ECHEVARRÍA LEÓN, DÍAZ FERNÁNDEZ e ROMERO ALMODÓVAR, 2015; ECHEVARRÍA LEÓN e FERNÁNDEZ DÍAZ, 2017). Todo ello supuso un conjunto de oportunidades pero también de desafíos, dado las personas no tenían condiciones de partida homogéneas para insertarse en el llamado “sector no estatal”. Ello condujo a la profundización y/o surgimiento de diversas brechas de equidad (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2010).

Tal fue el caso de las mujeres, que presentaban condiciones de partida menos propicias, tanto en términos de patrimonio como de relaciones sociales (ECHEVARRÍA LEÓN, 2014). Aunque estas logran ampliar su participación en las nuevas formas de propiedad y gestión – inclusive algunas autoras señalan la existencia de un viraje/reorientación del empleo formal femenino (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013; NÚÑEZ SARMIENTO, 2016) – lo hicieron mayormente en actividades “feminizadas” y siempre en condiciones de subrepresentación en relación a los hombres. Ejemplo de ello es que,

La distribución al interior de las mujeres trabajadoras por sectores ocupacionales en 1989 y 1997 confirma esta reorientación laboral femenina. Del total de mujeres ocupadas en 1989, un 89% trabajaba en el sector estatal civil; en 1997 lo hizo un 81.3%. Es decir, un 8% menos. En el sector cooperativo trabajaba en 1989 un 0.8% de las ocupadas, mientras que en 1997 lo hacía un 5.2% de ese total. Los índices para el sector privado fueron de un 1.5% en 1989 y un 2.8% en 1997. El sector mixto no existía en 1989; en 1997, del total de mujeres ocupadas, el 2.5% lo hacía en este nuevo sector (NÚÑEZ SARMIENTO, 2013, p. 118).

Paralelamente, también se produjo una salida de la esfera laboral y una vuelta al hogar como “amas de casa” para muchas mujeres. En la etapa del Período Especial

²⁴⁷ Además estás ya existían las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS). Sobre la temática del cooperativismo en Cuba consultar (PIÑEIRO HARNECKER, 2015; LEYVA, 2017; MOULIN DARDENGO, 2020).

el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al interior de las familias creció exponencialmente, tanto para las activas laboralmente como para las supuestas “inactivas” (TORRES SANTANA, 2019). “La segunda jornada en estos años se tornó más violenta y las mujeres inventaron las más inimaginables estrategias para que sus familias sobrevivieran” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016, p. 14). Al respecto, una encuesta de la Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba realizada en el año 1996 concluyó que las trabajadoras cubanas invertían como promedio algo más de 34 horas semanales al “trabajo del hogar”; mientras que la participación de los hombres era de alrededor de 12 horas, y fundamentalmente concentrada en “labores de apoyo” (ONE, 1999).

En este período se produce un deterioro relativo de los principales indicadores de empleo en el país. Ejemplo de ello es que, “a partir del año 1993, la tasa de desempleo creció sostenidamente” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013, p. 135). La cifra más alta se obtiene en 1995 con una desocupación total del 8,3% (ONEI, 2019). Para finales de la década, producto de la reanimación económica y del conjunto de las transformaciones implementadas, la tasa de desocupación disminuye para aproximadamente 5,5% (ONEI, 2019).

Por su parte, la tendencia creciente/decreciente, según lo esperado, que venían presentando algunos indicadores laborales de las cubanas se interrumpe, e incluso tiene un ligero retroceso en esta década (ROSARIO LEBRÓN, 2005). De forma general, “la crisis afectó más a las mujeres que a los hombres en su permanencia en la fuerza de trabajo, aunque la diferencia fue pequeña” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2013, p. 231).

Ejemplo de este impacto diferenciado según sexo es que²⁴⁸: i) entre los años 1990 y 1995 más de 90 mil mujeres salen de la ocupación, aunque como población en edad laboral aumentan (mientras que sólo 24 mil hombres salen de la ocupación); ii) el peso relativo de las mujeres dentro del total de ocupados disminuye de 38,9% en 1990 a 37,6% en 1995 (mientras que el de los hombres aumenta ligeramente de 61 a 62%); iii) en el año 1995 la tasa de desocupación de las mujeres fue de 13%, casi ocho puntos porcentuales mayor que la de los hombres; iv) la TAE entre los años 1990 y 1996 disminuye para ambos sexos, pero la reducción es ligeramente mayor en el caso de las mujeres (de 42,2% en 1990 pasa a 37,7% en 1996); v) en todo el período fueron racionalizadas aproximadamente 154 mil trabajadoras que pasaron a la

²⁴⁸ Los datos que a continuación se destacan fueron obtenidos de ONEI (2010; 2019; 1996-2020).

situación de disponibles (FMC, 2000) – aunque cabe destacar que dentro de la fuerza de trabajo que quedó disponible las mujeres no constituyeron la mayoría, al mismo tiempo de que fueron priorizadas en su reubicación.²⁴⁹

Por su parte, a pesar de la diversificación de las formas de propiedad y gestión, el mayor porcentaje de mujeres continuó ocupadas en el sector estatal de la economía (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013). No obstante, en este período crece la participación de las cubanas en el “sector no estatal”, fundamentalmente a partir de la ocupación las cooperativas y en el trabajo por cuenta propia (FMC, 1995). En cuanto a las actividades económicas, aunque no se producen transformaciones en el ordenamiento de los sectores según el porcentaje de mujeres ocupadas (terciario, secundario y primario por ese orden), destaca el ligero incremento de mujeres ocupadas en la agricultura, sobre todo para finales de esta década (FMC, 1995; ONEI, 2010).

Tabla 38 - Ocupados según sexo y nivel educativo terminado (miles). Cuba, años seleccionados.

Conceptos	1989*		2000	
	M	H	M	H
Primario o menos	223,70	550,00	166,30	545,10
Medio	460,80	856,50	362,30	957,60
Medio Superior	500,40	610,00	742,20	1.013,70
Superior	188,00	170,90	288,70	303,40

Leyenda: * Los datos referidos a este año sólo abarca la ocupación en el sector estatal civil.

Fuente: (ONEI, 2010).

Elaboración: Propia.

En términos educativos las mujeres avanzan en todos los niveles; disminuyendo las diferencias en relación con los hombres (Ver Tabla 38). En términos de pesos relativos se consolida el predominio de las mujeres entre la fuerza de trabajo de mayor calificación. En este sentido, destacar que en el año 1996: “el 44.95% de todas las trabajadoras tenía instrucción media superior, en comparación con un 32.2% de los trabajadores” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2013, p. 119). Al mismo tiempo, para este

²⁴⁹ Una de las causas de las mujeres no haber sido las más afectadas directamente por el proceso de disponibilidad laboral, se relaciona con la segregación ocupacional, ya que los sectores de mayor contratación fueron aquellos llamados “típicamente masculinos” como la industria, la construcción y el sector agropecuario (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013; ECHEVARRÍA LEÓN, 2014; ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ TEJUCA, 2019). Otra razón importante que explica esta cuestión es la decisión gubernamental de priorizar a distintos grupos de mujeres en este proceso, tanto para mantener su empleo como para ser reubicadas (NÚÑEZ SARMIENTO, 2013).

propio año, el 16.1% de las trabajadoras tenía nivel superior; mientras que entre los trabajadores este índice era de un 10.9% (NÚÑEZ SARMIENTO, 2013).

Tabla 39 - Mujeres Ocupadas en el sector estatal civil según categoría ocupacional (%). Cuba, años seleccionados.

Año	Obreros	Técnicos	Administrativos	De servicios	Dirigentes
1990	19,60	57,68	90,18	62,64	28,92
1995	20,30	65,20	88,10	58,20	30,20
2000	20,04	70,21	91,29	55,79	33,89

Fuente: (CEE, 1989; ONEI, 2010; ONEI, 1996-2020).

Elaboración: Propia.

En relación a la estructura por categorías ocupacionales según sexo, para finales de la década de los años noventa las mujeres amplían ligeramente su participación en todas las categorías ocupacionales en el sector estatal civil (Ver Tabla 39). No obstante, su predominio continúa enmarcado en las categorías de técnicos, administrativos y servicios. Igualmente destacar que, a pesar de todas las estrategias implementadas en este período para ampliar el acceso de las mujeres a cargos de dirección y puestos decisorios, ellas continuaron representando una proporción relativamente baja: sólo 1 de cada tres dirigentes era mujer (Ver Tabla 39). “Esta proporción se mantuvo igual desde 1992, a pesar que las mujeres eran las dos terceras partes de los profesionales y técnicos, que debieron ser la cantera natural para ocupar los cargos de dirección” (NÚÑEZ SARMIENTO, 2016, p. 17).

v. Período de 2000–2007.

En este período la economía cubana comienza a dar señales de recuperación, aunque algunos indicadores macroeconómicos todavía no logran retomar los niveles anteriores a los años noventa. En esta nueva coyuntura se buscó consolidar la centralidad del Estado; así como, fortalecer diferentes políticas económicas y sociales que habían sido fuertemente impactadas en la década anterior (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2010). Todo ello generó desdoblamientos en la política de empleo, y en general en el mundo del trabajo.

Ejemplo de lo anterior es que a inicios de los años 2000 se comienza a desarrollar la denominada “Batalla de Ideas”, iniciativa que abarcó más de 170 programas económicos y sociales. En este contexto se comienzan a implementar una serie de estrategias vinculadas a la política de empleo, tales como: i) redistribución gradual de los trabajadores(as) disponibles; ii) fomento de programas de empleo

fundamentalmente dirigidos al sector de servicios, y dentro de este en áreas sociales; iii) desarrollo de planes territoriales de empleo integrados al plan de desarrollo social; iv) se comienza a promover la modalidad de estudio como empleo;²⁵⁰ v) ampliación de las ofertas de empleo para personas discapacitadas, jóvenes y mujeres; vi) atención priorizada a las provincias orientales; política de promoción de acceso a cargos de dirección para las mujeres en los OACE; entre otras (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2014).

Estos primeros años también se caracterizaron por un menor dinamismo, en términos de ocupación, de las formas de propiedad/gestión no estatales – principalmente por la contracción del sector privado (ECHEVARRÍA LEÓN e TEJUCA MARTÍNEZ, 2017). Tanto esto como los programas de empleo impulsados dentro de la Batalla de Ideas contribuyeron a que se ampliara notablemente la ocupación en el sector estatal civil, y el Estado fortaleciera su papel como principal generador y fuente de empleo (ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ TEJUCA, 2019). No obstante, resaltar que los programas de empleo implementados en este período “si bien mejoraron ostensiblemente los indicadores de ocupación, no siempre lograron articularse en igual profundidad con transformaciones en términos de productividad y salarios” (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018 , p. 2).

Dentro de los cambios en esta primera década de los 2000 destacan la promulgación de varias normativas jurídicas relacionadas con la licencia de maternidad. La primera de ellas, la Resolución No. 11 del año 2001, fue resultado de planteamientos en el XVIII Congreso de la CTC (ROMERO ALMODÓVAR, 2017). Dicha legislación estableció “una extensión del otorgamiento opcional de la prestación social ascendente al 60 % del salario, a partir del vencimiento de la licencia postnatal y hasta que el niño(a) arribe al primer año de vida, o antes de esa fecha, si la madre se incorpora al trabajo” (OROZCO SAÉZ e ECHERRI FERRANDIZ, 2012, p. 614).

Posteriormente, en el año 2003, el Consejo de Estado promulga el Decreto Ley No. 234 “De la Maternidad de las Trabajadoras”, resultado del trabajo conjunto entre

²⁵⁰ La introducción del estudio como modalidad de empleo se fomenta tanto en el caso de trabajadores que quedan disponibles (como por ejemplo en el sector industrial azucarero a partir de su redimensionamiento en estos años), como para jóvenes desvinculados del trabajo y de los estudios. En ambos casos estas personas recibían un estipendio por incorporarse a algún curso de superación. Una vez completados estos cursos ellos tenía la posibilidad de matricularse en la universidad para dar continuidad a sus estudios o incorporarse a trabajar en alguna de las ofertas creadas a partir de estas áreas.

la FMC, la CTC y el MTSS (CUBA-MINJUS, 2003). La nueva legislación mantuvo la esencia de su predecesora en relación a los beneficios de la “mujer trabajadora”. Al mismo tiempo, agregó importantes adiciones al reconocer los derechos del padre al cuidado de su descendencia en esta primera etapa y en otras posteriores (licencias complementarias y licencias no retribuidas); preservando sus derechos como trabajador (ROSARIO LEBRÓN, 2005; ROMERO ALMODÓVAR, 2017).

Ello se tradujo en que se le reconoce legalmente a los padres, en igualdad de condiciones que las madres, derechos y roles tales como: i) posibilidad de cuidar a tiempo completo a sus hijos(as) dentro de su primer año de vida, una vez pasado el tiempo de lactancia materna exclusiva; ii) derecho a recibir la prestación social de la licencia retribuida; iii) posibilidad de recibir asistencia social para quedarse en casa durante este primer año; iv) reconocimiento del derecho al cuidado de forma transitoria/permanente de un hijo(a) con algún tipo de discapacidad (física, mental o sensorial); v) derecho de cuidar a sus hijos(as) ante la muerte de la parturienta; vi) posibilidad de, una vez incorporado al trabajo, disfrutar en cada mes de un día de licencia retribuida para asistir a la consulta de puericultura; entre otros (ROSARIO LEBRÓN, 2005; ROMERO ALMODÓVAR, 2017).

De esta forma, se transita a una concepción de parentalidad más amplia, a modo de propiciar la responsabilidad compartida de ambos progenitores/padres en el cuidado, atención y educación de los hijos(as) – o la exclusiva del padre en caso de fallecimiento de la madre. Garantías que también se hacen extensivas a la madre y padre adoptivos en todo lo que concierne a la protección de los hijos(as) (CEDAW, 2011).

Pese a que la aprobación del Decreto Ley No. 234 no se ha traducido en un número elevado de licencias por paternidad,²⁵¹ es incuestionable el avance que supuso la implementación de este marco jurídico – considerado como muy avanzado dentro del contexto regional en el momento que se crea (ROMERO ALMODÓVAR, 2017). Es notorio en este nuevo cuerpo legal la incorporación de un enfoque de género más adecuado. Ello no sólo porque reconoce al “padre trabajador” como uno de los sujetos de la disposición jurídica (en la ley anterior sólo se hacía referencia a la “madre

²⁵¹ “Desde el 2003 solo 96 hombres en todo el país la han solicitado y una gran parte lo había hecho, porque no le quedaba otra opción (muerte o enfermedad de la madre); lo que corrobora que aún queda una larga senda por transitar, un cambio legislativo no se traduce en eliminar los grandes e históricos obstáculos en el logro de la verdadera igualdad de hombres y mujeres” (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012, p. 268). Consultar Apéndice 26.

trabajadora”); sino también porque “se distingue entre hijos e hijas (en la legislación derogada sólo se hacía referencia al término genérico de “hijos”). Aunque lo último puede considerarse un formalismo, de hecho constituye un reconocimiento legal de la igualdad en el tratamiento de ambos sexos” (OROZCO SAÉZ e ECHERRI FERRANDIZ, 2012, p. 615).

Adicionalmente, debe ser reconocido que dicha legislación constituyó un paso de avance a nivel social en favor de modificar el estereotipo de que las madres son las únicas responsables/capaces de la crianza de los hijos(as). En este sentido, “las modificaciones realizadas promueven la corresponsabilidad y el concepto de parentalidad, al estar dirigidas no solo a la madre e incluir el derecho del padre a cuidar de sus hijos(as)” (ÁLVAREZ SUÁREZ, 2015 , p. 133). No obstante, cabe destacar que esta continuó siendo una legislación con un marcado acento estatal, es decir, restringida a los(as) trabajadoras de dicho sector.²⁵² Al mismo tiempo, continuaba entendiendo a la “mujer trabajadora” sólo como aquella trabajadora formal remunerada.²⁵³

Paralelamente, este es un período en que se amplía sustancialmente, dentro del presupuesto del Estado, el presupuesto vinculados al sistema de políticas sociales: asistencia y seguridad social, educación, salud, empleo, etc. Ello permitió ampliar la inversión social en dichas políticas, extender la cobertura territorial, aumentar la cantidad de beneficiarios; así como, diversificar y mejorar la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Ejemplo de lo anterior, es que se amplían los gastos del presupuesto del Estado destinado a la Asistencia Social (Ver Apéndice 27), se producen transformaciones en las prestaciones; así como, en los programas integrados a esta política.

En este sentido, a través de la Resolución No. 41 del año 2002, se incrementa cuantía de las transferencias monetarias de acuerdo con el número de personas en cada núcleo familiar receptor, así como, a partir de considerar si el sostén económico de la familia había sido convocado al Servicio Militar General (MORA MARTÍNEZ, 2020). Posteriormente, en el año 2005 “se incrementan las prestaciones no

²⁵² Cabe destacar que este Decreto Ley sería posteriormente modificado en el año 2011 para extender la protección de la maternidad de la mujer trabajadora a la actividad por cuenta propia y las situaciones de disponibilidad laboral, a través de los Decretos Ley No.284 y No.285 respectivamente. Ello será abordado en el siguiente período de análisis.

²⁵³ En Cuba, las mujeres que no tienen vínculo laboral formal remunerado “son protegidas por el régimen de asistencia social, si su precaria condición de maternidad lo requiere, además de las prestaciones en servicios médicos perinatales que reciben gratuitamente en los centros asistenciales del país” (OROZCO SAÉZ e ECHERRI FERRANDIZ, 2012, p. 617). Sin embargo, existe una diferencia sustancial en términos de derechos y garantías entre ambos casos.

contributivas de 62 a 122 pesos, y la cuantía máxima se incrementó de 110 a 170 pesos (MORA MARTÍNEZ, 2020, p. 76). A partir de este año se producirían sucesivos incrementos nominales, tanto de las prestaciones de la Asistencia Social como de las pensiones por jubilación de la Seguridad Social (COLINA HERNÁNDEZ, 2016).²⁵⁴

Igualmente, surgen nuevos programas y se perfeccionan otros; entre estos destacan: i) Programa de Trabajadores Sociales²⁵⁵; ii) Plan de Acción Nacional para la atención a las Personas con Discapacidad; iii) Plan Nacional de atención al Adulto Mayor; iv) Programa Nacional de Servicios Sociales Comunitarios, para la atención al adulto mayor y personas con discapacidad; v) Programa de atención a menores de edad con desventaja social; v) Programa de atención a otros grupos vulnerables (MORA MARTÍNEZ, 2020).

Dentro de estas iniciativas destacar la puesta en práctica del “Programa de trabajo social con madres solas de hijos con discapacidad severa”.²⁵⁶ A través de este programa se otorgan las tradicionales prestaciones en especie, servicios; así como, diversas prestaciones monetarias. Lo distintivo fue que, en el caso de las prestaciones monetarias, se implementa la posibilidad de sustituir estos beneficios por el pago del salario íntegro que recibían estas madres en sus centros de trabajo antes de tener que dedicarse al cuidado a tiempo completo de sus hijos(as) con discapacidad severa.²⁵⁷ Lo cual permitió que este trabajo de cuidado ganara visibilidad, reconocimiento social y se remunerara en cuanto tal (ROMERO ALMODÓVAR, 2019). Adicionalmente, se les comienza a proporcionar a dichas mujeres facilidades para acceder capacitaciones, en función de elevar sus niveles escolares y su preparación profesional de cara a su posible/futura inserción laboral.

²⁵⁴ Sobre este aspecto consultar posteriormente la promulgación de la Ley de Seguridad Social del año 2008, vigente hasta la actualidad.

²⁵⁵ Posteriormente, a través del Decreto Ley No.286 de 2011 del Consejo de Estado se establecerían nuevas regulaciones en relación a la integración de la labor de prevención, asistencia y trabajo social en el país.

²⁵⁶ Dicho programa está dirigido a “madres de hijos(as) con discapacidad severa irreversible y permanente, en estados vegetativos y en cama, con tendencia a la progresión en el tiempo y profundas afectaciones de las funciones neurocognitivas y adaptativas del entorno en edad pediátrica, sin posibilidades de atención institucional” (CASTAÑEDA MARRERO, 2018, p. 33).

²⁵⁷ Las madres protegidas en esta modalidad “reciben una prestación monetaria temporal de la Asistencia Social equivalente a su último salario devengado, y tienen derecho a recibir el incremento de salario escala que se realice, incluyendo los nuevos pagos adicionales que se aprueben” (CASTAÑEDA MARRERO, 2018, p. 33). Lamentablemente, esta excelente iniciativa no se mantuvo en el tiempo. En la actualidad, esta opción de trabajo de cuidado remunerado como empleo todavía se mantiene para aquellas madres inscritas en el programa antes del año 2009, en el caso de las inscritas posteriormente se estableció una prestación monetaria homogénea.

Una transformación relevante en esta esfera – que también contribuyó a la visibilización, reconocimiento social y remuneración del trabajo doméstico y de cuidados – fue la introducción de la figura del “Cuidador en el Domicilio” o “Asistente Social a Domicilio”.²⁵⁸ Esta modalidad de empleo estatal se vinculó al citado Programa de trabajo social con madres solas de hijos con discapacidad severa”; así como, al Programa Nacional de Asistencia al Adulto Mayor y a las personas discapacitadas (CASTAÑEDA MARRERO, 2018). Ello tributó a la “profesionalización de estas funciones y su remuneración, aspectos que influyeron en que ganaran mayor connotación desde los simbólico” (ROMERO ALMODÓVAR, 2010, p. 150).

Lamentablemente, no se disponen de datos estadísticos oficiales – desagregados por sexo, color de la piel, escolaridad, etc. – que permitan conocer la cantidad exacta y la composición de los participantes en estos programas, tanto en calidad de beneficiarios como de protagonistas (Ver Apéndice 28). No obstante, algunas investigaciones apuntan al predominio, casi absoluto, de mujeres en ambos roles (ROMERO ALMODÓVAR, 2010; ROMERO ALMODÓVAR, 2019).

Asimismo, debe ser destacado que, a pesar de la evidente intención de realizar políticas de acción afirmativas/direccionadas, estos programas carecieron de un adecuado enfoque de género (ROMERO ALMODÓVAR, 2010). Nuevamente se trataba de programas dirigidos casi que exclusivamente a las mujeres, reforzando la construcción social del trabajo no remunerado como un trabajo feminizado. Ello obstaculizó/limitó la incorporación de hombres que pudieran estar necesitados/interesados en ser partícipes de estos programas, tanto en calidad de beneficiarios como de cuidadores (ROMERO ALMODÓVAR, 2010; ÁLVAREZ SUÁREZ, 2015).

vi. Período de 2008–2020.²⁵⁹

Aunque el denominado proceso de “actualización del modelo económico y social”²⁶⁰ en Cuba sólo se oficializaría a inicios de la próxima década (2011), desde finales del año 2007 se comienzan a producir cambios puntuales que sentarían bases

²⁵⁸ “El servicio asistente social a domicilio brinda apoyos relativos a los hábitos higiénicos y alimentarios, la elaboración de alimentos, el mantenimiento de la higiene del hogar y la movilización y el desplazamiento de la persona” (CAMPOALEGRE, CHÁVEZ, *et al.*, 2015, p. 114)

²⁵⁹ Se ha decidido subdividir las últimas décadas de esta forma, porque a partir de este período comienza un proceso de profundas transformaciones que será analizado de forma más detallada a continuación.

²⁶⁰ En lo adelante será utilizado “actualización del modelo” o simplemente “actualización” para hacer referencia a este proceso.

en esta dirección (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2014). De forma general, el más reciente proceso de reforma en el país ha tenido como principio rector potenciar un proyecto socialista de “sociedad próspera y sostenible”. En función de ello ha impulsado una de las más profundas e integrales transformaciones implementadas desde el triunfo de la Revolución (ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ, 2019).

En esta etapa se ha transformado tanto el diseño como la implementación de casi todas las políticas económicas y sociales en el país; y, por consiguiente, ello ha tenido impactos significativos en el mundo del trabajo. Los fundamentos teóricos y prácticos que sustentan este proceso se encuentran en los principales textos programáticos y medidas derivadas del VI y VII Congreso de PCC, desarrollados en 2011 y 2016 respectivamente. En los principales documentos rectores de la actualización existe una mención directa a la temática del trabajo, el empleo y los salarios, que esboza de forma general los principales objetivos propuestos (a corto, mediano y largo plazo) para esta esfera (Ver Apéndice 29).²⁶¹

Entre otros elementos, este proceso ha modificado dentro del ámbito laboral aspectos tales como: marco legal e institucional; formas de propiedad y gestión; redimensionamiento institucional del sector estatal; diversificación de la matriz de empleo; cambios en la política salarial; mudanzas en materia de seguridad y asistencia social, entre otros elementos (ECHEVARRÍA LEÓN, DÍAZ FERNÁNDEZ e ROMERO ALMODÓVAR, 2015; ECHEVARRÍA LEÓN e FERNÁNDEZ DÍAZ, 2017; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018).

A su vez, los cambios anteriormente descritos comienzan a estar atravesados por nuevas configuraciones en las interrelaciones entre: Estado, mercado y familias.

[El Estado] sale de forma relativa en su rol de proveedor de empleos y servicios directos e indirectos de consumo, compartiendo o transfiriendo esta responsabilidad a actores privados y cooperativos. En este nuevo orden, mecanismos de mercado tanto en el plano laboral como en otros espacios se hacen más visibles. Las familias [...] deben desarrollar estrategias de inserción en el mercado laboral para sus integrantes, y suplir también aquellos servicios que antes eran proporcionados por el Estado (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018, p. 113).

Al igual que en los años noventa, el nuevo proceso de reforma asociado a la actualización no sería neutral; generando una serie de oportunidades y desafíos en

²⁶¹ Sobre estos aspectos consultar el epígrafe 3.1 del Capítulo III de la presente investigación. Igualmente, destacar que en abril de 2021 fue realizado el VIII Congreso del PCC; sin embargo, los documentos producidos en dicho congreso no serán objeto de análisis en la presente investigación, que ha tomado como período de referencia hasta marzo de 2021.

términos de eficiencia económica y equidad social. Del mismo modo que en la etapa anterior, no existía homogeneidad en los puntos de partida entre los diferentes actores y grupos poblacionales. De ese modo, la configuración de las estructuras sociales se encontraba marcada por su elevada heterogeneidad en términos de multiespacialidad económica y diferenciación de ingresos/activos/relaciones (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018). Precisamente, entre los grupos identificados con mayor desventaja social para aprovechar/enfrentar la reforma se encontraban: “las mujeres, no blancas, que viven en zonas rurales o urbanas y con personas dependientes a su cargo [...]. En este grupo también forman parte ancianos y ancianas viviendo solos y sin apoyo familiar” (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018, p. 117).

A continuación se presentan de forma sintética algunas de las principales transformaciones en el mundo del trabajo en este último período en Cuba; así como, sus impactos económicos y sociales, con especial énfasis en las mujeres cubanas.

Una de las primera transformaciones de esta etapa fue la aprobación, por la ANPP en diciembre del año 2008, de la Ley No. 105 “Ley de la Seguridad Social” (CUBA-MINJUS, 2008); la cual es, hasta la actualidad, la normativa vigente para todo el Sistema de Seguridad Social encargado de regular las prestaciones de corto y largo plazo.²⁶² Posteriormente, sería aprobado su Reglamento (Ver Tabla 40).

Tabla 40 - Principales hitos en el mundo del trabajo. Cuba, 2000–2020.

Período	Transformaciones
2000–2020	Programas de empleo y estudio asociados a la “Batalla de Ideas”
	Programas nacionales de la política de Asistencia Social
	Decreto Ley No. 234 “De la Maternidad de las Trabajadoras” (2003)
	Incremento de las prestaciones económicas asociadas a la Asistencia Social y las pensiones por jubilación de la Seguridad Social
	Ley No. 105 “Ley de la Seguridad Social” (2008) y Reglamento de la Seguridad Social (2009)

²⁶² Este sistema comprende un Régimen general de Seguridad Social, un Régimen de Asistencia Social; así como, regímenes especiales” (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019, p. 26). En el caso de los regímenes especiales, se introducirían actualizaciones posteriores a partir del rediseño del marco legislativo de las formas de propiedad y gestión no estatales. Ejemplo de ello son las modificaciones aprobadas en relación a la protección de la Seguridad Social a distintos actores como los Trabajadores por Cuenta Propia (Resolución No. 284/2011), Cooperativas no Agropecuarias (Resolución No. 305/2012), Usufructuarios (Resolución No. 298/2012), Cooperativas de Producción Agropecuaria (Resolución No. 297/2012), Artistas (Resolución No. 312/2013), Unidades Básicas de Producción Cooperativa (Resolución No. 351/2017), Marinos (Resolución No. 382/2019), entre otros (COLINA HERNÁNDEZ, 2020).

	Incremento de las prestaciones de la Seguridad Social (2008, 2018, 2019, 2020) y de la Asistencia Social (2002, 2005, 2008, 2020)
	Reestructuración del sector estatal civil. Proceso de reordenamiento y disponibilidad laboral (distintas resoluciones a partir de 2010)
	Decreto-Ley No. 268 sobre el pluriempleo (2009)
	Normativas jurídicas asociadas a la ampliación del sector no estatal: Usufructuarios (a partir de 2008), Trabajo por Cuenta Propia (a partir de 2010), Cooperativas Agropecuarias y No Agropecuarias (a partir de 2012)
	Ley No. 116 “Código del Trabajo” (2013) y Decreto No.326 “Reglamento del Código de Trabajo” (2014)
	Decreto Ley No. 339 “De la Maternidad de la Trabajadora” (2016)
	Decreto Ley No. 340 “Modificativo de Regímenes Especiales de Seguridad Social en cuanto a la Protección a la Maternidad” (2016)
	Resoluciones del MINED y MFP para atender la dinámica demográfica y favorecer el incremento de la natalidad
	Política Salarial: incremento del salario mínimo (2005, 2019, 2020) aumentos salariales en diversos sectores (varios años), cambios en el sistema de pago (2008, 2013,2014, 2015, 2016), reforma salarial (2021)
	Constitución de la República (2019)
	Tarea Ordenamiento (2020-2021)
	Decreto Presidencial No. 198 “Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres” (2021)

Fuente y Elaboración: Propia.

Según Colina Hernández (2020), entre las principales modificaciones que la Ley No. 105 introduce destacan elementos, tales como: i) adecuación de las pensiones por edad, elevándose la edad de jubilación – en el caso de las mujeres de 55 a 60 años, y en el caso de los hombres de 60 hasta 65 años; ii) incremento del tiempo de servicios a acreditar, en dependencia de los tipos de trabajo que se desempeñen; iii) ampliación de la base salarial para el cálculo de las prestaciones; iv) ampliación de la tasa mínima de remplazo de 50 al 60%; entre otros aspectos. De forma general, “uno de los resultados más relevantes de esta legislación es su amplia cobertura activa, dado que todo trabajador en la economía, con independencia de la forma de propiedad en la que se emplee, está cubierto por el sistema mediante sus contribuciones” (COLINA HERNÁNDEZ, 2020, p. 2).

En términos de beneficios, en el año 2008 también se incrementa la pensión mínima de la Seguridad Social de 164 a 200 pesos (COLINA HERNÁNDEZ, 2020). A su vez, los jubilados en la cohorte de 202 hasta 360 pesos recibieron un incremento de 40 pesos; y a los que recibían prestaciones de 361 a 399 pesos se les extendió la

pensión hasta alcanzar los 400 pesos. Posteriormente, se promulgaron nuevos cambios en el monto de las prestaciones de la Seguridad Social a través de las Resoluciones No. 19 y No.16 ambas del MTSS, en el año 2018 y 2019 respectivamente (COLINA HERNÁNDEZ, 2020). Ello permitió incrementar las pensiones por edad e invalidez primero hasta 242, y posteriormente hasta un mínimo de 280 pesos mensuales (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019).

Igualmente destacar las transformaciones que se producen desde el punto de vista de la Asistencia Social. A partir de la aprobación de Ley No. 105 se aumentaron los montos de las prestaciones no contributivas de la Asistencia Social. Se produjeron modificaciones en las prestaciones mínimas mensuales que se elevan de 122 a 147 pesos y en el límite máximo se incrementa de 170 a 190 pesos (MORA MARTÍNEZ, 2020).²⁶³ Posteriormente, a través de las mencionadas Resoluciones No. 19/2018 y No.16/2019 del MTSS las prestaciones de la Asistencia Social se incrementarían en 70 pesos (COLINA HERNÁNDEZ, 2020).

Específicamente en el caso de las mujeres, la Ley No. 105 les dedica algunos ítems particulares; además de que introduce cambios positivos como la posibilidad de recibir más de una pensión a la que se tenga derecho – transformación que benefició especialmente a los menores de edad huérfanos de ambos padres y a las viudas pensionadas (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2010).²⁶⁴ También destacar que, aunque la ley amplía la edad mínima de jubilación para ambos sexos, mantiene un límite menor de edad en el caso de las mujeres para que estas puedan acogerse a la pensión ordinaria (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012).

En este sentido, la diferenciación por sexo mantenida en la edad de jubilación tiene por fundamento el reconocimiento implícito de las desigualdades entre hombres y mujeres en términos de extensión, intensidad y simultaneidad de las jornadas de

²⁶³ Sin embargo, este ligero aumento en las prestaciones económicas de la Asistencia Social contrastó con una disminución gradual, pero marcada, del total de beneficiarios en dicho año y en los subsecuentes (MORA MARTÍNEZ, 2020). Sobre este aspecto consultar Apéndice 28.

²⁶⁴ Desde el punto de vista del enfoque de género también debe ser destacado que la ley comienza a reconocer “el derecho del viudo, de matrimonio formalizado o reconocido judicialmente, de 65 años o más, o incapacitado para el trabajo, y que dependiera del cónyuge, a simultanear su pensión con la que generó la fallecida” (CAMPOALEGRE, CHÁVEZ, *et al.*, 2015, p. 110). No obstante, “esta última medida si bien representa un logro importante para el reconocimiento del derecho de los viudos [...] mantiene diferenciaciones con respecto a las mujeres. Además de los requisitos comunes para la adjudicación de este derecho, al hombre se le adiciona el tener 65 años o más o estar incapacitado para el trabajo, con lo que se reproducen roles tradicionales de género” (CAMPOALEGRE, CHÁVEZ, *et al.*, 2015, p. 110).

trabajo (remunerado y no remunerado). Al mismo tiempo, dicha distinción pudiera también ser analizada como otro ejemplo de normas que tradicionalmente han favorecido a las mujeres por su sola condición de ser mujeres (MÉNDEZ e ESTRADA, 2012).²⁶⁵

Otra crítica relacionada es que mantener esta distinción entre las edades de jubilación no tributa directamente a visibilizar ni a transformar las causas esenciales de estas problemáticas; por el contrario, al ser una especie de reconocimiento tácito, muchas veces es asumido por la sociedad como un “privilegio” que tienen las mujeres. Al mismo tiempo, continúan quedando fuera de cualquier tipo de protección en términos de pensiones, las denominadas “amas de casa” y las mujeres que han estado insertadas, fundamentalmente, el trabajo informal. Por su parte, el tiempo mínimo de servicios a acreditar se incrementa de igual forma para ambos sexos, lo cual no considera que “para las mujeres puede ser más difícil acumular los 30 años de trabajo remunerado por sus frecuentes salidas del empleo formal asociada a los procesos de maternidad y cuidado” (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, et al., 2019, p. 27).

Otro cambio en el marco institucional, legal y en la propia política de empleo es que a partir del año 2010 comienza un proceso de reestructuración del sector estatal civil (empresarial y presupuestado). Estas transformaciones se producen en un contexto donde se reconoce oficialmente el problema del subempleo y otros asociados a la no articulación entre formación/capacitación adquirida, función desempeñada y resultados obtenidos; así como, los desdoblamientos negativos de todas estas cuestiones en términos de productividad y salarios (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013; ECHEVARRÍA LEÓN, 2014).

Dicho proceso incluyó “la disminución del aparato estatal, la fusión/disolución de diferentes ministerios y otros organismos, así como, la puesta en práctica de un proceso de disponibilidad laboral” (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018, p. 103). Estas transformaciones supusieron un nuevo esfuerzo por re-articular los niveles de empleo, productividad y salarios en la Isla. Específicamente, asociado a este nuevo

²⁶⁵ En otras palabras, la anterior es una distinción que se basa en un criterio homogeneizador – dado que no todas las mujeres enfrentan una “múltiple jornada”, ni todas deciden ser madres o tienen que asumir el cuidado de personas dependientes de forma casi exclusiva (no obstante, a que esta sea la realidad para la gran mayoría de ellas).

proceso de reordenamiento y disponibilidad laboral en el país se promulgan una serie de legislaciones.²⁶⁶

En términos de la política de empleo, el “combate” contra las “plantillas infladas” en el sector estatal preveía reducir en aproximadamente 1,5 millones los ocupados en este sector (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2014). Al mismo tiempo, la estrategia de empleo buscaba potenciar la complementariedad en las ofertas de trabajo, vía ampliación del sector no estatal. En otras palabras, se produce una readecuación de la política de empleo que implicaba una relativa pérdida relativa del protagonismo del Estado como exclusivo generador de fuentes de empleo e ingresos (ECHEVARRÍA LEÓN, DÍAZ FERNÁNDEZ e ROMERO ALMODÓVAR, 2015).

Al respecto de este proceso, diversos investigadores(as)²⁶⁷ e instituciones (FMC e CTC) realizaron críticas a la reducción de garantías laborales y salariales que la disponibilidad laboral en esta nueva etapa implicó. Aunque fueron implementadas varias normativas específicas para proteger a los(as) jóvenes y mujeres – por ejemplo, ni los(as) jóvenes que estaban cumpliendo su servicio social ni las embarazadas podían ser declarados trabajadores(as) disponibles – las garantías laborales implementadas en este nuevo proceso se redujeron en comparación con las implementadas en la década de los 90, en especial las opciones de reubicación y las garantías salariales (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018).²⁶⁸ Igualmente, se emitieron alertas sobre los posibles impactos sociales diferenciados que este proceso podía generar, a partir de la implementación del criterio de “idoneidad demostrada” como base para establecer la permanencia o disponibilidad de los(as) trabajadores(as) en una entidad.²⁶⁹

²⁶⁶ Dentro de las legislaciones asociadas a este proceso destacar: i) Resolución No. 35 de 2010 y No. 34 de 2011 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), las cuales establecen el reglamento sobre el tratamiento laboral, salarial y de seguridad social aplicable a los trabajadores(as) disponibles e interruptos; ii) Resolución No. 285 del 2010 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), que establece el procedimiento financiero para los pagos por garantías salariales a los trabajadores declarados disponibles y los interruptos; iii) Resolución Conjunta No.1 de 2010 del MFP y el MTSS; entre otras. Todas estas normativas se encuentran actualmente derogadas o modificadas.

²⁶⁷ Al respecto consultar (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013; ECHEVARRÍA LEÓN, 2014; ECHEVARRÍA LEÓN, DÍAZ FERNÁNDEZ e ROMERO ALMODÓVAR, 2015; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018), entre otros.

²⁶⁸ Ejemplo de ello es que: “A los trabajadores que resulten disponibles y que no puedan ser reubicados, se les garantiza 100% del salario durante el primer mes; aunque después, y en dependencia del tiempo trabajado, se les otorgará como máximo 60 % del salario en los siguientes cinco meses para los que acrediten más de 30 años de servicio” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013, p. 137).

²⁶⁹ Al respecto se destacaba que, en este tipo de criterios subjetivos influyen muchas veces estereotipos relacionados con características fenotípicas y sociales, tales como: color de la piel, sexo, orientación sexual, identidad de género (ECHEVARRÍA LEÓN, 2014); así como, otros criterios subjetivos como ser responsable por el cuidado de personas dependientes, los cuales “que tienen por base la cultura

El proceso de disponibilidad laboral, pocos años después de ser iniciado, se ralentiza y aparentemente se suspende – por ejemplo, se deja de hacer referencia a este proceso desde el discurso oficial. No obstante, el total de ocupados en el sector estatal, y el peso relativo de estos dentro del total de ocupados en la economía, desde el año 2010 han mantenido una tendencia decreciente; lo cual evidencia que se alcanzan los resultados previstos, aun cuando estos pueden no estar exclusivamente ligados al proceso de disponibilidad.

Aunque no se puede garantizar que el reordenamiento y la disponibilidad laboral hayan sido la única/principal causa, lo cierto es que a partir del año 2010 se comienza a observar una salida de las mujeres de la Población Económicamente Activa (ECHEVARRÍA LEÓN, 2014). Lo anterior se concretó en: i) disminución del total mujeres ocupadas en el sector estatal civil, tanto empresarial como presupuestado; ii) incremento de la tasa de desocupación de las mujeres, tanto en relación a años anteriores como en relación al incremento que se produce en este mismo indicador para los hombres; iii) elevación del número de mujeres que no estaban ocupadas, desocupadas, ni estudiaban (posible aumento de la inactividad y/o informalidad) (ECHEVARRÍA LEÓN, 2014; LARA JUNCO, 2015; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018). Importante relacionar toda esta coyuntura con que, a diferencia de los años noventa, en el período más reciente no se implementaron políticas activas de empleo/capacitación direccionadas a las mujeres (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013; ECHEVARRÍA LEÓN, 2014).

De manera general, todas las transformaciones relacionadas al proceso de reordenamiento y disponibilidad laboral fueron pensadas e implementadas en paralelo al proceso de ampliación del sector no estatal. Ello no sólo fue enfocado como una necesidad desde el punto de vista de ampliar las fuentes de empleo para absorber a los(as) trabajadores(as) disponibles del sector estatal; sino también, en términos de diversificar la oferta de bienes y servicios; así como, para facilitar la concentración de

androcéntrica, patriarcal y productivista que requiere trabajadores disponibles 100% del tiempo, sin necesidades y demandas propias para su cuidado y el su familia” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013, p. 138). Todo ello condiciona desigualmente la valoración que se realiza de la “idoneidad” y la “efectividad” esperada de los trabajadores(as), y específicamente de las mujeres, ante determinadas responsabilidades/cargos laborales (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013).

la propiedad/gestión estatal en actividades de mayor relevancia socio-económica y escala (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018).²⁷⁰

En concreto, con la actualización del modelo se potencia la creación o ampliación del: trabajo por cuenta propia, cooperativismo agropecuario y no agropecuario, empresas de propiedad mixta y empresas de capital extranjero (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018). Al mismo tiempo, se diversifica la gestión agrícola a través del fortalecimiento de las cooperativas y de la ampliación de la entrega de tierras en usufructo (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018). Todo ello se va a traducir en nuevas configuraciones en el mundo del trabajo; no sólo como resultado de una mayor heterogenización/segmentación de la matriz de empleo, sino también por la consecuente diversificación de espacios socio-laborales, mecanismos regulatorios, formas de contratación, actividades económicas, subjetividades y culturas del trabajo (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019).

En el caso de la modalidad del usufructo, el principal objetivo ha sido “poner en explotación tierras ociosas para aumentar los volúmenes y la eficiencia productiva” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013, p. 139). Para ello se produce la reactivación y ampliación de la entrega de tierras estatales ociosas, en concepto de usufructo, a personas naturales o jurídicas. Esta transformación ha tenido como intención fortalecer la fragmentación de la tenencia efectiva de la tierra y, al mismo tiempo, la diversificación de su gestión.²⁷¹

Gracias a la entrega sostenida desde 2008 de terrenos ociosos estatales en usufructo a productores, más mujeres deciden sobre este recurso. Al cierre de 2019, se registraron 28.073 mujeres entre los 339.883 usufructuarios, poco más de 8%. Según el Informe Nacional sobre la Implementación de la Agenda 2030 (CUBA, 2019b), el 79% de las tierras agrícolas de Cuba son propiedad estatal, 14% es privada (en manos de 131.802 personas) y 7% pertenece a cooperativas. Cuba reportó más de 10.900 propietarias de tierras en marzo de 2018 a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. De ser compatibles ambas cifras, las cubanas serían ocho por ciento de las propietarias (GONZÁLEZ, 2020 , p. 3).

²⁷⁰ No obstante debe ser destacado que – a pesar de que en este período se reconoce la necesidad de introducir formas no estatales de propiedad y gestión, en un estatus de “complemento” y con el rol de ampliar opciones de empleo/ingresos/producciones – al mismo tiempo se enfatiza en la importancia de la “propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios de producción” y el papel rector de la propiedad estatal y del Estado en la economía (PCC, 2011; PCC, 2017c; PCC, 2017d).

²⁷¹ En el caso de la entrega de tierras en usufructo, si bien el Estado conserva la propiedad formal de la mayor parte del suelo agrícola disponible en el país, los usufructuarios adquieren derechos y roles decisivos en la producción agropecuaria.

Para ello se han aprobado un amplio conjunto de legislaciones a partir del año 2008 hasta la actualidad (Ver Apéndice 30). De ellas destacar, por su importancia para las mujeres, la promulgación del Decreto Ley No. 298 del año 2012 que estableció el régimen de seguridad social para los usufructuarios, y que incluyó entre sus disposiciones especiales las garantías asociadas a la licencia de maternidad (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019). También resaltar la aprobación del Decreto Ley No. 300 de ese mismo año, el cual permitió la contratación de fuerza de trabajo a partir de la ayuda familiar, trabajadores eventuales o permanentes. Ello se considera relevante para las mujeres de las zonas rurales dado que “con frecuencia sus aportes al trabajo agropecuario han sido valorados como ‘ayuda familiar no remunerada’; de ahí que, la posibilidad de contratación de su fuerza de trabajo contribuya a la visibilización de sus aportes productivos” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013, p. 140). No obstante, las brechas de género en cuanto a la tenencia de la tierra como en la inserción laboral formal remunerada continúan siendo muy acentuadas en esta actividad (GONZÁLEZ, 2020).

En el caso del sector cooperativo, a partir del año 2012 se produce un relanzamiento y ampliación del mismo a través de distintas normativas legales (Ver Apéndice 31). Dentro de las transformaciones más relevante de este último período se encuentra la aprobación y desarrollo experimental de las llamadas Cooperativas No Agropecuarias (CNA) a partir del Decreto Ley No. 305, así como, su Reglamento, ambos del año 2012. Esta constituyó una mudanza importante porque por primera vez se promueve la creación de cooperativas en otros sectores que no sea la agricultura (MOULIN DARDENGO, 2020).

En dicho año también se promulgaron los Decretos Ley No. 297 y No. 306 que regularon los regímenes especiales de seguridad social de los(as) miembros de las cooperativas agropecuarias y de las CNA, respectivamente. En dichas disposiciones jurídicas fueron incorporadas disposiciones especiales que protegen a las mujeres en el período de licencia de maternidad pre y post natal (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019). A partir del año 2018 se actualizan las legislaciones asociadas a las cooperativas agropecuarias (CPA, CCS, UBPC), y un año después las normativas de las CNA (Ver Apéndice 31).

Lo relevante de la ampliación de esta forma de propiedad/gestión en los últimos años es que, además de constituir otra fuente de empleo para las mujeres, ha incentivado ligeramente su participación en calidad de socias en las cooperativas; así

como, en los cargos de dirección (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2019). No obstante, la diferencia en términos de inserción laboral es marcada: actualmente ellas representan solamente el 17,9% de los(as) cooperativistas – aproximadamente el 18% de ocupados en las cooperativas agrícolas y 15% de las cooperativistas en las CNA (ONEI, 2019)

Finalmente sobre las formas de propiedad y gestión no estatales, destacar que a partir del año 2010 se produce una flexibilización del marco regulatorio y una ampliación del número de actividades del trabajo por cuenta propia (TCP) en el país; proceso que se ha mantenido en constante transformación hasta la actualidad. Las sucesivas regulaciones jurídicas (Ver Apéndice 32) han tenido como objetivo formalizar, al máximo nivel posible, el funcionamiento del TCP en términos de: tipo de actividades, límites de operación, condiciones y derechos laborales, precios, contribuciones e impuestos, regímenes de seguridad social, etc.

Las bases de este proceso se encuentran en la promulgación del Decreto Ley No. 274 y No. 278, así como, de la Resolución No. 32 – todas del año 2010. Estas primeras normativas ampliaron el número de actividades permitidas, se eliminó la prohibición para el otorgamiento de las autorizaciones de comercialización de algunos productos y servicios, y se estableció el régimen especial de seguridad social para el TCP. En el año 2017 el gobierno suspendió temporalmente el otorgamiento de algunas licencias y comienza un período (de casi un año) denominado de “perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia”. Luego, tanto en 2018 como 2019, se aprueban nuevas normas jurídicas para el TCP (Ver Apéndice 32). De forma general, la probación y entrada en vigor de dichas normativas jurídicas da paso a la reapertura de un grupo de licencias, el reordenamiento de algunas actividades, cambios en el reglamento para el ejercicio del TCP, la implementación de modificaciones tributarias, entre otras mudanzas.

Más recientemente, desde finales del año 2020 y como parte de la denominada “Tarea Ordenamiento” (que será comentada posteriormente) se promulgan nuevas disposiciones jurídicas. Uno de los principales cambios es que se modifica, nuevamente, el número de actividades autorizadas para el ejercicio del TCP – de 178 actividades aprobadas en el año 2010 se había ampliado a 201 actividades permitidas en 2011, y posteriormente se había reducido. La más reciente disposición jurídica promulgada por el Consejo de Ministros a inicios de 2021 aprobó “la eliminación del listado de 127 actividades aprobadas para ejercer el TCP en Cuba. [...] de las más de

2 mil actividades en las cuales se permite ahora este ejercicio no estatal, de acuerdo con el Clasificador Nacional de Actividades Económicas, solo se limitan, total o parcialmente, 124 de ellas” (ALONSO, FIGUEREDO, *et al.*, 2021, p. 1).

Ello representa un cambio importante porque la mayoría de las actividades aprobadas – aunque se habían ampliado sustancialmente en relación a la década de los noventa – mantenían el perfil de ser actividades caracterizadas por su baja intensidad tecnológica, escaso encadenamiento productivo y bajos requerimientos de calificación/formación profesional. Adicionalmente, dentro de las actividades autorizadas – independientemente del número específico que fueran, según cada legislación – la mayoría de ellas podían ser calificadas como “típicamente masculinas”, a excepción de algunas pocas actividades “típicas femeninas” (DÍAZ FERNÁNDEZ, 2013; ECHEVERRÍA LEÓN e FERNÁNDEZ DÍAZ, 2017; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018). En este sentido, las más recientes modificaciones pueden ser calificadas como favorables a las mujeres, que actualmente constituyen la principal fuerza de trabajo calificado en el país; ya que el nuevo formato parece más inclusivo, en tanto permite el diseño de actividades/negocios con un perfil más amplio y flexible – con el que posiblemente las mujeres consigan identificarse mejor.

Por otra parte, una transformación que benefició especialmente a las mujeres insertadas en esta forma de propiedad/gestión fue la aprobación del derecho a licencias remuneradas por maternidad pre y postnatal, como parte del nuevo régimen de seguridad y asistencia social aprobado para esta actividad (ROMERO ALMODÓVAR, 2015).²⁷² Además a partir de esta normativa las mujeres también se beneficiaron de otras garantías, tales como: i) de no poder reanudar su labor al concluir dicha licencia, se exonera del pago de la contribución a la seguridad social hasta que el menor arribe a su primer año de vida – tiempo que se le considera como si hubiera contribuido efectivamente; ii) puede acreditar el tiempo de trabajo en otros sectores; iii) se le aplican contribuciones especiales si arriban a los 50 años de edad; entre otros aspectos (OROZCO SAÉZ e ECHERRI FERRANDIZ, 2012; CUBA, 2013; ÁLVAREZ SUÁREZ, 2015) Aunque se garantizan estos derechos para las mujeres

²⁷² “El nuevo sistema, recogido en el Decreto Ley No. 278 del 2010 (MINJUS, 2010) y precisado para su implementación en la Resolución No. 34 del 2010 (MTSS, 2010) ofrece protección al trabajador o trabajadora ante la vejez, la invalidez total temporal o permanente y, en caso de muerte, a su familia, así como a la trabajadora en ocasión de la maternidad” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2015, p. 127).

vinculadas al TCP, sea en calidad de titular de la licencia o de trabajadoras contratadas, el alcance de dichas garantías ha sido objeto de varias críticas desde el derecho laboral.²⁷³

Igualmente, otro cambio legislativo positivo para las mujeres cuentapropistas fue la aprobación de la Resolución No. 26 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) en el año 2017. La misma otorga una bonificación en el pago de las cuotas mensuales a cuenta del “Impuesto sobre los Ingresos Personales” a las trabajadoras por cuenta propia que tengan dos o más hijos menores de diecisiete años; lo cual se traduce en la reducción en un 50% de las referidas cuotas, teniendo en cuenta los ingresos económicos del núcleo familiar. Ello forma parte del actual programa y paquete de medidas para “estimular la fecundidad” en el país.

De forma general, las transformaciones dirigidas a la ampliación del “sector no estatal” han tenido un impacto positivo en términos de: facilitar (indirectamente) la recomposición en el sector estatal, “descargar” al Estado de actividades económicas no esenciales, incrementar la oferta de bienes y servicios, aumentar los ingresos de los presupuestos municipales para el desarrollo local vía recaudación de tributos, entre otros. Al mismo tiempo, la ampliación del “sector no estatal” ha consolidado la diversificación, heterogenización y segmentación de las formas de propiedad/gestión, fuentes de empleo e ingresos laborales en el país.

A su vez, las vías de inserción al trabajo formal remunerado en el sector no estatal cada vez más dependen de la gestión individual y de la tenencia de activos propios – ahorros, tenencia de activos fijos, acceso a determinadas redes sociales y de información – que permitan aprovechar efectivamente estas oportunidades (ECHEVARRÍA LEÓN, DÍAZ FERNÁNDEZ e ROMERO ALMODÓVAR, 2015). Todo ello – dado los niveles de partida muy heterogéneos entre los diferentes grupos/estratos sociales y las desigualdades socioeconómicas preexistentes, profundizadas desde la década de los años noventa – coloca en una situación diferenciada, en términos de oportunidades y costos, a grupos históricamente en

²⁷³ Dichas críticas sólo se pueden valorar en toda su magnitud si, paralelamente, se analiza el fortalecimiento de los derechos y garantías que se va a producir, en términos de licencia de maternidad, para las trabajadoras del sector estatal. Es por ello que, este análisis crítico se recuperará posteriormente cuando se aborden los cambios más recientes en la legislación: Decreto Ley No. 339 “De la maternidad de la trabajadora” y Decreto Ley No. 330 “Modificativo de Regímenes Especiales de Seguridad Social en cuanto a la Protección a la Maternidad”, ambos del año 2016.

desventaja, tales como: mujeres, personas no blancas, no heterosexuales, jóvenes, migrantes internos, etc. En este sentido,

Para una experiencia concreta, como la cubana, inmersa en un período de transición socialista, esta segmentación de la estructura [de la matriz] del empleo, otorga una mayor heterogeneidad y complejidad a las relaciones sociales de producción. Al mismo tiempo, constituye un desafío para las políticas [públicas] en términos de reconocer e integrar esta diversidad de actores y formas de propiedad y gestión en función de la construcción un proyecto de sociedad alternativo a la lógica del capital, desde condiciones de subdesarrollo (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019, p. 70).

Otro cambio relevante en este período es la promulgación de un nuevo Código del Trabajo a través de la Ley No. 116 del año 2013 (CUBA-MINJUS, 2013), legislación vigente hasta la actualidad.²⁷⁴ Dicha normativa jurídica ratificó los principios del trabajo en Cuba; así como, estableció derechos y deberes laborales atemperados al nuevo contexto, aplicables a todos los sectores y a todas las formas de propiedad/gestión (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019). La Ley No. 116 ratificó el trabajo como derecho y deber social. En este sentido, se concibe la igualdad en el trabajo, como el derecho de las personas a obtener un empleo sin discriminación debido al color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial, discapacidad o cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana (CUBA, 2016).

En este sentido, uno de los avances más significativos desde la perspectiva de género que incorpora el nuevo Código del Trabajo, es que por primera vez en una legislación cubana se introduce de forma explícita la distinción entre sexo y género, además de que se transita hacia un enfoque más abarcador que también considera la no discriminación por orientación sexual (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017). Ello abrió la posibilidad de combatir legalmente posibles manifestaciones de homofobia en el ámbito laboral cubano (HERNÁNDEZ HORMILLA, 2014).

Adicionalmente, el actual Código dedica su Capítulo IV a la “protección de la trabajadora”. En este acápite se establecen los derechos laborales y de seguridad social que se confieren a la trabajadora remunerada, para proteger su maternidad, facilitar su atención médica, el descanso pre y postnatal; así como, el cuidado de

²⁷⁴ En el año 2014 se aprobaría, a través del Decreto No.326 del Consejo de Ministros, un nuevo Reglamento derivado de este Código del Trabajo. Esta normativa jurídica sería posteriormente modificada por el Decreto Ley No. 339 de 2016 del Consejo de Estado y por el Decreto No. 351 de 2018 del Consejo de Ministros.

los(as) hijos(as) menores (SILVA GONZÁLEZ, PÉREZ VÉLIZ e RODRÍGUEZ FERRER, 2019). En este sentido,

Cuando una trabajadora embarazada tiene hijos y/o hijas de hasta un año de edad no está obligada a realizar trabajo extraordinario o laborar en una localidad distante de su centro de trabajo [...]. La trabajadora gestante, cualquiera que sea la actividad que realiza, recesa en sus labores para el disfrute de la licencia retribuida pre y post natal. Esta regulación tributa al autocuidado de la embarazada y al cuidado del recién nacido, con el interés de crear las condiciones para la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y compartida durante la primera etapa de la vida (CASTAÑEDA MARRERO, 2018, p. 38).

De forma general, la legislación abarca un conjunto de derechos y garantías que pueden ser considerados bastantes amplios, incluso en el contexto internacional actual. Aunque se tiene un capítulo específico/completo dedicado a la trabajadora formal remunerada – Capítulo IV titulado “Protección a la trabajadora” – este continúa estando sesgado sólo hacia mujeres que se encuentran en procesos de maternidad; con lo cual se excluye indirectamente una gran mayoría de las trabajadoras que no se encuentran gestando (además que no todas las personas que gestan son mujeres); así como, también quedan fuera como posibles sujetos de estas protecciones a los hombres que deseen acogerse a la licencia de paternidad²⁷⁵ (ECHEVARRÍA LEÓN, DÍAZ FERNÁNDEZ e ROMERO ALMODÓVAR, 2015). Otra crítica importante es que se continúa haciendo referencia a la mujer a través de su “función social de madre” (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017). Ello “refuerza la construcción social en torno a la maternidad vista como encargo social, y no biológico” (ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ TEJUCA, 2019, p. 156).

Un cambio que el Código del Trabajo introduce, y que debe ser analizado por sus posibles impactos diferenciados en términos de género, es el de la capacitación. En este sentido se declara que “los trabajadores tienen derecho a estudiar bajo el principio de utilizar su tiempo libre y a partir de su esfuerzo personal, excepto los “casos de especial interés estatal”. Con ello la capacitación vez pasa a ser, fundamentalmente, una responsabilidad individual de los(as) trabajadores(as) y no del Estado. Al mismo tiempo, al determinarse que esta deberá realizarse en el tiempo libre, en caso de no ser de interés de la entidad, se abre la posibilidad de que esta “oportunidad” no sea igualmente aprovechada; dado que, por lo general, las mujeres tienen menos tiempo libre debido a que son las principales responsables del trabajo

²⁷⁵ Sobre este aspecto consultar más adelante, en este mismo ítem, las modificaciones que se introducen desde el punto de vista de las licencias de parentalidad en Cuba.

doméstico y de cuidados no remunerado (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019).

Finalmente, otra de las críticas que debe ser resaltada es la distinción que establece en términos de derechos y garantías entre las mujeres trabajadoras remuneradas del sector estatal y no estatal – aspecto que es generalizable a todos(as) los trabajadores(as) de uno y otro sector. De ese modo, aunque en el actual Código del Trabajo se legitima la diversidad de formas de propiedad y gestión – a partir de incorporar disposiciones “especiales” para regular las relaciones de trabajo entre personas naturales y con formas no estatales – estas regulaciones aún tienen un marcado acento estatal (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019). Ello ha llevado a varios autores a plantear la existencia de un tratamiento diferenciado en términos de derechos y garantías que se hace del sector estatal y no estatal (CAMPOALEGRE, CHÁVEZ, *et al.*, 2015; BATISTA TORRES, 2018 ; ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019).

Para los(as) trabajadores(as) del sector privado²⁷⁶ se declaran “derechos mínimos que debe garantizar el empleador, cuando realmente deben contar con la protección de todos los derechos como trabajadores(as)” (CAMPOALEGRE, CHÁVEZ, *et al.*, 2015, p. 111). Ejemplo de ello es que: i) las vacaciones para estos(as) trabajadores(as) se establecen solamente en siete días naturales como mínimo (vs. 1 mes de vacaciones en el sector estatal); ii) un día a la semana de descanso (vs. 2 días como promedio en el sector estatal); iii) no se garantiza el derecho a regresar al mismo puesto de trabajo luego de la licencia de maternidad (si se establece para el sector estatal); iv) no se garantiza el otorgamiento de licencias no retribuidas, de corta duración, manteniendo el mismo puesto de trabajo debido a responsabilidades de cuidado de familiares (si se establece para el sector estatal); v) ausencia de prestaciones para pagos por enfermedad con certificado médico de menos de seis meses (si se establece para el sector estatal); vi) posibilidades de contratos verbales por menos de 90 días – flexibilización que puede generar situaciones que hagan vulnerables a las personas que se contraten bajo esta modalidad, pues no queda claro cómo ese contrato verbal posee legalidad que ampare al trabajador; vii) ausencia de políticas de formación que apoyen al sector no estatal; entre otros aspectos

²⁷⁶ Se considera actualmente en Cuba como “trabajadores privados” a una categoría socio-ocupacional que agrupa a: campesinos privados, trabajadores por cuenta propia, artistas de la plástica, escritores y otros trabajadores intelectuales (ONEI, 2019).

(CAMPOALEGRE, CHÁVEZ, *et al.*, 2015; ECHEVARRÍA LEÓN, DÍAZ FERNÁNDEZ e ROMERO ALMODÓVAR, 2015; ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019; ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ TEJUCA, 2019).

A su vez, persisten desafíos en términos de la transversalización del enfoque de género en el actual Código del Trabajo, que van desde la utilización más generalizada de un lenguaje inclusivo, a la incorporación explícita de la no discriminación por identidad de género (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017). Este último elemento aunque se propuso en el debate del anteproyecto del Código no fue contemplado en la ley final.²⁷⁷ Ello impacta negativamente a las personas travestis, transexuales y transgénero; los cuales tienen menor respaldo legal para defender su derecho al empleo, a pesar de ser uno de los grupos poblacionales más segregados en este espacio (HERNÁNDEZ HORMILLA, 2014). Otro elemento que quedó ausente en dicha legislación fue la tipificación del acoso laboral, en su diversidad de manifestaciones (acoso moral, sexual, etc.), como una situación sancionable (ECHEVARRÍA LEÓN, 2014).

Así mismo, la propia definición de “trabajador”²⁷⁸ adoptada por el Código del Trabajo es otro elemento que, por su concepción extremadamente reduccionista, conduce a ausencias notables en esta Ley. En este sentido, la concepción de trabajo y trabajador(a) queda reducida a su forma remunerada; por lo que un grupo de trabajadores(as) autoempleados y dueños(as) de negocios quedan fuera de esta concepción (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019). Al mismo tiempo, dicha legislación continúa colocando exclusivamente todo el foco de atención del mundo del trabajo en el espacio público; mientras que el espacio doméstico-familiar continúa siendo desvalorizado (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017). Ello conduce a que se mantenga invisibilizado y poco reconocido jurídica e socialmente el trabajo doméstico y de cuidados que se realiza de forma no remunerada. En este sentido, las denominadas “amas de casa” no son consideradas como trabajadoras y por tanto

²⁷⁷ La primera legislación cubana que incorporaría explícitamente el elemento de la no discriminación por identidad de género sería la Carta Magna aprobada en el año 2019. Al respecto consultar el epígrafe 3.1 del Capítulo III de la presente investigación.

²⁷⁸ Según el Artículo 9 del vigente Código del Trabajo se considera como trabajador a la “persona natural cubana o extranjera residente permanente en el territorio nacional con capacidad jurídica, que labora con subordinación a una persona jurídica o natural y percibe por ello una remuneración; que disfruta los derechos de trabajo y de seguridad social y cumple los deberes y obligaciones que por la legislación le corresponden” (CUBA-MINJUS, 2013)

continúan sin ser protegidas en términos de derechos y garantías laborales (ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ TEJUCA, 2019).

También en este período se aprueba en el año 2016, a través del Decreto Ley No. 339 “De la Maternidad de la Trabajadora” (CUBA-MINJUS, 2017), una nueva ampliación de las garantías de la maternidad/paternidad en el país. Los cambios introducidos fueron presentados desde el discurso oficial como “dirigidos a estimular la fecundidad, incorporación y reincorporación de la mujer al trabajo” (SILVA GONZÁLEZ, PÉREZ VÉLIZ e RODRÍGUEZ FERRER, 2019, p. 277).

Entre las principales modificaciones que la legislación vigente introduce es que se produce un cambio en el lenguaje de la normativa que ahora, desde el inicio, reconoce al padre como destinatario directo; en otras palabras, como sujeto principal de los beneficios que en ella se establecen, en total igualdad de condiciones que la madre (ROMERO ALMODÓVAR, 2017). Al mismo tiempo, interesante cuestionar que – con casi dos décadas de igualación de los derechos formales entre madres y padres en esta cuestión – de las más de 52 mil personas que en el presente año (2021) disfrutaban de estos beneficios solamente siete son hombres (MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 2021). Ello demuestra como el desafío de potenciar a nivel social una paternidad consciente y responsable se mantiene vigente, más allá del importante avance legislativo que se ha producido en este sentido.

A la vez, otro aspecto positivo que introduce esta normativa es que abre la posibilidad de que los roles/garantías, antes restringidos a la madre y al padre, también sea posibles delegarlos en otros miembros de la familia, tales como: abuelos(as), hermanos(as) u otros parientes – en el caso de que los progenitores así lo decidan y hasta que el infante arribe al primer año de vida. De esta forma, “se contribuye a estimular una dinámica familiar de más participación y entrega, con la implicación consciente de todas y todos al cuidado de las nuevas generaciones” (ROMERO ALMODÓVAR, 2017, p. 7).

Adicionalmente, el Decreto Ley No. 339 establece beneficios económicos más amplios para los(as) trabajadores(as). Ejemplo de lo anterior, es que se dispone que la cuantía de la prestación mensual que recibe la madre/padre trabajador(a) no podrá ser inferior al salario mínimo vigente en el país. Del mismo modo, establece que si la madre/padre se reincorpora al trabajo, antes de que el infante cumpla el año de vida, podrá simultanear la prestación social a que tiene derecho con su salario (DOIMEADIOS GUERRERO, 2017).

Igualmente, se regula “que la trabajadora con más de una relación laboral tendrá derecho a percibir prestaciones económicas por cada uno de los contratos de trabajo, siempre que cumpla los requisitos de tiempo establecidos” (SILVA GONZÁLEZ, PÉREZ VÉLIZ e RODRÍGUEZ FERRER, 2019, p. 278). Asimismo, se establece que si la madre trabajadora fallece en el momento del parto o dentro del período de licencia posnatal, el padre (si es trabajador remunerado formal) tiene derecho a la prestación económica y social que no disfrutó la madre para el cuidado del menor, con independencia de la pensión por causa de muerte que esta pueda generar.

Por último, otro aspecto significativo que introduce esta legislación es que dispone que los(as) trabajadores(as) sin vínculo laboral o cuya relación laboral haya sido por contrato por tiempo determinado – siempre que hayan sido contratados(as) en períodos superiores a un año y cuyo último contrato haya terminado en un período no mayor de 3 meses con anterioridad al cumplimiento de las 34 o las 32 de embarazo – tienen derecho a acogerse a las licencias pre y postnatal (SILVA GONZÁLEZ, PÉREZ VÉLIZ e RODRÍGUEZ FERRER, 2019).

De manera general, nuevamente se avanza en términos de derechos y garantías; lo cual es evidencia de un proceso sostenido en el tiempo, con gran relevancia dentro de la agenda de Estado y de gobierno. El Decreto Ley No. 339, legislación actualmente vigente, constituye una normativa jurídica amplia y avanzada dentro del contexto internacional. Sin embargo, aún podrían ser perfeccionados algunos elementos. En este sentido, la propia denominación de la legislación “De la Maternidad de la Trabajadora” que, tal vez por mantener una cierta continuidad explícita con las denominaciones de normas anteriores, reitera la centralidad exclusiva de la figura de la mujer en este proceso; quedando insuficiente en relación al conjunto de derechos y garantías que establece la propia legislación para otros miembros de la familia.

Otra crítica se relaciona con el propósito explícito de estas disposiciones, más asociado con un interés fundamental de “estimular la tasa de fecundidad” y no de reconocer, valorizar, remunerar y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado asociado a la parentalidad (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019). De igual forma, continua latente la necesidad de ampliar la cobertura de la licencia de maternidad/paternidad para incluir no sólo a los trabajadoras(es) remuneradas

formales, sino también a las(os) trabajadoras informales, trabajadoras domésticas no remuneradas, etc. (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019).

Por último, retomar la crítica del marcado acento estatal que ha permeado a todas estas legislaciones; lo cual genera una serie de desigualdades en términos de derechos y garantías entre los(as) trabajadores(as) del sector estatal y no estatal. En este sentido destacar que, paralelamente a la aprobación del Decreto Ley No. 339, en el año 2016 también se aprueba el Decreto Ley No. 340 “Modificativo de Regímenes Especiales de Seguridad Social en cuanto a la Protección a la Maternidad”. Dicha normativa modifica la protección por maternidad para mayoría de las trabajadoras del sector no estatal (TCP, usufructuarias de tierra, socias de las CNA y artistas). La misma establece un único artículo que plantea que:

El período durante el cual la afiliada se encuentra impedida de ejercer su actividad por encontrarse en el disfrute de la prestación por maternidad o estar incapacitada por enfermedad o accidente, así como, por otras causas establecidas en la ley, en las que se encuentra exceptuada de contribuir a la seguridad social, se considera como tiempo de contribución a los efectos de obtener el derecho a la prestación económica (CASTAÑEDA MARRERO, 2018, p. 39).

De forma general, cuando se analizan comparativamente las legislaciones para uno y otro sector es posible distinguir que las mujeres del sector no estatal: i) no tienen derecho al cobro de la prestación social al término de su licencia posnatal y hasta que sus hijos(as) arriben a su primer año de vida; ii) no se les permite combinar el cobro de su salario con la prestación social; iii) deben contribuir al régimen especial de seguridad social al menos los 12 meses anteriores al comienzo del disfrute de la licencia de maternidad para tener derecho al cobro de la prestación económica (vs trabajadora estatal que solo debe demostrar 75 días laborados); iv) no se dispone el derecho de licencias complementarias para la lactancia del menor; v) no tienen garantizado la posibilidad de disfrutar de los denominados “derechos conexos” (SILVA GONZÁLEZ, PÉREZ VÉLIZ e RODRÍGUEZ FERRER, 2019).

En 2017, un año después de la aprobación de la vigente Ley “De la Maternidad de la Trabajadora”, se establecieron otras disposiciones jurídicas complementarias del MINED y del MFP, como parte del “paquete” de medidas demográficas y de “impulso a la natalidad”. Entre ellas destacan: i) Resolución No. 5 del MINED que estableció nuevas normativas para el ingreso a las escuelas seminternas e internas; ii) Resolución No. 6 de MINED que instituyó las normas para el ingreso de los(as) niños(as) en los Círculos Infantiles, así como, el tratamiento a las solicitudes de los(as)

que tienen necesidades educativas especiales; iii) Resolución conjunta No. 1 del MFP y el MINED, referida al pago de los servicios de los círculos infantiles y escuelas seminternas;²⁷⁹iv) Resolución No. 26 del MFP, que otorga una bonificación en el pago de las cuotas mensuales, a cuenta del impuesto sobre los ingresos personales, a las trabajadoras por cuenta propia que tengan dos o más hijos(as) menores de diecisiete años. Esta última resolución también estableció el otorgamiento de una bonificación en el pago de los impuestos a los(as) trabajadores(as) por cuenta propia que ejercen las actividades de “Asistente para el cuidado de niños” y de “Cuidador de enfermos, personas con discapacidad y ancianos” (DOIMEADIOS GUERRERO, 2017; CASTAÑEDA MARRERO, 2018).²⁸⁰

De forma general, estas medidas fueron presentadas como necesarias porque “favorecen la incorporación de las mujeres al empleo y protegen su estabilidad en el mismo, reconocen la importancia social de las labores de cuidado, y contribuyen a la conciliación del cuidado con el espacio productivo” (CUBA, 2019a, p. 13). Ello denota que aún la principal preocupación continúa siendo favorecer la conciliación del trabajo público y privado de las mujeres, y no fundamentalmente la redistribución de esos roles y trabajos desde una perspectiva más equitativa de género.

Igualmente, se reproduce la idea de “madres trabajadoras en activo” como madres con un trabajo remunerado formal.²⁸¹ No obstante, tienen como muy positivo que no se dirigen exclusivamente a las madres, pueden también ser aprovechadas por padres u otro familiar/tutor – siempre que estos ejerzan la guarda y cuidado de los menores de edad (CASTAÑEDA MARRERO, 2018). También es positivo la intención de favorecer, en su ámbito de actuación, el cuidado de niños(as) que demanden tratamiento diferenciado; así como, de estimular la realización de labores de cuidados como forma de empleo (formal remunerado).

²⁷⁹ La Resolución conjunta No.1 establece que a las “madres trabajadoras” con dos niños(as) se les reduce la tarifa vigente en un 50% para los dos, madres trabajadoras con más de dos niños(as), se les reduce la tarifa en un 50% para dos de ellos y se elimina el pago a partir del tercero; mientras que a las madres trabajadoras con partos múltiples de más de dos niños(as) quedan exentas del pago (CASTAÑEDA MARRERO, 2018; CUBA, 2019a).

²⁸⁰ La bonificación a las actividades del TCP relacionada los cuidados – que por demás ya estaban en el Régimen Simplificado de Tributación – consiste en la reducción de un 50% de las cuotas consolidadas mensuales que les corresponda pagar (CASTAÑEDA MARRERO, 2018).

²⁸¹ Ser trabajador(a) “en activo” es un requisito indispensable para el otorgamiento y la permanencia de la matrícula de los infantes en los Círculos Infantiles. Ello también es reflejo de las limitaciones en cuanto a la posibilidad de satisfacer, desde el ámbito público/estatal, todas de las necesidades de cuidados en la primera infancia.

Un cambio importante de este período es la promulgación en el año 2019 de la Carta Magna (CUBA-MINJUS, 2019). La actual Constitución de la República mantiene la esencia de su predecesora en relación el reconocimiento del trabajo como deber y derecho (Artículo 31). Lo anterior se traduce en que se refrenda el derecho, de toda persona en condición de trabajar, a obtener un empleo digno (Artículo 64). En cuanto a los derechos laborales, el propio texto establece los derechos fundamentales en el empleo, entre los que se encuentran: el derecho al salario (Artículo 65), al descanso (Artículo 67), a la seguridad social (Artículo 68), a la seguridad y salud en el trabajo (Artículo 69), entre otros (BATISTA TORRES e LAM PEÑA, 2021).

Desde el punto de vista del enfoque de género la actual Constitución realiza avances importantes porque explícitamente prohíbe cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual e identidad de género. También prohíbe el trabajo de los(as) niños(as) y los(as) adolescentes (Artículo 66). Al mismo tiempo, establece que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y responsabilidades en lo laboral, y que el Estado debe garantizar que se ofrezcan a ambos las mismas oportunidades y posibilidades (Artículo 43). También reafirma el compromiso estatal de garantizar la adecuada protección a la maternidad, la paternidad y a los(as) abuelos(as) u otros familiares del menor de edad, que se encuentren en función de su cuidado y atención (Artículo 68).

Otro amplio conjunto de transformaciones durante la etapa de la actualización se orientó hacia la política salarial, como vía para estimular los ingresos provenientes del trabajo en actividades estatales estratégicas; impactar positivamente en la productividad del trabajo y elevar paulatinamente los salarios en todo el sector estatal (GALTÉS GALEANO e HIDALGO DE LOS SANTOS, 2016). Ejemplo de lo anterior lo constituyen los incrementos salariales implementados en diferentes actividades, tales como: cultura (2011), sistema bancario nacional (2011), comercio exterior (2011), salud (2013), deporte (2013, 2014), construcción en (2016), sector estatal presupuestado (2019), entre otros (Ver Apéndice 33).²⁸² Igualmente, la introducción de esquemas salariales especiales, como fue el caso de los(as) trabajadores(as)

²⁸² De forma general, “esta discrecionalidad del sistema salarial ha respondido a incrementos salariales eventuales no considerados reforma, sino que persiguen actualizar los salarios en actividades específicas” (GALTÉS GALEANO, 2016, p. 68). Ello sería posteriormente transformado en el año 2020 a raíz de la “Tarea Ordenamiento” que si condujo a una reforma salarial generalizada.

asociados(as) a empresas mixtas o empresas extranjeras en la Zona Especial del Mariel (2014 y 2017).

También se introducen modificaciones legales para transitar a sistemas/formas de pago por rendimiento más descentralizados y flexibles en las empresas estatales, como vía para vincular salarios y productividad (Ver Apéndice 33). Ejemplo de ello es la Resolución No.244 del año 2013 del MFP, que estableció los procedimientos para el otorgamiento de los estímulos por la eficiencia económica a los(as) trabajadores(as) en función de los resultados obtenidos; así como, sucesivas normas jurídicas que establecieron y regularon el esquema de pagos por resultados en el sector estatal civil (empresarial): Resolución No. 9 del 2008, No.17 del 2014 y la No.6 del año 2016, todas del MTSS. Adicionalmente, también se permitió en el sector empresarial, mediante el Acuerdo No. 100 del año 2015 del MFP la distribución un por ciento de las utilidades entre los(as) trabajadores(as) luego de saldar compromisos con el Estado (GALTÉS, 2017; ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019).

Asimismo, en el año 2019 mediante la Resolución No. 25 del MTSS se aprueba un incremento del salario mínimo hasta 400 pesos en el sector estatal de la economía, casi el doble del salario mínimo establecido desde el año 2005 – cuando ascendía a 225 pesos (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019; COLINA HERNÁNDEZ, 2020).

Como resultado de todas estas transformaciones el salario medio nominal muestra cambios positivos sustanciales en el periodo de análisis; incrementándose en 2,15 veces, de 408 en el año 2007 a 879 pesos cubanos en 2019 (última cifra oficial publicada) (Ver Apéndice 34). De manera general, el cambio experimentado en términos salariales puede ser calificado de positivo; sobre todo si se analiza de conjunto con las modificaciones apreciadas en la productividad y empleo, pues supone un esfuerzo por volver a articular las adecuadas interrelaciones entre estas tres variables macroeconómicas (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019). No obstante, si bien el salario medio mensual nominal ha mantenido una marcada tendencia creciente en los últimos 10 años, diversos trabajos apuntan en paralelo el deterioro que sufre el salario real; dada la disminución de su capacidad adquisitiva y posibilidad de satisfacer necesidades básicas de consumo (GALTÉS, 2017; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e

ROSALES VÁZQUEZ, 2018; ANAYA CRUZ e GARCÍA ÁLVAREZ, 2018; ANAYA CRUZ e GARCÍA ÁLVAREZ, 2019).²⁸³

Destacar que a partir de enero del año 2021 se comienza a implementar en la isla la denominada “Tarea Ordenamiento”; la cual abarca cuatro ejes esenciales, tales como: unificación monetaria, unificación cambiaria, reforma en los ingresos, eliminación gradual de subsidios excesivos y gratuidades indebidas. Para ello se aprobaría en diciembre de 2020, con validez a partir de enero del siguiente año, uno de los más amplios paquetes normativos de todo el proceso de actualización del modelo económico y social cubano. Este nuevo marco jurídico tendría impacto en casi todas las esferas de la política social, y especialmente en el mundo del trabajo.

En este sentido, uno de los elementos que compone la “Tarea Ordenamiento” es la implementación, por primera vez en las tres últimas décadas, de una reforma salarial integral en todo el sistema estatal (civil, militar, empresarial, presupuestado). A través de la Resolución No. 29 del año 2020 del MTSS se establece un nuevo salario mínimo de 2100 pesos mensuales; así como, se aprueban nuevas escalas y tarifas salariales para todos(as) los(as) trabajadores(as) del sector (ALONSO, FIGUEREDO, *et al.*, 2020). A partir de esta última modificación, el salario nominal mínimo crece en 5,25 veces, tanto en el sistema empresarial como en el presupuestado, si se compara con el piso anterior de 400 pesos en el año 2019 (9,3 veces si se compara con el valor de inicio de los 2000 de 225 pesos).²⁸⁴ De igual forma, se aprueban disposiciones salariales específicas para algunos sectores y actividades socio-económicas a través de las Resoluciones No. 30 - 45 del 2020 también del MTSS (Ver Apéndice 34).

Como resultado de los cambios anteriormente mencionados, también se realizan ajustes en las prestaciones monetarias por maternidad para los(as) trabajadores(as) del sector estatal, a través del Decreto Ley No. 20 del 2020 del Consejo de Estado. Ello se tradujo en un incremento del 100% de las prestaciones en activo en este sector, en coherencia con las modificaciones salariales realizadas (MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 2021).

²⁸³ Destacar que, tanto los salarios como las pensiones y prestaciones que se reciben por concepto de la Seguridad y Asistencia Social en Cuba “no están indexados a la evolución de los precios al consumidor (IPC), lo que significa que no se ajustan a la inflación en la economía anualmente” (COLINA HERNÁNDEZ, 2020, p. 12). En este sentido, la capacidad adquisitiva real de todos estos ingresos debe ser analizada en interrelación al comportamiento del sistema de precios en el país, que en los últimos años ha mostrado una tendencia igualmente creciente.

²⁸⁴ También implementan impuestos sobre los ingresos, aplicables tanto al cálculo de la contribución especial a la Seguridad Social como al pago del impuesto sobre los ingresos personales a los trabajadores del sector empresarial y presupuestado (Resolución No. 310 del año 2020 del MFP).

Paralelamente, también se introducen modificaciones en las prestaciones de la Seguridad y Asistencia Social en el país (Ver Apéndice 35). En el primer caso, a través de los Decretos Ley No.18 y No.19 de 2020 del Consejo de Estado; las cuales establecen los nuevos procedimientos para el cálculo de las pensiones por edad, invalidez total y por muerte de los beneficiarios del régimen general y los regímenes especiales. Adicionalmente, se establece como nueva cuantía de la pensión mínima 1528 pesos para todos los(as) pensionados(as) – y no sólo los de menores ingresos como en las modificaciones anteriores. Con ello se produce un incremento de 5,5 veces en los ingresos de los casi 1 671 mil pensionados actualmente existentes en el país (ALONSO, FIGUEREDO, *et al.*, 2021).

En el caso de la Asistencia Social, a través de la Resolución No. 351 del MFP, se establecen las nuevas tarifas en pesos cubanos (mayores valores) para los servicios que brindan las casas de abuelos y los hogares de ancianos en el país. Adicionalmente, se definió una nueva prestación mínima para la totalidad de los(as) beneficiarios(as) de la Asistencia Social de 60% del salario mínimo; fijándose ahora en 1260 pesos. Ello representó un incremento de 5,8 veces en relación a la prestación anterior (ALONSO, FIGUEREDO, *et al.*, 2021). En todos los casos mencionados – tanto en el caso de los salarios como en las prestaciones de la Seguridad y Asistencia Social – habrá que darle seguimiento a estas transformaciones para verificar si se traducen en un efectivo incremento del poder adquisitivo de dichas remuneraciones/prestaciones, dado el incremento paralelo que se ha producido en todo el sistema de precios en la isla.

Destacar que, inicialmente, los cambios introducidos con la “Tarea Ordenamiento” se han traducido en un mayor “incentivo” en términos de remuneración y de participación laboral. Lo anterior se ha reflejado en un aumento de la búsqueda activa de empleo en las Direcciones Municipales de Trabajo (FIGUEREDO REINALDO, CARMONA TAMAYO, *et al.*, 2021). Ejemplo de ello, es que entre enero y marzo han ido a las Direcciones Municipales de Trabajo (DMT) más de 143 mil personas; de ellas el 37% son mujeres y 32% son jóvenes (CORREA SILVA, 2021). Del total de personas que visitaron las DMT, 61% aceptaron las propuestas de empleo. De los nuevos empleos generados el 53% son el sector estatal (fundamentalmente en la rama empresarial: 71%) y 46% en el TCP (CORREA SILVA, 2021). De ahí que pronostique que en el año 2021 se incremente el nivel de ocupación, tanto en el sector estatal como no estatal.

Sin embargo, más allá de esta mayor procura de empleo por parte de la población queda por evaluar como estos nuevos incentivos se traducen en una inserción laboral de calidad; que permita continuar conectando los niveles de empleo, salarios y productividad. Al mismo tiempo que se generen mayores estímulos en la formalización del trabajo y en la participación laboral de distintos grupos poblacionales, especialmente las mujeres.

Por último destacar que, en marzo del presente año fue promulgado el Decreto Presidencial No. 198/2021 “Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres” (PAM) (CUBA-MINJUS, 2021).²⁸⁵ Una de las áreas claves identificadas en este programa es la de “Empoderamiento económico de las mujeres”, la cual incluye algunos lineamientos de medidas en relación a los temas de mundo del trabajo. También se dedican en este documento algunas propuestas relacionadas a esta esfera en las acciones asociadas a otras áreas clave, tales como: “Educación, prevención y trabajo social”, “Acceso a la toma de decisiones”, “Marco normativo y sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia” y “Estadísticas e investigaciones”. Sin dudas los objetivos y medidas delineadas en el PAM son elementos que, de implementarse y obtenerse los resultados esperados, pudieran contribuir a modificar sustancialmente diversas problemáticas de género abordadas a lo largo de este epígrafe.

En el ítem que a continuación se presenta, son analizados de forma más detallada los impactos de las transformaciones sintetizadas en el último período (2008-2020) del presente epígrafe. Específicamente se abordan los desdoblamientos que han tenido estos cambios en la participación de las mujeres en el mundo del trabajo, a través de explorar sus diversas realidades y problemáticas.

6.3. Tendencias y problemáticas actuales de la participación de las mujeres en el mundo del trabajo en Cuba: principales avances y desafíos.

En el presente ítem se analizan algunas de las principales tendencias y problemáticas asociadas a la participación de las cubanas en el mundo del trabajo. En el primer caso, se examina el comportamiento de los principales indicadores de la esfera laboral en país. En el segundo caso, se ha optado por agrupar los análisis a partir de problemáticas que se identifican como centrales para analizar, cualitativa y cuantitativamente, la participación de las mujeres en las diversas realidades del

²⁸⁵ Sobre este aspecto también puede ser consultado el epígrafe 3.1 del Capítulo III.

mundo del trabajo. En otras palabras, se identifican y analizan los impactos de algunas de las principales desigualdades, inequidades y brechas de género que actualmente persisten en esta esfera en Cuba.

i. Brechas en la participación laboral de las mujeres: principales tendencias.²⁸⁶

Cuando se analiza la participación laboral en las últimas dos décadas en la isla es posible observar al interior de este período de análisis, la existencia de un cambio en el comportamiento tendencial de casi todos los indicadores de la esfera laboral. Esta inflexión en la tendencia se encuentra relacionada con el impacto, sobre todo en los primeros años, de las transformaciones asociadas al proceso de actualización. Ello va a repercutir en un cambio en el comportamiento esperado/deseado de la mayoría de los indicadores, con mayor impacto en el caso de las mujeres.

En el caso del desempleo, como tendencia en las últimas seis décadas, y especialmente a partir de los años 2000, se mantiene una baja tasa de desocupación²⁸⁷ en el país con niveles incluso inferiores al 3% – lo que podría ser clasificado desde la perspectiva de la economía convencional como niveles de “pleno empleo”. Ejemplo de ello es que en el año 2009 “Cuba registró la tasa de desocupación más baja de América Latina con solo 1,9%” (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018 , p. 13).

No obstante, en los primeros años de la segunda década (2010-2014) se registraron incrementos en los niveles de desempleo – que aunque podrían ser clasificados como dentro de los rangos de baja desocupación fueron relativamente elevados, sobre todo si se comparan con los resultados previos alcanzados – llegando en el año 2012 a registrarse la tasa de desocupación más alta desde el 2002 (3,5%) (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018). A partir del año 2015 se retomaría la tendencia decreciente, que se ha mantenido hasta

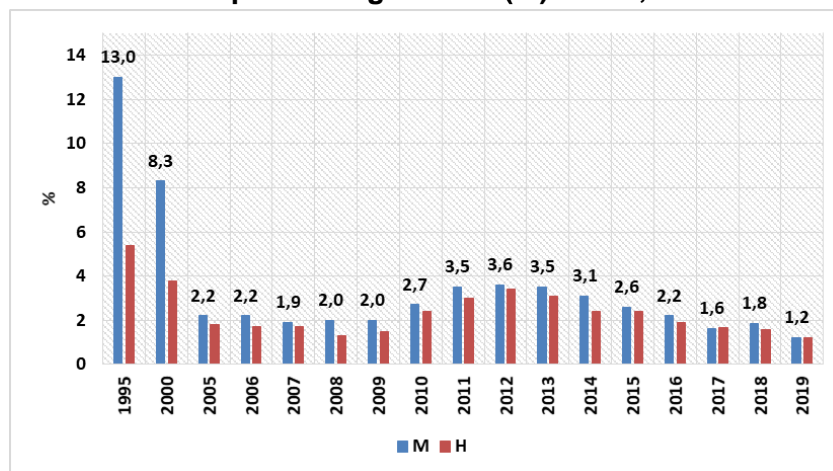
²⁸⁶ El término “participación laboral” se refiere a la inserción laboral formal de las personas; sea en calidad de ocupados o de desocupados. En este sentido, desde el punto de vista de los indicadores tradicionales de empleo se asemeja a la Población Económicamente Activa (PEA) dado que también analiza sus componentes.

²⁸⁷ La Tasa de Desocupación se calcula a partir de dividir el total de Desocupados entre la Población Económicamente Activa (PEA), y se expresa en porcentaje (ONEI, 2019). Por parte, se considera Desocupados a las personas en edad laboral (los hombres de 17 a 64 años y mujeres de 17 a 59 años), que no trabajaron en el período de referencia de la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO), por no tener vínculo laboral estable, porque lo habían perdido y han realizado gestiones en busca de otro empleo o porque lo buscaban por primera vez (ONEI, 2019). A su vez, la PEA abarca a todas las personas que reúnen los requisitos para ser incluidas entre las personas ocupadas o las personas desocupadas (ONEI, 2019).

la actualidad – de hecho en 2019 se registra una tasa de desocupación muy baja de sólo 1,3% (Ver Apéndice 36).

Sin embargo, el comportamiento de la tasa de desocupación históricamente, y particularmente en este período, ha mantenido un comportamiento diferenciado según sexo (Ver Gráfico 17). De manera general, los niveles de desocupación de las mujeres han presentado una tendencia decreciente pero siempre con niveles mayores en comparación a los hombres; ejemplo de ello son los resultados de 2014 donde se alcanza la diferencia más expresiva entre ambos sexos en los últimos años. El aumento del nivel de desempleo que se produce en estos años se tradujo en un incremento mayor en las tasas de desocupación para las mujeres que para los hombres; lo cual fue reflejo que la mayor parte del reajuste que se produjo en la esfera laboral en estos primeros años de la actualización fue absorbido fundamentalmente por ellas (ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VAZQUEZ, 2017 ; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018).

Gráfico 17 - Tasas de Desocupación según sexo (%). Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 2010; ONEI, 2019; ONEI, 1996-2020).

Elaboración: Propia.

Dentro del grupo mujeres es necesario realizar algunas puntualizaciones. Primero, la diferenciación por zonas, dada la heterogeneidad territorial que históricamente ha caracterizado la configuración del mundo del trabajo en el país (y en general casi todas las temáticas de género); lo cual se refleja en una situación comparativamente más desventajosa de las provincias orientales (ESQUENAZI BORREGO, ROSALES VÁZQUEZ e VELARDE HERNÁNDEZ, 2017; ROSALES VAZQUEZ e ESQUENAZI BORREGO, 2017) Ello se concreta en los niveles comparativamente más altos de desocupación para las mujeres de la zona Oriental

del país, en comparación con las otras regiones (Occidental y Central), por sólo citar un ejemplo (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018).²⁸⁸

Otros aspectos son los relacionados al color de la piel, estructura etaria y nivel educativo de las mujeres desocupadas – aspecto posibles de ser analizados a partir de los datos de los Censos de Población y Vivienda del año 2002 y 2012 (última información disponible). En el primer caso, la tasa de desocupación por color de la piel mostraba los valores menos favorables para la población mestiza (Ver Apéndice 37), y específicamente para las mujeres con este color de piel. Análisis de los datos del Censo del 2012 según el color de la piel (CEPDE, 2016), corroboran que: “las mujeres racializadas presentan mayores tasas de desocupación, en especial las mujeres mestizas (4,4 %) con relación a las mujeres blancas (3,3 %) y a las negras (3,0 %)” (HERRERA FUENTES, 2020, p. 3).

Por su parte, el análisis de la estructura etaria arrojaba – cuando se comparan los resultados de ambos Censos – que se produce una disminución del porcentaje de jóvenes desempleados y, por ende, una paulatina reestructuración de la desocupación hacia edades más adultas (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018). Sin embargo, dentro de la población joven las mujeres continúan siendo la mayoría de los desocupados. En el caso de la estructura educacional, se produce un incremento del nivel educativo que se concreta en el “predominio de niveles de educación medio-superior y superior entre la población desocupada, fundamentalmente en el caso de las mujeres” (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018 , p. 14).

Ello no es sólo reflejo de elevado nivel educacional alcanzado por la población cubana, sino también puede estar apuntando a la existencia de un problema de absorción de fuerza de trabajo calificada, especialmente femenina, en la actual matriz de empleo (Ver Apéndice 38). De forma general, se corrobora la “existencia de una población desocupada con altos niveles de instrucción y conocimientos resultantes de una significativa inversión social, no utilizados a plenitud por la sociedad”

²⁸⁸ Dicha heterogeneidad no sólo se expresa en el ámbito laboral, sino en diferentes aspectos de género. Ello se concreta en que el que el Índice de Desigualdad de Género (GII por sus siglas en inglés) calculado para el 2014 a nivel país y en todas las provincias, sea más alto en la zona Oriental de Cuba – donde además existe una mayor población rural, negra y mestiza (ESQUENAZI BORREGO, ROSALES VÁZQUEZ e VELARDE HERNÁNDEZ, 2017). De esta forma, las brechas que se producen a partir de la articulación entre sexo, territorio, color de la piel son aspectos a los que debe darse seguimiento en todos los análisis en los que la desagregación de datos lo permita.

(ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018 , p. 16).²⁸⁹

En términos de orientación sexual e identidad de género, aunque apenas existen datos e investigaciones al respecto, también se observan algunas brechas. Ejemplo de ello son las personas transgénero; las cuales tienen mayor dificultad de insertarse como ocupados. Un estudio del año 2017 verificó que 43% de este grupo estaba buscando empleo remunerado formal; es decir, casi uno de cada dos personas trans entrevistadas se encontraba desempleada (TORRES SANTANA, 2021). En el caso de las mujeres transgénero/transsexuales esta situación se mantiene.

Por su parte, la Población Económicamente Activa (PEA)²⁹⁰ muestra un comportamiento relativamente inestable en el período analizado. Este indicador también refleja el cambio de tendencia que se produce en casi todos los indicadores de la esfera laboral con el inicio del proceso de actualización; mostrando una ligera disminución a partir del año 2009. Destacar en el caso de la PEA la existencia de valores significativamente menores en el caso de las mujeres para todos los años analizados, tanto en términos totales como porcentuales (Ver Apéndice 39). En el año 2019 se registra el valor más elevado de este indicador de las últimas décadas; no obstante, la participación de las mujeres dentro de PEA continúa sin rebasar el 40%.²⁹¹

A su vez, la Tasa de Actividad Económica²⁹² permite visibilizar de forma más explícita los cambios anteriormente analizados. De forma general, la TAE muestra una tendencia creciente cuando se analizan a largo plazo los cambios de este indicador. Sin embargo, en el período de análisis a partir del año 2009 se comienza a reflejar un cambio de tendencia, fundamentalmente a partir de 2011 (Ver Apéndice 40). A partir de dicho año comienzan a experimentarse reducciones cada vez más acentuadas,

²⁸⁹ Al respecto destacar que, “uno de los principales conflictos es la actual inconsistencia entre niveles de calificación, estructura productiva e incentivos económicos a favor del crecimiento, lo cual ha traído consecuencias muy negativas, como son: drenaje de calificación hacia sectores de baja complejidad tecnológica (mejor remuneradas) o hacia el exterior; falta de correspondencia entre la ubicación laboral y el nivel de calificación o perfil de especialización; y desempleo voluntario de individuos con elevado nivel de calificación (CRIBEIRO DÍAZ, 2012; GALTÉS GALEANO, 2017).

²⁹⁰ La Población Económicamente Activa (PEA) “abarca a todas las personas que reúnen los requisitos para ser incluidas entre las personas Ocupadas o las personas Desocupadas” (ONEI, 2014, p. 60)

²⁹¹ “Deben agregarse a esta situación las dificultades detectadas por las proyecciones de PEA publicadas por la ONEI, donde el 62% de la PEA en el período 2015-2030, seguirá perteneciendo al sexo masculino” (COLINA HERNÁNDEZ e ODRIÓZOLA GUITART, 2017 , p. 328).

²⁹² La Tasa de Actividad Económica (TAE), a veces también denominada Tasa de Participación Global, se calcula a partir de la relación existente entre la Población Económicamente Activa (PEA) y la Población en Edad Laboral (PEL), y se expresa en por ciento (ONEI, 2019). Constituye un proxy del nivel de aprovechamiento de la fuerza de trabajo en un país.

que llevan a alcanzar en 2017 la TAE más baja de las últimas dos décadas (63,43%). Todo ello “es señal de un menor aprovechamiento de la fuerza de trabajo en edad laboral, dada su menor incorporación a la actividad económica” (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018 , p. 7).

Por su parte, el análisis según sexo muestra marcadas diferencias.²⁹³ Resulta interesante destacar que si bien la brecha entre la TAE de hombres y mujeres ha tendido a disminuir en las últimas dos décadas, ello no se debe a una mejora relativa de las tasas de participación de las mujeres, sino del deterioro de las tasas para ambos sexos (Ver Apéndice 40) – más marcadamente para los hombres en los últimos cinco años. No obstante, la brecha en la TAE según sexo se mantiene en niveles elevados; alcanzando su valor más alto en el año 2012 (31,9 puntos porcentuales de diferencia a favor de los hombres). A partir de ahí disminuye ligeramente, y actualmente (2019) se sitúa en aproximadamente en 23 puntos porcentuales (TAE_M=53,3% vs. TAE_H=76%).

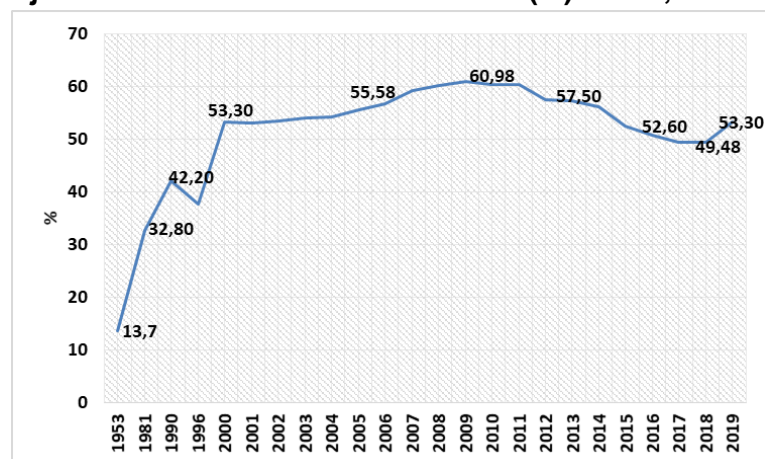
De forma general, el comportamiento de los niveles de actividad económica de las mujeres tiende a deteriorarse en los últimos años (Ver Gráfico 18). La TAE más baja registrada para las cubanas se alcanza en el año 2017, cuando “por cada 100 mujeres en edad laboral y aptas para trabajar, solo lo hacían más que 49” (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018 , p. 16). Ello se traduce concretamente en que en los últimos años cuatro años en Cuba, aproximadamente una de cada dos mujeres en edad laboral no tiene empleo formal ni tampoco lo está buscando (ODRIOZOLA GUITART e IMBERT MAYOLA, 2020).

Esta salida de las mujeres de la actividad económica en los últimos años puede ser explicado por varias causas, no excluyentes entre sí (ODRIOZOLA GUITART e IMBERT MAYOLA, 2020). La primera es una reubicación en el sector informal a partir de trabajos con menos garantías laborales pero mejor remunerados. Segundo, una posible salida temporal del trabajo remunerado para asumir obligaciones asociadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, debido a la escasez/ausencia de servicios y apoyos institucionales públicos para garantizarlos. Tercero, salida total del

²⁹³ Según la última Encuesta Nacional de Envejecimiento del año 2017, “la gran mayoría de la población cubana de 50 años y más (86,7%) ha trabajado alguna vez, con una importante diferencia por sexo, en el caso de los hombres prácticamente abarca a casi la totalidad, para las mujeres la proporción es del 76,3%. No obstante, las diferencias se amplían con la edad lo que sugiere que en el tiempo ha estado ocurriendo cierta tendencia a una mayor participación económica de las mujeres al menos en algún momento de la vida” (ONEI, 2019, p. 5).

trabajo remunerado debido a una relación costo/beneficio negativa en relación a su inserción laboral. Varias de estas posibles explicaciones se abordarán a lo largo de este ítem.

Gráfico 18 - Mujeres Tasa de Actividad Económica (%). Cuba, años seleccionados.



Fuente: (CELADE, 1994; ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).

Elaboración: Propia.

Diferentes investigaciones también han corroborado empíricamente la existencia de brechas en términos de la participación laboral entre hombres y mujeres. Ejemplo de ello es un estudio microeconómico del año 2016, realizado a partir de datos de la Encuesta Socioeconómica de Hogares. En este se corroboraba que, de manera general, las mujeres presentaban aproximadamente 23,5 puntos porcentuales menos de probabilidad de participar en la esfera laboral cubana en relación a los hombres (ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VAZQUEZ, 2017). Ello se validaba inclusive cuando eran estimadas las probabilidades de participación laboral de mujeres y hombres en el mismo rango etario y con el mismo nivel de escolaridad (superior). En ese caso las diferencias en términos de participación laboral eran de más de 10 puntos porcentuales en detrimento de las mujeres (ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VAZQUEZ, 2017).

Todo lo anterior genera señales de alerta en relación a la necesidad del país continuar potenciado/aprovechando el denominado “bono de género”²⁹⁴, aun cuando la tendencia del mismo sea a la extinción (ALBIZU-CAMPOS ESPÍÑEIRA, 2019). En este sentido, los resultados que se obtienen en los últimos años en términos de

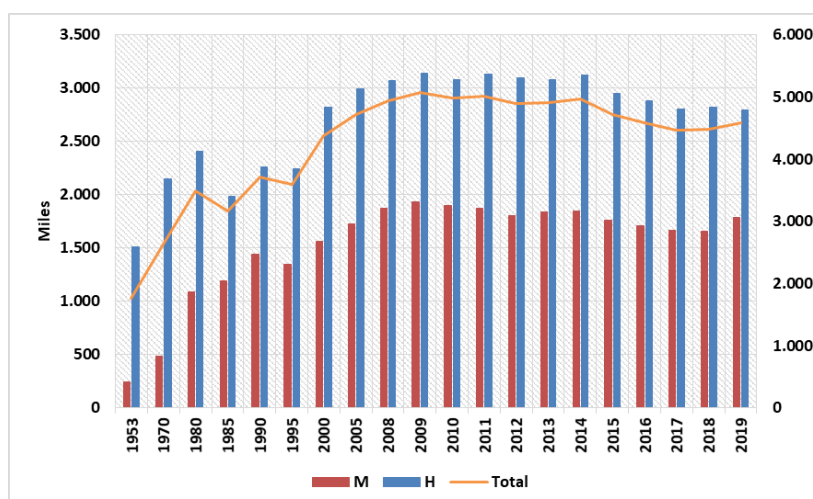
²⁹⁴ “El concepto de bono de género, que de manera general se refiere al beneficio económico potencial que se obtiene por el incremento de la participación de la mujer en la actividad laboral. La magnitud económica del bono de género se define como el incremento del producto per cápita que se logra en la medida en que se avanza hacia la equidad de género en la participación económica” (MARTÍNEZ e SAAD, 2013, p. 7).

Desocupación PEA y TAE demuestran la posibilidad y necesidad de un mayor/mejor aprovechamiento del trabajo remunerado de las mujeres; que además constituyen la fuerza de trabajo de mayor calificación en el país.

Por su parte, el comportamiento de los Ocupados en la economía también aporta información interesante sobre los cambios cualitativos y cuantitativos que se producen en el trabajo remunerado formal de las mujeres en los últimos años. En términos cuantitativos, a partir del año 2011 se observa una contracción del total de Ocupados en la economía, y específicamente del total de mujeres formalmente empleadas (Ver Gráfico 19) – disminución que no se explica por su reducción como grupo demográfico dentro de la PEL, dado que este en realidad se mantiene relativamente estable.

Además de la tendencia decreciente del total de mujeres formalmente ocupadas en los últimos años, también llama la atención la permanencia de niveles y tasas de ocupación inferiores a los hombres (Ver Apéndice 41) – diferencia que se mantiene relativamente estable en todos estos años. Ejemplo de ello es que, en el año 2019 las mujeres representaron apenas el 39% (1.790,3 miles) del total de Ocupados (4.585,2 miles) en la economía (ONEI, 2019). Esta cifra refleja la persistencia de brechas desfavorables en el acceso al trabajo formal remunerado en el caso de las mujeres (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020).

Gráfico 19 - Total de Ocupados según sexo. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 2010; ONEI, 2019; ONEI, 1996-2020).
Elaboración: Propia.

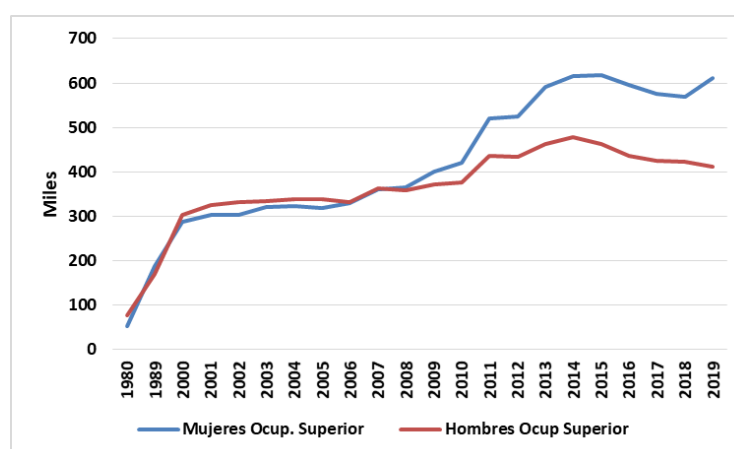
Por su parte, según la composición de los Ocupados por color de la piel no se observan diferencias significativas, ni en términos generales ni específicamente dentro

del grupo de las mujeres (Ver Apéndice 42). Los resultados obtenidos en este indicador son coherentes con la estructura por color de la piel de la población cubana (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018).

En relación a la estructura por edades de los ocupados, se observan nuevas configuraciones resultantes del proceso de envejecimiento demográfico, de la extensión de la edad de jubilación; así como, de la posibilidad de recontractación posteriormente a la jubilación. En otras palabras, se transita de forma general hacia una fuerza de trabajo más envejecida; lo cual tensiona no solo la política de empleo, sino también los sistemas de seguridad social, asistencia social y salud. En el caso específico de las mujeres (Ver Apéndice 43), es notable el incremento del peso relativo del grupo de 40-54 años y el decrecimiento de su grupo precedente de 30-39 (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018).

De igual forma, en esta etapa continúan produciéndose cambios positivos en relación con el nivel educacional de los Ocupados (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018). En este sentido, la mayoría de los ocupados en la economía cubana en las últimas tres décadas alcanzan nivel de instrucción medio-superior (Ver Apéndice 44); y a partir del año 2013 los ocupados con nivel superior se tornan el segundo grupo de mayor peso relativo – en la actualidad, aproximadamente uno de cada cuatro personas empleadas en la Isla tiene nivel universitario (ECHEVARRÍA LEÓN e TEJUCA MARTÍNEZ, 2017).

Gráfico 20 - Ocupados de nivel superior según sexo. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 2010; ONEI, 2019; ONEI, 1996-2020).

Elaboración: Propia.

Este cambio cualitativo también es relevante en el caso de las cubanas. A partir del año 2008 hay un cambio sustancial en la tendencia, debido a que las mujeres

comienzan a ser mayoría dentro de los ocupados de mayor nivel de instrucción (Ver Gráfico 20); es decir, las mujeres empleadas con nivel terciario superan a sus pares masculinos. Para el año 2019 las mujeres van a representar aproximadamente 60% de los ocupados de nivel superior (Ver Apéndice 45).

No obstante, vale destacar que en las restantes categorías se mantiene el predominio masculino (ECHEVARRÍA LEÓN e TEJUCA MARTÍNEZ, 2017). Por su parte, esta mayor calificación de la fuerza de trabajo de las mujeres en el país, como se analizará más adelante, no ha conducido a desdoblamientos proporcionales en términos de participación según categoría ocupacional o actividades económicas.

En términos de la inserción ocupacional se producen cambios favorables en las categorías obreros y administrativos (Ver Apéndice 46); mientras que disminuye el peso relativo de las categorías ocupacionales: servicios, personal técnico y dirigentes (ECHEVARRÍA LEÓN e TEJUCA MARTÍNEZ, 2017).²⁹⁵ Este comportamiento es reflejo del proceso de reordenamiento laboral anteriormente descrito, en donde “se han priorizado los empleos vinculados directamente a la producción; y al mismo tiempo, se ha tratado de optimizar los puestos de trabajos con un perfil directivo” (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018 , p. 11).

Por su parte, estas transformaciones en los empleados por categoría ocupacional no han modificado sustancialmente la tipificación por sexo. Las mujeres mantienen su mayor peso relativo en categorías como administrativos y técnicos; mientras que se encuentran menos representadas en las restantes (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019). En términos de tendencia, disminuye la proporción de mujeres en las categorías administrativos y de servicios, se mantienen relativamente estable (y en niveles bajos) su participación como obreras; y, al mismo tiempo, aumenta su peso relativo en las categorías técnicos y dirigentes (Ver Apéndice 47). A pesar de los avances, aún es visible que las mujeres experimentan de forma más acentuada los desajustes entre formación y empleo; donde el nivel educativo alcanzado por ellas en los últimos años no se traduce

²⁹⁵ Con relación al cruzamiento de la categoría ocupacional con el color de la piel, por ejemplo la composición de los dirigentes (blancos, mestizos y negros) refleja en términos porcentuales una estructura en correspondencia con la composición de la población por color de la piel – según datos del Censo de 2012 (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018).

directamente en mayor participación laboral, ni en cambios en la categoría ocupacional/inserción sectorial (ECHEVARRÍA LEÓN e TEJUCA MARTÍNEZ, 2017).

A su vez, la composición de los Ocupados según sectores visibiliza la transición hacia un mayor peso del sector de los servicios (terciario) en la economía nacional.²⁹⁶ Agricultura, Ganadería y Silvicultura continúa siendo la actividad económica que más emplea personas. No obstante, van ganando mayor expresividad en términos de ocupación otras actividades de servicios, tales como: Salud y Asistencia Social; Educación; Comercio y reparación de efectos personales; Servicios comunales, sociales y personales – en ese orden de importancia. Por su parte, la Industria Manufacturera pierde representatividad en el período de análisis (Ver Apéndice 48).

En el caso de las mujeres, si bien estas se han insertado paulatinamente en espacios tradicionalmente masculinos, continúan mostrando un perfil ocupacional altamente concentrado en los servicios (ROSALES VAZQUEZ e ESQUENAZI BORREGO, 2017). Aunque ello pudiera parecer una inserción laboral muy coherente con las transformaciones recientes que experimenta la economía cubana, en verdad es una tendencia que se ha mantenido constante en las últimas seis décadas y que de alguna forma es reflejo de que no se ha producido una transformación radical de la división sexual del trabajo – no obstante a que, en términos generacionales, se hayan producido algunas mudanzas relevantes.²⁹⁷

Cabe destacar que, dentro de las mujeres existen diferencias/brechas por color de la piel cuando se analiza la inserción en los diferentes sectores de actividad económica. Según datos del informe “El Color de la Piel según el Censo de Población y Viviendas” (CEPDE, 2016), “en hoteles, restaurantes, ciencia e innovación, por ejemplo, existe sobrerrepresentación de mujeres blancas; mientras que en la

²⁹⁶ Sobre este aspecto puntualizar que el proceso de terciarización de la economía cubana se ha caracterizado por su orientación fundamentalmente hacia el turismo y la exportación de servicios profesionales (médicos y educacionales); mientras que hacia el interior de la economía se ha mantenido el peso predominante de los servicios sociales – lo cual contrasta con que otros servicios profesionales se mantengan deprimidos (CRIBEIRO DÍAZ, 2012). En este sentido, la tercerización de la economía “no se ha articulado de forma coherente con un incremento en igual medida en términos de productividad en este sector, que aunque amplía su peso en la economía (a partir de una mayor generación de empleo y de una mayor producción de servicios), no lo hace a partir de una transformación sustancial de su estructura productiva-tecnológica” (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018 , p. 9).

²⁹⁷ “El tipo de actividad económica que diferencia a hombres y mujeres de tres generaciones en estudio (se refiere a resultados obtenidos en la última Encuesta Nacional de Envejecimiento del año 2017) demuestra un cambio en el tiempo que transita desde una estructura donde las diferencias aparecen más concentradas en la actividad de servicios a favor de las mujeres (grupo de 75 y más), hacia una mayor concentración de las diferencias en la de profesional/técnico también a favor de estas, en la generación más joven (50-59)” (ONEI, 2019, p. 5).

construcción, las mujeres racializadas están ligeramente sobrerrepresentadas” (HERRERA FUENTES, 2020, p. 3).

Estrechamente relacionado con el análisis anterior también destaca la inserción diferenciada según formas de propiedad/gestión. En términos generales, en el período analizado se observa una tendencia a la contracción del empleo en el sector estatal, que pasa de ofrecer empleo a casi 83% del total de trabajadores(as) en el año 2007, a ocupar en el año 2019 sólo el 67% (Ver Apéndice 49). Lo anterior se traduce en la salida de más de 950 mil trabajadores(as) del sector en dicho período. De esta forma, aunque evidentemente el sector estatal mantiene el rol de principal empleador, su peso relativo ha disminuido en las últimas décadas, y más significativamente a partir del proceso de actualización (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018).

En el caso de la inserción de las mujeres en el sector estatal, pese a la salida que se produce en los primeros años de la década del 2010 como parte del proceso de reordenamiento laboral, estas mantienen su peso relativo por encima del 40% desde hace casi dos décadas (Ver Apéndice 49). Ello también como reflejo de una composición del total de Ocupados relativamente equilibrada según sexo en dicho sector. Lo anterior contrasta con el predominio sostenido de las mujeres dentro de la rama presupuestada del sector estatal civil – actualmente las mujeres representan el 57,2% de los ocupados en esta rama (DÍAZ FERNÁNDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2019); comportamiento que refuerza la idea anterior de no transformación radical del tipo de inserción laboral de las mujeres (NARANJO SÁNCHEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2020).

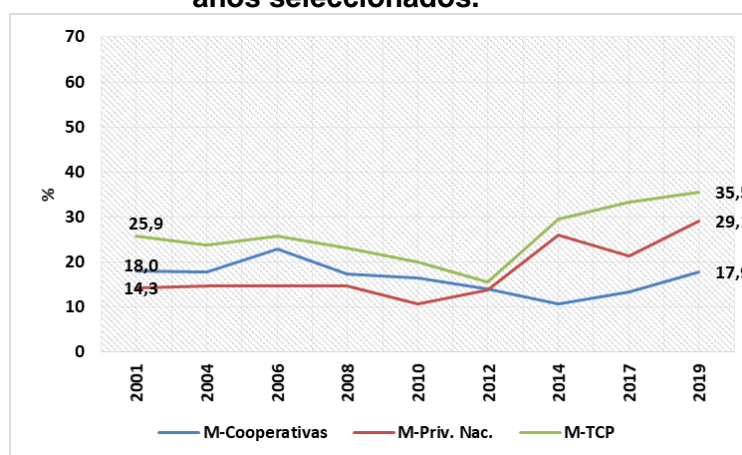
Por su parte, el “sector no estatal” ha aumentado su representatividad dentro de la matriz de ocupación, y especialmente dentro de este ha destacado por su dinamismo el trabajo por cuenta propia (TCP)²⁹⁸. En el año 2007 el TCP ocupaba a menos del 3% del total de trabajadores(as), para 2019 la cifra se había cuadruplicado

²⁹⁸ En la presente investigación se utiliza el término “cuentapropista” y “trabajo por cuenta propia” debido a su uso de forma extendida en investigaciones académicas, fuentes de información estadística y documentos/discursos oficiales. No obstante, se concuerda con que dicho término encubre/homogeniza diferencias marcadas existentes atendiendo al tipo de negocio (tamaño, número de empleados; etc.), diferentes grados de relación con la propiedad, la ganancia, la autonomía en la toma de decisiones y roles desempeñados por los trabajadores(as) en dichos negocios (dueños de negocios; administradores; asalariados contratados; autoempleados; etc.) (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018 (PAÑELLAS ÁLVAREZ, 2019)). Es por ello que, se concuerda con la necesidad, legal y tributaria, de: reconocer la existencia de Micro, Pequeñas y Medianas empresas en el sector privado en Cuba; reconocer a dichos negocios personalidad jurídica; diferenciar los roles de los distintos trabajadores(as).

(13,5%) (Ver Apéndice 50); constituyéndose actualmente en fuente de empleo para aproximadamente 617 mil personas (ONEI, 2019). También se producen incrementos en los ocupados en otras formas de propiedad/gestión no estatal, tales como: usufructuarios, otros privados nacionales y cooperativistas – en estos últimos se duplica, pasando de aproximadamente 5% en el año 2007 a poco más del 10% en 2019 (Ver Apéndice 50). De esta forma, “se configura una matriz de empleo más heterogénea que pone en jaque regulatorio a un contexto anteriormente acostumbrado al predominio del empleo en la propiedad estatal” (COLINA HERNÁNDEZ, 2020, p. 3).

Sin embargo, todo este proceso de heterogenización/segmentación de las fuentes de empleo según formas de propiedad/gestión ha tenido expresiones e impactos diferenciados según sexo (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018). De manera general, destaca la brecha entre hombres y mujeres en términos de participación laboral en el “sector no estatal”, y muy especialmente en el TCP. Ejemplo de lo anterior es que “en los sectores no estatales de la economía (que incluyen al privado, cooperativo y de inversión extranjera) las mujeres somos el 17,99%” (TORRES SANTANA, 2020, p. 5). De ese modo, se mantiene como tendencia el predominio masculino en todas estas actividades – aunque el peso relativo de las mujeres ha tendido a aumentar, sobre todo en los últimos cinco años (Ver Gráfico 21).

Gráfico 21 - Mujeres ocupadas formas de propiedad/gestión no estatales (%). Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

De forma general se constata que las mujeres se mantienen como minoría entre los ocupados en el TCP; representando sólo el 35,5% del total de empleados en esta modalidad (ONEI, 2019).²⁹⁹ Tendencia que se acentúa en el caso de las mujeres negras (HERRERA FUENTES, 2020; FUNDORA NEVOT, 2016 ; FUNDORA NEVOT, 2020). Aunque no se disponen de datos públicos recientes, los últimos valores disponibles para el año 2012 reflejaban que dentro del total de mujeres ocupadas, según el color de la piel, en el sector cuentapropista las mujeres blancas representaban el 3,56 %, las negras el 2,50 % y las mestizas el 2,67 % (CEPDE, 2016). En otras palabras, en el TCP “las mujeres blancas estaban sobrerrepresentadas” (HERRERA FUENTES, 2020, p. 4).

Brecha que no sólo es visible en esta modalidad, sino que es extensible a participación laboral en todo el “sector no estatal”. Según datos del último Censo de 2012, “las mujeres negras representan solo el 9,4% de las UBPC, el 7,8% de las CPA, el 4,2% de los pequeños agricultores asociados o no a las CCS, el 7,9% de los usufructuarios de tierra y el 9% del sector privado (CEPDE, 2015)” (FUNDORA NEVOT, 2020, p. 273).

A su vez, las brechas de participación laboral en esta modalidad no sólo explican a través de que las mujeres se encuentren subrepresentadas en el TCP; sino que también se asocian a la calidad/tipo de inserción. Ejemplo de ello es que la mayoría de las cubanas insertadas en el TCP no lo hacen en calidad de titulares (propietarias de negocios), sino como trabajadoras contratadas o autoempleadas (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018).³⁰⁰ “En 2012, última cifra pública, eran trabajadoras contratadas el 67,7% del total de trabajadoras en ese sector” (TORRES SANTANA, 2020, p. 7). Esta subrepresentación en términos de titularidad/propiedad ha sido corroborada por varios estudios de casos realizados sobre el TCP en distintas provincias del país – aspecto que se agudiza en el caso de las mujeres negras y mestizas (HERRERA FUENTES, 2020; FUNDORA NEVOT, 2016 ; FUNDORA NEVOT, 2020).

²⁹⁹ Los datos presentados hacen referencia a las estadísticas oficiales que solo recogen a aquellos(as) trabajadores(as) con licencia para el ejercicio privado de su actividad; quedando fuera de los registros un importante grupo de personas que trabajan en el TCP pero en el ámbito de la informalidad” (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018, p. 106).

³⁰⁰ Al mismo tiempo, también son comunes los “casos donde la mujer aparece como titular sólo para tener acceso a la nominación formal para la solicitud del círculo infantil (derecho que sólo tienen las mujeres cuentapropistas sindicalizadas), o por tener a su nombre alguna propiedad necesaria para la actividad por cuenta propia (auto o casa), o para una distribución más “discreta” de las varias licencias con las que cuentan algunos hombres” (FUNDORA NEVOT e BELL LARA, 2016, p. 70).

Adicionalmente, para todas las mujeres y con mayor expresividad para las no blancas, prima en el TCP una inserción minoritaria en el acceso a cargos de toma de decisión y de menor remuneración. De ese modo, cuando se analiza el perfil sociodemográfico de los dueños de negocios en el TCP este se circunscribe, fundamentalmente a: hombres, blancos, adultos medios, profesionales o de nivel medio superior (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013; DE ARMAS e PANELLAS ALVAREZ, 2018 ; FAJARDO, 2017; FUNDORA NEVOT, 2020).

Muchas mujeres también se insertan como trabajadoras no asalariadas a distintas actividades económicas realizadas en el TCP a nivel familiar; es decir, bajo la figura de “apoyo familiar” – mientras que los hombres se colocan generalmente como titulares de los negocios familiares. Al ser considerado como una “ayuda familiar” su trabajo se realiza de forma gratuita o peor remunerada (ECHEVARRÍA LEÓN, 2013).

Esta inserción laboral diferenciada puede ser explicada a través de varios elementos: i) las mujeres (y las personas no blancas) por lo general se encuentran en situación de desventaja en la estructura de propiedad (FUNDORA NEVOT e BELL LARA, 2016; FUNDORA NEVOT, 2020); en contraste, los hombres son mayoritarios como propietarios de activos, tierras, camiones, autos, viviendas, entre otros bienes e inmuebles (ECHEVARRÍA LEÓN e LARA JUNCO, 2012); ii) las mujeres tienen menos activos económicos y financieros (TOREES SANATANA, 2018); iii) mayores dificultades en el acceso a créditos bancarios, debido a las limitaciones de las mujeres para satisfacer requisitos como búsqueda de codeudores y estudios de factibilidad (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018);³⁰¹ iv) ausencia de programas y acciones direccionadas de apoyo para fomentar emprendimientos/cooperativas liderados por mujeres (DÍAZ FERNÁNDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2016); v) no se incentivan políticas de formación con enfoque de género en diferentes tipos de oficios en los que las mujeres son minoría dentro de los graduados(as), por lo que probablemente enfrentarán mayores dificultades para insertarse en dichas actividades como cuentapropistas (ECHEVARRÍA LEÓN, 2015); vi) propia dinámica/condiciones

³⁰¹ Ello es relevante porque, aunque la política crediticia no distinga entre hombres y mujeres, el acceso/otorgamiento de créditos sí tiene un impacto diferenciado según sexo. Ejemplo de ello es que, son sujetos de crédito aquellas personas que muestran su capacidad de pago ante el banco; de tal modo que, las personas que se dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en el hogar (fundamentalmente mujeres), no constituyen sujetos de crédito. De igual forma, “si se toma en cuenta la baja participación en el empleo formal de las mujeres rurales, esta condición las excluye de la posibilidad de acceder a ellos” (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019, p. 37).

de trabajo en el sector por cuenta propia en el que no es inusual que se superen las horas de la jornada de trabajo establecida en la ley; lo cual, además de que contraviene lo establecido en el Código del Trabajo, constituye un parámetro de difícil cumplimiento para las mujeres debido a la carga paralela en términos de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (TORRES SANTANA, 2020).

Por otra parte, una vez insertadas en TCP, las mujeres como tendencia reproducen roles tradicionales asociados a su “condición de mujer”³⁰² o al trabajo reproductivo. Ejemplo de ello es que la mayoría de las cuentapropistas trabajan en actividades típicamente feminizadas, tales como: dependientas en cafeterías, cocineras; elaboración alimentos a domicilio; manicures, maquillistas, peluqueras; bordadora tejedora, modista-sastre; productoras de bisutería de metal, vendedoras de flores y plantas ornamentales; arrendadoras de hospedaje; cuidadora de niños; cuidadora de enfermos, personas con discapacidad y ancianos; personal doméstico; lavandera o planchadora; repasadora; etc. (PAÑELLAS ÁLVAREZ e TORRALBAS OSLÉ, 2016; DÍAZ FERNÁNDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2016).

ii. Segregación ocupacional de las mujeres

A pesar de la irrupción de las cubanas en el trabajo formal remunerado aún permanecen diversas brechas/desigualdades de género. En el ítem anterior quedaron delineadas algunas problemáticas en términos de la calidad de dicha participación laboral en lo relacionado a aspectos tales como: sectores de actividad económica, categorías ocupacionales; así como, ocupación según productividad y acceso a tecnologías. Dichos aspectos se encuentran estrechamente relacionados con la persistencia de un proceso de segregación ocupacional, tanto vertical como horizontal, en el empleo formal remunerado en el país.

En el primer caso, la segregación horizontal hace referencia a la participación laboral diferenciada de hombres y mujeres según sectores económicos; y, específicamente, en el caso de las mujeres, describe su inserción mayoritaria en sectores tradicionalmente feminizados (DÍAZ FERNÁNDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN,

³⁰² “Para el otorgamiento de licencias no hay ninguna restricción por ser hombre o mujer. Sin embargo, según las entrevistas, a la hora de contratar hay algunas preferencias por las mujeres en el caso de las paladares o restaurantes, por el uso sexual de la figura femenina, principalmente joven, para lograr una mejor venta y/o la asignación de roles que reproducen las actividades domésticas como el cocinar, el fregar, el servir la mesa, etc.; mientras que algunos cuentapropistas las rechazan porque requieren de hombres para cargar mercancías como en el caso de los yerberos o trabajadores agrícolas eventuales, asocian a la mujer al estigma del “sexo débil” (FUNDORA NEVOT, 2015, p. 203).

2019). En este sentido, la feminización del sector de los servicios y de su rama estatal presupuestada, continúa respondiendo a una serie de estereotipos y construcciones sociales tradicionales desde el enfoque de género.

Lo anterior se verifica en la concentración – de más de un 50% dentro del total de ocupados – de las mujeres en sectores, tales como: Servicios comunales, sociales y personales; Salud pública y asistencia social; Educación; Intermediación financiera; Hoteles y restaurante; Administración pública, defensa y seguridad social, entre otros. Esta distribución de los ocupados por sectores de actividad económica denota la persistencia de segregación horizontal; debido a que “las mujeres se continúan empleando en actividades que resultan extensiones del trabajo de servicios y cuidado de otros, y en menor medida en empleos no tradicionales” (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2010, p. 8).³⁰³

Destacar que esta configuración ha tendido a consolidarse, más que transformarse, en los últimos cinco años. Ejemplo de ello es que se observa una pérdida del peso relativo de las mujeres dentro del total de ocupados en varios sectores económicos, que pudieran ser catalogados de “típicamente masculinos”, como es el caso de: Agricultura, ganadería y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Industria azucarera; Industria manufacturera; Construcción; y Transporte, almacenamiento y comunicaciones (Ver Apéndice 51). Al mismo tiempo, las cubanas aumentan su representación en las actividades económicas tradicionalmente feminizadas mencionadas con anterioridad. En resumen, el análisis de los comportamientos relativos según sexo muestra que las mujeres están saliendo, como mayor regularidad, de los sectores típicamente masculinizados y consolidando su participación mayoritaria – e inclusive sobrerrepresentación en algunos casos – en los sectores típicamente feminizados (ECHEVARRÍA LEÓN e TEJUCA MARTÍNEZ, 2017; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019).³⁰⁴

³⁰³ Cabe destacar que la inserción laboral también se encuentra estrechamente relacionada con la formación educacional y profesional. Los patrones educativos que se establecen, también diferenciados según sexo, luego tienen repercusiones en la participación laboral de hombres y mujeres. Sobre estas temáticas consultar más detalladamente el epígrafe 5.3 del Capítulo V de la presente investigación.

³⁰⁴ No obstante, debe ser resalta que los resultados para el año 2019 apuntan algunos cambios en esta tendencia (Ver Apéndice 51). Este será un comportamiento al que habrá que darle seguimiento para determinar si se trata meramente de un resultado puntual para este año o es que empieza a alterarse el patrón de segregación ocupacional que se ha establecido.

No obstante, más que el porcentaje en sí mismo que representan las mujeres en dichas actividades económicas, también son relevantes las implicaciones de este tipo de participación genera en la calidad de los empleos. Lo anterior se expresa en la mayor proporción de mujeres ocupadas en sectores de baja productividad y complejidad tecnológica (ROSALES VAZQUEZ e ESQUENAZI BORREGO, 2017); lo cual genera diferencias por sexo en cuanto a los niveles de remuneración salarial; así como por el acceso/incorporación de tecnologías, innovaciones y conocimientos que generan dichos empleos en unos y otros sectores (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018).

Finalmente, resaltar que muchas de estas problemáticas también se validan desde el punto de vista de la subjetividad, en relación a la persistencia de determinadas construcciones sociales estereotipadas sobre la “feminidad” y “masculinidad” que se reflejan a su vez en concepciones diferenciadas sobre los oficios “adecuados” para cada sexo. Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG), realizada en el año 2016 y divulgada en 2018, la mayoría de las personas (62%) considera que las mujeres no deben participar en actividades que impliquen esfuerzo físico – lo cual refleja que se mantiene arraigado el estereotipo de considerar que solo los hombres poseen fortaleza y aptitud física (ONEI, 2018).

Entre estas profesiones/oficios destacan: plomería, carpintería, mecánica, albañilería y electricidad – que son consideradas “no adecuadas” para las mujeres por aproximadamente el 69% de la población (ONEI, 2018); mientras que otras actividades como “ser bombera, pescadora/marinera, chofer de ómnibus y piloto de aviones se valoran como “no adecuados” por alrededor del 53% de la población” (ONEI, 2018, p. 28).³⁰⁵ En contraste, “entre el 96 y el 99% de las personas entrevistadas consideran como oficios adecuados para las mujeres ser: secretaria, auxiliar de limpieza, enfermera, cuidadora de otras personas, maestra de niños preescolares y dirigente de alto nivel (ONEI, 2018). Este último aspecto denota una notable evolución en términos de la subjetividad social, al mismo tiempo que sirve de

³⁰⁵ En contrapartida, “cuando las personas identifican los oficios no adecuados para el hombre exponen con mayor frecuencia los referidos anteriormente: auxiliar de limpieza (45,3%) y secretario (31,3%). Le siguen en orden, con menor frecuencia, el cuidado de otras personas (26%), maestro de niños en edad preescolar (15,5%) y enfermería (12,5%)” (ONEI, 2018, p. 29).

conexión para analizar otro aspecto dentro de la segregación ocupacional: la segregación vertical.

Como se pudo constatar a lo largo de la últimas seis décadas, y especialmente en los últimos años, se consolida en el país un proceso de feminización de la fuerza de trabajo calificada. Sin embargo, como también se apreció en el ítem anterior, ello no ha ido acompañado, en igual medida, de una transformación radical de la estructura ocupacional de la fuerza de trabajo de las mujeres y especialmente del acceso de estas a espacios de toma de decisión y cargos directivos; así como, tampoco de un cambio radical en los propios estilos de dirección. En este sentido, “la segregación ocupacional vertical³⁰⁶ hace referencia a la distribución de las mujeres, en un mismo sector, en actividades de apoyo, y los hombres en las actividades de mayor jerarquía y reconocimiento” (DÍAZ FERNÁNDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2019, p. 4).

Este es un aspecto que también refleja la calidad de la participación laboral de las cubanas porque, aunque esta crece tendencialmente, este incremento no ha sido homogéneo/proporcional en todas las categorías: crecimientos mayores se producen como técnicas que, por ejemplo, como directivas. En esta última categoría la representación de las mujeres aún se mantiene en niveles muy bajos. Como fue destacado anteriormente, sólo 38% de las mujeres formalmente ocupadas se desempeñan como dirigentes (Ver Apéndice 47). De ahí que, persistan “brechas entre mujeres y hombres, tanto en el acceso a los puestos más interesantes en términos económicos y profesionales, como en la promoción hacia lugares de toma de decisiones” (DÍAZ FERNANDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2016, p. 43).

A esta configuración también se suma la reproducción de una cultura organizacional que privilegia, como hegemónico, un modelo masculinizado (CARAM LEÓN, 2014). Lo anterior tiene parte de sus causas en el predominio de una cultura organizacional androcéntrica y patriarcal. Ella se expresa en la construcción simbólica de un criterio de “idoneidad”/eficiencia para los cargos directivos que privilegia comportamientos como la permanencia en el trabajo en horario extralaboral y la disponibilidad de tiempo ilimitada (ECHEVARRÍA LEÓN, 2008).

Sin embargo, ninguno de estos elementos se corresponde con lo que socialmente se espera de las mujeres (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ,

³⁰⁶ Para denominar este fenómeno a veces también se utiliza la metáfora de existencia de “techos de cristal” como manera de describir la existencia de límites invisibles que dificultan el desarrollo de las carreras laborales de las mujeres.

2010). De esta forma, valoraciones sobre la idoneidad para dirigir, que se encuentran muy arraigadas en la cultura organizacional, entran en contradicción directa con la reproducción de roles tradicionalmente asumidos por las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados; lo que las excluye directamente de poder asumir estos comportamientos esperados o las hace menos “idóneas” para asumir cargos (ECHEVARRÍA LEÓN, 2015).

También influye en estas visiones sexistas sobre la idoneidad “el peso de la maternidad (número de hijos y relaciones de dependencia de éstos), las estrategias para conjugar la vida laboral-familiar, y los patrones de referencia (que por lo general señalan figuras masculinas)” (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2010, p. 13). En otras palabras, al asumir estas responsabilidades/roles/trabajos, que son socialmente exigidos a ellas, al mismo tiempo las mujeres son multadas/penalizadas por tener trayectorias laborales más inestables (DÍAZ FERNANDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2016). Todo ello las hacen menos “idóneas” o “dispuestas” para asumir cargos.

Adicionalmente, la trayectoria de promoción a cargos de decisión que describen las mujeres también se produce en “forma piramidal” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2004). En otras palabras, “en la pirámide de responsabilidades, el acceso de las mujeres a los más altos niveles disminuye proporcionalmente en relación a la mayor jerarquía” (CARAM LEÓN, 2014, p. 136). Ello se refleja en que las mujeres directivas están más representadas en la base de las estructuras organizacionales y en cargos en la “segunda línea de mando”, tales como: vicepresidentas, subdirectoras, jefas de departamento, jefas de grupos, jefas de brigadas; mientras que sólo un reducido número de ellas llega a las más altas posiciones de dirección; sobre todo a nivel empresarial (DÍAZ FERNANDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2016).

En general, se reproduce un patrón de mayor acceso a cargos con responsabilidades intermedias y secundarias; configurándose en el caso de las mujeres una especie de “perfil auxiliar”. Ejemplo de lo anterior es que como directivas ellas se centran en funciones económicas, administrativas, de carácter organizativo y en la dirección de recursos humanos (ECHEVARRÍA LEÓN, 2008; PROVEYER CERVANTES, 2010).

A su vez, cuando las mujeres finalmente consiguen llegar a dichos cargos decisorios generalmente se ven compelidas a reproducir los mismos comportamientos sexistas y estilos de dirección masculinizados para poder ser reconocidas como “directivas de éxito” (ECHEVARRÍA LEÓN, 2004; DÍAZ FERNANDEZ e ECHEVARRÍA

LEÓN, 2016). Uno de los elementos que más influye en este proceso es la “limitada preparación y desconocimiento sobre temas de género de algunas personas que se desempeñan en puestos directivos” (DÍAZ FERNANDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2016, p. 43); lo cual también genera impactos en las decisiones relacionadas con la “política de cuadros” adoptada. Tampoco es favorable el hecho de que sea una práctica poco frecuente y escasamente sistematizada la experiencia de cursos sobre género o la implementación de estrategias de género en las organizaciones.

Todo lo anterior pudiera dar la impresión de que las mujeres apenas han avanzado para poder quebrar ese “techo de cristal”; lo cierto es que, aunque insuficientes, se han producido avances considerables. Ejemplo de ello son los cambios que se perciben desde el punto de vista de la subjetividad social. En el año 1989 resultados de una encuesta arrojaban que 60,4% de la población no tenía preferencias, a partir del sexo, para dirigir y para ser dirigidos. Décadas después la ENIG-2016 apuntaba que el 51,8% de la población cubana está “en desacuerdo” con que los hombres son mejores para negociar que las mujeres, y que “el 75% de la población total prefiere sin diferencias, lo mismo a un hombre que a una mujer para dirigir” (ONEI, 2018, p. 28). Ello apunta a que ha tenido lugar un proceso de transformación lento de la cultura/mentalidad social. Dichos resultados también son evidencia del reconocimiento social alcanzado por las mujeres en la labor de dirección.

iii. Trayectorias laborales diferenciadas según sexo

Otro aspecto relacionado a las problemáticas anteriores son las marcadas diferencias en términos de trayectorias laborales que se observan entre mujeres y hombres en la Isla. De manera general, ellas presentan trayectorias de entrada, permanencia y salida de sus empleos que son más enlentecidas, discontinuas/inestables y con períodos de “mesetas” prolongados; mientras que los hombres muestran una movilidad más rápida y a saltos (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2014; DÍAZ FERNÁNDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2016).

Las causas que explican las desiguales trayectorias en las carreras laborales y profesionales entre ambos sexos son variadas: i) la denominada “doble jornada de trabajo” (trabajo remunerado y no remunerado); ii) el desafío de la maternidad y de lo que socialmente se espera de “una buena madre”; iii) el “encargo social” de los cuidados de otros miembros de la familia; iv) la dificultad para poder “conciliar” responsabilidades/obligaciones laborales y familiares; v) las limitadas ofertas de

bienes y acceso a servicios institucionales públicos que socializan ciertos aspectos del trabajo doméstico y de cuidados; vi) los estereotipos sexistas que impiden una redistribución más equitativa de roles/obligaciones al interior de las familias y de las propias organizaciones; por sólo citar algunos elementos.

Todo ello resulta igualmente complejo tanto para aquellas mujeres que perciben ambos espacios público-privado/familiar-social como espacios de realización y placer, como para aquellas que perciben estas esferas como “opuestas” (PROVEYER CERVANTES, 2010; ECHEVARRÍA LEÓN, 2004; ECHEVARRÍA LEÓN, 2008). Como resultado,

Las mujeres construyen sus estrategias de movilidad del espacio público al privado: muchas mujeres disminuyen su carga de trabajo luego de la maternidad, se reincorporan a sus empleos con un horario reducido, extienden sus licencias por maternidad, o abandonan por completo su empleo. Estas formas de acomodar su rol de madres y trabajadoras de acuerdo a las distintas posibilidades, aparecen planteadas como “elecciones”. Sin embargo, estas opciones se dan en el marco de fuertes tensiones derivadas de los mandatos de género y de escasas alternativas ofrecidas por servicios públicos” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 35).

Lo anterior también tiene impactos en relación al promedio de “vida laboralmente activa” que alcanzan hombres y mujeres. En este sentido, las cubanas disminuyen de manera más rápida que sus pares la permanencia en el trabajo formal remunerado a medida que avanza la edad – sobre todo a partir de los 30 años (RODRÍGUEZ, ALBIZU-CAMPOS e ALFONSO, 2017). Según la Encuesta Nacional de Envejecimiento Poblacional (ENEP-2017), la situación laboral muestra un importante diferencial a favor de los hombres; dado que después de los sesenta años muchos más hombres que mujeres permanecen laboralmente activos – de ahí que la edad laboral de los hombres sea superior (64 años) (ONEI, 2019, p. 5).

Lo anterior se pudiera suponer que está explicado fundamentalmente por las diferencias en términos de edad mínima de jubilación para hombres y mujeres (mayor en el caso de los varones); sin embargo, por detrás de esta cuestión también hay pautas sociales diferenciadas para ambos sexos. En el caso de las mujeres las exigencias familiares y sociales de asumir a tiempo completo las labores domésticas y de cuidados de otros miembros de la familia – incluso para permitir que otras mujeres de la familia (hijas, nueras, etc.) puedan incorporarse o permanecer más establemente en sus empleos – las lleva a jubilarse de forma más temprana y posteriormente a reincorporarse con muchos menos frecuencia. Lo anterior se corrobora a partir de los resultados de la ENEP-2017. Según dicha encuesta, el 16,1% del total de hombres

jubilados se encontraba trabajando en el momento de la encuesta, frente sólo a una reincorporación del 7,1% de las mujeres jubiladas (ONEI, 2019).

Otros impactos negativos asociados a esta diferencia en las trayectorias laborales de mujeres y hombres son: la dificultad de mantener resultados profesionales equiparables a largo plazo; mayor desgaste para sostener currículos vitae con el mismo nivel de visibilidad e impacto académico/investigativo/profesional; rutas más complejas y demoradas para acceder a cargos de dirección; así como, los impactos negativos que ello genera en términos de ingresos laborales.

iv. Diferencias entre ambos sexos en los ingresos laborales

En Cuba existen pocos estudios y estadísticas sobre las diferencias en los ingresos laborales entre hombres y mujeres.³⁰⁷ Sin embargo, diversas investigaciones apuntan a que – aunque la discriminación salarial por razón de sexo está prohibida por ley y es una práctica inusual en el país – se mantienen brechas salariales, y en general en los ingresos, entre ambos sexos.³⁰⁸

Al respecto, un estudio realizado en el año 2002 en la provincia de Granma comprobó la existencia de brechas salariales entre hombres y mujeres que ocupaban iguales puestos de trabajo (ONEI, 2009). La principal causa que explicaba esta situación eran las afectaciones salariales por ausencias justificadas al trabajo (MUNSTER e FLEITAS, 2014).

Posteriormente, en el año 2006 una investigación realizada por el Instituto de Estudios e Investigaciones del Trabajo – donde se examinaron cargos de la misma complejidad, igual categoría ocupacional y grupo de la escala salarial – en 10 OACE seleccionados, concluyó que existía una brecha salarial desfavorable para las mujeres. Como promedio estas recibían 2% menos del salario que los hombres.

³⁰⁷ En Cuba resulta muy complejo conocer los ingresos personales, no solo por la dificultad metodológica para obtenerlos; sino también porque no son públicos ni los resultados de la Encuesta Socioeconómica de Hogares ni de la Encuesta Nacional de Ocupación que se realizan anualmente. Por su parte, el salario medio nominal mensual – anualmente publicado por la ONEI en los Anuarios Estadísticos – que constituye el indicador disponible públicamente más aproximado a los ingresos, no se encuentra desagregado ni por sexo ni por color de la piel. De este indicador solo se publican desagregaciones por provincias y por sectores de actividad económica.

³⁰⁸ Aunque sin estimativas específicas del tamaño de esta brecha, estudios como los de: (NÚÑEZ SARMIENTO, 2000; ZABALA ARGÜELLES, 2009; PROVEYER CERVANTES, 2010; NÚÑEZ SARMIENTO, 2013; FLEITAS RUIZ, 2013; ECHEVARRÍA LEÓN, 2015; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018 ; ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018; DÍAZ FENÁNDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2020) analizan las diferencias ingresos/salariales entre hombres y mujeres. Algunas estimaciones microeconómicas puntuales pueden ser consultadas en (ROSALES VÁZQUEZ, 2008; MUÑIZ, 2016; GALTÉS GALEANO, 2016; GALTÉS, 2017).

Nuevamente, las afectaciones salariales por ausencias justificadas al trabajo se erigieron como principal causa. En este sentido, se verificó que aproximadamente 77% de las ausencias laborales justificadas correspondían a las mujeres – las mismas estaban relacionadas a problemas de enfermedad (60%), cuidado de hijos y familiares (22%) y licencia por maternidad (18%) – mientras que los hombres rara vez se ausentaban del trabajo por otra causa ajena a la enfermedad (PROVEYER CERVANTES, 2010).

Lo anterior denota como la desigual sobrecarga de trabajo no remunerado (doméstico y de cuidados) que recae sobre las mujeres, se traduce en una trayectoria laboral inestable con un promedio de días laborables en el mes generalmente inferior en relación a los hombres; así como, marcada por una mayor cantidad de certificados y licencias (remuneradas o no) (ÁLVAREZ SUÁREZ, HERNÁNDEZ, *et al.*, 2014). Todo ello se traduce en menores salarios por resultados, y como se analizará más adelante, también tiene desdoblamientos desde el punto de vista de la seguridad social – al ser este un proceso sostenido en el tiempo (FLEITAS RUIZ, 2013).

Otra de las causas que explica esta diferencia salarial entre hombres y mujeres está asociada a la segregación ocupacional vertical. Como fue analizado anteriormente, las mujeres continúan estando subrepresentadas en cargos directivos, que por demás son puestos de trabajo ligeramente mejor remunerados (ALFONSO GONZÁLEZ, 2020). Al mismo tiempo, que son mayoría en otras categorías ocupacionales que se traducen en empleos con menor remuneración, como es el caso de técnicos y personal de servicios (CAMPOALEGRE, CHÁVEZ, *et al.*, 2015).

Relacionado con lo anterior otro elemento que explica la brecha salarial es la segregación ocupacional horizontal (Ver Apéndice 52). Las mujeres se emplean fundamentalmente en los servicios – salud pública y asistencia social; educación, administración pública, defensa y seguridad social; comercio; etc.; el cual reporta los salarios medios nominales más bajos en comparación con el resto de los sectores (ECHEVARRÍA LEÓN, 2015; COLINA HERNÁNDEZ e ODRIÓZOLA GUITART, 2017). Por su parte, los hombres son mayoría dentro de los ocupados en el sector primario y secundario – en actividades tales como: construcción, explotación de minas y canteras; industria manufacturera; industria azucarera; agricultura, ganadería, silvicultura; etc. – que agrupan actividades económicas que contribuyen a las

exportaciones y presentan salarios nominales medios superiores (ECHEVARRÍA LEÓN, 2015; DÍAZ FERNÁNDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2019).

La segregación horizontal y su expresión en la concentración de mujeres en actividades económicas de baja productividad y complejidad tecnológica también tiene desdoblamientos en términos de diferencias salariales (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018). De igual forma, esta diferencia en los ingresos laborales se refuerza por la tendencia, en el sector estatal civil, de que las mujeres sean mayoría dentro de los ocupados en el sector presupuestado; mientras que los hombres son mayoría dentro del sector empresarial (DÍAZ FERNÁNDEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2019). “En ambos casos se podría esperar, luego de la tipificación por sexo del sector de ocupación, que existiera un diferencial de ingresos favorable a los hombres, ya que el sector empresarial estatal tiene, en muchos casos, mayores salarios que el sector presupuestado” (ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ, 2019, p. 156).

Estudios recientes como los de Galtés (2016, 2017) no sólo cuantifican, a través de estimaciones microeconómicas con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación, la existencia de brechas salariales entre hombres y mujeres; sino también que corroboran la existencia de una tendencia creciente y diferencial de dicha brecha. Al respecto la autora plantea que: “se percibe un incremento de la brecha salarial por razón de sexo, que alcanza hoy [2014], como promedio entre las distintas formas de propiedad, el 12% a favor de los hombres (GALTÉS GALEANO, 2017, p. 75). Por su parte, específicamente dentro del sector estatal, dicho estudio también verificó la existencia de una brecha salarial desfavorable para las mujeres de aproximadamente 6% (GALTÉS, 2017).

Por su parte, estas brechas de género no sólo se expresan en los ingresos laborales presentes; sino también en los futuros. Ello tiene una de sus manifestaciones más relevantes en las diferencias por sexo que se observan en la cobertura y nivel de remuneración de las pensiones por jubilación de la seguridad social. Aunque a primera vista pudiera parecer que las mujeres se encuentran en mejores condiciones de acceso a una pensión por vejez que los hombres – debido a que pueden hacerlo con menos años cumplidos (inferior en 5 años) – existen una serie de elementos diferenciadores que las colocan en una situación de desventaja.

De manera general, ellas se encuentran menos cubiertas por las pensiones de la seguridad social. Entre las causas que explican esta situación destacan elementos,

tales como: i) mayor cantidad mujeres que de hombres que nunca han trabajado en toda su vida³⁰⁹; ii) menores Tasas de Actividad Económica en relación a sus pares masculinos, y, en contrapartida, la representación mayoritaria de ellas en la denominada población económicamente inactiva; iii) elevada participación de las mujeres dentro del trabajo informal; etc. En todos estos casos como las mujeres no acreditan años de participación laboral no consiguen acceder a una pensión por vejez (COLINA HERNÁNDEZ e ODRIÓZOLA GUITART, 2017).

También destacan otras causas como las menores horas/días de trabajo acreditados por ellas debido a las desiguales trayectorias laborales que describen en relación a los hombres (mayores entradas, salidas y mesetas) y las brechas desfavorables en los ingresos laborales de las mujeres. Todos estos elementos se traducen en menores salarios a lo largo de su carrera profesional y, por ende, en menores pensiones al final de su período laboral (COLINA HERNÁNDEZ, 2020).

En términos generales son diversas las manifestaciones que evidencian la persistencia de diferenciales en los ingresos entre hombres y mujeres. Ejemplo de ello, es que la mayoría de las mujeres que se desempeñan como “amas de casa” presentan una elevada dependencia económica en relación a sus parejas y familias; dependencia que en algunos casos puede desdoblarse en formas de violencia económica y patrimonial.

Según la ENEP-2017, las mujeres son mayoría dentro del grupo poblacional que no tiene ingresos monetarios propios; incluso encontrándose en el rango etario en edad laboral – mientras que los hombres tienden a disponer de mayor cantidad y más diversas fuentes de ingreso mensuales (ONEI, 2019). En este sentido, las estadísticas corroboran que mientras “9 de cada 10 hombres cuenta con ingresos propios (salario, jubilación, rentas, ahorros), ello está presente apenas en poco más de 6 de cada 10 mujeres” (ONEI, 2019, p. 6). Tendencia que se acentúa en la medida en que se analizan grupos etarios más avanzados; lo cual se traduce en que “una de cada cuatro mujeres de 50 a 59 años y casi una de cada cinco con 60 y más no recibe ingresos mensuales” (ONEI, 2019, p. 6).

Otros aspectos que, aunque no están directamente relacionados con el mundo del trabajo, también reflejan las diferencias por sexo y color de la piel en los ingresos

³⁰⁹ Según resultados de la ENEP-2017, de las mujeres que tienen 60 años o más el 27% no ha trabajado nunca; mientras que sólo el 2% de los hombres declara no haber estado empleado en toda su vida (ONEI, 2019).

son las remesas y la representación en los grupos de menores ingresos.³¹⁰ En el primer caso, las mujeres como promedio son mayoría en el grupo receptor de remesas en Cuba; sin embargo, resulta interesante el uso diferenciado, según sexo, a que se destinan dichas remesas. En este sentido, “la cantidad de mujeres es aún mayor cuando se usa para el consumo (75,5%) y los hombres entre quienes reciben capital de trabajo (51,5%)” (DELGADO VÁZQUEZ, 2016, p. 16). Lo anterior es expresión de la permanencia de patrones culturales que subordinan a las mujeres a la condición de dependencia de ingresos (en este caso remesas) para la subsistencia (DELGADO VÁZQUEZ, 2016), y no en los roles de propietarias, socias o inversoras en diferentes proyectos empresariales.

Sobre el segundo aspecto, en la isla se evidencia una tendencia a la feminización y la racialidad de los “grupos de menores ingresos” o en estado de “vulnerabilidad socio-económica” (ESPINA PRIETO, 2008; ZABALA ARGÜELLES, 2009; FUNDORA NEVOT, 2016).³¹¹ El perfil socio-demográfico de dichos grupos se concreta en: “mujeres, ancianos solos, personas con nivel educacional primario y medio, enfermos crónicos e incapacitados, desocupados, amas de casa y personas de color de la piel negro o mestizo” (ZABALA ARGÜELLES, 2009, p. 92); así como por los distintos entrecruzamientos que se producen entre estos grupos.³¹²

En este sentido, los hogares/familias en condiciones de “vulnerabilidad socio-económica” pueden ser caracterizados por la presencia de: patrones de maternidad temprana y elevada fecundidad de las mujeres, predominio de una estructura familiar

³¹⁰ Ello no sólo se verifica en el caso de las mujeres sino también para la población no blanca, con las evidentes intersecciones que ello implica. En este sentido, estudios corroboran “el menor acceso de negros y mestizos a las formas alternativas de ingresos, como resultado de desigualdades heredadas – como es el caso de las remesas, a partir de la composición racial de las migraciones – y como expresión de desigualdades en el terreno de lo laboral, como es el caso de las propinas en el sector emergente de la economía” (NÚÑEZ GONZÁLEZ, 2015, p. 140).

³¹¹ Destacar que en Cuba no se corrobora el fenómeno de “feminización de la pobreza”. Ello se encuentra estrechamente interrelacionado con el carácter *sui generis* que asume la pobreza en la Isla y con el sistema de políticas sociales existente (ZABALA ARGÜELLES, 2009).

³¹² Aunque lamentablemente los datos públicos oficiales disponibles no permiten realizar un análisis de entrecruzamiento de estos factores de desventaja social; sí existen diversos estudios cualitativos que profundizan en estas intersecciones y brechas. “Una sistematización de más de 300 investigaciones sobre desigualdades [...] demostró la existencia de un perfil de vulnerabilidad [en Cuba] donde destacan las mujeres negras y mulatas jefas de hogares monoparentales o familias extensas con alto grado de dependencia, amas de casa, adultas medias y mayores, residentes por más tiempo en barrios insalubres o territorios con desventaja social, con nivel de escolaridad bajo o intermedio” (FUNDORA NEVOT, 2020, p. 273). En este grupo también se pudieran agregar a “las trabajadoras informales expuestas a riesgo penal, por el carácter ilícito de las actividades que realizan y con pocas posibilidades de movilidad laboral; migrantes, en particular jóvenes negras y mulatas, que presentan mayor vulnerabilidad durante sus trayectorias migratorias y para inserción laboral en comunidades receptoras” (FUNDORA NEVOT, 2020, p. 273).

extensa y monoparental femenina, familias con mujeres en la jefatura de hogar (ZABALA ARGÜELLES, 2009). De manera general, los estudios desarrollados sobre esta temática comprueban la existencia de una brecha de género dentro de los grupos de menores ingresos o en condición de “vulnerabilidad socio-económica”; dada la sobrerrepresentación de amas de casa; mujeres negras y mestizas; madres con muchos hijos, madres solteras asistenciadas y madres solteras con bajos ingresos (FUNDORA NEVOT, 2016).

Estos resultados también se validan a través de otras investigaciones que buscan analizar cómo esta temática se expresa en términos de la subjetividad social. Al respecto, un estudio realizado sobre la identidad social de los grupos de altos ingresos corroboraba que: “el prototipo del grupo de altos ingresos muestra la imagen de un hombre, blanco y adulto medio, dejando fuera a mujeres, a negros y mestizos; así como, a jóvenes y adultos mayores” (DUJARRÍC, VÁZQUEZ e PAÑELLAS ÁLVAREZ, 2015, p. 165). A su vez, cuando los entrevistados hacían referencia a las mujeres en la representación del prototipo de altos ingresos, los sujetos solían atribuirle generalmente el rol de acompañante y dependiente del éxito del hombre (DUJARRÍC, VÁZQUEZ e PAÑELLAS ÁLVAREZ, 2015).

Por otra parte, resultados obtenidos por la ENIG-2016 apuntan a avances en términos de la subjetividad y los patrones culturales en el país. Construcciones estereotipadas acerca de qué miembro de la pareja se considera que debe ganar más dinero son minoritarias dentro de la población – 51,3% no le concede importancia a esta situación y 30,5% piensa que tanto el hombre como la mujer deben ganar igual dinero – sólo “16,2% opina que debe existir un desbalance de poder, al menos desde el punto de vista económico, y colocan al hombre en una posición superior con respecto a la mujer” (ONEI, 2018, p. 39). La concepción machista sobre el “rol de proveedor económico” asignado tradicionalmente al hombre, al considerar que este debe ganar más dinero que la mujer, se mantiene vigente pero de forma muy poco expresiva dentro del total de la población.

v. Violencias simbólicas y discriminaciones por razón de sexo, género, orientación sexual e identidad de género en el proceso de contratación laboral.

En los últimos años varias materias periodísticas y estudios académicos han visibilizado la existencia de violencias simbólicas y de discriminaciones de diversos

tipos en anuncios para la contratación de fuerza de trabajo (IPS-CUBA, 2017). Aunque ello no es un fenómeno nuevo resulta más visible en la actualidad; sobre todo a partir de los años noventa, con la paulatina ampliación del denominado “sector emergente” y del “sector no estatal de la economía”.

Anuncios que ofrecen plazas de trabajo en murales de empresas estatales (fundamentalmente en establecimientos recreativos, tiendas recaudadoras de divisas y en el sector del turismo); así como, en sitios web y en las pizarras de algunos negocios privados (sobre todo restaurantes, bares, cafeterías, negocios de hospedaje, etc.) enaltecen diversos estereotipos y discriminaciones por razón de sexo, género, raza, orientación sexual, identidad de género etc.³¹³ En algunos de ellos se exige como requisitos ser: blanca, joven, bonita, esbelta y alta – aunque generalmente lo hacen de forma encubierta a través de eufemismos tales como: “buena figura”, “buena apariencia física” o “presencia física aceptable” (GOMES BUGALLO, 2016; BALÁN SAINZ, 2018; HERRERA FUENTES, 2020; TORRES SANTANA, 2020).

Aunque resulta tabú aceptar, e incluso concientizar que se discrimina por sexo y color de la piel, tras observaciones en múltiples negocios [a través de estudios entre los años 2011 y 2017], se obtienen evidencias. Las mujeres que se contratan son mayormente jóvenes, de hasta 25 años, rubias, de “buena figura”, universitarias – o estudiantes de la universidad; – el personal de apoyo de limpieza, higiene, doméstica, cocina o carga es más bien de color de la piel negro y mestizo; los trabajadores de seguridad de los bares son negros y mulatos altos y fuertes (PAÑELLAS ÁLVAREZ, 2017, p. 249).

Lo que pudiera parecer simplemente una “cuestión cultural” o de “preferencias” por un determinado “patrón de belleza”; son esencialmente cuestiones donde se entrelazan de forma explícita y velada diversos prejuicios, estereotipos, discriminaciones, formas de cosificación, tipos de violencias simbólicas y reales que son extremadamente contraproducentes dentro de un proyecto social que se ha propuesto la equidad, igualdad y la emancipación de la mujer.

Porque más allá de la cosificación que sufre en estos casos la mujer como objeto de atracción con fines mercantiles, yendo más lejos de la violencia simbólica y real que significa exigirles dentro de estos esquemas físicos tan banales, se pone en juego la esencia de un sistema social cuya máxima es

³¹³ Un ejemplo de lo anterior, eran las solicitudes que diariamente recibía una agencia que gestionaba trabajadores por cuenta propia contratados con licencias para el trabajo doméstico. Según lo relatado por sus gestores los potenciales empleadores recibía solicitudes tales como: “mujeres que no fueran muy viejas, con la piel blanca y que no tuvieran hijos porque los niños se enferman y ellas faltan; “mujeres negras porque están más acostumbradas a trabajos fuertes”, “mujeres heterosexuales y si era hombre, preferentemente gay” (PADRÓN CUETO, 2018). Por su parte, en una convocatoria de empleo en el sector estatal dirigida a “dependientes comerciales para el turismo”, se exigían entre otros requisitos: ser menores de 35 años, poseer una “presencia adecuada, buen porte y aspecto”, además de una estatura superior a 1,55 metros las mujeres y 1,60 los hombres (IPS-CUBA, 2017).

la dignidad de cada ser humano, así como su plena realización personal en cada ámbito de la vida (GOMES BUGALLO, 2016, p. 1).

Por su parte, a pesar de los avances en el Código del Trabajo que incorporó explícitamente la orientación sexual como motivo de no discriminación – aunque lamentablemente no la identidad de género – esta continúa siendo una práctica recurrente tanto al interior de los espacio laborales como en los mecanismo de acceso a estos. Una de las expresiones más comunes es la negación del empleo de forma indirecta; dado que muy pocas veces en procesos de contratación lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales quedan seleccionados (HERNÁNDEZ HORMILLA, 2014).

Ello se hace más visible sobre todo dentro del sector privado, en el que de forma sutil se implementan criterios de selección del personal segregacionistas que casi siempre excluyen a personas negras, homosexuales y trans (IPS-CUBA, 2017). No obstante, ello no deja de ser también una regularidad en el sector estatal. “Entre más de 700 transexuales, travestis y transgéneros que se vinculan a la red comunitaria TransCuba en la capital, solo 11 tiene un empleo estatal” (HERNÁNDEZ HORMILLA, 2014 , p. 2). Un estudio más reciente en el año 2017 mostraba para las personas trans entrevistadas que: “sólo algo más de un tercio (39.9%) se encontraban vinculadas al estudio o al trabajo, y que los estereotipos hacia ellas eran una barrera potente para su autonomía económica” (TORRES SANTANA, 2021, p. 4).

En la práctica es muy complejo demostrar, desde el punto de vista jurídico-legal, la utilización de criterios discriminatorios en la selección para contratar, porque la mayoría de los empleadores no manifiestan una negación explícita a partir estos criterios discriminatorios; sino que argumentan otras cuestiones subjetivas difíciles de comprobar. A su vez, se trata de criterios muchas veces son difíciles de percibir por los(as) trabajadores(as), por el lenguaje implícito/velado que se suele utilizar. Igualmente, para la mayoría de los(as) trabajadores(as) no queda claro cuáles legislaciones los amparan y qué caminos desde lo institucional deben accionar sobre este particular.

vi. Mujeres como víctimas más frecuentes de la violencia de género en el ámbito laboral: acoso sexual y moral.

Aunque la mayor parte de los estudios sobre esta temática (que en general son escasos), apuntan a que esta problemática es mucho más recurrente en las formas de gestión/propiedad privada, el impacto de este fenómeno atraviesa toda la

diversidad de realidades del mundo del trabajo en Cuba. Ello también se hace recurrente en la medida en que algunas de estas formas de violencia se naturalizan; lo cual también guarda relación con la escasa preparación que reciben los trabajadores(as), empleadores(as) y directivos(as) en relación a esta temática.

Definitivamente, tampoco contribuye que algunas de estas manifestaciones, como es el caso del acoso psicológico o moral, “no cuenten con una referencia legislativa expresa, ni con definición jurídica; además de tampoco poseer forma concreta de tutela coercitiva, disciplinaria, administrativa o penal” (IMBERT MILAN, 2017, p. 2). En otras palabras, se constata la existencia de lagunas legislativas sobre esta materia en las principales normas jurídicas laborales y penales, dado que el acoso laboral no existe como categoría específica/autónoma. No obstante, si existen algunas conductas constitutivas de este que encuentran respaldo legal (IMBERT MILAN, 2017; ROMERO ALMÓDOVAR, 2017; RONDÓN VALDÉS e TASÉ RODRÍGUEZ, 2017).³¹⁴

A su vez, “la información publicada en el país es muy escasa e igualmente se desconocen las cifras exactas, pues muy pocos empleadores aportan datos significativos al respecto” (IMBERT MILÁN, 2016). En general, existen pocas denuncias, y la mayoría de las que se han realizado desde el punto de vista jurídico-laboral no han sido favorables para las demandantes por falta de evidencias para probar el acoso laboral; lo cual también actúa como un elemento inhibitorio para otras víctimas proseguir algún tipo curso legal (RONDÓN VALDÉS e TASÉ RODRÍGUEZ, 2017). Esta situación resulta todavía más compleja en el caso de las trabajadoras informales porque se encuentran más vulnerables y desprovistas de mecanismos institucionales a los cuales acceder para reclamar sus derechos como trabajadoras (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017).

En un estudio realizado en el año 2016 en el municipio capitalino de Miramar donde se entrevistó a 15 trabajadoras domésticas remuneradas (cuentapropistas), se corroboró que varias de ellas habían sido víctimas de situaciones de violencia: “4 de

³¹⁴ “En Cuba las normas jurídicas laborales no vinculan de forma directa la terminología internacional respecto al “acoso laboral” con tal denominación e inserción dentro de su legislación como categoría” (RONDÓN VALDÉS e TASÉ RODRÍGUEZ, 2017 , p. 11) . No obstante, existen algunos recursos en el sistema legislativo laboral de los que puede auxiliarse el operador jurídico, como por ejemplo: la Ley No. 13 del año 1977 “Sobre Protección e Higiene de Trabajo”, el “Reglamento General Sobre Relaciones Laborales” y la Resolución No.39 del año 2007 sobre las “Bases Generales de la Seguridad y Salud en el Trabajo” (RONDÓN VALDÉS e TASÉ RODRÍGUEZ, 2017). “En el caso del acoso sexual laboral, tenemos como norma supletoria al Código Penal en su sección quinta, Artículo No.303 incisos a) y b)” (RONDÓN VALDÉS e TASÉ RODRÍGUEZ, 2017 , p. 9). Sobre este aspecto consultar el epígrafe 3.2 del Capítulo III de la presente investigación.

las entrevistadas (27%) refirieron haber vivido algún tipo de estos episodios en el marco de su desempeño. Se pudo corroborar que algunas entrevistadas han sido violentadas de diversas formas, que van desde la violencia psicológica hasta la sexual (acoso)” (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017, p. 3).

Otro estudio realizado en Granma en el año 2017 – en el que se encuestó a 50 trabajadores(as) de 10 entidades del sector estatal empresarial de esta provincia – arrojó que: “el 96% de la muestra ha sido víctima de acoso en sus diferentes modalidades. En los encuestados un 83% había sido víctima del acoso laboral o mobbing” (RONDÓN VALDÉS e TASÉ RODRÍGUEZ, 2017 , p. 8). Los resultados de este estudio también evidenciaron que el acoso sexual laboral tuvo una incidencia del 44%; siendo las mujeres el 100% de las víctimas. Sobre esta modalidad el estudio constató que: “el acoso sexual no sólo se expresaba en insinuaciones a tener sexo, las encuestadas manifestaron que eran víctimas de rozamientos, guiños, piropos obscenos, tocaduras, provocando en la mayoría de los casos malestar, ira y fundamentalmente reacciones de miedo” (RONDÓN VALDÉS e TASÉ RODRÍGUEZ, 2017 , p. 9). El estudio también evidenció que:

[...] el 74.2% de los victimarios eran personas con mayor jerarquía que la víctima y un 25.8% compañeros de trabajo, lo que denota la existencia de un acoso vertical descendente y horizontal, abuso de poder por el género y por el cargo, colocando a las mujeres en una situación de inseguridad al ser consideradas como un objeto sexual y no un trabajador más (RONDÓN VALDÉS e TASÉ RODRÍGUEZ, 2017 , p. 9).

Por su parte, aunque apenas existen datos públicos al respecto estudios realizados confirman que las personas homosexuales, bisexuales, transgénero, etc. sufren con frecuencia discriminación en el ámbito laboral cubano. Ejemplo de lo anterior son manifestaciones recurrentes en el caso de estos grupos, tales como: “medidas disciplinarias injustificadas, separación del centro de trabajo, burlas o comentarios discriminatorios, demociones, obstáculos para ascender a otro puesto, y acoso sexual y psicológico” (HERNÁNDEZ HORMILLA, 2014 , p. 1).

vii. Sobrerrepresentación de las mujeres dentro de la población “inactiva”.

La participación de las mujeres dentro de la denominada “inactividad económica” está atravesada por varios elementos que serán abordados en este y en el siguiente ítem, como por ejemplo: su interrelación con el predominio y las características particulares que asume el trabajo no remunerado (doméstico y de cuidados) de las mujeres; así como, los límites borrosos entre inactividad y trabajo informal. No obstante, un primer acercamiento a esta cuestión es el análisis de la

Población No Económicamente Activa (PNEA);³¹⁵ indicador del que sólo se tienen cifras públicas oficiales a partir de los datos de los censos – aunque pudiera ser obtenido de las encuestas de ocupación y de hogares que anualmente se realizan en el país.

Según datos de los dos últimos Censos de Población y Vivienda, en los años 2002 y 2012 respectivamente, la PNEA se redujo en esta década; comportamiento que es coherente con el incremento sostenido que se produce en la mayor parte de estos diez años en la PEA (Ver Apéndice 39) y también en la TAE (Ver Apéndice 40). En términos cuantitativos, en el año 2012 la Población No Económicamente Activa rondaba los 4.222,5 miles de personas; lo cual denotaba un descenso en 5,5% en relación a los valores registrados en el Censo de 2002: 4.456,7 miles personas (Ver Apéndice 53).

No obstante, datos recientes estimados por la Organización Internacional del Trabajo (ILO por sus siglas en inglés) apuntan a un ligero crecimiento de la tasa de inactividad en el país (Ver Apéndice 54); lo cual pudiera ser coherente con el conjunto de transformaciones que se han producido en el mundo del trabajo en Cuba a partir del proceso de actualización, y con el comportamiento que vienen mostrando en la última década indicadores que funcionan como contrapartida de la PNEA como la PEA y la TAE.

A su vez, es necesario considerar la recuperación que experimentan los indicadores laborales en el año 2019 y 2020 (FIGUEREDO REINALDO, CARMONA TAMAYO e IZQUIERDO FERRER, 2020); así como, el reciente (y proyectado) incremento que se ha producido en los primeros meses del año 2021 en el total de ocupados a partir de las transformaciones asociadas a la “Tarea Ordenamiento” (FIGUEREDO REINALDO, CARMONA TAMAYO, et al., 2021). Este puede ser un elemento que a corto y mediano plazo tenga un impacto positivo en la reducción de la PNEA, por lo que habrá que darle seguimiento; sobre todo a partir de los datos que aporte el nuevo Censo de Población y Viviendas (probablemente a ser realizado en el año 2022-2023).

³¹⁵ La PNEA “está integrada por aquellas personas de 15 años y más de ambos sexos, que en el período de referencia no tienen vínculo laboral alguno con la producción de bienes y servicios en la economía. A los efectos de su agrupación homogénea, se clasifican en: jubilados y pensionados, estudiantes; quehaceres del hogar; rentista o recibe ayuda económica; incapacitado para el trabajo; en hospital, asilo o recluso que no trabaja; no realiza ninguna actividad y otra situación” (ONEI, 2014, p. 60)

De manera general, según los datos oficiales disponibles de los dos últimos Censos, el perfil de la PNEA en Cuba se caracteriza por ser: i) mayoritariamente urbano, aunque los mayores valores se encuentran en la zona rural Oriental; ii) predominan en su composición personas de color de la piel blanca, lo cual es coincidente con la estructura por color de la piel de la población; iii) tiende a estructurarse hacia niveles educativos más elevados, dado que si bien en el año 2002 la población inactiva mayoritariamente se agrupaba en el nivel primario y medio inferior, en 2012 ganan más representatividad las categorías medio superior y superior (ONE, 2005; ONEI, 2014; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018 ; NARANJO SÁNCHEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2020).

Otro rasgo característico de la PNEA en Cuba es la sobrerrepresentación de las mujeres dentro de este grupo (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019). El peso relativo de las cubanas dentro de población inactiva varió muy poco en ambos períodos censales; manteniéndose alrededor del 65%; es decir, casi las dos terceras partes – aun cuando la PNEA disminuye ligeramente (Ver Tabla 41). Este predominio de las mujeres se caracteriza por: i) ser constante para todas las edades, fundamentalmente en el rango de edades laborales; ii) ser más acentuado en el caso de las zonas rurales; iii) ser constante para todos los niveles educativos, pero más acentuado en el nivel medio-superior/superior (Ver Apéndice 55); iv) estar estrechamente relacionado a la condición de estas como jefa de hogar; etc. (ONE, 2005; CEDEM, 2008; PROVEYER CERVANTES, 2010; ONEI, 2014).

Tabla 41 - Población No Económicamente Activa según sexo. Cuba, años seleccionados.

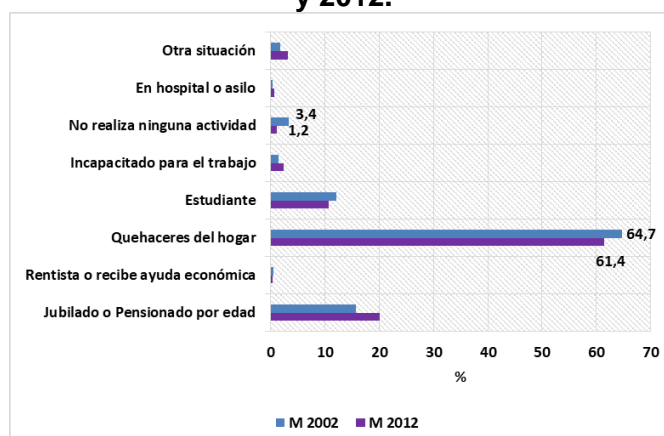
Año	TOTAL (U)	M (%)
2002	4.456.745	65,33
2012	4.222.460	65,52

Fuente: (ONE, 2005; ONEI, 2014).

Elaboración: Propia.

Esta tendencia a la sobrerrepresentación de las mujeres dentro de la PNEA, además de ser una importante alerta en términos de la necesidad de políticas de trabajo afirmativas/discriminación positiva en relación hacia ellas, también apunta a la existencia de importantes reservas para la PEA en las edades laborales (PROVEYER CERVANTES, 2010). Dicho análisis se confirma cuando se analiza la composición por situación de actividad económica de la PNEA, y su expresión diferenciada por sexo.

Gráfico 22 - PNEA: Mujeres según situación de actividad económica. Cuba, años 2002 y 2012.



Fuente: (ONE, 2005; ONEI, 2014).
Elaboración: Propia.

De forma general, la principal causa de “inactividad económica” reportada en ambos Censos fueron los “quehaceres del hogar”³¹⁶, categoría que agrupa a aproximadamente al 43% de la PNEA en ambos años (ROSALES VAZQUEZ e ESQUENAZI BORREGO, 2017). A su vez – dada la persistente división sexual del trabajo que se expresa, entre otras manifestaciones, en la feminización del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado – resulta esperado que las mujeres hayan sido mayoría dentro una categoría que incluye a las “amas de casa” (Ver Gráfico 22). En este sentido, las mujeres mantienen un predominio de más del 60% dentro de los quehaceres del hogar en ambos censos – aunque disminuye ligeramente su peso relativo en el año 2012 (61,4%), en relación al 2002 (64,7%) (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019; NARANJO SÁNCHEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2020).

También resulta relevante, más allá del predominio de las mujeres dentro de los “quehaceres del hogar”, el elevado nivel educativo aportado por ellas a esta categoría. De forma general, esta característica apunta a un probable desaprovechamiento de la fuerza de trabajo de las mujeres (ROSALES VAZQUEZ e ESQUENAZI BORREGO, 2017). Fuerza de trabajo con altos niveles de instrucción y calificación, resultante de una significativa inversión socio-educativa por la Revolución

³¹⁶ La categoría “quehaceres del hogar” “comprende a las amas de casa; así como, los demás miembros del hogar que se dedican, fundamentalmente, a las labores del hogar (preparación de las comidas, limpieza, atención a los niños y ancianos) y no realizan trabajo remunerado alguno, ya sea estatal, cooperativo, privado, por su cuenta u otros, al que dedique por lo menos 8 horas en la semana de referencia” (ONEI, 2014, p. 60).

que, como muestran los datos de ambos Censos, no está consiguiendo ser mayormente redirigida al trabajo formal remunerado.

Este constituye un análisis complejo porque dicho comportamiento puede estar, al mismo tiempo, dando señales de que la matriz de empleo formal en el país no está consiguiendo absorber o ser lo suficientemente atractiva en términos de calidad del empleo (sobre todo en términos de remuneración laboral); y, también, puede estar dando señales de recomposición hacia otras formas de trabajo remunerado que escapen de las estadísticas oficiales (como el trabajo informal, temporal, etc.). Al mismo tiempo, esta configuración refuerza la tesis de existencia de reservas a mediano plazo para ampliar la PEA (bono de género) (CEPDE, 2015; ALBIZU-CAMPOS ESPIÑEIRA, 2019).

Por su parte, las otras dos categorías que tienen un peso importante dentro de la PNEA son las actividades: “jubilado y pensionado” y “estudiante”, por ese orden (Ver Apéndice 56). Categorías en las cuales los hombres mantienen su predominio. También resulta interesante el predominio de ellos que la categoría “no realiza ninguna actividad” (CEDEM, 2008). No obstante, las mujeres han aumentado su peso relativo en estas tres actividades cuando se comparan los resultados de ambos períodos censales.

Publicaciones recientes apuntan a que, aunque se reduce el porcentaje de mujeres dentro de la PNEA y dentro de la categoría “quehaceres del hogar” en los últimos años, el predominio de estas no se revierte. Según resultados de la ENIG-2016, las cubanas se mantenían como mayoría en la actividad “quehaceres del hogar” (27,7%), con una diferencia bastante marcada en relación a los hombres (0,9%) (ONEI, 2018).³¹⁷

Igualmente, una investigación realizada entre los años 2017-2018 en seis municipios seleccionados – a partir de la triangulación de técnicas como cuestionario, entrevistas y grupos focales – también verificó que las mujeres son las que declaran en mayor proporción no realizar ninguna actividad y dedicarse a los quehaceres del hogar (ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ, 2019). A su vez, en una entrevista realizada en el año 2020 a funcionarios del MTSS, se dio a conocer que el total de personas dedicadas a los quehaceres del hogar se había reducido entre

³¹⁷ Cabe destacar la existencia de diferencias importantes en los tamaños de la población objetivo (muestra vs. totalidad de la población) entre los Censos y la ENIG. En términos metodológicos no hay diferencias en qué se agrupa dentro de la categoría “quehaceres del hogar”.

2018 (1.352,3 mil) y 2019 (1.252,3 mil); no obstante, las mujeres mantenían su predominio en dicha categoría (FIGUEREDO REINALDO, CARMONA TAMAYO e IZQUIERDO FERRER, 2020).

viii. Feminización del trabajo remunerado informal.

El análisis de la PNEA y especialmente de su feminización no puede verse desligado del fenómeno de la informalidad. Probablemente tanto en el grupo de mujeres que se autodeclaran como “amas de casa”, como las que se identifican que “no realizan ninguna actividad” o se encuentran en “otra situación”, se debe estar incluyendo un creciente número de mujeres que realizan actividades informales: de apoyo y/o no registradas, ilegales o eventuales (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2014). Sin embargo, el análisis del fenómeno de la “informalidad” y del trabajo/empleo informal en Cuba es muy complejo. Primero, por la ausencia de datos estadísticos oficiales públicos sobre este fenómeno; y, segundo, por los pocos estudios que se han realizado sobre la temática— casi todos de carácter cualitativo.³¹⁸

De manera general, estas investigaciones apuntan a que el trabajo dentro de la denominada “economía informal”³¹⁹ ha pasado de ser una forma de empleo que, aunque siempre había estado latente, se presentaba a muy baja escala antes de los años noventa; momento a partir del cual ha ganado más relevancia en el mundo del trabajo en Cuba (ROMERO ALMODÓVAR, GÓMEZ ARENCIBIA e MIRANDA DELGADO, 2017).³²⁰ Por su parte, a pesar de que el actual contexto ha promovido una mayor apertura para el sector no estatal y un incremento de las actividades autorizadas a realizar (lo cual es un fuerte incentivo a la formalización de muchos

³¹⁸ Sobre esta temática consultar: (LIM CHANG e PACHECO FERIA, 2005; PROVEYER CERVANTES, 2010; PEÑA FARIAS e VOGHON HERNÁNDEZ, 2013; ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2014; ROJAS PIEDRAHITA e PEÑA FARIAS, 2017; ROMERO ALMODÓVAR, GÓMEZ ARENCIBIA e MIRANDA DELGADO, 2017; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019; ECHEVARRIA LEON, ROJAS PIEDRAHITA e TEJUCA MARTINEZ, 2019).

³¹⁹ También se utilizan dentro de la literatura académica y el lenguaje popular cubano otros eufemismos para hacer referencia a dicho fenómeno, tales como: economía paralela, economía subterránea, segunda economía, sector informal, mercado negro, etc.

³²⁰ El volumen de actividades vinculadas a la economía informal se encuentra estrechamente relacionada con el discrecional proceso de flexibilización/ restricción del sector no estatal; debido a que en la medida en que se abre un nuevo ciclo de retiro de las licencias y de no autorizo a nuevos negocios, ello da paso a un terrenos fértil para un nuevo desarrollo del sector informal (ROMERO ALMODÓVAR, GÓMEZ ARENCIBIA e MIRANDA DELGADO, 2017). A su vez, la expansión del sector informal se encuentra estrechamente vinculado a las mayores tensiones económicas-productivas-comerciales-financieras que ha vivido el país en los últimos años, y que se concretan en muy bajos niveles de crecimiento – o incluso decrecimientos del PIB. Ante un contexto de mayores restricciones/escasez en la oferta de bienes y servicios se amplía la relevancia de la “economía sumergida” para dar respuesta a un conjunto de necesidades básicas.

trabajos); continúan quedando una serie de negocios fuera de lo legislado, siendo que una parte importante de ellos tiene un trasfondo ilegal (ROMERO ALMODÓVAR, GÓMEZ ARENCIBIA e MIRANDA DELGADO, 2017).

Para algunos(as) trabajadores(as), aun cuando las actividades que ellos realizan se hayan permitido, deciden mantenerse en la informalidad; lo cual puede estar explicado por diversas razones: i) como vía de evadir inspecciones, impuestos y contribuciones a la seguridad social; ii) porque consideran muy inestables dicho trabajo y los ingresos que por él reciben, y por tanto prefieren no pasar por la burocracia y los costos de formalizar sus licencias iii) dada su condición de migrantes internos muchas veces sin domicilio legal, lo que les impide registrarse en dichos territorios; iv) como exigencia de sus empleadores (contratos verbales/temporales, sub-declaración del número de trabajadores(as) contratados, etc.); v) como vía que les permite proponer precios más elevados a los oficialmente establecidos; entre otros “incentivos”. En este sentido, según resultados de un estudio del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, fue estimado que por cada trabajador no estatal registrado existen, aproximadamente, tres o cuatro sin registrar (ROMERO ALMODÓVAR, 2017).

Las principales actividades económicas del sector informal en la Isla se insertan mayormente en el ámbito de la esfera de los servicios, como por ejemplo: suministro de materias primas, la comercialización de productos (calzado, textiles, ferretería, etc.), la venta de alimentos, alojamiento, entre otros (ROJAS PIEDRAHITA e PEÑA FARIAS, 2017; ROMERO ALMODÓVAR, GÓMEZ ARENCIBIA e MIRANDA DELGADO, 2017). Cabe destacar que, a diferencia de otras experiencias latinoamericanas, en Cuba el trabajo informal adquiere características *sui generis*,³²¹ como por ejemplo, el poder llegar a convertirse en una opción de trabajo más lucrativa que algunos empleos que del sector estatal (PROVEYER CERVANTES, 2010). Sin embargo, no se puede perder de vista que existen variadas configuraciones dentro de esta modalidad del trabajo informal:

³²¹ “La esencia de nuestro sistema social marca notables diferencias entre el trabajo informal cubano y el que acontece en el resto del mundo. [...] Ciertamente, los trabajadores informales cubanos se desarrollan en la ilegalidad, carecen de una serie de derechos y garantía laborales. A pesar de lo anterior, siguen siendo beneficiarios de las gratuidades y subsidios que alcanzan a toda la sociedad y cuentan con otros espacios de participación sociopolítica a escala comunitaria. A diferencia de lo que acontece en la mayoría de los países, [...] en Cuba los trabajadores informales pueden tener altos niveles de educación, escolaridad e ingresos” (ROMERO ALMODÓVAR, GÓMEZ ARENCIBIA e MIRANDA DELGADO, 2017, p. 304).

[...] encontramos desde personas que brindan servicios o productos con ingresos estables, pero sin la licencia para ejercer el trabajo por cuenta propia, hasta quienes, desde su condición de trabajadores estatales, laboran bajo contratos verbales en pequeñas y medianas empresas privadas como búsqueda de complemento a sus ingresos. Otro caso poco oculto y quizá más extendido se encuentra en aquellos que viven de lo que revenden cada jornada, cuyos ingresos por lo general no superan el umbral del consumo diario; o quienes traen mercancía del exterior para transaccionar al detalle o de forma mayorista a otro grupo de empleados informales, situados con frecuencia en condiciones de precariedad laboral (NARANJO SÁNCHEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2020 , p. 14).

No obstante, aunque los trabajos informales pueden constituir empleos remunerados con ingresos ocasionales elevados, al mismo tiempo, son formas de participación laboral caracterizadas por su “elevada vulnerabilidad, al no contar con ninguna garantía laboral que las proteja de su empleador o de su medio laboral” (ECHEVARRÍA LEÓN e DÍAZ FERNÁNDEZ, 2014, p. 90). En este sentido, la ausencia de derechos y garantía laborales tales como: contratos laborales, sindicatos, vacaciones remuneradas, licencias de maternidad, licencias por enfermedad, entre otras prestaciones de la seguridad y asistencia social, etc. constituye un elemento que demuestra la mayor precariedad de este tipo de trabajo remunerado (LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019).

Aun así, o precisamente por ello, este continúa siendo un espacio de inserción laboral para grupos históricamente menos favorecidos, tales como: jóvenes, mujeres, personas racializadas, personas LGBT, migrantes de zonas rurales o de territorios relativamente menos dinámicos económicamente, entre otros. En este sentido, aun cuando no se disponga de ninguna estimación exacta de la proporción que representan las cubanas dentro del trabajo informal,³²² diversos estudios apuntan a que es significativa la cantidad de mujeres que participan dentro de esta modalidad (ALCÁZAR CAMPOS, 2008; PROVEYER CERVANTES, 2010; PEÑA FARÍAS e VOGHON HERNÁNDEZ, 2013; LARA JUNCO, 2015; TORRES SANTANA, 2018) (ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ TEJUCA, 2019; ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020). Una posible aproximación a una estimación de este valor es realizada por Torres Santana (2020):

Según la ENIG, un 27.7% de las mujeres trabaja en “quehaceres del hogar” y el 45.1% es trabajadora remunerada. El resto son jubiladas o pensionadas (13.1%), estudiantes (8.9%), no realiza ninguna actividad (3%), busca trabajo

³²² No obstante, es importante hacer la acotación de que no se tuvo acceso a ninguna fuente de datos confiables o proxy que permitiera contrastar estadísticamente la elevada representación de las mujeres en el trabajo informal; debido a que este sector no tiene, por su informalidad, ningún reconocimiento que posibilite la generación de datos acerca de la cantidad de personas en este tipo de empleo, y menos aún la composición de sexo en su interior.

(0.9%), o se encuentra en otra situación (1.3%). La suma de las tres últimas categorías podría dar un número cercano al volumen del trabajo informal: 5.2%. Pero esa es una aproximación demasiado laxa, porque también seguramente realizarán trabajo informal ocasional o permanente las “amas de casa”, jubiladas o estudiantes (TORRES SANTANA, 2019).

Por su parte, el predominio de las mujeres dentro del trabajo informal también se encuentra relacionado a que generalmente son trabajos que permiten cierta flexibilidad de tiempo y autonomía a quienes lo realizan (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019). En otras palabras, son trabajos que – desde la autopercepción de las mujeres que lo desempeñan – les permiten simultanear o “conciliar” varios trabajos (formales e informales, remunerados y no remunerados); lo cual es fundamental para ellas conseguir enfrentar la sobrecarga de trabajo que el mandato social de género les impone y al mismo tiempo ganar en autonomía económica.³²³

De igual forma, así como en el sector formal de la economía, en el informal también se corrobora la presencia de segregación ocupacional horizontal; que se expresa en la tipificación de trabajo informales tradicionalmente feminizados o masculinizados (PROVEYER CERVANTES, 2010). En este sentido, las mujeres suelen realizar trabajos informales como “forma de obtener ingresos extras que mejoren sus posibilidades de supervivencia; ejerciendo trabajos que son extensiones de sus roles tradicionales de género que se realizan en el contexto privado y que están caracterizados por sus menores ingresos” (ALCÁZAR CAMPOS, 2009 , p. 8). Ejemplo de lo anterior es que:

Las trabajadoras informales aparecen concentradas en un número reducido de ocupaciones que requieren escasa inversión de capital [comercio ambulante, elaboración de bebidas y alimentos, trabajos remunerados como domésticas y cuidadoras, prostitución, etc.]; mientras que entre los hombres existe un espectro mucho más amplio de modalidades de inserción laboral informal que comprende microempresas manufactureras, talleres de reparación, trabajos en la construcción como obreros especializados, en el comercio establecido y ambulante, etc. (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 39).

Cabe destacar que, el predominio de las mujeres el sector informal y su interrelación con diversas manifestaciones de segregación ocupacional, también está atravesado por otras formas de desigualdad según color de la piel, orientación sexual

³²³ En este sentido, el estudio destacado con anterioridad, que fue realizado en 6 municipios del país, mostró entre sus resultados que: “aún aquellas mujeres que realizan trabajos remunerados sin contratos y en condiciones de informalidad/ilegalidad, declararon sentirse conformes con su condición, ya que les supone autonomía en el uso del tiempo según tipo de trabajo, así como, les garantiza ingresos superiores a los que pudieran recibir en el empleo formal” (ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ, 2019, p. 159).

e identidad de género; así como, territorio. Distintas publicaciones apunta a un predominio de las mujeres racializadas y trans, y migrantes dentro del trabajo informal; sobre todo en las actividades más precarizadas (ROMAY, 2014; FUNDORA NEVOT, 2016 ; HERRERA FUENTES, 2020; TORRES SANTANA, HERRERA FUENTES e TORRES, 2020).

ix. Mucho más que el peso de la “doble jornada de trabajo”: articulaciones entre trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres

Lo cierto es que – a pesar de todos los avances impulsados por el proceso revolucionario en la elevación de la conciencia social, el nivel cultural e ideológico de los(as) cubanos(as) – la ruptura aparcial entre los ámbitos de “lo privado” y “lo público”, entre “lo familiar” y “lo social” es uno de los elementos que no ha sido radicalmente transformado, ni desde la práctica cotidiana ni desde la subjetividad social. Una de las expresiones más visibles de este fenómeno es la carga desproporcionada de trabajo que enfrentan, individual y generacionalmente, la mujeres al ser socialmente obligadas a “conciliar” el trabajo remunerado y no remunerado.

Sin embargo, se trata de un fenómeno que va mucho más allá de grandes tensiones para intentar compatibilizar las exigencias/responsabilidades de “lo familiar” y “lo laboral”; y que por tanto no puede ser reducida a la existencia de “dobles/múltiplas jornadas de trabajo”. Esos elementos serían sólo la expresión más fenoménica de esta cuestión. Ello también pasa por otras cuestiones, tales como: la desigual distribución/utilización del tiempo entre hombres y mujeres; la “pobreza de tiempo” que ellas experimentan, sobretodo del tiempo libre para dedicar a sí mismas; la fuerte sobrecarga de trabajo resultante de una jornada de trabajo extensiva e intensiva, y sus consecuentes impactos físicos/emocionales. Las investigaciones y datos disponibles al respecto son bastante ilustrativos de la persistencia y magnitud de esta problemática en el país.

En Cuba se han realizado varias investigaciones y encuestas nacionales sobre el uso del tiempo en las últimas cuatro décadas. Los resultados obtenidos en los años ochenta en la “Encuesta Nacional de Presupuesto de Tiempo” (1985, 1987) apuntaban a que las cubanas dedicaban a las tareas domésticas y a la atención de niños(as), ancianos(as) y enfermos(as) hasta 4 horas después de su jornada laboral; así como, una parte considerable del tiempo de descanso los fines de semana (FMC, 1990). Por

su parte, en la “Encuesta del Uso del Tiempo” realizada en el año 2001 en cinco municipios del país,³²⁴ también se pudo constatar la existencia de un marcado desequilibrio en términos de género en lo relacionado al trabajo remunerado y no remunerado (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020).

Por ejemplo, se corroboró que los hombres dedican más horas al trabajo remunerado que las mujeres, casi el doble que ellas (ONE, 2002). Por su parte, el trabajo no remunerado se caracterizó por ser una actividad altamente feminizada (Ver Anexo 3). En todos los municipios analizados las mujeres – independientemente de su nivel educativo, edad o zona de residencia – asumían la mayor carga doméstica y de cuidados dentro del hogar (ONE, 2002).

Al mismo tiempo, estos mismo elementos se convertían en importantes diferenciadores: i) según aumentaba el nivel educacional de las mujeres disminuía el tiempo dedicado al trabajo doméstico; ii) que las mujeres solteras dedicaban menos tiempo al trabajo no remunerado que las mujeres casadas/unidas y/o con hijos(as); iii) las mujeres más jóvenes dedican menos tiempo al trabajo doméstico que las mujeres adultas o adultas mayores; iv) las mujeres de los municipios rurales eran las que mayor carga de trabajo no remunerado enfrentaban (ONE, 2002). En este sentido, cuando se analiza el total de horas trabajadas por hombres y mujeres (incluyendo ambas zonas rural y urbana) en el trabajo remunerado y en el no remunerado, las mujeres tributan el 29% del total del tiempo al primero y el 71% al segundo, mientras que los hombres 67% y 33% respectivamente (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 34).

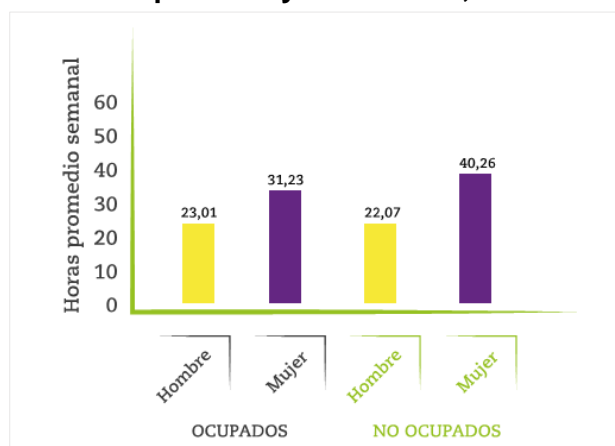
Además de la desigual distribución del tiempo según tipo de trabajo el estudio de 2001 también evidenció que las mujeres enfrentaban una mayor sobrecarga en términos del tiempo de trabajo total. “Las mujeres como promedio trabajaban 10 puntos porcentuales más que los hombres si se contabilizara el trabajo remunerado y no remunerado” (TORRES SANTANA, 2019). Ello permitía verificar las fuertes tensiones vivenciadas por las mujeres para gestionar ese mayor volumen de horas trabajadas; además de que también se corroboraba el fenómeno de la “pobreza de tiempo” (PROVEYER CERVANTES, 2010; MUNSTER e FLEITAS, 2014).

³²⁴ La encuesta abarcó las partes urbana y rural de los municipios: Pinar del Río, San Juan y Martínez, Guisa y Bayamo; así como, la totalidad del municipio Habana Vieja de la capital que es íntegramente urbano. Los resultados obtenidos fueron representativos para estos territorios (ONE, 2002).

Quince años después se realizó en Cuba el más reciente estudio sobre el uso del tiempo, a través de la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG-2016). Los resultados de dicha encuesta muestran que esencialmente el fenómeno no se ha transformado sustancialmente.

El trabajo remunerado continúa siendo un espacio con un elevado predominio masculino, tanto en términos de participación laboral como de horas semanales consagradas a dicha actividad. Lo anterior se concreta en que ellos dedican como promedio 12 horas más que las mujeres a las actividades laborales remuneradas (ONEI, 2018). En contrapartida en el trabajo no remunerado³²⁵ se corroboró el predominio de las mujeres; debido a que ellas, como promedio, dedican 14 horas semanales más que sus pares varones a estas actividades (35,97 horas las mujeres vs 21, 76 los hombres) (ONEI, 2018).

Gráfico 23 - Distribución del tiempo dedicado a trabajo no remunerado por estatus ocupacional y sexo. Cuba, 2016.



Fuente: (ONEI, 2018).
Elaboración: (CUBA, 2020).

Ello constituye una regularidad independientemente del estatus laboral de las mujeres, su grupo etario o del territorio analizado. En otras, aún con el mismo estatus ocupacional que sus pares masculinos, las mujeres continúan siendo las principales/únicas responsables del trabajo no remunerado al interior de los hogares (Ver Gráfico 23). A su vez, las diferencias más acentuadas entre hombres y mujeres

³²⁵ En esta encuesta se define el trabajo no remunerado como: el conjunto de “tareas o actividades que se realizan sin recibir pago alguno. Principalmente, se trata de la realización de actividades domésticas y de cuidado para la satisfacción de las necesidades de los miembros del propio hogar e incluye también las que se realizan para otros hogares, el autoconsumo, la comunidad u otras instituciones sin recibir por ellas pago o remuneración alguna” (ONEI, 2018, p. 67)

se registran en: las actividades de cuidados, las mujeres no ocupadas, y la zona rural (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019).

Lo anterior no sólo se comprueba en términos de la cantidad de horas declaradas en relación al trabajo no remunerado, específicamente al trabajo doméstico y de cuidados, por ambos sexos (Ver Anexo 4); sino también en la propia percepción sobre las principales problemáticas que actualmente enfrentan las cubanas.³²⁶ No obstante, aunque tanto hombres como mujeres reconocen que la “sobrecarga doméstica” es una problemática que impacta negativamente a las cubanas, ellas tienen mayor autopercepción sobre esta situación – precisamente por ser las más afectadas. En este sentido

La sobrecarga doméstica es reconocida como problema para las mujeres, con una diferencia de 26 puntos porcentuales con respecto a los hombres; los problemas con la salud, la falta de opciones de cuidado y las dificultades para tener hijos son considerados como problemas algo más para las mujeres que para los hombres, situaciones más vinculadas al espacio del hogar y los hijos(as) (ONEI, 2018, p. 26).

Otro resultado brindado por la ENIG-2016, es que se corrobora la persistencia de una mayor sobrecarga de trabajo en términos del total de horas trabajadas por las mujeres. Ello resulta especialmente interesante en el caso de las mujeres formalmente ocupadas, la cuales presentan como promedio una diferencia de más de 9 horas semanales en la carga total de trabajo con respecto a sus pares masculinos (ONEI, 2018). Como contrapartida a la sobrecarga de trabajo que enfrentan las mujeres también se verifica la persistencia del fenómeno de “pobreza del tiempo”. En este sentido, la ENIG-2016 evidenció que, como promedio, los hombres dedican casi 3 horas más a la semana para la realización de actividades de convivencia social y recreativa que las mujeres (ONEI, 2018, p. 36).³²⁷

³²⁶ “A la pregunta, ¿cuáles cree Ud. que son los tres principales problemas para las mujeres en Cuba hoy en día?, tanto hombres como mujeres coinciden en expresar: los bajos ingresos económicos (72,8%), la escasez de viviendas (35,2%) y los problemas de transporte (31,8%), sin que se observen diferencias importantes en las frecuencias de respuestas según sexo. En la cuarta posición de los problemas más señalados, muy cercano en frecuencia al transporte, es reconocido como problema para las mujeres la sobrecarga doméstica (30% de la población). Aparecen en orden de frecuencia las dificultades para conseguir alimentos (25,5%) y encontrar empleo (21,7 %)” (ONEI, 2018, p. 25).

³²⁷ Todo ello también tiene repercusiones en términos del cuadro de salud y la calidad de vida diferenciada que presentan hombres y mujeres – para un análisis más detallado de esta temática consultar epígrafe 4.3 Capítulo IV de la presente investigación. Ejemplo de lo anterior es que una parte de los problemas de estrés, fatiga crónica, síndrome de Burnout que las mujeres presentan se relaciona estrechamente a la sobrecarga de la “doble jornada laboral” que ellas enfrentan (MÁS FARÍAS, 2016); así como, al menor tiempo que terminan dedicando al autocuidado y a las actividades recreativas, de esparcimiento, de socialización.

Lamentablemente estos son los datos más recientes de los cuales se disponen; no obstante, a pesar de la ausencia de datos, la práctica diaria vivida de forma individual y colectiva por las mujeres apunta a que, para la gran mayoría de ellas, estas estimaciones sobre el uso/distribución del tiempo deben haberse disparado en todo el período de la actual pandemia de la COVID-19 – periodo que abarca en el caso de Cuba desde marzo del año 2020 hasta los actuales meses de 2021. No sólo porque se haya intensificado, en términos de actividades y horas, el trabajo doméstico y de cuidados; sino también porque en muchos casos se agregó al espacio doméstico las funciones del trabajo remunerado (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020). En este sentido,

Resulta muy probable que estas horas de trabajo no remunerado y de cuidados hayan aumentado en el tiempo de aislamiento social, y no necesariamente mejor distribuido entre los miembros de la familia. A la permanencia de toda la familia en casa se les suma el aumento de la limpieza del hogar y del lavado de ropa, combinado a una dedicación mayor a la preparación de alimentos y el fregado. Para los hogares con hijos/as en edad escolar, la modalidad de teleclases [una modalidad de enseñanza remota] probablemente haya traído nuevas tensiones para atender, junto con los/as estudiantes, las tareas orientadas y distribuirlas a lo largo de la semana, en función de afectar lo menos posible el proceso de aprendizaje. El cierre de otros servicios de cuidado para personas mayores y las restricciones por razones de salud en la movilidad de estas personas, sin dudas aumentó su demanda al interior del hogar” (NARANJO SÁNCHEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2020 , p. 15).

Para profundizar en estas dinámicas un pequeño estudio de caso realizado en 2020, durante los meses de la pandemia del COVID-19, entrevistó a tres familias nucleares cubanas al cuidado de hijos(as) entre cuatro y nueve años. Las entrevistas arrojaron que tanto madres como padres combinaban las actividades remuneradas y no remuneradas; sin embargo, los hombres en cada una de las familias solo se encargaron del 9,61%, 12,12% y 25,95% del trabajo doméstico y de cuidados (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020).

De esta forma, madres, tías y abuelas al interior de estos hogares (y presumiblemente de la gran mayoría de los hogares cubanos) son las que principalmente han absorbido el incremento exponencial del trabajo no remunerado al interior de los hogares; así como, la necesidad de simultanear éste con el trabajo remunerado que temporalmente también se realiza dentro de los hogares, o que inclusive ellas realizan en algunas de las principales líneas de frente en la gestión de

la pandemia – cabe destacar que el sector de la salud se encuentra altamente feminizado en Cuba.³²⁸

De manera general, el estudio demuestra la persistencia de un marcado desbalance respecto al uso del tiempo; lo que se concreta en la sobrecarga de trabajo medido en horas semanales que enfrentan las mujeres, tanto en términos totales como muy especialmente en el trabajo no remunerado. También se verifica como ese tiempo dedicado de forma diferenciada tiene impactos en términos de los ingresos recibidos, dado que una parte considerable del trabajo realizado por las mujeres (trabajo doméstico y de cuidados en su propio hogar o en otros hogares de miembros de la familia) es gratuito. Adicionalmente, esta distribución diferenciada del tiempo y del trabajo según espacios de actuación remunerado o no, también visibiliza que “las mujeres continúan más centradas en la vida doméstica y en las tareas que de ella se desprenden; los hombres, en cambio, se dedican al trabajo remunerado en el ámbito público y a cumplir con el tradicionalmente asignado rol de proveedor” (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020, p. 7).

x. Desigual distribución/participación en las actividades del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al interior de los hogares.

La problemática anteriormente analizada tiene una expresión relevante en términos de tiempo, pero también en términos de la desigual y estereotipada distribución según sexo del conjunto de actividades que integran el trabajo doméstico y de cuidados al interior de los hogares. Ello también es reflejo de la tradicional división sexual del trabajo, y su refuerzo a través de las formas de socialización de género que se dan a lo interno de los hogares.

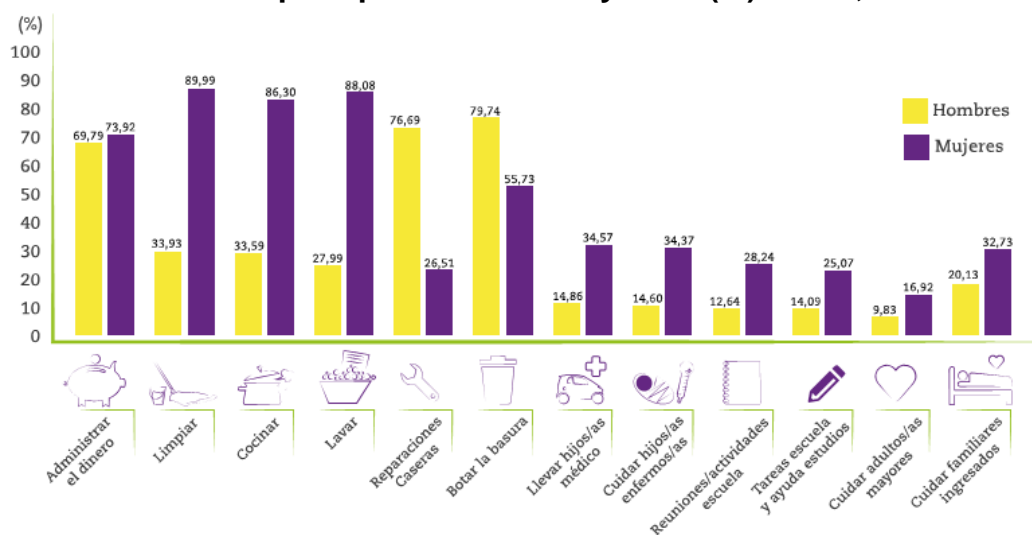
Los resultados de la ENIG-2016 y de otros estudios de carácter más local³²⁹ confirman esta regularidad: la mayor parte de las actividades que componen el trabajo no remunerado son realizadas fundamentalmente por mujeres (ONEI, 2018). A excepción de las reparaciones caseras y botar la basura que son tareas masculinizadas; así como, otras en las que se alcanza relativa paridad en la

³²⁸ Un análisis más detallado sobre este aspecto puede ser consultado en el epígrafe 4.3 del Capítulo IV de la presente investigación.

³²⁹ Ejemplo de ello son los resultados de un estudio realizado en el año 2016 en dos municipios de la capital cubana, “de un total de 23 610 personas que realizan los quehaceres del hogar, en el primero de estos (Boyeros) 23 111 son mujeres (97,89%) y 499 hombres (2,11%); mientras que en el segundo (Guanabacoa), de 13 446 personas, 13 195 son mujeres (98,13% del total) y apenas 251 son hombres (1,87%)” (ODRIOZOLA GUITART e IMBERT MAYOLA, 2020 , p. 7).

participación tales como: hacer mandados, hacer las compras o administrar los gastos del hogar; el resto (dígase la gran mayoría) son actividades feminizadas (ONEI, 2018).

Gráfico 24 - Tasas de participación en tareas domésticas y de cuidados no remuneradas por tipo de actividad y sexo (%). Cuba, 2016.



Fuente: (ONEI, 2018).
Elaboración: (CUBA, 2020).

Dentro del trabajo doméstico actividades, tales como: limpiar, fregar, cocinar, lavar, planchar son tareas en que la participación de las mujeres más que duplica a los hombres (Ver Gráfico 24 y Anexo 5). Por su parte, dentro del trabajo de cuidados actividades tales como: llevar y recoger a los(as) niños(as) a la escuela; llevar los(as) hijos(as) al médico; cuidar a los(as) niños(as) cuando se enferman; o en vacaciones y recesos escolares; asistir a reuniones y actividades de la escuela; hacer las tareas escolares y ayudar en los estudios a los(as) hijos(as); cuidar a familiares adultos(as) que necesitan atención continua, a familiares ingresados(as) en un hospital o a personas con discapacidad, enfermos(as) crónicos y dependientes permanentes son todas actividades que recaen principalmente en las mujeres – en muchas de estas actividades la participación de ellas duplica o casi duplica la de los hombres (ONEI, 2018). Cabe destacar que estas brechas según sexo que se amplían en el caso de la zona rural (Ver Anexo 5).

En términos de carga horaria:

[...] las actividades que más tiempo promedio les consume a las mujeres son las de planificación, preparación y servicio de comida, y las relacionadas con la limpieza e higiene de la vivienda (9:03 horas y 7:13 horas respectivamente). Asimismo, las tareas de lavado, y planchado de ropa, así como, reparaciones textiles les ocupa 5:00 horas semanales. Para todas estas tareas es muy superior el tiempo promedio empleado por las mujeres (21:16 horas) que el empleado por los hombres (8:28 horas). Las actividades que más tiempo

promedio les consume a los hombres son las compras para el hogar, las tareas de cuidados de animales y cultivos, y las reparaciones caseras o del hogar. Estas hacen un total de 8:52 horas, frente a 5:47 horas que destinan las mujeres a estas tareas (ONEI, 2018, p. 33).

Sin embargo, no solo se trata de que el volumen de actividades que realizan las mujeres sea evidentemente mayor, o que las actividades realizadas por uno y otro sexo continúen siendo muy estereotipadas; sino también el esfuerzo físico, mental y emocional desigual asociado a cada conjunto de tareas. De manera general se observa que el predominio de los hombres se concentra en actividades que tienen una frecuencia menor ya que no requieren ser realizadas diariamente y que por lo general demandan menor esfuerzo físico; mientras que las principales tareas del trabajo no remunerado que desarrollan las mujeres dentro de sus hogares requieren esfuerzo diario, mayor desgaste físico/psicológico y muchas veces ser realizadas de forma simultánea.

Por su parte, la participación de otros miembros del hogar (hijos, hijas, otras mujeres y otros hombres) en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado también evidencia desigualdades de género; debido a que igualmente reproducen una participación diferenciada por sexo de acuerdo con la actividad o tarea que se realice, mostrando un patrón muy similar al descrito anteriormente (Ver Anexo 6). En sentido general, se corrobora cómo las prácticas al interior de las familias se pautan por roles y estereotipos de género que reproducen desigualdades entre hijos e hijas; donde la mayor parte de las actividades domésticas y de cuidado sigue quedando a cargo de ellas (CUBA, 2019a).

Lo anterior guarda relación con los procesos de socialización de género al interior de las familias; y específicamente con la educación sexista que padres y madres, consciente o inconscientemente, muchas veces transmiten para su descendencia (ONEI, 2018). La distribución estereotipada de las tareas del trabajo doméstico y de cuidados al interior de los hogares, en función de otorgar responsabilidades diferenciadas a los(as) hijos(as) según sexo, muchas veces sigue la pauta de que los hombres y niños “ayudan”; mientras que las mujeres y niñas tiene la obligación de ejecutarlas dada su “condición femenina” (PROVEYER CERVANTES, 2010; ROMERO ALMODÓVAR e ÁVILA VARGAS, 2019).³³⁰

³³⁰ En este sentido, en un estudio realizado en el año 2009 en el municipio capitalino de Habana del Este, a partir de entrevistas en profundidad a 39 trabajadoras domésticas y de cuidados no remunerado a tiempo completo, todas las entrevistadas coincidían en que la decisión de trabajar de domésticas no remuneradas a tiempo completo fue una decisión conciliada entre ellas, sus parejas y familias, pero

En resumen, tanto niñas y mujeres continúan sido las principales (a veces únicas) encargadas de garantizar la reproducción cotidiana no sólo de las personas dependientes en el hogar – niños(as), ancianos(as), personas con algún tipo de discapacidad/deficiencia – sino también de los hombres adultos perfectamente saludables (PROVEYER CERVANTES, 2010). Este modelo tradicional predomina más en aquellas familias donde la mujer es “ama de casa” (exclusivamente trabajadora doméstica y de cuidados no remunerado); tendiendo a ser un poco menos desigual en las familias donde la mujer tiene una inserción laboral (ALVAREZ, 2008). No obstante, de manera general se ejemplifica la supervivencia y transmisión de una generación a otra de la tradicional división sexual del trabajo; mediante la cual se reproducen patrones de socialización, mitos y estereotipos patriarcales de género

xi. Más que una “crisis de los cuidados”: trabajo de cuidados no remunerado y su impacto en la vida de las mujeres.

Distintas investigaciones en los últimos años apuntan a la existencia de: una “crisis de los cuidados”, a “tensiones en el actual modelo de cuidados” y a “retos asociados a las políticas de cuidados” en Cuba, por sólo citar algunos ejemplos.³³¹ Aunque este fenómeno es relativamente reciente (últimas dos décadas) dentro del debate académico y la agenda pública, se avizora tendrá impactos agudos y prolongados en el mediano/largo plazo en el país.

Uno de los elementos que explica esta situación es el elevado nivel de envejecimiento de la estructura por edades de la población cubana (ALBIZU-CAMPOS ESPIÑEIRA, 2019; ALBIZU-CAMPOS ESPIÑEIRA, 2020; MOLINA CINTRA, QUINTANA LLANIO, *et al.*, 2020).³³² En este sentido, el creciente aumento de la proporción de personas de 60 años y más, tanto dentro del total de la población como en los núcleos familiares; así como, del grupo dentro de este que requiere de cuidados permanentes es una realidad cada vez más expresiva en la Isla (ALONSO, FIGUEREDO, *et al.*, 2021). Todo ello se configura de forma paralela a los cuidados

que se encontraba en estrecha relación con la necesidad de crear ciertas garantías para que los demás miembros del núcleo familiar pudieran estudiar o ejercer sus profesiones, a partir de ellas tener que asumir las tareas domésticas y/o trabajos de cuidados. Visión de que es un sacrificio que al no se pueden negar en su condición de buenas esposas, madres, etc. (ROMERO ALMODÓVAR, 2010).

³³¹ Sobre este aspecto consultar: (COLINA HERNÁNDEZ e ODRIOZOLA GUITART, 2017 ; GALEANO ZALDÍVAR e COLINA HERNÁNDEZ, 2018; MARTINEZ RODRIGUEZ, GRAU VALDES, *et al.*, 2018 ; GROSS GUTIERREZ e PENA FARIAS, 2018 ; ALBIZU-CAMPOS ESPIÑEIRA, 2019; LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019; ODRIOZOLA GUITART e IMBERT MAYOLA, 2020 ; COLINA HERNÁNDEZ, 2020).

³³² Sobre este aspecto consultar el epígrafe 4.3 del Capítulo IV de la presente investigación.

que requieren otras personas dependientes dentro de la población y los hogares, tales como: niños(as), personas incapacitadas temporal/permanentemente, personas con algún tipo de deficiencia/discapacidad, etc.

Ello además se produce dentro de un escenario de contracción de la proporción relativa de las personas en condiciones de cuidar; así como, en un contexto marcado por el debilitamiento de las redes familiares de apoyo directo al cuidado (ROMERO ALMODÓVAR, 2019). Al mismo tiempo, en los últimos años se han generado cambios en las configuraciones Estado-mercado-familia en la provisión de cuidados, tanto remunerados como no remunerados. Todo ello se ha concretado en un mayor protagonismo de las familias en los cuidados (GROSS GUTIERREZ e PENA FARIAS, 2018); debido a “la transferencia de algunas responsabilidades hacia esta desde el Estado, como también hacia el mercado” (RODRÍGUEZ MOYA, 2017, p. 91).

En este sentido, diversos autores alertan sobre la incipiente tendencia a la desestatización y familiarización de los cuidados en el país – con base en el comportamiento de políticas sociales que inciden en los cuidados (cambios las políticas de Educación, Asistencia y Seguridad Social; reducción de distintos subsidios y gratuidades; etc.) después de los años noventa y más marcadamente a partir del proceso de actualización del modelo económico y social cubano (LARA JUNCO, 2013; CAMPOALEGRE, CHÁVEZ, *et al.*, 2015; RODRÍGUEZ MOYA, 2017; GROSS GUTIERREZ e PENA FARIAS, 2018; ROMERO ALMODÓVAR, 2019).

Todo ello trae aparejado la reproducción de diversas desigualdades sociales, entre ellas se acentúan las brechas de género como resultado de un proceso cada vez más visible de feminización de los cuidados en el país – independientemente de si este trabajo es remunerado³³³ o no (ALFONSO LEÓN, 2015; CAMPOALEGRE, CHÁVEZ, *et al.*, 2015; HIDALGO MARTINOLA, TURTOS CARBONELL, *et al.*, 2016; MARTINEZ RODRIGUEZ, GRAU VALDES, *et al.*, 2018; GARCÍA QUIÑONES, 2019; LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019; ODRIOZOLA GUITART e IMBERT MAYOLA, 2020). No obstante, cabe destacar que la feminización del trabajo de cuidados no remunerado no es una cuestión “novedosa” en la sociedad cubana.

Esta problemática no debe ser analizada únicamente como resultado de alguna creciente/reciente “crisis de los cuidados” debido al proceso de envejecimiento demográfico de la población o de transformaciones en las políticas sociales que limitan

³³³ En uno de los próximos ítems de este epígrafe se aborda las particularidades del trabajo de cuidados remunerado y su impacto en la vida de las mujeres cubanas.

la mantención/ampliación de determinados bienes y servicios de cara a socializar estas actividades. Todos estos elementos sin dudas influyen; sin embargo, también pueden tirar del centro del análisis el hecho de que esta ha sido una tensión que históricamente ha estado presente y tenido un impacto negativo en vida de las cubanas, como resultado de la tradicional división sexual del trabajo imperante en la Isla. Al mismo tiempo, los cambios recientes indudablemente visibilizan y agudizan esta problemática aún más.

Toda esta panorámica repercute en la intensificación del trabajo de quienes se quedan a cargo de estas funciones a nivel familiar, generalmente mujeres. Al mismo tiempo, impacta negativamente en las posibilidades y condiciones de estas personas para mantener su inserción en el espacio público, y específicamente su participación laboral remunerada (ROMERO ALMODÓVAR, 2019). De esta forma, feminización de los cuidados, sobrecarga de trabajo no remunerado, impactos negativos en la salud de los(as) cuidadores(as), intermitencias o abandono precoz de la actividad económica, etc. son todos fenómenos que generalmente se articulan en el caso de la realidad cubana (ALBIZU-CAMPOS ESPIÑEIRA, 2019). Los resultados de diferentes investigaciones que a continuación se sistematizan vienen a corroborar, como regularidades, dichas problemáticas.

Diversos estudios empíricos verifican para la realidad cubana que, al igual que ocurre con el trabajo doméstico no remunerado, las mujeres son las principales y a veces únicas encargadas del trabajo de cuidados no remunerado en los hogares. En este sentido, una investigación piloto realizada en la primera mitad de la pasada década, con el objetivo de profundizar en la vida cotidiana de 61 cuidadores(as) no remunerados de ancianos(as) en distintos municipios de La Habana, mostró que: i) aproximadamente 76% de los cuidadores eran mujeres; ii) la mayoría (84%) proveía cuidados a personas con las que tenía un vínculo familiar; iii) predominaban los cuidadores(as) con color de piel blanca, seguidos por los mestizos y negros; iv) elevado nivel de instrucción de quienes proveen cuidados: 54,1% de los cuidadores(as) refirió tener nivel universitario (ALFONSO LEÓN, 2015).

Por su parte, un estudio más reciente sobre cuidado de ancianos(as), desarrollado en la ciudad de Santa Clara (región central del país), también confirmaba como resultados que este tipo de cuidados no remunerado era una actividad realizada principalmente por mujeres (87%), en su mayoría hijas del adulto centenario; que habían asumido este rol por más de cinco años y que lo desempeñaban de forma

paralela al trabajo doméstico no remunerado, y, en menos casos, de manera simultánea a un empleo remunerado (MARTINEZ RODRIGUEZ, GRAU VALDES, *et al.*, 2018).

Resultados similares se confirmaban a nivel nacional a través de la Encuesta de Igualdad de Género (ENIG-2016) y la Encuesta de Envejecimiento Poblacional (ENEP-2017). Según los resultados de la ENIG-2016, la participación femenina (25,8%) no sólo predomina sino que duplica a la de los hombres (12,3%) en todas las actividades relacionadas al trabajo de cuidados no remunerado (ONEI, 2018) – ello incluye múltiples actividades de atención y seguimiento a las necesidades de niños(as), ancianos(as), personas incapacitadas/deficientes. Por su parte, resultados de la ENEP-2017 apuntan a que el 7,4% de la muestra entrevistada (personas de 50 años o más) prestaba cuidados de larga duración; de ellos se verificaba el predominio de las mujeres: 1,7 por cada hombre (ONEI, 2019). Adicionalmente, también se comprobaba que en el caso de los hombres implicados en el trabajo de cuidados no remunerado, el 63,8% se mantenía trabajando en otras actividades; mientras que sólo el 28,3% de las mujeres conseguía hacerlo – ello apuntaba a que los hombres no eran generalmente los principales cuidadores, o por lo menos no estaban obligados a realizar este trabajo a tiempo completo.

Adicionalmente, diversos estudios verifican que – como principales proveedoras de cuidados, pudiendo inclusive cuidar simultáneamente a varios miembros de su familia – las mujeres experimentan una intensificación de la carga de trabajo en términos de actividades y de horas; lo cual, en algunos casos, articula dinámicas remuneradas y no remuneradas. Ello también se produce debido la carencia de estrategias que le permitan a las mujeres aliviar/redistribuir dicha carga de cuidados y la doméstica, sea: i) porque a lo interno de la familia no se producen reacomodos de las dinámicas y roles entre sus miembros que permitan compartir equitativamente este trabajo; ii) porque no consiguen tener acceso a determinados bienes y/o servicios ofrecidos por el Estado, de forma que les permita aliviar dicha sobrecarga; iii) porque económicamente no pueden costear las modalidades ofrecidas desde la iniciativa privada; o bien una mezcla de estas situaciones (ROMERO ALMODÓVAR, 2019).

El estudio sobre 61 cuidadores(as) de ancianos(as) en distintos municipios de La Habana verificaba la enorme sobrecarga que recaía sobre ellos(as), principalmente sobre las mujeres; así como, las incertidumbres que ello generaba en sus capacidades

de desempeñar adecuadamente estos roles (ALFONSO LEÓN, 2015). En este sentido, el 71,7% de las cuidadoras evaluaba su sobrecarga como muy intensa, 50% de ellas tenía a su cuidado otros familiares no ancianos y un 17,4% atendía simultáneamente a dos ancianos (ALFONSO LEÓN, 2015). Por su parte, el estudio en Santa Clara también confirmaba “la sobrecarga de roles a partir de la combinación entre las múltiples tareas y las exigencias de su cumplimiento” (MARTINEZ RODRIGUEZ, GRAU VALDES, *et al.*, 2018 , p. 40). Al respecto destacaba que, para el 76,7% de la muestra el tiempo semanal dedicado al trabajo de cuidados podía variar en el rango de 88 a 128 horas; mientras que sólo el 10% de los(as) cuidadores(as) se situó entre 1 a 43 horas a la semana (MARTINEZ RODRIGUEZ, GRAU VALDES, *et al.*, 2018).

A su vez, la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género cuantificaba que, en términos de carga horaria, las mujeres dedican 8:29 horas semanales al cuidado; mientras que sus pares varones dedican solamente 3:38 horas semanales (ONEI, 2018); es decir, las mujeres más que duplican el tiempo semanal dedicado a los cuidados no remunerados en relación a sus pares varones. Cabe señalar que, dentro de estas actividades las que se destinan al cuidado de menores de 14 años, y específicamente las asociadas al apoyo escolar, son las que más tiempo consumen a las mujeres. “Ello pudiera estar evidenciando una mayor carga femenina debido a la consideración aún extendida de que la mujer es la máxima responsable de la educación y atención de hijos e hijas menores de edad” (ONEI, 2018, p. 34).

Resultados similares se obtuvieron a través de la ENEP-2017. Esta verificaba que las mujeres dedican como promedio semanal a las actividades de cuidados no remunerado 9 horas más que los hombres (44:4 vs. 35:9 horas). En otras palabras, “asumiendo una jornada laboral de 8 horas, las mujeres trabajarían una jornada extra en cuestiones asociadas al cuidado” (COLINA HERNÁNDEZ, 2020, p. 8).

Más allá de la desigual brecha de género en el tiempo y actividades asociadas al trabajo de cuidados no remunerado, ello no sólo se traduce en una mayor sobrecarga para las mujeres; sino también que tiene una serie de implicaciones negativas en la salud las cuidadoras – sobre todo cuando se trata de cuidados prolongados a adultos mayores y personas incapacitadas/deficientes. (ALFONSO LEÓN, 2015; GROSS GUTIERREZ e PENA FARIAS, 2018 ; MARTINEZ RODRIGUEZ, GRAU VALDES, *et al.*, 2018). A su vez, el hecho de que esta sea una actividad feminizada, también se traduce en que la labor de la cuidadora permanezca

invisibilizada y no sea suficientemente reconocida desde el punto de vista familiar y social (ROMERO ALMODÓVAR, 2019).

Otra implicación de la feminización de los cuidados, es que en muchos casos implica para las mujeres el abandono temporal o permanente del trabajo remunerado y, con ello, otra serie de desdoblamientos negativos que serán abordados a continuación. Un estudio microeconómico del año 2016, realizado a partir de datos de la Encuesta Socioeconómica de Hogares, corroboraba que las personas con menores de edad en su hogar tenían, como promedio, menor probabilidad de formar parte de la esfera laboral (ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VAZQUEZ, 2017). Una correlación similar se verificaba en el caso de la presencia de personas con invalidez parcial/ total o de personas incapacitadas para trabajar en el hogar. Cabe destacar que todos estos impactos y correlaciones negativas se potenciaban en el caso de las mujeres (ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VAZQUEZ, 2017). De esta forma, dicho estudio permitía mensurar cuantitativamente el impacto negativo del trabajo de cuidados, asociado a la existencia de personas dependientes en el hogar, en las probabilidades de participación laboral de las mujeres.

A su vez, el estudio realizado en Santa Clara citado anteriormente también verificaba que 66,7% de los(as) cuidadores(as) entrevistados(as) no tenían una inserción laboral. De ellos el 50% poseían la condición de jubilados(as), el resto eran “amas de casa” o desocupados(as) (MARTINEZ RODRIGUEZ, GRAU VALDES, *et al.*, 2018). Un panorama similar se verificaba en el año 2017 a través de los datos de la Encuesta Nacional de Envejecimiento de la Población (GONZÁLEZ, I, 2020). Según dicha encuesta, de aproximadamente 19 mil personas entrevistadas 964 declararon que tuvieron que abandonar su empleo para dedicarse a los cuidados; de ese total 802 eran mujeres (83%) (ROMERO ALMODÓVAR, 2019). En relación al total de mujer entrevistas, las que dejaron de estar vinculadas laboralmente (por lo menos formalmente) debido a la “necesidad de proveer cuidados” alcanzaba el 26,3% de las mismas (ONEI, 2019). En otras palabras, aproximadamente 1 de cada 4 mujeres del total de la muestra había tenido que abandonar el trabajo remunerado formal en algún momento de su vida para dedicarse a tiempo completo al trabajo de cuidados no remunerado.

Si además se considera el nivel de instrucción relativamente elevado de las personas que se dedican a los cuidados, y de las mujeres específicamente, esta salida casi “forzada” de la participación laboral debido a la ausencia de otras alternativas

para la provisión de cuidados, coloca también en el centro del debate el posible “desaprovechamiento” de fuerza de trabajo calificada en el país. En este sentido,

aunque ciertamente el elevado nivel educacional sitúa a los(as) cuidadores(as) en una situación ventajosa a la hora de abordar estas tareas, de entender instrucciones médicas, rutinas de ejercicios, etc.; por otro lado, pudiera estar ocultando una situación de abandono de puestos de trabajo con alta calificación para asumir roles cuidados (ALFONSO LEÓN, 2015, p. 34).

Estrechamente articulado a estas cuestiones también se encuentra el hecho de que la “salida” de las mujeres de la participación laboral (sean esta permanente o transitoria) por causa de las demandas de cuidados no remunerados al interior de las familias genera impactos negativos en su desempeño y trayectoria laboral/profesional. Ello no sólo se traduce en trayectorias laborales más inestables, cortas y con prolongadas mesetas; sino también impactos negativos en términos de riesgos/inseguridad de ingresos al final de su vida laboral activa (LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019).

El trabajo de cuidados no remunerado es una de las razones que explica los niveles de cobertura diferenciados entre hombres y mujeres en relación a la seguridad social.³³⁴ También explica, en parte, las brechas de género en los ingresos; tanto en términos de remuneraciones como de pensiones. Todo lo anterior deriva en otra problemática común dentro de las mujeres que se dedican a tiempo completo a esta actividad: la dependencia económica en relación a sus familias que ello genera.

Uno de los principales dilemas del cuidado ofrecido en el ámbito familiar es la insuficiencia de los ingresos, ya sean pensiones o salarios, producto de la depresión de los ingresos reales señalada con anterioridad o como resultado de la decisión del cuidador de abandonar la esfera laboral. [...] Estos asumen la forma de remesas o transferencias intrafamiliares, empleos informales y esporádicos, entre otros (LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019, p. 182).

Todo lo anterior no puede analizarse desligado de los estereotipos, tabús, arquetipos sociales que todavía prevalecen en la sociedad cubana. Desde el punto de vista de la subjetividad social se observa la prevalencia de visiones sexistas y discriminatorias. Ejemplo de ello es que, según los resultados de la ENIG-2016, “el 59,3% de la población entrevistada está “de acuerdo” o “de acuerdo en parte” con que los bebés necesitan más cercanía de la mamá que del papá” (ONEI, 2018, p. 27). Por

³³⁴ Puntualizar que, “los años dedicados al cuidado no son contemplados como años de servicio, ni como empleo formal, por lo que escapan al ámbito de actuación de la actual ley de Seguridad Social, lo cual invisibiliza este tipo de empleo” (LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019, p. 182). Ello sólo se logrado en casos muy puntuales como por ejemplo el “Programa de trabajo social con madres solas de hijos con discapacidad severa”.

su parte, cuando se trata de un niño(a), “el 51% de la población considera que un hombre no puede darle el mismo cuidado que una mujer” (ONEI, 2018, p. 27). Al mismo tiempo que 65% de los(as) entrevistados(as) consideran que las madres son “más cariñosas” con los infantes.³³⁵

Todo ello tiene su reflejo, como fue abordado anteriormente, en que muy pocos hombres hacen valer su derecho a la licencia de paternidad. También se refleja en que la educación asociada a la primera infancia esté casi absolutamente compuesta por mujeres, o que pediatría continúe siendo una especialidad médica altamente feminizada.

Sin embargo, esta no es una percepción sólo asociada al cuidado de infantes, sino que se generaliza a la provisión de cuidados para todas las edades y condiciones. Dentro del imaginario social cubano persiste la visión de las mujeres como más: adecuadas, capaces, cariñosas, dulces, pacientes, detallistas, etc. en lo referente al trabajo doméstico y de cuidados. Ello se refleja en que, según resultados de la ENEP-2017, “aproximadamente el 57% de la población de 50 años y más, prefiere en el caso de necesitar cuidado, que estos sean ofrecidos por mujeres” (ONEI, 2019, p. 12).

Por último resaltar que, al igual que se analizó anteriormente en lo referido al trabajo no remunerado en general, en el caso específico del trabajo de cuidados este también se intensificó considerablemente en el marco de la actual pandemia por COVID-19. Asimismo, esta mayor carga de horas, actividades y simultaneidad de responsabilidades/trabajos (remunerados y no remunerados) en el contexto de la crisis sanitaria ha recaído fundamentalmente en las mujeres (NARANJO SÁNCHEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2020 ; ROMERO ALMODÓVAR, 2020).

Resulta interesante como en este contexto, entre las medidas implementadas desde las políticas sociales, fue aprobada una licencia remunerada específica para las madres empleadas en el sector estatal que estuvieran al cuidado de hijos(as) matriculados en la enseñanza primaria y especial. Estas mujeres podrían, una vez solicitada esta licencia, cobrar el primer mes el 100% de su salario y a partir del segundo el 60% (ROMERO ALMODÓVAR, 2020).

³³⁵ No obstante, cabe resaltar que, aunque persisten estos estereotipos, en las últimas décadas ha aumentado del por ciento de personas en desacuerdo total o parcial con ambas ideas relacionadas al cuidado de bebés y de niños(as) (ONEI, 2018); alcanzándose en esta última encuesta aproximadamente un 40% (o más según la pregunta) de la población que tiene la opinión positiva acerca de que el padre es también importante en el cuidado y educación en estas etapas iniciales en la vida de los infantes.

Ciertamente esta medida fue pensada como una protección social diferenciada para las mujeres, en pos de “liberarlas” temporalmente de las exigencias del trabajo remunerado en el sector estatal; una vez que, implícitamente, se reconoce (y también se refuerza) la feminización del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Aun cuando se evidencia el compromiso estatal en la protección de las trabajadoras, es una formulación desde las políticas públicas en la que subyace un enfoque patriarcal que sigue concibiendo el cuidado como un asunto preferencialmente de mujeres (ROMERO ALMODÓVAR, 2020).

Destacar que esta posibilidad de licencia remunerada no fue extendida a los hombres empleados en el sector estatal, ni a los trabajadores(as) de otras formas de propiedad/gestión no estatal; tampoco fue considerada para aquellas mujeres (inclusive las del sector estatal) que están a cargo de los cuidados de jóvenes, ancianos, incapacitados y deficientes. Tal vez haber concebido esta licencia remunerada de forma más flexible e inclusiva, podría haber sido una vía para influir positivamente en reorganización social de los cuidados; así como, “podría [haber sido] una ocasión especial para potenciar debates hacia el interior de cada núcleo sobre la persona idónea según su desempeño y circunstancias para esta tarea o intencionar la participación responsable de los hombres en el cuidado de familiares dependientes, no sólo como padres sino también como hijos, conyugues, yernos, etc.” (ROMERO ALMODÓVAR, 2020 , p. 4).

xii. Trabajo doméstico y de cuidados remunerado: entre la feminización, la informalidad y la desprotección laboral.

a) Trabajo doméstico remunerado

En la década del setenta en Cuba comienza a promulgarse “el fin de las domésticas”. “Esta era una idea que se repetía constantemente y que formó parte del discurso tanto de los líderes políticos [como por ejemplo Fidel Castro] como de las propias ex-domésticas sumadas al proceso” (ROMERO ALMODÓVAR, 2014, p. 29). Como resultado el trabajo doméstico remunerado pasó a ser, desde las primeras décadas del proceso revolucionario, una actividad socialmente estigmatizada e inclusive declarada como “prohibida”, en la medida en que se eliminó la licencia para el ejercicio de este tipo trabajo.

Paralelamente un conjunto de programas de empleo incidieron en la incorporación de estas trabajadoras en otras actividades económicas, al punto que las

“domésticas” desaparecieron como grupo social (ROMERO ALMODÓVAR, 2017). No obstante, el trabajo doméstico remunerado continuó de forma latente; siendo realizado de manera ilegal/informal. De esta forma, “las palabras “criada” o “doméstica” quedaron prácticamente vetadas. A quien siguiera realizando la labor se le comenzó a llamar “la muchacha que ayuda en la casa”, un eufemismo para esconder que era un empleo remunerado” (PADRÓN CUETO, 2018, p. 5).

Décadas después, con la ampliación del ejercicio del trabajo por cuenta propia a partir del año 2010, se permite nuevamente el ejercicio legal remunerado de esta actividad a través del otorgamiento de nuevas licencias – posibilidad que se ha mantenido en abierto hasta la actualidad.³³⁶ El convertir nuevamente este trabajo en una opción empleo formal sin dudas contribuyó a otorgar más visibilidad y garantía laborales a esta actividad y a quienes la realizan (ROMERO ALMODÓVAR, 2017).

Ello ha generado considerables incentivos para la formalización de estos(as) trabajadores(as); lo cual se ha traducido en el incremento sostenido de las licencias solicitadas para desempeñar esta actividad. En este sentido, el número de licencias asociadas a la figura “Personal Doméstico” se ha multiplicado en casi 13 veces en menos de diez años (Ver Apéndice 57). A su vez, aunque no se disponen de información desagregada según sexo, color de la piel, etc. se presume que – por la marcada feminización que históricamente ha presentado este tipo de trabajo – las mujeres sean también mayoría en el ejercicio legal de esta actividad.

Al mismo tiempo, aunque ciertamente existen más incentivos para la formalización de este trabajo – y a partir de ello la posibilidad de acceder a una serie de garantías laborales formales asociadas al ejercicio del trabajo por cuenta propia, entre ellas: el derecho de contribuir a la seguridad social, de futuramente acceder a un pensión o el derecho a licencia de maternidad, por sólo citar algunos ejemplos – lo cierto es que una parte sustancial de este tipo de trabajo continúa siendo desempeñado desde la informalidad (DE ARMAS e PANELLAS ALVAREZ, 2018 ; PADRÓN CUETO, 2018).

³³⁶ La Resolución No.33 de 2011 del MTSS, “en su Anexo 1 recoge entre las actividades autorizadas para el ejercicio del trabajo por cuenta propia la número 79, referida al Personal Doméstico; sin embargo no esclarece cuáles son las tareas incluidas” (DE ARMAS e PANELLAS ALVAREZ, 2018 , p. 147). Por otra parte, “en el Anexo 2 de la Resolución No.298 del mismo año, aparece el trabajo doméstico como actividad que tributa al estado en régimen simplificado, con una cuota consolidada mínima de 30 pesos mensuales” (DE ARMAS e PANELLAS ALVAREZ, 2018 , p. 147).

De hecho, un ejemplo expresivo del predominio de las mujeres en el empleo informal es el propio trabajo doméstico remunerado (TORRES SANTANA, 2020). En este sentido, diferentes estudios apuntan a que por cada trabajador(a) registrado(a) en las formas de gestión/propiedad no estatal, existe un contingente informal que más que duplica esta cantidad (ROMERO ALMODÓVAR, 2017; DE ARMAS e PANELLAS ALVAREZ, 2018). Específicamente, en el caso de las trabajadoras domésticas remuneradas, “calculo siete u ocho por cada una registrada, porque es un trabajo muy invisible, que en muchos casos se suele confundir con vínculos de familiaridad, es más difícil de registrar” (ROMERO ALMODÓVAR, 2017, p. 1).

Al respecto, diferentes investigaciones comprueban no sólo el elevado nivel de feminización e informalidad que atraviesa a dicha actividad; sino también apuntan algunas características sobre el perfil sociodemográfico de las mujeres que se insertan en este trabajo. Una de las características encontradas resalta la proporción significativa de mujeres que migran de empleos en el sector estatal y de profesiones con mayor nivel de complejidad y reconocimiento social al trabajo doméstico, motivadas por la mejor remuneración económica que ofrece esta actividad.

Un estudio realizado a través de encuestas a un total de 52 trabajadoras domésticas remuneradas en las provincias Granma y La Habana comprobó que aproximadamente el 70% de ellas habían sido antes trabajadoras estatales, el resto se declaró como “ama de casa” o que no trabajaban. Solamente una de las entrevistada había sido siempre trabajadora por cuenta propia (MÁS FARÍAS, 2017). La anterior constituye una característica *sui generis* de este tipo de trabajo en Cuba porque, aunque se encuentra altamente feminizado y realizado desde la informalidad, su remuneración es relativamente elevada; no sólo si se compara con actividades similares en el sector estatal, sino también con otras profesiones (DE ARMAS e PANELLAS ALVAREZ, 2018).

El estudio citado con anterioridad también verificaba el nivel educacional relativamente elevado que presentaban estas trabajadoras domésticas remuneradas – 59% tenía nivel medio, 26% eran universitarias y solo siete mujeres se habían quedado en estudios primarios (MÁS FARÍAS, 2017). Característica que también diferencia el perfil sociodemográfico de las domésticas actuales en relación al período anterior al triunfo de la Revolución, y que también marca diferencias en relación a las realidades de otros países de la región (ROMERO ALMODÓVAR, 2014; ROMERO ALMODÓVAR, 2017).

Otra característica que también muestra una recomposición en este mismo sentido es la estructura por color de la piel. Antes de 1959 la mayoría de las domésticas en Cuba eran mujeres negras; sin embargo, el estudio apuntaba a que el grueso de las entrevistadas eran de piel blanca (MÁS FARÍAS, 2017). También se constataban avances en términos de la percepción/valorización social de esta actividad.

Resultados similares también se obtuvieron en otra investigación realizada entre los años 2015-2016, donde se entrevistó y aplicó cuestionarios a 40 domésticas de varios municipios de la capital (Playa, Plaza, Cerro, 10 de Octubre, La Lisa, Marianao y Arroyo Naranjo) (DE ARMAS e PANELLAS ALVAREZ, 2018). El estudio mostraba que, como promedio, el trabajo doméstico es realizado por mujeres: i) mayormente adultas, entre 36 y 59 años (56,1%);³³⁷ ii) generalmente blancas (55%); iii) con nivel educacional relativamente elevado: medio o medio-superior (68%). Al mismo tiempo, se corroboraba el elevado nivel de informalidad que caracteriza a este trabajo remunerado, dado que todas las domésticas entrevistadas ejercían esta actividad ilegalmente; es decir, ninguna tenía licencia – aun cuando la mayoría (58%) había comenzado a realizar esta actividad después de ser permitida dentro del TCP (DE ARMAS e PANELLAS ALVAREZ, 2018).

Más allá de las especificidades del perfil sociodemográfico y de los cambios/recomposición que a través de este se pueden constatar sobre las mujeres que se desempeñan en esta actividad remunerada, los estudios también destacan la persistencia de una serie de desafíos. Uno de los más relevantes es la ausencia de un marco regulatorio específico para un actividad con dinámicas tan particulares como el trabajo doméstico remunerado. En otras palabras, aunque ellas se benefician (o se pudieran beneficiar) del reconocimiento legal y de las garantías laborales asociadas al TCP, el actual marco jurídico no reconoce y da respuesta a las peculiaridades de este trabajo (ROMERO ALMODÓVAR, 2017). En este sentido,

Quienes asumen este trabajo viven dinámicas laborales diferentes al resto de los trabajadores, se insertan en el espacio privado de una familia a la que no se tiene acceso, donde es muy difícil la presencia de inspectores. Además, viven condiciones específicas de trabajo, que pasan por una relación de afectividad, familiaridad y confianza muy peculiares, que no se ven en otro tipo de empleo. Ello puede beneficiarlas o no, pues a veces sobre la base de

³³⁷ “No hay mucha presencia de mujeres jóvenes, las más jóvenes tienen más de 25 años, y como norma no pernoctan en las casas, [...] excepto algunas provenientes de provincias, a quienes les conviene albergarse en las viviendas” (ROMERO ALMODÓVAR, 2017, p. 4). Asimismo, también es característico la inexistencia de trabajo infantil dentro del servicio doméstico (ROMERO ALMODÓVAR, 2014).

esa afectividad se violan derechos y condiciones laborales (ROMERO ALMODÓVAR, 2017, p. 3).

Tampoco contribuye el hecho de que –a pesar de lo establecido en el Código del Trabajo – la gran mayoría de estas relaciones laborales, independientemente de si las trabajadoras son formales o informales, no están sujetas a contratos laborales debidamente formalizados por escrito. Según resultados de entrevistas realizadas a un grupo de domésticas, la mayoría de ellas “cuando aluden a dichos contratos rememoran el momento de la entrevista inicial donde se les comunicó las condiciones de trabajo, el horario y el salario o conversaciones informales que sostuvieron con quienes las emplearon en sus comienzos” (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017, p. 1). En este sentido, las posibilidades para ellas acotar aspectos relevantes en su contratación, la posibilidad/capacidad de negociar condiciones laborales o de tener algún respaldo por escrito de las obligaciones a ser cumplidas por sus empleadores es casi nulo en estos casos (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017).

Al mismo tiempo, otra problemática son los exiguos mecanismos implementados por las autoridades competentes para inspeccionar esta actividad (ROMERO ALMODOVAR, 2014). Inclusive para aquellas trabajadoras inscritas dentro del TCP, los datos de su licencia como “Personal Doméstico” sólo incluye información de la trabajadora registrada, no la de sus lugares de empleo o la de sus empleadores. Todo ello hace casi imposible fiscalizar este tipo de trabajo remunerado (ROMERO ALMODÓVAR, 2017).

Todo lo anterior da mayor espacio a una serie de posibles incumplimientos de los derechos, garantías y condiciones laborales por parte de los empleadores(as). Un elemento bastante común en este trabajo es la fuerte sobrecarga en términos de actividades a realizar y horas trabajadas que experimentan las domésticas. Ellas se encuentran “sometidas a extensas jornadas de trabajo, en las que se incluyen tareas no pactadas, por tanto no remuneradas” (ROMERO ALMODOVAR, 2014, p. 50). Uno de los estudios anteriormente abordados resaltaba que las trabajadoras domésticas entrevistadas dedicaban aproximadamente 12 horas al trabajo de cuidado y doméstico remunerado (MÁS FARÍAS, 2017). Importante valorar que la mayoría de estas mujeres también realizan estas mismas labores en sus hogares, una vez finalizada su jornada laboral remunerada.

Por su parte, otros estudios apuntan a que los mayores problemas no se identifican con la remuneración u horas de trabajo, y sí con lo tocante al disfrute de

vacaciones. Al respecto, un estudio que realizó entrevistas en profundidad con 15 domésticas que trabajaban en el municipio capitalino de Playa, corroboraba que ninguna de ellas contaba con vacaciones anuales pagadas (ROMERO ALMODÓVAR, 2016). Incluso sin ser remuneradas todas refirieron tener dificultades para disfrutar de dicho periodo de descanso; pues dependían de que sus empleadores les otorgaran permiso ese permiso y de ellas mismas crear estrategias para que en su ausencia el trabajo se continuara realizando como estaba estipulado; es decir, tenía que encontrar una sustituta de confianza para realizar el trabajo y asegurar su plaza al regresar (ROMERO ALMODÓVAR, 2016).

Otro estudio mostraba que son muy pocos los días que efectivamente estas trabajadoras consiguen salir efectivamente de vacaciones. “Resulta alarmante que algunos casos refieran que sus vacaciones consisten en los días que deben faltar para resolver problemas personales o de salud” (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017, p. 2).

A su vez, otro problema comúnmente asociado a este tipo de actividad son los incumplimientos de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Al interior de esta actividad las condiciones de trabajo son muy heterogéneas y dependen fundamentalmente de sus empleadores(as). “Respecto a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, 12 de las 15 cuentapropistas entrevistadas refieren que estas condiciones son muy deficientes y que deben crear estrategias por sí mismas para protegerse” (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017, p. 2). Ello también se hace posible por la falta de inspecciones/controles de las autoridades públicas para detecten estas violaciones y tomar medidas en correspondencia. Todo lo anterior también genera impactos negativos en la salud de estas trabajadoras.

Durante la investigación pudo constatar que varias tenían problemas de salud relacionados con el ejercicio de esta ocupación y la desprotección que padecen. Destacan como padecimientos recurrentes en la muestra: epicondilitis, osteocondritis, bursitis, tendinitis, sacrolumbagia, fibrosis, neuritis, afecciones respiratorias, hongo en las uñas, alergias; así como otras enfermedades relacionadas con la cervical, la columna y los ligamentos. Entre las prácticas laborales que condicionan estas enfermedades, aparecen: el contacto con productos tóxicos u otros que tienen olores penetrantes (detergentes, cloro, desincrustantes), el realizar un esfuerzo físico superior al que deben (ROMERO ALMODÓVAR, 2016, p. 3).

Adicionalmente, algunas trabajadoras domésticas remuneradas también refieren ser víctimas de violencia en sus ambientes de trabajo. Se trata por lo general de formas de violencia sutiles, pero igualmente dañinas, que se concretan en “disímiles actitudes de discriminación y maltrato por parte de sus empleadores/as: tratarlas irrespetuosamente, humillaciones delante de terceros, ridiculización de sus

opiniones, la subvaloración de sus conocimientos, entre otras” (ROMERO ALMODOVAR, 2014, p. 50).

Aunque menos recurrente, en comparación a otras formas de violencia y a la realidad de otros países, algunas domésticas también se ven expuestas al acoso sexual en sus puestos de trabajos. En un estudio referido anteriormente, donde se entrevistó a 15 trabajadoras domésticas remuneradas (cuentapropistas), se comprobó que varias de ellas habían sido víctimas de situaciones de violencia: “4 de las entrevistadas (27%) refirieron haber vivido algún tipo de estos episodios en el marco de su desempeño. Se pudo corroborar que algunas entrevistadas han sido violentadas de diversas formas, que van desde la violencia psicológica hasta la sexual (acoso)” (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017, p. 3).

Todas estas problemáticas no sólo son más recurrentes por los exiguos mecanismos de regulación/fiscalización a que está sujeta esta actividad, sino también por la escasa organización colectiva como categoría y por el bajo nivel de sindicalización de estas trabajadoras. En este sentido, según ROMERO ALMÓDOVAR (2017) de las trabajadoras domésticas entrevistadas en su investigación ninguna se encontraba afiliada.

Por su parte, aquellos(as) trabajadores(as) formalmente registrados, apuntan a que existen muy pocos estímulos para la sindicalización (ROMERO ALMÓDOVAR, 2017).³³⁸ Ello conduce a que en la práctica, las trabajadoras domésticas no encuentren/visualicen un espacio institucional en donde plantear las problemáticas específicas que las afectan como colectivo; así como, tampoco poder canalizar propuestas de cambios y exigir el cumplimiento de sus derechos como trabajadoras.

Por último, destacar que se ha hecho referencia fundamentalmente a las trabajadoras domésticas por el alto nivel de feminización de esta actividad. No obstante, dentro de la figura “Personal Doméstico” también se incluyen una serie de oficios y actividades muchas veces masculinizadas. Aun siendo minoritaria la inserción de hombres en esta actividad, también se evidencia una serie de brechas de género en la participación laboral en esta actividad. Ejemplo de ello son las

³³⁸ “Actualmente en Cuba no existe una organización o sindicato específico de cuidadoras/es o trabajadoras/es domésticas/os; sin embargo, en el amplio espectro de sistemas de relaciones laborales y de espacios socio – económicos en que suelen insertarse, podemos encontrar que algunas personas dedicadas a estas labores de forma remunerada pertenecen al sindicato nacional de trabajadores (en el país solo existe un Sindicato Nacional)” (ROMERO ALMODOVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020, p. 16).

oportunidades de empleos diferenciadas para uno u otro sexo, que son resultantes de una persistente división sexual del trabajo al interior de esta actividad. “Las mujeres limpian, lavan, planchan; los hombres son jardineros, custodios, choferes, administradores, mensajeros” (ROMERO ALMODÓVAR, 2017, p. 4).

Mientras ellas asumen las labores “puertas adentro” del hogar – lo cual implica relaciones muy permeadas por la afectividad y la confianza, con contacto más directo con sus empleadores – ellos se desempeñan en actividades de mayor contacto público y control de recursos (ROMERO ALMODÓVAR, 2017). En la remuneración y horarios de trabajo también se manifiestan brechas de género. “Las mujeres asumen en general jornadas hasta las cuatro o cinco de la tarde; los hombres, partir de esa hora. Por tanto, “cuando una labor requiere más horas de trabajo que se pagan extra, las mujeres están limitadas de trabajar en ellas” (ROMERO ALMODÓVAR, 2017, p. 4).

b) Trabajo de cuidados remunerado.

Paralelamente al proceso de familiarización y desestatización de algunos servicios de cuidados en los últimos años, también se ha hecho cada más expresiva la participación de la iniciativa privada en estas actividades (ROMERO ALMODÓVAR, 2019 ; ROMERO ALMODÓVAR e ÁVILA VARGAS, 2019). Lo anterior se ha concretado en la coparticipación o transferencia de una serie de servicios de cuidados hacia el mercado que antes, legal y formalmente, sólo estaban en manos del Estado y las familias – aunque siempre habían existido cuidadores(as) remunerados(as) informales realizando estos trabajos. En ello ha influido que a partir del año 2010, con la ampliación del TCP, se permitiera legalmente el ejercicio de estas actividades; a través de la apertura de licencias, tales como: “Asistente infantil para el cuidado de niños” y “Cuidador de enfermos, personas con discapacidad y ancianos”.

Desde esa fecha hasta la actualidad el número de licencias para ambas actividades se ha mantenido creciendo. En el caso del cuidado infantil se ha multiplicado por 1,4 veces, cuando se comparan las licencias activas en 2019 en relación a las del año 2011; mientras que el caso del cuidado de ancianos y otras personas dependientes la cifra se ha incrementado en casi 9 veces (Ver Apéndice 57). En este sentido, dichas transformaciones generaron incentivos a la formalización de estos trabajos de cuidados remunerados – legalidad, posibilidad de contribuir a la

seguridad social, licencia de maternidad reconocimiento de derechos y garantías laborales, etc.

En el caso del cuidado de niños(as) también supuso una oportunidad para algunas mujeres – entre ellas educadoras de círculos infantiles, auxiliares pedagógicas en escuelas primarias o enfermeras – migrar del sector estatal al cuentapropismo. La principal razón de esta migración fue de tipo económico (ROMERO ALMODÓVAR, 2015). Más allá de la creciente mercantilización de algunos servicios de cuidados, en las últimas dos décadas también se ha producido un incremento considerable del valor económico de los mismos (TORRES SANTANA, 2019).

Ante la contracción de las prestaciones estatales destinadas a cubrir los costos y servicios de cuidado y el aumento de la demanda de este servicio como consecuencia de las complejidades sociodemográficas de nuestra sociedad, los precios de este servicio en el mercado privado tienden a incrementarse, por lo que muchas veces resultan inaccesibles para la población (ROMERO ALMODÓVAR, 2019, p. 139).

Por ejemplo, las guarderías privadas presentan distintos formatos³³⁹ y cobran mensualidades por niño(a) que varían de 5 a 50 veces más que el costo de ese servicio de cuidado en el sector estatal – en ese precio también influye si dichas guarderías se ubican en capitales de provincia, zonas urbanas o rurales; así como, la diversidad de servicios prestados (TORRES SANTANA, 2019). No obstante, destacar que en el caso de los círculos y jardines infantiles estatales la mensualidad (40 pesos cubanos) tiene un valor bastante simbólico, con un alto nivel de subsidio estatal. Sin embargo, históricamente la demanda por plazas en estas instituciones de cuidado para la primera infancia ha sido muy superior a la oferta pública disponible.

Ante esta situación muchas familias que no cuentan con una red de apoyo para el cuidado de sus hijos(as), una vez vencida la licencia de maternidad/paternidad, apuestan por los servicios de cuidado infantiles que se ofrecen en el sector privado. Obviamente, sólo si cuentan con las condiciones socioeconómicas para hacer frente a estos gastos, que son considerables – tanto por la mensualidad, como por los avituallamientos complementarios que son exigidos (comidas, implementos, etc.).³⁴⁰

³³⁹ Generalmente, estas guarderías privadas “se asemejan al modo en que operan los círculos estatales [horarios, actividades, etc.] y suelen tener por grupo entre 10 y 20 niñas/os, a razón de 6 infantes por cuidadora” (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020, p. 13)

³⁴⁰ Inclusive existe aunque en de forma mucho más reducida “otro grupo de familias que tienen la posibilidad de contratar el servicio personalizado de nanas, quienes van a las casas y dedican el 100% del tiempo sólo al cuidado de los niños y las niñas de cada familia u otras que pagan centros de cuidado privado más exclusivos [...]. Esta realidad quizás pueda resultar bastante común para el resto de los países, pero para Cuba es bastante reciente y marca tristemente un proceso de heterogenización social

De forma general, tanto en el caso del cuidado de niños(as) como en el cuidado de enfermos, personas discapacitadas/deficientes y ancianos(as), los costos de los servicios provistos en el sector privado son cada vez más elevados; y en algunos casos llegan a superar el valor del salario medio mensual nacional. Ello ha generado un fuerte proceso de segmentación en el acceso a los mismos, definido por los ingresos económicos que poseen las familias. En este sentido, “investigaciones sociales demuestran que en Cuba la calidad y el acceso a los servicios de cuidado varían según la edad, el género, el territorio, los ingresos y el color de la piel” (CUBA, 2020, p. 4).

Todo ello también se hace más latente debido a la baja cobertura – y en ocasiones insuficiente calidad – que actualmente brindan algunos servicios públicas vinculados a los cuidados; en los que la oferta de plazas, servicios y prestaciones directas o de apoyo al cuidado es relativamente baja en comparación con la demanda (ACIÓN LÓPEZ, 2019; GICAM, 2020).

Para intentar dar respuesta a esta situación, el gobierno ha impulsado desde el año 2014 una serie de inversiones, medidas y programas multisectoriales, que tienen entre sus objetivos “estimular la fecundidad y la natalidad”. Este paquete de medidas para abordar la dinámica demográfica del país incluye entre sus prioridades la construcción de nuevas instalaciones, tales como: hogares de ancianos, casas de abuelos, hogares para discapacitados y círculos/jardines infantiles; así como, también establece la necesidad de mejorar las condiciones de las instalaciones ya existentes (FIGUEREDO REINALDO e IZQUIERDO FERRER, 2019). Estas se consideran acciones relevantes porque nuevamente se refuerza la importancia de centralidad de la figura del Estado y de las políticas públicas en el proceso de organización social de los cuidados, y también porque buscan dar respuestas concretas al contexto socio-demográfico del país.

Ejemplo de ello es que, antes de iniciarse esta política existían en el país varios municipios que no contaban con servicios de seminternado, ni con círculos infantiles (FIGUEREDO REINALDO e IZQUIERDO FERRER, 2019). Esta situación era, y continúa siendo, especialmente sensible en el caso de las zonas rurales³⁴¹ donde “la

de los cuidados con un impacto negativo, sobre todo, en las familias y mujeres de las capas bajas” (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020, p. 13).

³⁴¹ Adicionalmente, “en las zonas rurales existen menos instituciones de cuidados para personas con discapacidad” (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019, p. 38), y en sentido general tienen

disponibilidad de círculos rurales representa solo el 2,3% de los círculos del país” (ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019, p. 19). Ello resulta insuficiente para la demanda existente en estos territorios; sobre todo si se considera que “en estas zonas viven un cuarto de los niños y niñas menores de 6 años” (TORRES SANTANA, 2019, p. 7). Actualmente existen 1.085 círculos infantiles y todos los municipios del país cuentan con al menos una de estas instituciones (ALONSO, FIGUEREDO, *et al.*, 2021). No obstante, el número de plazas continúa siendo insuficiente, inclusive para dar respuesta a las demandas de las madres/padres que está formalmente empleados.

En el caso de los hogares de ancianos y casas de abuelos³⁴², aunque actualmente existen 157 y 300 instituciones de cada tipo, aún varios municipios del país no cuentan con la cobertura de estos servicios estatales (ALONSO, FIGUEREDO, *et al.*, 2021; CARMONA, IZQUIERDO e FRANCISCO, 2021). De forma general, aunque en los últimos años se han suplido las ausencias, de forma total o parcial, de alguna de instituciones en varios municipios, la oferta de estos servicios públicos de cuidados en todo el país continua siendo insuficiente dada la creciente demanda (ODRIOZOLA GUITART e IMBERT MAYOLA, 2020).

Al igual que en el caso del trabajo de cuidados no remunerado, cuando esta actividad es remunerada también se encuentra altamente feminizada (ROMERO ALMODÓVAR, 2015; RODRÍGUEZ MOYA, 2017). Ello responde, como fue abordado anteriormente, a la tradicional división sexual del trabajo que persiste en la sociedad cubana; así como, a una serie de imaginarios, estereotipos y subjetividades que continúan legitimando socialmente al cuidado como una “actividad de mujeres”. En este sentido, “la persistencia de una organización patriarcal del proceso, ha potenciado no sólo la mencionada familiarización, sino la feminización del cuidado como rasgo principal” (GICAM, 2020, p. 2).

Destacar que la tendencia hacia la feminización de este trabajo es todavía más marcada en el caso del cuidado infantil, donde el predominio de las mujeres es casi

comparativamente una menor cantidad de instalaciones dedicadas al cuidado de personas dependiente.

³⁴² Dentro de esas políticas multisectoriales desde el 2013 hay un programa para la reparación y certificación de los servicios en los de hogares de ancianos y casas de abuelos. Adicionalmente, con el proceso de ordenamiento monetario que se inicia en el año 2021 se introducen cambios de las cuantías de los servicios estatales ofrecidos en los hogares y casas de abuelos (Resolución No. 351 de 2020 del MFP). Anteriormente el hogar tenía un precio de 40 pesos y 25 la casa de abuelos, y con la certificación subieron a 400 y 180, respectivamente.

absoluto.³⁴³ Ejemplo de ello es un estudio realizado en el año 2013 en Cojímar, en el municipio capitalino de Habana del Este, en el cual se entrevistaron a cuentapropistas con licencia para “Asistente infantil para el cuidado de niños”. El estudio arrojó que el 100% de los inscritos en la ONAT municipal para ejercer esta licencia eran mujeres (ROMERO ALMODÓVAR, 2015).

Ello evidenciaba no sólo la baja/nula incorporación de los hombres a actividades tradicionalmente feminizadas; sino también como es reproducida este enfoque sexista en diversos espacios/mecanismos institucionales. Todas las cuidadoras “encuestadas manifestaron que durante las primeras reuniones sostenidas con las instancias de trabajo a nivel municipal, se les aclaró que estaba prohibido que los hombres desempeñaran este tipo de funciones” (ROMERO ALMODÓVAR, 2015, p. 251).

Otra característica que también se observa en el trabajo de cuidados remunerado es su elevado nivel de informalidad. El estudio anteriormente referido constató que más de la mitad del grupo de cuidadoras seleccionado había desempeñado estas funciones en el mercado informal en algún momento de sus vidas; mientras que aproximadamente 40% de ellas continuaban realizando esta actividad de manera informal a pesar de que la posibilidad de obtener una licencia para formalizar su trabajo estaba disponible desde hacía varios años (ROMERO ALMODÓVAR, 2015). Destacar que esta característica es todavía más recurrente en el caso del cuidado de personas enfermas y ancianas, debido a que es una actividad mucho menos regulada/fiscalizada que el cuidado de niños(as) (ROMERO ALMODÓVAR, 2015; CAMPOALEGRE, 2020).

En el caso de los ancianos(as) que requieren cuidado permanente a tiempo completo – y que aunque tienen familia viven solos y no cuenta con apoyo de esta – también es común la estrategia de no pagar un salario por la realización de esta actividad a su cuidador(a) a cambio de colocar la propiedad de la vivienda a nombre de este.³⁴⁴ Este tipo de situaciones también se entrecruza con otras problemáticas

³⁴³ En el caso del cuidado de otros dependientes, aunque en ocasiones también participan hombres (sobre todo aquellos que en algún momento se desempeñaron como enfermeros), las mujeres son la gran mayoría entre los cuidadores.

³⁴⁴ Cabe destacar que, el cuidado de un familiar se torna obligatorio y no es posible contratar a una cuidadora estatal si la persona dependiente tiene algún familiar cercano en aparentes condiciones físicas y mentales para ejercer este cuidado – más allá de las particularidades de las relaciones afectivas y las historias de vida de los implicados. Sin embargo, ante la imposibilidad/renuencia de acceder a algún tipo de servicio estatal (cuidador, hogares de abuelos, etc.) o del cuidado ser provisto por un familiar, el sector privado se torna en muchas ocasiones la única alternativa. Esta también es

como la migración interna, también feminizada, que se produce desde zonas rurales y orientales hacia las zonas urbanas y fundamentalmente la capital del país. Muchos migrantes ven en esta forma de trabajo de cuidados (informal, remunerado o no remunerado), la posibilidad de acceder a la propiedad de un inmueble que les permita regularizarse en el lugar hacia donde migraron.

Aun cuando son desempeñados como una actividad remunerada – generalmente de forma bastante lucrativa para quien lo ejerce – los cuidados son un trabajo que por lo general implica jornadas fatigosas y bastante exigentes, desde el punto de vista tanto físico como emocional (ROMERO ALMODÓVAR, 2015; RODRÍGUEZ MOYA, 2017; CAMPOALEGRE, 2020). Según el estudio sobre las cuidadoras de infantes en Cojimar, todas las entrevistas expresaron que las jornadas de trabajo son agotadoras y requieren de mucha constancia (ROMERO ALMODÓVAR, 2015).

En general se trata de “tareas requieren de diez a 11 horas diarias, pues dan la bienvenida a los primeros niños alrededor de las siete de la mañana y despiden al último sobre las cinco o seis de la tarde” (ROMERO ALMODÓVAR, 2015, p. 253). La mitad de las entrevistadas también admitió que, además de los horarios establecidos entre semana, muchas veces realizan trabajos “extra” durante el fin de semana, sobre todo los sábados laborables (ROMERO ALMODÓVAR, 2015). Igualmente muchas cuidadoras relatan dificultades en relación al disfrute de vacaciones anuales, tanto remuneradas (en el caso de estar formales) como no remuneradas (en el caso de las informales) (ROMERO ALMODÓVAR, 2016).

En relación a las condiciones de trabajo las realidades/valoraciones depende muchas veces del tipo de cuidado que se provea. En el caso del trabajo con infantes, al ser una actividad más regulada/fiscalizada, los proveedores de cuidados tienen que garantizar determinados estándares para ofrecer este servicio; lo cual se hace extensible para las trabajadoras contratadas en estos negocios.

Según el estudio de Cojimar, “la totalidad de las cuentapropistas participantes en el estudio consideraron que sus condiciones de trabajo son buenas. [...] Ninguna consideró estar expuesta a riesgos físicos o mentales durante la realización de estas

una situación frecuente en el caso de personas mayores cuya mayor parte de la familia ha emigrado al exterior y les envían remesas para pagar estos servicios.

labores” (ROMERO ALMODÓVAR, 2015, p. 254).³⁴⁵ Cabe destacar que, en el caso del cuidado de otro tipo de dependientes, como por ejemplo los ancianos(as), las condiciones de trabajo son más heterogéneas y dependen más del interés y las posibilidades del empleador(a).

Una de las manifestaciones de informalidad que caracteriza a este tipo de trabajo son los contratos verbales en los que generalmente se fundamentan estas actividades. Ello coloca a los(as) cuidadores(as) “en una posición de desprotección al acogerse solo a contratos por tiempo determinado para los que el Código de Trabajo no es específico” (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020, p. 4). Estudios recientes con cuidadoras remuneradas – insertadas tanto formalmente en el TCP como de manera informal – comprueba que una de las principales problemáticas que enfrentan estas trabajadoras es la inexistencia de contratos formales escrito que las ampare; así como, la ausencia de otras garantías laborales. Ello también es relevante por la implicaciones que puede tener en los ingresos futuros de estas trabajadoras en términos de prestaciones de la Seguridad Social (COLINA HERNÁNDEZ, 2020).

Las problemáticas asociadas tanto a la jornada y condiciones de trabajo, como la ausencia de contratos laborales se encuentran estrechamente relacionadas con un aspecto clave: la debilidad del marco jurídico/regulatorio asociada a esta actividad – lo cual también es extensivo al trabajo doméstico remunerado. Ello impacta negativamente en las garantías laborales y derechos que tienen estas trabajadoras, pero también incide de forma negativa en la calidad y profesionalidad de los servicios de cuidados brindados.

Investigaciones recientes demuestran que como resultado de la ausencia de un marco regulatorio más allá de la dimensión económica (estipulación de la licencia de cuidador y pago de impuestos correspondientes), el servicio social ofrecido por estas experiencias no estatales suele ser regulado de manera espontánea por los familiares y otros mecanismos no normados legamente (GROSS GUTIERREZ e PENA FARIAS, 2018 , p. 162).

Lo anterior es aún más relevante en el caso del cuidado de infantes, donde las principales normas para el ejercicio de este trabajo remunerado responden al

³⁴⁵ “A estas cuidadoras se les exige seguir un patrón establecido por la oficina de trabajo y los inspectores, siendo muy similar al que se sigue en los círculos infantiles” (ROMERO ALMODÓVAR, 2015, p. 252). De hecho, las principales insatisfacciones de las cuidadoras se relacionan a lo estrictas que son las normativas establecidas para el cuidado de infantes – en relación a las condiciones materiales, de infraestructura e higiene de los establecimientos – y las pocas posibilidades que ofrece el Estado para ellas acceder a los bienes que permitan dar cumplimiento a estas exigencias (ROMERO ALMODÓVAR, 2015).

cumplimiento de determinadas exigencias en las condiciones sanitarias y de infraestructura del lugar donde son provistos los cuidados (guardería privadas) – exigencias que son estipuladas por el Ministerio de Salud Pública. Sin embargo, la dimensión educativa de esta actividad, que es fundamental en el caso de la primera infancia, resulta “una cuestión marginalmente abordada en el conjunto de las regulaciones y queda a discrecionalidad de quienes ejercen el trabajo” (TORRES SANTANA, 2019, p. 6).

Al mismo tiempo, muchas de las cuidadoras también identifican como una importante dificultad para el mejor desempeño de sus funciones la ausencia de formación especializada en este campo. Ello se torna relevante en el caso de las cuidadoras de ancianos y dependientes con algún tipo de deficiencia/incapacidad, por las exigencias que estos casos tienen en términos administrar medicamentos, hacer ejercicios de rehabilitación, determinadas prescripciones de comidas, rutinas, etc.

Muchas demandan del Estado, además de cursos cortos de capacitación en diferentes temáticas, la posibilidad de obtener algún tipo de certificación profesional (CAMPOALEGRE, 2020). Cabe destacar que el Ministerio de Educación ofrece cursos de formación para las Asistentes/cuidadoras de niños(as); sin embargo, este curso no tiene un carácter obligatorio para poder ejercer la licencia.

Otra característica que también se repite en este trabajo es el bajo nivel de sindicalización de estas trabajadoras, inclusive entre aquellas que están registradas. Un estudio realizado recientemente en La Habana, corroboró que “son pocas las trabajadoras cuidadoras afiliadas” (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020, p. 16). La mayoría relata como uno de los principales desincentivos el tener que compartir este espacio con sus empleadores y con trabajadores(as) vinculados a otras actividades, que aunque relacionadas presentan dinámicas diferentes al trabajo de cuidados remunerado. El estudio realizado en Cojimar identificó que una de las principales quejas de estas cuidadoras era precisamente “la inexistencia de un núcleo sindical más homogéneo en el que se analicen sus realidades (sindicato de cuidadoras) y necesidades específicas” (ROMERO ALMODÓVAR, 2015, p. 255).

Reflexiones finales

El recorrido realizado a lo largo de estas seis décadas evidencia la transformación sustancial del mundo del trabajo que ha potenciado el proceso revolucionario en Cuba; sobre todo, si se compara con el panorama del país antes del

año 1959. Para ello fue central el cambio de paradigma que supuso asumir el empleo no sólo como una variable económica, sino también como un aspecto clave desde el punto de vista social. Ello se tradujo en la elevada prioridad otorgada por la Revolución a áreas tales como: Empleo, Salario, Asistencia y Seguridad Social dentro de las políticas sociales, y como parte de las diversas estrategias de desarrollo impulsadas. De esta forma, transformaciones sostenidas en el tiempo promovidas dentro del mundo del trabajo, sobre todo en el ámbito del trabajo remunerado formal, han sido un aspecto característico de la transición socialista en Cuba.

Una de las conquistas relevantes a lo largo de todo el proceso revolucionario es la creación de un Derecho laboral cubano, y en general de un marco legal e institucional, que ha promovido la igualdad formal de derechos y garantías laborales para trabajadores y trabajadoras. En este sentido, la noción del trabajo como un derecho ciudadano se estableció como uno de los principios rectores de esta política. Igualmente, constituyen “fundamentos de las políticas sociales en el sector laboral: la no discriminación en el empleo y los salarios; la igualdad de oportunidades, la intención de la universalidad como una meta, así como, la protección y seguridad social en el trabajo” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 30).

La promulgación de legislaciones laborales dirigidas específicamente a las mujeres lo largo del proceso revolucionario, es otro aspecto que ha permitido consolidar y ampliar los avances de las cubanas en el mundo laboral (OROZCO SAÉZ e ECHERRI FERRANDIZ, 2012; FERNÁNDEZ RÍOS, 2020). Las diferentes leyes de protección a la maternidad que han sido implementadas en estas seis décadas – incluyendo la actual ley de maternidad/paternidad, la cual constituye una de las más amplias e integrales de toda la región latinoamericana (SILVA GONZÁLEZ e PÉREZ VÉLIZ, 2019) – es sólo uno de los tanto ejemplos que pudieran citarse al respecto.

Al mismo tiempo, el análisis del marco legislativo e institucional vigente también demuestra la existencia de una serie de vacíos legales y tratamientos diferenciados inadecuados, que hoy constituyen desafíos relevantes para promover la equidad e igualdad de género en el país. Ejemplo de lo anterior, es que en legislaciones como la Constitución y el Código del Trabajo persiste una visión reduccionista del trabajo, que lo restringe a su modalidad formal remunerada. Mientras tanto el trabajo no remunerado, realizado fundamentalmente por mujeres, continua manteniéndose invisibilizado y desprovisto de reconocimiento jurídico-legal; así como, de una serie de derechos/garantías laborales. En este sentido, es fundamental “ampliar la noción del

trabajo más allá del asalariado, para reconocer el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizan muchas mujeres cubanas” (TORRES SANTANA, 2019).

De igual forma, se considera prioritario la necesidad de reconocer e incluir dentro de la legislación y de las prácticas organizativas – tanto en el sector estatal como en las otras formas de propiedad/gestión– no sólo la figura jurídica; sino también medidas concretas para combatir y evitar diversas formas de violencia de género que se producen en el ámbito laboral, como es el caso del acoso sexual y moral. En este sentido, es fundamental incentivar que dentro de los códigos colectivos de trabajo existan protocolos que se activen en casos de violencia de género para asegurar la protección a las trabajadoras (TORRES SANTANA, 2020). Igualmente, se considera primordial avanzar en el combate, concientización y erradicación de las diversas formas de discriminación que se producen en términos de sexo, género, orientación sexual e identidad de género; tanto el caso de las relaciones laborales como los procesos de contratación y de selección del personal para diversas tareas y cargos.

También es necesario superar la segmentación y diferenciación que actualmente existe entre los marcos legales que rigen las diferentes formas de propiedad/gestión; sobre todo en lo que se refiere a los derechos, obligaciones y garantías laborales de los(as) trabajadores(as) en el sector estatal y no estatal. Ello se traduce en impactos negativos en el caso de las mujeres. Al respecto es necesario garantizar para estas trabajadoras los mismos derechos y prestaciones que reciben las mujeres en el sector estatal. Ejemplo de lo anterior son aspectos, tales como:

[...] garantía de reincorporación a su plaza de trabajo; a ser remunerada ella, el padre o familiar encargado del cuidado del menor al vencimiento de la licencia postnatal y hasta que este arribe a su primer año de vida; la simultaneidad del cobro de la prestación social con el salario en ese mismo período y cuya cuantía asciende al 60% de la base de cálculo de la licencia retribuida, así como, la disposición de tiempo para la atención estomatológica y las consultas de puericultura (SILVA GONZÁLEZ, PÉREZ VÉLIZ e RODRÍGUEZ FERRER, 2019, p. 284).

La futura Ley de Empresas, que se prevé dentro del actual cronograma legislativo para el año 2022, pudiera incorporar algunos de los aspectos destacados anteriormente. De todas formas, también sería relevante a mediano plazo debatir e implementar un nuevo Código del Trabajo; uno que supere las diversas ausencias y limitaciones que desde el enfoque de género hoy prevalecen en la actual legislación. Además del amplio conjunto de legislaciones que han permitido avanzar en la igualdad formal de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, también se han

creado diversas instituciones en esta esfera para dar seguimiento a las problemáticas específicas de las mujeres.

Asimismo, otra transformación relevante es que desde el año 1959 se comienza a articular una política nacional de empleo. En este sentido, se han desarrollado de forma relativamente sistemática un conjunto de programas, medidas y acciones para potenciar una mayor inserción social, autonomía económica, participación laboral remunerada; así como, una elevada capacitación y desarrollo profesional por parte de las cubanas. Ello también como ejemplo del permanente compromiso del Estado y del gobierno en impulsar acciones que beneficien la entrada y permanencia de las mujeres en los más diversos ámbitos del trabajo remunerado; así como, en promover la equidad e igualdad de género en esta esfera (NÚÑEZ SARMIENTO, 2013).

De esta forma, mucho antes de que en las conferencias y acuerdos internacionales se hablara de una “agenda de género” o de acciones afirmativas para las mujeres en el ámbito del empleo/trabajo, Cuba ya tenía un acúmulo en el diseño e implementación de políticas direccionadas a las mujeres en dicha esfera. Muchas de estos programas, medidas y acciones en el ámbito del mundo del trabajo implementadas en Cuba, sirvieron posteriormente de marco para adaptar algunas de estas experiencias exitosas a otras realidades.

Las transformaciones anteriormente comentadas se han traducido en una serie de transformaciones para las mujeres en el ámbito laboral. Ejemplo de ello es la reducción tendencial de las mujeres desempleadas e inactivas económicamente y, en paralelo, el incremento de las cubanas dentro del total de ocupados. De forma general, cuando se analizan las últimas seis décadas se constata una incorporación masiva de las mujeres al trabajo formal remunerado; así como, una mayor estabilidad en sus puestos de trabajo. Lo anterior se refleja en la composición relativamente equilibrada según sexo de los ocupados en el sector estatal.

Adicionalmente, no sólo se producen cambios cuantitativos sino también cualitativos en la inserción de las cubanas en el trabajo formal remunerado. En este sentido, son visibles los cambios en la estructura de la ocupación y calidad de los empleos de las mujeres; es decir, se modifica sustancialmente el perfil de la fuerza de trabajo de las cubanas. Ejemplo de lo anterior son aspectos tales como: i) se avanza en la inserción de las mujeres en sectores y actividades económicas tradicionalmente masculinizadas, mostrando una participación laboral más diversificada; ii) se incrementa la participación de las cubanas en todas las categorías ocupacionales,

incluyendo su participación como directivas y destacándose especialmente su predominio como fuerza técnica; iii) se transita hacia la feminización de la fuerza de trabajo altamente calificada, dado que las mujeres comienzan a ser mayoría dentro de los ocupados de mayor nivel de instrucción; por sólo citar algunos aspectos. Todo ello también es reflejo de cuánto se avanzado en superar muchas barreras, reales y subjetivas, que impedían/desestimulaban la entrada de las mujeres al ámbito del trabajo formal remunerado (SUAREZ SUAREZ, PACHECO SUAREZ e HERNANDEZ ARENCIBIA, 2017).

Sobre este último aspecto destacar que – aunque todavía se corrobora la vigencia de diversos tabús, arquetipos estereotipos sexistas/patriarcales – se han producido avances notables desde el punto de vista de la subjetividad social en relación a aspectos relacionados a la equidad e igualdad de género en el mundo del trabajo. En este sentido, posturas tales como: “las mujeres no deben desempeñarse en oficios que impliquen esfuerzo físico”, “existen trabajos que no deben ser desempeñados por mujeres”, “las mujeres son mejores cuidadoras”, “los bebés necesitan más cercanía de la mamá que del papá”, “lo hombres deben ser los principales/únicos proveedores económicos”, “los hombres son mejores negociadores que las mujeres”, etc. aunque continúan siendo refrendadas por una parte de la población pierden espacio dentro de las representaciones sociales; sobre todo en el caso de los más jóvenes. De esta forma, la percepción de la población sobre muchos de estos aspectos muestra una mejoría en relación a los resultados de estudios que monitorearon opiniones e consensos sociales en décadas anteriores.

Paralelamente, también persisten un conjunto de desigualdades, inequidades y brechas de género en el mundo del trabajo en Cuba. Ejemplo de lo anterior son problemáticas, tales como: i) brechas en la participación laboral – ellas continúan siendo mayoría dentro de los desocupados, presentan menores tasas de actividad económica, menor representación en actividades más productivas y vinculadas a las tecnologías, están subrepresentadas en las formas de propiedad/gestión no estatal, etc.; ii) segregación ocupacional, tanto horizontal como vertical; iii) trayectorias laborales más cortas, inestables y con mesetas más prolongadas; iv) ingresos laborales (presentes y futuros) ligeramente menores que los que reciben como promedio los hombres; v) sobrerrepresentación dentro de la población económicamente “inactiva”; vi) potencial desaprovechamiento de la fuerza de trabajo calificada de las mujeres; vii) feminización del trabajo remunerado informal; viii)

sobrecarga de trabajo en términos de tiempo y actividades; ix) pobreza de tiempo libre y para dedicar al autocuidado; x) feminización del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al interior de los hogares; por sólo citar algunos ejemplos.

Las problemáticas anteriormente comentadas no son nuevas para las cubanas; por el contrario son fenómenos persistentes que, aunque presentan avances sustanciales a los largo de estas seis décadas, no han podido ser totalmente superados. Inclusive algunos de estos fenómenos han tendido a complejizarse en los últimos años como resultado del proceso de heterogenización, segmentación, reestratificación y diferenciación social que ocurre en el país, y que indudablemente también impacta al mundo del trabajo (ESPINA PRIETO e ECHEVARRÍA LEÓN, 2018). Ante este escenario socioeconómico y laboral se hace cada vez más urgente la necesidad de

[...] fomentar la articulación de programas, actores e instituciones en la promoción de políticas y acciones que favorezcan el acceso al empleo de calidad [...]. En este intento por la articulación e integración debe predominar el enfoque de Políticas de Trabajo y no solo de empleo, de forma tal que incluya, además, las Políticas de Asistencia y Seguridad Social, Formativas y Salariales, así como, orientarse con mayor énfasis hacia las necesidades integrales de las personas, reconociendo los diferentes puntos de partida a nivel individual y territorial (ECHEVARRÍA LEÓN, 2019 , p. 86).

A su vez, los procesos de reforma y actualización que se implementan a partir de los años noventa, aunque han introducido necesarias transformaciones como parte de la transición socialista en Cuba, también han conducido a la ampliación de las brechas de género en las diversas realidades del mundo del trabajo. “Ello constituye una alerta sobre la necesidad de que las políticas económicas y sociales en el proceso de actualización del modelo sean sensibles al género y que se avance paulatinamente en un proceso de institucionalización del mismo” (ROSALES VAZQUEZ e ESQUENAZI BORREGO, 2017 , p. 124). Reconocer los puntos de partida y los impactos diferenciados de este proceso en el caso de las mujeres es un aspecto crucial. Para ello es necesario:

Ampliar el diseño de políticas activas-afirmativas orientadas a diversificar las propuestas de empleo para mujeres en sectores y de cargos no tradicionalmente femeninos, y en áreas de la economía con mayores niveles de productividad, aplicación de la ciencia y la tecnología, etc.; para que potencien empleos y salarios de más calidad para las mujeres (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019, p. 81).

En otras palabras, se considera primordial implementar políticas de trabajo afirmativas que, desde la perspectiva de la equidad e igualdad de género, fomenten efectos direccionados y positivos hacia la fuerza de trabajo de las mujeres. Ello no

sólo es relevante para las cubanas, sino también para el desarrollo socio-económico del país. Uno de los importantes desafíos a mediano y largo plazo que enfrenta la isla es conseguir reorientar, hacia el trabajo formal remunerado, la gran reserva de fuerza de trabajo calificada de las mujeres.

Podría afirmarse, entonces, que el bono de género también está corriendo el riesgo de su extinción si no se toman acciones firmes de política económica, laboral y social que conduzcan de forma sólida a un aumento sostenido del empleo productivo, en especial del femenino, y de la inversión en [potencial] humano, tanto en general, como de modo particular orientadas a las mujeres, de forma tal que pueda garantizarse un incremento incesante de su incorporación, de la productividad del trabajo, el crecimiento ininterrumpido de sus salarios y su capacidad de ahorro, así como, el aumento de la satisfacción de las necesidades vía mejoramiento de su capacidad de consumo (ALBIZU-CAMPOS ESPIÑEIRA, 2019, p. 128).

Ello debe traducirse en la generación de oportunidades y posibilidades reales de incorporación de aquellas mujeres que hoy se encuentran en el trabajo informal o en calidad de “inactivas económicamente”, a la ocupación formal. En este sentido, visibilizar y transformar la feminización del trabajo informal debe ser una de las prioridades de las políticas de trabajo en el país a corto y mediano plazo. Para ello es necesario descubrir las razones que explican las particularidades de este fenómeno para cada actividad económica y, en correspondencia, diseñar políticas públicas que generen suficientes estímulos para que estas mujeres se incorporen al trabajo formal.

Más allá de “regularizar” su situación laboral se trata de asegurar el acceso a todos los derechos/garantías laborales que como trabajadoras les corresponden: estabilidad de los contratos; cumplimiento del horario máximo de la jornada de trabajo; disfrute de vacaciones remunerada; garantía de acceder a la seguridad social en caso de enfermedad, por licencia de maternidad o para cuidar a otros; fiscalización/regulación de las condiciones de trabajo y de las medidas de protección a la salud (NARANJO SÁNCHEZ e ECHEVARRÍA LEÓN, 2020). Ello constituye además una exigencia ética y política para una experiencia de transición socialista, como es el caso de Cuba.

Esto también es relevante en el caso de aquellas mujeres que se encuentran dentro de la PNEA; es decir, que se desempeñan a tiempo completo como trabajadoras domésticas y de cuidados no remunerado en sus hogares. Además de generar empleos de calidad que sean atractivos para estas mujeres – y para aquellas que ya se encuentran incorporadas en el empleo remunerado – es necesario que desde las diversas instituciones, independientemente de la forma de propiedad/gestión que se trate, se promuevan horarios y dinámicas laborales más

flexibles que, respetando los derechos de los(as) trabajadores(as), permitan siempre que sea posible conciliar orgánicamente las responsabilidades del ámbito social y privado (ROJAS PIEDRAHITA, 2019).

Adicionalmente, es fundamental evaluar en las diferentes organizaciones laborales opciones, tales como: posibilidad de orientación y evaluación del trabajo por objetivos y resultados, trabajo a media jornada o sólo algunos días a la semana, horario abierto, sábados no laborables, teletrabajo, etc., para aquellos(as) trabajadores(as) con una significativa carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerando (ROSALES VAZQUEZ e ESQUENAZI BORREGO, 2017). Alternativas que no deben ser consideradas solamente en el caso de las mujeres, sino que también se deben hacer extensivas a aquellos hombres que asuman el rol de cuidadores de algún dependiente: hijos(as), ancianos(as), personas con deficiencia (ECHEVARRÍA LEÓN, 2014).

Igualmente, los centros de trabajo u organizaciones pudieran crear para estos trabajadores(as)-cuidadores(as) diversos tipos de apoyo: tramitación de plazas para centros de cuidado, creación de instalaciones propias/autofinanciadas para el cuidado de infantes, entrega de bienes o materiales que complementen/faciliten los trabajos domésticos y de cuidados realizados por los trabajadores(as), etc. (ECHEVARRÍA LEÓN, 2014; TORRES SANTANA, 2020).

Destacar que estas brechas de género además se articulan con otras variables, tales como: color de la piel, territorio, orientación sexual e identidad de género, edad, etc. Ello se concreta en una amalgama/madeja de brechas y desigualdades al interior de la categoría más amplia que es “mujer”. Ello exige un abordaje diferenciado que incorpore las diferencias no sólo entre trabajadores y trabajadoras, sino también en relación a la diversidad de mujeres: racializadas, campesinas, jóvenes, migrantes, homosexuales, transexuales/transgénero, entre otras.

Las brechas y desigualdades no se subvierten sin políticas sistemáticas e intencionadas. Por ello la necesidad del diseño y puesta en marcha de nuevas políticas y programas de trabajo direccionadas a estos diferentes segmentos poblacionales y territoriales – políticas que históricamente han existido, pero que han perdido relevancia en los últimos años. Ejemplo de lo anterior pudieran ser alternativas, tales como:³⁴⁶

³⁴⁶ Al respecto también consultar: (FUNDORA NEVOT e BELL LARA, 2016; ROSALES VAZQUEZ e ESQUENAZI BORREGO, 2017 ; ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VAZQUEZ, 2017 ;

- i. Diversificar los programas de empleo y desde la asistencia social dirigidos a mujeres jefas de hogar con escasos recursos;
- ii. Priorizar la inclusión de mujeres rurales como objeto y sujetos priorizados de las políticas de empleo en estos territorios;
- iii. Propiciar algún tipo de flexibilización burocrática en el otorgamiento de licencias, dar prioridad o condiciones ventajosas desde el punto de vista tributario, establecer condiciones especiales en el acceso a recursos (materias primas, canales de distribución, etc.) u otros tipos de estímulos en el caso de negocios/empresas/cooperativas lideradas por mujeres en las formas de propiedad/gestión no estatal. Sobre todo en el caso de mujeres jóvenes, negras, rurales, transexuales/transgénero, etc.;
- iv. Desarrollar líneas/programas de créditos preferenciales y en condiciones blandas (bajas tasas de interés, períodos de gracia mayores, etc.) para mujeres que quieran iniciar un negocio en las formas de propiedad/gestión no estatales (cooperativas, usufructo, trabajo por cuenta propia, micro-pequeñas empresas, etc.);
- v. Desarrollar políticas activas de empleo e incentivos salariales/materiales complementarios para aquellos territorios y sectores económicos más rezagados donde las mujeres son mayoría dentro de los ocupados, como por ejemplo, en el sector estatal presupuestado;
- vi. Evaluar la posibilidad de acciones para regularizar la condición de migrante interno y trabajador informal priorizando a las mujeres, a través de crear posibilidades de inserción profesional y laboral sobre todo para estas jóvenes;
- vii. Desarrollar políticas de formación y capacitación que estén articuladas a las necesidades de empleo en los territorios y que prioricen a los segmentos poblacionales más vulnerables;
- viii. Potenciar una mayor y mejor participación de estos grupos en las estrategias de desarrollo local;
- ix. Promover estrategias de empleo en el sector estatal que prioricen grupos históricamente marginalizados, como es el caso de las mujeres homosexuales y transexuales/transgénero. Una alternativa sería implementar alguna especie

de “cuota prioritaria” de forma relativamente similar a como se implementa en el caso de las personas con algún tipo de discapacidad/deficiencia;

- x. Generar programas de empleo y formación direccionados a la población no económicamente activa, donde las mujeres son un grupo mayoritario, para incrementar/diversificar sus posibilidades de inserción profesional y laboral;

Todo ello también requerirá dar seguimiento y evaluar la puesta en práctica de estos programas y acciones; para lo cual será imprescindible desagregar dentro del sistema de indicadores y estadísticas que de manera oficial se publican regularmente variables, tales como: sexo, orientación sexual, edad, color de la piel, territorio, nivel educacional, etc. Una de los grandes desafíos en este sentido será incorporar al sistema de estadísticas disponibles indicadores relacionados a las actividades informales, a la población no económicamente activa y al trabajo no remunerado. Igualmente, es necesario desagregar la información existente en términos de los ingresos laborales y de la condición de empleador-empleado en las formas de propiedad/gestión no estatal (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019).

Por otra parte, del mismo modo que se defendió la necesidad de ampliar la noción de trabajo predominante en el marco legislativo e institucional, también se refrenda la relevancia de superar la noción – que ha estado presente de forma implícita en la mayoría de las políticas y programas relativos a la incorporación de las cubanas al trabajo remunerado – de que la inserción laboral generaba por sí misma una valorización y emancipación social de las mujeres. Dicha visión se tradujo en que casi la totalidad de las acciones asociadas a la “inserción social productiva” de las mujeres estuviesen únicamente orientadas al trabajo remunerado; desvalorizándose o secundarizándose socialmente el trabajo no remunerado – espacio al cual relativamente se han dirigido pocas acciones, y que por lo tanto ha tenido una menor transformación en estas seis décadas (ECHEVARRÍA LEÓN, ROJAS PIEDRAHITA e MARTÍNEZ, 2019).

De esta forma, refrendar una noción de trabajo y de “inserción socialmente productiva” más amplia también coadyuvaría a que las instituciones estatales desarrollaran políticas públicas de trabajo más abarcadoras e integrales, de cara a reconocer, redistribuir y remunerar el considerable volumen de trabajo doméstico y de

cuidados, que hoy recae casi que exclusivamente en las mujeres (ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2019).

Un primer paso dentro de este gran desafío es reconocer que no son sólo actividades o responsabilidades domésticas y de cuidados que se realizan en el hogar; sino que es esencialmente trabajo no remunerado, y que quienes se dedican a esta actividad a tiempo completo son en su mayoría mujeres que carecen de reconocimiento social y jurídico. La ausencia de mecanismos legales e institucionales de protección y ayuda para quienes realizan trabajo no remunerado es hoy uno de los grandes desafíos de género en Cuba. En este sentido, “promover una política de mayor protección a las personas que cuidan la vida (de forma remunerada o no) y/o se dedican al trabajo doméstico en el país, que favorezca su participación social y el disfrute de sus derechos y garantías” (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020, p. 17).

Reconocer la importancia de estos trabajos no remunerados altamente feminizados también exige visibilizar su relevancia social y económica. En otras palabras, se trata de trabajos que sostienen a los hogares y las familias, pero también aportan a la economía nacional (LARA JUNCO, 2013; ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020).³⁴⁷ En este sentido, reconocer, valorizar y desfeminizar el trabajo no remunerado es no sólo un imperativo ético y político para una experiencia de transición socialista como la cubana; es también una condición necesaria para potenciar el desarrollo en el país.

Ello también pudiera conllevar a todo un debate público – y a acciones – sobre la posibilidad de establecer licencias remuneradas, equiparadas a los salarios, para todas aquellas personas (no sólo en el caso de las madres con hijos discapacitados) que tienen que salir del trabajo remunerado para el trabajo de cuidados no remunerado a tiempo completo. Igualmente, se podría debatir la posibilidad de establecer algún tipo de pensión por jubilación para aquellas personas, mayormente mujeres, que trabajan de forma no asalariada (TORRES SANTANA, 2019).

Se requieren también de transformaciones subjetivas – en los estereotipos, en el imaginario social y la costumbre institucional que naturaliza que las mujeres son y

³⁴⁷ “Se ha calculado que en América Latina, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizamos principalmente las mujeres equivale a entre el 15% y el 25% del Producto Interno Bruto (PIB) de los países. En Cuba sucede lo mismo: el único cálculo existente arroja para el 2001 una cifra del 20%” (TORRES SANTANA, 2021, p. 5).

deben ser las únicas o principales responsables del trabajo doméstico y de cuidados – como resultado de generalizar una conciencia colectiva que entienda la organización social del trabajo no remunerado como un asunto público/político (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020). Esta transformación requiere otorgarle mayor protagonismo a estos debates dentro de currículos/espacios educativos, darle mayor visibilidad en los medios de comunicación masiva, crear campañas direccionadas a las “amas de casa”, etc. Se trata en general de sensibilizar y concientizar, desde una perspectiva de equidad e igualdad de género, que el trabajo no remunerado requiere la contribución de todos(as). Ello paralelamente demanda impulsar políticas públicas y acciones que tributen a una mayor corresponsabilidad social y de género al respecto.

En términos de la corresponsabilidad social diversas propuesta destacan la necesidad de una mayor articulación entre las familias, las comunidades, el Estado; así como, con iniciativas que desde el sector privado y las diferentes organizaciones sociales y religiosas se desarrollan (GICAM, 2020). Se trata de fortalecer una configuración “multiactoral e intersectorial que garantice no sólo el aprovechamiento máximo de recursos y experiencias acumuladas, sino la atención integral de las personas cuidado-dependientes” (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020, p. 17).

El diseño de políticas económicas y sociales tiene que tener en cuenta, y articular, esta diversidad de agentes/actores; pero sin renunciar al mayor protagonismo que desde la provisión y regulación de estos servicios debe tener el Estado – sobre todo en el caso de los cuidados (LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019). Más de que “aliviar” o “apoyar” a las familias se trata de socializar efectivamente toda la carga de trabajo no remunerado. Algunas alternativas que pudieran valorarse al respecto son:³⁴⁸

- i. Continuar incrementando el número de instituciones estatales para el cuidado de personas dependientes: círculos y jardines infantiles, casas y hogares de abuelos, escuelas a tiempo parcial y completo para personas con alguna deficiencia, entre otras;

³⁴⁸ Al respecto también consultar: (HERNÁNDEZ HORMILLA, 2016; CASTAÑEDA MARRERO, 2018; ECHEVARRÍA LEÓN, ESQUENAZI BORREGO e ROSALES VÁZQUEZ, 2018; ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020; ODRIOZOLA GUITART e IMBERT MAYOLA, 2020 ; ACIÓN LÓPEZ, 2019; LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019).

- ii. Potenciar alianzas público-privadas y cooperativas no agropecuarias que tributen a diversificar la oferta, ampliar las capacidades y/o gestionar más eficientemente algunos de estos servicios de cuidados;
- iii. Regular la calidad y los precios de algunos de los servicios que se proveen desde la iniciativa privada, para que sean más accesibles y generen menos exclusiones desde el punto de vista socioeconómica.
- iv. Entregar ayudas materiales (productos de higiene, limpieza, alimentación, equipamientos), apoyo monetario o de acceso a servicios estatales de apoyo (asistente social y/o cuidador(a) a domicilio) a quienes asumen el cuidado a tiempo completo de dependientes, sobre todo en el caso de los cuidados permanentes (largo plazo).
- v. Fortalecer, retomar o desarrollar servicios que tributan a socializar el trabajo doméstico y de cuidados, entre los que se destacan diversas iniciativas en los centros escolares, tales como: retomar los desayunos escolares, ampliar las capacidades de los seminternados, cuidado de los(as) estudiantes hasta las 6pm, ampliar las becas para estudiantes en distintos niveles de enseñanza, mejorar los servicios y capacidades que hoy se brindan a través de las meriendas y comedores escolares, entre otros;
- vi. Reforzar/diversificar los llamados bienes y servicios de apoyo al hogar, tales como: lavanderías, tintorerías, servicios de comida rápida o comida semielaborada, comedores populares, reparación de equipos electrodomésticos, etc. Al respecto, es fundamental lograr mantener un servicio de calidad y acorde con el poder adquisitivo del salario medio de la población cubana. Necesidad de que estos servicios de apoyo al trabajo doméstico tengan horarios extendidos.
- vii. Mejorar la estabilidad, surtido y precios de las ofertas de los mercados que comercializan, de forma minorista, los diferentes bienes de consumo, independientemente de la moneda en la que se adquieran dichos bienes – venta en pesos cubanos o en dólares a través de tarjetas en MLC (moneda libremente convertible).

Igualmente, es fundamental avanzar en términos de la corresponsabilidad de género, no sólo entre hombres y mujeres; sino también en los roles y responsabilidades en que, desde las primeras edades, son socializados niñas, niños

y jóvenes. En resumen, se trata de promover modelos alternativos de maternidad, paternidad, masculinidad y feminidad. Algunas acciones que pudieran valorar al respecto son:³⁴⁹

- i. Continuar fomentando desde el marco legal e institucional, más que el concepto de maternidad/paternidad, la noción de parentalidad; la cual concibe las responsabilidades familiares compartidas entre padres, madres y otros miembros.
- ii. Estimular más directamente el uso de la licencia de paternidad, que es un derecho apenas ejercido en la sociedad cubana; así como, las licencias remuneradas y no remuneradas para el cuidado temporal y permanente de otros dependientes, por parte de los hombres;
- iii. Sensibilizar a los padres para que asuman tareas vinculadas al acompañamiento de sus hijos(as) a las consultas médicas y en los procesos de hospitalización;
- iv. Estimular a los padres a que asuman/compartan los procesos de adaptación de los infantes en los círculos/jardines/preescolar;
- v. Vincular más a los padres en todas las actividades de acompañamiento escolar (tareas y evaluaciones, reuniones de padres, actividades escolares);
- vi. Redistribuir de forma más equitativa, en termino de carga horaria y actividades, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que se desarrolla en los hogares;
- vii. Avanzar en el diseño e implementación de acciones educativas y campañas de sensibilización/concientización sobre estas temáticas;

Entre los desafíos que deben ser considerados tanto en el caso del trabajo de cuidado remunerado como no remunerado, es la necesidad de proteger jurídicamente no sólo a las personas que precisan de cuidados sino también a los propios cuidadores(as). Actualmente, persisten vacíos legales respecto a la figura del cuidador(a), sólo se reconocen algunos derechos laborales en casos muy puntuales (GROSS GUTIERREZ e PENA FARIAS, 2018 ; ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020). De esta forma, también se deben reconocer/integrar

³⁴⁹ Al respecto también consultar: (ALVAREZ, 2008; ÁLVAREZ, SÁNCHEZ, *et al.*, 2011; ÁLVAREZ, 2015; NÚÑEZ SARMIENTO, 2016; PROVEYER CERVANTES, 2010; ROMERO ALMODÓVAR e ÁVILA VARGAS, 2019 ; ODRIÓZOLA GUITART e IMBERT MAYOLA, 2020).

como beneficiarios de las políticas sociales de cuidados a quienes se desempeñan en la labor de cuidar (ROMERO ALMODÓVAR, 2019).

En este sentido, una primera acción pudiera ser el levantamiento de los cuidadores(as) que se desempeñan formal e informalmente (de ser posible); así como, la identificación de las necesidades más urgentes de los mismos (GROSS GUTIERREZ e PENA FARIAS, 2018). Este proceso – y el compromiso de integrar al menos parcialmente algunas de estas demandas dentro de la ruta de las políticas públicas – pudiera convertirse en un estímulo a la formalización de estos trabajos. De esta forma, se estará avanzando en garantizar derechos y garantías laborales; así como, prestaciones de la Seguridad Social a un grupo considerable de mujeres que brindan estos servicios de manera informal (ROMERO ALMODÓVAR e RODRÍGUEZ MOYA, 2020).

Por último, destacar que en Cuba – aunque existen desde hace varias décadas políticas y programas sociales estatales que tributan a los cuidados – no existe un sistema de cuidados propiamente constituido (GROSS GUTIERREZ e PENA FARIAS, 2018 ; GONZÁLEZ, I, 2020). Es por ello que, avanzar en el diseño e implementación de un Sistema Nacional de Cuidados, se identifica como el principal desafío en este ámbito. Dicho sistema debería contemplar entre sus principales objetivos y características aspectos tales como:³⁵⁰

- i. Identificar como principios esenciales del sistema a la corresponsabilidad social y de género, la equidad e integralidad;
- ii. Definir los cuidados como uno de los pilares básicos de las políticas sociales en el país;
- iii. Avanzar en el reconocimiento legal de la figura de la cuidador(a); así como, en el amparo y protección legal a proveedores y receptores de cuidado. Ello es relevante no sólo desde el punto de vista del derecho laboral, sino también en materia civil y familiar.
- iv. Definir al Estado cubano como principal agente institucional del Sistema Nacional de Cuidados; lo cual supone que este se desempeñe como supervisor y regulador. “Corresponde a él establecer las normas a cumplir, así como,

³⁵⁰ Al respecto también consultar: (ÁLVAREZ SUÁREZ e MÁS ZURITA, 2011; ÁLVAREZ, 2015; CASTAÑEDA MARRERO, 2018; GROSS GUTIERREZ e PENA FARIAS, 2018 ; ROMERO ALMODÓVAR, 2019 ; LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019; COLINA HERNÁNDEZ, 2020; GONZÁLEZ, I, 2020; ODRIOZOLA GUITART e IMBERT MAYOLA, 2020 ; CUBA, 2020).

aportar el [grueso del] financiamiento para la implementación y funcionamiento del sistema de cuidados” (LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019, p. 184).

- v. Crear una “organización rectora que constituirá la representación legal del sistema y será quien dicte las leyes y normas de funcionamiento de los servicios” (LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019, p. 184).
- vi. Superar las actuales limitaciones en la integración de los servicios existentes; para lo cual es fundamental que prime un diseño universal, territorializado, multiactoral y multisectorial;
- vii. Diversificar los bienes y servicios asociados a la provisión de cuidados, a partir de concebir el sistema y la atención de cuidados desde un enfoque integral;
- viii. Garantizar informaciones y asesoría legal/metodológica a quienes se encargan del cuidado de dependientes. En este sentido, pudieran crearse algunos folletos y materiales de fácil distribución para los(as) cuidadores(as);
- ix. Facilitar la superación profesional de las personas que se dedican a las labores de cuidados, independientemente de si son realizadas de forma remunerada o no;
- x. Desarrollar líneas de capacitación que incluyan no sólo temáticas asociadas a los procesos y/o organización de los servicios de cuidados; sino también temas jurídicos, laborales y de género. En este sentido, es importante no reproducir una visión asistencialista y patriarcal de los cuidados;
- xi. Incidir en el “ordenamiento de los oferentes del servicio, con independencia de su forma de propiedad o gestión, a partir de la definición de principios y requisitos para ejercer la actividad” (LAZCANO PRIETO e COLINA HERNÁNDEZ, 2019, p. 184);
- xii. Posibilitar que las personas que se desempeñan en trabajos de cuidados remunerados obtengan algún tipo de certificación para los mismos; y que en el caso del cuidado de infantes se certifiquen los parámetros de calidad no sólo del local sino también de los procesos educativos implementados;
- xiii. Profundizar en el amparo, normatividad y estímulo legal a la conformación de unidades colectivas de gestión del cuidado, como por ejemplo cooperativas no agrícolas y de servicios;
- xiv. Sensibilizar y capacitar en cuestiones de género y cuidados a los hacedores e implementadores de estas políticas;

- xv. Disponer de estadísticas fiables, periódicas y suficientemente desagregadas que permitan dar seguimiento y evaluar de manera adecuada las políticas implementadas;
- xvi. Generar acciones que contribuyan a la protección, des-familiarización y des-feminización de los cuidados (y en general de todo el trabajo no remunerado);
- xvii. Potenciar estrategias que tributen a una “redistribución más equitativa del uso del tiempo en las labores de cuidado, sin afectar el funcionamiento y participación social de las familias” (GICAM, 2020, p. 2).
- xviii. Disminuir las brechas según sexo, género, color de la piel, territorio, ingresos, etc. en el acceso a los servicios de cuidados y en la calidad de los mismos.

Por último, destacar la importancia de avanzar en la implementación y seguimiento periódico del Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer en las acciones asociadas a las políticas de trabajo (áreas I, III, IV y VII). De igual forma, se insiste en la necesidad de ampliar/diversificar las acciones identificadas como prioritarias en el PAM; a partir de incorporar iniciativas que actualmente se están implementando como parte del trabajo de la FMC, del proceso de actualización del modelo económico y social (fundamentalmente del PNDES) y de las recomendaciones que desde distintas investigaciones se vienen realizando. En este sentido, tal vez algunos de los desafíos identificados en este capítulo pudieran contribuir en este empeño.

De forma general, la experiencia cubana evidencia que la transformación de las diversas y complejas realidades del mundo del trabajo; y, específicamente, las rupturas esenciales con el rol tradicionalmente impuesto a la fuerza de trabajo de las mujeres a través de la división sexual del trabajo y del predominio de relaciones patriarcales de género es un proceso altamente complejo. En este sentido, el esfuerzo de transformación y ruptura se encuentra permeado de conquistas pero también de disímiles contradicciones. Igualmente, la experiencia cubana demuestra la importancia de realizar transformaciones desde un enfoque de totalidad – donde se articulen diferentes esferas sociales, económicas, institucionales, políticas, legislativas, tecnológicas, etc. – pero otorgándole centralidad a las determinaciones que se generan a partir de las diversas realidades del mundo del trabajo. Este ámbito, como una especie determinante de determinado, resulta crucial para avanzar paralelamente en diversas esferas de la política social.

CONCLUSIONES

A lo largo de la presente investigación se ha defendido y argumentado que la utopía revolucionaria del Socialismo demanda y posibilita la construcción de un “hombre nuevo” y de una “mujer nueva”. Ello exige, como parte de la transformación desde la totalidad, superar las relaciones patriarcales de género. Por ende, requiere avanzar en la equidad, igualdad y emancipación de las mujeres como parte esencial de la agenda de transformación social socialista. En otras palabras, se trata de un proceso que además de clasista, anticapitalista, antimperialista, tiene que también ser esencialmente antipatriarcal, antirracista, antiLGBTfóbico, etc. Sólo si se consigue eliminar cualquier trazo de explotación y de opresión será posible construir, consciente y colectivamente, una sociedad alternativa por oposición, ruptura y superación de la lógica del capital.

La revolución cubana y el proyecto humanista de construcción del socialismo defendido por esta, desde sus primeros días, “reconoció que las formas de opresión a la que eran sometidas las mujeres, necesitaban acciones específicas” (PROVEYER CERVANTES, 2010, p. 3). En este sentido, el “adelanto de la mujer en la sociedad”, su “inserción social productiva” y el “pleno ejercicio de la igualdad” fueron asumidos como parte del programa de cambio y como objetivos prioritarios de la estrategia de desarrollo económico y social impulsada por la Revolución desde el propio año 1959 (ÁLVAREZ, SÁNCHEZ, *et al.*, 2012).

De ese modo, la eliminación de cualquier forma de desigualdad y discriminación basada en el sexo – que obstaculizara el logro de la igualdad de derechos, oportunidades, y posibilidades entre hombres y mujeres en Cuba – no fue condicionada a ningún tipo de secuencialidad o jerarquía. Todo lo contrario, el análisis de la experiencia cubana muestra que además de una clara consciencia de la relevancia de este proceso de cambio desde los primeros años, también primó la concepción de que la superestructura social no es un mero reflejo de cambios en la base material. Por ello – paralelamente a las transformaciones impulsadas desde las políticas económicas y sociales, especialmente aquellas dirigidas al mundo del trabajo – también se potenció una profunda labor educativa y de concientización social; encaminada a eliminar prejuicios, estigmas, tabús y estereotipos sexistas, como vía para reconfigurar los roles que hombres y mujeres desempeñan a nivel individual, familiar, colectivo y social (ÁLVAREZ, 2008). En resumen, la experiencia cubana se

ha caracterizado por intentar impulsar una “revolución dentro de la Revolución” (FMC, 2010).

Dicha concepción se ha traducido, a lo largo de estas más de seis décadas desde el triunfo revolucionario, en el diseño e implementación de un amplio conjunto de legislaciones, políticas, programas y acciones direccionadas hacia las mujeres en ámbitos, tales como: marco legal e institucional, participación política, educación, salud, cultura, deporte, participación laboral, entre otros. A su vez, los cambios potenciados en estas diversas esferas se ha traducido en significativos avances conquistados por las cubanas en diferentes áreas económicas y sociales; lo que las coloca en un lugar destacado dentro de la región latinoamericana.

Ejemplo de lo anterior, es que Cuba se convierte en el primer país en América Latina y el Caribe, en: i) alfabetizar a todas las mujeres; ii) crear programas educativos y de salud direccionados; iii) institucionalizar el derecho al aborto, el uso de anticonceptivos y de la planificación familiar; iv) integrar la educación sexual como parte de la educación integral; v) desarrollar programas de empleos y de capacitación específicos para mujeres, de forma de insertarlas en el empleo remunerado y en sectores tradicionalmente masculinizados; vi) alcanzar participación mayoritaria de las mujeres en la educación superior; vii) avanzar en los derechos y garantías desde una concepción de parentalidad más amplia; por sólo citar algunas de las conquistas alcanzadas.

Al mismo tiempo, el análisis de la experiencia cubana también muestra que los avances alcanzados en términos de la emancipación de las mujeres han sido posibles porque existía un sujeto social y político que reivindicaba dichos cambios, y que los protagonizó. Más allá de la innegable voluntad del gobierno y del Estado cubano, de su apoyo y priorización de una agenda de cambio direccionada a las mujeres; fue fundamental la creación, por voluntad y decisión de las cubanas, de una organización social y de masas propia, que se convirtiera en un factor aglutinador y movilizador de las mujeres y de sus banderas de lucha como parte esencial de la obra de la Revolución. En otras palabras, ha sido característico de la experiencia cubana y un elemento clave de todos estos procesos transformadores la participación de las mujeres no sólo como beneficiarias, sino esencialmente como protagonistas de su propia lucha (ALVAREZ, 2008).

Al mismo tiempo – pese a los relevantes avances que se constatan en materia de derechos, programas, políticas, indicadores, etc. – todavía no es posible hablar de

la total superación de las relaciones patriarcales de género en el país; ni de una consolidación en toda su magnitud de la emancipación de las mujeres cubanas, como parte del conjunto de transformaciones estructurales a las que se aspira dentro de un proceso de construcción socialista. En este sentido, uno de los más grandes desafíos que continúa enfrentando la revolución cubana es precisamente la no sobrevaloración de los avances alcanzados por las cubanas; para evitar asumir que ya “todo se ha logrado” o que “lo más complejo” ha sido superado. Valor críticamente las conquistas en términos de equidad e igualdad de género, y específicamente las relacionadas con la emancipación de las mujeres, implica reconocer que estas, aunque significativas, todavía son insuficientes en profundidad y alcance.

La presente investigación ha tributado en ese empeño. En cada uno de los capítulos dedicados a la realidad cubana – partiendo de sistematizar las transformaciones implementadas desde el triunfo de la Revolución, y los avances que a partir de estas se han conseguido en diversas esferas de la política social y del mundo del trabajo – se evidenció la persistencia de desigualdades, inequidades y brechas de género para las mujeres en cada una de estas esferas. Ello permite argumentar que el elemento diferenciador del caso cubano no es la ausencia/superación total de estas problemáticas; sino la intensidad y las formas particulares de manifestación, tanto directa como indirecta, que asumen dichas formas de desigualdad y discriminación. De esta forma, se verifica dentro del heterogéneo panorama económico-social-cultural cubano la coexistencia signos de progreso, estancamiento e incluso retrocesos coyunturales puntuales; los cuales configuran un escenario de importantes desafíos desde la equidad e igualdad género.

Más allá de nuevamente realizar un balance de las principales desigualdades, inequidades y brechas de género para las mujeres en cada uno de los ámbitos examinados dentro de la política social y el mundo del trabajo en Cuba, la intención en este apartado es la de realizar un breve análisis acerca de las causas; y, sobre todo, retomar los principales desafíos que a partir ellas se derivan.

Al igual que se ha caracterizado a la propia experiencia cubana, la superación radical de las relaciones patriarcales de género es también hoy un proceso en transición. En otras palabras, es un proceso altamente complejo de consolidar y en permanente disputa. En él conviven una amalgama de cualidades, relaciones, valoraciones, creencias, etc. tanto tradicionales como nuevas. Ambas mediadas por

las transformaciones que se producen en la base material y las estructuras sociales; así como, por los cambios producidos en la propia subjetividad social.

De ese modo, la persistencia de desigualdades, inequidades y brechas de género en la isla debe ser analizada a partir de la articulación que se produce entre factores subjetivos y también objetivos. Implica mucho más que manifestaciones de meros “rezagos” o “vestigios” de una “cultura” sexista/machista; se trata, esencialmente, de que las relaciones patriarcales de género continúan fundamentándose tanto en aspectos de la base material como aspectos de la subjetividad social que todavía no ha sido radicalmente superados.

En el orden objetivo, pudieran destacarse aspectos, tales como: i) sobrecarga de trabajo y desigual distribución según sexo de las actividades remuneradas y no remuneradas; ii) carencias materiales que complejizan todo el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado realizado en los hogares, fundamentalmente por mujeres; iii) bajo nivel de cobertura y/o problemas en la calidad en los servicios de cuidados estatales; iv) restricciones materiales y problemas en la implementación/diversificación de algunos servicios de salud sexual y reproductiva; v) desigual configuración en términos de activos económicos, financieros y propiedades, que coloca a las mujeres con más frecuencia en situación de dependencia económica y/o en desventaja para participar de formas de gestión/propiedad no estatales; vi) menor generación de empleos productivos, mejor remunerados y con acceso a tecnologías en sectores tradicionalmente feminizados; vii) ingresos laborales (presentes y futuros) ligeramente menores que los que reciben, como promedio, los hombres; viii) existencia de dinámicas/exigencias institucionales que dificultan la modificación, o mínimamente la conciliación, de las responsabilidades familiares y sociales; ix) limitaciones del marco jurídico, del sistema legislativo y en general del sector público en incorporar de forma transversal la perspectiva de género en las leyes y prácticas institucionales; x) persistencia de la violencia de género a través de diversas manifestaciones (violencia sexual, física, psicológica, patrimonial, etc.); entre otros aspectos.

A su vez, desde el punto de vista subjetivo se podrían resaltar elementos, tales como: i) vigencia de la tradicional división sexual del trabajo; ii) visión de la maternidad como encargo biológico y social; iii) permanencia de tabús y mitos en relación a la sexualidad y la planificación familiar; iv) presencia de enfoques sexistas en la imagen proyectada sobre las mujeres en los medios de comunicación, productos de la

creación artística, publicidad, etc.; v) transmisión generacional de valores y prácticas patriarcales al interior de las familias y otros espacios de socialización de las niñas(as) y jóvenes; vi) vigencia de estereotipos sexistas que reproducen la visión del “hombre proveedor” y la de “ama de casa”; vii) persistencia dentro del imaginario social de una visión patriarcal de legitima a las mujeres como más “adecuadas” y/o como las principales/únicas responsables del trabajo doméstico y de cuidados de los demás miembros de la familia; viii) persistencia de estereotipos y una lógica patriarcal bajo la cual determinados campos científicos, profesiones y oficios no son considerados como “propios” o “adecuados” para uno u otro sexo; ix) rechazo, exclusión, discriminación hacia las sexualidades no cis-heteronormativas en algunos espacios educativos, laborales e institucionales; x) predominio de un estilo de dirección masculinizado reproducido por hombres y mujeres; entre otros elementos.

A su vez, destacar que todas estas desigualdades, inequidades y brechas de género, sean ellas objetivas o subjetivas, generalmente se articulan con otras variables, tales como: color de la piel, territorio, edad, orientación sexual, identidad de género, entre otras. Lo anterior se concreta en una amalgama de problemáticas específicas al interior de la categoría más amplia que es “mujer”. Ello exige una mirada no homogeneizadora, integradora e interseccional que incorpore las desigualdades no sólo entre hombres y mujeres; sino también en relación a la diversidad existente entre las propias cubanas. La presente investigación ha intentado mostrar, siempre que ha sido posible, la realidad diferenciada que enfrentan las mujeres racializadas, campesinas, jóvenes, de la tercera edad, migrantes, homosexuales, transexuales/transgénero, etc.

Las desigualdades, inequidades y brechas de género identificadas no se subvierten sin políticas sistemáticas e intencionadas. En este sentido, uno de los desafíos que transversalmente conecta todos los capítulos dedicados al analizar la realidad cubana es la necesidad no sólo de potenciar el diseño e implementación de políticas afirmativas que incorporen la perspectiva de equidad e igualdad de género y que busquen generar efectos positivos hacia las mujeres; sino también la urgencia de implementar en cada uno de los ámbitos de la política social y del mundo del trabajo que fueron examinados, políticas y programas direccionados a estos diferentes segmentos poblacionales y territoriales que históricamente se han encontrado en desventaja social. Ello no sólo es relevante dentro de la “agenda de género”, sino también para el desarrollo socio-económico del país y, sobre todo, para ser

consecuentes con los imperativos éticos y políticos de un proyecto de construcción de una sociedad alternativa.

Por su parte – tomando en consideración el conjunto de desigualdades, inequidades y brechas de género que se abordaron anteriormente; así como, otros aspectos que han sido identificados y analizados a lo largo de la presente investigación – a continuación se esbozan algunos de los principales desafíos que enfrenta el proceso en curso de institucionalización de la perspectiva de género en el país y la construcción de una efectiva equidad, igualdad y emancipación para las mujeres cubanas:

- Favorecer un mayor protagonismo y representatividad social por parte de la Federación de Mujeres Cubanas; así como, transformar algunas prácticas, dinámicas y enfoques institucionales de dicha organización. En este sentido, es necesario: fortalecer el diálogo y el trabajo en la base; desarrollar nuevos métodos de intervención comunitaria; adoptar un lenguaje y actuación más abiertamente/explicitamente feminista; incorporar una mirada y un accionar más plural y direccionado en función de la diversidad de mujeres cubanas existentes; explorar nuevas formas de articulación y participación a nivel institucional con otros actores sociales.
- Impulsar la divulgación, debate en la base, retroalimentación y chequeo continuo de la implementación del Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer (PAM). Fortalecer el PAM a través del diseño de un conjunto de medidas, sistemas de indicadores y plazos/secuencialidad; que permitan traducir los aspectos más generales del actual decreto ley en un programa de acciones más concreto. Articular el diálogo entre el PAM y el Programa Nacional de Desarrollo al 2030 que actualmente está siendo implementando el país.
- Fomentar una adecuada transversalización del enfoque de género en todo el ordenamiento jurídico e institucional actualmente en curso. Lo anterior es especialmente relevante en el caso de las nuevas legislaciones que proyecta el cronograma legislativo a corto y mediano plazo, tales como: Código de las Familias, Código Penal, Ley de Salud Pública, Ley de Identidad, Ley de Empresa, entre otras. Ello también debe ser evaluado para legislaciones que han pasado por procesos de actualización más recientemente pero que aun así requieren de nuevas modificaciones, como es el caso del “Código del Trabajo”,

“Ley de la Seguridad Social” y el decreto ley “De la Maternidad de la Trabajadora”.

- Avanzar en la interpretación y aplicación de la ley en la práctica jurídica de forma más consciente/sensible a las cuestiones de género. Desarrollar una estrategia de comunicación y de trabajo educativo que vaya creando una mayor cultura jurídica en relación a los derechos de las mujeres. Capacitar a hacedores de política y gestores públicos en temas de género. Implementar estrategias de género en una mayor cantidad de instituciones públicas.
- Favorecer el acceso, la representatividad y la participación efectiva de las mujeres en distintos espacios de toma de decisión política. Ampliar la presencia de mujeres en cargos de dirección en la primera línea de jerarquía. Fomentar nuevo estilos de dirección y trabajo que no reproduzcan prácticas masculinizantes en relación a los criterios de idoneidad y formas de liderazgo tradicionalmente implementadas.
- Desfeminizar la toma de decisiones (y el uso) sobre métodos anticonceptivos, aborto y planificación familiar. Necesidad de involucrar más a los hombres en la gestión de su salud sexual y reproductiva, y en la toma de decisiones dentro de la pareja. Garantizar una mayor estabilidad, accesibilidad y diversidad en la oferta de métodos anticonceptivos y en productos de higiene y salud menstrual.
- Reducir las necesidades insatisfechas en términos de planificación familiar; sobre todo en lo referido al Programa de Atención a la Pareja Infértil y a los servicios de reproducción asistida. Para ello es fundamental diversificar los criterios de selección de las personas/parejas usuarias de estos servicios; de modo que no se limite o discrimine el acceso a los mismos a personas que desean fundar familias diversas.
- Institucionalizar la legalización del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Al mismo tiempo, necesidad de paralelamente atenuar el uso indiscriminado del aborto como si fuera un método de anticoncepción, para asumirlo como opción siempre disponible pero de alto riesgo para salud de las mujeres. Urge diversificar y orientar estrategias específicas a los(as) jóvenes que permitan disminuir la incidencia del embarazo y el aborto en la adolescencia. Se mantiene el desafío de preparar a los(as) jóvenes para una sexualidad plena y enriquecedora, pero sobre todo de forma responsable.

- Reducir la mortalidad materna por las principales causas, tanto directas como indirectas. Para ello es fundamental incorporar acciones direccionadas que influyan sobre disparidades territoriales y según color de la piel que todavía persisten en relación a esta problemática. Fortalecer la iniciativa “Hospitales Amigos de la Madre y el Niño(a)”; así como, la implementación del “Programa Materno Infantil” y el “Programa Nacional de Maternidad y Paternidad Consciente”.
- Dar seguimiento e incidir en el comportamiento de aquellas dinámicas demográficas, epidemiológicas y de los indicadores de salud donde ciertos grupos poblacionales – mujeres, personas de la tercera edad, población no blanca, de zonas rurales y del oriente del país – se encuentran en una situación de desventaja relativa. Partiendo de reconocer la existencia de estas desigualdades, se deben establecer programas y acciones con enfoque de equidad dirigidas a dichos grupos poblacionales y territoriales. Avanzar en el diseño e implementación de una política de género específica en el Sistema Nacional de Salud, transversalizar dicho enfoque a todos programas nacionales en esta área.
- Potenciar una educación sexual integral, responsable y consciente en toda la población y en particular entre los(as) adolescentes. Para ello se debe no sólo fortalecer el alcance y la calidad del “Programa Nacional de Educación y Salud Sexual” en los diferentes niveles de enseñanza; sino también su articulación con los servicios y gestores salud. Ampliar dentro de este programa los contenidos y acciones asociadas a temas de identidad de género, orientación sexual y violencia de género.
- Transformar cánones sexistas que han asignado la responsabilidad de la lactancia materna únicamente a las mujeres. Para ello se deben ampliar las acciones de concientización y preparación de toda la familia en favor de la lactancia materna exclusiva hasta el sexto mes (como mínimo). Pero siempre desde un enfoque de la lactancia materna como algo voluntario, resultado de la experiencia personal y una decisión individual de cada pareja, y especialmente de la madre.
- Continuar avanzando hacia una educación con enfoque de equidad e igualdad de género. Para ello, es necesario transformar prácticas educativas y pedagógicas; así como, mallas curriculares y programas de estudio que

reproducen, explícita o implícitamente, desigualdades y discriminaciones de género. Tomar especial cuidado con el contenido que se incluye, la forma en que se incluye y por lo que se opta dejar fuera de libros de textos y disciplinas académicas. Ello también guarda relación con otros elementos, tales como: juegos de roles, deportes y juegos fomentados para cada sexo; exigencias diferenciadas del profesorado en relación al comportamiento de los(as) estudiantes y su rendimiento escolar; segmentación de tareas asignadas a los niños(as) y los(as) jóvenes; etc.

- Retomar la implementación de acciones afirmativas o de discriminación positiva enfocadas a determinados grupos sociales y territoriales; aspectos que hoy se encuentran relativamente ausentes dentro de las políticas de acceso, permanencia y finalización de estudios en la educación superior. Modificar la segregación según sexo que se manifiesta en la matrícula de determinadas carreras y campos de la ciencia. Para ello es fundamental incidir en la motivación y formación profesional de los(as) jóvenes desde los niveles de enseñanza precedentes. Aspecto que también tiene que ser pensado y diseñado de forma diferenciada para ambos sexos; de forma que motive el acceso y permanencia de hombres y mujeres en determinadas carreras que hoy se encuentra mayoritaria o totalmente feminizadas o masculinizadas, respectivamente. Potenciar una mayor coherencia entre políticas educacionales y de empleo. Ello es relevante para que hombres y mujeres se formen y califiquen para insertarse en un abanico de profesiones y empleos mucho más diversificado.
- Implementar medidas concretas para evitar y combatir diversas formas de violencia de género que se reproducen en espacios laborales, educativos y de salud como es el caso del acoso sexual y moral, la violencia obstétrica, la violencia homofóbica/transfóbica, etc. Incidir en las causas y formas de manifestación que puede asumir la violencia al interior de las familias (psicológica, simbólica, física, sexuales, patrimoniales, entre otros). Avanzar en el diseño de mecanismos legislativos e institucionales para su prevención, sanción; así como, en el establecimiento de vías para la protección de las víctimas y sus familiares.
- Avanzar en la formalización de relaciones laborales que hoy se encuentran al margen de la institucionalidad establecida; así como, de generar mecanismos

y estímulos que tributen a integrar aquella parte de la población en edad laboral, que está en condiciones de trabajar y que no está actualmente contemplada en la PEA, al empleo remunerado formal. Ello gana especial relevancia para un grupo significativo de cubanas que hoy se encuentran en el trabajo informal o en calidad de “inactivas económicamente” como “amas de casa”. Más allá de incorporar o regularizar su situación laboral, se trata de asegurar el acceso a todos los derechos/garantías laborales que como trabajadoras les corresponden. Lo anterior es clave en pos de un mejor aprovechamiento de la fuerza de trabajo altamente calificada de las mujeres cubanas.

- Ampliar la noción de trabajo predominante en el marco legislativo e institucional. Avanzar del enfoque de políticas de empleo a políticas de trabajo. Incentivar a las instituciones estatales a desarrollar políticas de trabajo más abarcadoras e integrales, de cara a reconocer, redistribuir y remunerar el considerable volumen de trabajo doméstico y de cuidados, que hoy recae casi que exclusivamente en las mujeres. Este constituye un ámbito del mundo del trabajo que refleja una menor transformación; precisamente porque históricamente ha sido un espacio al cual se han direccionado escasas acciones.
- Otorgar mayor reconocimiento social y económico al trabajo reproductivo en general, y fundamentalmente al trabajo no remunerado. Visibilizar y calcular su aporte a la economía nacional. Crear/perfeccionar los mecanismos legales e institucionales para garantizar la participación social; así como, el disfrute de los derechos/garantías sociales y laborales a quienes realizan trabajo reproductivo, tanto de forma remunerada como no remunerada. En el caso del trabajo de cuidado es necesario proteger jurídicamente e integrar como beneficiarios de las políticas sociales no sólo a las personas que precisan de cuidados, sino también a los propios cuidadores(as).
- Potenciar una mayor corresponsabilidad de género en el trabajo no remunerado; no sólo a través de redistribuir más equitativamente dichas actividades entre hombres y mujeres, sino también a través de fomentar una socialización de género no sexista en las familias. Para ello es fundamental reconfigurar los roles y responsabilidades en que, desde las primeras edades, son socializados niños(as) y los(as) jóvenes. Necesidad de involucrar de forma más activa a los hombres en las responsabilidades de cuidado y educación de

sus hijos(as). Fortalecer la noción de parentalidad. Promover modelos alternativos de maternidad, paternidad, masculinidad y feminidad.

- Favorecer la des-familiarización y re-estatización de los servicios y actividades de cuidados. Pasar de acciones enfocadas a “aliviar” o “apoyar” a las familias a socializar efectivamente la mayor parte del trabajo no remunerado. Fomentar políticas y programas de corresponsabilidad social que permitan tener en cuenta, y articular, la diversidad de agentes/actores que hoy existen; pero sin renunciar al mayor protagonismo que desde la provisión y regulación de estos servicios debe tener el Estado. Avanzar en el diseño e implementación de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados.
- Desagregar dentro del sistema de indicadores y estadísticas que de manera oficial se publican regularmente variables, tales como: sexo, edad, color de la piel, territorio, nivel educacional, orientación sexual, etc. Incorporar al sistema de estadísticas disponibles indicadores relacionados a las actividades informales, a la población no económicamente activa y al trabajo no remunerado. Igualmente, es necesario desagregar la información existente en términos de los ingresos laborales y de la condición de empleador-empleado en las formas de propiedad/gestión no estatal.

Destacar que el listado anterior no pretende ser lo suficiente sintético, exhaustivo e integrador en relación a todos los elementos que se han analizado a lo largo de la presente investigación; ni tampoco en relación a la totalidad y complejidad de fenómenos que determinan el logro de la equidad, igualdad y emancipación de las mujeres en Cuba. Se tiene total claridad que la agenda de desafíos, para y por las mujeres, debe ser siempre resultado de la construcción colectiva y consciente de toda la sociedad. En este sentido, ninguna investigación por si sola podría dar cuenta de tamaño reto. La intención con el esbozo de los desafíos anteriormente presentados ha sido la de, mínimamente, ofrecer al lector un breve panorama de algunos de los derroteros por los que será preciso avanzar en las áreas analizadas.

También debe ser resaltado que la presente investigación no consiguió abarcar la totalidad de ámbitos que determinan el logro de la emancipación de las mujeres cubanas. Aspectos tales como: vivienda, cultura, deporte, medio ambiente, territorio, créditos, migración, impuestos, violencia de género, masculinidades, familias, etc. han sido temáticas mínimamente mencionadas. En este sentido, una mirada más amplia

desde las diversas esferas de la política social, económica y del proceso de desarrollo debe ser realizada en futuras investigaciones.

Asimismo, aunque se es consciente de la relevancia de realizar análisis que interseccionen e integren diversas variables socioeconómicas – edad, nivel educativo, color de la piel, territorio, orientación sexual, identidad de género, etc. – la presente investigación ha conseguido sólo avanzar de forma muy inicial en el examen simultáneo de las desigualdades de género y las desigualdades: económicas, etarias, educativas, por color de la piel, territoriales, etc.

En este sentido, una de las principales limitantes ha sido la imposibilidad de acceder a microdatos; así como, a resultados de indicadores cruzados de la mayoría de variables de interés. En muchos casos para ejemplificar/reforzar una caracterización o análisis fueron utilizadas investigaciones a partir de estudios de casos puntuales; lo cual limita la posibilidad de extrapolar los análisis para el conjunto de la sociedad. No obstante, se ha intentado esbozar un análisis multidimensional y transdisciplinario de todas las esferas analizadas; destacando, siempre que sido posible, la diversidad y desigualdades al interior de las mujeres como grupo social, y por ende la necesidad de políticas afirmativas para dichos grupos. Ello también constituye un elemento a ser profundizado en futuras investigaciones.

Finalmente, reforzar la idea de que la experiencia cubana – cuando se analiza la actual configuración de la equidad e igualdad de género – se presenta como una amalgama de conquistas y desafíos. En este sentido, el proceso revolucionario en el país evidencia que la emancipación de las mujeres no es un proceso expedito o lineal; sino todo lo contrario. El esfuerzo de transformación y ruptura, en esta experiencia de construcción socialista, se ha concretado en un recorrido marcado por avances y retrocesos; los cuales continúan dependiendo de la articulación de un conjunto de factores objetivos y subjetivos que se encuentran – así como el proyecto de sociedad en el que están insertados – en permanente construcción y disputa.

Entender que ambas utopías revolucionarias están esencialmente articuladas, implica asumir que el camino a seguir tiene que ser siempre continuar apostando por la transformación radical en ambos sentidos. De esta forma, una de las lecciones más relevantes que se puede extraer del análisis de la experiencia de construcción socialista en Cuba es que el saldo de la lucha en pos de la emancipación de las mujeres será siempre positivo, porque socialmente exige continuar revolucionado la Revolución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABRAMO, L. **A inserção da mulher no mercado de trabalho: uma força de trabalho secundaria?** Tese de Doutorado. ed. São Paulo: USP, 2007.

ACIÓN LÓPEZ, A. **Sistema de cuidados para la primera infancia en Cuba propuestas para su perfeccionamiento. Tesis en opción al grado de Licenciatura en Ciencias Económicas.** La Habana: Facultad de Economía (UH), 2019.

ALBIZU-CAMPOS ESPIÑEIRA, J. C. Dinámica demográfica. In: CEEC **Miradas a la economía cubana II.** La Habana: Editorial Caminos, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), 2010.

_____. Hacia una política de población orientada al desarrollo humano. In: TORRES PÉREZ, R.; ECHEVARRÍA LEÓN, D. **Miradas a la Economía Cubana. Un plan de desarrollo al 2030.** La Habana: Ruth Casa Editorial, 2019. p. 123-136.

_____. Cuba. Una mirada a la población económicamente activa. **Novedades en Población**, La Habana, v. 16, n. 32, p. 79-128, jul.-dic. 2020.

ALBIZU-CAMPOS ESPIÑEIRA, J. C.; CABRERA MARRERO, F. La mortalidad en Cuba según el color de la piel. **Novedades en Población**, no. 20, p. 31-61, 2014.

ALBIZU-CAMPOS ESPIÑEIRA, J.; VARONA, P. La mortalidad materna en Cuba. El color cuenta. **Research Gate**, 2020. Disponible em: <https://www.researchgate.net/publication/342534712_La_mortalidad_materna_en_Cuba_El_color_cuenta?fbclid=IwAR02J4V8x45mLjHqgeakkfDe_I3pft2lbuByFd2qirqqyLiMYxseWOGfRvU>. Acceso em: junio 2020.

ALCÁZAR CAMPOS, A. **Cuentapropismo, economía informal y relaciones de género en Cuba.** Actas del I Congreso Internacional sobre Género, Trabajo y Economía Informal. España: [s.n.]. 2008. p. 1-25.

_____. Turismo sexual, jineterismo, turismo de romance. Fronteras difusas en la interacción con el otro en Cuba. **A Gazeta de Antropologia**, v. 1, n. 25, 2009.

ALFONSO FRAGA, J. C. **Apuntes para el estudio de la fecundidad en Cuba.** La Habana: SOCUDEF, 1996.

ALFONSO GONZÁLEZ, G. Cuba y la COVID: vulnerabilidades en mirada feminista. In: TATEM BRACHE, Y., et al. **COVID 19. Dos situaciones y una pandemia. Retos y Vulnerabilidad en mirada feminista: Visiones de República Dominicana y Cuba.** República Dominicana: FRIEDRICH-EBERT-STIFTUNG, 2020.

ALFONSO LEÓN, A. Un estudio piloto sobre los cuidadores de ancianos. **Novedades en población**, La Habana, v. XI, n. 22, p. 29-37, 2015.

ALONSO, R. *et al.* Claves sobre la implementación del ordenamiento monetario. **CUBADEBATE**, 11 dez. 2020. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/12/11/claves-sobre-la-implementacion-del-ordenamiento-monetario-video/>>. Acceso em: fev. 2021.

ALONSO, R. *et al.* ¿Cómo impacta la tarea ordenamiento en la asistencia social y algunos servicios sociales?. **CUBADEBATE**, 11 jan. 2021. Disponible em:

<<http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/01/11/como-impacta-la-tarea-ordenamiento-en-la-asistencia-social-y-algunos-servicios-sociales/>>. Acceso em: fev. 2021.

ALONSO, R. *et al.* Nuevas disposiciones del trabajo por cuenta propia. **CUBADEBATE**, 09 fev. 2021. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/02/09/cuales-son-las-nuevas-disposiciones-para-el-trabajo-por-cuenta-propia-en-cuba-video/>>. Acceso em: fev. 2021.

ALPIZAR SANTANA, M. Resultados y desafíos de la universidad cubana en el desarrollo humano sostenible. **Revista Estrategia y Gestión Universitaria**, v. 6, n. 1, p. 172-188, Enero-Julio 2018.

_____. Impacto de las políticas públicas en la Educación Superior en Cuba. **Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina**, La Habana, v. 7, n. 7, p. 86-99, Mayo-Agosto 2019.

ÁLVAREZ SUÁREZ, M. **Enfoque de género en el análisis de la encuesta MICS-Cuba, 2014**. La Habana: FMC, UNICEF, 2015.

_____. Políticas públicas de cuidado con corresponsabilidad. **Novedades en Población**, La Habana, v. XI, n. 21, p. 130-136, enero-junio 2015.

_____. La revolución de las cubanas: 50 años de conquistas y luchas. **Revista Temas**, La Habana, n. 56, p. 66-77, Octubre-Diciembre 2008.

_____. **Enfoque de género en el análisis de la encuesta MICS-Cuba 2014**. La Habana: MICS, FMC, UNICEF, 2015. Disponible em: <[https://www.unicef.org/cuba/cu_Enfoque_de_Genero_MICS5\(1\).pdf](https://www.unicef.org/cuba/cu_Enfoque_de_Genero_MICS5(1).pdf)>.

_____. Los estudios de género en Cuba: ¿dónde estamos y hacia adónde vamos? **Revista Anales de la Academia de Ciencias de Cuba**, La Habana, v. 6, n. 2, 2016.

ÁLVAREZ SUÁREZ, M. *et al.* **Igualdad de género para la gestión con calidad de la seguridad alimentaria**. La Habana : ANAP, CEM, PALMA, PNUD, MINAG, 2014.

ÁLVAREZ SUÁREZ, M.; MÁS ZURITA, L. **Estrategias familiares para el cuidado de los adultos mayores (Informe de Investigación)**. La Habana: CEM-FMC, 2011.

ÁLVAREZ, M. *et al.* **Situación de la niñez, la adolescencia, la mujer y la familia en Cuba**. La Habana: Centro de Estudios de la Mujer (CEM), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2000.

ÁLVAREZ, M. *et al.* **Subjetividad de Género en Cuba: las construcciones socioculturales de lo femenino y lo masculino en Cuba. Perspectivas de cambio**. La Habana: CEM, FMC, UNFPA, 2011.

ÁLVAREZ, M. *et al.* Relaciones de género en Cuba: las construcciones socioculturales de lo femenino y lo masculino. Perspectivas de cambio. Resumen de investigación. In: GONZÁLEZ FERRER, Y. **La discriminación de género en el derecho y sus expresiones en la legislación y en la práctica jurídica**. La Habana : UNFAPA, CEM, UniJuris, 2012.

ÁLVAREZ-TABÍO ALBO, A. M. Retos del Derecho de Familia. Autonomía y unidad. **Revista Cubana de Derecho**, La Habana, v. IV, n. 47, Enero – Junio 2016.

ALVES, G. **Dimensões da Reestruturação Produtiva**: ensaios de sociologia do trabalho. 2da. ed. Londrina: Editoria Praxis, 2007.

AMARELLE BOUÉ, T. Los 60 años de la FMC en Cuba. Entrevista a la Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas. **Canal Caribe**, 2020a. Acesso em: mar. 2020.

_____. Intervención de la Secretaria General de la FMC en la Mesa Redonda dedicada al Programa de Adelanto de la Mujer (PAM). **CUBADEBATE**, 2020b. Disponível em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/11/12/mujeres-en-el-centro-de-las-politicas-video/>>. Acesso em: jan. 2021.

_____. Los próximos años serán de victorias. **Revista Mujeres**, 2020b. Disponível em: <<http://www.mujeres.co.cu/art.php?MTQzMzg=>>>. Acesso em: ago. 2020.

AMIN, S. El provenir del Socialismo. **Biblioteca OmegaAlfa**, S.D. Disponível em: <<https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/el-porvenir-del-socialismo.pdf>>. Acesso em: mayo 2018.

ANAYA CRUZ, B.; GARCÍA ÁLVAREZ, A. Gastos básicos de las familias cubanas urbanas dependientes de salarios y pensiones. **Interpress Service (IPS)**, 2018. Disponível em: <<http://www.ipscuba.net/economia/dinamica-de-gastos-basicos-en-cuba-primera-parte/>>. Acesso em: mar. 2021.

_____. Accesibilidad de los alimentos en Cuba: situación actual y desafíos. In: TORRES PÉREZ, R.; ECHEVARRÍA LEÓN, D. **Miradas a la Economía Cubana. Un plan de desarrollo hasta 2030**. La Habana: CECC, Ruth Casa Editorial, 2019. p. 189-197.

ANDRADE, J. E.-J. **O marxismo e questão feminina**: as articulações entre gênero e classeno ambito do feminismo revolucionario. Tese de Doutorado. ed. São Paulo: Universidade de São Paulo, 2011.

_____. O feminismo marxista e a demanda pela socialização do trabalho doméstico e do cuidado com as crianças. **Revista Brasileira de Ciência Política**, Brasília, n. 18, p. 265-300, setembro - dezembro 2015.

ANTUNES, R. **Adeus ao trabalho?**: ensaio sobre as metamorfoses e a centralidade do mundo do trabalho. 11a. ed. Campinas, SP: Cortez, 2006.

_____. **Os Sentidos do Trabalho**: ensaio sobre a afirmação e a negação do trabalho. 2da. ed. São Paulo: Boitempo, 2009 (1999).

ARAÚJO, C. Marxismo, feminismo e o enfoque de gênero. **Crítica Marxista. Dossiê marxismo e Feminismo**, São Paulo, n. 11, p. 65-70, 2000.

ARÉS MUZIO, P.; BENÍTEZ PÉREZ, M. E. Familia cubana: nuevos retos y desafíos a la política social. **Novedades en Población**, La Habana, v. 5, n. 10, p. 1-27, 2009.

ARRIZABALO, X. **Capitalismo y economía mundial**: bases teóricas y análisis empírico para la comprensión de los problemas económicos del siglo XX. 2da. ed. Madrid: Instituto Marxista de Economía, 2016.

ARRUZZA, C. **Las sin parte. Matrimonios y divorcios entre feminismo y marxismo**. [S.l.]: Izquierda Anticapitalista, v. Crítica & Alternativa, 2010. Disponível

em: <<https://puntodevistainternacional.org/images/pdf/TripaCA-6%201.pdf>>. Acesso em: outubro 2018.

_____. Reflexiones degeneradas: Patriarcado y capitalismo, 2014. Disponível em: <<https://marxismocritico.files.wordpress.com/2016/03/reflexiones-degeneradas-patriarcado-y-capitalismo.pdf>>. Acesso em: outubro 2018.

_____. Considerações sobre gênero: reabrindo o debate sobre patriarcado e/ou capitalismo. **Revista Outubro**, n. 23, 2015.

_____. Funcionalista, determinista e reducionista: o feminismo da reprodução social e seus críticos. **Cadernos CEMARX**, São Paulo, n. 10, 2017.

BALÁN SAINZ, M. E. La belleza, ¿ventaja laboral para la mujer en Cuba?. **CUBADEBATE**, 15 jan. 2018. Disponível em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2018/01/15/la-belleza-ventaja-laboral-para-la-mujer-en-cuba/>>. Acesso em: fev. 2021.

BAMBIRRA, V. Liberación de la mujer y lucha de clases. **Punto Final**, Santiago de Chile, v. VI, n. 151, p. 10-15, febrero 1972.

BATISTA TORRES, J. El derecho al trabajo: una mirada desde el marco constitucional cubano. **Revista Cubana de Derecho**, La Habana, v. IV, n. 51, p. 160-192, ene.-jun. 2018.

BATISTA TORRES, J.; LAM PEÑA, R. J. Los derechos laborales y el trabajo en la Constitución cubana. **Universidad de La Habana**, La Habana, v. 6, n. 291, ene.-jun. 2021.

BEAUVOIR, S. D. **El segundo sexo. Los hechos y los mitos**. Buenos Aires: Siglo veinte, 1970 [1949].

BEBEL, A. La mujer y el socialismo. In: FRÉVILLE, J. **La mujer y el Comunismo. Antología de los grandes textos del marxismo**. Paris: Editions Sociales, 1951 [1879].

BELL LARA, J. *et al.* **Cuba: Período Especial**. La Habana: Editorial UH, 2017.

BENÍTEZ PÉREZ, M. E. La trayectoria del aborto seguro en Cuba: evitar mejor que abortar. **Novedades en Población**, p. 87-104, 2014.

BENÍTEZ, I. et al. La participación de las mujeres profesionales de la Universidad de Oriente. Su acceso a cargos de dirección primaria. **Encuentros**, Colombia, v. 14, n. 2, p. 73-87, jul.-dic. 2016.

BHATTACHARYA, T. Reproducción social del trabajo y clase obrera global. **Marxismo Crítico**, 2018 (2015). Disponível em: <<https://marxismocritico.com/2018/03/05/reproduccion-social-del-trabajo-y-clase-obrera-global/>>.

_____. ¿Qué es la teoría de la reproducción social? **Marxismo Crítico**, 2018. Disponível em: <https://marxismocritico.files.wordpress.com/2018/09/quecc81-es-la-teoricc81a-de-reproducciocc81n-social_-tithi.pdf>.

_____. Sobre la relación entre género y clase. **Marxismo Crítico**, 2018. Disponível em: <<https://marxismocritico.com/2018/09/18/sobre-la-relacion-entre-genero-y-clase/>>.

BLANCO, H. Treinta años de la empresa estatal en Cuba: recuento y reflexiones sobre su transformación. **Revista Economía y Desarrollo**, La Habana, v. 164 , n. 2, jul.-dic. 2020.

BLANCO, J. Al debate feminismo revolucionario y socialismo. En el marco de la construcción del socialismo del siglo XXI (Venezuela), Caracas, p. 87-102, mayo-agosto 2007.

CABEZAS, E. Evolución de la mortalidad materna en Cuba. **Revista Cubana Salud Pública**, La Habana, v. 32, n. 1, 2006.

CAMPOALEGRE, R. ¿Quiénes cuidan y cómo? Preguntas en Cuba. **Inter Press Service en Cuba**, 28 jul. 2020. Disponible em: <<https://www.ipscuba.net/sociedad/quienes-cuidan-y-como-preguntas-en-cuba/>>. Acceso em: fev. 2021.

CAMPOALEGRE, R. et al. Capítulo III. Cuba. Políticas públicas familiares y de género en un contexto de cambios (2000-2013). In: DI MARCO, G.; PATIÑO LÓPEZ, J. A.; FERNANDA GIRALDO, L. **Políticas familiares y de género en Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Cuba. 2000-2013**. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2015. p. 95-124.

CANTÓN NAVARRO, J.; DUARTE HURTADO, M. **Cuba: 42 años de Revolución. Cronología Histórica 1959-2000**. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

CARAM LEÓN, T. Las mujeres cubanas: entre avances y desafíos. **Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina**, La Habana, v. 2, n. 3, Septiembre-Diciembre 2014.

CARAM LEÓN, T. *et al.* Introducción del enfoque de género en las carreras de la Universidad de La Habana. El caso de Bioquímica y Biología Molecular, Psicología y Sociología. **Revista Entorno**, n. 66, p. 163-170, diciembre 2018.

CARCANHOLO, R. A. Sobre o fetichismo. In: CARCANHOLO, R. A. **Capital essência e aparência**. São Paulo: Expressão Popular, 2011. p. 85-97.

CARMONA TAMAYO, E.; TERRERO, A. Educación en Cuba: Seis décadas después. **CUBADEBATE**, 22 dez. 2018. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2018/12/22/educacion-en-cuba-seis-decadas-despues/>>. Acceso em: out. 2020.

CARMONA, E.; IZQUIERDO, L.; FRANCISCO, I. Hogar de ancianos: Sin tiempo para el olvido. **CUBADEBATE**, 01 fev. 2021. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/02/01/hogar-de-ancianos-sin-tiempo-para-el-olvido/>>. Acceso em: fev. 2021.

CAROSIO, A.; VARGAS, I. **Feminismo y Socialismo**. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana, 2010. Disponible em: <<http://kolektivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Carosio-Alba-Vargas-Arena-Iraida-Feminismo-Y-Socialismo.pdf>>. Acceso em: octubre 2018.

CARRIÓN CABRERA, L.; PARRADO ÁLVAREZ, O. L. La participación de la mujer cubana, una necesidad para el desarrollo de la sociedad. **Revista Caribeña de Ciencias Sociales**, enero 2019. Disponible em: <<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/01/index.html>>.

CASTAÑEDA ABASCAL, I.; POZO ABREU, S. M. Evolución histórica de las desigualdades de género. Principales causas de muerte. **Revista Cubana de Salud Pública**, La Habana, v. 44, n. 4, 2018.

CASTAÑEDA MARRERO, A. V. **¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en los municipios de Boyeros y Guanabacoa (La Habana)**. Santiago de Chile : CEPAL, 2018.

CASTRO ESPÍN, M. **La educación sexual en los 50 años de la Revolución Cubana**. V Congreso Cubano Educación, Orientación y Terapia Sexual. La Habana: [s.n.]. 2010.

_____. La educación sexual como política de Estado en Cuba desde 1959. **Revista Sexología y Sociedad** , La Habana, v. 17, n. 45, abril 2011.

_____. Cuba: una revolución de género, cuerpos y sexualidades. In: GONZÁLEZ FERRER, Y. **La discriminación de género en el derecho y sus expresiones en la legislación y en la práctica jurídica**. La Habana: UNFAPA, CEM, UniJuris, 2012.

_____. El proceso de configuración de la educación sexual como política social en Cuba: 1959-2003. **Revista Latinoamericana de Medicina Sexual (ReLAMS)** , v. 1, n. 3, 2012.

_____. Cuba: Derechos sexuales y emancipación. **GRANMA** , 16 maio 2020. Disponível em: <<http://www.granma.cu/cuba/2020-05-16/cuba-derechos-sexuales-y-emancipacion-16-05-2020-00-05-43>>. Acesso em: set. 2020.

CASTRO MORALES, Y. Escaños de equidad. **GRANMA**, La Habana, 14 mar. 2018. Disponível em: <<http://www.granma.cu/cuba/2018-03-14/escanos-de-equidad-14-03-2018-21-03-09>>. Acesso em: dez. 2020.

_____. Código de las Familias: abierto, inclusivo, expresión de los nuevos tiempos. **Granma** , 25 diciembre 2019. Disponível em: <<http://www.granma.cu/cuestion-de-leyes/2019-12-25/codigo-de-las-familias-abierto-inclusivo-expresion-de-los-nuevos-tiempos-25-12>>. Acesso em: jul. 2020.

_____. El nuevo Código de las Familias, más allá del matrimonio. **Granma**, 8 enero 2020. Disponível em: <<http://www.granma.cu/cuestion-de-leyes/2020-01-08/el-nuevo-codigo-de-las-familias-mas-alla-del-matrimonio-08-01-2020-23-01-55>>. Acesso em: jul. 2020.

CASTRO, F. Discurso pronunciado por el comandante en jefe Fidel Castro Ruz en la clausura del I Congreso Nacional de la FMC. **Fidel soldado de las ideas**, La Habana, 1962. Disponível em: <<http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/discurso-en-la-clausura-del-primer-congreso-nacional-de-la-federacion-de-mujeres-cubanas>>. Acesso em: marzo 2020.

_____. Discurso pronunciado por el comandante en jefe Fidel Castro Ruz en la clausura de V Plenaria Nacional de la FMC. **Fidel soldado de las ideas**, 1966. Disponível em: <<http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/discurso-pronunciado-en-la-clausura-de-la-v-plenaria-nacional-de-la-fmc>>. Acesso em: marzo 2020.

_____. Discurso pronunciado por el comandante en jefe Fidel Castro Ruz en la clausura del II Congreso Nacional de la FMC. **Fidel soldado de las ideas**, 1974. Disponível em: <<http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/discurso-pronunciado-en-el>>

acto-de-clausura-del-ii-congreso-de-la-federacion-de-mujeres>. Acceso em: marzo 2020.

_____. **La historia me absolverá**. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2007 [1953]. Disponible em: <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016101300/la-historia-me-absolvera-fidel-castro.pdf>>. Acceso em: jul. 2020.

_____. Alocución al pueblo de Cuba, Santiago de Cuba, 1ro de enero de 1959. In: FMC **Fidel Castro. Mujeres y Revolución 1959-2007**. La Habana: Editorial de la Mujer, Federación de Mujeres Cubanas, 2010 [1959].

CEDAW. **Informes periódicos séptimo y octavo combinados de los Estados partes: Cuba**. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. New York. 2011.

CEDEM. **El estado actual y perspectiva de la población cubana: Un reto para el desarrollo territorial sostenible**. La Habana: Oficina Nacional de Estadística, 2008.

CEE. **Censo de Población y Viviendas 1981: Informe General, Vol. 16**. La Habana: Comité Estatal de Estadísticas (CEE), 1984.

_____. **Anuario Estadístico de Cuba**. La Habana: Comité Estatal de Estadística, 1989.

CELADE. **Cuba. Dinámica de población y desarrollo**. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), 1994.

CEPDE. **Características de la Población Económicamente Activa según Censo de Población y Viviendas de 2012**. La Habana: Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), 2015.

_____. **El Color de la Piel según el Censo de Población y Viviendas**. La Habana: Oficina Nacional de Estadística e Información, 2016.

CÉSAR, M. A. **Mujer y política social en Cuba el contrapunto socialista al bienestar capitalista**. Ciudad de Panamá: Mercie Ediciones, 2005.

CGR. **Auditoría de Desempeño de la Preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5**. Contraloría General de la República de Cuba. La Habana. 2018.

CHÁVEZ RODRIGUEZ, J. A. A educação em Cuba entre 1959 e 2010. **Estudios Avanzados**, São Paulo, v. 25, n. 72, p. 45-54, ago. 2011.

CISNE, M.; DOS SANTOS, S. M. M. **Feminismo, diversidade sexual e Serviço Social**. São Paulo: Editora Cortez, v. 8, Biblioteca Básica de Serviço Social, 2018.

COLINA HERNÁNDEZ, H. **Sistema de pensiones de la seguridad social: la experiencia internacional y Cuba**. Tesis en opción al grado científico de Máster en Ciencias Económicas. La Habana: Facultad de Economía, Universidad de La Habana, 2016.

_____. **Sistema de Pensiones de la Seguridad Social en Cuba: Un debate presente para el futuro**. Santo Domingo: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), 2020.

COLINA HERNÁNDEZ, H.; ODRIÓZOLA GUITART, S. El sistema de pensiones de la Seguridad Social en Cuba: retos actuales. In: HECHEVARRÍA LEÓN, D.; MARTÍN

ROMERO, J. L. **Cuba: trabajo en el Siglo XXI. Propuestas y desafíos.** La Habana: Instituto Cubano Juan Marinello , 2017.

CORREA SILVA, Y. Se incrementa el interés por el trabajo en Cuba. **GRANMA**, 03 abr. 2021. Disponible em: <<http://www.granma.cu/cuba/2021-04-03/se-incrementa-el-interes-por-el-trabajo-en-cuba-03-04-2021-01-04-53>>. Acceso em: abr. 2021.

CRIBEIRO DÍAZ, Y. Contribución de la fuerza de trabajo calificada al crecimiento económico en Cuba. Principales determinantes. **Economía y Desarrollo**, La Habana, v. 148, n. 2, p. 168-189, julio-diciembre 2012.

CUBA. **Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing.** Ciudad de La Habana: Editorial de la Mujer, 1999.

_____. **Cuestionario para los gobiernos sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. País Cuba.** Federación de Mujeres Cubana. La Habana. 2009.

_____. **Informe de Cuba a la Mesa Directiva sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL.** Federación de Mujeres Cubanas. Santiago de Chile. 2010.

_____. **Informe de Cuba a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL.** Federación de Mujeres Cubanas. Brasilia. 2010.

_____. **Informe Nacional a la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL.** Federación de Mujeres Cubana. República Dominicana. 2013.

_____. **Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS).** Ministerio de Salud Pública (MINSAP), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La Habana. 2015.

_____. **Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) 2019. Informe de resultados de la encuesta.** La Habana: Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud (MINSAP), UNICEF-Cuba, 2020.

_____. **Informe Nacional 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.** Federación de Mujeres Cubanas. La Habana. 2015.

_____. **Informe Nacional a la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.** Federación de Mujeres Cubanas. Montevideo. 2016.

_____. **Ministerio de Educación Superior. Prontuario estadístico educación superior.** La Habana : Editorial Universitaria Félix Varela, 2018.

_____. **Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género ODS.** Federación de Mujeres Cubanas. Santiago de Chile. 2019a.

_____. **Informe Nacional sobre la implementación de la Agenda 2030.** Ministerio de Economía y Planificación. La Habana. 2019b.

_____. **Primer Taller Nacional de Estudios sobre Cuidados en Cuba.** Aprendizajes y propuestas desde las Ciencias Sociales. La Habana: UH, FES, OXFAM, UNFPA. 2020.

_____. Cuba adopta medidas frente a su compleja dinámica demográfica. **Cubadebate**, 2015. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2015/02/04/cuba-adopta-medidas-frente-a-su-compleja-dinamica-demografica/#.XwXgPyhKjIU>>. Acceso em: julio 2020.

_____. Comisión Electoral Nacional fija cifras definitivas: 90.15% de electores votaron en Referendo Constitucional. **CUBADEBATE**, 01 mar. 2019. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/03/01/comision-electoral-nacional-fija-cifras-definitivas-90-15-de-electores-votaron-en-referendo-constitucional/#.Xzwx4uhKjIU>>. Acceso em: jul. 2020.

_____. Constitución y derechos sexuales en Cuba: Avances y principales desafíos. **CUBADEBATE**, 14 mayo 2020. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2020/05/14/constitucion-y-derechos-sexuales-en-cuba-avances-y-principales-desafios/#.XyMTKZ5KjIU>>. Acceso em: jul. 2020.

CUBA-MINJUS. **Ley No. 1263 de 1974 "Ley de la Maternidad de la Mujer Trabajadora"**. **Gaceta Oficial No. 3 de 16 de enero de 1974**. La Habana: Ministerio de Justicia, 1974.

_____. **Código de Familia. Ley No. 1289 de 14 de febrero de 1975 (actualizado)**. **Gaceta Oficial de la República de Cuba de 15 de febrero de 1975**. La Habana: Ministerio de Justicia, 1975 [2015]. Disponible em: <<https://www.onbc.cu/uploads/media/page/0001/01/69f10a9e7e2dcca9b2558480e6d4c750b8fe4eef.pdf>>. Acceso em: jul. 2020.

_____. **Constitución de la República de Cuba. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 2, 24 de febrero de 1976**. La Habana: Ministerio de Justicia, 1976. Disponible em: <<https://www.onbc.cu/uploads/media/page/0001/01/d6ce6bbdc7a32d25261065ac152ebabf1d7334be.pdf>>. Acceso em: jul. 2020.

_____. **Ley No. 24 de 28 de agosto de 1979, "Ley de Seguridad Social"**. **Gaceta Oficial Ordinaria No. 27, del 29 de agosto de 1979**. La Habana: Ministerio de Justicia, 1979.

_____. **Ley No. 49 de diciembre de 1984, "Código de Trabajo"**. **Gaceta Oficial No. 2 de 23 de febrero de 1985**. La Habana: Ministerio de Justicia, 1984.

_____. **Decreto Ley No. 141 de 1993 "Sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia"**. **Gaceta Oficial del 9 de agosto de 1993, No. 5 extraordinario**. La Habana: Ministerio de Justicia, 1993.

_____. **Decreto Ley No.234 de 2003 del Consejo de Estado. Publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 28 de fecha 06 de septiembre de 2011**. La Habana: Ministerio de Justicia, 2003.

_____. **Ley No.105 de 27 de diciembre de 2008, "Ley de la Seguridad Social"**, **Gaceta Oficial Extraordinaria No. 4, de 22 de enero de 2009**. La Habana: Ministerio de Justicia, 2008.

_____. **Ley No. 116 de 2013 "Código del Trabajo"**, en **Gaceta Oficial de la República de Cuba, Extraordinaria, No. 29, de 17 de junio de 2014**. La Habana: Ministerio de Justicia, 2013.

_____. **Decreto Ley No. 339 del 2017, “De la Maternidad de la Trabajadora”.** **Gaceta Oficial Extraordinaria No. 7 de 10 de febrero de 2017.** La Habana: Ministerio de Justicia, 2017.

_____. **Constitución de la República de Cuba. Gaceta Oficial No. 5 Extraordinaria de 10 de abril de 2019.** Ministerio de Justicia. La Habana. 2019.

_____. **Decreto Presidencial No. 198 de 2021 "Progama Nacional para el Adelanto de las Mujeres. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 14 Extraordinaria.** La Habana: Ministerio de Justicia (MINJUS), 2021.

CURIEL, O.; FALQUET, J. **El Patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas:** Colette Guillaumin - Paola Tabet - Nicole Claude Mathieu. Buenos Aires: Brecha Lésbica, 2005. Disponível em: <<https://julesfalquet.files.wordpress.com/2010/06/el-patriarcado-al-desnudo-tres-feministas-materialistas2.pdf>>. Acesso em: octubre 2018.

D'ATRI, A. **Pan y Rosas. Pertenencia de género y antagonismo de clase en el capitalismo.** Buenos Aires: Ediciones Las armas de la crítica, 2004.

D'ATRI, A.; MURILLO, C. Nosotras, el proletariado. **Izquierda Diario**, 2018. Disponível em: <https://www.izquierdadiario.es/Nosotras-el-proletariado?id_rubrique=2653>. Acesso em: marzo 2019.

D'ANGELO, O. *et al.* Subjetividad social y su dimensión de valores en los procesos comunitarios y segmentos generacionales. In: CIPS **Cuadernos del CiPS 2011. Experiencias de investigación social en Cuba.** La Habana: Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, Publicaciones Acuario, 2014. p. 89-113.

DALLA COSTA, M. Las mujeres y la subversión de la comunidad. In: DALLA COSTA, M.; JAMES, S. **El poder de la mujer y la subversión de la comunidad.** México: Siglo Veintiuno, 1975.

DANTAS, M. F. P.; CISNE, M. “Trabalhadora não é o feminino de trabalhador”: superexploração sobre o trabalho das mulheres. **Argumentum**, Vitória, v. 9, n. 1, p. 75-88, jan./abr. 2017.

DE ARMAS, F.; PANELLAS ALVAREZ, D. Percepción de las trabajadoras domésticas sobre sus empleadores. **Estudios del Desarrollo Social**, La Habana , v. 6, n. 1, p. 238-262, abr. 2018.

DELGADO VÁZQUEZ, D. **Efectos del uso diferenciado de las remesas en la desigualdad social. Un estudio en la capital cubana.** Buenos Aires: CLACSO , 2016.

DELPHY, C. O inimigo principal: a economia política do patriarcado. **Revista Brasileira de Ciência Política**, Brasília, n. 17, p. 99-119, maio - agosto 2015 [1970].

DEVREUX, A.-M. A teoria das relações sociais de sexo: um quadro de análise sobre a dominação masculina. **Sociedade e Estado**, Brasília, v. 20, n. 3, p. 561-584, set./dez. 2005. ISSN 0102-6992. Disponível em: <<http://www.scielo.br/pdf/se/v20n3/v20n3a03.pdf>>. Acesso em: octubre 2018.

DÍAZ BERNAL, Z. El color de la piel importa en Cuba y el género también. **Revista Cubana de Salud Pública**, La Habana, v. 46, n. 2, 2020.

DÍAZ CANEL, M. Discurso pronunciado en la clausura del IV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular en su IX Legislatura. **Presidencia y Gobierno de Cuba**, 2019. Disponible em: <<https://www.presidencia.gob.cu/es/presidencia/intervenciones/discursos-pronunciado-en-la-clausura-del-iv-periodo-ordinario-de-sesiones-de-la-asamblea-nacional-del-poder-popular-en-su-ix-legislatura-1/>>. Acceso em: abr. 2021.

DÍAZ FERNÁNDEZ, I. ¿El Plan de Acción Nacional se contempla en los Lineamientos de la Política Económica y Social?. In: PÉREZ VILLANUEVA, O. E.; PÉREZ, T.; R. **Miradas a la economía cubana: entre la eficiencia económica y la equidad**. La Habana: Editorial Caminos, 2013. p. 117-128.

_____. Emprendimiento en Cuba: ¿enfocado al desarrollo económico? **Revista Economía y Desarrollo**, La Habana, v. 164, n. 2, dic. 2020.

DÍAZ FERNÁNDEZ, I.; HECHEVARRÍA LEÓN, D. Ingresos en Cuba, brechas entre mujeres y hombres en el sector no estatal. **Rebelión**, 2020. Disponible em: <<http://rebelion.org/ingresos-en-cuba-brechas-entre-mujeres-y-hombres-en-el-sector-no-estatal/>>. Acceso em: jan. 2021.

_____. El emprendimiento en Cuba: un análisis de la participación de la mujer. **Revista Entramado**, v. 12, n. 2, p. 54-67, jul.-dic. 2016.

_____. Gestión empresarial y género: oportunidades y retos para Cuba. **Economía y Desarrollo**, La Habana, v. 157, n. 2, p. 39-49, dic. 2016.

DOIMEADIOS GUERRERO, D. Gobierno cubano establece nuevas disposiciones para proteger a madres trabajadoras. **CUBADEBATE**, 10 fev. 2017. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2017/02/10/presupuesto-estatal-cubano-impulsa-subsidios-para-estimular-fecundidad/>>. Acceso em: mar. 2021.

DOIMEADIOS, D.; CARMONA, E.; AMARO, M. C. 60 años en Revolución: Salud para todos. **CUBADEBATE**, 18 jan. 2019. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2019/01/18/60-anos-en-revolucion-salud-para-todos-infografias-y-linea-del-tiempo/#.X19yNXIKjIU>>. Acceso em: set. 2020.

DOIMEADIÓS, Y. **El Crecimiento Económico en Cuba. Un Análisis desde la Productividad Total de los Factores. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Económicas**. La Habana: Facultad de Economía, Universidad de La Habana, 2007.

DOMÍNGUEZ, M. I. Educación superior en Cuba e inclusión social de las juventudes. **Revista Nómadas**, Bogotá, n. 44, p. 83-103, abril 2016.

DOMÍNGUEZ, M. I.; DÍAZ, M. D. R. **Reproducción social y acceso a la educación superior: situación en los 90**. Informe de Investigación de Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS). La Habana. 1997.

DRI, R. América Latina: identidad, memoria histórica y utopía. In: DIETERICH STEFFAN, H. **Nuestra América frente al quinto centenario. Emancipación e identidad de América Latina (1492-1992)**. México: Planeta, 1989.

DUJARRÍC, G.; VÁZQUEZ, M.; PAÑELLAS ÁLVAREZ, D. Identidad social de un grupo de altos ingresos económicos. **Novedades en Población**, La Habana, v. 11, n. 22, p. 159-166, jul.-dic. 2015.

ECHEVARRÍA LEÓN, D. Mujer, empleo y dirección en Cuba algo más que Estadísticas. **Folletos Gerenciales**, v. 8, n. 6, 2004.

_____. **Estilos para dirigir**: los factores personales y la cultura organizacional desde la perspectiva de género. Estudio de Caso en empresas cubanas. Tesis para optar por el título de Doctora en Sociología. La Habana: Universidad de La Habana, 2008.

_____. Procesos de reajuste en Cuba y su impacto en el empleo femenino: entre dos siglos y repetidas desigualdades. In: PÉREZ VILLANUEVA, O. E.; PÉREZ, T.; R. **Miradas a la economía cubana**: entre la eficiencia económica y la equidad. La Habana: Editorial Caminos, 2013. p. 129-146.

_____. Sistema empresarial cubano y políticas/prácticas de equidad de género: ¿mundos paralelos?. **SEMIac-Cuba** , 2014.

_____. Trabajo remunerado femenino en dos momentos de transformación reforma económica. **Revista Temas**, La Habana, n. 80, p. 4-10, oct.-dic. 2014.

_____. Oportunidades y desafíos para las mujeres en el proceso de actualización del modelo económico y social: los primeros doce años del Siglo XXI. In: ZABALA ARGUELLES, M. C., et al. **Retos a la equidad social en la actualización del modelo económico y social**. La Habana : Editorial Ciencias Sociales, 2015. p. 115-134.

_____. El acceso al trabajo: nudos y desafíos. In: MARTIN ROMERO, J. L.; ROJAS PIEDRAHITA, M. **Hablemos del trabajo en Cuba. El debate necesario y el futuro a construir**. La Habana: Ediciones Acuario , 2019. p. 84-88.

_____. **Desigualdades de género e interseccionalidad Análisis del contexto cubano 2008-2018**. La Habana: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Cuba); Publicaciones Acuario, Centro Félix Varela, 2020. Disponible em: <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/flacso-cu/20201103110729/3-Desigualdades-genero.pdf>>. Acceso em: abr. 2021.

ECHEVARRÍA LEÓN, D. *et al.* **Políticas para mejorar la condición y posición de las mujeres rurales**. MINAG. La Habana. 2019.

ECHEVARRÍA LEÓN, D.; DÍAZ FERNÁNDEZ, I. Empleo y dirección en Cuba: una mirada desde la perspectiva de género. In: PÉREZ VILLANUEVA, O. E.; VIDAL ALEJANDRO, P. **Miradas a la Economía II**. La Habana: Editorial Caminos, 2010.

_____. Empleo y territorio: desafíos actuales para la equidad en Cuba. In: PÉREZ VILLANUEVA, O. E.; PÉREZ, T.; R. **Miradas a la economía cubana**: desde una perspectiva territorial. La Habana: Editorial Caminos, 2014. p. 81-98.

_____. Género y gestión empresarial: apuntes sobre tendencias mundiales y retos para Cuba. **Revista Nueva Empresa**, v. 10, n. 2, 2014.

_____. Política de empleo en Cuba 2007-2015: desafíos para la equidad. In: ECHEVARRÍA LEÓN, D.; MARTÍN ROMERO, J. L. **Cuba**: trabajo en el Siglo XXI. Propuestas y desafíos. La Habana: Instituto Cubano Juan Marinello, 2017. p. 47-70.

ECHEVARRÍA LEÓN, D.; DÍAZ FERNÁNDEZ, I.; ROMERO ALMODÓVAR, M. Política de empleo en Cuba 2008-2014: desafíos a la equidad en Artemisa. **Revista del CESLA**, Polonia, n. 8, p. 271-294, enero-diciembre 2015.

ECHEVARRÍA LEÓN, D.; ESQUENAZI BORREGO, A.; ROSALES VÁZQUEZ, S. Cuba: continuidades, rupturas y desafíos para la política de empleo. Balance de la última década. **Novedades en Población**, La Habana, n. 27, p. 1-9, enero-junio 2018.

ECHEVARRÍA LEÓN, D.; ESQUENAZI BORREGO, A.; ROSALES VÁZQUEZ, S. Trabajo y empleo en Cuba: algunas propuestas desde la equidad. In: MARTÍN ROMERO, J. L.; ROJAS PIEDRAHITA, M. **Hablemos del trabajo en Cuba. El debate necesario y el futuro a construir**. La Habana: Ediciones Acuario, 2019. p. 69-83.

ECHEVARRÍA LEÓN, D.; LARA JUNCO, T. Cambios recientes: ¿oportunidad para las mujeres? In: VIDAL ALEJANDRO, P.; PÉREZ VILLANUEVA, O. E. **Miradas a la economía cubana: el proceso de actualización**. La Habana: Editorial Caminos, 2012. p. 123-138.

ECHEVARRÍA LEÓN, D.; ROJAS PIEDRAHITA, M.; MARTÍNEZ TEJUCA, M. Género y trabajo: puntos ciegos de las políticas de empleo en Cuba. **Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina**, La Habana, v. 7, n. 3, p. 148-162, sept.-dic. 2019.

ECHEVARRÍA LEÓN, D.; TEJUCA MARTINEZ, M. Relación Educación y Empleo: desafío actual y futuro. **Boletín Semestral Economía y Gerencia en Cuba: Avances de Investigación**, La Habana, p. 52-74, enero-junio 2016.

_____. ¿Formación del ser o del hacer? La educación para el trabajo en Cuba (2000-2015): coherencia entre políticas educativas y de empleo. In: TORRES, R.; ECHEVARRÍA, D. **Miradas a la economía cubana: un acercamiento a la «actualización» seis años después**. La Habana: Casa Editorial Ruth, 2017. p. 97-106.

EDITH, D. Desafíos en el camino de la igualdad. **SEMLAC-CUBA**, 2016. Disponible em: <<http://www.redsemlac-cuba.net/sociedad-cultura/desaf%C3%ADos-en-el-camino-de-la-igualdad.html>>. Acceso em: set. 2020.

EISENSTEIN, Z. Algunas notas sobre las relaciones del patriarcado capitalista. In: EISENSTEIN, Z. **Patriarcado capitalista y feminismo socialista**. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores, 1980 [1978].

_____.Hacia el desarrollo de una teoría del patriarcado capitalista y el feminismo socialista. In: EISENSTEIN, Z. **Patriarcado capitalista y feminismo socialista**. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores, 1980 [1978].

ENGELS, F. **Obras Escogidas en 2 tomos, Tomo II**. Moscú: Editorial Progreso, 1962.

_____. Carta de Engels a Otto Von Boenigk en Breslau 21 de agosto de 1890. In: ENGELS, F. **Obras Escogidas Tomo 3**. Moscú: Editorial Progreso, 1980 [1890]. p. 274.

_____. El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. **Marxists Internet Archive**, 2000 [1876]. Disponible em: <<https://www.marxists.org/espanol/m-e/1870s/1876trab.htm>>. Acceso em: marzo 2019.

_____.**El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado**. Moscú: Editorial Progreso, 2017 [1884].

ESPÍN GUILLOIS, V. **Discursos, entrevistas, documentos**. La Habana: Editorial de la Mujer, 1990.

_____. **La batalla de la igualdad no es solo de las mujeres, es de toda la sociedad.** La Habana : Editorial de la Mujer, 1988.

ESPINA PRIETO, M. **Políticas de atención a la pobreza y la desigualdad:** examinando el rol del estado en la experiencia cubana. Cuba: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2008. Disponível em: <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20100619071511/espina.pdf>>.

_____. Desigualdad social y retos para una nueva institucionalidad democrática en la Cuba actual, La Habana, 2014. Disponível em: <<http://espaciolaical.org/contens/38/101104.pdf>>. Acesso em: mar. 2021.

ESPINA PRIETO, M.; ECHEVARRÍA LEÓN, D. Reforma y equidad social en Cuba: apuntes sobre la política social y el cuadro socio estructural de la “actualización”. In: ANAYA CRUZ, B.; DÍAZ FERNÁNDEZ, I. **Economía cubana:** entre cambios y desafíos. La Habana: Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2018. p. 89-123.

ESQUENAZI BORREGO, A. Género y relaciones capitalistas de producción: una reflexión desde la perspectiva marxista. **Revista Katálysis, Florianópolis, v. 21, n. 3,** p. 471-483, 2018.

_____. Debates sobre capitalismo y patriarcado Una mirada más allá del aparente dualismo. **Revista Marx e o Marxismo,** Rio de Janeiro, v. 8, n. 14, jan/jun 2020.

ESQUENAZI BORREGO, A. *et al.* Mortalidad materna en Brasil y Cuba: análisis comparado. **Revista Cubana de Salud Pública,** La Habana, v. 47, n. 3, jul-sept 2021.

ESQUENAZI BORREGO, A.; ROSALES VAZQUEZ, S. Determinantes de la participación laboral en Cuba. **Economía y Desarrollo,** La Habana , v. 158, n. 2, p. 169-188, dic. 2017.

ESQUENAZI BORREGO, A.; ROSALES VÁZQUEZ, S.; VELARDE HERNÁNDEZ, Y. Índice de Desigualdad de Género en Cuba: un enfoque territorial. **Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina** , La Habana, v. 5, n. 2, p. 132-152, mayo-agosto 2017.

ESQUENAZI, A.; STOCCO, A.; BORGES, R. E. Desenvolvimento da primeira infância em Cuba: avanços e desafios à luz do sexagésimo aniversário do triunfo da Revolução. In: CALEGARI, A. P.; GENEROSO, L. M. D. **Revolução Cubana:** perspectivas históricas e desafios atuais. Belo Horizonte: Initia Via Editora Ltda., 2021. p. 354-375.

FABREGAT RODRÍGUEZ, M. G. Sistema de educación en Cuba: raíces, logros y retos en el Siglo XXI. **Nuances: estudos sobre Educação,** São Paulo, v. 27, n. 1, p. 187-202, jan./abr. 2016.

FAJARDO, Y. **¿Garantías laborales en el sector por cuenta propia? Un estudio de casos en el municipio Cerro. Tesis de Maestría.** La Habana: Universidad de La Habana, 2017.

FARIÑAS ACOSTA, L. Educación para la integración y dignificación social. **GRANMA,** 18 septiembre 2015. Disponível em: <<http://www.granma.cu/cuba/2015-09-18/educacion-para-la-integracion-y-dignificacion-social>>. Acesso em: out. 2020.

_____. El poder de decidir. **GRANMA**, La Habana, 25 jan. 2019. Disponível em: <<http://www.granma.cu/todo-salud/2019-01-25/el-poder-de-decidir-25-01-2019-00-01-28>>. Acesso em: set. 2020.

FEDERICI, S. **Calibán y la Bruja, Mujeres, cuerpo y acumulación originaria**. Madrid: Traficantes de Sueños, 2010.

_____. **Revolución en punto cero. Trabajo Doméstico, reproducción y lucha feministas**. Madrid: Traficantes de Sueños, 2013.

_____. Patriarcado do Salário. **Sítio do PCB**, 2017. Disponível em: <<https://pcb.org.br/portal2/13581/o-patriarcado-do-salario-o-que-chamam-de-amor-nos-chamamos-de-trabalho-nao-remunerado>>. Acesso em: marzo 2019.

FERGUSON, S. Feminismos interseccional e da reprodução social: rumo a uma ontologia integrativa. **Cadernos Cemarx**, Campina (SP), n. 10, p. 13-38, 2017. Disponível em: <<https://www.ifch.unicamp.br/ojs/index.php/cemarx/article/view/2938/2225>>. Acesso em: diciembre 2018.

FERGUSON, S.; MCNALLY, D. Capital, Labour-Power, and Gender-Relations: introduction to the Historical Materialism Edition of Marxism and the Oppression of Women. In: VOGEL, L. **Marxism and the oppression of women: toward a unitary theory** (1983). Bston: Editorial Board, v. 45, 2013.

FERNÁNDEZ BULTÉ, J. Tras las pistas de la Revolución en cuarenta años de Derecho. **Temas**, La Habana, n. 16-17, p. 104-119, junio 1999.

FERNÁNDEZ RÍOS, O. La democratización del trabajo en Cuba: logros, contradicciones y desafíos. **Revista Políticas Públicas**, Maranhão, v. 24, p. 70-92, 2020.

FERRER, Y. **La mujer en la revolución y la revolución en la mujer**. La Habana: Editorial de la Mujer, 2006.

FIGUEREDO REINALDO, O. *et al.* Tocarle las puertas al trabajo o por qué tantos cubanos salen en busca de empleo. **CUBADEBATE**, 08 fev. 2021. Disponível em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/02/08/tocarle-las-puertas-al-trabajo-o-por-que-tantos-cubanos-salen-en-busca-de-empleo/>>. Acesso em: fev. 2021.

FIGUEREDO REINALDO, O.; CARMONA TAMAYO, E.; IZQUIERDO FERRER, L. Cuba en Datos: ¿Trabajar yo? Sí, tú. **CUBADEBATE**, 18 set. 2020. Disponível em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2020/09/18/cuba-en-datos-trabajar-yo-si-tu/>>. Acesso em: abr. 2021.

FIGUEREDO REINALDO, O.; IZQUIERDO FERRER, L. Sistema Educativo en Cuba: Logros y desafíos. **CUBADEBATE**, 07 marzo 2019. Disponível em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2019/03/07/sistema-educativo-en-cuba-logros-y-desafios-video>>. Acesso em: out. 2020.

FIGUEREDO REINALDO, O.; TERRERO, A. Universidad: Tiempo presente y con clave de futuro. **CUBADEBATE**, 12 septiembre 2018. Disponível em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2018/09/12/universidad-tiempo-presente-y-con-clave-de-futuro-video/#.X4npYdBKjIW>>. Acesso em: out. 2020.

FIGUEREDO, O. *et al.* Díaz-Canel en la Asamblea Nacional: En el año 61 de la Revolución, nos tiraron a matar y estamos vivos. **CUBADEBATE**, La Habana, 21 dez. 2019. Disponível em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/12/21/diaz-canel-en-la-asamblea-nacional-nos-tiraron-a-matar-y-estamos-vivos/#.Xytv-ShKjIU>>. Acesso em: jul. 2020.

FIGUEREDO, O. *et al.* Asamblea Nacional aprueba nuevo cronograma legislativo. **CUBADEBATE**, 17 dez. 2020. Disponível em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/12/17/asamblea-nacional-aprueba-nuevo-cronograma-legislativo-infografias/>>. Acesso em: jan. 2021.

FIGUEROA ALBELO, V. M. La Economía Política de la Construcción del Socialismo. **Eumed.net**, La Habana, 2006. Disponível em: <<http://www.eumed.net/libros-gratis/2006b/vmfa/index.htm>>. Acesso em: mayo 2018.

FIRESTONE, S. **La dialéctica del sexo. En defensa de la revolución feminista.** Barcelona: Editorial Kairós, 1976 [1970].

FLEITAS RUIZ, R. **Familias pobres y desigualdades de género en salud: el caso del barrio de San Isidro.** Buenos Aires: CLACSO, 2013.

FMC. **Informe General presentado ante el I Congreso Nacional de la FMC.** Federación de Mujeres Cubanas. La Habana. 1962.

_____. **Informe General presentado ante el II Congreso Nacional de la FMC.** La Habana: Editorial Orbe. Instituto Cubano del Libro, 1975.

_____. **Informe General presentado ante el II Congreso Nacional de la FMC.** La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1984.

_____. **Memoria del IV Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas.** La Habana: Editora Política, 1987.

_____. **Proyecto de Tesis V Congreso Nacional de la FMC.** La Habana. 1990.

_____. **Informe Central presentado ante el V Congreso Nacional de la FMC.** Federación de Mujeres Cubanas. La Habana. 1995.

_____. **Así fue nuestro VII Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas.** La Habana. 2000.

_____. **Las cubanas de Beijing al 2000.** La Habana: Editorial de la Mujer, 2008 [1996].

_____. **Informe Central presentado ante el VII Congreso Nacional de la FMC.** Federación de Mujeres Cubanas. La Habana. 2009.

_____. **Fidel Castro. Mujeres y Revolución 1959-2007.** La Habana: Editorial de la Mujer, Federación de Mujeres Cubanas, 2010.

_____. Contribución escrita de la Federación de Mujeres Cubanas en ocasión del Examen Periódico Universal de Cuba en el Consejo de Derechos Humanos, 2013. Disponível em: <https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session16/CU/FMC_UPR_CUB_S16_2013_FederacionDeMujeresCubanas_S.pdf>. Acesso em: ago. 2020.

_____. **Informe Central presentado ante el IX Congreso Nacional de la FMC. Por la patria, unidas y victoriosas.** La Habana: Federación de Mujeres Cubanas, 2014.

FREVILLE, J. **La mujer y el Comunismo. Antología de los grandes textos del Marxismo.** Paris: Éditions Sociales, 1951.

FUENTES PUEBLA, T.; PÉREZ, I. X Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas: "No hay justicia sin igualdad". **CUBADEBATE**, 6 mar. 2020. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/03/06/x-congreso-de-la-fmc-no-hay-justicia-sin-igualdad/#.XzUfMChKjIV>>. Acceso em: jul. 2020.

FUENTES PUEBLA, T.; SÁNCHEZ RIVERA, J. L. El rol de las federadas en la sociedad cubana, un análisis necesario en el Congreso de la FMC. **CUBADEBATE**, 7 mar. 2019. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/03/07/el-rol-de-las-federadas-en-la-sociedad-cubana-un-analisis-necesario-en-el-congreso-de-la-fmc/#.XzRWDChKjIU>>. Acceso em: jul. 2020.

FUNDORA NEVOT, G. E. Mujeres negras cubanas: entre la renovación del modelo socio-económico y la reproducción de la configuración cultural. **Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina**, La Habana, v. 4, n. 4, p. 271-295, 2016.

_____. ¿Educación para qué y para quienes? Universidad, desarrollo inclusivo y economía solidaria. **Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina**, La Habana, v. 8, n. Especial, p. 272-295, 2020.

_____. Estrategia de potenciación del trabajo por cuenta propia y la equidad social: encuentros y desencuentros. In: ZABALA ARGÜELLES, M. C., et al. **Retos para la equidad social en el proceso de actualización.** La Habana : Instituto Cubano del Libro, 2015. p. 198-216.

FUNDORA NEVOT, G.; BELL LARA, J. **Trabajo por cuenta propia en el proyecto socialista cubano ¿Sólo una cuestión de desarrollo económico?** Alemania: Editorial Académica Española, 2016.

GALEANO ZALDÍVAR, L.; COLINA HERNÁNDEZ, H. Reflexiones en torno al cuidado en Cuba. **Argumentum**, Vitória, v. 10, n. 1, p. 166-179, jan./abr. 2018.

GALTÉS GALEANO, I. **Aportes para un rediseño de la política salarial en el contexto de la actualización del modelo económico cubano. Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias Económicas.** La Habana: Facultad de Economía (UH), 2016.

_____. Situación del salario y la desigualdad de ingresos en la actualización del modelo económico y social. **Economía y Gerencia en Cuba: Avances de Investigación**, La Habana, p. 24-38, enero-junio 2016.

GALTÉS GALEANO, I. Desigualdad de ingresos en Cuba: ¿qué papel juegan los salarios?. In: TORRES PÉREZ, R. E. L. D. **Miradas a la economía cubana: Un acercamiento a la «actualización» seis años después.** La Habana: Ruth Casa Editorial, 2017. p. 68-81.

GALTÉS GALEANO, I.; HIDALGO DE LOS SANTOS, V. Políticas laborales: una mirada desde su institucionalidad. In: BERGARA, M.; HIDALGO, V. **Transformaciones económicas en Cuba: una perspectiva institucional.** Montevideo:

Departamento de Economía Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de la República - Uruguay, 2016. p. 249-281.

GARCÍA BÁEZ, R.; SÁNCHEZ DÍAZ, R. Grupos sociales y color de la piel en el acceso y continuidad de estudios en las universidades cubanas hoy. **Universidad de La Habana**, La Habana, n. 285, p. 232-248, 2018.

GARCÍA ELIZALDE, A. Más de medio siglo de orientación a las mujeres y familias cubanas. **GRANMA**, La Habana, 22 ago. 2017. Disponible em: <<http://www.granma.cu/cuba/2017-08-22/mas-de-medio-siglo-de-orientacion-a-las-mujeres-y-familias-cubanas-22-08-2017-23-08-45>>. Acceso em: jul. 2020.

GARCÍA MILIAN, A. J. **Consumo de medicamentos y género en Cuba**. Madrid: Editorial academia española, 2016.

GARCÍA MILIAN, A. J. et al. Consumo de medicamentos y condiciones de vida en un municipio de La Habana. **Revista Cubana de Salud Pública**, La Habana, v. 44, n. 1, p. 27-45, 2018.

GARCÍA QUIÑONES, R. Cuba: envejecimiento, dinámica familiar y cuidados. **Novedades en Población**, La Habana, n. 29, p. 129-140, enero-junio 2019.

GARCÍA, C. T. Socialismo feminista: más que un discurso, 2011. Disponible em: <<http://blogs.unellez.edu.ve/revista/files/2011/04/SOCIALISMO-FEMINISTA-M%C3%81S-QUE-UN-DISCURSO.pdf>>. Acceso em: octubre 2018.

GARCÍA, Y. M.; DOMINGUEZ, . Derechos sexuales y de género en Cuba: ideología o perspectiva? **EL TOQUE**, 1 jul 2020. Disponible em: <<https://eltoque.com/derechos-sexuales-y-de-genero-en-cuba-ideologia-o-perspectiva/>>. Acceso em: jul. 2020.

GICAM. **Indicadores para analizar la situación del cuidado de personas adultas mayores**. Santo Domingo: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), 2020.

GODOI MORAES, L. C. G. Mészáros, sobre a emancipação das mulheres. **Revista Trabalho, Política e Sociedade**, Rio de Janeiro, v. III, n. 5, p. 121-140, jul.-dez 2018. ISSN ISSN 2526-2319.

GOMES BUGALLO, S. Se busca muchacha de buena apariencia. **SEMIac-Cuba**, 2016. Disponible em: <<http://mujeres.redsemiac-cuba.net/>>. Acceso em: 2020.

GONZÁLEZ FERRER, Y. Hacia un nuevo Código de las familias desde los paradigmas de igualdad del nuevo texto constitucional cubano. **La Tiza**, 18 dez. 2019. Disponible em: <<https://medium.com/la-tiza/hacia-un-nuevo-c%C3%B3digo-de-las-familias-desde-los-paradigmas-de-igualdad>>. Acceso em: jul. 2020.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. P.; REYES VELÁZQUEZ, R. Desarrollo de la Educación en Cuba después del año 1959. **Revista Complutense de Educación**, v. 21, n. 1, p. 13-35, 2010.

GONZÁLEZ PAGÉS, J. C. Construcción de la ciudadanía femenina cubana a inicios del Siglo XX. Influencias del Sufragismo y el Feminismo (1898-1925). In: PROVEYER CERVANTES, C. **Selección de lecturas de Sociología y Política Social de Género**. La Habana: Centro Félix Varela, 2005.

GONZÁLEZ, I. El alto costo que pagan las cubanas por las tareas de cuidado. **Inter Press Service**, 06 mar. 2020. Disponible em: <<https://eltoque.com/el-alto-costo-que-pagan-las-cubanas-por-las-tareas-de-cuidado/>>. Acceso em: fev. 2021.

_____. El derecho al aborto en Cuba encara nuevos retos 50 años después. **IPS-CUBA. INTER PRESS SERVICE**, 31 ago. 2017. Disponible em: <<http://www.ipsnoticias.net/2017/08/el-derecho-al-aborto-en-cuba-encara-nuevos-retos-50-anos-despues/>>.

_____. Política de género llegó para quedarse en el agro cubano. **Inter Press Service**, 14 jan. 2020. Disponible em: <<http://www.ipsnoticias.net/2020/01/politica-genero-llego-quequedarse-agro-cubano/>>. Acceso em: jul. 2020.

GRAN ALVAREZ, M. A. *et al.* Fecundidad, anticoncepción, aborto y mortalidad materna en Cuba. **Revista Cubana de Salud Pública**, vol 39, no 5, v. Miriam Alicia Gran Alvarez, Dr. Rosa María Torres Vidal, Dr. Libia Margarita López Nistal, Lic. María Elena Pérez Leyva, p. 822-835, 2013. Disponible em: <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662013000500003>.

GRANMA. Objetivos de Trabajo del PCC aprobados en la Primera Conferencia Nacional. **GRANMA**, 2012. Disponible em: <<http://www.granma.cu/granmad/secciones/1ra-conferencia-pcc/objetivos.html>>. Acceso em: ago. 2020.

_____. La Cuba que cambió Fidel. **GRANMA**, La Habana, 30 dez. 2016. Disponible em: <<http://www.granma.cu/cuba/2016-12-30/la-cuba-que-cambio-fidel-30-12-2016-22-12-50>>. Acceso em: set. 2020.

_____. Aprueban cronograma legislativo de la nación por etapas, y presentación del Código de las familias en 2021. **GRANMA**, 21 dez. 2019a. Disponible em: <<http://www.granma.cu/cuba/2019-12-21/cronograma-legislativo-para-implementar-la-constitucion-cubana-incluiria-en-su-primera-fase-70-disposiciones-normativas>>. Acceso em: jul. 2020.

GRESPLAN, J. A dialética do avesso. **Crítica Marxista, Boitempo**, São Paulo, v. 1, n. 14, p. 26-47, 2002.

GROSS GUTIERREZ, A.; PENA FARIAS, A. The Cuban policy of social care. Challenges and perspectives for a multi-stakeholder design of elderly care. **Universidad de La Habana**, La Habana, n. 286, p. 155-170, dic. 2018.

GUERRA, L. **Marxismo y Feminismo en el pensamiento de Alejandra Kollontai**. I Jornada de Adscriptxs y Becarixs del CINIG. La Plata: [s.n.]. 2010.

GUERRA, S.; MALDONADO, A. **Breve historia de la revolución cubana**. Navarra: Edición de Txalaparta, 2009.

GUERRERO BORREGO, N. *et al.* Estudio sobre la aceptación de los condones femeninos: fase exploratoria. **Revista Sexología y Sociedad**, La Habana, v. 24, n. 2, p. 102-111, 2018.

GUERRERO, A. En Cuba, el aborto legal, seguro y gratuito no es suficiente. **PROGRAMA CUBA**, jan. 2020. Disponible em: <<https://www.programacuba.com/en-cuba-el-aborto-legal-seguro-y->

_____. Mujeres más vulnerables ante la reforma económica. In: **SEMLAC Mujeres y empleo derechos laborales en la mira**. La Habana: Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe, 2016.

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, J. Antología del pensamiento crítico cubano contemporáneo. In: ALONSO TEJADA, A. **La sociedad cubana en los años noventa y los retos del comienzo del nuevo siglo**. Buenos Aires: CLACSO, 2015.

HERNÁNDEZ PÉREZ, V. **Lenin: estado y economía en la transición al socialismo**. IV edición de la Conferencia Internacional Carlos Marx y los desafíos del Siglo XXI. La Habana: [s.n.]. 2008.

HERRERA FUENTES, A. Desigualdades de las mujeres negras y mestizas en Cuba: desafíos ante la Covid-19. **eITOQUE**, 28 jul. 2020. Disponible em: <<https://eltoque.com/desigualdades-de-mujeres-racializadas-cuba-desafios-covid-19/>>. Acceso em: fev. 2021.

_____. Procesamiento penal en clave de género. **Progreso Semanal**, 16 jul. 2020. Disponible em: <<https://progresosemanal.us/20200702/procesamiento-penal-en-clave-de-genero/>>. Acceso em: julio 2020.

HIDALGO LÓPEZ-CHÁVEZ, V.; DÍAZ PÉREZ, D. Presentación del acápite Equidad de género y salud. In: ACTUAL, E. S. Y. S. I. E. L. C. **HIDALGO LÓPEZ-CHÁVEZ, V.; PEROJO PÁREZ, V. M.** La Habana: Publicaciones Acuario, 2019.

HIDALGO MARTINOLA, D. R. *et al.* Relaciones interpersonales entre cuidadores informales y adultos mayores. **Novedades en Población**, La Habana, v. 12, n. 24, p. 77-83, dic. 2016.

HIRATA, H. **Nova Divisão sexual do trabalho? Um olhar voltado para a empresa e a sociedade**. São Paulo: Boitempo Editorial, 2002.

HIRATA, H.; KERGOAT, D. Novas configurações da divisão sexual do trabalho. **Cadernos de Pesquisa**, v. 37, n. 132, p. 595-609, set-dez 2007.

ILO. ILOSTAT explorer. Inactivity rate by sex and age. **Internacional Labor Organization (ILO)**, 2020. Disponible em: <https://www.ilo.org/shinyapps/bulkexplorer45/?lang=en&segment=indicator&id=EAP_DWAP_SEX_AGE_RT_A>. Acceso em: abr. 2021.

IMBERT MILÁN, L. M. Vulneraciones a derechos sexuales en el ámbito laboral. **SEMIac-Cuba**, 16 jan. 2016. Disponible em: <<http://www.redsemlac-cuba.net/violencia/vulneraciones-a-derechos-sexuales-en-el-%C3%A1mbito-laboral.html>>. Acceso em: fev. 2021.

_____. Apuntes necesarios cuando se habla de violencia en el ámbito laboral. **SEMIac-Cuba**, 22 mar. 2017. Disponible em: <<http://mail.redsemlac-cuba.net/violencia/apuntes-necesarios-cuando-se-habla-de-violencia-en-el-%C3%A1mbito-laboral.html>>. Acceso em: fev. 2021.

IPS-CUBA. Anuncios clasificados develan discriminación en el mercado laboral cubano. **Inter Press Service en Cuba**, 17 jul. 2017. Disponible em: <<https://www.ipscuba.net/genero/anuncios-clasificados-develan-discriminacion-en-el-mercado-laboral-cubano/>>. Acceso em: fev. 2021.

_____. Juristas de Cuba revisan leyes vigentes en favor de derechos sexuales. **Inter Press Service en Cuba**, 19 dez. 2017. Disponível em: <<https://www.ipscuba.net/genero/juristas-de-cuba-revisan-leyes-vigentes-en-favor-de-derechos-sexuales/>>. Acesso em: fev. 2021.

JORNA CALIXTO, A. R.; VÉLIZ MARTÍNEZ, P. L. Percepciones sobre participación femenina en la dirección del sector de la salud en Cuba, 2017. **Revista Cubana de Salud Pública**, La Habana, v. 46, n. 1, 2020.

JURIS-CUBA. Cronograma Legislativo. Propuestas de Leyes y Decretos Leyes, período 2019- 2022, 2019. Disponível em: <<http://juriscuba.com/cronograma-legislativo-propuesta-de-leyes-y-decretos-leyes-periodo-2019-2022/?preview=true>>. Acesso em: jul. 2020.

JURIS-CUBA, 2021. Disponível em: <<http://juriscuba.com/>>. Acesso em: mar. 2021.

KALAMÁNOVITCH, A. Algumas palavras sobre o feminismo. In: SCHNEIDER, G. **A Revolução das mulheres: a emancipação feminina na Rússia soviética**. 1ra. ed. São Paulo: Boitempo, 2017 [1907]. p. 18-20.

KATZ, C. **El porvenir del socialismo**. 1ra. ed. Buenos Aires: Imago Mundi-Ediciones Herramienta, 2004.

_____. Problemas teóricos del Socialismo. **Laberinto**, Bogotá, n. 25, 3er trimestre 2007. Disponível em: <<file:///C:/Users/arevic/Desktop/Dialnet-ProblemasTeoricosDelSocialismo-2722724.pdf>>. Acesso em: julio 2018.

KOHAN, N. Estímulos morales y materiales en el marxismo del Che Guevara. **Rebelión, Cátedra libre Ernesto Che Guevara**, 2002. Disponível em: <<https://www.rebellion.org/hemeroteca/argentina/che101102.htm>>. Acesso em: julio 2018.

_____. **Marx en su (Tercer) Mundo: Hacia un socialismo no colonizado**. La Habana: Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, 2003 [1998].

_____. **El Capital. Historia y método. Una introducción**. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2005.

KOLLONTAI, A. **El Comunismo y la familia**. Barcelona: Editorial Marxista, 1937 [1921]. Disponível em: <<https://www.marxists.org/espanol/kollontai/comfam.htm>>. Acesso em: septiembre 2018.

_____. El Día de la Mujer Trabajadora. **Revista Laberinto**, Málaga, n. 26-27, p. 112-114, 1er y 2o trimestre 2008 [1913]. Disponível em: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2992033.pdf>>. Acesso em: octubre 2018.

_____. Las relaciones sexuales y la lucha de clases. **Archivo Kollontai**, 2011 [1911]. Disponível em: <<https://www.marxists.org/espanol/kollontai1911001.htm>>. Acesso em: octubre 2018.

KOSIK, K. **Dialéctica de lo concreto**. México D.F.: Grijalbo, 1965.

KRÚPSKAIA, N. Caminhos para a emancipação da mulher oriental. In: SCHNEIDER, G. **A Revolução das mulheres: a emancipação feminina na Rússia soviética**. 1ra. ed. São Paulo: Boitempo, 2017 [1928]. p. 114-123.

LAGUNA CRUZ, J. A.; SÁNCHEZ ARENCIBIA, A. El Sistema Nacional de Educación en Cuba: una aproximación a su estado actual y perspectivas. **Revista Avances en supervisión educativa**, n. 24, Diciembre 2015.

LARA JUNCO, T. Economía del cuidado en tiempos de transformaciones económicas. In: PÉREZ VILLANUEVA, O. E.; PÉREZ, T.; R. **Miradas a la economía cubana**: entre la eficiencia económica y la equidad. La Habana: Editorial Caminos, 2013. p. 147-160.

_____. ¿Cuánto y cómo trabajan las mujeres en Cuba? **ONCUBA**, 22 maio 2015. Disponível em: <<https://oncubanews.com/cuba/sociedad-cuba/genero/cuanto-y-como-trabajan-las-mujeres-en-cuba/>>.

LARA, R. Introdução aos complexos categoriais do ser social. **Em Pauta**, Rio de Janeiro, v. 13, n. 36, p. 269-292, 2o Semestre 2015.

LARGUÍA, I.; DUMOULIN, J. **Hacia una concepción científica de la emancipación de la mujer**. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales , 1983.

LAZCANO PRIETO, A.; COLINA HERNÁNDEZ, H. Política de cuidados para la vejez: apuntes en torno a la realidad cubana. In: ECHEVARRÍA LEÓN, D.; TORRES PÉREZ, R. **Miradas a la economía cubana**: Un plan de desarrollo hasta 2030. La Habana: Ruth Casa Editorial, 2019. p. 179-185.

LEBOWITZ, M. **El Socialismo no cae del cielo**: un nuevo comienzo. 2da reimpresión. ed. Caracas: Monte Ávila Editores, 2008. Disponível em: <<http://www.formacion.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2013/09/EI-Socialismo-no-cae-del-cielo-un-nuevo-comienzo.pdf>>. Acesso em: mayo 2018.

LENIN, V. I. La consigna de los Estados Unidos de Europa, Tomo I. In: LENIN, V. I. **Obras Escogidas en 3 Tomos**. Moscú: Editorial Progreso, 1973 [1915]. p. 369-371. Disponível em: <<https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe3/lenin-obras-1-3.pdf>>. Acesso em: julio 2018.

_____. Acerca del infantilismo izquierdista y del espíritu pequeño burgués, Tomo VIII. In: LENIN, V. I. **Obras Escogidas en 12 Tomos**. Moscú: Editorial Progreso, 1973 [1918]. Disponível em: <<https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe12/lenin-obrasescogidas08-12.pdf>>. Acesso em: julio 2018.

_____. Séptimo Congreso extraordinario del PC de Rusia Tomo VIII. In: LENIN, V. I. **Obras Escogidas en 12 Tomos**. Moscú: Editorial Progreso, 1973 [1918]. p. 319-341. Disponível em: <>. Acesso em: octubre 2019.

_____. Economía y política en la época de la dictadura del proletariado, Tomo X. In: LENIN, V. I. **Obras Escogidas en 12 Tomos**. Moscú: Editorial Progreso, 1973 [1919]. p. 84-88. Disponível em: <<https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe12/lenin-obrasescogidas10-12.pdf>>. Acesso em: julio 2018.

LESSA, S. **Mundo dos homens**: trabalho e ser social. 3ra. ed. São Paulo: Instituto Lukács, 2012.

LEYVA, A. Cooperativas agropecuarias en Cuba. Dinámicas socioestructurales entre dos siglos. In: _____ **Cuba rural**: transformaciones agrarias, dinácas sociales e innovación local. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2017.

LIM CHANG, N.; PACHECO FERIA, U. **La economía informal en Cuba**. Santiago de Cuba: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Oriente,

2005. Disponivel em:
 <https://www.kiep.go.kr/boardDownload.es?bid=0051&list_no=11761&seq=1>.
 Acesso em: abr. 2021.

LÓPEZ AMBRÓN, L. et al. Experiencia cubana en inmunización, 1962–2016. **Rev Panam Salud Publica**, v. 42:e34, 2018.

LÓPEZ FERNÁNDEZ, R. et al. Reseña histórica de la educación a distancia en Cuba y el mundo. **MediSur**, Cienfuegos , v. 8, n. 5, p. 58-64, oct. 2010.

LOPEZ QUINTERO, M. A educação em Cuba: seus fundamentos e desafios. **Estudos Avançados**, São Paulo, v. 25, n. 72, p. 55-72, Aug. 2011.

LUKÁCS, G. Los fundamentos ontológicos del pensamiento y acción humanos. **Biblioteca Virtual Omegalfa**, 1969. Disponivel em:
 <<https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/fundamentos.ontologicos.pdf>>.
 Acesso em: enero 2019.

_____. **Para uma ontologia do ser social**. 2. ed. São Paulo: Boitempo, 2013 [1971].

LUZBET GOMEZ, F. R.; LAURENCIO LEYVA, A.; GARCIA HERNANDEZ, A. La educación de posgrado y sus principales proyecciones en la educación superior cubana. **Estudios del Desarrollo Social**, La Habana , v. 8, n. 2, agosto 2020.

MACHEL, S. A Libertação da Mulher é uma Necessidade da Revolução, Garantia da sua Continuidade, Condição do seu Triunfo. **Marxists Internet Archive**, 1973. Disponivel em: <<https://www.marxists.org/portugues/machel/1973/mulher/index.htm>>.
 Acesso em: octubre 2018.

MACÍAS AMORES, J. Revolución Cubana: Mujer, Género y Sociedad Civil, 2011. Disponivel em: <vientosur.info/documentos/Cuba%20%20Joseba.pdf>. Acesso em: 2017.

MARIÁTEGUI, J. C. Las reivindicaciones feministas. **Marxists Internet Archive**, 2008 (1924). Disponivel em: <<https://www.marxists.org/espanol/mariateg/1924/dic/19.htm>>.
 Acesso em: octubre 2018.

MARTÍNEZ BOLOÑA, Y.; DÍAZ BERNAL, Z. Desigualdades de género en servicios de salud sexual y reproductiva. In: HIDALGO LÓPEZ-CHÁVEZ, V.; PEROJO PÁREZ, V. M. **Equidad social y salud investigaciones en la Cuba actual**. La Habana: Publicaciones Acuario, 2019.

MARTINEZ RODRIGUEZ, L. *et al.* ¿Quién cuida a los adultos centenarios del municipio Santa Clara en Cuba? **Revista Novedades en Población**, La Habana , v. 14, n. 28, p. 37-45, dic. 2018.

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, M. En Cuba, el 100 % de las prestaciones por maternidad recibieron el incremento por el salario. **GRANMA**, 11 jan. 2021. Disponivel em: <<http://www.granma.cu/cuba/2021-01-11/en-cuba-el-100-de-las-prestaciones-por-maternidad-recibieron-el-incremento-por-el-salario-11-01-2021-00-01-52#:~:text=Conexi%C3%B3n%20Tokio%202020-,En%20Cuba%2C%20el%20100%20%25%20de%20las%20prestaciones%20por%20matern>>. Acesso em: fev. 2021.

MARTÍNEZ, G.; SAAD, T. M. Y. P. **Participación laboral femenina y bono de género en América Latina**. Santiago de Chile: CEPAL, IDRC, UNFPA, 2013.

MARTÍNEZ, L. Un Código de las Familias que se parezca a Cuba. **CUBADEBATE**, 19 maio 2021. Disponível em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/05/19/un-codigo-de-las-familias-que-se-parezca-a-cuba/>>. Acesso em: maio 2021.

MARTÍNEZ, L.; PUIG, Y. Consejo de Ministros aprueba políticas y programas vinculados con estrategia económica-social del país. **CUBADEBATE**, 5 nov. 2020. Disponível em: <Consejo de Ministros aprueba políticas y programas vinculados con estrategia económica-social del país>. Acesso em: jan. 2021.

MARX, K. **El Capital. Crítica de la Economía Política**. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1973 [1867].

_____. **Crítica al programa de Gotha**. Moscú: Editorial Progreso, 1977 [1875]. Disponível em: <<https://www.omegalfa.es>>. Acesso em: mayo 2018.

_____. **Teoría sobre la plusvalía. Tomo IV de El Capital**. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1980 [1862-1863].

_____. Manuscritos Económicos y Filosóficos de 1844. **Biblioteca Virtual "Espartaco"**, 2001 [1844]. Disponível em: <<https://pensaryhacer.files.wordpress.com/2008/06/manuscritos-filosoficos-y-economicos-1844karl-marx.pdf>>. Acesso em: mayo 2018.

_____. **Libro I Capítulo VI Inédito**. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2009 [1863-1866]. Disponível em: <<https://pcedevicalvaro.files.wordpress.com/2015/08/karl-marx-el-capital-capc3adtulo-vi-inc3a9dito.pdf>>.

_____. **Páginas malditas. Sobre la cuestión judía y otros textos (compliación)**. Buenos Aires: Ediciones Anarres, 2013 [1844]. Disponível em: <http://gci-icg.org/spanish/paginas_malditas.pdf>. Acesso em: octubre 2018.

MARX, K.; ENGELS, F. **La Ideología Alemana**. 5ta. ed. Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos, 1974 (1845-1846). Disponível em: <<https://teoriaevolutiva.files.wordpress.com/2013/10/marx-k-la-ideologc3ada-alemana.pdf>>. Acesso em: junio 2018.

_____. **El Manifiesto Comunista**. México D.F.: Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx, 2011 [1848]. Disponível em: <<https://centromarx.org/images/stories/PDF/manifiesto%20comunista.pdf>>. Acesso em: septiembre 2018.

MÁS FARÍAS, S. Impactos diferentes en mujeres y hombres. In: SEMLAC **Mujeres y empleo derechos laborales en la mira**. La Habana: Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe, 2016.

_____. Trabajo doméstico y de cuidados, ¿en ascenso? **SEMIac-Cuba**, 03 mar. 2017. Disponível em: <<http://www.redsemiac-cuba.net/economia/trabajo-dom%20C3%A9stico-y-de-cuidados,-%20BFen-ascenso.html>>. Acesso em: fev. 2021.

MATHIEU, N. C. ¿Identidad sexual/sexuada/ de sexo? Tres modos de conceptualización de la relación entre sexo y género. In: CURIEL, O.; FALQUET, J. **El Patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas**. Buenos Aires: Brecha Lésbica, 2005 [1989]. p. 130.

MCNALLY, D. Intersections and Dialectics: Critical Reconstructions in Social Reproduction Theory. In: BHATTACHARYA, T. **Social Reproduction Theory: Remapping Class, Recentering Oppression**. London: Pluto Press, 2017.

MÉNDEZ, M.; ESTRADA, M. La perspectiva de género en la legislación: una construcción (im)posible. In: GONZÁLEZ FERRER, Y. **La discriminación de género en el derecho y sus expresiones en la legislación y en la práctica jurídica**. La Habana : UNFAPA, CEM, UniJuris, 2012.

MES. **Prontuario Estadístico de la Educación Superior en Cuba**. La Habana: Ministerio de Educación Superior, 2019.

_____. Ministerio de Educación Superior, 2020. Disponible em: <<https://www.mes.gob.cu/es>>. Acesso em: noviembre 2020.

MESA CASTILLO, O. Palabras pronunciadas al terminar la sesión abierta dedicada a conmemorar el XXX Aniversario de la promulgación y puesta en vigor del Código de Familia de Cuba. **Revista Cubana de Derecho**, La Habana, n. 26, p. 119-121, 2005.

MÉSZÁROS, I. **Socialismo o barbarie. La alternativa al orden social del capital**. 3ra. ed. La Habana: Pasado y Presente XXI, Editorial de Ciencias Sociales, 2005. Disponible em: <<http://www.formacion.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2013/09/Socialismo-o-barbarie.-Alternativa-al-orden-social-del-capital.pdf>>.

_____. Consciência de classe necessária e consciência de classe contingente. In: MÉSZÁROS, I. **Filosofia, ideologia e ciência social**. São Paulo: Boitempo, 2008. p. 55-85.

_____. **El desafío y la carga del tiempo histórico: El socialismo del siglo XXI**. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana, 2008.

_____. **Más allá del capital: Hacia una teoría de la transición**. La Paz: Pasado y Presente XXI, 2010 [2002].

_____. **Estructura social y formas de conciencia**. Caracas: Monte Ávila Editores, v. I: La determinación social del método, 2011 [2003].

_____. **A montanha que devemos conquistar: reflexões acerca do Estado**. São Paulo: Boitempo Editorial, 2015.

MILLETT, K. **Política sexual**. Madrid: Ediciones Cátedra. Instituto de la Mujer, 1995 [1969].

MINED. Ministerio de Educación, 2020. Disponible em: <<https://www.mined.gob.cu/>>. Acesso em: out. 2020.

MINJUS-CUBA. Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2021. Disponible em: <<https://www.gacetaoficial.gob.cu/>>. Acesso em: mar. 2021.

_____. **Código Penal, Ley No. 62, de 29 de diciembre de 1989 (actualizado). Gaceta Oficial Especial No. 3, de 30 de diciembre de 1989**. La Habana: Ministerio de Justicia, 1989 [2020]. Disponible em: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/cpenalactualizado20022020_0_0.pdf>. Acesso em: jul. 2020.

MINSAP. **Temas de Estadísticas de Salud**. MINSAP, FNUAP, OPS, UNICEF. Ciudad de La Habana. 2002.

_____. **Anuario Estadístico de Salud**. La Habana: Ministerio de Salud Pública (MINSAP), OPS, OMS, UNFPA, UNICEF, 2005-2019.

_____. **Mujeres cubanas en edad fértil. Presencia, niveles de reproducción y muerte materna. Cuba y provincias. 2000- 2010**. La Habana : Ministerio de Salud Pública (MINSAP), 2011.

_____. **Normas de salud para la terminación voluntaria del embarazo**. Ministerio de Salud Pública (MINSAP). La Habana. 2013.

MINSAP; UNICEF. **Cuba Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2019. Informe de resultados de la encuesta**. La Habana: Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud. MINSAP, 2020. Disponible em: <https://temas.sld.cu/estadisticassalud/files/2021/02/MICS6_Cuba-2019_compressed.pdf>. Acceso em: abr. 2021.

MITCHELL, J. Women: the longest revolution. **New Left Review**, v. 40, p. 11-37, noviembre-diciembre 1966.

_____. **La condición de la mujer**. Barcelona: Anagrama, 1977.

MOLINA CINTRA, M. **La fecundidad adolescente en Cuba**. La Habana: Editorial CEDEM, 2017.

_____. La fecundidad adolescente desde una perspectiva de género, cerrar la brecha. **Novedades en Población**, La Habana, n. No.30, p. 130-136, julio-diciembre 2019. Disponible em: <<http://scielo.sld.cu/pdf/rnp/v15n30/1817-4078-rnp-15-30-130.pdf>>. Acceso em: set. 2020.

MOLINA CINTRA, M. *et al.* La fecundidad en Cuba. Miradas a diferentes contextos. **Medisur**, v. 18, n. 4, 2020. Disponible em: <<http://medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/4514/3214>>. Acceso em: set. 2020.

MORA MARTÍNEZ, N. **Programas de pensiones no contributivas: Cuba en el contexto latinoamericano**. Tesis en opción al grado de Licenciatura en Ciencias Económicas. La Habana: Facultad de Economía (UH), 2020.

MORALES ALFONSO, L. Terminación voluntaria del embarazo en Cuba: ¿salud, derecho, libertad, justicia? Preguntas para una discusión pendiente. **Cuba Posible**, 03 nov. 2016. Disponible em: <<https://cubaposible.com/terminacion-voluntaria-del-embarazo-en-cuba-salud-derecho-liberta>>. Acceso em: set. 2020.

MOTTA, D. **Desvendando o nó: a experiência de auto-organização das mulheres catadoras de materiais recicláveis do estado de São Paulo**. Tese em opção ao grado de Doutor em Ciências Sociais. ed. Campinas-SP: UNICAMP, 2017.

_____. Do universal ao específico: entrelaçando gênero, raça e classe. **Cadernos Cemarx**, Campinas-SP, n. 11, p. 71-88, 2018. Disponible em: <<https://www.ifch.unicamp.br/ojs/index.php/cemarx/article/view/3366/2554>>. Acceso em: enero 2019.

_____. **Desvendando o nó: a imbricação de gênero, raça/etnia e classe na obra de Heleieth Saffioti.** IX Colóquio Internacional Marx e Engels. Campinas-SP: [s.n.]. 2018.

MOULIN DARDENGO, A. **Cooperativas e transição socialista: a experiência das cooperativas não agropecuárias em Cuba.** Vitória: Universidade Federal do Espírito Santo, Centro de Ciências Jurídicas e Econômicas, 2020.

MUÑOZ, C. Desigualdad salarial entre hombres y mujeres. Un primer acercamiento a la situación cubana. **Tesis en opción al grado científico de Licenciada en Economía,** La Habana, 2016.

MUNSTER, B.; FLEITAS, R. **Equidad vs Inequidad de Género en el Sector Agropecuario en Cuba.** XIV Jornadas de Economía Crítica. Valladolid: [s.n.]. 2014. p. 167.

NARANJO SÁNCHEZ, W. V.; ECHEVARRÍA LEÓN, D. Vulnerabilidad, trabajo y mujeres en clave de protección social: aprendizajes para épocas de pospandemia en Cuba. **Novedades en Población,** La Habana, n. 32, p. 1-22, jul.-dic. 2020.

NETTO, J. P.; BRAZ, M. **Economia Política: uma introdução crítica.** Rio de Janeiro: Editora Cortez, 2017.

NIKITIN, P. **Manual de Economía Política.** Madrid: Akal, Colección Bolsillo, 1985. Disponível em: <<http://www.forocomunista.com/t28495-manual-de-economia-politica-libro-de-p-nikitin-interesante-para-la-formacion>>. Acesso em: maio 2018.

NOGUEIRA, C. M. **A feminização no mundo do trabalho: entre a emancipação e a precarização.** Campinas, SP: Autores Associados, 2004.

NÚÑEZ GONZÁLEZ, N. inequidades raciales ante el proceso de actualización del modelo económico cubano. In: ZABALA ARGÜELLES, M. C., et al. **Retos para la equidad social en el proceso de actualización.** La Habana: Instituto Cubano del Libro, 2015. p. 135-146.

NÚÑEZ SARMIENTO, M. Estrategias cubanas para el empleo femenino en los noventa: un estudio de caso con mujeres profesionales. **Caminos: Revista Cubana de Pensamiento Socioteológico,** La Habana, n. 17-18, 2000.

_____. **Los estudios de género en Cuba y sus aproximaciones metodológicas, multidisciplinares y transculturales (1974-2001).** La Habana: Centro de Estudios de Migraciones Internacionales (CEMI), 2004.

_____. Cuban Development Strategies and Gender Relations. **Socialism and Democracy,** v. 24, n. 1, p. 127-145, 2010.

_____. **Yo sola me represento: de cómo el empleo femenino transformó las relaciones de género en Cuba.** La Habana: Ruth Casa Editorial, 2013.

_____. La Revolución según las cubanas, 2016. Disponível em: <https://www.researchgate.net/profile/Marta_Nunez_Sarmiento>. Acesso em: set. 2020.

NYE, A. **Teoria feminista e as filosofias do homem.** Rio de Janeiro: Record, 1995.

ODRIOZOLA GUITART, S.; IMBERT MAYOLA, J. C. Trabajo, género y cuidado: una visión desde la realidad contemporánea de Cuba. **Economía y Desarrollo,** La Habana, v. 163, n. 1, jun. 2020.

ODRIOZOLA, S. *et al.* Política Social: la experiencia de desarrollo cubano. In: COUTO, B., et al. **Análisis dos sistemas de protección social na América Latina: Brasil, Chile e Cuba.** Porto Alegre: EDIPUCRS, 2018. p. 259-292.

OEI. Sistemas Educativos Nacionales: Cuba. **Organización de Estados Iberoamericanos**, 1995. Disponível em: <<https://www.oei.es/historico/quipu/cuba/>>. Acesso em: out. 2020.

ONE. **Perfil estadístico de la mujer cubana en el umbral del siglo XXI.** La Habana : Oficina Nacional de Estadística (ONE), 1999.

_____. **Encuesta del Uso del Tiempo.** La Habana: Oficina Nacional de Estadística, 2002. Disponível em: <<https://www.yumpu.com/es/document/read/14271182/encuesta-sobre-el-uso-del-tiempo-oficina-nacional-de->>. Acesso em: mar. 2021.

_____. **Sistemas de Estadísticas de Información de Género.** La Habana: Oficina Nacional de Estadística, 2002.

_____. **Oficina Nacional de Estadística e Información. Informe nacional: Censo de Población y Viviendas. Cuba 2002.** La Habana: Oficina Nacional de Estadística, 2005.

_____. **Evaluación en cifras. Objetivos de Desarrollo Milenio a nivel local. Una mirada desde la región oriental.** Ciudad Habana: Oficina Nacional de Estadística, 2009.

ONE-CEPDE. **Informe de la Encuesta Nacional de Fecundidad 2009.** La Habana: Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), Centro de Estudios de Población y Desarrollo (CEPDE), 2010.

ONEI. **Anuario Estadístico de Cuba.** La Habana: Oficina Nacional de Estadística e Información, 1996-2020.

_____. **Anuario Demográfico de Cuba.** La Habana: Centro de Estudios de Población y Desarrollo (CEPDE), Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), 2005-2019.

_____. **Encuesta Nacional de Fecundidad 2009.** La Habana: Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), 2010.

_____. **Mujeres Cubanas: Estadísticas y Realidades 1958 - 2008.** La Habana: Oficina Nacional de Estadísticas (ONEI), Federación de Mujeres Cubanas (FMC), Fondo de Naciones Unidas para la Población (UNFPA), 2010.

_____. **Oficina Nacional de Estadística e Información. Informe nacional: Censo de Población y Viviendas. Cuba 2012.** ONEI. La Habana. 2014.

_____. **Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género. ENIG-2016. Informe de Resultados.** Centro de Estudios de la Mujer, Centro de Estudios de Población y Desarrollo. La Habana. 2018.

_____. **Anuario Estadístico de Cuba.** La Habana: Oficina Nacional de estadística e Información, 2019.

_____. **Encuesta a Personas con VIH/SIDA 2017. Resumen de Resultados.** La Habana: Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), 2019.

_____. **Encuesta Nacional de Envejecimiento (ENEP-2017)**. La Habana: Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), 2019.

_____. Serie Histórica. Empleo y Salario. 1985-2018. **Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI)**, 2019. Disponível em: <<http://www.onei.gob.cu/publicaciones-tipo/Serie>>. Acesso em: fev. 2021.

_____. Series Históricas. Educación 1985-2018. **Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI)**, 2019. Disponível em: <<http://www.onei.gob.cu/node/14782>>. Acesso em: out. 2020.

_____. Series históricas. Salud y Asistencia social 1985-2018. **Oficina Nacional de Estadística e Información**, 2019. Disponível em: <<http://www.onei.gob.cu/publicaciones-tipo/Serie>>. Acesso em: set. 2020.

_____. **Educación**: Resumen del Curso Escolar 2018/2019 e inicio del Curso Escolar 2019/2020. La Habana: Oficina Nacional de Estadística e Información, 2020.

ONU. **Las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas en América Latina y el Caribe**. Montevideo: ONU Mujeres, 2020. Disponível em: <<https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/09/mujeres%20en%20stem%20onu%20mujeres%20unesco%20sp32922.pdf?la=es&vs=4703>>. Acesso em: noviembre 2020.

_____. **Mujeres en la política**: 2020, 2020. Disponível em: <<https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/women-in-politics-map-2020-es.pdf?la=es&vs=828>>. Acesso em: jan. 2021.

OROZCO SAÉZ, T.; ECHERRI FERRANDIZ, F. Protección a la maternidad de la mujer trabajadora rural cubana. Retos y perspectivas. In: GONZÁLEZ FERRER, Y. **La discriminación de género en el derecho y sus expresiones en la legislación y en la práctica jurídica**. La Habana: UNFAPA, CEM, UniJuris, 2012.

OXFAM. **Derecho a vivir sin bloqueo**: Impactos de las sanciones de Estados Unidos en la población cubana y la vida de las mujeres. La Habana: OXFAM Internacional, 2021. Disponível em: <https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/lac.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/bp-cuba-blockade-women-250521-es.pdf?fbclid=IwAR2X34OKliN0o7So6aK06X_ahewrUunF8xMYyjK_hAF4MXhHisKU36G596l>. Acesso em: maio 2021.

PADRÓN CUETO, C. Empleadas domésticas en Cuba: la discriminación invisible. **eI TOQUE**, 17 dez. 2018. Disponível em: <<https://eltoque.com/empleadas-domesticas-en-cuba-la-discriminacion-invisible/>>. Acesso em: jan. 2021.

PÁEZ CUBA, L.; SILVA GONZÁLEZ, J. L.; TORRES RODRÍGUEZ, L. La violencia sexual desde la perspectiva de género. Apuntes para una Reforma Penal en Cuba. **Periódico do Núcleo de Estudos e Pesquisas sobre Gênero e Direito**, Paraíba, v. 9, n. 2, p. 156-169, 2020.

PAÑELLAS ÁLVAREZ, D. El cuentapropismo en Cuba. Proyecciones sobre su evolución e impacto socioeconómico y cultural. In: IZQUIERDO QUINTANA, O.;

BURCHARDT, H. **Trabajo decente y Sociedad. Cuba bajo la óptica de los estudios sociolaborales**. La Habana: Editorial UH, 2017. p. 241-268.

_____. Debates en torno al cuentapropismo. In: MARTIN ROMERO, J. L.; ROJAS PIEDRAHITA, M. **Hablemos del trabajo en Cuba. El debate necesario y el futuro a construir**. La Habana: Ediciones Acuario, 2019. p. 104-114.

PAÑELLAS ÁLVAREZ, D.; TORRALBAS OSLÉ, J. E. Transformaciones económicas e identidades sociales: cuentapropistas en La Habana Vieja. **Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina**, La Habana, v. 4, n. 1, p. 11-26, enero-abril 2016.

PAREDES, A. Díaz-Canel: La dinámica demográfica impacta en el presente y futuro de Cuba. **CUBADEBATE**, 28 abr. 2020. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/04/28/diaz-canel-la-dinamica-demografica-impacta-en-el-presente-y-futuro-de-cuba/#.X2EBS2hKjIU>>. Acceso em: set. 2020.

PAVÓN, R. **El empleo femenino en Cuba**. La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1977.

PCC. **Informe Central del Ier Congreso del PCC**. Partido Comunista de Cuba. Ciudad de La Habana. 1975a.

_____. **Resolución sobre el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer**. Partido Comunista de Cuba. Ciudad de La Habana. 1975b.

_____. **II Congreso del PCC. Informe Central**. Partido Comunista de Cuba. Ciudad de La Habana. 1980a.

_____. **Resoluciones sobre el Pleno Ejercicio de la Igualdad de la Mujer**. Partido Comunista de Cuba. Ciudad de La Habana. 1980b.

_____. **Informe Central III Congreso PCC**. Partido Comunista de Cuba. Ciudad de La Habana. 1986.

_____. Resolución sobre el Desarrollo Económico y Social. **Partido Comunista de Cuba**, 1991. Disponible em: <http://congresopcc.cip.cu/wp-content/uploads/2011/02/IV-congreso_Resoluci%C3%B3n-economica.pdf>. Acceso em: jul. 2020.

_____. **Informe Central al V Congreso del PCC**. Partido Comunista de Cuba. Ciudad de La Habana. 1997a.

_____. **El Partido de la Unidad, la Democracia y los Derechos Humanos que defendemos**. Partido Comunista de Cuba. Ciudad de La Habana. 1997b.

_____. **Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (6to Congreso del PCC)**. La Habana: PCC, 2011.

_____. **Informe Central al VII Congreso del PCC**. Partido Comunista de Cuba. La Habana. 2016a.

_____. Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano del Desarrollo Socialista. In: _____ **Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017**. La Habana: UEB Gráfica. Empresa de periódicos, 2017a.

_____. Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos. In: _____ **Documentos del 7mo Congreso del Partido aprobados por el Pleno del Comité Central el 18 de mayo del 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio del 2017**. La Habana: UEB Grafica Empresa de Periódicos, 2017b.

PCC. Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el periodo 2016-2021. In: _____ **Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017**. La Habana: UEB Gráfica. Empresa de periódicos, 2017c.

_____. **Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos**. Partido Comunista de Cuba. La Habana. 2017d.

PELÁEZ, O. Reconoce la Unesco protagonismo de la mujer cubana en la ciencia. **GRANMA**, La Habana, 19 jan. 2021. Disponible em: <<http://www.granma.cu/ciencia/2021-01-19/reconoce-la-unesco-protagonismo-de-la-mujer-cubana-en-la-ciencia-19-01-2021-01-01-52>>. Acceso em: jan. 2021.

PEÑA FARIAS, Á. I.; VOGHON HERNÁNDEZ, R. M. **La reconfiguración de la política de empleo y seguridad social: horizontes para pensar la relación igualdad-ciudadanía en el contexto cubano actual**. Buenos Aires: CLACSO, 2013.

PÉREZ CRUZ, F. Reflexiones en el aniversario de Playa Girón: cada escuela una fortaleza de la revolución. **Revista Estudios**, Costa Rica, n. 25, 2012.

PÉREZ DUHARTE, A. Derechos sexuales en la mira de juristas y activistas LGBTI. **Inter Press Service**, 31 octubre 2017. Disponible em: <<https://www.ipscuba.net/sociedad/derechos-sexuales-en-la-mira-de-juristas-y-activistas-lgbti/>>. Acceso em: jul. 2020.

PÉREZ GALLARDO, L. B. El derecho familiar cubano y los nuevos tiempos: el brío jurisprudencial. In: ARROYO CISNEROS, E. A.; FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, M. **Actualidad Jurídica en México y Cuba. Tomo I**. México: Universidad Juárez del Estado de Durango. Universidad de La Habana, 2017. p. 145-189.

PÉREZ SOTO, O. La ciencia económica de la transición socialista. La cuarta identidad. In: PÉREZ SOTO, O. **De la ciencia económica que conocemos a la que necesitamos. Folleto 7**. La Habana: Editorial Universitaria Félix Varela, 2018a.

_____. El socialismo como ciencia económica del desarrollo. Lo necesario y posible. Folleto 5. In: PÉREZ SOTO, O. **De la ciencia económica que conocemos a la que necesitamos**. La Habana: Editorial Universitaria Félix Varela, 2018b.

_____. Economía política y política económica. Matriz para el desarrollo socialista. Folleto 6. In: PÉREZ SOTO, O. **De la ciencia económica que conocemos a la ciencia económica que necesitamos**. La Habana: Editorial Universitaria Félix Varela, 2018c.

PÉREZ SOTO, O.; ESQUENAZI BORREGO, A. Socialismo: cien años después. **Textos & ContextoS**, Porto Alegre, v. 16, n. 1, p. 49 - 64, jan./jul. 2017.

PIÑEIRO HARNECKER, C. Nuevas cooperativas cubanas: logros y dificultades. In: PÉREZ, O. E.; TORRES, R. **Miradas a la economía cubana: análisis del sector no estatal**. La Habana: Editorial Caminos, 2015. p. 51-62.

PNUD. **Informe sobre Desarrollo Humano 2020. "La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno"**. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2020. Disponible em: <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020_es.pdf>. Acceso em: abr. 2021.

PRENSA LATINA. Cuba con más embarazos mediante atención a la pareja infértil. **Escambray**, 2020. Disponible em: <<http://www.escambray.cu/2020/cuba-registras-embarazos-mediante-atencion-a-la-pareja-infertil/>>. Acceso em: julio 2020.

PRIEB, S. A.; CARCANHOLO, R. A. O trabalho em Marx. In: CARCANHOLO, R. A. **Capital essência e aparência**. São Paulo: Expressão Popular, 2011. p. 147-161.

PROVEYER CERVANTES, C. **50 años después: Mujeres en Cuba y cambio social**. Ciudad de La Habana: OXFAM International, 2010.

QUIRÓS, J. Educación universal, sistema nacional y desarrollo local: ¿dónde estamos?. In: CUBA **Informe Nacional de Desarrollo Humano**. La Habana: PNUD, 2020.

RANDALL, M. La mujer cubana en 1974. **Revista Casa de las Américas**, La Habana, 1975.

REGA, E. E. Delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud. In: _____ **Derecho Penal Especial, Tomo II**. La Habana: Editorial Félix Varela, 2003.

RIVERÓN, R.; AZCUY, P. Mortalidad infantil en Cuba 1959-1999. **Revista Cubana de Pediatría**, Ciudad de la Habana, v. 73, n. 3, p. , jul.-set. 2001.

RODRÍGUEZ GUSTÁ, A. L.; DÍAZ BERNAL, Z.; MORALES CHUCO, E. **Evaluación del programa de país de UNFPA en CUBA 2014-2018. Informe final de evaluación**. UNFPA-Cuba. La Habana. 2018.

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, G. **Presentación Código de Familia. Ley No. 1289 de 14 de febrero de 1975**. La Habana: Bufetes Colectivos, ONBC, 2015.

RODRÍGUEZ JAVIQUÉ, D.; MOLINA CINTRA, M. Fecundidad adolescente en Cuba: algunas reflexiones sobre su comportamiento por provincias y zonas de residencia. **Novedades en Población**, La Habana, v. XII, n. 23, p. 78-96, enero-junio 2016.

RODRÍGUEZ MOYA, A. D. La especialización social del cuidado. Un acercamiento al cuidado infantil en Cuba como un problema de género. **Revista Sexología y Sociedad**, La Habana, v. 23, n. 1, p. 84 -93, 2017.

RODRÍGUEZ NIEBLA, K. et al. Eficiencia académica: un indicador del que se requiere conocer más. **EDUMECENTRO**, v. 7, n. 3, p. 188-194, 2015.

RODRÍGUEZ WASHINGTON, N.; TORRES ESPERÓN, M. Construcción de género en docentes de enseñanza primaria. In: HIDALGO LÓPEZ-CHÁVEZ, V.; PEROJO PÁREZ, V. M. **Equidad social y salud investigaciones en la Cuba actual**. La Habana: Publicaciones Acuario, 2019.

RODRÍGUEZ, A.; TERRERO, A.; RODRÍGUEZ, K. Mujeres en el centro de las políticas. **CUBADEBATE**, 12 nov. 2020. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/11/12/mujeres-en-el-centro-de-las-politicas-video/>>. Acceso em: jan. 2021.

RODRÍGUEZ, G.; ALBIZU-CAMPOS, J. C.; ALFONSO, M. **Bono de género. Aproximación a Cuba**. La Habana: Centro de Estudios Demográficos, 2017. 1-14 p.

ROJAS PIEDRAHITA, M. Aproximaciones a las desigualdades en el mercado de trabajo en Cuba desde experiencias prácticas actuales. In: HECHEVARRÍA LEÓN, D.; MARTÍN ROMERO, J. L. **Cuba: trabajo en el Siglo XXI. Propuestas y desafíos**. La Habana: Instituto Cubano Juan Marinello, 2017. p. 111-143.

_____. Mercado de trabajo: del contexto latinoamericano y caribeño al caso cubano actual. In: MARTÍN ROMERO, J. L.; ROJAS PIEDRAHITA, M. **Hablemos del trabajo en Cuba. El debate necesario y el futuro a construir**. La Habana: Ediciones Acuario, 2019. p. 9-18.

ROJAS PIEDRAHITA, M.; PEÑA FARIAS, A. I. Nexos Mercado laboral-desigualdades. Algunas reflexiones desde el contexto cubano actual. In: IZQUIERDO QUINTANA, O.; BURCHARDT, H. **Trabajo decente y Sociedad. Cuba bajo la óptica de los estudios sociolaborales**. La Habana: Editorial UH, 2017. p. 165-186.

ROJAS RAMÍREZ, G. Perspectiva social del Derecho de Familia en Cuba. **GESTIOPOLIS**, 2012. Disponible em: <<https://www.gestiopolis.com/perspectiva-social-derecho-familia-cuba/>>. Acceso em: jul. 2020.

ROJAS, F. **Vacunas Cuba 1959-2008**. La Habana: Editorial Ciencias Médicas, 2011.

ROMAY, Z. **Elogio de la altea o las paradojas de la racialidad**. La Habana: Fondo Editorial Casa de las Américas, 2014.

ROMERO ALMODÓVAR, M. ¿Quién dijo que No trabajo? Yo soy ama de casa. Realidades y desafíos de un grupo de trabajadoras domésticas no remuneradas a tiempo completo en el contexto cubano. In: ROMERO ALMODÓVAR, M. **Convergencias en género. Apuntes desde la Sociología**. La Habana: Ruth Casa Editorial, 2010. p. 141 – 170.

_____. **De lo simbólicamente exacto a lo simbólicamente verdadero. Domésticas y revolución en Cuba: entre cambios y desafíos**. Argentina: CLACSO, 2014.

_____. El cuidado infantil en Cuba: especificidades de su desarrollo tras la nueva apertura del sector “cuentapropista”. **Revista del CESLA**, n. 18, p. 255-270, 2015.

_____. Empleos de tradición femenina en el cuentapropismo cubano. El caso de las cuidadoras de niñas y niños tras la nueva apertura. In: ZABALA ARGÜELLES, M. C., et al. **Retos para la equidad social en el proceso de actualización del modelo económico cubano**. La Habana: Editorial de Ciencias sociales, 2015. p. 243-257.

_____. ¿Protege el Código de Trabajo a las empleadas domésticas? **IPS-Cuba**, 5 nov. 2016. Disponible em: <<https://audita.ipscuba.net/sociedad/protege-el-codigo-de-trabajo-a-las-empleadas-domesticas/>>. Acceso em: jan. 2021.

_____. Brechas de género no resueltas: el nuevo Código de Trabajo y la realidad de las domésticas cuentapropistas en Cuba. **SemLac-Cuba**, 2017.

_____. Cuba: Domésticas, las trabajadoras más invisibles. **SEMIac**, 01 jun. 2017. Disponible em: <<https://amecopress.net/Cuba-Domesticas-las-trabajadoras-mas-invisibles>>. Acceso em: jan. 2021.

_____. El padre en la legislación cubana: viejos y nuevos debates. **Inter Press Service en Cuba**, 10 abr. 2017. Disponible em: <<https://www.ipscuba.net/sociedad/el-padre-en-la-legislacion-cubana-viejos-y-nuevos-debates/>>. Acceso em: fev. 2021.

_____. El cuidado: una cuerda que tensiona la Política Social. Notas para un debate en el contexto de Cuba. In: MARTIN ROMERO, J. L.; ROJAS PIEDRAHITA, M. **Hablemos del trabajo en Cuba. El debate necesario y el futuro a construir**. La Habana: Ediciones Acuario, 2019. p. 129-145.

_____. **Género, cuidado de la vida y política social en Cuba: Estrategias, actores y recomendaciones para una mayor corresponsabilidad**. Santo Domingo : Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) , 2019.

_____. Las cuidadoras profesionales cubanas ante la covid-19. **IPS-Cuba**, 23 abr. 2020. Disponible em: <<https://www.ipscuba.net/sociedad/cuidadoras-profesionales-cubanas-ante-la-covid-19/>>. Acceso em: jan. 2021.

ROMERO ALMODÓVAR, M.; ÁVILA VARGAS, N. El envejecimiento poblacional y los desafíos para el cuidado en Cuba. **Revista Alternativas** , v. 20, n. 3, p. 16-22, 2019.

ROMERO ALMODÓVAR, M.; GÓMEZ ARENCIBIA, J.; MIRANDA DELGADO, Y. El trabajo informal como fenómeno social: aciertos y desaciertos de la Sociología para su comprensión en el contexto cubano. In: IZQUIERDO QUINTANA, O.; BURCHARDT, H. **Trabajo decente y Sociedad. Cuba bajo la óptica de los estudios sociolaborales**. La Habana: Editorial UH, 2017. p. 289-314.

ROMERO ALMODÓVAR, M.; RODRÍGUEZ MOYA, A. D. **La organización social de los cuidados en Cuba. Análisis en clave de género para una ruta con equidad social**. Santo Domingo: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) , 2020.

RONDÓN VALDÉS, J.; TASÉ RODRÍGUEZ, B. El “acoso laboral” caso cubano. **Derecho y Cambio Social** , 2017.

ROQUE GUERRA, A. Diversidad Sexual en las políticas públicas en Cuba: Avances y desafíos. **Revista Sexología y Sociedad**, La Habana, v. 17, n. 45, abr. 2011.

_____. Sexualidades no heteronormativas, vulnerabilidades y ética de protección. **Revista Sexología y Sociedad**, La Habana, v. 24, n. 1, p. 56 -63 , 2018.

ROSALES VÁZQUEZ, S. **Determinantes de los Ingresos Monetarios de los hogares en Cuba. Un estudio econométrico. Tesis para optar por el título de Máster en Ciencias Económicas**. La Habana: INIE-Facultad de Economía (UH), 2008.

ROSALES VÁZQUEZ, S.; ESQUENAZI BORREGO, A. Panorama laboral en Cuba. Diagnóstico de brechas.. In: HECHEVARRÍA LEÓN, D.; MARTÍN ROMERO, J. L. **Cuba: trabajo en el Siglo XXI. Propuestas y desafíos**. La Habana: Instituto Cubano Juan Marinello, 2017. p. 71-110.

ROSALES VAZQUEZ, S.; ESQUENAZI BORREGO, A. Panorama laboral en el contexto internacional y en Cuba: Primer diagnóstico de brechas. **Estudios del Desarrollo Social**, La Habana , v. 5, n. 1, p. 165-189, abr. 2017.

ROSALES VÁZQUEZ, S.; ESQUENAZI BORREGO, A.; GALEANO ZALDÍVAR, L. La brecha de educación en Cuba con un enfoque de género. **Economía y Desarrollo**, La Habana, v. 158, n. 1, p. 140-151, enero-junio 2017.

ROSARIO LEBRÓN, A. **La Revolución dentro de la Revolución**: una mirada a la situación de la mujer en la Cuba socialista. Seminario en Temas de Investigación Jurídica Avanzada: El sistema jurídico cubano. Puerto Rico: [s.n.]. 2005.

ROWBOTHAM, S. **Feminismo y revolucion**. Madrid: Tribuna Feminista. Editorial Debate, 1978.

SÁEZ ASTABURUAGA, I. **El horizonte de la igualdad de género**: Colombia y Cuba frente a los retos del cuidado. Santiago de Chile : Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) , 2015.

SAFFIOTI, H. **A mulher na sociedade de classes mito e realidade**. Petrópolis: Vozes, v. 4, Coleção Sociologia Brasileira, 1976 [1967]. Disponível em: <<https://marxismo21.org/heleieth-saffioti-marxismo-genero-e-feminismo/>>. Acesso em: octubre 2018.

_____. A mulher sob o modo de produção capitalista. **Contexto**, n. 1, p. 1-22, novembro 1976. Disponível em: <<https://marxismo21.org/heleieth-saffioti-marxismo-genero-e-feminismo/>>. Acesso em: octubre 2018.

_____. Women, Mode of Production, and Social Formations. **Latin American Perspectives**, v. 4, n. 1-2, p. 27-37, 1977.

_____. Força de trabalho feminina no Brasil: no interior das cifras. **Perspectivas**, São Paulo, v. 8, p. 95-141, 1985.

_____. **O poder do macho**. São Paulo: Editora Moderna, 1987.

_____. **Gênero, patriarcado, violência**. São Paulo: Fundação Perseu Abramo, 2004.

_____. Gênero e patriarcado. In: CASTILLO-MARTÍN, M.; DE OLIVEIRA, S. **Marcadas a ferro. Volência contra a mulher. Uma visão multidisciplinar**. Brasília: Secretaria Especial de Políticas para as mulheres, 2005. p. 35-76.

_____. questão da mulher na perspectiva socialista. **Lutas Sociais**, São Paulo, v. 27, p. 82-100, 2011 (1967).

SALIM MARTÍNEZ, Y.; DELGADO CUELLO, R.; SÁNCHEZ AGUILAR, D. Embarazo en la adolescencia y familia. **Revista Sexología y Sociedad**, La Habana, v. 23, n. 1, p. 63-72, 2017.

SANCHEZ NODA. **Economía Política de la construcción del Socialismo**: Fundamentos generales. La Habana: Editorial Félix Valera, 2002.

SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A. **Ideal Socialista y Socialismo Real**. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2004.

SANTANA, M. *et al.* Atención a la salud materno-infantil en Cuba: logros y desafíos. **Revista Panamericana de Salud Pública**, v. 42, p. 1-9, 2018.

SANTOS GUTIERREZ, S. C.; LOPEZ SEGRERA, F. Revolución cubana y educación superior. **Avaliação (Campinas)**, Sorocaba , v. 13, n. 2, p. 391-424, jul. 2008.

SANTOS, R. E. D. Notas sobre a importância do trabalho na ontologia de Georg Lukács. **Revista Estudos Filosóficos**, São João del-Rei, n. 2, 2009.

SEMLAC. Brechas de desigualdad tras la fecundidad adolescente. **Servicios de noticias de la mujer de América Latina y el Caribe. SEMLAC-Cuba**, 30 jan. 2018. Disponível em: <<http://www.redsemlac-cuba.net/sociedad-cultura/brechas-de-desigualdad-tras-la-fecundidad-adolescente.html>>. Acesso em: set. 2020.

_____. Lactancia materna, no solo un tema de mujeres. **SEMIac-Corresponsalia Cuba**, 30 jul. 2019. Disponível em: <<http://www.redsemlac-cuba.net/salud/lactancia-materna,-no-solo-un-tema-de-mujeres.html>>. Acesso em: set. 2020.

SERGUERA LIO, L. Cuando “para toda la vida” tiene fecha de caducidad. **CUBADEBATE**, 05 set. 2020. Disponível em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2020/09/05/cuando-para-toda-la-vida-tiene-fecha-de-caducidad/#.X1-nZGhKjIU>>. Acesso em: set. 2020.

SERRANO LORENZO, Y. C. La Federación de Mujeres Cubanas y su labor con las familias. **Revista Trabajo Social**, Bogotá, v. 20, n. 2, p. 55-75, jul-dic 2018. Disponível em: <<http://www.scielo.org.co/pdf/traso/v20n2/2256-5493-traso-20-02-55.pdf>>. Acesso em: jul. 2020.

SILVA GONZÁLEZ, J. L.; PÉREZ VÉLIZ, A. Enfoque de género en la evolución del ordenamiento jurídico cubano y su manifestación en el Derecho Penal actual. **Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina**, La Habana, v. 5, n. 2, p. 1-11, Mayo-Agosto 2017.

_____. Fundamentos para la prevención de desigualdades desde el sector jurídico cubano en función del desarrollo social. **Periódico do Núcleo de Estudos e Pesquisas sobre Gênero e Direito**, Paraíba, v. 7, n. 2, p. 113-140, 2018.

_____. El derecho de la mujer al trabajo y a la maternidad en Cuba. **Rev. Ciencias Médicas**, Pinar del Río, v. 23, n. 1, p. 147-158, Enero-febrero 2019.

SILVA GONZÁLEZ, J. L.; PÉREZ VÉLIZ, A.; RODRÍGUEZ FERRER, Y. La protección del derecho a la maternidad de las contratadas en el sector no estatal de la economía en Cuba. **Methaodos Revista de Ciencias Sociales**, v. 7, n. 2, p. 274-287, 2019.

SILVA, A. **Breve historia de la revolución cubana**. Ciudad de La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, 2003.

SORIA, G. **Mujeres sembrando revolución: 100 años del octubre rojo**. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana, 2017. Disponível em: <http://www.elperroylarana.gob.ve/wp-content/uploads/2017/12/mujeres_sembrando_revolucion.pdf>. Acesso em: octubre 2018.

SUÁREZ SALAZAR, L. **El Siglo XXI: Posibilidades e desafíos para la Revolución cubana**. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2000.

SUAREZ SUAREZ, L.; PACHECO SUAREZ, Y.; HERNANDEZ ARENCIBIA, L. La inserción al empleo con enfoque de equidad de género. **Estudios del Desarrollo Social**, La Habana, v. 5, n. 2, p. 174-184, ago. 2017.

TABET, P. Las manos, los instrumentos, las armas. In: CURIEL, O.; FALQUET, J. **El Patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas**. Buenos Aires: Brecha Lésbica, 2005 [1979]. p. 57-129.

TEJUCA MARTÍNEZ, M. El acceso a la educación superior. Cambios y desafíos. In: ANAYA CRUZ, B.; DÍAZ FERNÁNDEZ, I. **Economía cubana: entre cambios y desafíos**. La Habana: Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2018. p. 124-139.

_____. Universidad y feminización la experiencia cubana. **Revista Educação e Pesquisa**, São Paulo, v. 46, 2020.

TERRERO, A. 8 de marzo: Razones para una batalla inconclusa. **CUBADEBATE**, 2020. Disponible em: <http://www.cubadebate.cu/especiales/2020/03/05/8-de-marzo-razones-para-una-batalla-inconclusa/#.X0U__shKjIU>. Acceso em: ago. 2020.

_____. La edad de las preguntas difíciles. **CUBADEBATE**, 28 maio 2020. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2020/05/28/la-edad-de-las-preguntas-dificiles/#.X2N-hWhKjIU>>. Acceso em: maio 2020.

_____. Matrimonio y embarazo temprano: La desigualdad como trasfondo. **CUBADEBATE**, 02 jul. 2020. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2020/07/02/matrimonio-y-embarazo-temprano-la-desigualdad-como-trasfondo-video/#.X2N-cWhKjIU>>. Acceso em: set. 2020.

_____. Entre familias y prejuicios, naturalizar la diversidad. **CUBADEBATE**, 14 mayo 2020b. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2020/05/14/entre-familias-y-prejuicios-naturalizar-la-diversidad/>>. Acceso em: jul. 2020.

TERRERO, A.; EDITH, D. 2021: Seis desafíos de género (y algunas ideas más). **CUBADEBATE**, 08 jan. 2021. Disponible em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/01/08/2021-6-desafios-de-genero-y-algunas-ideas-mas/>>. Acceso em: fev. 2021.

TIRKÒVA-WILLIANS, A. A transformação psicológica da mulher ao longo dos últimos cem anos. In: SCHNEIDER, G. **A Revolução das mulheres: a emancipação feminina na Rússia soviética**. 1ra. ed. São Paulo: Boitempo, 2017 [1914-15]. p. 142-146.

TOLEDO, C. **Mulheres: o gênero nos une, a classe nos divide**. Cadernos Marxistas. ed. São Paulo: Xamã, 2001.

TOREES SANATANA, A. Decálogo incompleto sobre las mujeres en Cuba. **ONCUBA**, 8 mar. 2018. Disponible em: <<https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/decalogo-incompleto-la-mujer-cuba/>>. Acceso em: set. 2020.

TORRALBAS FERNÁNDEZ, A. Código Penal cubano y violencia contra la mujer por su pareja: una relectura con enfoque de género. **SEMIac-CUBA**, 09 nov. 2014. Disponible em: <<http://www.redsemlac-cuba.net/violencia/c%C3%B3digo-penal-cubano-y-violencia-contra-la-mujer-por-su-pareja-u>>. Acceso em: jul. 2020.

_____. Derecho y Violencia contra la mujer en la relación conyugal desde una perspectiva de género. In: GONZÁLEZ FERRER, Y. **La discriminación de género en el derecho y sus expresiones en la legislación y en la práctica jurídica**. La Habana : UNFAPA, CEM, UniJuris, 2012.

TORRES PÉREZ, R. **La economía cubana: entre la reforma y el nuevo contexto para las relaciones con Estados Unidos.** Madrid: CESLA, 2020. Acceso em: abr. 2021.

TORRES SANTANA, A. Fue feminicidio, y eso importa. **ONCUBA**, 23 agosto 2018. Disponible em: <<https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/fue-feminicidio-y-eso-importa/>>. Acceso em: julio 2020.

_____. Somos baratas. **ONCUBA**, 8 ago. 2018. Disponible em: <<https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/somos-baratas/>>. Acceso em: jan. 2021.

_____. Una auditoría de género para la nueva Constitución. **ONCUBA**, 24 julio 2018. Disponible em: <<https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/una-auditoria-genero-la-nueva-constitucion/>>.

_____. ¿Qué no podemos obviar de cara al referéndum constitucional? **EL TOQUE**, 11 fev. 2019. Disponible em: <<https://eltoque.com/que-no-podemos-dejar-obviar-de-cara-al-referendum-constitucional-hablan-los-expertos/>>. Acceso em: fev. 2020.

_____. Círculos Infantiles: un debate de cuidado en Cuba. **ONCUBA**, 27 ago. 2019. Disponible em: <<https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/circulos-infantiles-un-debate-de-cuidado-en-cuba/>>. Acceso em: fev. 2021.

_____. El año de la disputa por la Carta Magna. **ONCUBA**, 4 febrero 2019. Disponible em: <<https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/el-ano-de-la-disputa-por-la-carta-magna/>>. Acceso em: julio 2020.

_____. Los «períodos especiales» de las mujeres en Cuba. **FESminismos**, 06 maio 2019. Disponible em: <<https://fes-minismos.com/los-periodos-especiales-de-las-mujeres-en-cuba/>>. Acceso em: fev. 2021.

_____. “Revictimizada mil veces”: el programa que las cubanas no necesitamos. **Cuidadanías**, 2020. Disponible em: <<http://atorressantana.com/revictimizada-mil-veces-el-programa-que-las-cubanas-no-necesitamos/>>. Acceso em: ago. 2020.

_____. Contra la violencia de género en Cuba... ¿Y si redoblamos la apuesta?. **ONCUBA**, 8 enero 2020. Disponible em: <<https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/contra-la-violencia-de-genero-en-cuba-y-si-redoblamos-la-apuesta/>>. Acceso em: julio 2020.

_____. Cuba Solicitudes (feministas) a la sociedad política y la sociedad civil frente a la Covid-19. **ONCUBA**, 29 abr. 2020. Disponible em: <<https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/cuba-solicitudes-feministas-a-la-sociedad-politica-y-la-sociedad-civil-frente-a-la-covid-19/>>. Acceso em: set. 2020.

_____. Debate económico en Cuba ¿Hablamos también de derechos laborales en el sector privado. **ONCUBA**, 26 maio 2020. Disponible em: <<https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/debate-economico-en-cuba-hablamos-tambien-de-derechos-laborales-en-el-sector-privado/>>. Acceso em: fev. 2021.

_____. Ley de Salud Pública y derechos de las mujeres y de la comunidad LGTBIQ+. **ONCUBA**, 8 out. 2020b. Disponible em: <<https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/ley-de-salud-publica-y-derechos-de-las-mujeres-y-de-la-comunidad-lgtbiq/>>. Acceso em: jan. 2021.

_____. El Decreto Presidencial 198 y las mujeres. **ONCUBA**, 29 mar. 2021.

_____. Este 8M: paramos. **ONCUBA**, 08 mar. 2021. Disponível em: <<https://oncubanews.com/opinion/columnas/sin-filtro/este-8m-paramos/>>. Acesso em: abr. 2021.

TORRES SANTANA, A.; HERRERA FUENTES, A.; TORRES, Y. Tramas de la desigualdad en Cuba. **eITOQUE**, 06 jul. 2020. Disponível em: <<https://eltoque.com/tramas-de-la-desigualdad-en-cuba/>>. Acesso em: fev. 2021.

TRISTÁ PÉREZ, B.; GORT ALMEIDA, A.; IÑIGO BAJOS, E. Equidad en la Educación Superior Cubana: Logros y Desafíos. **Revista Lusófona de Educação**, v. 24, p. 117-133, 2013.

UNESCO. Perfil país: Cuba. **Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**, 2019. Disponível em: <https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/dpe_cuba_25_09_19.pdf>. Acesso em: out. 2020.

UNFPA. **Evaluación del programa de país de UNFPA en Cuba 2014-2018**. Fondo de Población de las Naciones Unidas. La Habana. 2018.

UNICEF. **El desarrollo de la primera infancia en Cuba**. La Habana: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Cuba, 2016. Disponível em: <https://www.unicef.org/cuba/cu_resources_LairePrimeraInfanciaLibro.PDF>. Acesso em: set. 2020.

VALDÉS SÁNCHEZ, N.; VALLELLANO RODRÍGUEZ, A. El 8 de marzo, un día para hablar de igualdad de género. **CUBADEBATE**, 08 mar. 2021. Disponível em: <<http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/03/08/el-8-de-marzo-un-dia-para-hablar-de-igualdad-de-genero/>>. Acesso em: abr. 2021.

VARGAS, I. **Mujeres en tiempos de cambio**. Caracas: Archivo General de la Nación, Centro Nacional de Historia, 2010. Disponível em: <http://www.cnh.gob.ve/publicaciones/images/asin/2016345295/Mujeres_en_Tiempods.pdf>. Acesso em: octubre 2018.

VASALLO BARRUETA, N. La evolución del tema de la mujer en Cuba. **Revista Cubana de Psicología**, La Habana, v. 12, n. 1, 1995.

_____. Género e investigación. Obstáculos avances y desafíos en Cuba. In: SAGOT RODRÍGUEZ, M. **Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina**. Buenos Aires: [s.n.], 2017. p. 159.

VOGEL, L. Marxismo y feminismo. **Monthly Review**, v. 31, n. 2, junio 1979.

_____. **Marxism and the Oppression of Women: Toward a Unitary Theory**. Boston: Editorial Board, v. 45, Historical materialism book series, 2013 (1983).

WEF. **Global Gender Gap Report 2020**. Ginebra: World Economic Forum, 2020. Disponível em: <http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2020.pdf>. Acesso em: abr. 2021.

WEIBAUM, B. **El curioso noviazgo entre feminismo y marxismo**. Madrid: Siglo Veintiuno, 1984.

YANNOULAS, S. C. Introdução: Sobre o que nós, mulheres, fazemos. In: YANNOULAS, S. C. **Trabalhadoras: Análise da Feminização das Profissões e Ocupações**. Brasília: Editorial Abaré, 2013. p. 31-65.

ZABALA ARGÜELLES, M. C. **Jefatura femenina de hogar, pobreza urbana y exclusión social: Una perspectiva desde la subjetividad en el contexto cubano**. Buenos Aires: CLACSO , 2009.

_____. Equidad social y cambios económicos en Cuba: retos para la atención a la pobreza y las desigualdades. In: ESPINA, M.; ECHEVARRÍA, D. **Los correlatos socioculturales del cambio económico**. La Habana: Ruth Casa Editorial y Editorial Ciencias Sociales, 2015. p. 35-56.

ZABALA, M. C. *et al.* Referentes teóricos para el estudio de las desigualdades sociales en Cuba. **Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, Vol. 8, No. 1**, p. 143-199, 2018. Disponível em: <<http://scielo.sld.cu/pdf/reds/v6n1/reds08118.pdf>>.

ZANETTI, O. **Historia mínima de Cuba**. España: Turner, 2013.

ZETKIN, C. El movimiento de mujeres socialistas de Alemania. **Marxists Internet Archive**, 2007 (1909). Disponível em: <<http://archivo.juventudes.org/textos/Clara%20Zetkin/clara%20zetkin.%20Mujeres%20socialistas%20Alemania.pdf>>. Acesso em: octubre 2018.

_____. ¡Por la liberación de la Mujer! **Marxists Internet Archive**, 2018 [1889]. Disponível em: <<https://www.marxists.org/espanol/zetkin/1889/julio/19.htm>>. Acesso em: octubre 2018.

APÉNDICES

Apéndice 1 - Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer (PAM): áreas prioritizadas y medidas. Cuba, 2021.

ÁREA	ACCIONES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES
I. Empoderamiento económico de las mujeres	1. Realizar evaluaciones periódicas sobre las necesidades y posibilidades de empleo en cada territorio y en los diferentes sectores de la economía, con el fin de trabajar con el potencial de mujeres sin vínculo laboral, con énfasis en las jóvenes, orientando esa fuerza hacia los sectores estratégicos del país; exigir de las personas naturales y jurídicas empleadoras la creación de condiciones adecuadas de trabajo, que permitan el desarrollo de su actividad laboral sin discriminación, tanto en la contratación como en el ejercicio de sus funciones, que tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, y la atención diferenciada a las gestantes.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, Unión de Jóvenes Comunistas de Cuba, Federación de Mujeres Cubanas, Central de Trabajadores de Cuba y Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.
	2. Desarrollar en cada territorio, según las necesidades, diversas alternativas para mejorar y ampliar los servicios que se prestan a las familias, entre ellos los relacionados con el cuidado de los hijos y las personas mayores o con discapacidad; así como los de apoyo al trabajo doméstico, con énfasis en los dirigidos a las mujeres trabajadoras que ocupan puestos imprescindibles para el desarrollo del país y aquellas que siendo único sostén del hogar, necesitan incorporarse al empleo; la organización de dichos servicios debe basarse en el principio de la responsabilidad compartida entre el Estado, el sector no estatal, las comunidades, las familias y entre el hombre y la mujer.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio del Comercio Interior, órganos locales del Poder Popular y Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo (Comisión), Federación de Mujeres Cubanas y Comités de Defensa de la Revolución.
	3. Evaluar periódicamente la participación de las mujeres en el sector no estatal, con vistas a su mejor atención, control y organización, para evitar que se produzcan retrocesos o manifestaciones de discriminación.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Federación de Mujeres Cubanas.	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular y Comisión
	4. Diseñar programas específicos de calificación y recalificación, incluyendo oficios considerados no tradicionales para mujeres, principalmente para las que no poseen vínculo laboral, con el fin de facilitar su ubicación y reorientación laboral en zonas urbanas y rurales.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y Ministerio de Educación.	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular y Federación de Mujeres Cubanas.

	5. Propiciar la participación de las mujeres campesinas, sobre todo jóvenes, en fuentes de empleo diversas, dada la necesidad de incrementar su presencia en este sector; valorar la entrega a estas de tierras en usufructo; y promover su participación en otros programas priorizados, así como en labores creativas donde muestren sus tradiciones y conocimientos.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de la Agricultura y Federación de Mujeres Cubanas.	Grupo Azucarero (AZCUBA), Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y Unión de Jóvenes Comunistas.
	6. Profundizar los análisis con enfoque de género y su aplicación práctica, tanto en el sector estatal como no estatal, en los temas referidos a la importancia o papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, el acceso a la información, la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático, las condiciones de trabajo de las mujeres y las expresiones de violencia en el espacio laboral, entre ellas, el acoso.	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Ministerio de la Agricultura, Grupo Azucarero (AZCUBA), Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, órganos locales del Poder Popular, Central de Trabajadores de Cuba y Federación de Mujeres Cubanas.
	7. Crear las condiciones para, cuando sea posible, medir y valorar económicamente la contribución a la economía familiar y social del trabajo no remunerado de las mujeres.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.	Ministerio de Economía y Planificación y Federación de Mujeres Cubanas.
	8. Apoyar e impulsar el empoderamiento de las mujeres en la gerencia industrial y en la explotación de equipos automatizados vinculados a los procesos productivos del sector azucarero cubano.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Grupo Azucarero (AZCUBA).	Central de Trabajadores de Cuba y Federación de Mujeres Cubanas.
II. Medios de comunicación	1. Garantizar en la política de comunicación e información una cultura de igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación; ampliar y perfeccionar la presencia de estos temas en los espacios televisivos, radiales, de prensa escrita y en las redes sociales, así como evaluar desde la perspectiva de género su tratamiento, en el sistema de medios, instituciones culturales, educativas, entidades y comunidades.	Ministerio de Cultura, Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa y Federación de Mujeres Cubanas.	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, Comités de Defensa de la Revolución y otras organizaciones de masas y sociales.
	2. Incorporar en la Estrategia Integral de Comunicación del país el tratamiento a los temas de género, en particular lo relacionado con la igualdad de las mujeres, e incrementar la capacitación y los intercambios con realizadores y directores de programas sobre estos temas.	Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Cultura, órganos de prensa y	Entidades nacionales, organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones de masas y sociales y órganos locales del Poder Popular, según corresponda.

		Federación de Mujeres Cubanas.	
	3. Garantizar una gestión de comunicación institucional con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en todas las instituciones y organismos, dirigida a perfeccionar y ampliar la divulgación y educación a la población en general, en particular a las mujeres, sobre la legislación nacional y la internacional aplicable al país, y sus efectos, de manera que contribuya a garantizar el pleno ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, así como a fomentar la cultura jurídica, con enfoque interactivo, participativo y multidisciplinario.	Ministerio de Justicia y Federación de Mujeres Cubanas.	Participantes: Tribunal Supremo Popular, Fiscalía General de la República, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Educación, órganos de prensa, Organización Nacional de Bufetes Colectivos, Unión Nacional de Juristas de Cuba, órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y órganos locales del Poder Popular.
	4. Impulsar y ampliar la presencia de las mujeres realizadoras, en especial en el cine y la televisión.	Ministerio de Cultura e Instituto Cubano de Radio y Televisión.	Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos y Federación de Mujeres Cubanas.
	Difundir ampliamente los resultados de las investigaciones científicas y la información estadística sobre las mujeres, de forma tal que sea accesible a toda la población, así como las acciones en pos de su adelanto y las encaminadas a la igualdad de género y la eliminación de estereotipos sexistas.	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y Oficina Nacional de Estadística e Información.	Ministerio de Educación Superior, Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa y Federación de Mujeres Cubanas.
III. Educación, prevención y trabajo social	1. Consolidar y profundizar el trabajo de promoción y educación que realizan los profesionales de la salud con líderes de la comunidad, para lograr en la población, en las familias y especialmente en las mujeres, hábitos y estilos de vida más saludables y la percepción de riesgo ante las enfermedades.	Ministerio de Salud Pública.	Federación de Mujeres Cubanas, Comités de Defensa de la Revolución, Central de Trabajadores de Cuba, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, órganos locales del Poder Popular.
	2. Capacitar al personal docente en temas de género, educación sexual, igualdad y no discriminación e incorporar en los distintos niveles de enseñanza módulos informativos a través de diferentes herramientas docentes, de manera que los estudiantes se formen con estos valores.	Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior y Federación de Mujeres Cubanas.	Ministerio de Salud Pública y otros organismos formadores.
	3. Lograr una mayor divulgación, promoción y oferta de carreras en aquellas especialidades y oficios de la enseñanza	Ministerio de Educación y	Entidades nacionales, organismos de la Administración Central del Estado,

técnica y profesional, donde la presencia femenina ha sido baja, de acuerdo con las necesidades del desarrollo económico social del territorio, y brindar un mayor reconocimiento a las mujeres que en ellas se desempeñan.	Ministerio de Educación Superior.	de	órganos locales del Poder Popular, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y Federación de Mujeres Cubanas.
4. Garantizar gradualmente que los planes y programas de estudio, los libros de texto y materiales didácticos promuevan la educación y formación en una cultura de la igualdad, a partir de sólidos principios y valores ético-morales, tanto en las familias como en la escuela, así como reflejar mejor la historia de las mujeres en las luchas por la independencia y la liberación.	Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Cultura, Instituto Cubano de Radio y Televisión y Federación de Mujeres Cubanas.	de	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones de masas y sociales y órganos locales del Poder Popular.
5. Promover cursos especiales, postgrados y maestrías multidisciplinarias que aborden los temas de racialidad, diversidad sexual, género, violencia de género, trata de personas, entre otros, con especial énfasis en la experiencia cubana al respecto.	Ministerio de Educación Superior.	de	Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Cultura, órganos locales del Poder Popular, órganos de prensa y Dirección de Cuadros del Estado y el Gobierno.
6. Incrementar los esfuerzos comunitarios e interinstitucionales en el perfeccionamiento del trabajo de prevención y atención social, dirigidos principalmente a aquellos aspectos que involucran a niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres y hombres que asumen solos labores de cuidado, con énfasis en el mejoramiento de su calidad de vida y el apoyo a los servicios de cuidado y trabajo doméstico.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Justicia y Federación de Mujeres Cubanas.	de	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, órganos locales del Poder Popular, Asamblea Nacional del Poder Popular y organizaciones de masas y sociales.
7. Lograr que en la sociedad en general, y en las familias en particular, se fomente un mayor reconocimiento e identificación del aporte de las mujeres a la formación y consolidación de nuestra cubanía, sus valores humanos, históricos, culturales y éticos.	Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior y Federación de Mujeres Cubanas.	de	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa, órganos locales del Poder Popular, organizaciones de masas y sociales.
8. Perfeccionar la capacitación de los trabajadores sociales mediante la actualización de su objeto de atención a las condiciones actuales y los cambios que tienen lugar en los	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y	de	Federación de Mujeres Cubanas, Ministerio de Educación y Ministerio del Interior.

	contextos específicos, y propiciar un mayor vínculo con los organismos e instituciones de la comunidad.	Federación de Mujeres Cubanas.	
	9. Desplegar acciones educativas de sensibilización y capacitación a dirigentes comunitarias y familias en general, relacionadas con la participación de los hombres en la lucha por la igualdad, su rol en las actividades de cuidado, la responsabilidad compartida, la prevención de las diversas formas de violencia de género e intrafamiliar, el respeto a la diversidad, entre otras.	Federación de Mujeres Cubanas y Ministerio de Educación.	Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos locales del Poder Popular, Comités de Defensa de la Revolución, Central de Trabajadores de Cuba y Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.
IV. Acceso a la toma de decisiones	1. Perfeccionar las políticas que posibiliten la promoción de las mujeres, a todos los niveles de toma de decisión a partir de su diversidad; evaluar periódicamente los resultados.	Dirección de Cuadros del Estado y el Gobierno	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, organizaciones políticas, de masas y sociales.
	2. Dar continuidad en el trabajo a los análisis encaminados al cumplimiento de la política de cuadros y en particular lo referido a la promoción de las mujeres a cargos de dirección en los organismos de la Administración Central del Estado y en el Sistema Empresarial.	Dirección de Cuadros del Estado y el Gobierno	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, Federación de Mujeres Cubanas y organizaciones políticas, de masas y sociales.
	3. Incluir dentro del sistema para la capacitación de cuadros a todos los niveles, en los centros formadores y de capacitación, la preparación en temas relativos a género para lograr la eliminación de patrones culturales sexistas que tiendan a reforzar conceptos y roles tradicionales que discriminan a las mujeres en su aporte y potencialidades.	Dirección de Cuadros del Estado y el Gobierno	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, organizaciones políticas, de masas y sociales.
	4. Lograr mayor representación femenina en cargos del servicio exterior, que comprende tanto el servicio interno como el externo, con énfasis en las jefas de Misión, en la integración de las delegaciones a Naciones Unidas y otros espacios internacionales; así como dentro de las propuestas de candidaturas nacionales para su elección o nombramiento en los diferentes órganos de Naciones Unidas, sus fondos y agencias especializadas de ese sistema.	Ministerio de Relaciones Exteriores.	Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, órganos estatales, entidades nacionales y organismos de la Administración Central del Estado.
	5. Promover la participación de las mujeres en las instituciones armadas, así como, garantizarles una preparación que	Ministerio de las Fuerzas Armadas	: Federación de Mujeres Cubanas.

	posibilite su ascenso a grados y a niveles superiores de dirección y mando.	Revolucionarias y Ministerio del Interior.	
	6. Impulsar la presencia de la mujer en el Sistema del Poder Popular a todos los niveles, especialmente como delegadas de base.	Asamblea Nacional del Poder Popular, órganos locales del Poder Popular.	Federación de Mujeres Cubanas, Central de Trabajadores de Cuba, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, Comités de Defensa de la Revolución y organizaciones estudiantiles
V. Legislación y derecho. Marco normativo y sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia	1. Elaborar y aplicar en forma sistémica, armónica e integrada una estrategia de género para el sistema jurídico, que comprenda estrategias propias para cada una de sus instituciones y que incluya a las facultades de Derecho como eje formativo de pregrado y posgrado, de manera que contribuyan a potenciar un enfoque transversal de género para la eliminación de la discriminación por estereotipos de género en la elaboración, interpretación y aplicación del derecho y en las dinámicas internas de funcionamiento de las instituciones, organizaciones y facultades universitarias.	Responsables: Ministerio de Justicia y Ministerio de Educación Superior.	Tribunal Supremo Popular, Fiscalía General de la República, Organización Nacional de Bufetes Colectivos, Unión Nacional de Juristas de Cuba, facultades y departamentos de Derecho de las universidades.
	2. Formar y capacitar a estudiantes, a operadores del derecho y a quienes deben asegurar la protección eficaz de los derechos de todas las personas, desde una perspectiva de género y multidisciplinaria, incluyendo información sobre los instrumentos y las normas nacionales, internacionales y regionales; así como proporcionarles herramientas que les permitan identificar expresiones de discriminación directa e indirecta.	Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación Superior y Ministerio de Educación.	Fiscalía General de la República, Tribunal Supremo Popular, órganos locales del Poder Popular, Organización Nacional de Bufetes Colectivos, Unión Nacional de Juristas de Cuba, órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y Federación de Mujeres Cubanas.
	3. Institucionalizar y desarrollar el empleo de métodos alternos de solución de conflictos desde una perspectiva de género y multidisciplinaria para brindar un tratamiento ágil y efectivo con enfoque preventivo, tanto en espacios judiciales como extrajudiciales, en los ámbitos familiar, escolar, comunitario, laboral, penal u otros.	Ministerio de Justicia.	Tribunal Supremo Popular, Fiscalía General de la República, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Cultura, Organización Nacional de Bufetes

			Colectivos y Unión Nacional de Juristas de Cuba.
	4. Establecer los mecanismos procesales que permitan la aplicación rigurosa de las medidas administrativas y disciplinarias o judiciales al personal de dirección, tanto en los centros de propiedad estatal como no estatal, que puedan incurrir en acciones discriminatorias, en particular contra las mujeres.	Ministerio de Justicia, Tribunal Supremo Popular y Fiscalía General de la República.	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, órganos locales del Poder Popular, organizaciones de masas y sociales.
	5. Perfeccionar de manera integral las políticas y la legislación sustantiva y procesal en materia familiar, laboral, de seguridad social, administrativa y penal, para garantizar un tratamiento efectivo en el enfrentamiento a las diferentes manifestaciones de violencia de género e intrafamiliar.	Ministerio de Justicia y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Fiscalía General de la República, Tribunal Supremo Popular, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Educación Superior y Unión Nacional de Juristas de Cuba.
	6. Garantizar la labor institucional dirigida a prevenir, atender, enfrentar y dar seguimiento a la violencia de género e intrafamiliar, la prostitución, la trata y el tráfico de personas y a todas las formas de discriminación por cualquier condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana; establecer mecanismos articulados de coordinación, control, ejecución y atención a las víctimas y victimarios, empleando sus protocolos especializados de actuación, con un enfoque sistémico, multidisciplinario e intersectorial.	Ministerio del Interior, Fiscalía General de la República, Tribunal Supremo Popular, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Instituto Cubano de Radio y Televisión, entidades nacionales, organismos de la Administración Central del Estado, órganos locales del Poder Popular y organizaciones de masas y sociales.
	7. Profundizar en los análisis del cumplimiento de las obligaciones contraídas por Cuba, con la firma y ratificación de tratados internacionales relacionados con las mujeres, las niñas y temas afines, que lo convierten en Estado parte; evaluar la observancia de las recomendaciones formuladas por los comités de expertos de estos órganos sobre los informes nacionales presentados, así como las que se susciten en el contexto del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Federación de Mujeres Cubanas.	Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, Ministerio de Justicia, órganos del Estado, demás organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones de masas y sociales.

VI. Salud sexual y reproductiva	1. Cohesionar y sistematizar esfuerzos en la capacitación y acción de todos los involucrados en la realización del Programa de Maternidad y Paternidad Responsables.	Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Federación de Mujeres Cubanas.	Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa y Comités de Defensa de la Revolución.
	2. Perfeccionar y promover el programa de educación sexual para niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la educación de los sentimientos, el respeto a las diferencias, la responsabilidad, la solidaridad y la igualdad de género, así como reforzar la atención al trabajo educativo-preventivo con las familias, encaminado a la reducción de las relaciones sexuales precoces, el embarazo en la adolescencia y el aborto.	Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Federación de Mujeres Cubanas.	Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), Ministerio de Educación Superior, Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa, Unión de Jóvenes Comunistas, organizaciones estudiantiles y Comités de Defensa de la Revolución.
	3. Fortalecer la perspectiva de género y los derechos sexuales en todos los programas de salud, en general, y en especial, en los de salud sexual y reproductiva, incluidas la reproducción humana asistida y las relativas al cambio anatómico del sexo; profundizar en la prevención y atención a las infecciones de transmisión sexual, el VIH/SIDA, y otras enfermedades transmisibles, así como dar seguimiento a los programas de salud mental y de enfermedades crónicas no transmisibles.	Ministerio de Salud Pública.	Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior.
	4. Contribuir a crear las condiciones objetivas y subjetivas que propicien el estímulo de la fecundidad; asegurar el derecho de las mujeres a decidir el número de hijos y el momento en que desee tenerlos, así como garantizar las condiciones necesarias para un parto seguro y amigable, a partir de la preparación para una sexualidad plena, enriquecedora y responsable, como parte de la estrategia integral de atención al envejecimiento poblacional y la baja natalidad.	Comisión encargada de la atención a la dinámica demográfica, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, organismos de la Administración Central del Estado que integran la	Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

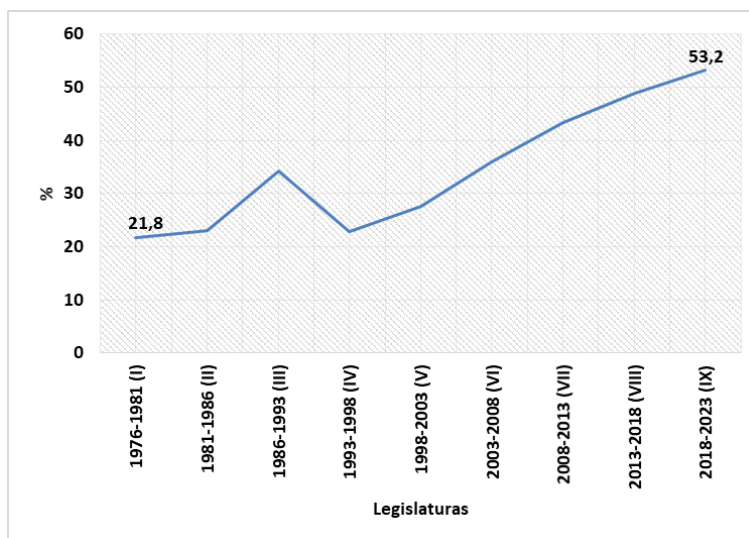
		Comisión encargada de la atención a la dinámica demográfica y FMC.	
	5. Incrementar la divulgación e información acerca de los cambios sexuales y psicológicos inherentes al climaterio y al envejecimiento, con enfoque de género, con el fin de eliminar estereotipos y prejuicios.	Ministerio de Salud Pública.	Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Educación Superior y órganos de prensa.
VII. Estadísticas e investigaciones	1. Exigir y revisar la efectiva incorporación en las estadísticas continuas y especiales que se emiten por todos los organismos e instituciones, las variables socio-demográficas, sexo, edad y color de la piel para los análisis de género correspondientes.	Oficina Nacional de Estadística e Información y Federación de Mujeres Cubanas.	Órganos del Estado, entidades nacionales y organismos de la Administración Central del Estado.
	2. Incorporar en las estadísticas y bases de datos, indicadores por sexo que permitan realizar análisis de género en cuanto al acceso, uso y tiempo de interacción con las tecnologías de la información y la comunicación.	Ministerio de Comunicaciones, Oficina Nacional de Estadística e Información.	Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado y organizaciones de masas y sociales.
	3. Perfeccionar la información estadística sobre las quejas y reclamaciones de la población con perspectiva de género, que permita profundizar en las problemáticas que afectan a las mujeres, sobre todo aquellas que reflejen situaciones de discriminación, para facilitar la adopción de políticas, medidas legislativas u otras.	Organismos de la Administración Central del Estado, Fiscalía General de la República, Contraloría General de la República y órganos locales del Poder Popular.	Oficina Nacional de Estadística e Información y Federación de Mujeres Cubanas
	4. Brindar particular atención a las estadísticas de morbilidad con dimensión de género y cobertura territorial, según sus causas, lo que posibilitaría profundizar en la mortalidad femenina y contribuiría a la formulación de nuevos programas de salud y al reajuste de los existentes, según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Ministerio de Salud Pública.	Oficina Nacional de Estadística e Información, órganos locales del Poder Popular.
	5. Estimular el desarrollo de las investigaciones científicas en diferentes áreas con un enfoque de género, en función de los intereses del país, con el propósito de profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres, identificar	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Federación de	Órganos del Estado, Ministerio de Educación Superior y demás organismos de la Administración

	desigualdades aún existentes y servir como base necesaria para el perfeccionamiento de su atención en las nuevas condiciones económicas y sociales.	Mujeres Cubanas y Oficina Nacional de Estadística e Información.	Central del Estado y Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.
	6. Impulsar la creación de un Observatorio Científico de Género que posibilite dar seguimiento a la utilización correcta del enfoque de género en la construcción de indicadores y captación de estadísticas, así como realizar análisis integrales, cuantitativos y cualitativos, en materia de igualdad, que contribuyan a la adopción de políticas públicas.	Oficina Nacional de Estadística e Información y Federación de Mujeres Cubanas.	Organismos de la Administración Central del Estado, según las estadísticas que se consideren.

Fuente: (CUBA-MINJUS, 2021).

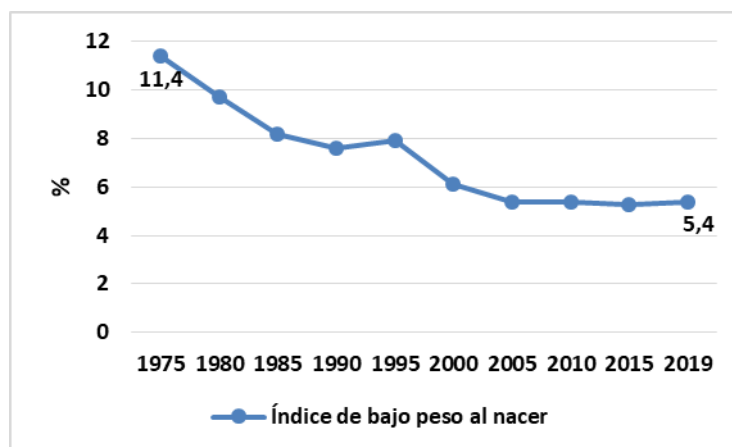
Elaboración: Propia.

Apéndice 2 - Diputadas de la Asamblea Nacional del Poder Popular (%). Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 2010; ONEI, 2020).
Elaboración: Propia.

Apéndice 3 - . Índice de bajo peso al nacer. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (MINSAP, 2005-2019).
Elaboración: Propia.

Apéndice 4 - Resumen de los principales programas de salud materna, sexual y reproductiva existentes actualmente en Cuba.

Programas de salud materna, sexual y reproductiva	
Programas dirigidos tanto a mujeres como hombres	Programa Nacional de Planificación Familiar
	Programa de salud sexual y reproductiva
	Programa para la atención de la pareja infértil
	Programa Nacional de Educación y Salud Sexual
	Programa Articulación juvenil, igualdad de género y respeto a los derechos sexuales reproductivos
	Programa Nacional para atención integral a la salud del adolescente

	Programa de Prevención y control de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)
	Programa Nacional de Diagnóstico, Manejo y Prevención de Enfermedades Genéticas y Defectos Congénitos
	Programa de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles
	Programa de prevención de enfermedades crónicas transmisibles
	Programa de nutrición, apoyo y lucha contra la anemia en grupos vulnerables
	Programa de atención al Adulto Mayor. Subprograma de Atención Comunitaria al Adulto Mayor
	Programa Director de promoción para la salud en el sistema nacional de educación.
	Línea Ayuda: sexual, adicciones y violencia
	Atención integral a personas transexuales
	Programa hacia una Maternidad y Paternidad Conscientes
Programas dirigidos a las mujeres	Programa de atención al climaterio y menopausia
	Programa Nacional de Detección temprana del cáncer de mamas y de cuello uterino
	Programa de Atención Materno-Infantil (PAMI)
	Programa Nacional para la reducción del bajo peso al nacer
	Programa Nacional de lactancia materna
Programa dirigido a los hombres	Programa Nacional de Detección temprana del cáncer de próstata.

Fuente: (CGR, 2018; ECHEVARRÍA LEÓN, BOMBINO, *et al.*, 2019).
Elaboración: Propia.

Apéndice 5 - Esperanza de Vida al Nacer (en años). Cuba, años seleccionados.

Años	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencia (M-H)
1952-1954	62,29	60,22	64,11	3,89
1969-1971	70,04	68,55	71,82	3,27
1977-1978	73,03	71,45	74,91	3,46
1981-1982	73,93	72,32	75,77	3,45
1983-1984	74,27	72,66	76,10	3,44
1986-1987	74,46	72,74	76,34	3,6
1990-1991	74,70	72,93	76,58	3,65
1994-1995	74,83	72,94	76,90	3,96
1998-2000	76,15	74,20	78,23	4,03
2001-2003	77,00	75,13	78,97	3,84
2005-2007	77,97	76,00	80,02	4,02
2011-2013	78,45	76,50	80,45	3,95

Fuente: (ONEI, 2010; MINSAP, 2011).
Elaboración: Propia.

**Apéndice 6 - Relación de Masculinidad (Hombres por cada 1000 Mujeres).
Cuba, años seleccionados.**

Relación de Masculinidad	
Años	
1953	1 050
1970	1 052
1980	1 022
2000	1 003
2010	1002
2019	988
2025*	986
2030*	982

Leyenda: * Proyecciones de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI).
Fuente: (ONEI, 2010; ONEI, 2005-2019).
Elaboración: Propia

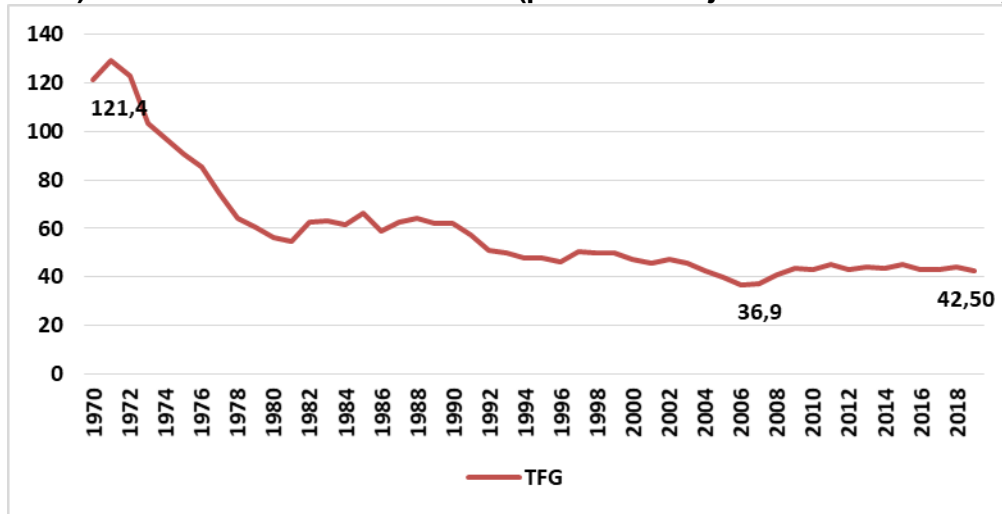
Apéndice 7 - Saldo Migratorio. Cuba, años seleccionados.

Años	Saldo Migratorio (unidades)		Tasa (por mil habitantes)
	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos
1958	-4.449	-2.361	n.d
1960	-62.379	-33.105	-8,9
1970	-56.404	-30.847	-6,6
1980	-141.742	-59.768	-14,6
1990	-5.352	-2.498	-0,5
2000	-29.322	-15.971	-2,6
2010	-38.165	-19.819	-3,4
2019	-16.794	-8.227	-1,5

Leyenda: n.d. dato no disponible en las fuentes consultadas.
Fuente: (ONE, 2002; ONEI, 2005-2019).
Elaboración: Propia

Apéndice 8 - Fecundidad: TFG, TGF y TBR. Cuba, años seleccionados.

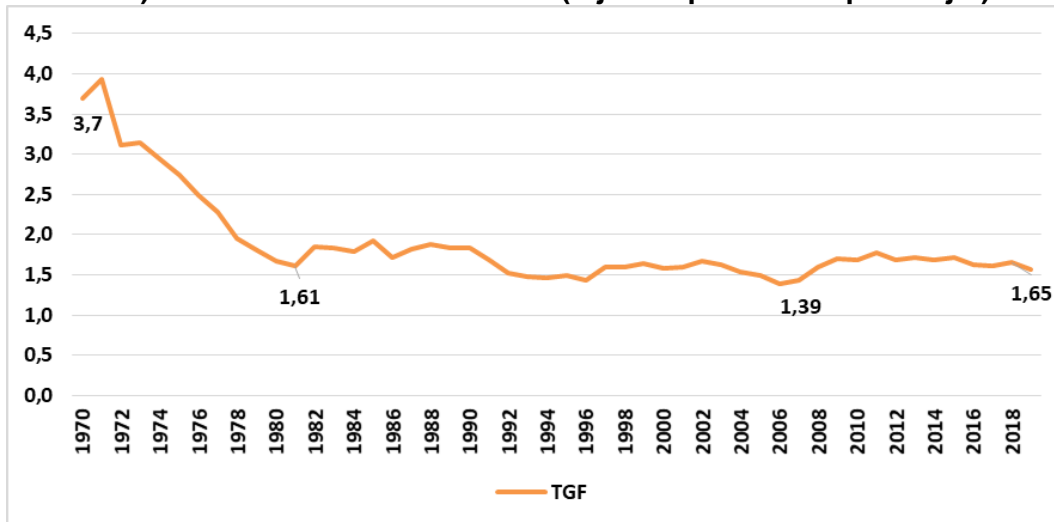
a) Tasa de Fecundidad General (por 1 000 mujeres de 12 a 49 años).



Fuente: (ONEI, 2005-2019)

Elaboración: Propia.

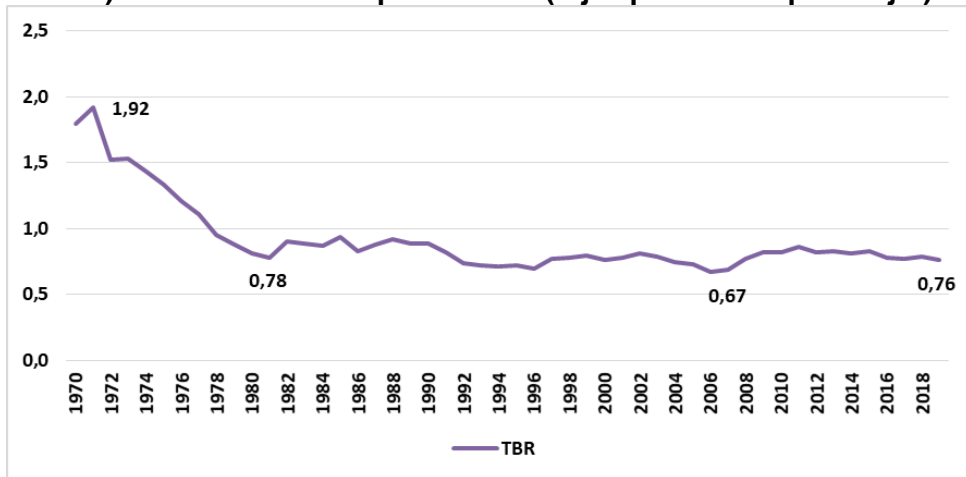
b) Tasa Global de Fecundidad (hijos/as promedios por mujer).



Fuente: (ONEI, 2005-2019)

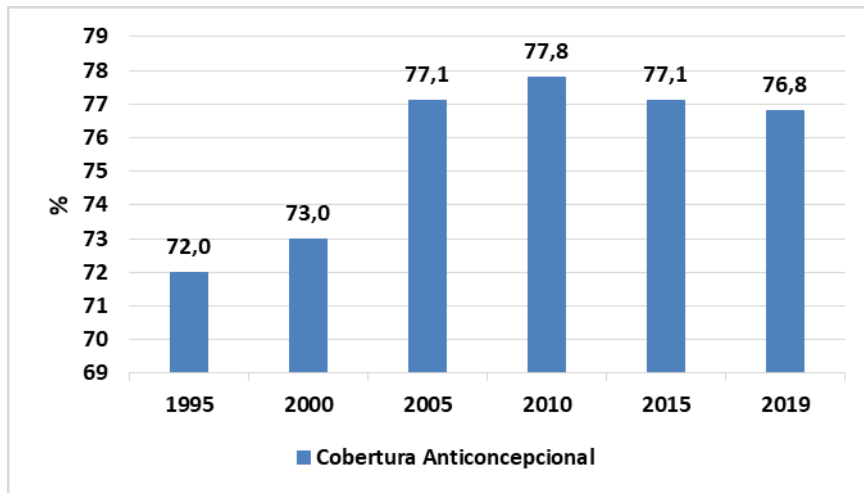
Elaboración: Propia.

c) Tasa Bruta de Reproducción (hijas promedio por mujer).



Fuente: (ONEI, 2005-2019)
Elaboración: Propia.

Apéndice 9 - Cobertura Anticoncepcional. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (MINSAP, 2005-2019).
Elaboración: Propia.

Apéndice 10 - Mortalidad Infantil (menores de 1 y 5 años). Cuba, años seleccionados.

Años	Mortalidad Menores de 1 año (por 1 000 nacidos vivos)			Mortalidad Menores de 5 años (por 1 000 nacidos vivos)			Niños supervivientes a los 5 años (%)
	Ambos sexos	Niños	Niñas	Ambos sexos	Niños	Niñas	Ambos sexos
1960	37,30	34,3	40,20	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1970	38,70	34,30	42,70	43,70	39,60	47,70	95,60
1975	27,50	30,20	24,60	32,60	35,60	29,50	96,70
1980	19,60	17,90	21,30	24,20	22,20	26,20	97,60
1985	16,50	18,80	14,00	19,60	22,10	17,00	98,0
1990	10,70	9,10	12,20	13,20	11,40	14,90	98,70
1995	9,40	10,30	8,40	12,50	13,60	11,30	98,80
2000	7,20	5,90	8,40	9,10	7,60	10,50	99,10
2005	6,20	6,60	5,70	8,00	8,70	7,30	99,20
2010	4,50	5,30	3,70	5,70	6,70	4,70	99,40
2015	4,30	4,60	3,90	5,70	6,20	5,20	99,40
2019	5,00	6,00	4,00	6,60	7,80	5,40	99,30

Leyenda: n.d. dato no disponible en las fuentes consultadas.

Fuente: (ONE, 2002; ONEI, 2005-2019; ONEI, 2010).

Elaboración: Propia.

**Apéndice 11 - Razón de Mortalidad Materna (RMM) según causas.
Cuba, años seleccionados.**

Año	RMM por Causas Directas	RMM por Causas Indirectas	RMM Total
2005	35,6	15,7	51,4
2006	37,7	11,7	49,4
2007	22,2	8,9	31,1
2008	29,4	17,1	46,5
2009	30,0	16,9	46,9
2010	29,7	13,3	43,1
2011	30,6	9,0	40,6
2012	21,5	11,9	33,4
2013	21,4	17,5	38,9
2014	21,2	13,9	35,1
2015	23,2	18,4	41,6
2016	27,4	14,5	41,9
2017	21,7	16,5	39,1
2018	27,6	16,4	43,8
2019	23,7	13,7	37,4

Fuente: (MINSAP, 2005-2019).

Elaboración: Propia.

Apéndice 12 - Personal del Sistema Nacional de Salud (unidades y %). Cuba, años seleccionados.

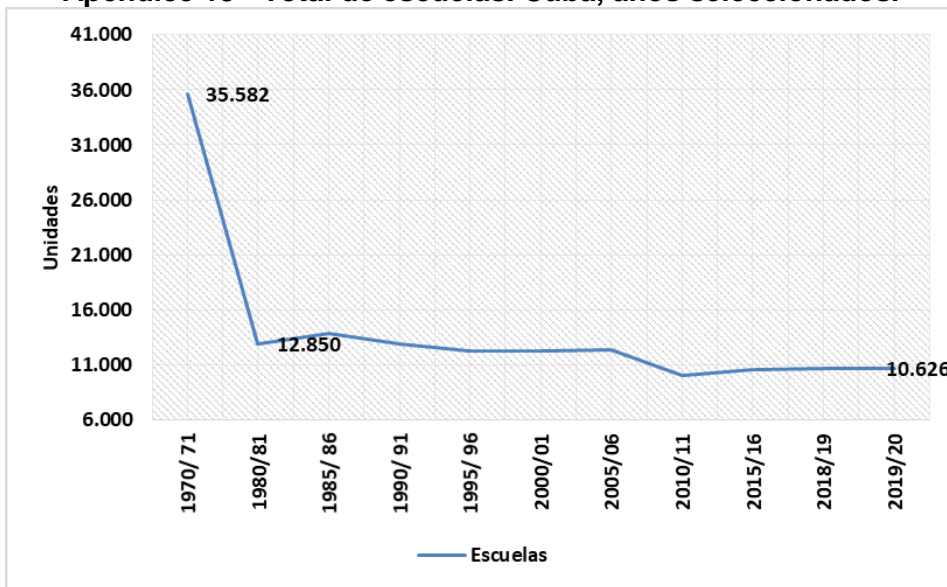
Años	Médicos(as)			Estomatólogos(as)	
	Total	% Mujeres	Por habitantes	Total	Por habitantes
1958	6.286	6,5*	1.076	250	27.052
1965	6.238	-	1.252	1.200	6.508
1970	6.152	-	1.389	1.366	6.256
1975	9.328	-	996	2.319	4.007
1980	15.247	36,0	641	3.646	2.682
1985	22.910	-	439	5.335	1.885
1990	38.690	48,7	274	6.959	1.524
1995	56.836	-	193	9.148	1.200
2000	65.997	52,2	169	9.917	1.124
2005	70.594	-	159	10.554	1.066
2010	76.506	59,1	147	12.144	925
2015	87.982	62,6	128	17.542	640
2019	97.202	64,3	116	19.825	566

Leyenda: * Dato disponible de 1953.

Fuente: (FLEITAS RUIZ, 2013; MINSAP, 2005-2019; ONEI, 2019).

Elaboración: Propia.

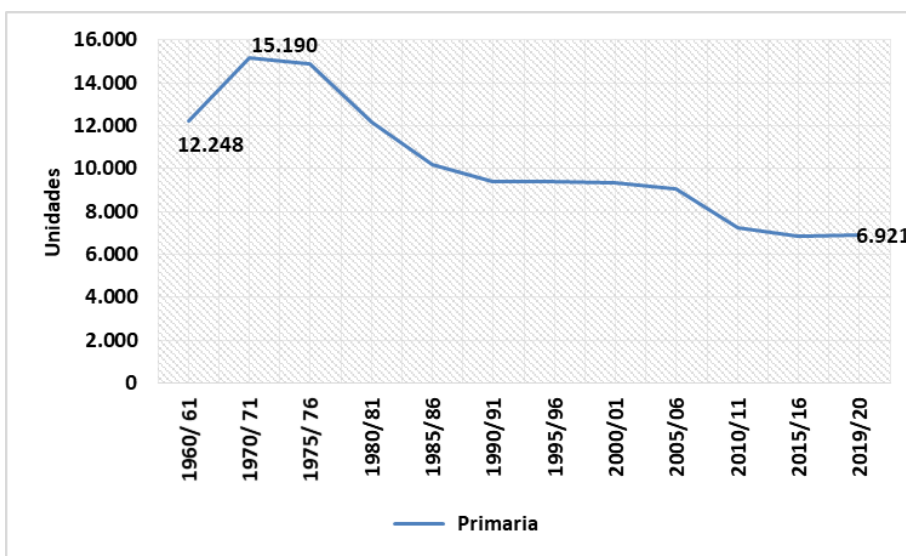
Apéndice 13 - Total de escuelas. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONE, 1999; ONEI, 2019).
Elaboración: propia.

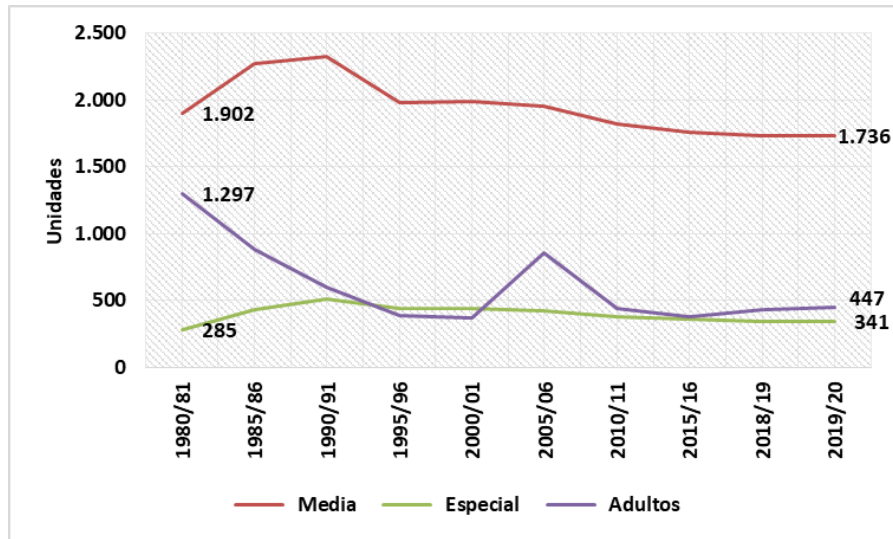
Apéndice 14 - Total de escuelas por tipo de educaciones. Cuba, años seleccionados.

a) Escuelas Primarias



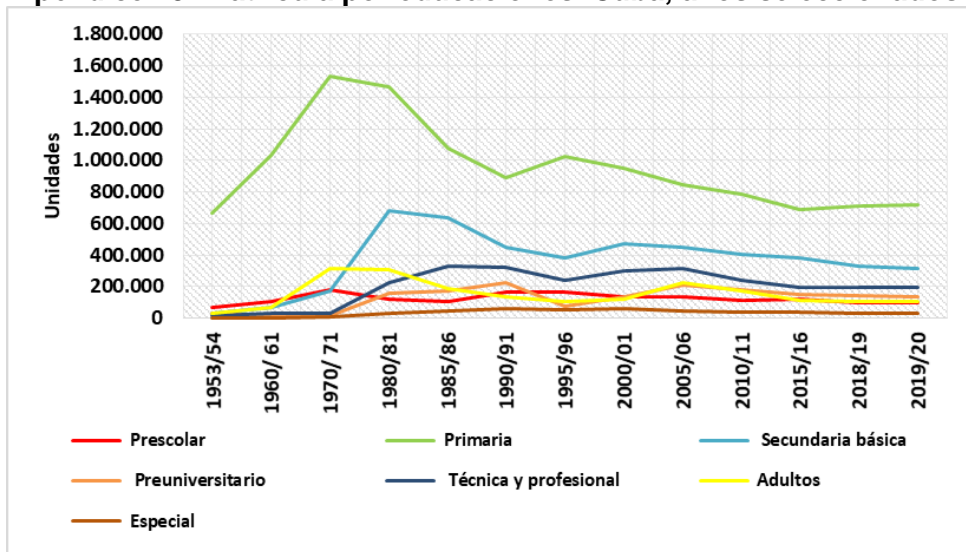
Fuente: (OEI, 1995; ONE, 1999; ONEI, 2019).
Elaboración: propia.

b) Escuelas de la Educación Media, Especial y para Adultos



Fuente: (OEI, 1995; ONE, 1999; ONEI, 2019).
Elaboración: propia.

Apéndice 15- Matrícula por educaciones. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONE, 1999; ONEI, 2010; ONEI, 2019; ONEI, 2020).
Elaboración: propia.

**Apéndice 16- Mujeres matriculadas (%) según modalidad de estudio.
Cuba, curso escolar 2019/20.**

	CRD	CPE	EAD
Total Mujeres	61,5	66,9	68,9
Ciencias Técnicas	39,5	34,7	-
Ciencias Naturales y Matemáticas	60,6	76,0	-
Ciencias Agropecuarias	45,9	45,6	61,0
Ciencias Económicas	65,9	68,2	66,7
Ciencias Sociales y Humanísticas	79,6	72,8	70,2
Pedagogía	67,3	84,4	-
Ciencias Médicas	66,8	82,6	-
Cultura Física	24,7	34,8	-
Arte	61,1	52,4	-

Fuente: (ONEI, 2020).

Elaboración: Propia.

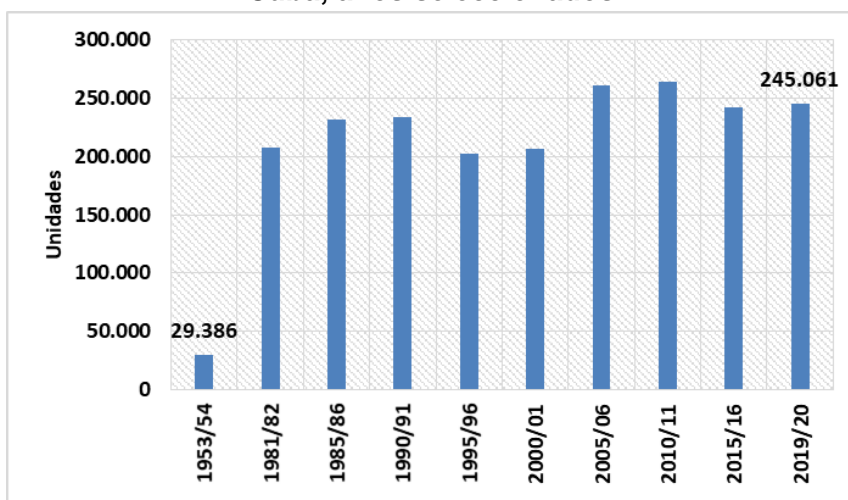
**Apéndice 17 - Mujeres graduadas (%) según modalidad de estudio.
Cuba, curso escolar 2019/20.**

	CRD	CPE	EAD
Total Mujeres	58,5%	68,4%	60,0%
Ciencias Técnicas	33,8%	46,5%	33,3%
Ciencias Naturales y Matemáticas	52,3%	81,3%	-
Ciencias Agropecuarias	34,2%	56,3%	-
Ciencias Económicas	65,7%	76,2%	60,0%
Ciencias Sociales y Humanísticas	78,4%	76,0%	61,2%
Pedagogía	52,8%	84,6%	-
Ciencias Médicas	69,1%	66,7%	-
Cultura Física	24,9%	28,4%	-
Arte	60,9%	55,6%	-

Fuente: (ONEI, 2020).

Elaboración: Propia.

**Apéndice 18 - Total de docentes en todos los niveles educativos.
Cuba, años seleccionados.**



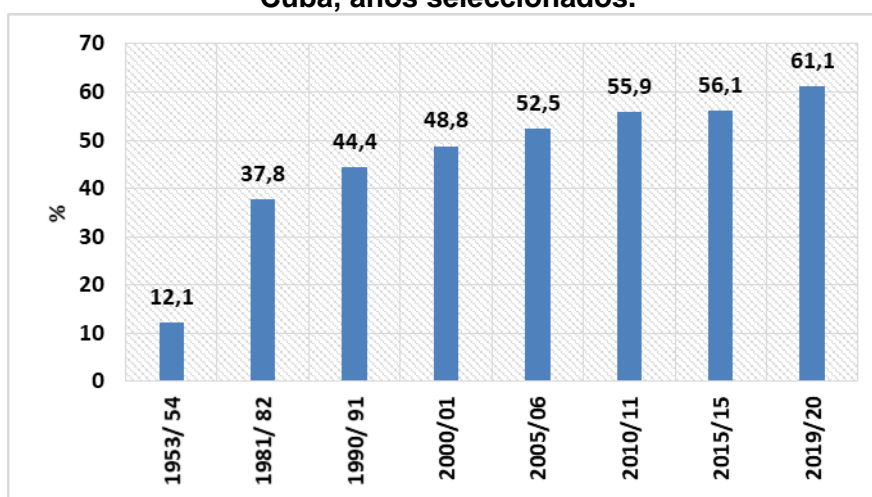
Fuente: (ONEI, 2019; ONEI, 2005-2020).
Elaboración: Propia.

**Apéndice 19- Total de profesores(as) con título universitario por educaciones (%).
Cuba, años seleccionados.**

Educaciones	2010/ 11	2015/ 16	2019/ 20
Primaria	72,1	78,3	74,1
Media	78,7	86,7	83,6
Especial	83,2	90,3	86,1
Adultos	92,7	98,9	97,1

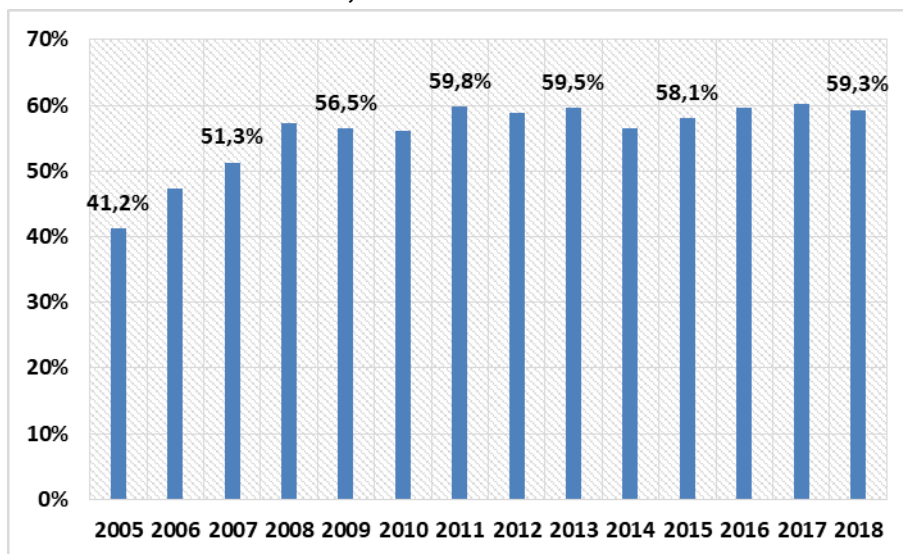
Fuente: (ONEI, 2019; ONEI, 2020).
Elaboración: Propia.

**Apéndice 20 - Mujeres dentro del personal docente de la educación superior (%).
Cuba, años seleccionados.**



Fuente: (ONE, 1999; ONEI, 2010; ONEI, 2019; ONEI, 2020).
Elaboración: Propia.

**Apéndice 21 - Mujeres dentro de los estudiantes de post-graduación (%).
Cuba, años seleccionados.**



Fuente: (ONEI, 2019; ONEI, 2020).
Elaboración: Propia.

Apéndice 22 - Esquema actual del Sistema Nacional de Educación (SNE) en Cuba.

<p><u>Educación para la Primera Infancia</u></p> <p>Abarca a los niños y niñas de 0 a 4 años de edad (anteriormente era denominada como educación preescolar).</p> <p>Tiene como órgano rector al Ministerio de Educación (MINED).</p>	<p>Vía institucional</p>	<p>Círculos y jardines infantiles: para niños y niñas de 1 a 6 años de edad, según vagas disponibles para familias trabajadoras. Actualmente existen tres tipos de círculos infantiles: externos, mixtos y especiales.</p> <p>Educación preescolar: para todos los niños y las niñas de 5 a 6 años de edad. Puede ser realizado en los círculos infantiles o en las escuelas primarias.</p>
	<p>Vía no institucional</p>	<p>Programa Educa a tu Hijo: para niños y niñas de 0 a 5 años que no asisten a la vía institucional</p>
<p><u>Educación General</u></p> <p>Atiende a estudiantes entre 6 y 17 años e incluye dos niveles: la Educación Primaria y la Educación Media.</p> <p>Ambos están coordinados a través del Ministerio de Educación (MINED).</p>	<p>Educación Primaria</p>	<p>La Escuela/enseñanza Primaria comprende a todas las niñas y niños entre 6 y 11 años de edad en los niveles de 1ro a 6to grado. Es parte de la enseñanza obligatoria.</p>
	<p>Educación Media</p>	<p>Secundaria Básica (nivel medio básico): agrupa a alumnos(as) de 12 a 15 años, en los grados de 7mo a 9no. Es parte de la enseñanza obligatoria.</p> <p>Educación Técnica y Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Institutos Politécnicos (nivel técnico medio): tiene como objetivo formar técnicos en diferentes especialidades (agricultura, mecánica, construcción, contabilidad, etc.). Los estudiantes ingresan con 9no y 12 grado de escolaridad, y los cursos tienen una duración de 3 o 4 años. Es parte de la enseñanza pos-obligatoria.

		<p>-Escuelas de Oficios: tiene como objetivo formar obreros calificados en diferentes especialidades (agricultura, mecánica, construcción, contabilidad, etc.). Los estudiantes ingresan con 9no grado de escolaridad, y los cursos tienen una duración de 3 o 4 años. Es parte de la enseñanza pos-obligatoria.</p>
		<p>Educación Preuniversitaria (nivel medio superior): agrupa a estudiantes entre 12 y 15 años de edad, abarca de 10mo a 12no grado. Incluye dentro de la red a preuniversitarios especializados como: Institutos Vocacionales Pedagógicos, Institutos Vocacionales de Ciencias Exactas y los Institutos Vocacionales Militares. Es parte de la enseñanza pos-obligatoria.</p>
<p>Educación Especial Atiende a niñas, niños y jóvenes (entre 6 y 17 años de edad) con necesidades educativas especiales.</p> <p>Tiene como órgano rector al Ministerio de Educación (MINED).</p>	<p>Educación Primaria</p>	<p>La educación especial en estos dos niveles está integrado por escolares con determinadas deficiencias físicas, mentales y trastornos de conducta que – a partir de evaluación de una comisión de diversos especialistas – no se integran en los centros de educación general; dado que requieren de una atención especializada y personalizada, con docentes graduados en esta especialidad.</p>
	<p>Educación Secundaria</p>	
<p>Educación de Adultos Fue una modalidad bastante masificada en los primeros años de la Revolución y que ahora tiene una matrícula muy reducida sobre todo en los dos primeros niveles.</p> <p>Tiene como órgano rector al Ministerio de Educación (MINED).</p>	<p>Educación Primaria</p>	<p>Educación Obrera Campesina (EOC). Está dirigida a personas que no completaron la enseñanza primaria (6to grado) en los años previstos y quieren reincorporarse posteriormente. Son aproximadamente 4 semestres.</p>
	<p>Educación Media básica</p>	<p>Secundaria Obrera Campesina (SOC). Está dirigida a personas que no completaron la enseñanza básica secundaria (9no grado) en los años previstos y quieren reincorporarse posteriormente. Son aproximadamente 4 semestres.</p>
	<p>Educación Media Superior</p>	<p>Facultad Obrero Campesina (FOC). Está dirigida a personas que desean titularse de nivel medio superior (12mo grado). Son aproximadamente 6 semestres.</p>
	<p>Otros</p>	<p>Escuelas de Idioma: para titulación básica en lenguas extranjeras, dirigido a trabajadores(as). Son aproximadamente 4 semestres.</p>
<p>Educación Superior Abarca toda la enseñanza de nivel superior (pregrado) y también la formación académica de post-graduación (postgrado).</p> <p>Tiene como órgano rector al Ministerio de Educación Superior (MES). No</p>	<p>Pregrado</p>	<p>Las modalidades en los cursos de pregrado son: i) Curso Regular Diurno (dedicación a tiempo completo); ii) Curso Por Encuentros (dedicación a tiempo parcial, antes era denominado como Curso Para Trabajadores); iii) Educación a Distancia; iv) Técnico Superior Universitario (Ciclo Corto).</p> <p>Estas diferentes modalidades tienen requisitos de ingresos, bases curriculares,</p>

obstante también existen otros Organismos formadores de la Administración Central del Estado (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Cultura, entre otros).		esquemas de funcionamientos y tiempo de duración diferenciados. Es parte de la enseñanza pos-obligatoria.
	Postgrado	Las modalidades en los cursos de postgrado son: cursos, entrenamientos, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados. Es parte de la enseñanza pos-obligatoria.

Fuente: (LOPEZ QUINTERO, 2011 ; LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015; MES, 2019).

Elaboración: Propia.

Apéndice 23 - Ocupaciones seleccionadas de la Población Económicamente Activa de 14 años y más según sexo. Cuba, año 1953.

Concepto	Mujeres (%)
PEA	13,0
Profesores, maestros y científicos	81,9
Médicos y profesionales afines	13,4
Artistas, escritores, entrenadores y afines	14,5
Trabajadores Sociales	81,3
Bibliotecarios	54,5
Oficinistas y afines	25,2
Trabajadores de servicios y similares	54,7
-Servicio Doméstico	89,2
-Enfermeros y obstétricas prácticas	90,8

Fuente: (ONEI, 2010).

Elaboración: Propia.

**Apéndice 24 - Total de Ocupados según formas de propiedad (%).
Cuba, años seleccionados.**

Año	Sector Estatal	Sector No Estatal
1970	86,99	13,01
1980	87,9	12,1

Fuente: (ONEI, 2010).

Elaboración: Propia.

**Apéndice 25 - Mujeres ocupadas según formas de propiedad (%).
Cuba, años seleccionados.**

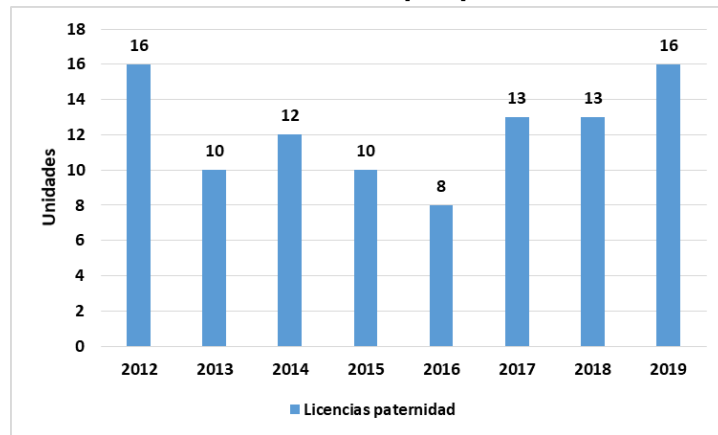
Año	Sector estatal	Sector no estatal	De ello TCP	De ello Coop.
1970	20,70	3,10	4,4	n.d
1980	28,5	11,6	8,9	n.d
1990	36,7	16,7	24,8	20,9

Leyenda: n.d. Dato no disponible.

Fuente: (ONEI, 2010).

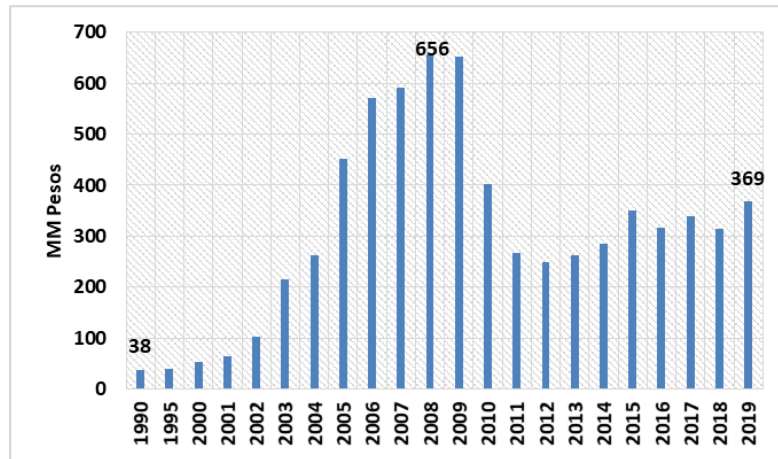
Elaboración: Propia.

Apéndice 26- Licencias remuneradas por paternidad. Cuba, 2012-2019.



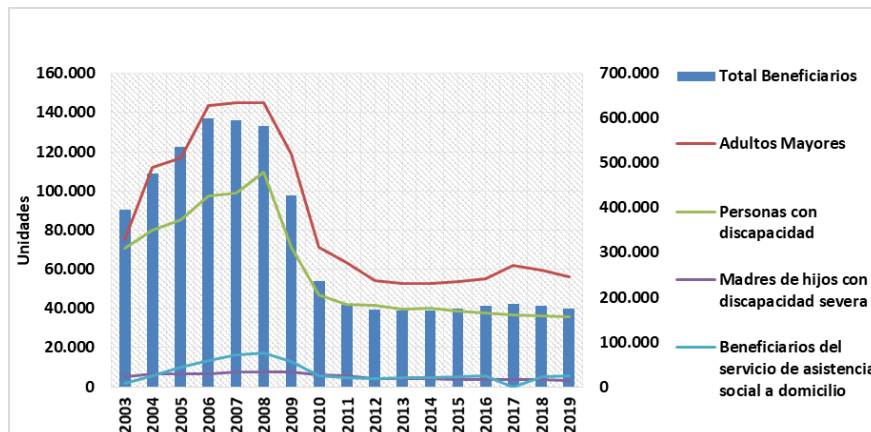
Fuente: (MTTS, 2019).
Elaboración: Propia.

Apéndice 27 - Gasto destinados a la Asistencia Social. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

Apéndice 28 - Beneficiarios de la Asistencia Social. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

Apéndice 29 - Resumen de las principales referencias a la problemática del trabajo y el empleo dentro de los documentos programáticos de la “actualización” en Cuba.

Documento	Capítulo	Ítem
Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución (2011)	Capítulo VI Política Social (Empleo y salarios)	167. Favorecer la incorporación al empleo de las personas en condiciones de trabajar, como forma de contribuir a los fines de la sociedad y a la satisfacción de sus necesidades.
		168. Ampliar el trabajo en el sector no estatal, como una alternativa más de empleo, en dependencia de las nuevas formas organizativas de la producción y los servicios que se establezcan.
		169. Desarrollar un proceso de reordenamiento laboral en el país que, bajo el principio de la idoneidad demostrada, contribuya a eliminar las plantillas infladas y los tratamientos paternalistas, para estimular la necesidad de trabajar y reducir los gastos de la economía y el Presupuesto del Estado.
		170. Asegurar que los salarios garanticen que cada cual reciba según su trabajo, que éste genere productos y servicios con calidad e incremento de la producción y la productividad, y que los ingresos salariales tengan un reflejo efectivo en la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores y su familia.
		171. Incrementar los salarios de manera gradual, dirigidos inicialmente a las actividades con resultados más eficientes y a la labor de aquellos trabajadores que aportan beneficios de particular impacto económico y social.
		172. Proyectar la formación de fuerza de trabajo calificada en correspondencia con las demandas actuales y el desarrollo del país, para lo cual es preciso corregir las deformaciones que hoy presenta la estructura de la formación de especialistas de nivel superior, técnicos de nivel medio y obreros calificados.
Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución para el período 2016-2021 (PCC, 2017c)	Capítulo VI Política Social (Empleo y salarios)	142. Rescatar el papel del trabajo y los ingresos que por él se obtienen como vía principal para generar productos y servicios de calidad e incremento de la producción y la productividad, y lograr la satisfacción de las necesidades fundamentales de los trabajadores y su familia.
		143. Favorecer la incorporación al empleo de las personas en condiciones de trabajar, en particular de los jóvenes, como forma de contribuir a los fines de la sociedad y a la satisfacción de sus necesidades.
		144. Ampliar el trabajo en el sector no estatal, como una alternativa más de empleo, en dependencia de las nuevas formas organizativas de la producción y los servicios que se establezcan.
		145. El incremento de los ingresos en el sector empresarial será según la creación de la riqueza y las posibilidades económico-financieras de las empresas, promoviendo la evaluación sistemática de sus resultados de conjunto con el movimiento sindical. En

Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista (PCC, 2017a)		<p>el sector presupuestado se hará gradualmente, en correspondencia con las prioridades que se establezcan y las posibilidades de la economía.</p> <p>146. Proyectar la formación de fuerza de trabajo calificada en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, a mediano y largo plazos.</p>
	Capítulo 1 “Los principios que sustentan el modelo y sus principales transformaciones”	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho al trabajo, a la seguridad alimentaria, a la salud, a la educación, a la seguridad ciudadana, al descanso, a la recreación, a la cultura, al deporte, al sistema de seguridad y asistencia sociales, a un medio ambiente sano y a la comunicación social, incluida la información veraz, transparente y oportuna. • Lograr que la laboriosidad constituya un valor moral cardinal y que la aplicación del principio de distribución socialista con arreglo a la calidad, complejidad y cantidad del trabajo, posibilite que este sea la vía fundamental de satisfacción de las necesidades materiales y espirituales, incluida la materialización de los proyectos de vida individuales, familiares y colectivos.
	Capítulo 2 “El sistema de formas de propiedad sobre los medios de producción”	<ul style="list-style-type: none"> • La existencia de formas de propiedad y de gestión no estatales tiene como objetivos posibilitar que el Estado y el Gobierno se concentren en las complejas tareas que le son propias, tributar a la eficiencia integral de la economía, generar empleos productivos, desplegar iniciativas, impulsar las fuerzas productivas, incrementar los ingresos al Presupuesto del Estado y contribuir al bienestar en función de los objetivos del desarrollo socialista. • Adecuada aplicación del Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado, el Gobierno y sus reservas, a partir de la política definida por el Partido Comunista de Cuba, con seguimiento y control sistemáticos a la selección, atención, preparación, evaluación, promoción y estimulación, sobre la base de los méritos, el ejemplo personal y demás cualidades éticas, políticas e ideológicas, así como los resultados del trabajo, la competencia profesional, el compromiso y la representatividad social. Reciben especial atención la captación, formación y superación de los jóvenes para acceder a cargos de dirección.
Capítulo 4 “Características principales de la Política Social”	<ul style="list-style-type: none"> • El ideal de bienestar y prosperidad de los ciudadanos está sustentado, principalmente, en su condición de propietarios comunes, en las garantías y derechos constitucionales y en sus ingresos provenientes del trabajo. • Fomento del trabajo creativo y el ambiente laboral sano, la responsabilidad y sentido de pertenencia individual y colectiva en la creación de la riqueza y la participación en su justa y equitativa distribución. • El trabajo constituye un derecho que el Estado garantiza, principalmente mediante la promoción de nuevas y diversas fuentes de empleo y de políticas públicas que favorecen su generación, en función de la estrategia de desarrollo. En ello, tiene 	

		<p>en cuenta las particularidades de los diferentes segmentos poblacionales, territorios, sectores, formas de propiedad y de gestión. Al propio tiempo, el trabajo es un deber de todo ciudadano apto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los empleadores posibilitan la capacitación de los trabajadores en correspondencia con las necesidades de la producción y los servicios, y los resultados de sus evaluaciones. • La distribución de la riqueza creada en correspondencia con la complejidad, cantidad y calidad del trabajo aportado por cada cual es expresión concreta de equidad y justicia social, así como un importante factor motivador para que todas las personas aptas sientan la necesidad de trabajar. • El trabajo es la fuente principal de ingresos, que sustenta condiciones de vida dignas para todos, permite que las personas –en correspondencia con su aporte a la sociedad– eleven el bienestar material y espiritual y concreten sus proyectos individuales y familiares de vida. En consecuencia, existen diferencias en los ingresos de quienes trabajan, en función de la cantidad, calidad, complejidad y los resultados obtenidos. • Tiene lugar el ejercicio responsable de los derechos y deberes laborales de los trabajadores en todas las formas de gestión y de propiedad, con justicia social y sin discriminación. • Todo el que trabaja está amparado por la Seguridad Social independientemente de la forma de propiedad o gestión en que se emplee. • La protección por la Asistencia Social beneficia a todos los que la necesitan, de modo que se contribuye a la disminución de las desigualdades, bajo el principio de no dejar a nadie desamparado y satisfacer las necesidades básicas de las personas que lo requieran por estar impedidas para el trabajo, no contar con familiares que les brinden apoyo o encontrarse en situaciones de riesgo o vulnerabilidad; en especial para la alimentación, la salud, la higiene y demás condiciones básicas de vida.
<p>Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (PCC, 2017b)</p>	<p>Principios Rectores y Ejes Temáticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar en cada territorio las fuentes de empleo necesarias para el desarrollo planificado en todos los sectores, favoreciendo la ocupación en la esfera productiva y un crecimiento sostenido de la productividad del trabajo • Garantizar las condiciones necesarias para que el trabajo constituya en sí mismo una necesidad y un motivo de realización y satisfacción personal, así como el cumplimiento del principio de distribución socialista que enuncia que cada cual debe aportar según su capacidad y recibir según su trabajo y la importancia social de este y avanzar en el gradual restablecimiento del poder adquisitivo del peso cubano, de manera tal que el trabajo se convierta en la fuente fundamental de ingresos de la familia cubana.

	Eje Estratégico "Gobierno Socialista, eficaz, eficiente y de integración social"	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar una sociedad segura, justa, cohesionada y solidaria, que se distinga: por la equidad proveniente del fortalecimiento del principio de distribución de la riqueza creada según la cantidad y calidad del trabajo aportado. • Propiciar mayores niveles de inversión, tanto nacional como extranjera, en producciones de alto valor agregado y capacidad de generación de empleos, vinculadas en lo fundamental a los sectores estratégicos.
	Eje Estratégico "Transformación productiva e inserción internacional"	<ul style="list-style-type: none"> • Generar empleos suficientes y productivos. • Propiciar una mayor movilidad, siempre ordenada, de la fuerza de trabajo hacia sectores y ramas de mayor productividad, crear y promover encadenamientos productivos, dentro de cada uno de los sectores y entre ellos. • Fomentar la generación de empleos, en especial los de mayor complejidad tecnológica y contenido de conocimiento en todos los sectores y actores económicos, que considere las demandas de cada territorio y garantice la igualdad de remuneración para trabajos similares. • Fortalecer la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector del turismo con el propósito de incrementar los ingresos por exportaciones de servicios, su capacidad de crear fuentes de empleo, promover la cultura nacional y local e incrementar su encadenamiento con los mercados internos y producciones nacionales.
	Eje Estratégico "Potencial humano, ciencia, tecnología e innovación"	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir progresivamente la desigualdad económica y social entre los territorios del país, así como la no proveniente de la cantidad, calidad y complejidad del trabajo y los resultados económicos, entre segmentos de la población.
	Eje estratégico "Desarrollo humano, equidad y justicia social"	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar las fuentes de empleo requeridas por los objetivos de desarrollo, con énfasis en empleos de mayor calidad, calificación y remuneración, que propicien un sostenido crecimiento de la productividad del trabajo. • Garantizar que el trabajo constituya en sí mismo una necesidad y motivo de realización personal para cada ciudadano, y que el salario y otros ingresos del trabajo sean fuente principal de reproducción y estímulo de los trabajadores.

Fuente: (PCC, 2011; PCC, 2017a; PCC, 2017b; PCC, 2017c; PCC, 2017d).
Elaboración: Propia.

Apéndice 30 - Resumen de las principales normativas jurídicas asociadas a la entrega de tierras en usufructo durante el proceso de actualización en Cuba.

Año	Normativa	Publicación
2008	Decreto Ley No.259/2008 "Sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo"	Gaceta Oficial Extraordinaria No.24 de 2008.
2012	Decreto Ley No.298/2012 "De la seguridad social de los usufructuarios de tierra".	Gaceta Oficial Extraordinaria No.43 de 2012.
	Decreto Ley No.300/2012 "Sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo".	

	Decreto No.304/2012 Reglamento del Decreto Ley No.300.	Gaceta Oficial Ordinaria No.45 de 2012
2013	Decreto Ley No.311/2013 Modificativo del Decreto Ley No.300/2012.	Gaceta Oficial Extraordinaria No.4 de 2014.
	Decreto No.319/2013 Modificativo del Decreto No.304/2012.	
	Resolución No. 311/2013 del MFP	Gaceta Oficial Ordinaria No.42 de 2013.
2018	Decreto Ley No.358/2018. "Sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo".	Gaceta Oficial Extraordinaria No. 39 de 2018.
	Decreto No.350/2018. Reglamento del Decreto Ley No.358/2018	
	Resolución No. 376/2018 del MINAGRI	
2020	Resolución No. 60/2020 del MINAGRI	Gaceta Oficial Ordinaria No. 20 de 2020
2021	Resolución No.19/2021 del MFP	Gaceta Oficial Ordinaria No. 19 de 2021

Fuente: (JURIS-CUBA, 2021; MINJUS, 2021).

Elaboración: Propia.

Apéndice 31 - resumen de las principales normativas jurídicas asociadas a las cooperativas durante el proceso de actualización en Cuba.

Año	Normativa	Publicación
2012	Decreto Ley No.297/2012 "De la seguridad social de los miembros de las cooperativas de producción agropecuarias".	Gaceta Oficial Extraordinaria No.43 de 2012.
	Decreto Ley No.305/2012 "De las cooperativas no agropecuarias".	
	Decreto Ley No.306/2012 "Del régimen especial de seguridad social de los socios de las cooperativas no agropecuarias".	
	Decreto No.309/2012 "Reglamento de las cooperativas de primer grado".	
	Resolución No. 427/2012 del MFP	Gaceta Oficial Extraordinaria No.52 de 2012
2016	Resolución No. 124/2016 del MFP	Gaceta Oficial Extraordinaria No.12/2016
2017	Decreto Ley No.351/2017 "Del régimen especial de seguridad social de los cooperativistas de las unidades básicas de producción cooperativa".	Gaceta Oficial Extraordinaria No.12 de 2018
	Resolución No. 365/2017 del MFP	Gaceta Oficial Extraordinaria No.23 de 2017
2018	Decreto Ley No.365/2018 "De las cooperativas agropecuarias".	Gaceta Oficial Ordinaria No. 37 de 2019
	Decreto No.354/2018 Reglamento del Decreto Ley "De las cooperativas agropecuarias".	
2019	Decreto Ley No. 366/2019 "De las Cooperativas No Agropecuarias" del Consejo de Estado	Gaceta Oficial Ordinaria No. 63 de 2019
	Decreto No. 356/2019 "Reglamento de las Cooperativas No Agropecuarias" del Consejo de Ministros	
	Resolución No. 361 y 362/2019 del MFP	
	Resolución No. 448/2019 del MINAGRI	Gaceta Oficial Extraordinaria No. 27 de 2019
	Resolución No. 559/2019 del MINAGRI	Gaceta Oficial Ordinaria No. 1 de 2020

2020	Resolución No. 24/2020 del MTSS	Gaceta Oficial Extraordinaria No. 51 de 2020
	Decreto Ley No. 5/2020 "Del Régimen Especial de Seguridad Social de las Cooperativas de las UBPC" del Consejo de Estado	Gaceta Oficial Ordinaria No. 74 de 2020
	Decreto Ley No.19/2020 del Consejo de Estado	Gaceta Oficial Extraordinaria No. 68 de 2020

Fuente: (JURIS-CUBA, 2021; MINJUS, 2021).

Elaboración: Propia.

Apéndice 32- Resumen de las principales normativas jurídicas asociadas al trabajo por cuenta propia durante el proceso de actualización en Cuba.

Año	Normativa	Publicación
2010	Decreto Ley No.274/2010 "De las contravenciones personales de las regulaciones del trabajo por cuenta propia".	Gaceta Oficial Extraordinaria Especial No.11 de 2010
	Decreto Ley No.275/2010 Modificativo del "Régimen de arrendamiento de viviendas, habitaciones o espacios".	
	Decreto Ley No.278/2010 "Del régimen especial de seguridad social para los trabajadores por cuenta propia".	
	Resolución No.32/2010 "Reglamento del Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia" del MTSS.	Gaceta Oficial Extraordinaria No.12 de 2010
2011	Decreto Ley No.284/2011 Modificativo del Decreto Ley No.278 "Del régimen especial de seguridad social para los trabajadores por cuenta propia"	Gaceta Oficial Extraordinaria No.28 de 2011.
	Resolución No.33/2011 "Reglamento del Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia" del MTSS	Gaceta Oficial Extraordinaria No.29 de 2011.
	Resolución No.7/2011 del MEP	Gaceta Oficial Extraordinaria No.40 de 2011.
2012	Resolución No.29/2012 del MFP	Gaceta Oficial Extraordinaria No.8 de 2012.
2013	Decreto Ley No.315/2013 "Sobre las infracciones personales de las regulaciones del trabajo por cuenta propia"	Gaceta Oficial Extraordinaria No.3/2014
	Resolución No.41/2013 "Reglamento del ejercicio del trabajo por cuenta propia" del MTSS	Gaceta Oficial Extraordinaria No.27 de 2013
	Resolución No.42/2013 "Actividades que se pueden ejercer como trabajo por cuenta propia" del MTSS.	
2014	Resolución No.33/2014 del MTSS.	Gaceta Oficial Extraordinaria No.40 de 2014
2016	Resolución No.135/2016 del MFP	Gaceta Oficial Extraordinaria No.12 de 2016
2017	Resolución No.22/2017 del MTSS (Prohíbe el otorgamiento de autorización de determinadas actividades del trabajo por cuenta propia)	Gaceta Oficial Extraordinaria No. 31 de 2017
	Resolución No. 26/2017 del MFP	Gaceta Oficial Extraordinaria No. 7 de 2017
2018	Decreto Ley No.357/2018 "De las contravenciones personales en el ejercicio del trabajo por cuenta propia"	Gaceta Oficial Extraordinaria No.35 de 2018
	Decreto Ley No.356/2018 "Sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia"	

	Decreto Ley No.355/2018 Modificativo del Decreto Ley No.289		
	Decreto Ley No.354/2018		
	Decreto Ley No.353/2018		
	Decreto No.349/2018		
	Resolución No.11/2018 “Reglamento del ejercicio del trabajo por cuenta propia” del MTSS		
	Resolución No.12/2018 del MTSS		
	Resolución No.182/2018 del MEP		
	Resolución No.194/2018 del MFP		
	Resolución No.195/2018 del MFP		
	Resolución No.196/2018 del MFP		
	Resolución No.197/2018 del MFP		
	Resolución No.198/2018 del MFP		
	Resolución No.188/2018 del MFP		Gaceta Oficial Extraordinaria No.43 de 2018
	Resolución No.362/2018 del MFP		Gaceta Oficial Extraordinaria No.53 de 2018
Resolución No.218/2018 del MEP	Gaceta Oficial Extraordinaria No.54 de 2018		
Resolución No.24/2018 del MTSS	Gaceta Oficial Extraordinaria No.77 de 2018		
2019	Resolución No.12/2019 del MTSS	Gaceta Oficial Ordinaria No. 43 de 2019 Gaceta Oficial No. 85 Ordinaria de 2019	
	Resolución No.103/2019 “Reglamento del ejercicio del trabajo por cuenta propia” del MTSS		
	Resolución No.104/2019 del MTSS		
	Resolución No.426/2019 del MFP		
2020	Resolución No.19/2020 el MTSS	Gaceta Oficial Ordinaria No. 39 de 2020 Gaceta Oficial Extraordinaria No. 68 de 2020	
	Decreto Ley No.19/2020 del Consejo de Estado		
	Decreto Ley No.23/2020 “De las Contravenciones Personales en el Trabajo por Cuenta Propia” del Consejo de Estado		
2021	Resolución No.48/2021 del MINCIN	Gaceta Oficial Ordinaria No. 31 de 2021	

Fuente: (JURIS-CUBA, 2021; MINJUS, 2021).

Elaboración: Propia.

Apéndice 33- Resumen de las principales normativas jurídicas asociadas a la política salarial en el proceso de actualización en Cuba.

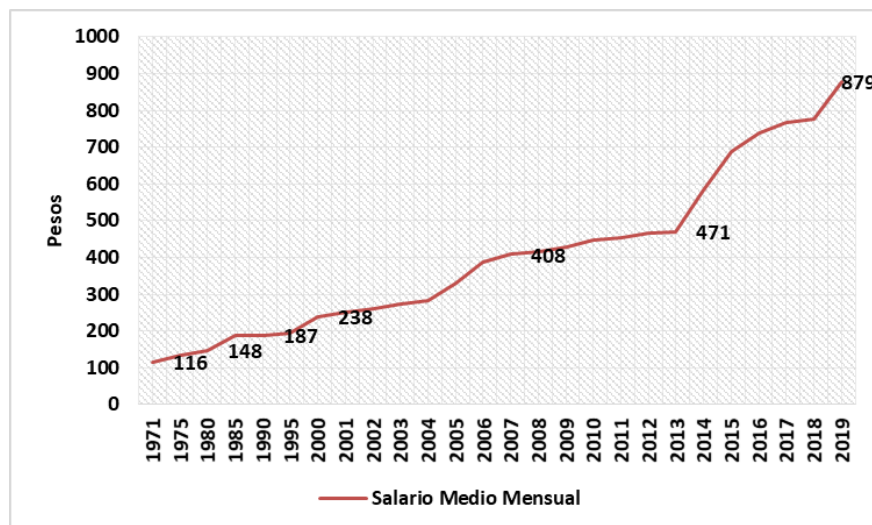
Año	Normativa	Publicación
2008	Resolución No.9/2008 del MTSS	Gaceta Oficial No.18 Ordinaria de 2008
2009	Resolución No.12/2009 del MFP	Gaceta Oficial Ordinaria No. 4 de 2009
	Resolución No.2/2009 del MTSS	
	Resolución No.124/2009 del MTSS	Gaceta Oficial Ordinaria No. 2 de 2010
2011	Resolución No.3/2011 del MTSS	Gaceta Oficial No. 4 Ordinaria de 2011
	Resolución No.26/2011 del MTSS	Gaceta Oficial No. 28 Ordinaria de 2011
	Resolución No.27/2011 del MTSS	
	Resolución No.35/2011 del MTSS	Gaceta Oficial No. 38 Ordinaria de 2011
	Resolución No.37/2011 del MTSS	

2012	Resolución No. 40/2012 del MTSS	Gaceta Oficial Ordinaria No. 48 de 2012
2013	Resolución No.11/2013 del MTSS	Gaceta Oficial No. 8 Extraordinaria de 2013
	Resolución No.49/2013 del MTSS	Gaceta Oficial Extraordinaria No. 26 de 2013
	Resolución No.244/2013 del MFP	Gaceta Oficial No. 19 Extraordinaria de 2013
2014	Resolución 17 de 2014 de MTSS	Gaceta Oficial No. 21 Extraordinaria de 2014
	Resolución No.14/2014 del MTSS	Gaceta Oficial No. 23 Extraordinaria de 2014
	Resolución 139 de 2014 del MFP	
	Resolución No.470/2014 del MEP	Gaceta Oficial Ordinaria No. 31 de 2014
	Resolución No.134/2014 del MFP	Gaceta Oficial No. 15 Extraordinaria de 2014
	Resolución No.920/2014 del MEP	Gaceta Oficial Extraordinaria No. 53 de 2014
2016	Resolución No.5/2016 del MTSS	Gaceta Oficial No. 12 Extraordinaria de 2016
	Resolución No.6/2016 del MTSS	Gaceta Oficial No. 7 Extraordinaria de 2016
2017	Resolución No.237/2017 del MFP	Gaceta Oficial No. 20 Extraordinaria de 2017
2019	Resolución No.25/2019 del MTSS	Gaceta Oficial No. 13 Extraordinaria de 2019
	Resolución No.16/2019 del MTSS	
	Resolución no.48/2019 del MTSS	Gaceta Oficial No. 15 Extraordinaria de 2019
2020	Resolución No.29/2020 del MTSS	Gaceta Oficial No. 69 Extraordinaria de 2020 Publicado en:
	Resolución No.32/2020 del MTSS	
	Resolución No.33/2020 del MTSS	
	Resolución No.34/2020 del MTSS	
	Resolución No.35/2020 del MTSS	
	Resolución No.36/2020 del MTSS	
	Resolución No.37/2020 del MTSS	
	Resolución No.38/2020 del MTSS	
	Resolución No.39/2020 del MTSS	
	Resolución No.40/2020 del MTSS	
	Resolución No.310/2020 del MFP	Gaceta Oficial No. 70 Extraordinaria de 2020

Fuente: (JURIS-CUBA, 2021; MINJUS, 2021).

Elaboración: Propia.

Apéndice 34- Salario medio nominal (pesos cubanos). Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).

Elaboración: Propia.

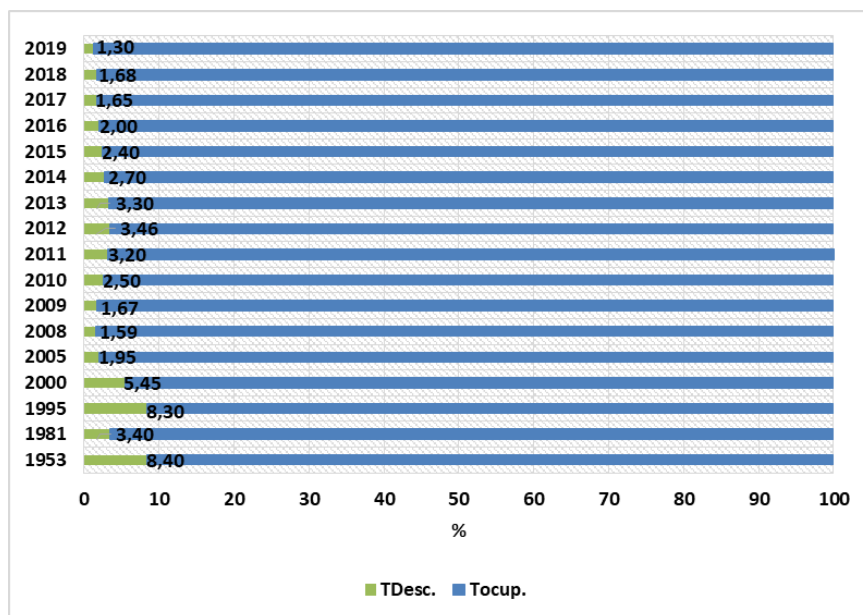
Apéndice 35 - resumen de las principales normativas jurídicas asociadas a la Seguridad y la Asistencia social como parte de la "Tarea Ordenamiento". Cuba, 2020.

Área	Normativa	Publicación
Seguridad y Asistencia Social	Decreto Ley No.18/2020 "Del Procedimiento Transitorio para el Cálculo de Pensiones y Subsidios de la Seguridad Social" del Consejo de Estado	Gaceta Oficial No. 68 Extraordinaria de 2020
	Decreto Ley No.19/2020 "Del Procedimiento para el Cálculo de las Pensiones por Edad, Invalidez Total y por Muerte de los Beneficiarios de los Regímenes Especiales de Seguridad Social del Sector no Estatal" del Consejo de Estado	
	Decreto Ley No.20/2020 "Del Procedimiento Transitorio para el Cálculo de las Prestaciones Monetarias por Maternidad de los Trabajadores del Sector Estatal" del Consejo de Estado	
	Decreto No. 25/2020 del Consejo de Ministros	
	Resolución No.28/2020 del MTSS	Gaceta Oficial No. 69 Extraordinaria de 2020
	Decreto Ley No.27/2020 del Consejo de Estado	Gaceta Oficial No. 26 Ordinaria de 2021
	Resolución No.351/2020 del MFP	Gaceta Oficial No. 71 Extraordinaria de 2020

Fuente: (JURIS-CUBA, 2021; MINJUS, 2021).

Elaboración: Propia.

Apéndice 36 - Tasas de Desocupación y de Ocupación (%). Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 2010; ONEI, 2019; ONEI, 1996-2020).

Elaboración: Propia.

Apéndice 37 - Desocupados según color de la piel y sexo (%). Cuba, años 2002 y 2012.

Concepto	2002			2012		
	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H
Blanco	61,54	59,31	62,07	58,11	56,29	59,24
Negro	11,86	12,88	11,62	9,97	9,47	10,27
Mestizo	26,60	27,81	26,31	31,93	34,23	30,48

Fuente: (ONE, 2005; ONEI, 2014).

Elaboración: Propia.

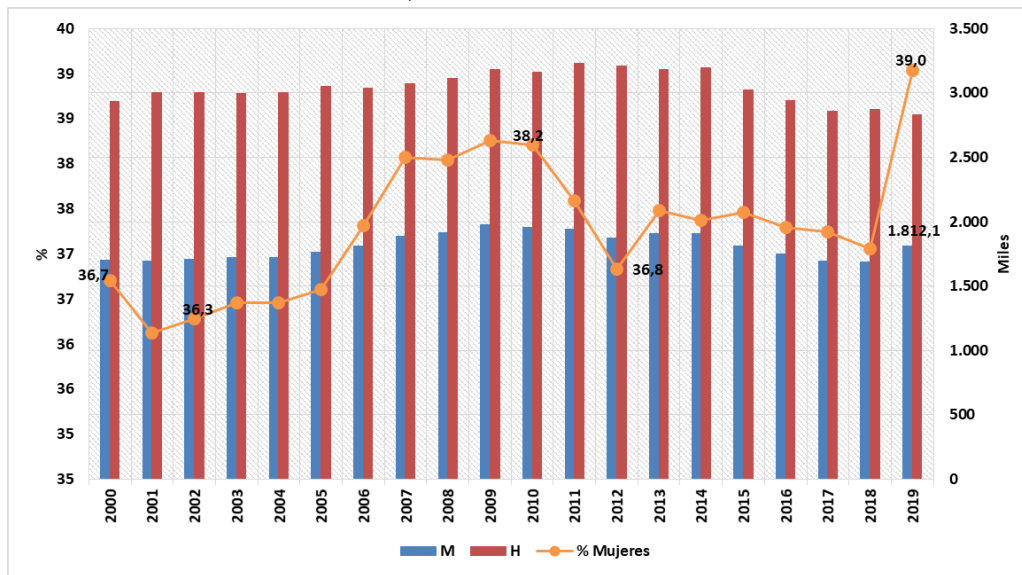
Apéndice 38 - Desocupados según nivel educativo y sexo (%). Cuba, años 2002 y 2012.

Concepto	2002			2012		
	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H
Primaria o menos	15,74	8,84	17,39	7,89	7,19	8,33
Medio Inferior	40,89	28,79	43,78	29,41	23,37	33,20
Medio Superior	38,54	53,95	34,86	54,51	57,79	52,46
Superior	4,83	8,42	3,97	8,18	11,66	6,01

Fuente: (ONE, 2005; ONEI, 2014).

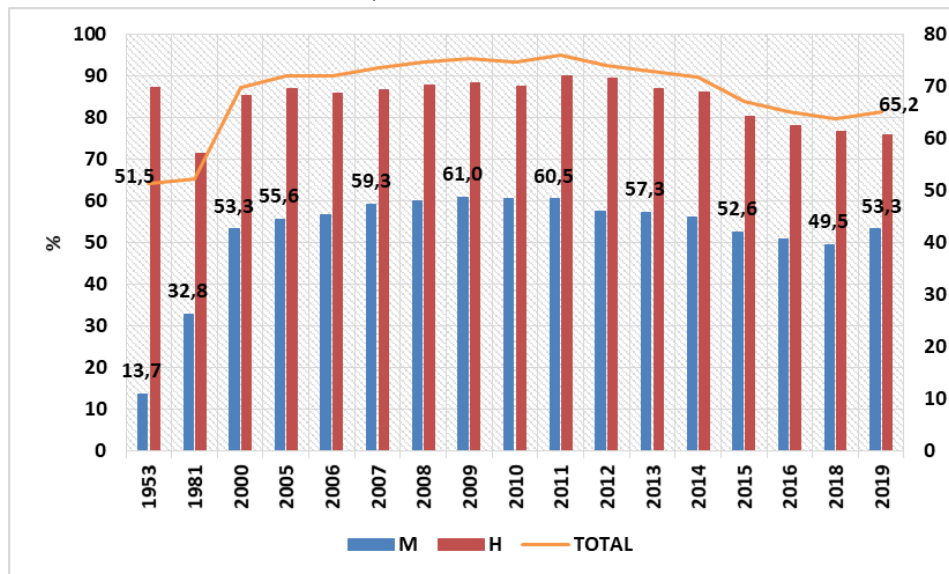
Elaboración: Propia.

**Apéndice 39 - Población Económicamente Activa según sexo.
Cuba, años seleccionados.**



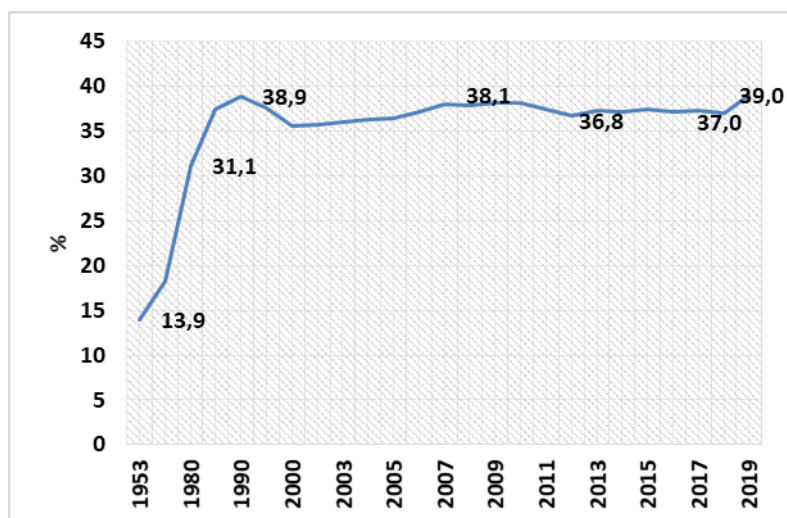
Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

**Apéndice 40 - Tasa de Actividad Económica según sexo (%).
Cuba, años seleccionados.**



Fuente: (CELADE, 1994; ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

Apéndice 41 - Mujeres dentro del total de Ocupados. Cuba, años seleccionados.



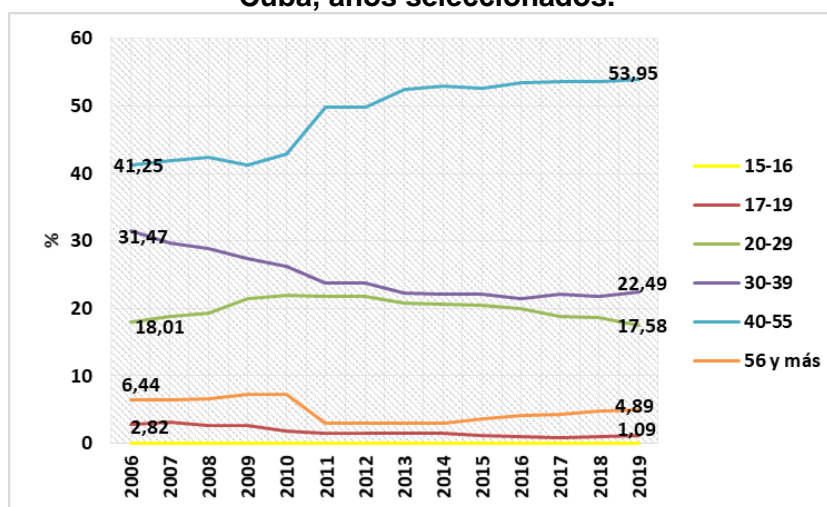
Fuente: (ONEI, 2010; ONEI, 2019; ONEI, 1996-2020).
Elaboración: Propia.

Apéndice 42 - Total de Ocupados según color de la piel y sexo. Cuba, 2002 y 2012.

Concepto	2002			2012		
	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H
Blanco	64,03	62,80	64,71	62,32	61,36	65,02
Negro	11,95	12,56	11,61	10,90	11,15	11,11
Mestizo	24,02	24,64	23,68	26,79	27,49	27,45

Fuente: (ONE, 2005; ONEI, 2014).
Elaboración: Propia.

Apéndice 43 - Mujeres ocupadas según distribución por edades. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

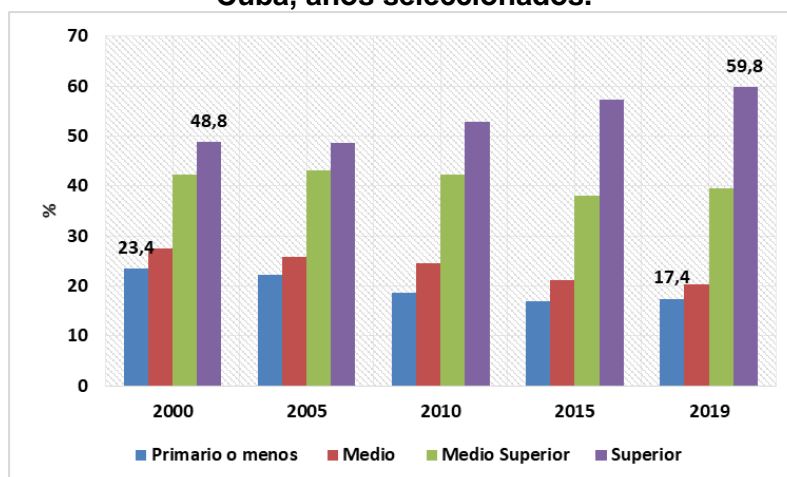
**Apéndice 44 - Total de Ocupados según nivel educativo terminado.
Cuba, años seleccionados.**

Año	Primario o menos	Medio	Medio Superior	Superior
1980	45,9	28,6	16,5	5,0
1986	23,5	37,8	27,2	8,9
1996	17,2	33,2	36,8	12,8
2000	16,2	30,1	40,1	13,5
2005	10,7	29,8	45,6	13,9
2010	6,7	23,9	53,4	16,0
2015	5,1	23,3	48,7	22,9
2019	4,2	21,2	52,4	22,3

Fuente: (ONEI, 2010; ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).

Elaboración: Propia.

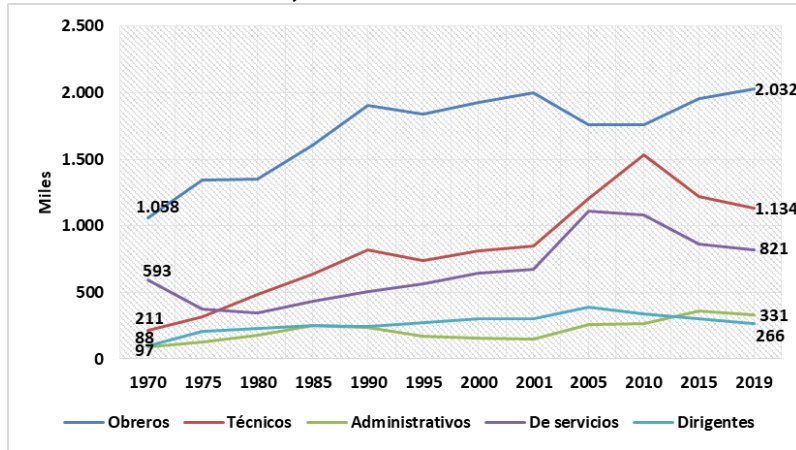
**Apéndice 45 - Mujeres Ocupadas según nivel educativo finalizado.
Cuba, años seleccionados.**



Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).

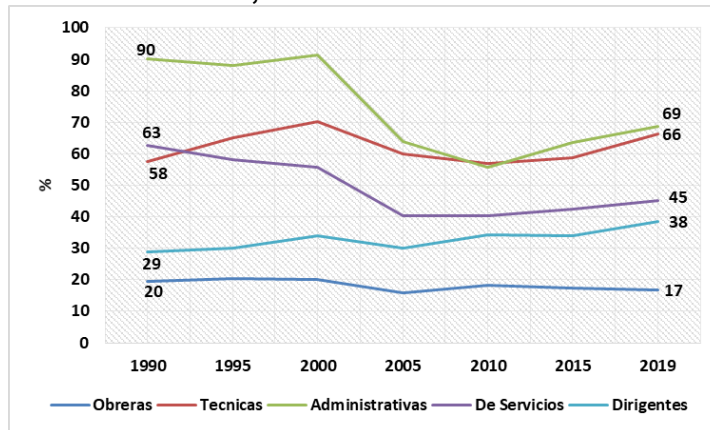
Elaboración: Propia.

**Apéndice 46 - Total de Ocupados según categoría ocupacional.
Cuba, años seleccionados.**



Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

**Apéndice 47 - Mujeres Ocupadas según categoría ocupacional.
Cuba, años seleccionados.**



Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

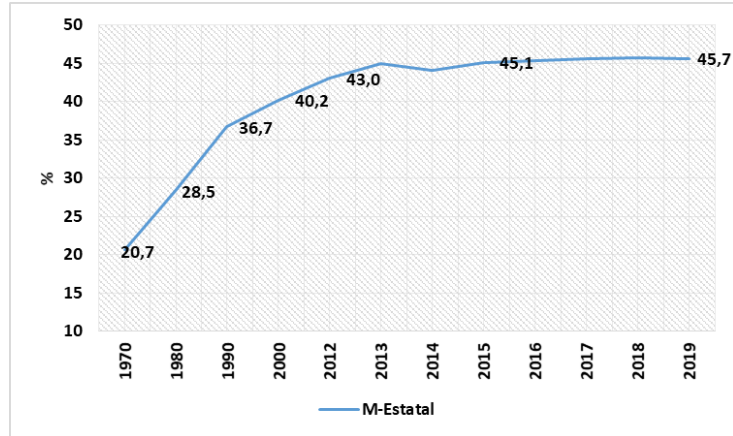
Apéndice 48 - Total Ocupados según sector de actividad económica (miles). Cuba, años seleccionados.

Años	Agric., Ganad., Silvicult.	Pesca	Explotac. de minas y canteras	Ind Azuc.	Ind Manufact.	Suministro Electric., Gas y Agua	Construc.	Comercio, reparación de efectos personales	Hoteles y Rest.	Transp., almac. y comunic.	Intermed. Financ.	Serv emp., act. inmobiliarias y de alquiler	Ad. Pública, defensa y Seg. Social	Ciencia e innovación tec.	Educ.	Salud pública y Asist. Soc.	Itura y Deporte	Serv. comunales, soc. y personales
2013	915,20	...	32,90	69,40	399,60	98,90	244,90	487,20	253,20	305,50	37,80	64,40	440,20	34,60	567,80	525,70	204,90	236,60
2014	902,00	37,00	27,60	69,00	393,00	99,80	249,90	482,50	273,00	319,40	37,20	65,00	451,40	32,00	576,20	517,30	199,00	238,50
2015	720,70	31,00	28,90	55,00	406,20	82,20	268,20	488,90	281,50	305,80	34,50	62,30	356,60	28,90	543,80	516,50	186,80	315,90
2016	820,90	27,00	22,00	48,20	373,20	77,60	266,30	457,20	288,40	309,40	36,90	66,30	326,60	29,40	504,60	489,40	177,30	270,40
2017	782,90	23,80	21,80	50,40	361,10	83,10	262,30	465,40	287,90	295,90	35,40	60,40	297,20	22,40	484,30	483,10	167,70	289,70
2018	783,60	22,60	21,50	47,30	356,60	83,40	255,90	465,30	273,00	315,60	34,70	66,00	282,10	26,40	463,30	478,00	155,00	352,40
2019	792,40	26,00	22,00	47,60	351,40	94,10	261,10	480,70	267,20	322,10	31,70	72,80	295,70	29,60	475,60	506,80	157,90	350,50

Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).

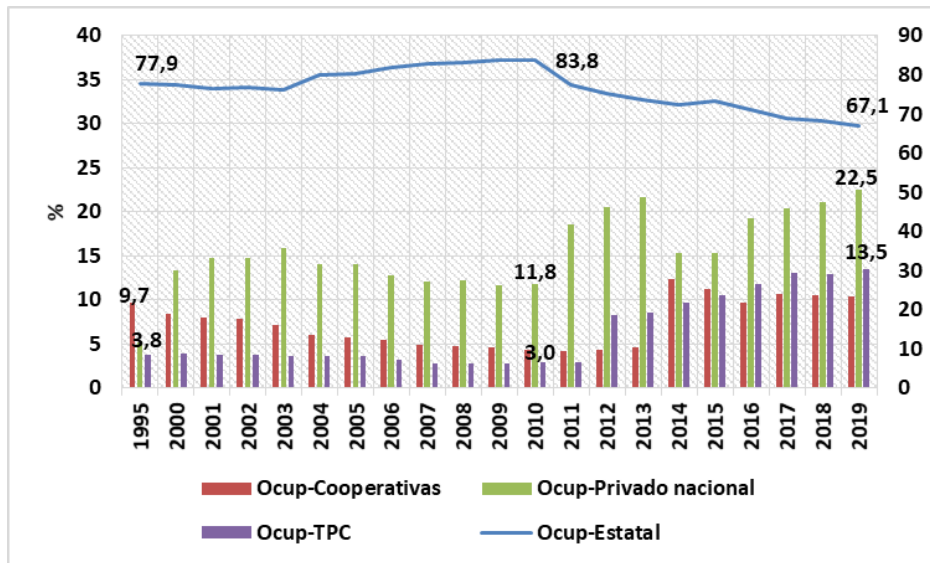
Elaboración: Propia.

Apéndice 49 - Mujeres Ocupadas en el sector estatal (%). Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

Apéndice 50 - Total de Ocupados según formas de propiedad/gestión. Cuba, años seleccionados.



Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

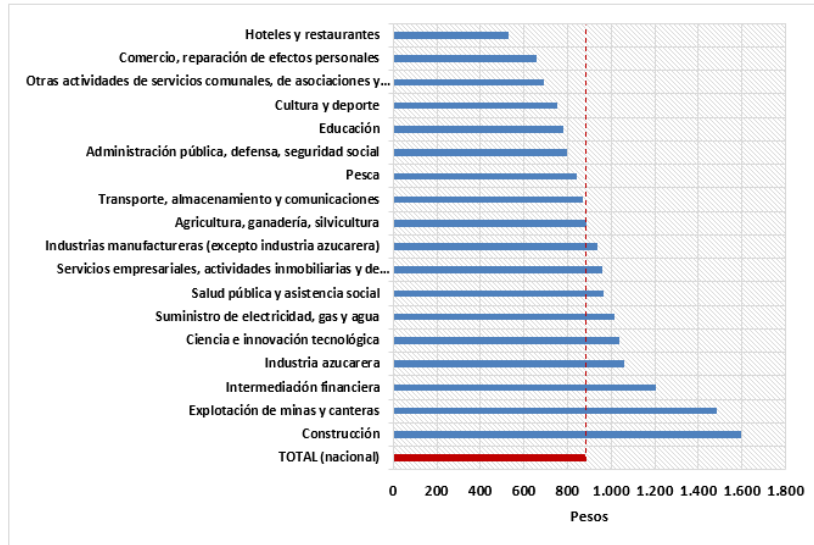
Apéndice 51 - Mujeres ocupadas según sector de actividad económica (%). Cuba, años seleccionados.

Años	Agric., Ganad., Silvicult.	Pesca	Explotac. de minas y canteras	Ind Azuc.	Ind Manufact.	Suministro Electric., Gas y Agua	Construc.	Comercio, reparación de efectos personales	Hoteles y Rest.	Transp., almac. y comunic.	Intermed. Financ.	Serv emp., act. inmobiliarias y de alquiler	Ad. Pública, defensa y Seg. Social	Ciencia e innovación tec.	Educ.	Salud pública y Asist. Soc.	Cultura y Deporte	Serv. Comunales, Soc. y personales
2013	15,55	...	20,67	20,46	32,03	25,28	13,52	39,12	43,92	21,28	55,82	46,12	37,62	42,49	65,52	67,99	39,87	33,90
2014	15,92	12,70	20,29	22,61	29,77	25,15	14,17	37,99	45,13	20,79	58,33	50,77	35,67	45,94	66,49	67,91	41,66	34,09
2015	19,13	9,68	19,72	22,36	30,11	23,97	12,27	39,66	45,01	21,06	57,68	45,10	38,70	47,40	56,03	68,15	42,02	34,57
2016	15,91	14,44	17,73	23,44	29,69	24,23	11,34	38,08	45,80	20,43	60,98	44,65	39,16	46,60	66,33	68,45	41,96	34,36
2017	15,77	17,23	20,18	21,43	27,25	25,27	10,90	36,33	47,17	18,55	62,99	46,19	39,30	43,75	67,42	69,59	40,79	37,45
2018	15,81	20,80	19,53	20,72	27,20	27,34	11,49	36,04	46,15	18,85	63,40	44,09	41,65	43,18	66,24	68,79	41,29	38,00
2019	17,15	19,23	20,91	19,75	30,42	28,06	11,72	38,57	48,69	19,40	67,82	48,63	45,11	48,99	68,50	70,46	43,38	39,17

Fuente: (ONEI, 1996-2020).

Elaboración: Propia.

**Apéndice 52 - Salario medio nominal mensual por actividades económicas (%).
Cuba, años seleccionados.**



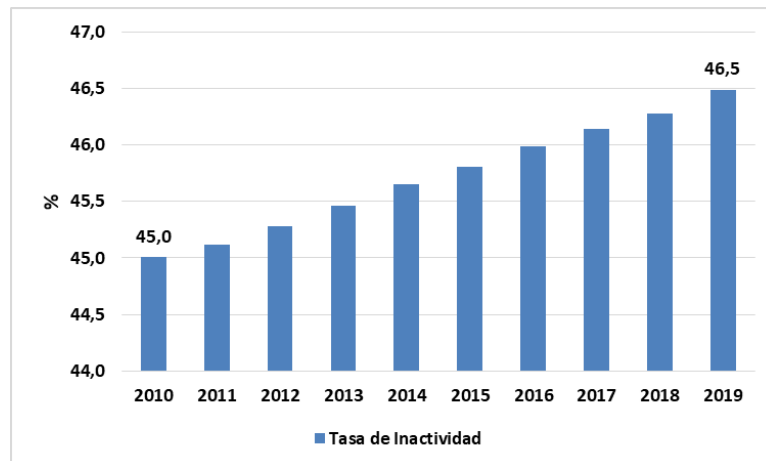
Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

Apéndice 53 - Indicadores de inactividad. Cuba, años seleccionados.

Censo	PNEA (M)	% de la Población de 15 años y más
2002	4.456,7	50,2
2012	4.222,5	45,7

Fuente: (ONEI, 1996-2020; ONEI, 2019).
Elaboración: Propia.

Apéndice 54 - Tasa de Inactividad Total (%). Cuba, 2010-2019.



Fuente: (ILO, 2020).
Elaboración: Propia.

**Apéndice 55 - PNEA: Mujeres según nivel educacional terminado (%).
Cuba, años seleccionados.**

Concepto	2002	2012
Primaria o menos	41,9	29,7
Medio Inferior	34,1	31,7
Medio Superior	21,8	33,5
Superior	2,3	5,1

Fuente: (ONE, 2005; ONEI, 2014).

Elaboración: Propia.

**Apéndice 56 - Población No Económicamente Activa (PNEA) según actividad y sexo.
Cuba, años seleccionados.**

Concepto	2002			2012		
	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H
Jubilado o Pensionado por edad	23,8	15,7	39,0	28,3	20,1	43,9
Rentista o recibe ayuda económica	1,1	0,5	2,3	0,6	0,4	1,1
Quehaceres del hogar	43,6	64,7	3,7	43,9	61,4	10,7
Estudiante	15,4	12,2	21,5	13,9	10,7	19,9
Incapacitado para el trabajo	2,4	1,4	4,3	3,6	2,4	5,9
No realiza ninguna actividad	8,2	3,4	17,2	3,5	1,2	7,9
En hospital o asilo	0,6	0,4	1,1	0,8	0,6	1,1
Otra situación	5,0	1,8	10,9	5,3	3,2	9,4

Fuente: (ONE, 2005; ONEI, 2014).

Elaboración: Propia.

Apéndice 57 - Licencias para el TCP en actividades de trabajo domésticos y cuidados (unidades). Cuba, años seleccionados.

Concepto	2011	2017	2019
Personal Doméstico	1497	10149	18970
Asistente infantil para el cuidado de niños	1457	1896	1980
Cuidador de enfermos, personas con discapacidad y ancianos	285	1787	2481

Fuente: MTTS 2020.

Elaboración: Propia.

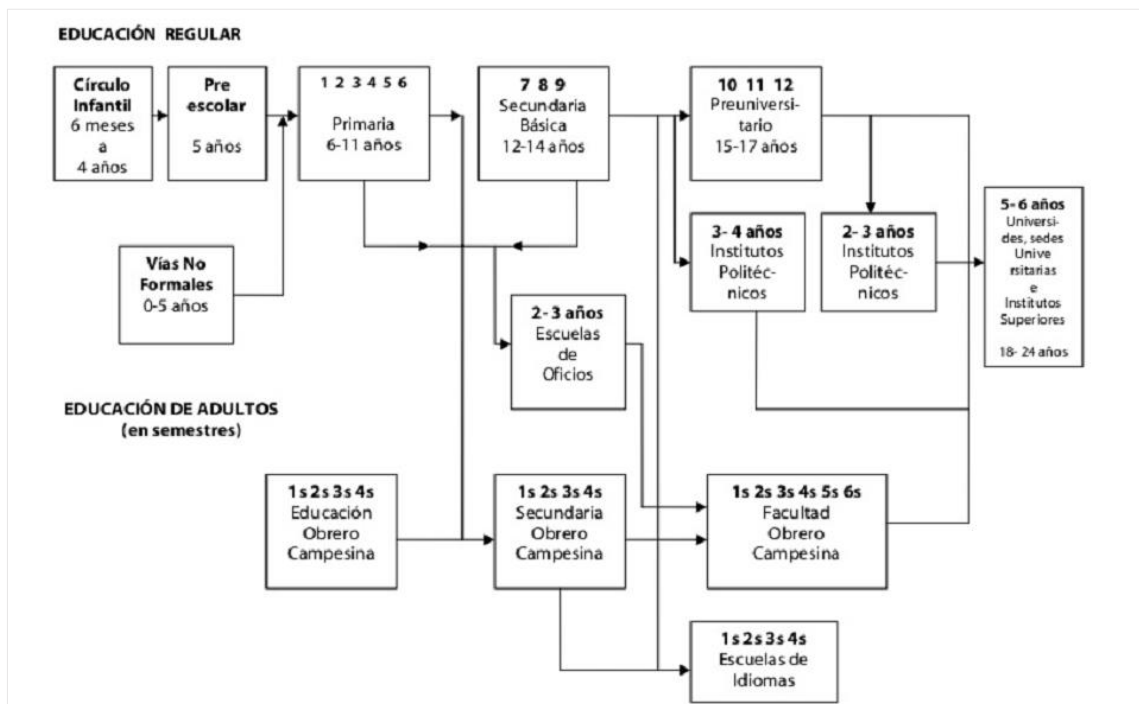
ANEXOS

Anexo 1- TBM total y por sexos. IPG de las TBM (IPG_{TBM}) y de la matrícula total (IPG_{Matrícula}). Cuba, años seleccionados.

Cursos	TBM _{Total}	TBM _{Mujeres}	TBM _{Hombres}	IPG _{TBM}	IPG _{Matrículas}
1981/82	13,3	13,8	12,8	1,08	1,07
2002/03	19,7	25,2	14,5	1,74	1,64
2006/07*	58,6	77,9	40,2	1,94	1,83
2012/13	23,5	30,0	17,5	1,72	1,61
2014/15*	16,5	19,8	13,4	1,48	1,38
2017/18	23,0	29,0	17,3	1,68	1,58

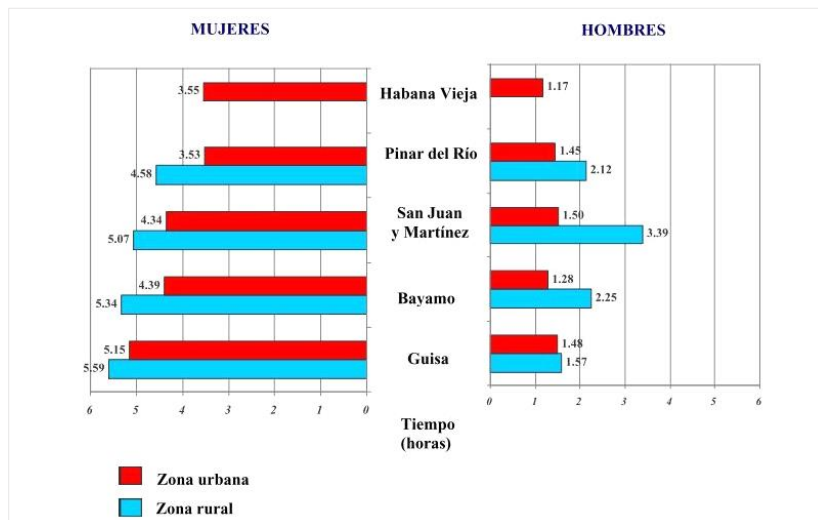
Fuente y elaboración: (TEJUCA MARTÍNEZ, 2020).

Anexo 2 - Esquema actual del Sistema Nacional de Educación (SNE) en Cuba.



Fuente y elaboración: (LAGUNA CRUZ e SÁNCHEZ ARENCIBIA, 2015).

Anexo 3 - Trabajo no remunerado dentro del hogar (Población mayor de 15 años): zona urbana y rural. Cuba, 2001.



Fuente y elaboración: (ONE, 2005).

Anexo 4 - Distribución del tiempo (horas promedio semanales) de la población de 15 a 74 años por estatus ocupacional y sexo. Cuba, 2016.

	Total 15-74			Ocupados			No ocupados		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
I. Trabajo remunerado	28,09	34,26	22,09	49,49	50,20	49,03	N/A	N/A	N/A
II. Trabajo no remunerado	29,37	22,16	36,37	25,49	22,01	31,23	33,54	22,07	40,26
II.1 Trabajo no remunerado para hogar	28,22	21,04	35,20	24,52	21,04	30,28	32,16	21,05	38,50
II.1.1 Trabajo doméstico no remunerado para hogar	22,36	17,27	26,51	19,56	17,16	23,12	25,10	17,51	29,29
II.1.2 Trabajo de cuidado no remunerado para hogar	6,27	3,38	8,29	5,36	3,48	7,16	7,05	3,14	9,21
II.2 Trabajo no remunerado para otro hogar	0,39	0,30	0,49	0,29	0,27	0,32	0,53	0,38	1,02
II.2.1 Trabajo doméstico no remunerado para otro hogar	0,24	0,22	0,26	0,18	0,18	0,18	0,31	0,29	0,32
II.2.2 Trabajo de cuidado no remunerado para otro hogar	0,16	0,08	0,23	0,11	0,08	0,14	0,23	0,09	0,30
II.3 Trabajo no remunerado voluntario	1,15	1,21	1,09	1,08	1,11	1,03	0,85	1,04	1,14
III. Actividades personales*	84,25	86,08	82,08	78,27	80,02	75,25	92,11	99,05	88,07
Tiempo total de trabajo (I + II)	57,06	56,02	58,07	75,38	71,41	80,26	33,54	22,07	40,26
Tiempo total (I + II + III)	141,31	142,10	140,15	154,05	151,43	155,51	126,05	121,12	128,33

Fuente y elaboración: (ONEI, 2018).

Anexo 5 - Participación de hombres y mujeres en las tareas domésticas y de cuidados no remunerado por zona de residencia (%). Cuba, 2016.

Actividades	Urbana		Rural	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Hacer los mandados	71,2	71,5	73,8	71,6
Hacer otras compras del hogar	69,8	75,3	72,2	73,8
Administrar el dinero para los gastos del hogar	70,2	75,1	74,8	69,7
Limpiar	37,3	88,9	35,9	93,2
Fregar	37,6	88,5	34,1	92,3
Cocinar	35,4	85,1	34,2	88,2
Lavar	30,3	86,7	27,0	90,5
Planchar	26,9	83,2	25,1	87,6
Reparaciones caseras	77,6	25,7	78,9	27,1
Botar la basura	81,0	55,3	79,9	55,5
Llevar y recoger a los(as) niños(as) a la escuela	11,0	22,6	9,7	22,9
Llevar los(as) hijos(as) al médico	15,6	34,7	16,1	38,6
Cuidar a los(as) niños(as) cuando se enferman	15,0	34,2	16,1	38,4
Cuidar a los(as) niños(as) en vacaciones y recesos escolares	13,4	29,3	13,2	30,2
Asistir a reuniones y actividades de la escuela	13,7	29,0	12,3	29,9
Hacer las tareas escolares y ayudar en los estudios a los(as) hijos(as)	11,8	25,8	9,3	26,2
Cuidar a familiares adultos(as) de 60 años y más que necesitan atención continua	11,0	17,8	7,0	16,5
Cuidar a familiares ingresados(as) en un hospital	21,2	32,3	19,6	35,5
Cuidar personas con discapacidad, enfermos(as) crónicos y dependientes permanentes	5,6	10,1	4,3	8,9

Fuente y elaboración: (ONEI, 2018).

Anexo 6 - Proporción de hombres y mujeres que declaran la participación en las tareas domésticas y de cuidados no remunerados de otros miembros del hogar según tipo de actividad (%). Cuba, 2016.

Actividades	Declarado por Hombres		Declarado por Mujeres	
	Hijos y otros hombres	Hijas y otras mujeres	Hijos y otros hombres	Hijas y otras mujeres
Hacer los mandados	20,9	30,3	23,0	27,8
Hacer otras compras del hogar	19,1	29,8	18,9	26,2
Administrar el dinero para los gastos del hogar	16,9	27,2	15,8	22,8
Limpiar	6,0	46,0	4,6	31,8
Fregar	5,9	45,1	4,4	31,4
Cocinar	5,2	45,4	3,8	30,4
Lavar	4,2	48,1	3,0	31,8
Planchar	3,7	47,4	3,2	30,1
Reparaciones caseras	28,5	8,4	48,2	6,6
Botar la basura	22,5	15,7	30,2	17,2
Llevar y recoger a los(as) niños(as) a la escuela	1,5	4,7	3,0	6,8
Llevar los(as) hijos(as) al médico	1,5	6,6	3,1	8,7
Cuidar a los(as) niños(as) cuando se enferman	1,6	7,0	3,3	9,7
Cuidar a los(as) niños(as) en vacaciones y recesos escolares	1,6	6,1	3,1	7,9
Asistir a reuniones y actividades de la escuela	1,6	6,7	2,7	7,6
Hacer las tareas escolares y ayudar en los estudios a los(as) hijos(as)	1,5	5,7	2,6	6,9
Cuidar a familiares adultos(as) de 60 años y más que necesitan atención continua	1,7	4,7	2,1	4,7
Cuidar a familiares ingresados(as) en un hospital	4,4	10,1	4,6	9,3
Cuidar personas con discapacidad, enfermos(as) crónicos y dependientes permanentes	0,8	2,9	1,3	3,3

Fuente y elaboración: (ONEI, 2018).